



Boletín Oficial
Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

N.º de Boletín: 07/2011

Fecha de publicación: 16/12/2011

ÍNDICE

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 2 de noviembre de 2011, por el que se aprueba la firma de seis nuevos convenios de colaboración.....	5
Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 2 de noviembre de 2011, por el que se aprueban las siguientes plazas de promoción de profesorado funcionario:.....	6
Una plaza de Profesor Contratado Doctor. Departamento de Ciencias Sociales; Área de Conocimiento: Antropología Social; Perfil: Antropología, patrimonio y territorio.....	6
Una plaza de Profesor Contratado Doctor; Departamento de Ciencias Sociales; Área de Conocimiento: Teoría e Historia de la Educación; Perfil: Educación para la salud en el medio laboral.....	6
Una plaza de Profesor Contratado Doctor; Departamento de Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica; Área de Conocimiento: Economía Aplicada; Perfil: Economía Española y Mundial.....	6
Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 2 de noviembre de 2011, por el que se aprueban los siguientes concursos de acceso entre acreditados (art. 19 Convenio Colectivo):.....	7
Una plaza de Profesor Titular de Universidad. Departamento de Ciencias Sociales; Área de Conocimiento: Antropología Social; Perfil: Antropología simbólica y de la comunicación.....	7
Una plaza de Profesor Titular de Universidad. Departamento de Dirección de Empresas; Área de Conocimiento: Organización de Empresas; Perfil: Organización de Empresas.....	7
Una plaza de Profesor Titular de Universidad. Departamento de Sistemas Físicos, Químicos y Naturales; Área de Conocimiento: Ecología; Perfil: Docencia en Funcionamiento de Ecosistemas en Ciencias Ambientales e Investigación en Medida y modelado de la evapotranspiración.....	7
Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 2 de noviembre de 2011, por el que se aprueba el nombramiento de los miembros propuestos por el Consejo de Dirección de esta Universidad, para la Comisión de Evaluación del Programa DOCENTIA-A-UPO.....	9
Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 2 de noviembre de 2011, por el que se aprueba la supresión del Departamento de Dirección de Empresas y la creación de los Departamentos de "Organización de Empresas y Marketing" y "Economía Financiera y Contabilidad"....	10
Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 2 de noviembre de 2011, por el que se aprueban las tablas de reconocimiento de los dobles Grados en Derecho y Criminología y Derecho y Relaciones Laborales.....	83
Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 2 de noviembre de 2011, por el que se aprueba el reconocimiento de Créditos de Libre Configuración.....	86
Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 2 de noviembre de 2011, por el que se aprueba el Reglamento Electoral de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.....	90
Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 2 de noviembre de 2011, por el que se aprueba la Normativa Reguladora de los Centros de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.....	116
Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 2 de noviembre de 2011, por el que se aprueba la Normativa Reguladora de los Departamentos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.....	123
Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 2 de noviembre de 2011, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimiento de elaboración y publicidad de disposiciones de carácter general de los órganos de gobierno general de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.....	131
Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 2 de noviembre de 2011, por el que se aprueban las Memorias y solicitudes de Verificación de los siguientes Títulos Oficiales de Máster Universitario a implantar en el curso 2012-2013:.....	146
Máster Universitario en Contabilidad Directiva.....	146
Máster Universitario en Finanzas y Banca.....	146
Máster Universitario en Etología Aplicada y Comportamiento Animal.....	146
Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 2 de noviembre de 2011, por el que se aprueban Títulos Propios a impartir en el curso 2011-2012.....	429
Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 2 de noviembre de 2011, por el que se aprueba la propuesta de modificaciones presupuestarias y de la RPT del personal de Administración y Servicios.....	430

Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 2 de noviembre de 2011, por el que se aprueba el Proyecto de Ayudas a Deportistas de Alto Nivel (DAN), curso 2011-2012.....	434
Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 2 de noviembre de 2011, por el que se aprueba el apoyo del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a la propuesta de concesión de la Medalla de San Raimundo de Peñafort a D. Rafael Hidalgo Romero, Presidente del Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Sevilla.....	442
Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 29 de noviembre de 2011, por el que se aprueban ocho nuevos Convenios de Colaboración.	443
Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 29 de noviembre de 2011, por el que se aprueba la convocatoria ordinaria de plazas de promoción de profesorado universitario (art. 19 del Convenio Colectivo):	444
Una plaza de Profesor Contratado Doctor; Departamento de Deporte e Informática; Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos; Perfil: Docencia en Algorítmica. Fundamentos de Programación y Redes de Computadoras. Investigación en Minería de Datos Masivos y Temporales.	444
Una plaza de Profesor Contratado Doctor; Departamento de Derecho Público; Área de Conocimiento: Ciencia Política y de la Administración; Perfil: Políticas de Seguridad y Defensa.	444
Una plaza de Profesor Contratado Doctor; Departamento de Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica; Área de Conocimiento: Estadística e Investigación Operativa; Perfil: Análisis de Datos Funcionales y Aplicaciones a Estadística no Paramétrica.	444
Una plaza de Profesor Contratado Doctor; Departamento de Fisiología, Anatomía y Biología Celular; Área de Conocimiento: Biología Celular; Perfil: Docencia en Biología Celular. Coenzima Q, metabolismo y longevidad.....	444
Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 29 de noviembre de 2011, por el que se aprueba el nombramiento de la Comisión de Valoración para una plaza de Catedrático de Universidad.....	445
Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 29 de noviembre de 2011, por el que se aprueban modificaciones del Plan de Ordenación Docente 2011-2012.	446
Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 29 de noviembre de 2011, por el que se aprueba el reconocimiento de Créditos de Libre Configuración.....	447
Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 29 de noviembre de 2011, por el que se aprueba el Cronograma de Planificación de la actividad docente.....	453
Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 29 de noviembre de 2011, por el que se aprueba la oferta académica de Máster Oficial para el curso académico 2012-2013.	469

II. Resoluciones del Rector.

Resolución Rectoral, de 28 de noviembre de 2011, por el que se dispone el cese como Vicedecana Segunda de Relaciones Institucionales, Prácticas y Empleabilidad de la Facultad de Ciencias Sociales, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de la Profra. Dra. Dña. Macarena Esteban Ibañez.....	471
Resolución Rectoral, de 28 de noviembre de 2011, por el que se nombra como Vicedecana Tercera de Relaciones Internacionales e Institucionales de la Facultad de Ciencias Sociales, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de la Profra. Dra. Dña. Esther Prieto Jiménez.	472
Resolución Rectoral, de 12 de diciembre de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de "Economía Aplicada" a Dña. Laura Riesgo Álvarez.	473
Resolución Rectoral, de 12 de diciembre de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de "Geografía Física" a Dña. Fátima Navas Concha.	474
Resolución Rectoral, de 12 de diciembre de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Catedrático de Universidad del área de conocimiento de "Botánica" a D. Modesto Luceño Garcés.	475

III. Resoluciones de otros órganos unipersonales de gobierno general.

CAPÍTULO SEGUNDO: Otros órganos de gobierno de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos de gobierno colegiados encargados de la dirección de los Centros, Departamentos e Institutos Universitarios.

II. Resoluciones de órganos de gobierno unipersonales encargados de la dirección de los Centros, Departamentos e Institutos Universitarios.

CAPÍTULO TERCERO: Convocatorias y anuncios.

I. Convocatorias.

Resolución Rectoral de 25 de noviembre de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso de acceso entre acreditados a las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios convocadas por Resolución de 10 de octubre de 2011 (BOE de 19 de octubre de 2011).....	476
Anexo I (lista de admitidos y excluidos)	477

II. Anuncios.





CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 2 de noviembre de 2011, por el que se aprueba la firma de seis nuevos convenios de colaboración.

RELACIÓN DE CONVENIOS

- **SOL-2011-17554:** Convenio de Colaboración entre la Fundación Cajazol y la Universidad Pablo de Olavide, para la Financiación de Actividades Complementarias del Máster Oficial en Derecho de las Nuevas Tecnologías
Proponente: Dirección del Departamento de Derecho Privado
- **SOL-2011-18563:** Protocolo de Colaboración entre las Consejerías de Educación y Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía y las Universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Sevilla, Pablo de Olavide e Internacional de Andalucía, para la Mejora de la Educación y Desarrollo del Prestigio Docente.
Proponente: De oficio.
- **SOL-2011-18565:** Convenio de Colaboración entre la Universidad de Almería, la Universidad de Cádiz, la Universidad de Córdoba, la Universidad de Granada, la Universidad de Huelva, la Universidad de Jaén, la Universidad de Málaga, la Universidad Pablo de Olavide y la Universidad de Sevilla, para la Acreditación de las Lenguas Extranjeras.
Proponente: De oficio.
- **SOL-2011-18845:** Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y la Secretaría de Estado de Seguridad (Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, ámbito del Cuerpo Nacional de Policía)
Proponente: Vicerrectorado de Infraestructuras y Tecnologías de la Información.
- **SOL-2011-18871:** Convenio Específico de Colaboración entre la Tesorería General de la Seguridad Social y la Universidad Pablo de Olavide, para la Realización de Jornada y Seminario de Especialización en Seguridad Social.
Proponente: Dirección del Departamento de Derecho Privado.
- **SOL-2011-18885:** Convenio Marco entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, de Sevilla.
Proponente: Dirección del Departamento de Derecho Privado.



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 2 de noviembre de 2011, por el que se aprueban las siguientes plazas de promoción de profesorado funcionario:

Una plaza de Profesor Contratado Doctor. Departamento de Ciencias Sociales; Área de Conocimiento: Antropología Social; Perfil: Antropología, patrimonio y territorio.

Una plaza de Profesor Contratado Doctor; Departamento de Ciencias Sociales; Área de Conocimiento: Teoría e Historia de la Educación; Perfil: Educación para la salud en el medio laboral.

Una plaza de Profesor Contratado Doctor; Departamento de Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica; Área de Conocimiento: Economía Aplicada; Perfil: Economía Española y Mundial.



CONTRATACIÓN DE PROFESORADO Convocatoria Ordinaria (art. 19 Convenio Colectivo)

Departamento de Ciencias Sociales (2 plazas)

Nº	Tipo de plaza y dedicación	Área de Conocimiento	Contrato A, 1º ó 2º Ctm	Perfil
	Profesor Contratado Doctor	Antropología Social	A	“Antropología, patrimonio y territorio”

Solicitado por: D. Antonio Luis Díaz Aguilar.

Nº	Tipo de plaza y dedicación	Área de Conocimiento	Contrato A, 1º ó 2º Ctm	Perfil
	Profesor Contratado Doctor	Teoría e Historia de la Educación	A	“Educación para la salud en el medio laboral”

Solicitado por: D. David Cobos Sanchíz

Departamento de Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica (1 plaza)

Nº	Tipo de plaza y dedicación	Área de Conocimiento	Contrato A, 1º ó 2º Ctm	Perfil
	Profesor Contratado Doctor	Economía Aplicada	A	“Economía Española y Mundial”

Solicitado por: D.^a Patricia Dolores Fuentes Sagar.



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 2 de noviembre de 2011, por el que se aprueban los siguientes concursos de acceso entre acreditados (art. 19 Convenio Colectivo):

Una plaza de Profesor Titular de Universidad. Departamento de Ciencias Sociales; Área de Conocimiento: Antropología Social; Perfil: Antropología simbólica y de la comunicación.

Una plaza de Profesor Titular de Universidad. Departamento de Dirección de Empresas; Área de Conocimiento: Organización de Empresas; Perfil: Organización de Empresas.

Una plaza de Profesor Titular de Universidad. Departamento de Sistemas Físicos, Químicos y Naturales; Área de Conocimiento: Ecología; Perfil: Docencia en Funcionamiento de Ecosistemas en Ciencias Ambientales e Investigación en Medida y modelado de la evapotranspiración.



Plazas Cuerpos Docentes

ACREDITADOS (art. 19 del Convenio Colectivo)

Ciencias Sociales

Cuerpo Docente: Profesores Titulares de Universidad
Área de conocimiento: Antropología Social
Perfil: Antropología simbólica y de la comunicación

Miembros de la Comisión Titular

Presidente: Prof. Dr. D. Honorio Manuel Velasco Maillo, C.U. de la UNED.

Vocal: Prof. Dr. D. Francisco Javier Escalera Reyes, P.T.U. de la U. Pablo de Olavide, de Sevilla.

Secretaria: Prof.^a Dra. D.^a Manuela Cantón Delgado, P.T.U. de la U. de Sevilla.

Miembros de la Comisión Suplente

Presidente: Prof. Dr. D. José María Valcuende del Río, P.T.U. de la U. Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocal: Prof. Dr. D. Luis Díaz González, Profesor de Investigación del CSIC.

Secretaria: Prof.^a Dra. D.^a Macarena Hernández Ramírez, P.T.U. de la U. Pablo de Olavide, de Sevilla.

Solicitado por: D. Alberto del Campo Tejedor.

Departamento de Dirección de Empresas

Cuerpo Docente: Profesores Titulares de Universidad
Área de conocimiento: Organización de Empresas.
Perfil: Organización de Empresas.

Miembros de la Comisión Titular

Presidente: Prof. Dr. D. Ramón Valle Cabrera, C.U. de la U. Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocal: Prof. Dr. D. Antonio Padilla Meléndez, P.T.U. de la U. de Málaga.

Secretaria: Prof.^a Dra. D.^a Ana María Moreno Menéndez, P.T.U. de la U. de Sevilla.

Miembros de la Comisión Suplente

Presidente: Prof. Dr. D. Sebastián Bruque Cámara, P.T.U. de la U. de Jaén.

Vocal: Prof. Dr. D. Pedro Miguel Romero Fernández, P.T.U. de la U. de Cádiz.

Secretaria: Prof.^a Dra. D.^a María del Carmen Cabello Medina, P.T.U. de la U. Pablo de Olavide, de Sevilla.

Solicitado por: D. Salvador Bueno Ávila.

Departamento de Sistemas Físicos, Químicos y Naturales

Cuerpo Docente: Profesores Titulares de Universidad

Área de conocimiento: Ecología.

*Perfil: Docencia en Funcionamiento de Ecosistemas en Ciencias Ambientales
e Investigación en Medida y modelado de la evapotranspiración*

Miembros de la Comisión Titular

*Presidente: Prof. Dr. D. Antonio Gallardo Correa, P.T.U. de la U. Pablo de Olavide,
de Sevilla.*

Vocal: Prof. Dr. D. Francisco Domingo Poveda, Científico Titular del CSIC.

Secretaria: Prof.^a Dra. D.^a Yolanda Cantón Castilla, P.T.U. de la U. de Almería.

Miembros de la Comisión Suplente

Presidente: Prof. Dr. D. Lucas Alados Arboledas, C.U. de la U. de Granada.

Vocal: Prof. Dr. D. Antonio Díaz Espejo, Científico Titular del CSIC.

Secretaria: Prof.^a Dra. D.^a María José Moro Cuadrillero, P.T.U. de la U. de Alicante.

Solicitado por: D. Luis Villagarcía Sáiz.



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 2 de noviembre de 2011, por el que se aprueba el nombramiento de los miembros propuestos por el Consejo de Dirección de esta Universidad, para la Comisión de Evaluación del Programa DOCENTIA-A-UPO.



Vicerrectorado de Profesorado

COMPOSICIÓN COMISIÓN DE EVALUACIÓN DOCENTIA-A-UPO

REPRESENTACIÓN PDI POR RAMA DE CONOCIMIENTO

- *Prof. Dr. D. Juan Daniel Ramírez Garrido.*
- *Prof. Dr. D. Pedro Ribera Rodríguez.*
- *Prof.^a Dra. D.^a M.^a del Valle Gómez de Terreros Guardiola.*
- *Prof.^a Dra. D.^a Clara Laura Cardone Riportella.*
- *Prof. Dr. D. Bernardo Jesús Perrián Gómez.*
- *Prof. Dr. D. Raúl Giráldez Rojo.*

REPRESENTACIÓN ORGANIZACIONES SINDICALES

- *Prof.^a Dra. D.^a M.^a del Pilar Moreno Navarro.*
- *Prof. Dr. D. Manuel Porras Sánchez.*
- *Prof.^a Dra. D.^a Silvia Mendoza Calderón.*

REPRESENTACIÓN CONSEJO DE ESTUDIANTES

- *D. Enrique Mesa Pérez.*



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 2 de noviembre de 2011, por el que se aprueba la supresión del Departamento de Dirección de Empresas y la creación de los Departamentos de "Organización de Empresas y Marketing" y "Economía Financiera y Contabilidad".



Facultad de Ciencias Empresariales

COMUNICADO INTERNO

Fecha: Sevilla, 18 de mayo de 2011

Para: **Sr. D. José Antonio Sánchez Medina**
VICERRECTOR DE PROFESORADO

De: **Sr. D. Francisco Carrasco Fenech**
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

Asunto: Informe sobre propuesta de supresión de Dpto. de Dirección de Empresas

TEXTO :

Estimado Vicerrector:

Le comunico que, a la vista de la documentación presentada, este Decanato acuerda informar favorablemente la propuesta de supresión del Departamento de Dirección de Empresas y de creación de los Departamentos de Organización de Empresas y Marketing y Economía Financiera y Contabilidad.

Este informe favorable deberá ser ratificado en la próxima sesión de Junta de Facultad.

Atentamente,

**DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS EMPRESARIALES**

Fdo.: **Francisco Carrasco Fenech**



INFORME RELATIVO A LA PETICIÓN DE SUPRESIÓN DEL DEPARTAMENTO DE DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y LA CREACIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS DE ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS Y MARKETING Y ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD

La Directora del Departamento de Empresas, doña Concepción Álvarez-Dardet Espejo, solicitó formalmente, el día 9 de febrero de 2011, la supresión del Departamento de Dirección de Empresas y la creación de los Departamentos de Organización de Empresas y Marketing y Economía Financiera y Contabilidad. Dicha petición fue aprobada por mayoría absoluta por el Consejo de Departamento en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2011. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 62.2 de los Estatutos de la UPO, la solicitud se acompaña de la correspondiente memoria justificativa.

El Vicerrectorado de Profesorado y la Secretaría General comprobaron que se cumplían los requisitos de contenido de la memoria relacionados en el precepto citado así como los condicionantes recogidos en la Normativa de creación, modificación y supresión de Departamentos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, aprobada por el Consejo de Gobierno en la sesión de 3 de marzo de 2011. En consecuencia, procede remitir al Consejo de Gobierno, en cuanto órgano colegiado competente, la petición a efectos de que se continúe con su tramitación.

Según el artículo 62.3 de los Estatutos de la UPO, el Consejo de Gobierno, a la vista de la propuesta, solicitará informe de los profesores, Departamentos y Centros afectados por la creación, modificación o supresión, así como aquellos otros informes que considere oportunos. Así pues, en cumplimiento de la norma transcrita, resulta necesario, antes de adoptar cualquier decisión, solicitar informe a la Facultad de Ciencias Empresariales, al Departamento de Economía, Métodos Cuantitativos e H^a Económica así como al profesorado adscrito a la Facultad de Ciencias Empresariales. Igualmente, podrá el Consejo de Gobierno solicitar informe a cualquier otro Centro que considere afectado por la petición. Tales informes tendrán que enviarse al Vicerrectorado de Profesorado en el plazo máximo de dos meses.

El Vicerrector de Profesorado

José Antonio Sánchez Medina



COMUNICADO INTERNO

Fecha: 15 de abril de 2011.

Para: Sr. D. José Antonio Sánchez Medina.
Vicerrector de Profesorado.

De: Carlos Usabiaga Ibáñez
Director del Departamento de Economía, Métodos
Cuantitativos e H^a Económica.

Asunto: Emisión de Informe.

Le comunico que en Consejo Extraordinario de Departamento, celebrado el 14 de Abril de 2011, a la vista de la documentación presentada, se acordó INFORMAR FAVORABLEMENTE la propuesta de supresión del Departamento de Dirección de Empresas y de creación de los Departamentos de Organización de Empresas y Marketing y Economía Financiera y Contabilidad

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO,

Fdo.: Carlos Usabiaga Ibáñez.



**SOLICITUD/MEMORIA JUSTIFICATIVA DE SUPRESIÓN DEL
DEPARTAMENTO DE DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y CREACIÓN DE LOS
DEPARTAMENTOS DE ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS Y MARKETING Y
ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD.**

Sevilla, Marzo de 2011.

**SOLICITUD/MEMORIA JUSTIFICATIVA DE SUPRESIÓN DEL
DEPARTAMENTO DE DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y CREACIÓN DE LOS
DEPARTAMENTOS DE ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS Y MARKETING Y
ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD.**

0.- INTRODUCCIÓN.

De acuerdo a lo previsto en el art. 62.2 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 2 de febrero de 2011, el Departamento de Dirección de Empresas, representado por la Directora del mismo, la Profª Dra. Dª Concha Álvarez-Dardet Espejo, solicita la supresión del mismo y la creación, en su lugar, del Departamento de Organización de Empresas y Marketing y el Departamento de Economía Financiera y Contabilidad.

Según el articulado antes citado, es preceptiva la presentación de una memoria justificativa que comprenderá los aspectos siguientes: a) El área o áreas de conocimiento que lo integran y las asignaturas que imparten; b) los objetivos de docencia y las líneas de investigación; c) la infraestructura material y el personal existente; d) acreditación del cumplimiento de las normas legales básicas establecidas; e) cualquier otro aspecto que resulte de interés. Esta documentación se encuentra agrupada en dos subsecciones, una contiene la propuesta de creación del Departamento de Organización de Empresas y Marketing y otra la relativa al Departamento de Economía Financiera y Contabilidad

La justificación de la solicitud no está recogida de modo expreso en ninguno de los anteriores puntos, sino que se irá extrayendo a medida que los mismos se vayan exponiendo. En modo resumido, el objetivo de esta solicitud es doble: de un lado, generar dos estructuras ágiles, flexibles y dinámicas con los dos nuevos departamentos, ganando, por tanto, en operatividad y eficiencia para la actividad académica. De otro, dar mayor visibilidad a las áreas de conocimiento que actualmente compone el Departamento de Dirección de Empresas, sin comprometer las sinergias interárea generadas a lo largo de estos años.

1.- ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LEGALES BÁSICAS ESTABLECIDAS.

En cumplimiento del art. 62.2 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, esta modificación departamental se encuentra al amparo del Derecho. Incluso, para mayor seguridad y confiabilidad en el proyecto, ha sido sometido a su aprobación por el Consejo de Departamento de Dirección de Empresas, celebrado el pasado 8 de febrero de 2011, de cuyo acta, el Secretario aporta certificación que se encuentra anexa a este escrito como Anexo 1.

2.- CUALQUIER OTRO ASPECTO QUE RESULTE DE INTERÉS.

La actual legislación, así como la futura evolución del marco universitario, llevan a considerar la desaparición paulatina de las Áreas de Conocimiento como unidades fundamentales de la organización académica de la Universidad, transfiriendo esta capacidad a los Departamentos. Por este motivo, consideramos que es necesario preservar su capacidad organizativa bajo una fórmula diferente, el Departamento. Esta es otra razón que nos lleva a apuntar a la necesidad de suprimir el actual Departamento de Dirección de Empresas y crear, en su lugar el Departamento de Organización de Empresas y Marketing y el Departamento de Economía Financiera y Contabilidad. La naturalidad con la que las áreas que componen ambos futuros departamentos se unen, así como las sinergias que pueden surgir de este escenario, nos llevan, sin otra fórmula posible, a solicitar la petición que encabeza este escrito.

ANEXO 1. COPIA LITERAL DEL ACTA DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO DE DIRECCIÓN DE EMPRESAS CELEBRADO EL 8 DE FEBRERO DE 2011.

Juan Baños Sánchez-Matamoros, como Secretario del Departamento de Dirección de Empresas,

CERTIFICA QUE:

Según se desprende de la documentación custodiada por este Departamento, se encuentra el Acta de Consejo de Departamento celebrado el pasado 8 de febrero donde se indica: “3. Aprobación, si procede, de la solicitud de supresión del Departamento de Dirección de Empresas y creación de los Departamentos de Organización de Empresas y Marketing y Departamento de Economía Financiera y Contabilidad”. Este punto fue aprobado por mayoría absoluta resultando, por tanto, aprobada dicha solicitud.

Y, para que conste y surta los efectos oportunos, firma la presente en Sevilla, a 9 de febrero de 2011.



Juan Baños Sánchez-Matamoros,
Secretario del Departamento de Dirección de Empresas

DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS Y MARKETING.

1.- ÁREA O ÁREAS DE CONOCIMIENTO QUE LO INTEGRAN Y LAS ASIGNATURAS QUE IMPARTEN.

Departamento de Organización de Empresas y Marketing.

Este Departamento estaría formado por dos Áreas de conocimiento denominadas Organización de Empresas y Marketing. Ambas Áreas han estado en funcionamiento en el anterior Departamento de Dirección de Empresas.

El número de profesores adscritos a este nuevo Departamento asciende a 91, repartidos como se muestra en la siguiente tabla (véase relación de profesores en Anexo 1):

	Marketing+Org. Emp.
Colaborador	12
Asociado/A. LOU	48
Sustituto Int.	7
Ayudante	5
Ayudante Doctor	2
Contratado Doctor	10
Titular Univ./Esc. Univ.	6
Catedrático	1
Total	91

Como puede comprobarse, la creación del Departamento de Organización de Empresas y Marketing, superaría los mínimos establecidos en relación con el profesorado en los arts. 1 y 2 de la Normativa sobre Creación, Modificación y Supresión de Departamentos en la Universidad Pablo de Olavide.

Los encargos docentes que desempeña el profesorado adscrito al Departamento de Organización de Empresas y Marketing quedan recogidos en los Anexos 2 y 3 que acompañan a esta solicitud y que corresponden al curso académico 2010/11.

Así, en el Anexo 2 queda reflejado el encargo docente al **Área de Organización de Empresas** (incluyendo el subárea de Sistemas de Información). Como puede comprobarse, los créditos que suman esta Área ascienden a 950'6, distribuidos de la siguiente forma:

Titulación	Créditos
Licenciaturas/Diplomaturas	755'5
Grados	96'8
Postgrado	118'3
Total	950'6

La consideración de esta Área, por sí sola, ya equivaldría a un departamento medio de la Universidad Pablo de Olavide, tanto por su tamaño, como por la complejidad de su funcionamiento. Según se manifiesta en el Anexo 4, la proyección de carga docente de este Área para el curso 2014-2015 es mantenerse en torno a los 800 créditos.

El Anexo 3 recoge el encargo docente que tiene asignado el Área de **Marketing**. De forma proporcional al caso anterior, el Área de Marketing, comprende un total de 212'35 créditos. La proyección de esta área para el curso 2014-2015 es (véase Anexo 4) es mantener aproximadamente el mismo número de créditos.

Titulación	Créditos
Licenciaturas/Diplomaturas	138'00
Grados	56'70
Postgrado	17'65
Total	212,35

La carga en créditos y profesores, sería como sigue tomando en consideración los datos del curso 2010/2011:

	Departamento de Organización de Empresas y Marketing
Créditos por Licenc/ Dipl.	893'5
Créditos por Grados	153'5
Créditos por Postgrados	135'95
Total carga	1.182'95
Profesorado asignado	91

En cualquier caso, consideramos que la supresión del Departamento de Dirección de Empresas y la creación del Departamento de Organización de Empresas y Marketing no supondrá alteración ni aumento del profesorado, excluidas, claro está, otras motivaciones.

2.- OBJETIVOS DE DOCENCIA Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN.

La docencia es uno de los ejes fundamentales de la actividad departamental, y así, en la misma línea que mantiene actualmente el Departamento de Dirección de Empresas, el futuro Departamento de Organización de Empresas y Marketing mantendrá los objetivos de docencia a nivel de grado, postgrado y los cursos no extintos de licenciaturas y diplomaturas. En este sentido, y dado que se encuentran plenamente identificadas las asignaturas de grado encargadas a uno y otro departamento, consideramos que no planteará inconvenientes ni esfuerzos adicionales tras la separación. Más aún, a nivel de postgrado, se prevé mantener comisiones inter departamentales para los programas que, actualmente, se imparten por parte del Departamento de Dirección de Empresas y que requerirían de asignaturas de uno y otro departamento. Estos programas son el Master de Investigación en Gestión, Master en Dirección de Empresas, con especialidad en Gestión Estratégica de Recursos Humanos, Master en Negocios Internacionales y Master en Finanzas y Contabilidad Directiva.

Dichos programas de postgrado están funcionando a un ritmo excelente y es intención de ambos futuribles departamentos mantener y mejorar dichos programas, por lo que las sinergias establecidas ya a nivel agrupado se espera que se mantengan una vez creados los dos nuevos departamentos.

La investigación ha sido uno de los objetivos prioritarios del Departamento de Dirección de Empresas a lo largo de estos años, como puede desprenderse de las diferentes memorias anuales departamentales y, según manifiestan los miembros actuales del Departamento de Dirección de Empresas y, por ende, futuros miembros del Departamento de Organización de Empresas y Marketing, se pretende mantener. Esta investigación también ha generado sinergias con resultados excelentes y las cuales se perseguirán también en el futuro. A fecha de hoy, existen en las Áreas de Organización de Empresas y Marketing 7 proyectos de investigación reflejados en el Anexo 5.

Igualmente, la actividad investigadora, en su compromiso de acercarse a la realidad, ha dado como frutos las cátedras de empresa fijadas en el Anexo 6, existiendo en la actualidad 3 cátedras adscritas al Departamento de Dirección de Empresas. Dado que los responsables de dichas cátedras están adscritos al Área de Organización de Empresas, pasarán en el futuro a depender del Departamento de Organización de Empresas y Marketing, constando la actividad de ambos en este último, aunque seguirán participando profesores adscritos a ambos futuros departamentos.

3.- INFRAESTRUCTURA MATERIAL Y PERSONAL EXISTENTE.

La mayor parte de la carga docente que actualmente soporta el Departamento de Dirección de Empresas recae sobre profesores a tiempo completo que tienen asignados sus despachos en el edificio 7 (véase Anexo 7), aunque los profesores a tiempo parcial se encuentran ubicados en despachos del edificio 14. Actualmente, la plantilla se encuentra satisfactoriamente establecida entre ambos edificios. Consideramos, por tanto, que la asignación de despachos podría mantenerse una vez realizada la supresión del Departamento de Dirección de Empresas y la creación del Departamento de Organización de Empresas y Marketing y el Departamento de Economía Financiera y Contabilidad. No supondría, por tanto, esfuerzo ninguno por parte de la Universidad.

En la actual ubicación del profesorado a tiempo completo en el edificio 7 (véase Anexo 7) se considera que en la segunda planta, existen dos despachos con profesores adscritos al Área de Organización de Empresas y la tercera planta está dedicada, casi exclusivamente, a profesores del Área de Organización de Empresas. Igualmente, en la cuarta planta encontramos a los profesores de Marketing. Por tanto, no consideramos necesarios traslados de profesores a diferentes ubicaciones ante la modificación de la estructura departamental, dado que los mismos se consideran satisfechos en la disponibilidad de los recursos que tienen actualmente.

Sobre el personal de apoyo adscrito en la actualidad al Departamento de Dirección de Empresas, es intención de los miembros actuales del Departamento, así como de los futuros componentes del Departamento de Organización de Empresas y Marketing y el Departamento de Economía Financiera y Contabilidad, considerar a los administrativos adscritos como un “pool”, de forma que se usara conjuntamente por ambos departamentos en el futuro. Este hecho conllevaría un pequeño esfuerzo por parte del personal de administración y servicios adscrito que calculamos sería asumible sin problemas por el mismo. De esta manera, no sería necesario incrementar el apoyo administrativo asignado al mismo, no suponiendo esfuerzo económico en ningún sentido.

ANEXO 1. RELACIÓN DEL PROFESORADO DE LAS ÁREAS DE ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS Y MARKETING.

<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>C/C/E</i>	<i>TITULAR</i>	<i>DEDICACION</i>	<i>TITULACION</i>	<i>FIN CONTRATO</i>
COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADOS					
ABREGO AGUILAR, CARLOS FRANCISCO	PROFESOR ASOCIADO LOU	S	TP 04 HORAS	LICENCIADO	14/09/2011
ALGARRADA VALERO, MARIA INMACULADA	PROFESOR ASOCIADO LOU	S	TP 12 HORAS	LICENCIADO	30/09/2011
BERBEL PINEDA, JUAN MANUEL	PROFESOR COLABORADOR	S	T.C.	DOCTOR	
FUENTES BLASCO, MARIA	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	S	T.C.	DOCTOR	
GALLEGO PEREIRA, EVA MARIA	PROFESOR ASOCIADO LOU	S	TP 06 HORAS	LICENCIADO	30/09/2011
GROTT ., EMILY MARY	PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	N	TP 12 HORAS	LICENCIADO	14/09/2011
HERNANDEZ BUADES, JUAN CARLOS	PROFESOR ASOCIADO LOU	S	TP 04 HORAS	LICENCIADO	14/09/2011
MARTINEZ FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	PROFESOR ASOCIADO LOU	S	TP 08 HORAS	LICENCIADO	30/09/2011
NAVARRO SERRATO, FRANCISCO JAVIER	PROFESOR ASOCIADO LOU	S	TP 08 HORAS	LICENCIADO	30/09/2011
RAMON CARDONA, JOSE	AYUDANTE	S	T.C.	LICENCIADO	26/02/2012
RAMON JERONIMO, MARIA ANGELES	PROFESOR COLABORADOR	S	T.C.	DOCTOR	
RIDAO GONZALEZ, JOSE MIGUEL	PROFESOR ASOCIADO LOU	S	TP 10 HORAS	LICENCIADO	30/09/2011
RODRIGUEZ AGUILAR, SERGIO	PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	N	TP 08 HORAS	LICENCIADO	14/09/2011
RUZ MENDOZA, MIGUEL ANGEL	PROFESOR ASOCIADO LOU	S	TP 08 HORAS	LICENCIADO	30/09/2011
TORRE ARAGON, ELENA DE LA	PROFESOR COLABORADOR	S	T.C.	LICENCIADO	
VAZQUEZ CARRASCO, ROSARIO	PROFESOR COLABORADOR	S	T.C.	DOCTOR	

<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>C/C/E</i>	<i>TITULAR</i>	<i>DEDICACION</i>	<i>TITULACION</i>	<i>FIN CONTRATO</i>
<i>ORGANIZACION DE EMPRESAS</i>					
AGUILAR CARO, ROCIO	PROFESOR ASOCIADO LOU	S	TP 10 HORAS	LICENCIADO	30/09/2011
ASTORECA ACARREGUI, JUAN SALVADOR	PROFESOR ASOCIADO LOU	S	TP 08 HORAS	LICENCIADO	30/09/2011
BAÑULS SILVERA, VICTOR AMADEO	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	S	T.C.	DOCTOR	
BARBERO NAVARRO, JOSE LUIS	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	S	T.C.	DOCTOR	
BARRERA LOZANO, DIEGO JOSE	PROFESOR ASOCIADO LOU	S	TP 08 HORAS	LICENCIADO	30/09/2011
BERNARDEZ JIMENEZ, ALBERTO	PROFESOR ASOCIADO LOU	S	TP 06 HORAS	LICENCIADO	30/09/2011
BORNAY BARRACHINA, MARIA DEL MAR	PROFESOR COLABORADOR	S	T.C.	DOCTOR	
BUENO AVILA, SALVADOR	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	S	T.C.	DOCTOR	
CABELLO MEDINA, MARIA DEL CARMEN	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	S	T.C.	DOCTOR	
CAMBRA FIERRO, JESUS JUAN	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	S	T.C.	DOCTOR	
CAMPOS APARICI, JOSE FERNANDO	PROFESOR ASOCIADO LOU	S	TP 06 HORAS	LICENCIADO	30/09/2011
CARMONA LAVADO, ANTONIO	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	S	T.C.	DOCTOR	
CARMONA MAESTRE, FERNANDO	PROFESOR ASOCIADO LOU	S	TP 06 HORAS	LICENCIADO	30/09/2011
CARNAL DOMINGUEZ, SALVADOR	PROFESOR ASOCIADO LOU	S	TP 08 HORAS	LICENCIADO	30/09/2011
CHARRO HIDALGO, ALMUDENA	PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	N	TP 12 HORAS	LICENCIADO	22/04/2011
CLAVEL NUÑEZ, PABLO	PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	N	TP 06 HORAS	LICENCIADO	14/09/2011

<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>C/C/E</i>	<i>TITULAR</i>	<i>DEDICACION</i>	<i>TITULACION</i>	<i>FIN CONTRATO</i>
CONTRERAS MANRIQUE, MIGUEL	PROFESOR ASOCIADO LOU	S	TP 08 HORAS	LICENCIADO	30/09/2011
CRUZ RODRIGUEZ, PEDRO	PROFESOR ASOCIADO LOU	S	TP 08 HORAS	LICENCIADO	30/09/2011
CRUZ-GUZMAN ALCALA, DAVID	PROFESOR ASOCIADO LOU	S	TP 06 HORAS	LICENCIADO	30/09/2011
CUEVAS RODRIGUEZ, GLORIA MARIA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	S	T.C.	DOCTOR	
DIAZ FERNANDEZ, MIRTA	PROFESOR COLABORADOR	S	T.C.	DOCTOR	
DIAZ LUQUE, PABLO	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	S	T.C.	DOCTOR	14/10/2012
DIAZ QUINTANA, FRANCISCO JAVIER	PROFESOR ASOCIADO LOU	S	TP 12 HORAS	LICENCIADO	30/09/2011
DURAN GONZALEZ, GUSTAVO DANIEL	PROFESOR ASOCIADO LOU	S	TP 06 HORAS	LICENCIADO	30/09/2011
ELENA PEREZ, SUSANA	PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	N	TP 06 HORAS	DOCTOR	14/09/2011
GALLEGO PEREIRA, MARIA DOLORES	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	S	T.C.	DOCTOR	
GALLURT PLA, PALOMA	PROFESOR COLABORADOR	S	T.C.	DOCTOR	
GARCIA CRUZ, JOAQUIN	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	S	T.C.	DOCTOR	
GARCIA NIETO, ESPERANZA	PROFESOR ASOCIADO LOU	S	TP 06 HORAS	LICENCIADO	30/09/2011
GOMEZ SELEMENEVA, DINAIDYS	AYUDANTE	S	T.C.	LICENCIADO	27/09/2014
GONZALEZ DEL PIÑAL PACHECO, FRANCISCO JOSE	PROFESOR ASOCIADO LOU	S	TP 08 HORAS	LICENCIADO	30/09/2011
GUERRERO VILLEGAS, JAIME	PROFESOR COLABORADOR	S	T.C.	LICENCIADO	
GUEVARA LAVADO, OLIVIA DEL ROCIO	PROFESOR ASOCIADO LOU	S	TP 06 HORAS	DOCTOR	30/09/2011
GUITARD PARRA, MARIA MONTSERRAT	PROFESOR ASOCIADO LOU	S	TP 08 HORAS	LICENCIADO	30/09/2011
HERRERO CHACON, INES AMELIA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	S	T.C.	DOCTOR	
HURTADO GONZALEZ, JOSE MANUEL	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	S	T.C.	DOCTOR	
JIMENEZ GARCIA, FRANCISCO JOSE	PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	N	TP 12 HORAS	LICENCIADO	
JUSTEL DELGADO, JUAN	PROFESOR COLABORADOR	S	T.C.	LICENCIADO	
LARRAÑETA GOMEZ CAMINERO, BARBARA NAIÁ	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	S	T.C.	DOCTOR	
LOPEZ CABRALES, ALVARO	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	S	T.C.	DOCTOR	

<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>C/C/E</i>	<i>TITULAR</i>	<i>DEDICACION</i>	<i>TITULACION</i>	<i>FIN CONTRATO</i>
LOPEZ CATALAN, BLANCA	PROFESOR COLABORADOR	S	T.C.	DOCTOR	
LOPEZ GUTIERREZ, ALMUDENA	PROFESOR ASOCIADO LOU	S	TP 10 HORAS	LICENCIADO	30/09/2011
LOPEZ SILVA, JOAQUIN	PROFESOR ASOCIADO LOU	S	TP 08 HORAS	LICENCIADO	30/09/2011
LOPEZ VARGAS, CRISTINA	AYUDANTE	S	T.C.	LICENCIADO	25/10/2012
MARIÑO BELEN, LUCIA JANNETH	PROFESOR COLABORADOR	S	T.C.	LICENCIADO	
MARTIN MARTIN, ANTONIO ORIOL	PROFESOR ASOCIADO LOU	S	TP 10 HORAS	LICENCIADO	30/09/2011
MARTINEZ CASTILLA, RAMON IGNACIO	PROFESOR ASOCIADO LOU	S	TP 08 HORAS	LICENCIADO	30/09/2011
MATE ZAMORANO, CESAR	PROFESOR ASOCIADO LOU	S	TP 06 HORAS	LICENCIADO	30/09/2011
MELENDEZ RODRIGUEZ, JUAN CARLOS	PROFESOR ASOCIADO LOU	S	TP 12 HORAS	LICENCIADO	30/09/2011
MOLINA TEJADA, CARMELO	PROFESOR ASOCIADO LOU	S	TP 08 HORAS	LICENCIADO	30/09/2011
MORALES SANCHEZ, RAFAEL	AYUDANTE	S	T.C.	LICENCIADO	27/09/2014
MORENO MURUVE, JUAN CARLOS	PROFESOR ASOCIADO LOU	S	TP 10 HORAS	LICENCIADO	30/09/2011
NAVARRO MOLINA, JOSE EDUARDO	PROFESOR ASOCIADO LOU	S	TP 10 HORAS	LICENCIADO	30/09/2011
OROVITG CARDONA, JOSE JAIME	PROFESOR ASOCIADO LOU	S	TP 08 HORAS	LICENCIADO	30/09/2011
ORTIGUEIRA SANCHEZ, LUIS CAMILO	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	S	T.C.	DOCTOR	11/02/2011
PASAMAR REYES, SUSANA	AYUDANTE	S	T.C.	DOCTOR	25/02/2011
PASCUAL SANCHEZ, JOSE ANTONIO	PROFESOR ASOCIADO LOU	S	TP 08 HORAS	LICENCIADO	30/09/2011
PERERA PAVO, DANIEL	PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	N	TP 08 HORAS	LICENCIADO	
PEREZ DUARTE, JERONIMO JOSE	PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	N	TP 06 HORAS	LICENCIADO	30/09/2011
PEREZ LOPEZ, MARIA PILAR	PROFESOR ASOCIADO LOU	S	TP 06 HORAS	LICENCIADO	30/09/2011
PEREZ-CALERO SANCHEZ, LETICIA DE LOS ANGELE	AYUDANTE	S	T.C.	LICENCIADO	21/11/2015
PEREZ-LUÑO ROBLEDO, ANA PILAR	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	S	T.C.	DOCTOR	
PIZARRO MORENO, MARIA ISABEL	PROFESOR COLABORADOR	S	T.C.	DOCTOR	
RACERO MONTES, FRANCISCO JOSE	PROFESOR ASOCIADO LOU	S	TP 08 HORAS	LICENCIADO	30/09/2011

<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>C/C/E</i>	<i>TITULAR</i>	<i>DEDICACION</i>	<i>TITULACION</i>	<i>FIN CONTRATO</i>
RAMIREZ FERNANDEZ, JUAN CARLOS	PROFESOR ASOCIADO LOU	S	TP 06 HORAS	LICENCIADO	30/09/2011
RAMIREZ FERNANDEZ, MIGUEL BALDOMERO	PROFESOR ASOCIADO LOU	S	TP 08 HORAS	LICENCIADO	30/09/2011
REAL FERNANDEZ, JUAN CARLOS	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	S	T.C.	DOCTOR	
RINCON ROLDAN, FRANCISCO JOSE	PROFESOR ASOCIADO LOU	S	TP 12 HORAS	LICENCIADO	30/09/2011
RIVERA MATA, JUAN	PROFESOR ASOCIADO LOU	S	TP 10 HORAS	LICENCIADO	30/09/2011
RODRIGUEZ PARRALES, CARLOS ALBERTO	PROFESOR ASOCIADO LOU	S	TP 08 HORAS	LICENCIADO	30/09/2011
ROMERO CAMACHO, JOSE JESUS	PROFESOR ASOCIADO LOU	S	TP 08 HORAS	LICENCIADO	30/09/2011
ROSA NAVARRO, MARIA DOLORES DE LA	PROFESOR COLABORADOR	S	T.C.	DOCTOR	
RUIZ BENITEZ, ROCIO	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	S	T.C.	DOCTOR	
RUIZ FRANCO, BLANCA	PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	N	TP 08 HORAS	LICENCIADO	
SALMERON SILVERA, JOSE LUIS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	S	T.C.	DOCTOR	
SANCHEZ MONZU, LUIS	PROFESOR ASOCIADO LOU	S	TP 12 HORAS	LICENCIADO	30/09/2011
SANCHEZ MORA, LAURA	PROFESOR ASOCIADO LOU	S	TP 08 HORAS	LICENCIADO	30/09/2011
SANTANA HERNANDEZ, MONICA	PROFESOR ASOCIADO LOU	S	TP 06 HORAS	LICENCIADO	30/09/2011
SOLDAN POZO, ORLANDO	PROFESOR ASOCIADO LOU	S	TP 08 HORAS	LICENCIADO	30/09/2011
SOUSA GINEL, ELENA	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	S	T.C.	DOCTOR	
TORRES ARRIAZA, DIEGO	PROFESOR ASOCIADO LOU	S	TP 08 HORAS	LICENCIADO	30/09/2011
VALLE CABRERA, RAMON	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	S	T.C.	DOCTOR	
VILLA RAMOS, FRANCISCO BORJA	PROFESOR ASOCIADO LOU	S	TP 08 HORAS	LICENCIADO	30/09/2011

ANEXO 2. ENCARGO DOCENTE POR ASIGNATURAS DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO DE ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS.

Encargo docente para Licenciaturas/Diplomaturas (Organización de Empresas sin Sistemas de Información)

PLAN DE ORGANIZACIÓN DOCENTE CURSO 2010/2011

DEPARTAMENTO:	DIRECCIÓN DE EMPRESAS	ÁREA:	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS
---------------	-----------------------	-------	--------------------------

TITULACIÓN:	LICENCIATURA EN CIENCIAS DEL TRABAJO									
Asignatura	Curs o	A/ C	Tr/Ob/ Op	CRÉDITOS POR ACTIVIDAD			N° DE GRUPOS			TOTAL CRÉDITO S
				T	P	TOTAL	T	P	TOTAL	
Auditoría Socio-Laboral	4	A	Tr	6	3	9	1	1	1	9
Gestión Estratégica de RRHH	4	2C	Op	3	1,5	4,5	1	1	1	4,5
Dirección Estratégica de la Empresa	5	A	Tr	6	3	9	1	1	1	9
Gestión Internacional de RR.HH.	5	2C	Op.	3	1,5	4,5	1	1	1	4,5
Gestión de RR.HH. en España	5	2C	Op.	3	1,5	4,5	1	1	1	4,5
Gestión de las Compensaciones	5	2C	Op.	3	1,5	4,5	1	1	1	4,5

TOTAL CRÉDITOS TITULACIÓN:	36
-------------------------------	----

TITULACIÓN:	DIPLOMATURA EN CIENCIAS EMPRESARIALES Y RELACIONES LABORALES									
Asignatura	Curs o	A/ C	Tr/Ob/ Op	CRÉDITOS POR ACTIVIDAD			N° DE GRUPOS			TOTAL CRÉDITO S
				T	P	TOTAL	T	P	TOTAL	
Dirección y Gestión de Personal	3	A	Tr.	7	5	12	1	1	1	12
Gestión de la Producción	3	2C	Ob.	4,5	1,5	6	1	1	1	6
Dirección Estratégica	4	1C	Ob	3	1,5	4,5	1	1	1	4,5

TOTAL CRÉDITOS TITULACIÓN:	22,5
-------------------------------	------

TITULACIÓN:	DIPLOMATURA EN CIENCIAS EMPRESARIALES									
Asignatura	Curs o	A/ C	Tr/Ob/ Op	CRÉDITOS POR ACTIVIDAD			N° DE GRUPOS			TOTAL CRÉDITO S
				T	P	TOTAL	T	P	TOTAL	
Gestión de Cooperativas	3	1C	Op	1,5	3	4,5	2	2	4	9
Gestión de Recursos Humanos	3	1C	Ob	4,5	1,5	6	3	3	6	18
										0
Gestión de la Producción	3	2C	Ob	4,5	1,5	6	3	3	6	18

Gestión de la Calidad	3	2C	Ob	3	1,5	4,5	1	1	2	4,5
Creación y Viabilidad de Empresas	3	2C	Op	1,5	3	4,5	1	1	2	4,5

TOTAL CRÉDITOS TITULACIÓN:	54
----------------------------	----

TITULACIÓN:	LADE/DERECHO										
	Asignatura	Curso	A/C	Tr/Ob/Op	CRÉDITOS POR ACTIVIDAD			N° DE GRUPOS			TOTAL CRÉDITOS
					T	P	TOTAL	T	P	TOTAL	
Teoría de la Organización	3	A	Ob	6	3	9	2	2	2	18	
Dirección Estratégica	5	A	Tr.	6	3	9	2	2	2	18	
Dirección de Recursos Humanos	6	A	Ob.	6	3	9	2	2	2	18	
Gestión de la Producción	6	A	Ob	6	3	9	2	2	2	18	

TOTAL CRÉDITOS TITULACIÓN:	72
----------------------------	----

TITULACIÓN:	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS										
	Asignatura	Curso	A/C	Tr/Ob/Op	CRÉDITOS POR ACTIVIDAD			N° DE GRUPOS			TOTAL CRÉDITOS
					T	P	TOTAL	T	P	TOTAL	
T. de la Organización (ECTS)	3	A	Ob	6	3	9	3	3	6	27	
Dirección Estratégica (ECTS)	4	A	Tr	6	3	9	3	3	6	27	
Strategic Management	4	A	Tr	3	6	9	1	1	2	9	
Cultura Empresarial Internacional (ECTS)	4	1C	Op	1,5	3	4,5	2	2	4	9	
International Organizational Culture	4	1C	Op	1,5	3	4,5	1	1	2	4,5	
Gestión de la Tecnología (ECTS)	4	1C	Op	1,5	3	4,5	2	2	4	9	
Economía de las Organizaciones (ECTS)	4	2C	Op	1,5	3	4,5	2	2	4	9	
Organizations Economy	4	2C	Op	1,5	3	4,5	1	1	2	4,5	
Gestión de la Producción	5	A	Ob	6	3	9	3	3	6	27	
Operation Management	5	A	Ob	6	3	9	1	1	2	9	
Dirección de RRHH	5	A	Ob	6	3	9	3	3	6	27	
HHRR Management	5	A	Ob	6	3	9	1	1	2	9	
Gestión Internacional de RRHH	5	2C	Op	1,5	3	4,5	2	2	4	9	
Int. Human Resources Management	5	2C	Op	1,5	3	4,5	1	1	2	4,5	
Estrategia Internacional	5	1C	Op	1,5	3	4,5	3	3	6	13,5	

TOTAL CRÉDITOS TITULACIÓN:	198
----------------------------	-----

TITULACIÓN:	LICENCIATURA EN HUMANIDADES										
	Asignatura	Curso	A/C	Tr/Ob/Op	CRÉDITOS POR ACTIVIDAD			N° DE GRUPOS			TOTAL CRÉDITOS
					T	P	TOTAL	T	P	TOTAL	

Documentación y Gestión de Empresa	5	1C	Op	4	2	6	1	1	1	6
------------------------------------	---	----	----	---	---	---	---	---	---	---

TOTAL CRÉDITOS TITULACIÓN:	6
----------------------------	---

DIPLOMATURA EN RELACIONES LABORALES										
Asignatura	Curso	A/C	Tr/Ob/Op	CRÉDITOS POR ACTIVIDAD			N° DE GRUPOS			TOTAL CRÉDITOS
				T	P	TOTAL	T	P	TOTAL	
						0				
Dirección Estratégica	3	1C	Ob	3	1,5	4,5	2	2	2	9
Auditoría Socio-Laboral	3	2C	Op	3	1,5	4,5	2	2	2	9
Dirección de Empresas Cooperativas	3	1C	Op	3	1,5	4,5	1	1	1	4,5

TOTAL CRÉDITOS TITULACIÓN:	22,5
----------------------------	------

INGENIERO TÉCNICO EN INFORMÁTICA DE GESTIÓN										
Asignatura	Curso	A/C	Tr/Ob/Op	CRÉDITOS POR ACTIVIDAD			N° DE GRUPOS			TOTAL CRÉDITOS
				T	P	TOTAL	T	P	TOTAL	
Técnicas de Organización y Gestión Empresarial II	2	A	Tr	6	6	12	1	1	1	13,4
Técnicas de Organización y Gestión Empresarial II (SEMIVIRTUAL)										8,6

TOTAL CRÉDITOS TITULACIÓN:	22
----------------------------	----

LICENCIATURA EN BIOTECNOLOGÍA										
Asignatura	Curso	A/C	Tr/Ob/Op	CRÉDITOS POR ACTIVIDAD			N° DE GRUPOS			TOTAL CRÉDITOS
				T	P	TOTAL	T	P	TOTAL	
Economía y Gestión de Empresas	1	1C	Op	3	3	6	1	1	1	6

ENCARGO DOCENTE DIPLOMATURAS Y LICENCIATURAS:	439,00
------------------------------------------------------	---------------

Encargo docente de Grado (Organización de Empresas sin Sistemas de Información).

DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE EMPRESAS	ÁREA: ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS
-------------------------------------	--------------------------------

TITULACIÓN: Finanzas y Contabilidad												
Asignatura	Curso	A/C	Bas/Ob/Op	CRÉDITOS POR ACTIVIDAD				N° DE GRUPOS				TOTAL CRÉDITOS
				E B	EP D	A D	TOTAL	E B	EP D	A D	TOTAL	
Teoría de la Organización	1	2° S		3,2	1,4	0	4,6	3	9	0	12	22,2
Economía de la Empresa	1	1° S		3,2	1,4	0	4,6	3	9	0	12	22,2

TOTAL CRÉDITOS TITULACIÓN:	44,4
----------------------------	------

TITULACIÓN: Nutrición Humana y Dietética												
Asignatura	Curso	A/C	Bas/Ob/Op	CRÉDITOS POR ACTIVIDAD				N° DE GRUPOS				TOTAL CRÉDITOS
				E B	EP D	A D	TOTAL	E B	EP D	A D	TOTAL	
Economía y Gestión de Empresas Alimentarias	1	1° S		3,2	1,4	0	4,6	1	3	0	4	7,4

TOTAL CRÉDITOS TITULACIÓN:	7,4
----------------------------	-----

TITULACIÓN: Derecho y Finanzas y Contabilidad												
Asignatura	Curso	A/C	Bas/Ob/Op	CRÉDITOS POR ACTIVIDAD				N° DE GRUPOS				TOTAL CRÉDITOS
				E B	EP D	A D	TOTAL	E B	EP D	A D	TOTAL	
Economía de la Empresa	1	1° S		3,2	1,4	0	4,6	1	3	0	4	7,4
Teoría de la Organización	2	2° S		3,2	1,4	0	4,6	1	3	0	4	7,4

TOTAL CRÉDITOS TITULACIÓN:	14,8
----------------------------	------

TITULACIÓN: Relaciones laborales y Recursos Humanos												
Asignatura	Curso	A/C	Bas/Ob/Op	CRÉDITOS POR ACTIVIDAD				N° DE GRUPOS				TOTAL CRÉDITOS
				E B	EP D	A D	TOTAL	E B	EP D	A D	TOTAL	
Organización y Métodos del Trabajo	2	1° S		2,3	2,3	0	4,6	2	6	0	8	18,4
Comportamiento Organizativo	2	2° S		3,2	1,4	0	4,6	2	6	0	8	14,8
Administración de Empresas	1	1° S		3,2	1,4	0	4,6	2	6	0	8	14,8

TOTAL CRÉDITOS TITULACIÓN:	48
----------------------------	----

TITULACIÓN: Ingeniería Informática								
Asignatura	Curso	A/C	Bas/Ob/Op	CRÉDITOS POR ACTIVIDAD			N° DE GRUPOS	TOTAL CRÉDITOS
				E B	EP D	A D		

			E B	EP D	A D	TOTA L	E B	EP D	A D	TOT AL	
Organización y Gestión de Empresas	1	2° S	3, 2	1,4	0	4,6	1	3	0	4	7,4

TOTAL CRÉDITOS TITULACIÓN:	7,4
----------------------------	-----

TITULACIÓN: Administración y Dirección de Empresas												
Asignatura	Curso	A/ C	Bas/Ob/ Op	CRÉDITOS POR ACTIVIDAD				N° DE GRUPOS				TOTAL CRÉDITOS
				E B	EP D	A D	TOTA L	E B	EP D	A D	TOT AL	
Procesos en Dirección de Empresas	2	1° S		3, 2	1,4	0	4,6	2	5	0	7	13,4
Procesos en Dirección de Empresas (Inglés)	2	1° S		3, 2	1,4	0	4,6	1	1	0	2	4,6
Teoría de la Organización	1	2° S		3, 2	1,4	0	4,6	2	5	0	7	13,4
Teoría de la Organización (Inglés)	1	2° S		3, 2	1,4	0	4,6	1	1	0	2	4,6
Economía de la Empresa	1	1° S		3, 2	1,4	0	4,6	2	5	0	7	13,4
Economía de la Empresa (Inglés)	1	1° S		3, 2	1,4	0	4,6	1	1	0	2	4,6

TOTAL CRÉDITOS TITULACIÓN:	54
----------------------------	----

TITULACIÓN: Derecho y ADE												
Asignatura	Curso	A/ C	Bas/Ob/ Op	CRÉDITOS POR ACTIVIDAD				N° DE GRUPOS				TOTAL CRÉDITOS
				E B	EP D	A D	TOTA L	E B	EP D	A D	TOT AL	
Teoría de la Organización	1	2° S		3, 2	1,4	0	4,6	2	6	0	8	14,8
Economía de la Empresa	1	1° S		3, 2	1,4	0	4,6	2	6	0	8	14,8

TOTAL CRÉDITOS TITULACIÓN:	29,6
----------------------------	------

TOTAL ENCARGO DOCENTE EN GRADOS :	205,60
------------------------------------------	---------------

Encargo docente de Postgrado (Organización de Empresas sin Sistema de Información).

DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE EMPRESAS	ÁREA: ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS
-------------------------------------	--------------------------------

TITULACIÓN:		DIRECCIÓN EN NEGOCIOS INTERNACIONALES			
MODULO	MATERIA/ASIGNATURA (N° Ctos Totales)	Ob/Op	CRÉDITOS POR ACTIVIDAD	N° DE ACTIVIDADES	TOTAL CRÉDITOS
Módulo 3	Estrategia y Competitividad	OB	1,875	1	1,875
Módulo 4	Organización y logística en los negocios internacionales	OB	2,5	1	2,5
Módulo 16	Gestión Internacionale de Recursos Humanos	OB	1,25	1	1,25
Módulo 17	Trabajos de Fin de Máster (**)	OB	1,25	1	1,25
					0

TOTAL CRÉDITOS TITULACIÓN:	6,875
----------------------------	-------

TITULACIÓN:		Master de Investigación en Gestión			
MODULO	MATERIA/ASIGNATURA (N° Ctos Totales)	Ob/Op	CRÉDITOS POR ACTIVIDAD	N° DE ACTIVIDADES	TOTAL CRÉDITOS
Modulo 1. Fundamentos en Gestión	Teorías de la Organización (5 ECTS)	OB	2	1	2
	Nuevos Paradigmas de Gestión (5 ECTS)	OB	1,5	1	1,5
	Habilidades para la Investigación	Ob	1	1	1
Modulo 4. Actividades, Seminarios y Optativas	Linea Investigación en Gestión	OP	1,875	1	1,875
	Entrepreneurship e Innovación	OP	1	1	1
	Estrategia y Competitividad I	OP	1	1	1
	Estrategia y Competitividad II	OP	1	1	1
	Gestión Estratégica de los Recurso Humanos	OP	2	1	2
	Proyecto Fin de Master (18 ECTS)	Proyecto Fin de Máster	ob	2,25	9

TOTAL CRÉDITOS TITULACIÓN:	31,625
----------------------------	--------

TITULACIÓN:		MASTER DIRECCCIÓN EMPRESAS / ITINERARIO GENÉRICO / RRHH			
MODULO	MATERIA/ASIGNATURA (N° Ctos Totales)	Ob/Op	CRÉDITOS POR ACTIVIDAD	N° DE ACTIVIDADES	TOTAL CRÉDITOS
3	Estrategia y Competitividad (Grupo 1) (5 ects)	Ob	1,875	1	1,875
	Estrategia y Competitividad (Grupo 2) (5 ects)	Ob	1,875	1	1,875
13	Gestión Estratégica de RRHH (5 ects)	Ob	3,125	1	3,125
14	Desarrollo de Capacidades y Competencias (5 ects)	Ob	2,1875	1	2,1875
5	Desarrollo Organizativo (5 ects)	Ob	1,875	1	1,875
11	Dirección de Operaciones y	Ob	4,0625	1	4,0625

	Tecnologías				
7	Simulación Empresarial (2,5 ects)	Ob	2,5	1	2,5
8	Apoyo a la Toma de Decisiones (Grupo 2) (5 ects)	Op	4,375	1	4,375
18	Herramientas y Técnicas de Gestión de RRHH (5 ects)	Ob (RRHH)	3,75	1	3,75
Módulo 19	Diseño del Trabajo	Ob	4,375	1	4,375
Módulo 20	Gestión Inter. RRHH	ob	1,25	1	1,25
	Trabajo Fin de master	Ob	1,25	8	10

TOTAL CRÉDITOS TITULACIÓN:	41,25
----------------------------	-------

TITULACIÓN:	MASTER FORMACIÓN PROFESORADO MODULO ESPECIFICO ESPECIALIDAD ECONOMIA, EMPRESA Y COMERCIO				
MODULO	MATERIA/ASIGNATURA (N° Ctos Totales)	Ob/Op	CRÉDITOS POR ACTIVIDAD	N° DE ACTIVIDADES	TOTAL CRÉDITOS
ESPECIFICO ITINERARIO EEC	Aprendizaje y Enseñanza de las materias de EEC (12)	Ob	2,6	1	2,6

TOTAL CRÉDITOS TITULACIÓN:	2,6
----------------------------	-----

TITULACIÓN:	SECUNDARIA: TALLER DE DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS				
MODULO	MATERIA/ASIGNATURA (N° Ctos Totales)	Ob/Op	CRÉDITOS POR ACTIVIDAD	N° DE ACTIVIDADES	TOTAL CRÉDITOS
Módulo 2	Planificación estratégica e indicadores de gestión de calidad para la dirección y gestión de los centros socioeducativos	Ob	1	1	1

TOTAL CRÉDITOS TITULACIÓN:	1
----------------------------	---

TOTAL ENCARGO DOCENTE POSTGRADO:	83,35
-----------------------------------------	--------------

Encargo docente Licenciaturas/Diplomaturas (Organización de Empresa - Sistemas de Información).

DEPARTAMENTO:	Dirección de Empresas	ÁREA:	Organización de Empresas (Sistemas de Información)
---------------	-----------------------	-------	----------------------------------------------------

TITULACIÓN: DER+LADE												
Asignatura	Curso	A/C	Tr/Ob/Op	CRÉDITOS POR ACTIVIDAD				N° DE GRUPOS				TOTAL CRÉDITOS
				T	P		TOTAL	T	P		TOTAL	
Sistemas de Información Empresarial	6	2c	Ob	1,5	4,5		6	4	4		8	24

TOTAL CRÉDITOS TITULACIÓN:	24
----------------------------	----

TITULACIÓN: LADE												
Asignatura	Curso	A/C	Tr/Ob/Op	CRÉDITOS POR ACTIVIDAD				N° DE GRUPOS				TOTAL CRÉDITOS
				T	P	S	TOTAL	T	P	S	TOTAL	
Negocio Electrónico I	4	1c	Op	1,5	3		4,5	1	1		2	4,5
Arquitectura de Internet	4	1c	Op	1,5	3		4,5	1	1		2	4,5
Negocio Electrónico II	4	2c	Op	1,5	3		4,5	1	1		2	4,5
Gestión de Redes Telemáticas	4	2c	Op	1,5	3		4,5	1	1		2	4,5
Sistemas de Información Empresarial	5	2c	Ob	4,5	1,5		6	9	9		18	54
Negocio electrónico III	5	1c	Op	1,5	3		4,5	1	1		2	4,5
Análisis y Gestión de Proyectos de NE	5	2c	Op	1,5	3		4,5	1	1		2	4,5
Diseño de Tecnologías de Internet	5	1c	Op	1,5	3		4,5	1	1		2	4,5
Sistemas Integrados de Gestión	5	2c	Op	1,5	3		4,5	1	1		2	4,5
Sistemas de Gestión de Bases de datos	5	2C	OP	1,5	3		4,5	1	1		2	4,5

TOTAL CRÉDITOS TITULACIÓN:	94,5
----------------------------	------

TITULACIÓN: DCE												
Asignatura	Curso	A/C	Tr/Ob/Op	CRÉDITOS POR ACTIVIDAD				N° DE GRUPOS				TOTAL CRÉDITOS
				T	P	Calidad	TOTAL	T	P		TOTAL	
Negocio electrónico II	3	1c	Op	1,5	3		4,5	2	2		4	9
SGBD	3	2c	Op	1,5	3		4,5	1	1		2	4,5
Sistemas Integrados de Gestión	3	2c	Op	1,5	3		4,5	1	1		2	4,5
Diseño de Tecnología de Internet	3	1c	Op	1,5	3		4,5	1	1		2	4,5

TOTAL CRÉDITOS TITULACIÓN:	22,5
----------------------------	------

TITULACIÓN: HUMANIDADES

Asignatura	Curso	A/C	Tr/Ob/Op	CRÉDITOS POR ACTIVIDAD				N° DE GRUPOS				TOTAL CRÉDITOS
				T	P	S	TOTAL	T	P	S	TOTAL	
Informática General	3	A	Ob	6	3		9	2	2		4	18

TOTAL CRÉDITOS TITULACIÓN:	18
----------------------------	----

TITULACIÓN: Ing. Tecn. Informática de Gestión												
Asignatura	Curso	A/C	Tr/Ob/Op	CRÉDITOS POR ACTIVIDAD				N° DE GRUPOS				TOTAL CRÉDITOS
				T	P	S	TOTAL	T	P	S	TOTAL	
Sistemas Integrados de Gestión I	2	A	Ob	3	3	1,2	7,2	1	4	4	9	16,4
Sistemas Integrados de Gestión I. Semivirtual				3	1,4	1,2	5,6	1	2	1		6,5
Sistemas Integrados de Gestión II	3	1c	Ob	1,5	4,5		6	2	2		4	7,4
Sistemas Integrados de Gestión II. Semivirtual												3,2
Sistemas de Ayudas y Soportes a las decisiones	3	1c	Op	1,5	3		4,5	1	1		2	2,8
Sistemas de Ayudas y Soportes a las decisiones (Semivirtual)												2
Análisis y Gestión de Proyectos	3	2c	Op	1,5	3		4,5	1	1		2	2,8
Análisis y Gestión de Proyectos (Semivirtual)												2
Sistemas de Información Global	3	1c	Op	1,5	3		4,5	1	1		2	2,8
Sistemas de Información Global (Semivirtual)												2
Sistemas de Información Espaciales	3	2c	Op	1,5	3		4,5	1	1		2	2,8
Sistemas de Información Espaciales (semivirtual)												2
Auditoría de Sistemas de Información	3	1c	Op	1,5	3		4,5	1	1		2	2,8
Auditoría de Sistemas de Información (Semivirtual)												2

TOTAL CRÉDITOS TITULACIÓN:	57,5
----------------------------	------

ENCARGO DOCENTE DIPLOMATURAS Y LICENCIATURAS:	216,50
------------------------------------------------------	---------------

Encargo docente Grado (Organización de Empresa - Sistemas de Información).

DEPARTAMENTO:	Dirección de Empresas	ÁREA:	Organización de Empresas (Sistemas de Información)
---------------	-----------------------	-------	-------------------------------------------------------

TITULACIÓN: Derecho y Finanzas y Contabilidad												
Asignatura	Curso	A/C	Bas/Ob/Op	CRÉDITOS POR ACTIVIDAD				N° DE GRUPOS				TOTAL CRÉDITOS
				EB	EPD	AD	TOTAL	EB	EPD	AD	TOTAL	
Sistemas de Información	2	2°S		2,3	2,3	0	4,6	1	3	0	4	9,2

TOTAL CRÉDITOS TITULACIÓN:	9,2
-------------------------------	-----

TITULACIÓN: Finanzas y Contabilidad												
Asignatura	Curso	A/C	Bas/Ob/Op	CRÉDITOS POR ACTIVIDAD				N° DE GRUPOS				TOTAL CRÉDITOS
				EB	EPD	AD	TOTAL	EB	EPD	AD	TOTAL	
Sistemas de Información	2	2°S		2,3	2,3	0	4,6	3	9	0	12	27,6

TOTAL CRÉDITOS TITULACIÓN:	27,6
-------------------------------	------

TOTAL ENCARGO DOCENTE EN GRADOS :	36,80
------------------------------------------	--------------

Encargo docente Postgrado (Organización de Empresa - Sistemas de Información).

DEPARTAMENTO: Dirección de Empresas	ÁREA: Organización de Empresas (Sistemas de Información)
-------------------------------------	----------------------------------------------------------

TITULACIÓN:	Master de Enseñanza Profesor de Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas				
MODULO	MATERIA/ASIGNATURA (N° Ctos Totales)	Ob/Op	CRÉDITOS POR ACTIVIDAD	N° DE ACTIVIDADES	TOTAL CRÉDITOS
Informática	Fundamentos teóricos de la informatica (3)	ob	3	1	3
	Tendencias actuales de la informatica (3)	ob	3	1	3
	Metodología de la enseñanza de la informatica (9)	ob	4	1	4
	Aprendizaje y adquisición en informatica (3)	ob	1	3	3
	Innovación e investigación en informatica (6)	ob	5	1	5
	Dirección de proyectos Fin de Master (0,9 = 12*0,075)	ob	0,075	12	0,9
Libre Elección: Nuevas Tecnologías	Nuevas Tecnologías Informáticas y de la Comunicación aplicada a la enseñanza secundaria (3 créditos)	Op	2	1	2
Libre Elección: Nuevas Tecnologías	La tecnología como recurso educativo (1 crédito)	Op	2	1	2

TOTAL CRÉDITOS TITULACIÓN:	22,9
----------------------------	------

TITULACIÓN:	DIRECCIÓN EMPRESAS: GENÉRICO RRHH				
MODULO	MATERIA/ASIGNATURA (N° Ctos Totales)	Ob/Op	CRÉDITOS POR ACTIVIDAD	N° DE ACTIVIDADES	TOTAL CRÉDITOS
10	Sistemas de Información Empresarial (Grupo 1) (5 ects)	Ob (Gen)	5	1	5
	Sistemas de Información Empresarial (Grupo 2) (5 ects)	Ob (Gen)	5	1	5
	Trab. Fin de Master		1,25	1	1,25

TOTAL CRÉDITOS TITULACIÓN:	11,25
----------------------------	-------

TITULACIÓN:	MASTER FORMACIÓN PROFESORADO MODULO ESPECIFICO ESPECIALIDAD ECONOMIA, EMPRESA Y COMERCIO				
MODULO	MATERIA/ASIGNATURA (N° Ctos Totales)	Ob/Op	CRÉDITOS POR ACTIVIDAD	N° DE ACTIVIDADES	TOTAL CRÉDITOS
ESPECIFICO ITINERARIO EEC	Innovación e Investigación Educativa en EEC (6)	OB	0,8	1	0,8

TOTAL CRÉDITOS TITULACIÓN:	0,8
----------------------------	-----

TOTAL ENCARGO DOCENTE POSTGRADO:	34,95
-----------------------------------------	--------------

ANEXO 3. ENCARGO DOCENTE POR ASIGNATURAS DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO DE MARKETING.

Encargo docente para Licenciaturas/Diplomaturas.

DEPARTAMENTO:	Dirección de empresas	ÁREA:	Organización de Empresas (Comercialización e Investigación de Mercados)
---------------	-----------------------	-------	-------------------------------------------------------------------------

TITULACIÓN: DIPLOMATURA EN CIENCIAS EMPRESARIALES Y RELACIONES LABORALES										
Asignatura	Curso	A/C	Tr/Ob/Op	CRÉDITOS POR ACTIVIDAD			N° DE GRUPOS			TOTAL CRÉDITOS
				T	P	TOTAL	T	P	TOTAL	
Dirección comercial	4°	A	Tr.	9	3	12	1	1	2	12

TOTAL CRÉDITOS TITULACIÓN:	12
----------------------------	----

TITULACIÓN: DIPLOMATURA EN CIENCIAS EMPRESARIALES (VER PLAN DE CALIDAD)										
Asignatura	Curso	A/C	Tr/Ob/Op	CRÉDITOS POR ACTIVIDAD			N° DE GRUPOS			TOTAL CRÉDITOS
				T	P	TOTAL	T	P	TOTAL	
Dirección comercial	3°	A	Tr.	9	3	12	3	3	6	36
Plan calidad D. Comercial (3 creditos/grupo)	3°	A	Tr.						0	9

TOTAL CRÉDITOS TITULACIÓN:	45
----------------------------	----

TITULACIÓN: LICENCIATURA CONJUNTA ADE-DERECHO										
Asignatura	Curso	A/C	Tr/Ob/Op	CRÉDITOS POR ACTIVIDAD			N° DE GRUPOS			TOTAL CRÉDITOS
				T	P	TOTAL	T	P	TOTAL	
Dirección comercial	6°	A	Tr.	9	3	12	2	2	4	24

TOTAL CRÉDITOS TITULACIÓN:	24
----------------------------	----

TITULACIÓN: LICENCIATURA ADE										
Asignatura	Curso	A/C	Tr/Ob/Op	CRÉDITOS POR ACTIVIDAD			N° DE GRUPOS			TOTAL CRÉDITOS
				T	P	TOTAL	T	P	TOTAL	
Dirección comercial	5°	A	Tr.	9	3	12	3	3	6	36
Marketing (inglés)	5°	A	Tr.	9	3	12	1	1	2	12
Marketing internacional	5°	2C	Op.	1,5	3	4,5	2	2	4	9

TOTAL CRÉDITOS TITULACIÓN:	57
----------------------------	----

ENCARGO DOCENTE DIPLOMATURAS Y LICENCIATURAS:	138,00
------------------------------------------------------	---------------

Encargo docente para Grados.

DEPARTAMENTO: Dirección de empresas	ÁREA: Organización de Empresas (Comercialización e Investigación de Mercados)
-------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

TITULACIÓN: Derecho y ADE													
Asignatura	Curso	A/C	Bas/Ob/Op	CRÉDITOS POR ACTIVIDAD				N° DE GRUPOS				TOTAL CRÉDITOS	
				E B	EP D	A D	TOTAL	E B	EP D	A D	TOTAL		
Dirección comercial I	2	2° S		2,7	1,8	0	4,5	2	6	0	8	16,2	

TOTAL CRÉDITOS TITULACIÓN:	16,2
----------------------------	------

TITULACIÓN: Finanzas y Contabilidad													
Asignatura	Curso	A/C	Bas/Ob/Op	CRÉDITOS POR ACTIVIDAD				N° DE GRUPOS				TOTAL CRÉDITOS	
				E B	EP D	A D	TOTAL	E B	EP D	A D	TOTAL		
Dirección comercial	2	1° S		2,7	1,8	0	4,5	3	9		12	24,3	

TOTAL CRÉDITOS TITULACIÓN:	24,3
----------------------------	------

TITULACIÓN: Administración y Dirección de Empresas													
Asignatura	Curso	A/C	Bas/Ob/Op	CRÉDITOS POR ACTIVIDAD				N° DE GRUPOS				TOTAL CRÉDITOS	
				E B	EP D	A D	TOTAL	E B	EP D	A D	TOTAL		
Dirección comercial I	2	2° S		2,7	1,8	0	4,5	2	6	0	8	16,2	

TOTAL CRÉDITOS TITULACIÓN:	16,2
----------------------------	------

TOTAL ENCARGO DOCENTE EN GRADOS :	56,70
------------------------------------------	--------------

Encargo docente para Postgrado.

DEPARTAMENTO:	DIRECCIÓN DE EMPRESAS	ÁREA:	Organización de Empresas (Comercialización e Investigación de Mercados)
---------------	-----------------------	-------	-------------------------------------------------------------------------------

TITULACIÓN:	DIRECCIÓN EN NEGOCIOS INTERNACIONALES				
MODULO	MATERIA/ASIGNATURA (N° Ctos Totales)	Ob/Op	CRÉDITOS POR ACTIVIDAD	N° DE ACTIVIDADES	TOTAL CRÉDITOS
Módulo 5	Dirección comercial	OB	3,125	1	3,125
Módulo 6	Marketing Internacional	OB	2,5	1	2,5
Módulo 17	Trabajos de Fin de Máster (**)	OB	5	1	5

TOTAL CRÉDITOS TITULACIÓN:	10,625
-------------------------------	--------

TITULACIÓN:	MASTER FORMACIÓN PROFESORADO MODULO ESPECIFICO ESPECIALIDAD ECONOMIA, EMPRESA Y COMERCIO				
MODULO	MATERIA/ASIGNATURA (N° Ctos Totales)	Ob/Op	CRÉDITOS POR ACTIVIDAD	N° DE ACTIVIDADES	TOTAL CRÉDITOS
ESPECIFICO ITINERARIO EEC	Complementos para la Formación Disciplinar (6)	Ob/Op	1	1	1
	Aprendizaje y Enseñanza de las materias de EEC (12)	Ob	0,4	1	0,4

TOTAL CRÉDITOS TITULACIÓN:	1,4
-------------------------------	-----

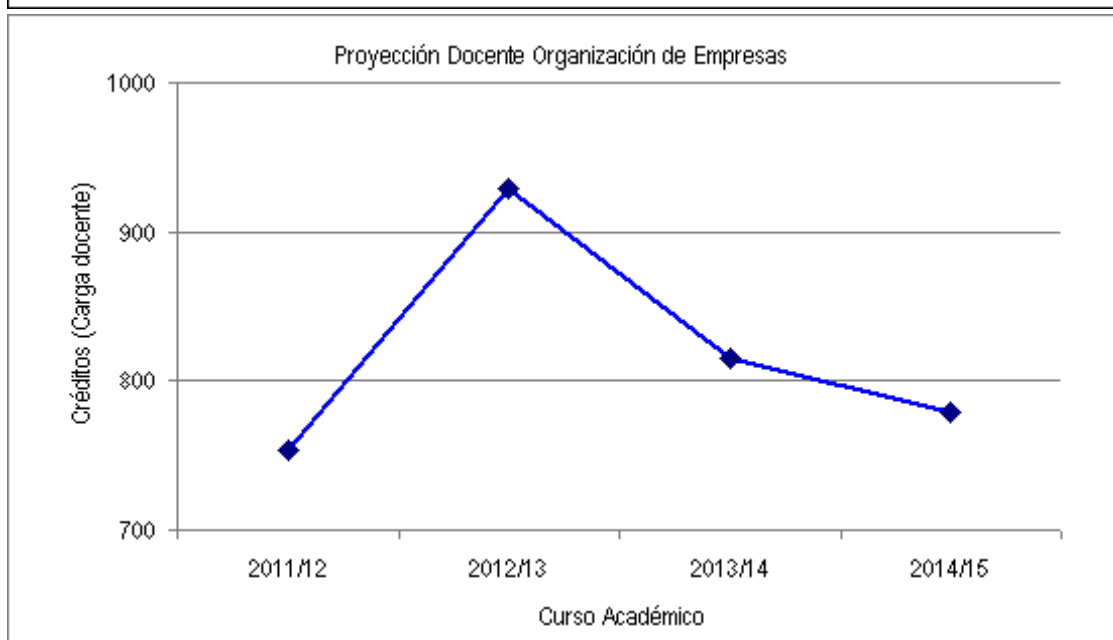
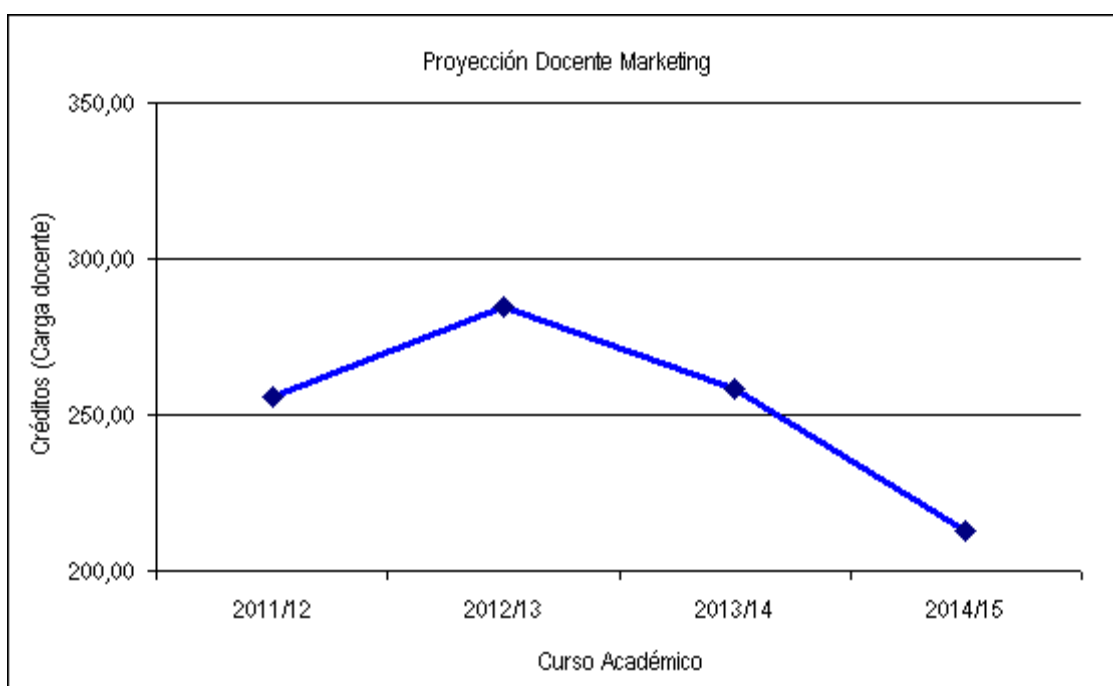
TITULACIÓN:	DIRECCIÓN DE EMPRESAS / Genérico RRHH				
MODULO	MATERIA/ASIGNATURA (N° Ctos Totales)	Ob/Op	CRÉDITOS POR ACTIVIDAD	N° DE ACTIVIDADES	TOTAL CRÉDITOS
Módulo 4	Dirección Comercial	Ob	3,125	1	3,125
	Trabajo Fin de master		1,25	2	2,5

TOTAL CRÉDITOS TITULACIÓN:	5,625
-------------------------------	-------

TOTAL ENCARGO DOCENTE POSTGRADO:	17,65
-----------------------------------------	--------------

ANEXO 4. PROYECCIÓN DE LAS ÁREAS DE ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS Y MARKETING PARA LOS PRÓXIMOS CUATRO CURSOS ACADÉMICOS.

CURSO	2011/12	2012/13	2013/14	2014/15
MARKETING	255,73	284,48	258,04	213,04
ORG. EMP.	753,30	928,75	815,03	779,03
TOTAL	1009,03	1213,23	1073,06	992,06



ANEXO 5. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ADSCRITOS O PARTICIPADOS POR LAS ÁREAS DE ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS Y MARKETING.

Herrero Chacón, I.

TÍTULO DEL PROYECTO: “Información, Innovación y Rentabilidad en Acuicultura y el Sector Pesquero”

ENTIDAD FINANCIADORA: Ministerio de Educación y Ciencias

DURACIÓN DESDE: Enero 2010- Diciembre 2012

INVESTIGADOR PRINCIPAL: Dra. D^a. Inés Herrero Chacón

MIEMBROS INTEGRANTES:

Dr. D. José Manuel Hurtado González.

Dra. D^a. Bárbara Larrañeta Gómez Caminero.

Dra. D^a Ángeles Ramón Jerónimo.

Importe de financiación: 25.000 €

Carmen Cabello Medina

TÍTULO DEL PROYECTO: “Factores de Éxito en Redes Interorganizativas para la innovación”

ENTIDAD FINANCIADORA: Ministerio de Educación y Ciencia

DURACIÓN DESDE: Del 01/01/2011 al 31/12/2013

MIEMBROS INTEGRANTES:

Dra. D. Isabel Pizarro Moreno

Dra. D. Paloma Gallurt Pla

Dra. D. Gloria Cuevas Rodríguez

Dr. D. Ramón Valle Cabrera

Dra. D. Ana Pérez Luño

Dr. D. Antonio Carmona Lavado

Importe de financiación: 70.785 €

Álvaro López Cabrales

TÍTULO DEL PROYECTO: Modelo Explicativo de Capacidades Dinámicas: Un enfoque de Recursos Humanos.

ENTIDAD FINANCIADORA: Ministerio de Educación y Ciencia

PLAZO DE EJECUCIÓN: Del 01/01/2011 al 31/12/2013

TOTAL CONCEDIDO: 59.895 €

MIEMBROS INTEGRANTES:

Dra. D. M^a del Mar Bornay Barrachina.

Dra. D. Mirta Diaz Fernández.

Dra. D. M^a Dolores de la Rosa Navarro.

Dra. D. Susana Pasamar Reyes.

Dr. D. Ramón Valle Cabrera.

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (JUNTA ANDALUCÍA)

Convocatoria Proyectos Excelencia 2008 Junta de Andalucía

Gallego Pereira, M.D.

TÍTULO DEL PROYECTO: Modelo de aceptación por parte de los usuarios a soluciones tecnológicas basadas en software libre.

ENTIDAD FINANCIADORA: Junta de Andalucía.

DURACION DESDE: Enero 2009-Enero 2012

INVESTIGADOR PRINCIPAL: Dra. Dña. María Dolores Gallego Pereira.

MIEMBROS INTEGRANTES:

María Fuentes Blasco.

Importe de financiación: 12.390 €

Salmerón Silvera, J.L.

TITULO DEL PROYECTO: “Análisis de la implantación de sistemas ERP”

ENTIDAD FINANCIADORA: Junta de Andalucía

DURACIÓN DESDE: Diciembre 2009-Diciembre 2011

INVESTIGADOR PRINCIPAL: Dr. D. José Luís Salmerón Silvera.

MIEMBROS INTEGRANTES:

Dr. D. José Luís Salmerón Silvera.

Dr. D. Víctor Amadeo Bañuls Silvera.

Dr. D. Salvador Bueno Ávila.

D^a María Teresa González Zurita.

Importe de financiación: 126.000 €

Ana Pérez Luño

TITULO DEL PROYECTO: “Innovación del modelo de negocio en la industria vinícola española”

ENTIDAD FINANCIADORA: Junta de Andalucía

DURACIÓN: 01/01/2011 al 31/12/2014

MIEMBROS INTEGRANTES:

Dra. D. Carmen Cabello

Dr. D. Ramón Valle Cabrera

Dr. D. Barbara Larrañeta

Dra. D. Ana Bojica

Dr. D. Johan Wiklund

Dr. D. Antonio Carmona lavado

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (PLAN PROPIO)

Alvaro Lopez Cabrales

TITULO DEL PROYECTO: Un análisis dinámico de la generación de capacidades empresariales: el papel moderador de la dirección de recursos humanos.

ENTIDAD FINANCIADORA: Plan Propio UPO (Proyectos Emergentes)

DURACION DESDE: 2009- 2011

INVESTIGADOR PRINCIPAL: Dr. Alvaro Lopez Cabrales

MIEMBROS INTEGRANTES:

Dra. María del Mar Bornay Barrachina.

Dra. Mirta Diaz Fernández.

Dra. Ana M^a Martín Carballo.

Importe de financiación: 7.500 €

ANEXO 6. CÁTEDRAS DE EMPRESA.

Cátedra de Internacionalización EXTENDA. Responsables: Coordinador: Dr. Ramón Valle Cabrera Director Académico: Dr. Juan Manuel Berbel Pineda. Directora de Investigación: Dra. Raquel Florez López, Becaria: Sonia Camacho Sánchez.

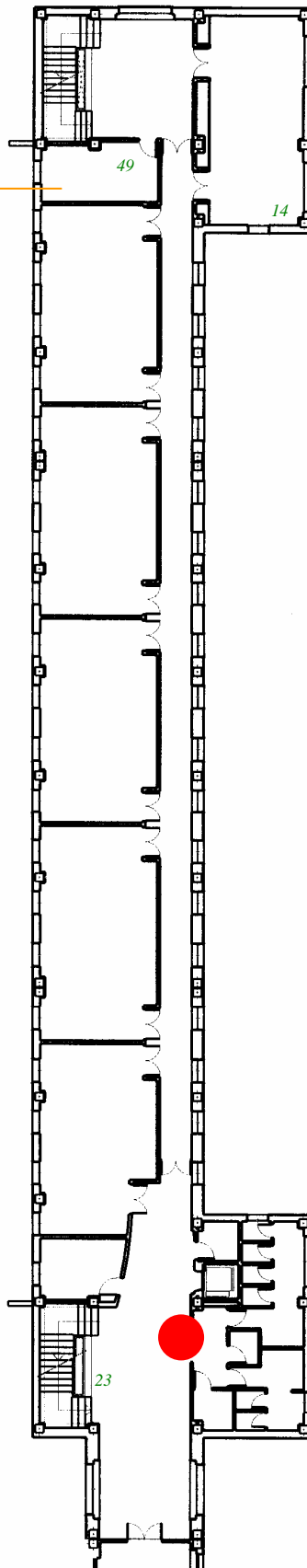
Cátedra Banca de Jóvenes Emprendedores. Responsables: Coordinadora: Dra. Carmen Cabello Medina Equipo: Dra. M^a Isabel Pizarro Moreno, Paloma Gallurt Pla, Dra. Bárbara Larrañeta Gómez Caminero, Dra. Ana Pilar Pérez Luño, Dr. José Luis Barbero Navarro, Blanca Ferraro Represa (Becaria). Importe: 24.000 €

Cátedra Empresa Familiar. Responsables: Coordinador: Jesús Cambra Fierro. Subdirectora Inés Herrero Chacón, Investigadora: Rosario Vázquez Carrasco.

ANEXO 7. PLANO DEL EDIFICIO 7 CON DISTRIBUCIÓN DE LOS PROFESORES POR DESPACHOS.

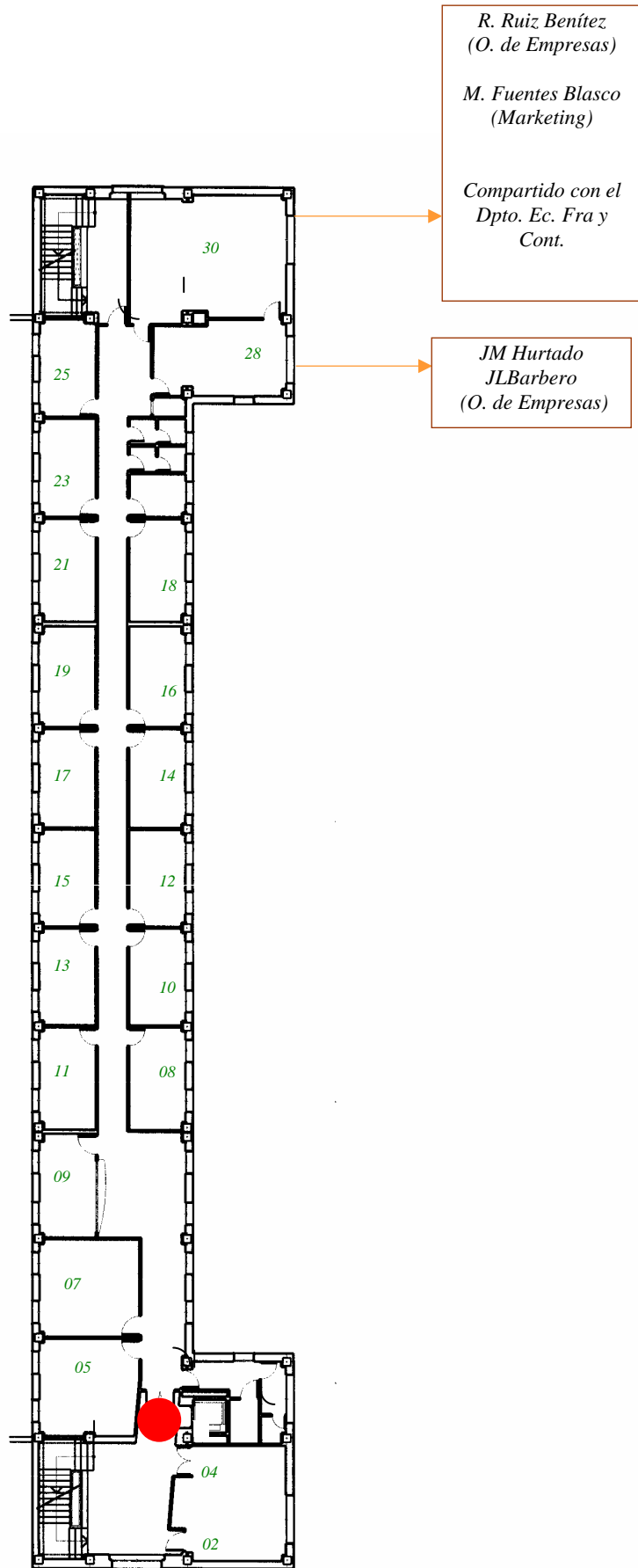
Edificio Nº 7 "Pedro Rodríguez Campomanes" Planta Primera

P. Gallurt Pla
S. Pasamar Reyes
(O. de Empresas)

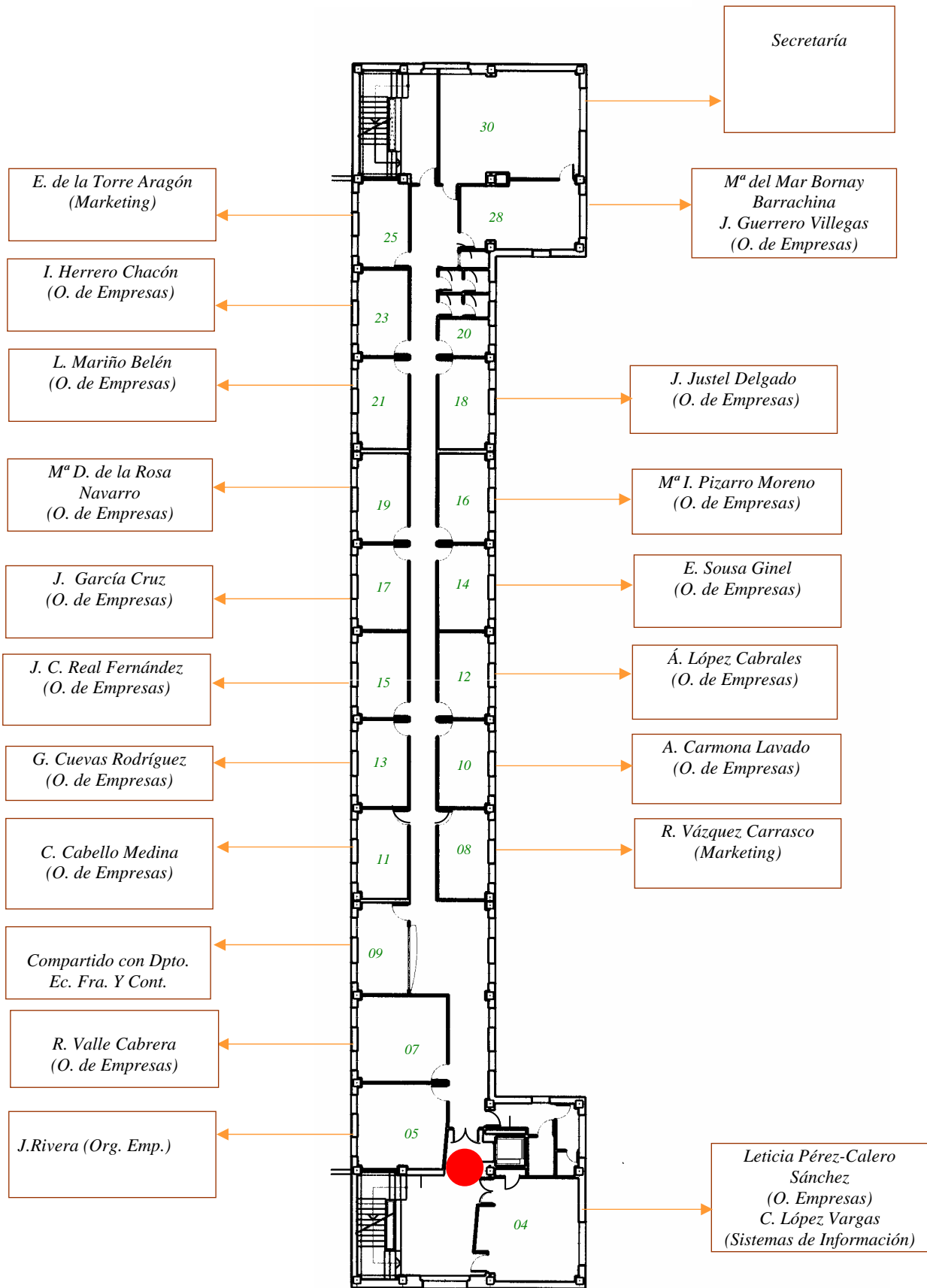


Compartido con el Dpto. de
EF y Cont.
Cátedra BANCAJA
Cátedra EXTENDA
Cáteda Emp Familiar

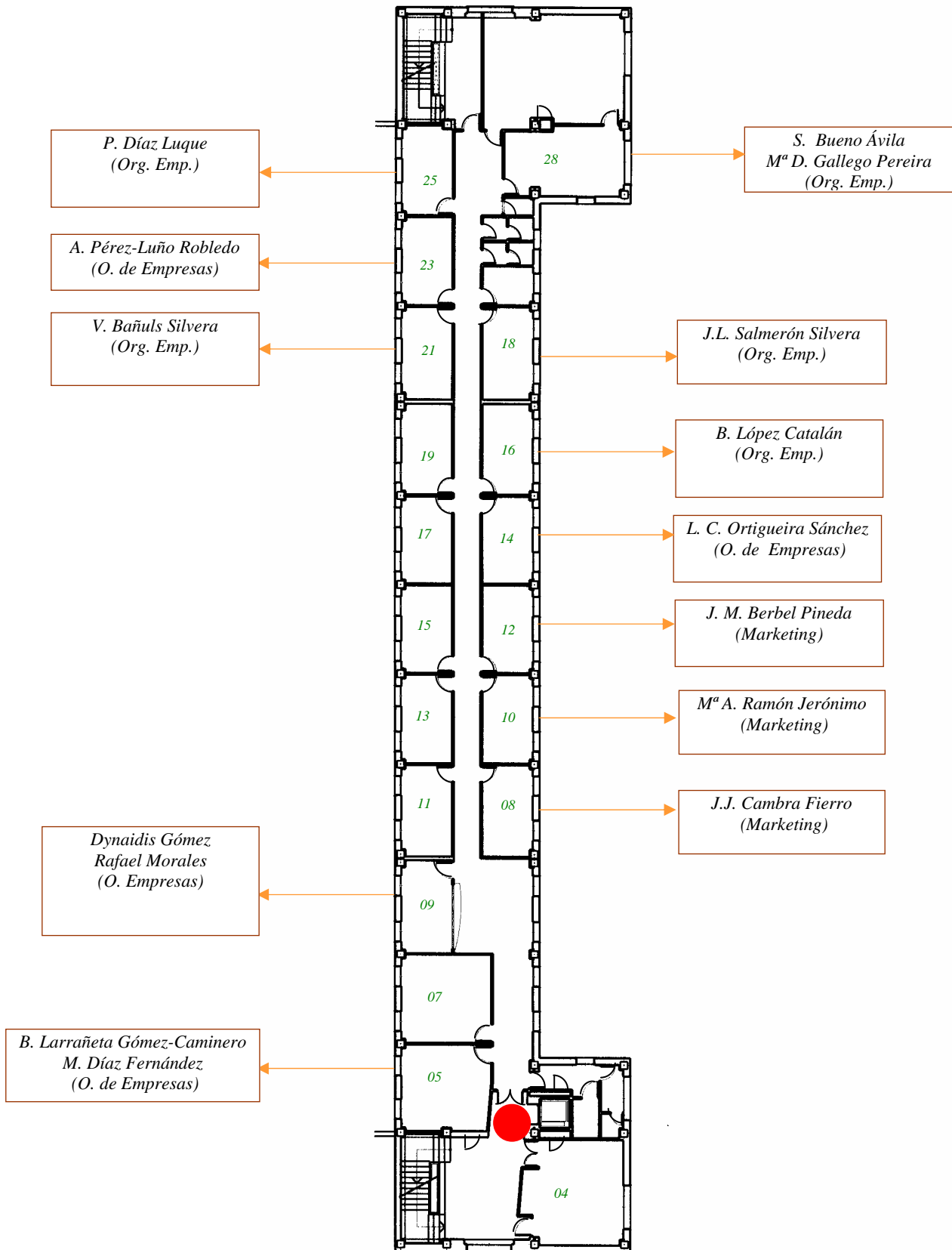
EDIFICIO 7 "PEDRO RODRÍGUEZ CAMPOMANES"
PLANTA SEGUNDA



**EDIFICIO 7 “PEDRO RODRÍGUEZ CAMPOMANES”
PLANTA TERCERA**



**EDIFICIO 7 “PEDRO RODRÍGUEZ CAMPOMANES”
PLANTA CUARTA**



DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD.

1.- ÁREA O ÁREAS DE CONOCIMIENTO QUE LO INTEGRAN Y LAS ASIGNATURAS QUE IMPARTEN.

Departamento de Economía Financiera y Contabilidad.

Este Departamento estaría formado por dos Áreas de conocimiento denominadas Finanzas y Contabilidad. Ambas Áreas han estado en funcionamiento en el anterior Departamento de Dirección de Empresas.

El número de profesores adscritos a este nuevo Departamento asciende a 56 repartidos según categoría como se expresa en la siguiente tabla (véase también relación de profesorado en Anexo 1):

	Fin+Cont
Colaborador	9
Asociado/A. LOU	24
Sustituto Int.	1
Ayudante	2
Ayudante Doctor	1
Contratado Doctor	9
Titular Univ./Esc. Univ.	6
Catedrático	4
Total	56

La creación del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad, superaría los mínimos establecidos en relación con el profesorado en los arts. 1 y 2 de la Normativa sobre Creación, Modificación y Supresión de Departamentos en la Universidad Pablo de Olavide.

Los encargos docentes que desempeña el profesorado adscrito a este Departamento quedan recogidos en los Anexos 2 y 3 que acompañan a esta solicitud y que corresponden al curso académico 2010/11.

El Anexo 2 recoge el encargo docente asignado al Área de **Finanzas**. Éste Área tiene una proyección elevada en el futuro según las titulaciones que se imparten actualmente en la Universidad Pablo de Olavide. Por este motivo, aunque ahora las asignaturas a su cargo suponen 279'65 créditos, sin embargo, en el futuro, este número aumentará significativamente esperando alcanzar más de 400 créditos para el 2014-2015 (véase proyección en el Anexo 4), curso en el que el grado estará totalmente implantado y la docencia en las antiguas titulaciones desaparecida.

Titulación	Créditos
Licenciaturas/Diplomaturas	186'00
Grados	48'60
Postgrado	45'05
Total	279'65

El Anexo 3 recoge el encargo docente asignado al Área de **Contabilidad**. Como puede comprobarse, las asignaturas de contabilidad suman 492'20 créditos. Al igual que en el caso de Finanzas, Contabilidad tiene también una proyección a aumentar en el futuro (véase Anexo 4), merced a las titulaciones que se imparten actualmente en la Universidad Pablo de Olavide. Por tanto, de forma similar al caso anterior, el número de créditos actual aumentara en torno a los 700 para el 2014-2015, curso en el que el grado estará totalmente implantado y la docencia en las antiguas titulaciones desaparecida.

Titulación	Créditos
Licenciaturas/Diplomaturas	234'50
Grados	195'50

Postgrado	62'20
Total	492'20

La carga en créditos y profesores, sería como sigue tomando en consideración los datos del curso 2010/2011:

	Dpto. de Economía Financiera y Contabilidad
Créditos por Licenc/ Dipl.	420'5
Créditos por Grados	244'1
Créditos por Postgrados	107'25
Total carga	771'85
Profesorado asignado	56

En cualquier caso consideramos que la supresión del Departamento de Dirección de Empresas y la creación de los Departamento de Organización de Empresas y Marketing y el Departamento de Economía Financiera y Contabilidad, no supondrá alteración ni aumento del profesorado, excluidas, claro está, otras motivaciones.

2.- OBJETIVOS DE DOCENCIA Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN.

La docencia es uno de los ejes fundamentales de la actividad departamental, y así, en la misma línea que mantiene actualmente el Departamento de Dirección de Empresas, el futuro Departamento de Economía Financiera y Contabilidad mantendrá los objetivos de docencia a nivel de grado, postgrado y los cursos no extintos de licenciaturas y diplomaturas. En este sentido, y dado que se encuentran plenamente identificadas las asignaturas de grado encargadas a uno y otro departamento, consideramos que no plantearán inconvenientes ni esfuerzos adicionales tras la separación. Más aún, a nivel de postgrado, se prevé mantener comisiones inter departamentales para los programas que, actualmente, se imparten por parte del Departamento de Dirección de Empresas y que requerirían de asignaturas de uno y otro departamento. Estos programas son el

Master de Investigación en Gestión, Master en Dirección de Empresas, con especialidad en Gestión Estratégica de Recursos Humanos, Master en Negocios Internacionales y Master en Finanzas y Contabilidad Directiva. Dichos programas de postgrado están funcionando a un ritmo excelente y es intención de ambos futuros departamentos mantener y mejorar dichos programas, por lo que las sinergias establecidas ya a nivel agrupado se espera que se mantengan una vez creados los dos nuevos departamentos.

La investigación ha sido uno de los objetivos prioritarios del Departamento de Dirección de Empresas a lo largo de estos años, como puede desprenderse de las diferentes memorias anuales departamentales y, según manifiestan los miembros actuales del Departamento de Dirección de Empresas y, por ende, futuros miembros del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad, se pretende mantener. Esta investigación también ha generado sinergias con resultados excelentes y las cuales se perseguirán también en el futuro. A fecha de hoy, existen en el Departamento de Dirección de Empresas adscritos a las Áreas de Finanzas y Contabilidad, 10 proyectos de investigación reflejados en el Anexo 5. Como se puede observar, en, al menos, 4 de ellos, existen miembros que estarán adscritos a los dos nuevos departamentos. No obstante, consideramos que esto no será óbice para el normal desenvolvimiento de la actividad de los proyectos ni los departamentos, sino antes bien, aspectos positivos.

Igualmente, la actividad investigadora, en su compromiso de acercarse a la realidad, ha dado como frutos las cátedras de empresa fijadas en la memoria relativa al Departamento de Organización de Empresas y Marketing, Anexo 6, existiendo en la actualidad 3 cátedras adscritas al Departamento de Dirección de Empresas. Dado que los responsables de dichas cátedras están adscritos al Área de Organización de Empresas, pasarán en el futuro a depender del Departamento de Organización de Empresas y Marketing, constando la actividad de ambos en este último, aunque seguirán participando profesores adscritos al futuro Departamento de Economía Financiera y Contabilidad.

3.- INFRAESTRUCTURA MATERIAL Y PERSONAL EXISTENTE.

La mayor parte de la carga docente que actualmente soporta el Departamento de Dirección de Empresas recae sobre profesores a tiempo completo que tienen asignados sus despachos en el edificio 7 (véase Anexo 6), aunque los profesores a tiempo parcial se encuentran ubicados en despachos del edificio 14. Actualmente, la plantilla se encuentra satisfactoriamente establecida entre ambos edificios. Consideramos, por tanto, que la asignación de despachos podría mantenerse una vez realizada la supresión del Departamento de Dirección de Empresas y la creación del Departamento de Organización de Empresas y Marketing y el Departamento de Economía Financiera y Contabilidad. No supondría, por tanto, esfuerzo ninguno por parte de la Universidad.

En la actual ubicación del profesorado a tiempo completo en el edificio 7 (véase Anexo 6) se considera que la segunda planta está dedicada, casi en exclusiva, a los profesores a tiempo completo adscritos al Área de Contabilidad, así como en 2 despachos de la tercera planta, y en la cuarta planta encontramos a los profesores de Finanzas. Por tanto, no consideramos necesarios traslados de profesores a diferentes ubicaciones ante la modificación de la estructura departamental, dado que los mismos se consideran satisfechos en la disponibilidad de los recursos que tienen actualmente.

No obstante, es fácil comprender que las futuras expansiones de las Áreas de Contabilidad y Finanzas llevarán aparejados los consecuentes problemas de espacio para el profesorado a contratar para cubrir ese mayor encargo docente.

Sobre el personal de apoyo adscrito en la actualidad al Departamento de Dirección de Empresas, es intención de los miembros actuales del Departamento, así como de los futuros componentes del Departamento de Organización de Empresas y Marketing y el Departamento de Economía Financiera y Contabilidad, considerar a los administrativos adscritos como un “pool”, de forma que se usara conjuntamente por ambos departamentos en el futuro. Este hecho conllevaría un pequeño esfuerzo por parte del personal de administración y servicios adscrito que calculamos que, por ahora, sería asumible sin problemas por el mismo. De esta manera, no sería necesario incrementar el apoyo administrativo asignado al mismo, no suponiendo esfuerzo económico en ningún sentido.

ANEXO 1. RELACIÓN DEL PROFESORADO DE LAS ÁREAS DE FINANZAS Y CONTABILIDAD.

<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>C/C/E</i>	<i>TITULAR</i>	<i>DEDICACION</i>	<i>TITULACION</i>	<i>FIN CONTRATO</i>
<i>ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD</i>					
ALBELDA PEREZ, ESTHER	PROFESOR COLABORADOR	S	T.C.	DOCTOR	
ALVAREZ-DARDET ESPEJO, MARIA CONCEPCION	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	S	T.C.	DOCTOR	
AZCARATE LLANES, FERNANDO	PROFESOR COLABORADOR	S	T.C.	DOCTOR	
BAÑOS SANCHEZ-MATAMOROS, JUAN	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	S	T.C.	DOCTOR	
BARRANCO SANCHEZ, RAFAEL	PROFESOR ASOCIADO LOU	S	TP 08 HORAS	LICENCIADO	30/09/2011
BASELGA PASCUAL, LAURA	PROFESOR ASOCIADO LOU	S	TP 12 HORAS	LICENCIADO	14/09/2011
BERENGUER CARCELES, EMMA	AYUDANTE	S	T.C.	DOCTOR	14/09/2014
BLANCO GOMEZ, JOSE MIGUEL	PROFESOR ASOCIADO LOU	S	TP 12 HORAS	LICENCIADO	30/09/2011
CALDERON MOLINA, MIGUEL ANGEL	PROFESOR ASOCIADO LOU	S	TP 06 HORAS	LICENCIADO	30/09/2011
CAMACHO RUBIO, MARIA DEL PILAR	PROFESOR ASOCIADO LOU	S	TP 10 HORAS	LICENCIADO	14/09/2011
CARMONA BENJUMEA, MARIA GRACIA	PROFESOR ASOCIADO	S	TP 06 HORAS	LICENCIADO	30/09/2011
CARRASCO FENECH, FRANCISCO	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	S	T.C.	DOCTOR	
CASASOLA BALSELLS, MARIA ARACELI	PROFESOR COLABORADOR	S	T.C.	DOCTOR	
CAYRASSO IGLESIAS, MIGUEL ANGEL	PROFESOR ASOCIADO LOU	S	TP 06 HORAS	LICENCIADO	15/03/2011
CORREA RUIZ, M ^a CARMEN	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	S	T.C.	DOCTOR	
DIAZ LLANES, MIGUEL	PROFESOR COLABORADOR	S	T.C.	LICENCIADO	
DOMINGUEZ ORTA, MANUELA	PROFESOR COLABORADOR	S	T.C.	LICENCIADO	
FERIA DOMINGUEZ, JOSE MANUEL	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	S	T.C.	DOCTOR	

<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>C/C/E</i>	<i>TITULAR</i>	<i>DEDICACION</i>	<i>TITULACION</i>	<i>FIN CONTRATO</i>
FERNANDEZ CHULIAN, MANUEL	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	S	T.C.	DOCTOR	
FERNANDEZ NAVAS, FRANCISCO JAVIER	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	S	T.C.	DOCTOR	
FLOREZ LOPEZ, RAQUEL	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	S	T.C.	DOCTOR	
GARCIA ALVAREZ DE PEREA, JUAN	PROFESOR COLABORADOR	S	T.C.	LICENCIADO	
GARCIA GARCIA, JESUS CARLOS	PROFESOR ASOCIADO	S	TP 06 HORAS	LICENCIADO	30/09/2011
GIRALDEZ PUIG, MARIA PILAR	PROFESOR COLABORADOR	S	T.C.	DOCTOR	
GOMEZ RUIZ, LAURA MARIA	AYUDANTE	S	T.C.	LICENCIADO	27/09/2014
GUTIERREZ HIDALGO, FERNANDO GABRIEL	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	S	T.C.	DOCTOR	
HARO ROMERO, FRANCISCO JOSE DE	PROFESOR ASOCIADO	S	TP 06 HORAS	LICENCIADO	30/09/2011
HERNANDEZ LASSO, MIGUEL ANGEL	PROFESOR ASOCIADO	S	TP 06 HORAS	LICENCIADO	30/09/2011
JIMENEZ RODRIGUEZ, ENRIQUE JOSE	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	S	T.C.	DOCTOR	
LEIVA MORON, ENRIQUE	PROFESOR ASOCIADO LOU	S	TP 12 HORAS	LICENCIADO	30/09/2011
LOPEZ GARZON, MIGUEL AMADOR	PROFESOR ASOCIADO LOU	S	TP 12 HORAS	LICENCIADO	14/09/2011
LOPEZ MANJON, JESUS DAMIAN	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	S	T.C.	DOCTOR	
MAESTRE PEREZ, FEDERICO	PROFESOR ASOCIADO LOU	S	TP 06 HORAS	LICENCIADO	30/09/2011
MARTIN GARCIA, MARGARITA	PROFESOR ASOCIADO LOU	S	TP 12 HORAS	LICENCIADO	30/09/2011
MARTIN LOZANO, FRANCISCO JAVIER	PROFESOR ASOCIADO LOU	S	TP 08 HORAS	LICENCIADO	30/09/2011
MARTIN MARIN, JOSE LUIS	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	S	T.C.	DOCTOR	
MARTINEZ GUTIERREZ, JOSE LUIS	PROFESOR ASOCIADO LOU	S	TP 08 HORAS	LICENCIADO	30/09/2011
MIRANDA TERCEÑO, JOSE CARLOS	PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIVERSITARIA	S	T.C.	LICENCIADO	
MORALES BLANCO, FERNANDO ANTONIO	PROFESOR ASOCIADO	S	TP 06 HORAS	LICENCIADO	30/09/2011
MORENO GABALDON, IGNACIO	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	S	T.C.	DOCTOR	
NARANJO GIL, DAVID	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	S	T.C.	DOCTOR	

<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>C/C/E</i>	<i>TITULAR</i>	<i>DEDICACION</i>	<i>TITULACION</i>	<i>FIN CONTRATO</i>
NAVARRETE WIC, ANA	PROFESOR ASOCIADO LOU	S	TP 12 HORAS	LICENCIADO	30/09/2011
PAREJO GUZMAN, MANUEL DEL CARMELO	PROFESOR ASOCIADO LOU	S	TP 10 HORAS	LICENCIADO	30/09/2011
PEINADO MEDINA, LAURA	PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	N	T.C.	LICENCIADO	14/09/2011
PEREZ CHAMORRO, VICENTE ANTONIO	PROFESOR COLABORADOR	S	T.C.	DOCTOR	
PEREZ MARCOS, PEDRO TOMAS	PROFESOR ASOCIADO LOU	S	TP 06 HORAS	LICENCIADO	30/09/2011
RAMIREZ GARCIA, CAROLINA	PROFESOR COLABORADOR	S	T.C.	DOCTOR	
RAMON JERONIMO, JUAN MANUEL	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	S	T.C.	DOCTOR	
RODRIGUEZ MASERO, NATIVIDAD	PROFESOR COLABORADOR	S	T.C.	DOCTOR	
SAMANIEGO MEDINA, REYES	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	S	T.C.	DOCTOR	
SIERRA GARCIA, LAURA NIEVES	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	S	T.C.	DOCTOR	24/09/2014
TABOADA NOGUER, ANTONIO	PROFESOR ASOCIADO LOU	S	TP 12 HORAS	LICENCIADO	30/09/2011
TELLEZ VALLE, CECILIA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	S	T.C.	DOCTOR	
TORRE MARTINEZ, RUBEN JESUS DE LA	PROFESOR ASOCIADO LOU	S	TP 06 HORAS	LICENCIADO	30/09/2011
TRUJILLO PONCE, ANTONIO	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	S	T.C.	DOCTOR	
VAZQUEZ DIAZ, JUAN CARLOS	PROFESOR ASOCIADO LOU	S	TP 04 HORAS	LICENCIADO	30/09/2011
VEGA DE LA FUENTE, IGNACIO	PROFESOR ASOCIADO LOU	S	TP 06 HORAS	LICENCIADO	30/09/2011
VELA QUIROGA, JUAN	PROFESOR ASOCIADO LOU	S	TP 06 HORAS	LICENCIADO	30/09/2011

ANEXO 2. ENCARGO DOCENTE POR ASIGNATURAS DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO DE FINANZAS.

Encargo docente para Licenciaturas/Diplomaturas

DEPARTAMENTO:	DIRECCIÓN DE EMPRESAS	ÁREA:	FINANZAS
---------------	-----------------------	-------	----------

TITULACIÓN: DIPLOMATURA EN CIENCIAS EMPRESARIALES (PLAN DE CALIDAD)										
Asignatura	Curso	A/C	Tr/Ob/Op	CRÉDITOS POR ACTIVIDAD			N° DE GRUPOS			TOTAL CRÉDITOS
				T	P	TOTAL	T	P	TOTAL	
Dirección Financiera	3°	A	Tr	12	4	16	3	3	6	48

TOTAL CRÉDITOS TITULACIÓN:	48
----------------------------	----

TITULACIÓN: DIPLOMATURA CONJUNTA EN RELACIONES LABORALES Y CIENCIAS EMPRESARIALES										
Asignatura	Curso	A/C	Tr/Ob/Op	CRÉDITOS POR ACTIVIDAD			N° DE GRUPOS			TOTAL CRÉDITOS
				T	P	TOTAL	T	P	TOTAL	
Dirección Financiera	4°	A	Tr	9	3	12	1	1	2	12
						0			0	0

TOTAL CRÉDITOS TITULACIÓN:	12
----------------------------	----

TITULACIÓN: LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS (EXPERIENCIA PILOTO)												
Asignatura	Curso	A/C	Tr/Ob/Op	CRÉDITOS POR ACTIVIDAD				N° DE GRUPOS				TOTAL CRÉDITOS
				EB	EPD	AD	TOTAL	EB	EPD	AD	TOTAL	
Dirección Financiera I	4°	A	Tr	1,2	4,6	0,6	6,4	2	3	18	23	27
Dirección Financiera I (inglés)	4°	A	Tr	1,2	4,6	0,8	6,6	1	1	4	6	9
Mercados Financieros	4°	2°C	Op	0,6	2,3	0,4	3,3	1	1	4	6	4,5
Planificación Financiera	4°	2°C	Op	0,6	2,3	0,4	3,3	1	1	4	6	4,5
Dirección Financiera II	5°	1°C	Ob	0,8	3	0,4	4,2	2	3	18	23	18
Dirección Financiera II (inglés)	5°	1°C	Ob	0,8	2,8	0,6	4,2	1	1	4	6	6
Finanzas Internacionales I	5°	1°C	Op	0,6	2,3	0,4	3,3	2	2	8	12	9
Finanzas Internacionales II	5°	2°C	Op	0,6	2,3	0,4	3,3	1	1	4	6	4,5
Finanzas Personales	5°	1°C	Op	0,6	2,3	0,4	3,3	1	1	4	6	4,5
Valoración de Empresas	5°	2°C	Op	0,6	2,3	0,4	3,3	1	1	4	6	4,5
Mercados Derivados	5°	2°C	Op	0,6	2,3	0,4	3,3	1	1	4	6	4,5

TOTAL CRÉDITOS TITULACIÓN:	96
----------------------------	----

TITULACIÓN: LICENCIATURA CONJUNTA EN DERECHO Y ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS (EXPERIENCIA PILOTO)												
Asignatura	Curso	A/C	Tr/Ob/Op	CRÉDITOS POR ACTIVIDAD				N° DE GRUPOS				TOTAL CRÉDITOS
				EB	EPD	AD	TOTAL	EB	EPD	AD	TOTAL	
Dirección Financiera I	5°	A	Tr	1,2	4,8	0,6	6,6	1	2	12	15	18
Dirección Financiera II	6°	1°C	Ob	0,8	3,2	0,4	4,4	1	2	12	15	12

TOTAL CRÉDITOS TITULACIÓN:	30
----------------------------	----

ENCARGO DOCENTE DIPLOMATURAS Y LICENCIATURAS:	186,00
-----------------------------------------------	--------

Encargo docente para Grados.

DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE EMPRESAS	ÁREA: ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD (FINANZAS)
-------------------------------------	-----------------------------------------------------

TITULACIÓN: Finanzas y Contabilidad												
Asignatura	Curso	A/C	Bas/Ob/Op	CRÉDITOS POR ACTIVIDAD				N° DE GRUPOS				TOTAL CRÉDITOS
				E B	EP D	A D	TOTAL	E B	EP D	A D	TOTAL	
Dirección Financiera I	2	1° S		2,7	1,8	0	0	3	9	0	12	24,3
Dirección Financiera II	2	2° S		2,7	1,8	0	0	3	9	0	12	24,3

TOTAL CRÉDITOS TITULACIÓN:	48,6
----------------------------	------

TOTAL ENCARGO DOCENTE EN GRADOS :	48,60
------------------------------------------	--------------

Encargo docente para Postgrado.

DEPARTAMENTO:	DIRECCIÓN DE EMPRESAS		ÁREA:	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD (FINANZAS)	
TITULACIÓN:	DIRECCIÓN EN NEGOCIOS INTERNACIONALES				
MODULO	MATERIA/ASIGNATURA (N° Ctos Totales)	Ob/Op	CRÉDITOS POR ACTIVIDAD	N° DE ACTIVIDADES	TOTAL CRÉDITOS
Módulo 15	Finanzas Internacionales	OB	5	1	5

TOTAL CRÉDITOS TITULACIÓN:	5
----------------------------	---

TITULACIÓN:	Master de Investigación en Gestión				
MODULO	MATERIA/ASIGNATURA (N° Ctos Totales)	Ob/Op	CRÉDITOS POR ACTIVIDAD	N° DE ACTIVIDADES	TOTAL CRÉDITOS
Modulo 2. Metodología y Habilidades para la investigación	Habilidades para la investigación	ob	0,25	1	0,25
Modulo 4. Actividades, Seminarios y Optativas	Nuevos Desarrollos en Finanzas	OP	2	1	2

TOTAL CRÉDITOS TITULACIÓN:	2,25
----------------------------	------

TITULACIÓN:	FINANZAS Y CONTABILIDAD DIRECTIVA				
MODULO	MATERIA/ASIGNATURA (N° Ctos Totales)	Ob/Op	CRÉDITOS POR ACTIVIDAD	N° DE ACTIVIDADES	TOTAL CRÉDITOS
MÓDULO 2	Finanzas (5 ectos)	Ob	5	1	5
MÓDULO 4	Planificación Financiera	Ob	5	1	5
MODULO 8	Simulación Empresarial	OB	2,5	1	2,5
MÓDULO 12	Finanzas Internacionales (5 créditos)	Ob	5	1	5
MÓDULO 13	Valoración de Empresas	Ob/Op	5	1	5
Trabajo fin de máster			1,3	4	5,2
					0

TOTAL CRÉDITOS TITULACIÓN:	27,7
----------------------------	------

TITULACIÓN:	DIRECCIÓN DE EMPRESAS: ITINERARIO GENÉRICO / ITINERARIO EN DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS (RRHH)				
MODULO	MATERIA/ASIGNATURA (N° Ctos Totales)	Ob/Op	CRÉDITOS POR ACTIVIDAD	N° DE ACTIVIDADES	TOTAL CRÉDITOS
1	Análisis e Interpretación de Estados Contables (5 ectos)	Ob (Gen) - OP (RRHH)	4,6	1	4,6

TOTAL CRÉDITOS TITULACIÓN:	4,6
----------------------------	-----

TOTAL ENCARGO DOCENTE POSTGRADO:	34,95
-----------------------------------------	--------------

ANEXO 3. ENCARGO DOCENTE POR ASIGNATURAS DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO DE CONTABILIDAD.

Encargo docente para Licenciaturas/Diplomaturas.

DEPARTAMENTO:	DIRECCION DE EMPRESAS	ÁREA:	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD (CONTABILIDAD)
---------------	-----------------------	-------	---------------------------------------------------

TITULACIÓN: Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas										
Asignatura	Curso	A/C	Tr/Ob/O	CRÉDITOS POR ACTIVIDAD			N° DE GRUPOS			TOTAL CRÉDITOS
				T	P	TOTAL	T	P	TOTAL	
Contabilidad de Gestión I	3°	A	Ob	6	3	9	3	6	9	36
Contabilidad de Gestión I (Inglés)	3°	A	Ob	6	3	9	1	1	2	9
Cont. Gral. y Analítica	4°	A	Tr	6	3	9	3	6	9	36
Cont. Gral. y Analítica (Inglés)	4°	A	Tr	6	3	9	1	1	2	9
Contabilidad de Gestión II	4°	2C	Op	1,5	3	4,5	1	1	2	4,5
Consolidación de Estados Contables	4°	2C	Op	1,5	3	4,5	1	1	2	4,5
Contabilidad Medioambiental	4°	2C	Op	1,5	3	4,5	1	1	2	4,5
Contabilidad Fiscal	4°	2C	Op	1,5	3	4,5	1	1	2	4,5
Auditoría Externa	5°	1C	Op	1,5	3	4,5	1	1	2	4,5
Contabilidad de Gestión Estratégica	5°	1C	Op	1,5	3	4,5	1	1	2	4,5
Contabilidad Internacional	5°	2C	Op	1,5	3	4,5	1	1	2	4,5
Auditoría Interna y de Gestión	5°	2C	Op	1,5	3	4,5	1	1	2	4,5
Tutorización de prácticas externas	5°	A			10	10		1	1	10

TOTAL CRÉDITOS TITULACIÓN:	136
----------------------------	-----

TITULACIÓN: Diplomatura en Ciencias Empresariales										
Asignatura	Curso	A/C	Tr/Ob/O	CRÉDITOS POR ACTIVIDAD			N° DE GRUPOS			TOTAL CRÉDITOS
				T	P	TOTAL	T	P	TOTAL	
Contabilidad Presupuestaria	3°	1C	Op	1,5	3	4,5	1	1	2	4,5
Contabilidad y Fiscalidad	3°	1C	Op	1,5	3	4,5	1	1	2	4,5
Sistemas Contables Informatizados	3°	2C	Op	1,5	3	4,5	4	4	8	18
Contabilidad Pública	3°	2C	Op	1,5	3	4,5	1	1	2	4,5
Cont. de Cooperativas y ONG	3°	2C	Op	1,5	3	4,5	1	1	2	4,5
Tutorización de prácticas externas	3°	A			10	10		1	1	10

TOTAL CRÉDITOS TITULACIÓN:	46
----------------------------	----

TITULACIÓN: Estudios Conjuntos en DER y LADE										
Asignatura	Curso	A/C	Tr/Ob/O	CRÉDITOS POR ACTIVIDAD			N° DE GRUPOS			TOTAL CRÉDITOS
				T	P	TOTAL	T	P	TOTAL	
Contabilidad de Gestión I	3°	A	Ob	6	3	9	2	4	6	24

Cont. Gral y Analítica	4°	A	Tr	6	3	9	2	4	6	24
------------------------	----	---	----	---	---	---	---	---	---	----

TOTAL CRÉDITOS TITULACIÓN:	48
-------------------------------	----

TITULACIÓN: Diplomatura en Relaciones Laborales										
Asignatura	Curso	A/C	Tr/Ob/Op	CRÉDITOS POR ACTIVIDAD			N° DE GRUPOS			TOTAL CRÉDITOS
				T	P	TOTAL	T	P	TOTAL	
Contabilidad y Tributación	3°	2C	Op	3	1,5	4,5	1	1	2	4,5

TOTAL CRÉDITOS TITULACIÓN:	4,5
-------------------------------	-----

ENCARGO DOCENTE DIPLOMATURAS Y LICENCIATURAS:	234,50
------------------------------------------------------	---------------

Encargo docente por Grados.

DEPARTAMENTO: DIRECCION DE EMPRESAS	ÁREA: ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD (CONTABILIDAD)
-------------------------------------	---------------------------------------------------------

TITULACIÓN: Derecho y ADE												
Asignatura	Curso	A/C	Bas/Ob/Op	CRÉDITOS POR ACTIVIDAD				N° DE GRUPOS				TOTAL CRÉDITOS
				E B	EP D	A D	TOTAL	E B	EP D	A D	TOTAL	
Contabilidad Financiera: Introducción	1	2° S		2,3	2,3	0	4,6	2	5	0	7	16,1
Contabilidad Financiera Intermedia	2	2° S		2,3	2,3	0	4,6	2	6	0	8	18,4
Contabilidad Financiera: Introducción (Inglés)	1	2° S		2,3	2,3	0	4,6	1	1	0	2	4,6

TOTAL CRÉDITOS TITULACIÓN:	39,1
----------------------------	------

TITULACIÓN: Derecho y Finanzas y Contabilidad												
Asignatura	Curso	A/C	Bas/Ob/Op	CRÉDITOS POR ACTIVIDAD				N° DE GRUPOS				TOTAL CRÉDITOS
				E B	EP D	A D	TOTAL	E B	EP D	A D	TOTAL	
Introducción a la Contabilidad Financiera.	1	2° S		2,3	2,3	0	4,6	1	3	0	4	9,2
Contabilidad Financiera Avanzada	2	2° S		2,3	2,3	0	4,6	1	3	0	4	9,2
Contabilidad Financiera Intermedia	2	1° S		2,3	2,3	0	4,6	1	3	0	4	9,2
Introducción a la Contabilidad Financiera (Inglés)	1	2° S		2,3	2,3	0	4,6	1	1	0	2	4,6

TOTAL CRÉDITOS TITULACIÓN:	32,2
----------------------------	------

TITULACIÓN: Finanzas y Contabilidad												
Asignatura	Curso	A/C	Bas/Ob/Op	CRÉDITOS POR ACTIVIDAD				N° DE GRUPOS				TOTAL CRÉDITOS
				E B	EP D	A D	TOTAL	E B	EP D	A D	TOTAL	
Contabilidad Financiera Avanzada	2	2° S		2,3	2,3	0	4,6	3	9	0	12	27,6
Introducción a la Contabilidad Financiera	1	2° S		2,3	2,3	0	4,6	3	8	0	11	25,3
Contabilidad Financiera Intermedia	2	1° S		2,3	2,3	0	4,6	3	9	0	12	27,6
Introducción a la Contabilidad Financiera (Inglés)	1°	2° S		2,3	2,3	0	4,6	1	1	0	2	4,6

TOTAL CRÉDITOS TITULACIÓN:	85,1
-------------------------------	------

TITULACIÓN: Administración y Dirección de Empresas												
Asignatura	Curso	A/C	Bas/Ob/Op	CRÉDITOS POR ACTIVIDAD				N° DE GRUPOS				TOTAL CRÉDITOS
				E B	EP D	A D	TOTAL	E B	EP D	A D	TOTAL	
Contabilidad Financiera: Introducción	1	2° S		2,3	2,3	0	4,6	2	5	0	7	16,1
Contabilidad Financiera Intermedia	2	2° S		2,3	2,3	0	4,6	2	6	0	8	18,4
Contabilidad Financiera: Introducción (Inglés)	1	2° S		2,3	2,3		4,6	1	1		2	4,6

TOTAL CRÉDITOS TITULACIÓN:	39,1
-------------------------------	------

TOTAL ENCARGO DOCENTE EN GRADOS :	195,50
------------------------------------------	---------------

Encargo docente por Postgrado.

DEPARTAMENTO: DIRECCION DE EMPRESAS	ÁREA: ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD (CONTABILIDAD)
-------------------------------------	---------------------------------------------------------

TITULACIÓN: DIRECCIÓN EN NEGOCIOS INTERNACIONALES					
MODULO	MATERIA/ASIGNATURA (N° Ctos Totales)	Ob/Op	CRÉDITOS POR ACTIVIDAD	N° DE ACTIVIDADES	TOTAL CRÉDITOS
Módulo 1	Análisis e Interpretación de Estados Contables (encargo realizado por el Máster en Dirección de Empresas)	OP	1	5	5
Módulo 2	Marco jurídico internacional: fiscal y contable	OB	3,125	1	3,125

TOTAL CRÉDITOS TITULACIÓN:	8,125
----------------------------	-------

TITULACIÓN: Master de Investigación en Gestión					
MODULO	MATERIA/ASIGNATURA (N° Ctos Totales)	Ob/Op	CRÉDITOS POR ACTIVIDAD	N° DE ACTIVIDADES	TOTAL CRÉDITOS
Modulo 2. Metodología y Habilidades para la investigación	Métodos de Investigación	OB	2,75	1	2,75
	Habilidades para la investigación	OB	2,75	1	2,75
Modulo 4. Actividades, Seminarios y Optativas	Linea Investigación en Gestión	OP	0,125	1	0,125
	Control de Gestión en Nuevas Estructuras Organizativas	OP	2	1	2
	Contabilidad para la Sostenibilidad y Responsabilidad Social	OP	2	1	2
	Proyecto Fin de Máster	ob	2,25	3	6,75

TOTAL CRÉDITOS TITULACIÓN:	16,375
----------------------------	--------

TITULACIÓN: FINANZAS Y CONTABILIDAD DIRECTIVA					
MODULO	MATERIA/ASIGNATURA (N° Ctos Totales)	Ob/Op	CRÉDITOS POR ACTIVIDAD	N° DE ACTIVIDADES	TOTAL CRÉDITOS
MÓDULO 1	Analisis e interpretación (5sects)		5	1	5
Módulo 2 bis	Marco juridico internacional (5sects)	Ob	3,1	1	3,1
MÓDULO 5	Ética en la Gestión, Control y Presupuestación (5 créditos)	Ob	4,4	1	4,4
MÓDULO 11	Contabilidad de Gestión Avanzada (5 créditos)	Ob/Op	2,5	1	2,5
MÓDULO 12 bis	Control de Gestión Estratégico (5 créditos)	Ob	5	1	5
Trabajo Fin de Máster			1,3	4	5,2
					0

TOTAL CRÉDITOS TITULACIÓN:	25,2
----------------------------	------

TITULACIÓN:	MASTER FORMACIÓN PROFESORADO MODULO ESPECIFICO ESPECIALIDAD ECONOMIA, EMPRESA Y COMERCIO				
MODULO	MATERIA/ASIGNATURA (N° Ctos Totales)	Ob/Op	CRÉDITOS POR ACTIVIDAD	N° DE ACTIVIDADES	TOTAL CRÉDITOS
ESPECIFICO ITINERARIO EEC	Dirección TFM	ob	0,1	29	2,9

TOTAL CRÉDITOS TITULACIÓN:	2,9
----------------------------	-----

TITULACIÓN:	DIRECCIÓN DE EMPRESAS: ITINERARIO GENÉRICO / ITINERARIO EN DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS (RRHH)				
MODULO	MATERIA/ASIGNATURA (N° Ctos Totales)	Ob/Op	CRÉDITOS POR ACTIVIDAD	N° DE ACTIVIDADES	TOTAL CRÉDITOS
1	Finanzas (5 ects)	Ob (Gen) - OP (RRHH)	5	1	5

TOTAL CRÉDITOS TITULACIÓN:	5
----------------------------	---

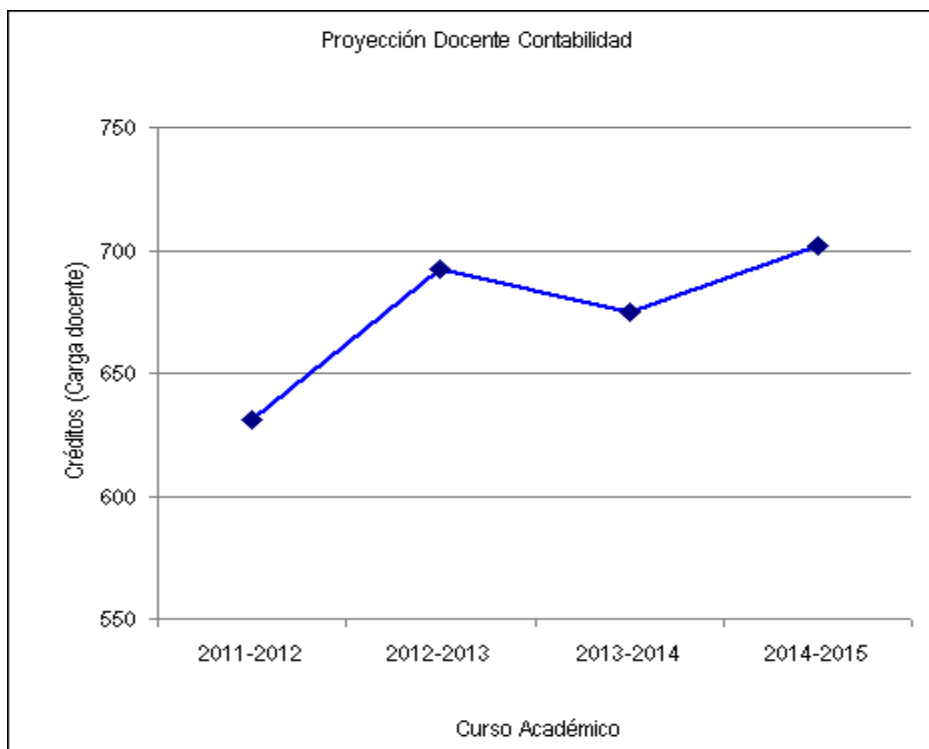
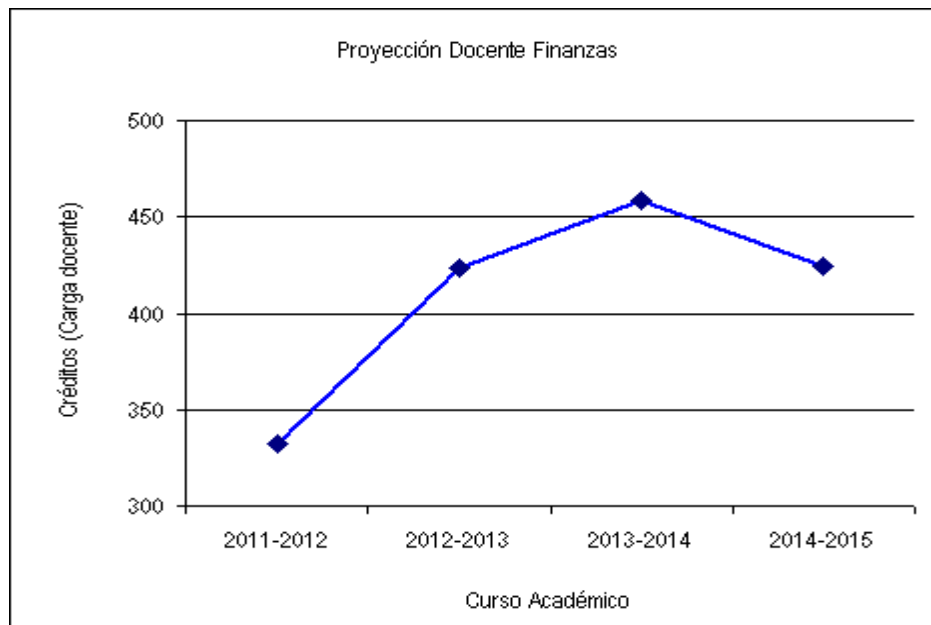
TITULACIÓN:	SECUNDARIA: TALLER DE DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS				
MODULO	MATERIA/ASIGNATURA (N° Ctos Totales)	Ob/Op	CRÉDITOS POR ACTIVIDAD	N° DE ACTIVIDADES	TOTAL CRÉDITOS
1	Análisis e Interpretación de Estados Contables (5 ects)	Ob (Gen) - OP (RRHH)	4,6	1	4,6

TOTAL CRÉDITOS TITULACIÓN:	4,6
----------------------------	-----

TOTAL ENCARGO DOCENTE POSTGRADO:	62,20
-----------------------------------------	--------------

ANEXO 4. PROYECCIÓN DE LAS ÁREAS DE FINANZAS Y CONTABILIDAD PARA LOS PRÓXIMOS CUATRO CURSOS ACADÉMICOS.

CURSO	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015
FINANZAS	332,50	423,80	458,60	424,10
CONTAB.	631,1	692,075	675,1	702,1
TOTAL	963,60	1115,88	1133,70	1126,20



ANEXO 5. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ADSCRITOS O PARTICIPADOS POR LAS ÁREAS DE FINANZAS Y CONTABILIDAD.

Álvarez-Dardet Espejo, C.

TITULO DEL PROYECTO: “Gobierno y control de la relaciones interorganizativas: diseño y uso de los sistemas de control”

ENTIDAD FINANCIADORA: Ministerio de Educación y Ciencias

DURACION DESDE: Enero 2009-Diciembre 2011.

INVESTIGADOR PRINCIPAL: Dra. D^a. Maria Concepción Álvarez-Dardet Espejo

MIEMBROS INTEGRANTES:

Dña. Carolina Ramírez García

Dr. D. David Naranjo Gil

D. David Ruiz Muñoz

Dra. Dña. Gloria Cuevas Rodríguez

Dr. D. José Manuel Sánchez Vázquez

D. Juan Manuel Ramón Jerónimo

Importe de financiación: 69.300 €

Fernández Navas, Francisco Javier

TITULO DEL PROYECTO: “Valoración de Riesgos Financieros”

ENTIDAD FINANCIADORA: Ministerio de Educación y Ciencia

DURACION DESDE: Enero 2009-Diciembre 2011.

INVESTIGADOR PRINCIPAL: Dr. D. Gonzalo Rubio Irigoyén

MIEMBROS INTEGRANTES:

Dra. Dña. Isabel Abízano Guillén

Dra. Dña. Elena Esteve

Dr. D. Francisco Javier Fernández Navas

Dr. D. Álvaro Lario

Dr. D. Manuel Moreno

Dr. D. Pedro Serrano

Dr. D. Francisco Sogorb

Importe de financiación: 151.250 €

Gutiérrez Hidalgo, F.

TITULO DEL PROYECTO: “La Contabilidad como una práctica social e institucional: análisis pasados y presentes”

ENTIDAD FINANCIADORA: Ministerio de Innovación, Ciencia y Empresa.

DURACION DESDE: 2008-2011

INVESTIGADOR PRINCIPAL: Dr. D. Fernando Gutiérrez Hidalgo

MIEMBROS INTEGRANTES:

Dra. Dña. Araceli Casasola Balsells

Dr. D. Jesús Damián López Manjón

Dr. D. Juan Baños Sánchez-Matamoros

Dña. Manuela Domínguez Orta

Dra. Dña. Natividad Rodríguez Masero

Dra. Dña. Dominga Romero Fúnez

Dra. Dña. M^a Dolores Capelo Bernal

Dr. D. Macario Cámara de la Fuente

Dra. Dña. Ana Fialho

Dr. D. Paolo Quattrone

Dr. D. Trevor Boyns

Dr. D. Yannick Lemarchand

Importe de financiación: 54.708,60 €

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (JUNTA ANDALUCÍA)

Convocatoria Proyectos Excelencia 2005 Junta de Andalucía

Gutiérrez Hidalgo, F.

TITULO DEL PROYECTO: “Andalucía, cruce de culturas: una visión desde la Contabilidad”.

ENTIDAD FINANCIADORA: Junta de Andalucía

DURACION DESDE: 2008-2011

INVESTIGADOR PRINCIPAL: Dr. D. Fernando Gutiérrez Hidalgo

MIEMBROS INTEGRANTES:

Dra. Dña. Araceli Casasola Balsells

Dr. D. Jesús Damián López Manjón

Dr. D. Juan Baños Sánchez-Matamoros

Dña. Manuela Domínguez Orta
Dr. D. Salvador Carmona Moreno
Dr. D. Paolo Quattrone
Dra. Dña. M^a Dolores Capelo Bernal
Importe de financiación: 10.418,40 €

Martín Marín, J.L.

TITULO DEL PROYECTO: “Finanzas empresariales y de mercado”
ENTIDAD FINANCIADORA: Junta de Andalucía
DURACIÓN DESDE: 2009
INVESTIGADOR PRINCIPAL: Dr. D. José Luís Martín Marín
MIEMBROS INTEGRANTES:
Dr. D. José Manuel Feria
Dra. Dña. Cecilia Téllez Valle
Dra. Dña. Reyes Samaniego
Dr. D. Antonio Trujillo
Dr. D. Enrique José Jiménez Rodríguez
Dr. D. Javier Fernández Navas
Dra. Dña. Pilar Giráldez Puig.
Importe de financiación: 6.924 €

Convocatoria Proyectos Excelencia 2008 Junta de Andalucía

Fernández Navas, F. J.

TITULO DEL PROYECTO: “Valoración de Productos Financieros Complejos”
ENTIDAD FINANCIADORA: Junta de Andalucía
DURACION DESDE: Enero 2009-Diciembre 2012
INVESTIGADOR PRINCIPAL: Dr. D. Francisco Javier Fernández Navas
MIEMBROS INTEGRANTES:
Dra. Dña. Isabel Abínzano Guillén
Dr. D. Manuel Moreno Fuentes
Dr. D. Gonzalo Rubio Irigoyén
Dr. D. Pedro Serrano Jiménez
Importe de financiación: 50.000 €

Gutiérrez Hidalgo, F.

TITULO DEL PROYECTO: “Andalucía, cruce de culturas: una visión desde la contabilidad”

ENTIDAD FINANCIADORA: Junta de Andalucía

DURACION DESDE: Enero 2009-Enero 2013

INVESTIGADOR PRINCIPAL: Dr. D. Fernando Gutiérrez Hidalgo

MIEMBROS INTEGRANTES:

Dra. Dña. Araceli Casasola Balsells

Dr. D. Jesús Damián López Manjón

Dr. D. Juan Baños Sánchez-Matamoros

Dña. Manuela Domínguez Orta

Dr. D. Francisco Fernández Roca

Dr. D. Salvador Carmona Moreno

Dr. D. Paolo Quattrone

Importe de financiación: 17.364 €

Martín Marín, J.L.

TITULO DEL PROYECTO: “Medición y control de riesgos en Entidades Financieras En el Marco Del Acuerdo de Basilea I”

ENTIDAD FINANCIADORA: Junta de Andalucía

DURACION DESDE: 2010-2012

INVESTIGADOR PRINCIPAL: Dr. D.

INVESTIGADOR PRINCIPAL: Dr. D. José Luís Martín Marín

MIEMBROS INTEGRANTES:

Dr. D. José Manuel Feria

Dra. Dña. Cecilia Téllez Valle

Dra. Dña. Reyes Samaniego

Dr. D. Antonio Trujillo

Dr. D. Enrique José Jiménez Rodríguez

Dr. D. Javier Fernández Navas

Dra. Dña. Pilar Giráldez Puig.

Dra. Dña. M^a Dolores Oliver Alfonso.

Dra. Dña. Clara Cardone Riportella.

Importe de financiación: 50.000 €

Naranjo Gil, D.

TITULO DEL PROYECTO: “Control de gestión en organizaciones horizontales: implicaciones en el rendimiento de redes y equipos multidisciplinares”

ENTIDAD FINANCIADORA: Junta de Andalucía

DURACION DESDE: 2009-2012

INVESTIGADOR PRINCIPAL: Dr. D. David Naranjo Gil

MIEMBROS INTEGRANTES:

Dra. Dña Concha Álvarez-Dardet,.

Dr. D. Álvaro López

Dra. Dña. Gloria Cuevas

Dr. D. José Manuel Sánchez Vázquez

Importe de financiación: 154.000€

Convocatoria 2005 Grupos PAI (Junta de Andalucía)

Carrasco Fenech, F.

TITULO DEL PROYECTO: “Información., entorno y cambio organizativo”

ENTIDAD FINANCIADORA: Junta de Andalucía

DURACIÓN DESDE: Vigente

INVESTIGADOR PRINCIPAL: Dr. D Francisco Carrasco Fenech

MIEMBROS INTEGRANTES:

Dr .D. Álvaro López Cabrales

Dr. D. Antonio Carmona Lavado

Dra. Dña. Araceli Casasola Balsells

Dra. Dña. Ana Beatriz Hernández Lara

Dña. Bárbara Larrañeta López-Caminero

Dra. Dña. Carmen Cabello Medina

Dra. Dña. Carmen Correa Ruiz

Dña. Carolina Ramírez García

Dra. Dña. Concha Álvarez-Dardet Espejo

Dra. Dña. Ana Pérez-Luño Robledo.

Dr. D. David Naranjo Gil
Dña. Elena de la Torre Aragón
Dra. Dña Elena Sousa Ginel
Dra. Dña. Esther Albelda Pérez
Dña. Estíbaliz Biedma López
D. Fernando Azcárate Llanes
Dr. D. Fernando Gutiérrez Hidalgo
Dra. Dña. Gloria Cuevas Rodríguez
Dra. Dña. Inés Herrero Chacón
D. Jaime Guerrero Villegas
Dr. D. Jesús Damián López Manjón
Dr. D. Joaquín García Cruz
D. José Carlos Miranda Terceño
Dr. D. José Manuel Sánchez Vázquez
Dr. D. Juan Baños Sánchez-Matamoros
Dr. D. Juan Carlos Real Fernández
D. Juan García Álvarez de Perea
D. Juan Justel Delgado
Dr. D. Juan Manuel Berbel Pineda
Dr. D. Juan Manuel Ramón Jerónimo
Dña. Laura Peinado Medina
Dña. Lucía Mariño Belén
Dr. D. Luís Camilo Ortigueira Sánchez
Dña. Manuela Domínguez Orta
Dra. Dña. M^a Ángeles Ramón Jerónimo
Dra. Dña M^a Dolores de la Rosa Navarro
Dra. Dña. M^a Isabel Pizarro Moreno
Dña. M^a del Mar Bornay Barrachina
Dña. Mirta Díaz Fernández
Dra. Dña. Natividad Rodríguez Masero
Dña. Paloma Gallurt Pla
Dr. D. Ramón Valle Cabrera
Dra. Dña. Rocío Guevara Lavado
Dra. Dña. Rocío Ruiz Benítez

Dra. Dña. Rosario Vázquez Carrasco

Dña. Susana Pasamar Reyes

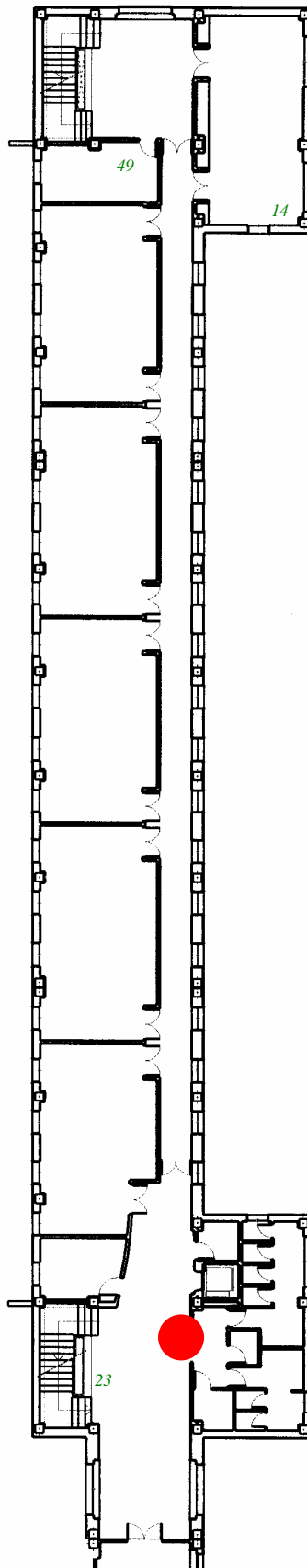
Dra. Dña. Blanca López Catalán

Dr. D. Vicente Pérez Chamorro

Importe de financiación: 54.701,79 €

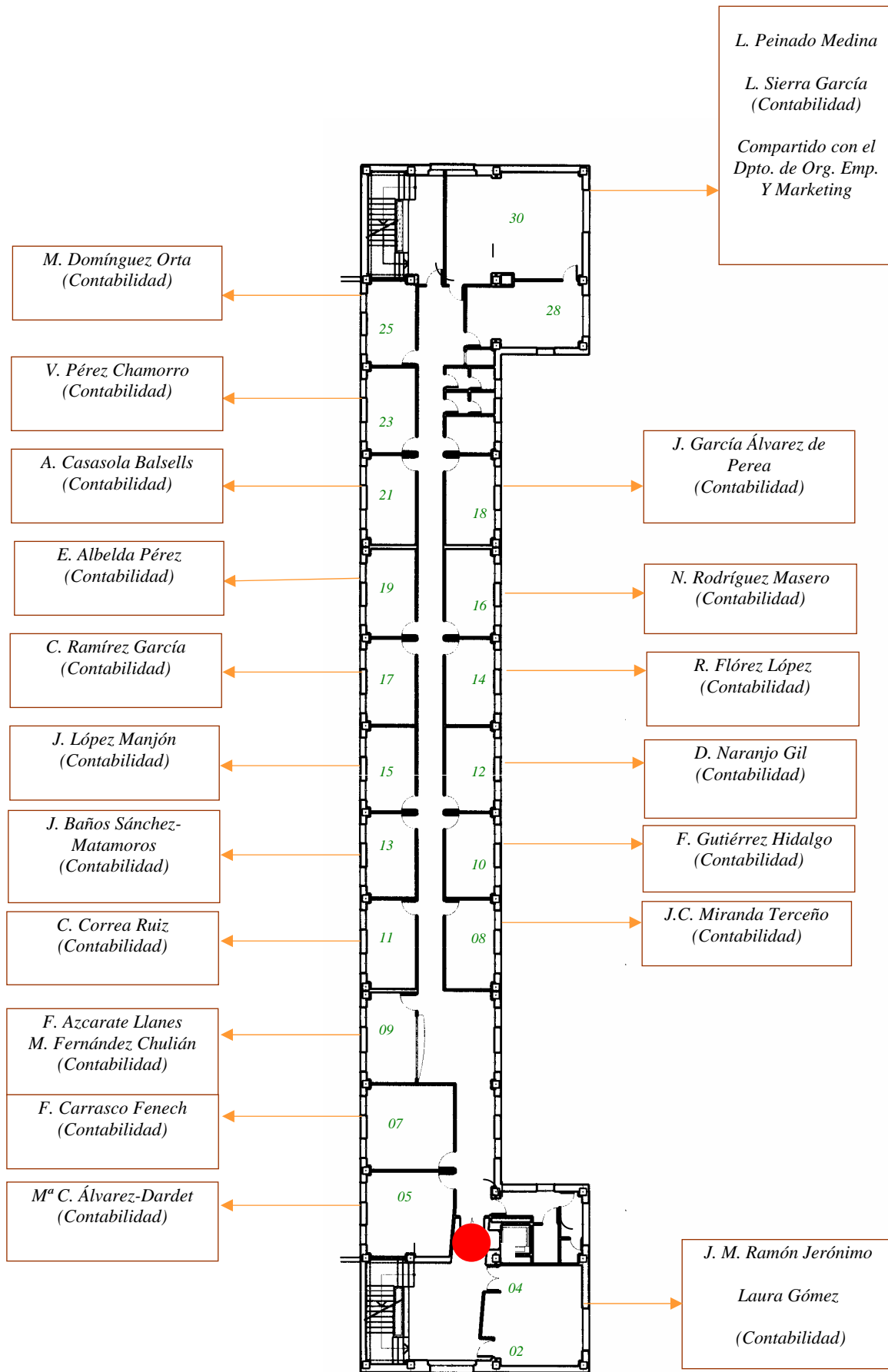
ANEXO 6. PLANO DEL EDIFICIO 7 CON DISTRIBUCIÓN DE LOS PROFESORES POR DESPACHOS.

Edificio N° 7 "Pedro Rodríguez Campomanes" Planta Primera

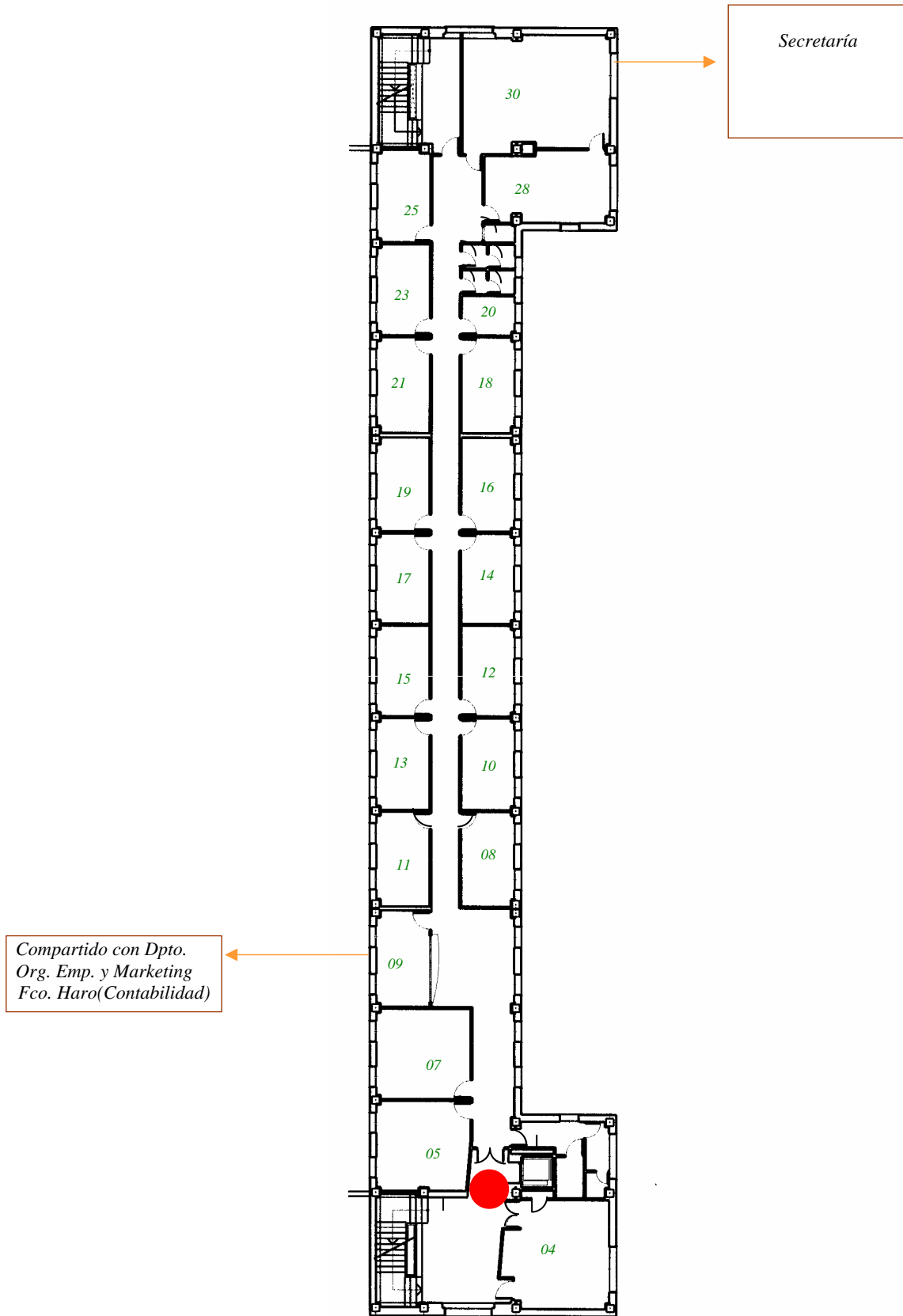


Compartido con el Dpto. de
Org. Emp. y Marketing
MA Cayrasso
I. de la Vega (Contabilidad)

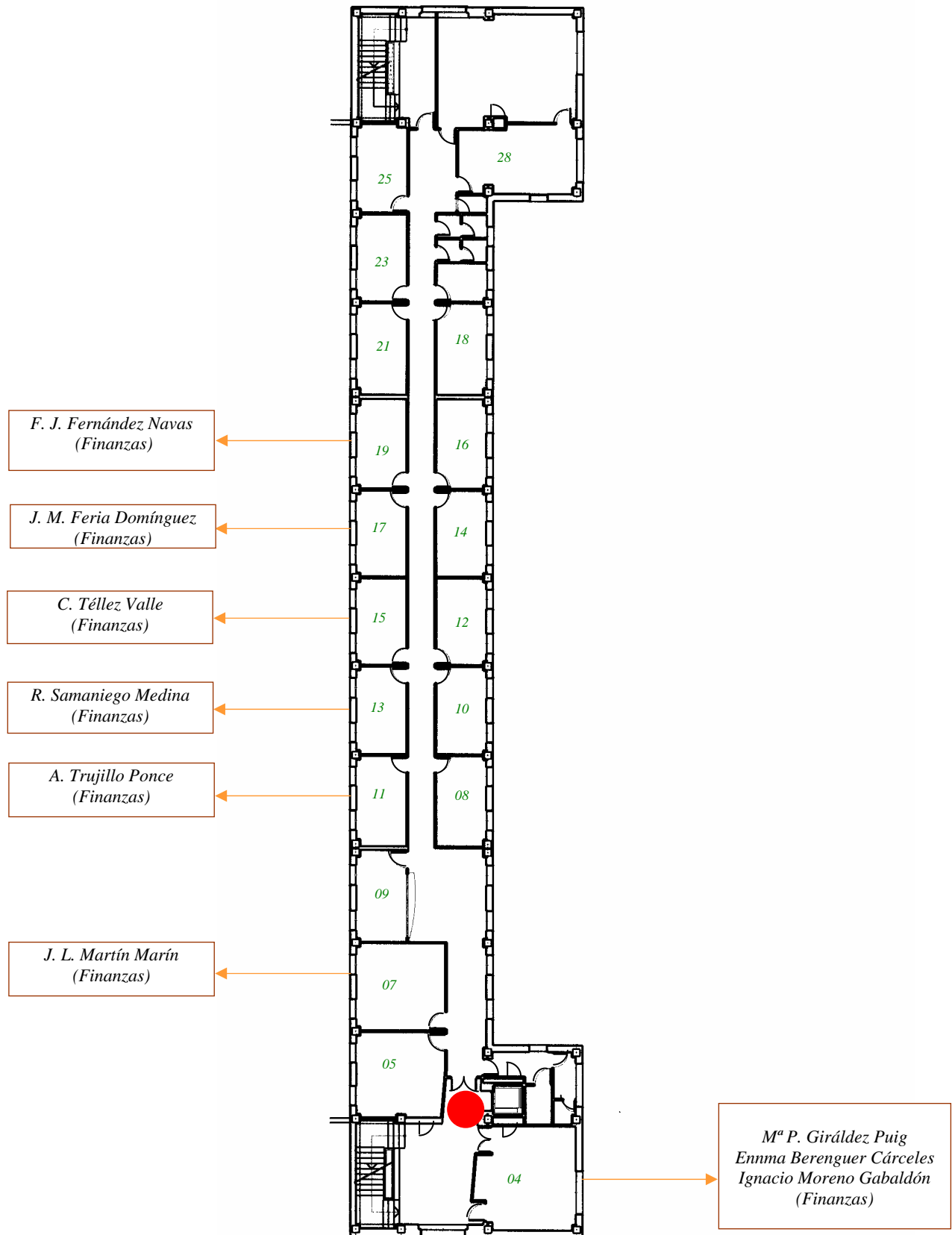
**EDIFICIO 7 “PEDRO RODRÍGUEZ CAMPOMANES”
PLANTA SEGUNDA**



EDIFICIO 7 "PEDRO RODRÍGUEZ CAMPOMANES"
PLANTA TERCERA



EDIFICIO 7 "PEDRO RODRÍGUEZ CAMPOMANES"
PLANTA CUARTA



Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 2 de noviembre de 2011, por el que se aprueban las tablas de reconocimiento de los dobles Grados en Derecho y Criminología y Derecho y Relaciones Laborales.

TABLA DE RECONOCIMIENTOS DE DOBLE GRADO EN DERECHO Y RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS

GRADO EN DERECHO

Derecho Constitucional I: Instituciones Constitucionales	6	1
Derecho Civil. Parte General	6	1
Filosofía del Derecho	6	1
Derecho Romano	6	1
Fuentes del Derecho y Técnicas Instrumentales para el Jurista	6	1
Derecho Constitucional II: Derechos Fundamentales	6	1
Economía	6	1
Historia del Derecho	6	1
Derecho Internacional Público	6	1
Sistema Judicial Español	3	1
Sistema Jurídico-Administrativo	3	1
Derecho Civil Patrimonial I	6	2
Derecho Mercantil I	6	2
Derecho Administrativo I	6	2
Derecho Penal I	6	2
Derecho de la Unión Europea	6	2
Derecho Procesal Civil	6	2
Derecho Mercantil II	6	2
Derecho Administrativo II	6	2
Derecho Penal II	6	2
Políticas y Libertades de la Unión Europea	3	2
Derechos Humanos y Valores Democráticos	3	2
Derecho Civil Patrimonial II	6	3
Derecho del Trabajo I	6	3
Derecho Procesal Penal	6	3
Derecho Financiero I	6	3
Derecho Concursal	3	3
Derecho Penal Económico	3	3
Dº de familia y Sucesiones	6	3
Derecho Internacional Privado	6	3
Derecho del Trabajo II	6	3
Derecho Financiero II	6	3
Derecho Comparado y Unificación del Derecho	6	3
Derecho y Factor Religioso	3	4
Sistemas Tributarios Autonómico y Local	3	4
Elaboración de Documentos Jurídicos	6	4
Introducción al Inglés Jurídico	6	4
Derecho Público de Andalucía	6	4
Políticas de Igualdad y Derecho Fundamentos Históricos del Derecho Patrimonial	6	4
Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos	6	4
Derecho del Comercio Internacional	6	4
Derecho Matrimonial Religioso	6	4
Derecho de la Cooperación Internacional	6	4
Derecho de la Seguridad Social	6	4

GRADO EN RELACIONES LABORALES

102001	Fundamentos de Derecho Privado	6	1
102002	Historia de las Relaciones Laborales	6	1
102003	Introducción a la Economía	6	1
102004	Administración de Empresas	6	1
102005	Sociología y Técnicas de Investigación Social	6	1
102006	Fundamentos de Derecho Público	6	1
102007	Derecho de la Empresa	6	1
102008	Teoría de las Relaciones Laborales	6	1
102009	Estadística	6	1
102010	Psicología del Trabajo y de las Organizaciones	6	1
102011	Introducción al Derecho del Trabajo	6	2
102012	Economía del Trabajo	6	2
102013	Sociología y Técnicas de Investigación Social	6	2
102014	Sistemas de las Relaciones Laborales	6	2
102015	Derecho de la Seguridad Social	6	2
102016	Organización y Métodos del Trabajo	6	2
102017	Comportamiento Organizativo	6	2
102018	Gestión del Conflicto	6	2
102019	Derecho del Contrato de Trabajo	6	2
102020	Las Prestaciones del Sistema de Seguridad Social	6	2
102021	Dirección de Recursos Humanos I	6	3
102022	Derecho Sindical	6	3
102023	Políticas Sociolaborales	6	3
102024	La Ordenación del Empleo y de la Igualdad en el Trabajo	6	3
102025	Prevención de Riesgos Laborales	6	3
102026	Gestión y Participación en la Prevención de Riesgos Laborales en la Empresa	6	3
102027	Derecho de la Negociación y del Conflicto	6	3
102028	Derecho Procesal Laboral	6	3
102029	Dirección de Recursos Humanos II	6	3
102032	Contrato de Trabajo y Derechos Fundamentales	6	4
102033	Derecho Social de la Unión Europea	6	4
102034	Prevención Social Complementaria	6	4
102035	Formas de Trabajo no Asociado	6	4
102036	Auditoría de Recursos Humanos	6	4
102037	Gestión de Retribuciones	6	4
102038	Género y Trabajo	6	4
102039	Análisis Sociológico del Trabajo en la Sociedad Postindustrial	6	4
102040	Régimen del Trabajador Extranjero en España	6	4
102041	Régimen Tributario de la Empresa	6	3
102042	Procesos Laborales Especiales	6	4
102043	Gestión Administrativa del Trabajo	6	3
102044	Empleo Público	6	4
102045	Contabilidad	6	4

GRADO EN DERECHO			
101001	Derecho Constitucional I: Instituciones Constitucionales	6	1
101002	Derecho Civil. Parte General	6	1
101003	Filosofía del Derecho	6	1
101004	Derecho Romano	6	1
101005	Fuentes del Derecho y Técnicas Instrumentales para el Jurista	6	1
101006	Derecho Constitucional II: Derechos Fundamentales	6	1
101007	Economía	6	1
101008	Historia del Derecho	6	1
101009	Derecho Internacional Público	6	1
101010	Sistema Judicial Español	3	1
101011	Sistema Jurídico-Administrativo	3	1
101012	Derecho Civil Patrimonial I	6	2
101013	Derecho Mercantil I	6	2
101014	Derecho Administrativo I	6	2
101015	Derecho Penal I	6	2
101016	Derecho de la Unión Europea	6	2
101017	Derecho Procesal Civil	6	2
101018	Derecho Mercantil II	6	2
101019	Derecho Administrativo II	6	2
101020	Derecho Penal II	6	2
101021	Políticas y Libertades de la Unión Europea	3	2
101022	Derechos Humanos y Valores Democráticos	3	2
101023	Derecho Civil Patrimonial II	6	3
101024	Derecho del Trabajo I	6	3
101025	Derecho Procesal Penal	6	3
101026	Derecho Financiero I	6	3
101027	Derecho Concursal	3	3
101028	Derecho Penal Económico	3	3
101029	Dº de Familia y Sucesiones	6	3
101030	Derecho Internacional Privado	6	3
101031	Derecho del Trabajo II	6	3
101032	Derecho Financiero II	6	3
101033	Derecho Comparado y Unificación del Derecho	6	3
101034	Derecho y Factor Religioso	3	4
101035	Sistemas Tributarios Autonómico y Local	3	4
101036	Trabajo Fin de Grado	12	4
101037	Prácticas Externas	12	4
101038	Elaboración de Documentos Jurídicos	6	4
101039	Introducción al Inglés Jurídico	6	4
101040	Derecho Público de Andalucía	6	4
101041	Políticas de Igualdad y Derecho	6	4
101042	Fundamentos Históricos del Derecho Patrimonial	6	4
101043	Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos	6	4
101044	Derecho del Comercio Internacional	6	4
101045	Derecho Matrimonial Religioso	6	4
101046	Derecho de la Cooperación Internacional	6	4
101047	Derecho de la Seguridad Social	6	4
101048	Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente	6	4
101049	Criminología	6	4
101050	Derecho de los Consumidores y Usuarios	6	4
101051	Régimen Tributario de la Empresa	6	4
101052	Derecho y Sociedad de la Información	6	4

25 asignaturas x 6	150
2 asignaturas x 3	6
Prácticas:	12
TFG	12
TOTAL	180

Reconocimiento:

104002	Fundamentos de Derecho público	6
104008	Derecho constitucional	6
	Derecho penal I	6
	Derecho penal II	6
	Consecuencias jurídicas del delito	6
	Derecho procesal penal	6
	La valoración jca de los daños	6
	Cooperación policial y judicial internacio	6
	Terrorismo y violencia política	6
	Entomología y botánica forenses	6

	60
TOTAL	240

GRADO EN CRIMINOLOGÍA			
104001	Introducción a la Criminología	6	1
104002	Fundamentos de Derecho Público	6	1
104003	Introducción a la Estadística	6	1
104004	Sociología Criminal	6	1
104005	Bases Científicas de las Ciencias Forenses	6	1
104006	Psicología Criminal	6	1
104007	Instituciones de Control Penal	6	1
104008	Derecho Constitucional	6	1
104009	Antropología Social	6	1
104010	Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales	6	1
	Psiquiatría Forense	6	2
	Política Criminal y Prevención y Tratamiento de la Delincuencia	6	2
	Técnicas de Investigación Cuantitativa y Cualitativa en Criminología	6	2
	Teorías de la Criminalidad	6	2
	Derecho Penal I	6	2
	Derecho Penal II	6	2
	Análisis Multivariante de Indicadores en Criminología	6	2
	Medicina Legal	6	2
	Mediación y Resolución de Conflictos	6	2
	Intervención Social y Educativa	6	2
	Derecho Procesal Penal	6	3
	Toxicología	6	3
	Consecuencias Jurídicas del Delito	6	3
	Victimología	6	3
	Derecho de la Seguridad Pública y Privada	6	3
	Policia Científica	6	3
	Derecho Penitenciario	6	3
	Derecho Penal de Menores	6	3
	Derecho Procesal Penal de Menores	6	3
	Análisis Y Evaluación De Políticas Públicas De Seguridad	6	3
	Delincuencia Juvenil	6	3
	Biología y Genética Forense	6	4
	Laboratorio Criminalístico	6	4
	Física Forense	6	4
	Química Forense	6	4
	Entomología y Botánica Forenses	6	4
	Informática Forense	6	4
	Criminalidad Organizada y Terrorismo	6	4
	Investigación y Prueba del Crimen	6	4
	Criminalidad Económica y Medioambiental	6	4
	La Valoración Jurídica de los Daños	6	4
	Cooperación Judicial y Policial Internacional	6	4
	Terrorismo y Violencia Política	6	4
	Trabajo Fin de Grado	12	4
	Prácticas Externas	12	4

32 asignaturas x 6	192
Prácticas	12
TFG	12
Total	216

101043	Métodos alternativos de resolución de conflictos	6
101049	Criminología	6
101028	Derecho penal económico	6
101022	Derechos humanos y valores democráticos	6

24

TOTAL	240
--------------	------------

Total de créditos a cursar por el estudiante: 384

Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente	6	4
Criminología	6	4
Derecho de los Consumidores y Usuarios	6	4
Régimen Tributario de la Empresa	6	4
Derecho y Sociedad de la Información	6	4

TABLA DE RECONOCIMIENTOS DE DOBLE GRADO EN DERECHO Y RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS

26 asignaturas x 6	156		
2 asignaturas x 3	6		22 asignaturas x 6 créditos
4 asignaturas optativas x 6	24		4 asignaturas optativas x 6 créditos
Prácticas:	12	Reconocimiento	Prácticas
TFG	12		
TOTAL	210		Total 180

nto:

Fundamentos de D° privado	6
Introducción a la economía	6
Fundamentos de D° público	6
Introducción al D° trabajo	6
Derecho del contrato de trabajo	6
Total	30
TOTAL	240

101001	Derecho constitucional I	6	
101002	Derecho civil. Parte general	6	
101008	Historia del derecho	6	
101007	Economía	6	
101012	Derecho civil patrimonial I	6	
101023	Derecho civil patrimonial II	6	
101005	Fuentes del derecho y TLJ	6	
101006	Derecho constitucional II	6	
101029	Derecho de familia y sucesiones	6	
101010	Sistema judicial español	3	
101011	Sistema jurídico admtivo	3	

Total 60
TOTAL 240

Total de créditos a cursar por el estudiante: 366 (frente a los 348 programados)



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 2 de noviembre de 2011, por el que se aprueba el reconocimiento de Créditos de Libre Configuración.



Reconocimiento de Créditos de Libre Configuración

Departamento de Derecho Público

“III Congreso Andaluz de Mediación”

Centro: Facultad de Derecho

Departamento y área responsable: Derecho Público, Derecho Administrativo

Coordinador académico: Javier Alés Siolí

Horas: 30

3 créditos

Número de plazas: 200

Dirigida: Alumnos de titulaciones de áreas socioeducativas, jurídicas y en general cualquier titulación interesada en la resolución de conflictos

Evaluación: Desarrollo de un trabajo a valorar a final de Congreso

Calendario: 26 a 28 de marzo de 2012

Horario: de 9.00 a 14.00 y de 16.00 a 20.00

Jornadas “Realidad Educativa de la Comunidad Gitana.

Centro: Facultad de Derecho

Departamento y área responsable: Javier Alés Siolí

Coordinador académico: Derecho Público, Derecho Administrativo

Horas: 15

Créditos: 1,5

Número de plazas: 30

Dirigida: Alumnos de titulaciones de áreas socio educativas, jurídicas y en general cualquier titulación interesada en la realidad educativa de la comunidad gitana

Evaluación: desarrollo de un trabajo a valorar a final de las jornadas

Calendario: 14 a 16 de noviembre de 2011

Horario: 9 a 14.00 y de 16.00 a 20.00

“Deportistas de alto nivel y mercado de trabajo: análisis y crítica del sistema”

Centro: Fundación del Tenis Español, Fundación Adecco, Observatorio del Tenis Español, Fundación Universidad – Sociedad de la Universidad Pablo de Olavide

Departamento responsable: área de Formación

Coordinador: Eduardo Gomero Casado y Santiago Prados Prados

Horas: 12

Créditos: 1

Plazas: 200

Dirigida: estas jornadas están dirigidas a deportistas y a sus asesores, principalmente personas interesadas en orientar a los deportistas de alto nivel de cara a su futuro profesional. Se encuentra especialmente indicada para estudiantes de la licenciatura y del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, así como de la Diplomatura

y del Grado en Relaciones Laborales. En cualquier caso serán asimismo de interés para otros estudiantes universitarios, así como asesores y representantes de deportistas, abogados y otros profesionales vinculados con el tema.

Evaluación: Elaboración de un resumen de las intervenciones de cada bloque de sesiones: así, al final de la mañana y de la tarde de cada día entregarán a los coordinadores del curso un texto que sintetice las ponencias y mesas redondas que hayan tenido lugar durante dicho segmento.

Calendario: 29 (mañana y tarde) 30 (sólo mañana) de noviembre

Horario: de 9.30 a 14.30 horas

Vicerrectorado de Participación Social y Cultural

“Diseño de Proyector de Intervención Social con enfoque integrado de Género” Curso 2011- 2012 (III Edición)

Responsable: Vicerrectorado de Participación Social y Cultural

Coordinador: Oficina para la Igualdad

Horas: 30

Créditos: 3 de libre configuración o 1,2 eurocréditos para estudiantes de la UPO

Número de plazas: no indica

Dirigida: alumnos y alumnas de último curso de todas las titulaciones de la Facultad de Ciencias Sociales de la UPO.

Evaluación: no indica

Calendario: 8, 10, 15 y 17 de noviembre y 1 de diciembre de 2011

Plazo de pre-inscripción: del 24 al 30 de octubre de 2011

Horario: no indica

“Jornadas sobre las Aves en la UPO”

Centro: Vicerrectorado de Cultura y Participación Social. Salud Integral y Medio Ambiente

Área de conocimiento responsable: Unidad de Promoción Social y Cultural (Salud Integral y Medio Ambiente)

Coordinador: Doña Rosalía Martínez García, Doña Eva María Pérez Villegas y Doña Fátima Rodríguez Marín

Número de horas: 15

Créditos: 1,5 y 0,6 eurocréditos

Plazas: 50

Dirigido: toda la comunidad Universitaria y personas interesadas en la temática de fuera de la Universidad. Se seleccionarán a los/las participantes por orden de llegada de las inscripciones.

Evaluación: asistencia a las jornadas al menos al 90% de las sesiones

Calendario: 24 y 25 de octubre de 2011

Horario: lunes de 9:30 a 13:00/16:00 a 19.00 y martes de 9:00 a 14:00

Observaciones: la exposición que complementa esta acción estará disponible en la biblioteca desde el lunes 14 al viernes 28.

“Talleres de formación artística Actúa. Coro

Centro: Vicerrectorado de Cultura y Participación Social

Área responsable: Unidad de Promoción Social y Cultural (Extensión Cultural)

Coordinador: Académico: Miguel Rodríguez Rodríguez

Horas: aprox. 40

Créditos: 4: eurocréditos: 1,50.

Plazas: 25

Dirigida: todas las titulaciones

Evaluación: asistencia al menos al 80% de los contenidos de las sesiones de clases de taller, cumplimiento de los compromisos de representación adquiridos por el taller.

Evaluación del profesor del taller.

Calendario: durante el curso académico

Horario: de 18:30 a 20:30 el primer y tercer jueves de cada mes.

“Flamenco en Red. Curso Universitario de Iniciación al Flamenco”

Centro: Vicerrectorado de Cultura y Participación Social

Departamento y Área responsable: Unidad de Promoción Social y Cultural (Extensión Cultural)

Coordinador: Fernando C. Ruiz Morales

Horas: 50

Créditos: 3 eurocréditos: 2

Plazas: 50

Dirigida: alumnos de todas las titulaciones

Evaluación: 80% de asistencia y entrega de una memoria que recoja una reseña general del curso y una valoración crítica de, al menos, 1 conferencia y 1 espectáculo.

Calendario: Proyecto de carácter semipresencial. Noviembre de 2011 a mayo de 2012.

Relaciones Internacionales y Cooperación

Programa Tutor-Tándem. Curso 2010-2011

Curso 2011-2012

Coordinador: Braulio Flores Morón

Horas: 30

Créditos: 3

Plazas: según disponibilidad de estudiantes internacionales

Dirigido: a estudiantes que hayan superado 60 créditos ECTS en el momento de presentar su solicitud. Tienen preferencia los estudiantes que no hayan participado antes en el programa. Cualquier estudiante interesado deberá acreditar al menos un idioma, o de aquellos de los quisiese obtener un estudiante extranjero como pareja en el programa.

Evaluación: El sistema de evaluación será continuo, cada pareja tendrá que asistir a una cita mensual en la oficina con informes de las actividades que han realizado.

Calendario: el programa abarca desde el mes de septiembre hasta el mes de enero en el primer semestre y de febrero a junio en el segundo.

Horario: el que las responsables programen.

Observaciones: esta petición es con carácter retroactivo, por lo que pueden existir peticiones de convalidación ya en curso.

Fundación Universidad- Sociedad

“I Jornada sobre ¿qué hay después de la Universidad? ¿Cómo afrontar tu salida al mundo laboral?”

Centro: Fundación Universidad –Sociedad

Área: área de Formación

Coordinador: José Carlos Miranda Terceño

Horas: 30

Créditos: 1 eurocrédito / 3 créditos de libre configuración

Plazas:

Dirigida: Alumnos de todas las titulaciones así como profesionales que trabajen en el tema a tratar y otras personas interesadas. Preferencia a los alumnos de la Facultad de Empresariales, LADE y Derecho.

Evaluación asistencia 100% de las jornadas, participación activa y elaboración de un resumen

Calendario: jueves 23 de febrero y viernes 24 de febrero de 2012 en horario de mañana y tarde el primer día y tarde el segundo

Universidad Cardenal Herrera

CEU

“IX Congreso Internacional de Estudiantes de Ciencias Experimentales y de la Salud”

Créditos: 1 asistencia

3 comunicación oral/ poster y asistencia

Dirigido: alumnos de Pregrado y Posgrado de las Licenciaturas, Diplomaturas y Grados en Ciencias Experimentales y de la Salud

Calendario: 25, 26 y 27 de abril.

Vicerrectorado de Relaciones Institucionales e Internacionales

“Curso online supervivencia infantil en Africa Subsahariana: hacia el cumplimiento de los ODM en 2015”

Centro: Universidad Pablo de Olavide

Departamento y área responsable: Vicerrectorado de Relaciones Institucionales e Internacionales

Coordinador: UNICEF, doña Tamara Carrasco Torres

Horas: 30

Créditos: 3

Plazas: ilimitado

Dirigido: alumnos de la UPO

Evaluación: asistencia con aprovechamiento a las jornadas

Calendario: del 2 de noviembre al 9 de diciembre de 2011

Horario: 26 online y 4 presenciales

Presenciales: 17 de noviembre de 10.00 h. a 14.00 h.

Octubre de 2011



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 2 de noviembre de 2011, por el que se aprueba el Reglamento Electoral de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.



PROYECTO DE REGLAMENTO ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE (28.10.2011)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

TÍTULO PRELIMINAR

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Ámbito de aplicación

Artículo 2. Régimen jurídico

CAPÍTULO II. DERECHO DE SUFRAGIO

Artículo 3. Derecho de sufragio

Artículo 4. Sufragio activo

Artículo 5. Sufragio pasivo

CAPÍTULO III. CENSO ELECTORAL

Artículo 6. Elaboración.

Artículo 7. Publicación

Artículo 8. Reclamaciones al censo provisional y censo definitivo

TÍTULO I. ORGANIZACIÓN ELECTORAL

CAPÍTULO I. LA COMISIÓN ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD

Artículo 9. Concepto

Artículo 10. Composición

Artículo 11. Competencias

Artículo 12. Sede

Artículo 13. Convocatoria y acuerdos

CAPÍTULO II. LAS MESAS ELECTORALES

Artículo 14. Concepto y composición

Artículo 15. Designación

Artículo 16. Funcionamiento

Artículo 17. Interventores

TÍTULO II. NORMAS ELECTORALES COMUNES PARA ELECCIONES A ÓRGANOS UNIPERSONALES Y ELECCIONES DIRECTAS A REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS

Artículo 18. Disposición general

CAPÍTULO I. CONVOCATORIA

Artículo 19. Convocatoria de elecciones a órganos colegiados

Artículo 20. Convocatoria de elecciones a órganos unipersonales

Artículo 21. Calendario electoral

Artículo 22. Determinación del número de representantes a elegir

CAPÍTULO II. CANDIDATURAS

Artículo 23. Presentación de candidaturas

Artículo 24. Proclamación de candidaturas

CAPÍTULO III. CAMPAÑA ELECTORAL

Artículo 25. Garantías del proceso

Artículo 26. Información y publicidad electoral

CAPÍTULO IV. VOTACIÓN Y ESCRUTINIO

Artículo 27. Constitución de las Mesas electorales

Artículo 28. Papeletas y sobres de votación

Artículo 29. Jornada electoral

Artículo 30. Emisión del voto

Artículo 31. Voto anticipado

Artículo 32. Cierre de la votación

Artículo 33. Escrutinio

Artículo 34. Actas

CAPÍTULO V. PROCLAMACIÓN DE CANDIDATOS

Artículo 35. Proclamación de candidatos

**TÍTULO III. PROCEDIMIENTOS ELECTORALES ESPECÍFICOS DE
ÓRGANOS UNIPERSONALES Y DE REPRESENTANTES EN ÓRGANOS
COLEGIADOS**

CAPÍTULO I. ELECCIONES DE REPRESENTANTES EN EL CLAUSTRO

Artículo 36. Convocatoria de elecciones

Artículo 37. Composición del Claustro

Artículo 38. Circunscripciones electorales

Artículo 39. Segunda vuelta en el sector de estudiantes

Artículo 40. Mandato de los claustrales electos

Artículo 41. Convocatoria de Claustro para su constitución

Artículo 42. Mesa de edad

Artículo 43. Sesión constituyente del Claustro

CAPÍTULO II. ELECCIONES RECTORALES

Artículo 44. Convocatoria

Artículo 45. Derecho de sufragio activo

Artículo 46. Derecho de sufragio pasivo

Artículo 47. Circunscripción Electoral

Artículo 48. Presentación de candidaturas

Artículo 49. Campaña Electoral. Oficina de Apoyo a los Candidatos

Artículo 50. Ponderación del voto

Artículo 51. Proclamación de resultados

Artículo 52. Segunda votación

**CAPÍTULO III. ELECCIÓN DE REPRESENTANTES EN LAS JUNTAS DE
CENTRO**

Artículo 53. Composición de la Junta de Centro

Artículo 54. Reglas específicas

**CAPÍTULO IV. ELECCIÓN DE REPRESENTANTES EN CONSEJOS DE
DEPARTAMENTO**

Artículo 55. Composición del Consejo de Departamento

**CAPÍTULO V. ELECCIÓN DE DECANOS Y DIRECTORES DE CENTROS
Y DEPARTAMENTOS**

Artículo 56. Normas aplicables

**TÍTULO IV. PROCEDIMIENTOS ELECTORALES ESPECÍFICOS:
DELEGADOS Y SUBDELEGADOS DE CLASE, DELEGADOS DE CENTRO,
REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES EN JUNTAS DE CENTRO Y
REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES POR TITULACIONES EN CONSEJOS
DE DEPARTAMENTO**

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 57. Convocatoria de Elecciones

Artículo 58. Calendario Electoral

**CAPÍTULO II. ELECCIONES A DELEGADOS Y SUBDELEGADOS DE
CLASE**

Artículo 59. Derecho de sufragio

Artículo 60. Mesas electorales

Artículo 61. Procedimiento electoral

Artículo 62. Derechos de los delegados y subdelegados de clase

CAPÍTULO III. ELECCIONES A DELEGADOS DE CENTRO, REPRESENTANTES EN JUNTAS DE CENTRO Y REPRESENTANTES DE TITULACIONES EN CONSEJOS DE DEPARTAMENTO

Artículo 63. Convocatoria

Artículo 64. Derecho de sufragio y sistema electoral

Artículo 65. Mesa Electoral

Artículo 66. Procedimiento electoral

Artículo 67. Cobertura de vacantes

DISPOSICIONES TRANSITORIAS, ADICIONALES, DEROGATORIA Y FINAL

Disposición transitoria primera. Nuevos Centros

Disposición transitoria segunda. Elecciones en Centros

Disposición transitoria tercera. Asimilación de titulaciones de planes antiguos a los nuevos planes oficiales

Disposición transitoria cuarta. Constitución de Consejos de Departamento

Disposición adicional primera. Sector B de las elecciones a Claustro

Disposición adicional segunda. Institutos Universitarios de Investigación

Disposición adicional tercera. Tramitación y publicación electrónica de actos electorales

Disposición derogatoria

Disposición final

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

La Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, recoge como elemento integrante de la autonomía universitaria la elección, designación y remoción de los correspondientes órganos de gobierno y representación (artículo 2.2.b), a la vez que establece un principio general de participación de los distintos sectores de la comunidad universitaria en los órganos de gobierno colegiados (Claustro, Juntas de Centro y Consejos de Departamento), mediante la elección de sus representantes conforme a al principio del sufragio universal, libre, igual, directo y secreto. Igualmente, la Ley Orgánica de Universidades regula los aspectos básicos de la composición de los órganos de gobierno de las Universidades, garantizando un mínimo denominador común a todas ellas, remitiendo en lo demás, incluidas las correspondientes normas electorales, a los Estatutos de cada Universidad. En lo que se refiere a la Universidad Pablo de Olavide, ya la Ley del Parlamento de Andalucía 3/1997, de 1 de julio, de Creación de la misma, previó, al amparo de la anterior Ley de Reforma Universitaria, la participación de los distintos colectivos que integran la comunidad universitaria en los órganos de Gobierno de la Universidad.

II

Los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, aprobados por Decreto 298/2003, de 21 de octubre, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 214, de 6 de noviembre) contienen las normas básicas referidas a la composición de los órganos de gobierno colegiados, y al sistema de elección de éstos y de los órganos unipersonales. A su vez, encomiendan al Consejo de Gobierno la aprobación de las correspondientes normas electorales complementarias necesarias para el correcto desarrollo de los distintos procesos electorales.

III

La modificación de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (LOMLOU), afectó a algunos preceptos de la misma relativos, entre otras, a la estructura orgánica y académica de las Universidades Públicas, o a los procedimientos de elección del Rector o Rectora. La Universidad ha adaptado sus Estatutos, conforme preceptuaba la disposición adicional octava de la citada Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, siguiendo el correspondiente procedimiento de revisión estatutaria, que culminó con la entrada en vigor del Decreto 265/2011, de 2 de agosto, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, aprobados por DECRETO 298/2003, de 21 de octubre (BOJA núm. 158, de 12 de agosto de 2011).

Esta reforma supone, entre otras cuestiones, la adaptación a la LOMLOU de los sectores de la comunidad universitaria y nuevas condiciones de elegibilidad en determinados órganos de gobierno. En consecuencia, se hace necesario adaptar determinados órganos de gobierno interno, a través de los correspondientes procesos electorales, conforme a lo establecido por las disposiciones transitorias primera y tercera de los nuevos Estatutos de la Universidad.

IV

Lo expuesto en el apartado anterior exige una revisión de la normativa electoral de la Universidad, especialmente en lo referido a los sectores de los órganos colegiados de gobierno, dado que los Estatutos de la Universidad han optado por mantener el actual sistema de elecciones a Rector o Rectora, mediante sufragio universal de toda la comunidad universitaria.

Al acometer esta revisión, se ha procedido a sistematizar en un único documento la normativa electoral general de la Universidad, refundiendo en el Reglamento electoral de la

Universidad el Reglamento de elecciones a Rector, y se han introducido mejoras técnicas, que vienen a colmar lagunas que se han puesto de manifiesto en la práctica electoral desarrollada en los últimos años.

Por tanto, con la finalidad de dar cumplimiento a este mandato estatutario, se procede a regular el presente Reglamento Electoral de la Universidad Pablo de Olavide, aprobado por el Consejo de Gobierno el XX de XXXX de 2011, en el que se contienen las normas necesarias para regir los distintos procedimientos electorales referidos a los órganos de gobierno general, colegiados y unipersonales, así como otros procesos específicos destinados a la cubrir la representación estudiantil.

TÍTULO PRELIMINAR

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Ámbito de aplicación

1. El presente reglamento tiene por objeto regular los siguientes procesos electorales:
 - a) Elecciones de representantes en el Claustro.
 - b) Elecciones rectorales.
 - c) Elecciones **directas** de representantes en Juntas de Centro.
 - d) Elecciones **directas** de representantes en Consejos de Departamento.
 - e) Elección de decanos y directores de centros y de directores de departamentos.
 - f) Elecciones de delegados y subdelegados de clase **y delegados de Centros.**
 - g) Elecciones **indirectas de representantes de estudiantes en Juntas de Centro y Consejos de Departamento.**
2. Lo dispuesto en este Reglamento será de aplicación supletoria a cualesquiera otros procesos electorales que se celebren en la Universidad Pablo de Olavide.

Artículo 2. Régimen jurídico

Los procesos electorales a que se refiere el artículo anterior se rigen por la legislación universitaria vigente, los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, el presente Reglamento, las Normas Regulatoras de los Centros y de los Departamentos de la Universidad, y las disposiciones que, en el ejercicio de sus competencias, dicte la Comisión Electoral de la Universidad, siendo de aplicación supletoria lo dispuesto en la legislación electoral general y andaluza.

CAPÍTULO II. DERECHO DE SUFRAGIO

Artículo 3. Derecho de sufragio

1. Las elecciones reguladas en el presente Reglamento se celebrarán mediante sufragio universal, libre, igual, secreto y directo, salvo los supuestos específicos de elección indirecta previstos en el mismo.
2. El sufragio es un derecho personal e indelegable, no pudiéndose tampoco delegar el ejercicio de las representaciones que se deriven del mismo.
3. El voto se podrá ejercer anticipadamente en las elecciones rectorales y en las elecciones directas a representantes en órganos colegiados. No se admitirá en ningún caso el voto por correo.
4. Para ejercer el derecho de sufragio activo y pasivo se deberá figurar inscrito en el censo electoral definitivo correspondiente.

Artículo 4. Sufragio activo

1. Podrán ejercer el derecho de sufragio activo los miembros de la comunidad universitaria que figuren en el censo electoral definitivo correspondiente.
2. A los efectos del apartado anterior, integrarán el censo:

- a) El personal docente e investigador y el personal de administración y servicios de la Universidad Pablo de Olavide que, en su respectivo ámbito, se halle en servicio activo en la Universidad Pablo de Olavide, o en situación asimilada.
- b) El personal de la Universidad que tenga una relación de interinidad estará equiparado, exclusivamente a los efectos de participar en los procesos electorales, a los integrantes del correspondiente sector o colectivo, siempre que ostente tal condición en el momento de la publicación de los censos definitivos.
- c) El personal de otras universidades o administraciones públicas en comisión de servicios en la Universidad Pablo de Olavide, excluyéndose al personal propio en comisión de servicios en otras universidades o administraciones.
- d) Los estudiantes de la Universidad Pablo de Olavide matriculados en estudios conducentes a la obtención de titulaciones de carácter oficial y con validez en todo el territorio nacional. Se excluyen a los estudiantes pertenecientes a los distintos programas oficiales de movilidad (Erasmus, Séneca, etc.) y que por tal motivo se encuentren cursando estudios en la Universidad Pablo de Olavide, salvo en las elecciones a delegados y subdelegados de clase.

Artículo 5. Sufragio pasivo

1. Podrán ser elegibles los miembros de la comunidad universitaria que tengan capacidad para ejercer el derecho de sufragio activo y cumplan los requisitos legal y estatutariamente exigidos para cada proceso electoral en el momento de la presentación de la candidatura.
2. El derecho de sufragio pasivo requiere, necesariamente, que el elector presente en plazo su candidatura, que tendrá en todo caso carácter individual, y que sea proclamado definitivamente por la Comisión Electoral.

CAPÍTULO III. CENSO ELECTORAL

Artículo 6. Elaboración

1. El censo electoral contiene la relación de aquellos miembros de la comunidad universitaria que reúnen los requisitos necesarios para ejercer su derecho de sufragio en el sector correspondiente de cada proceso electoral.
2. El censo electoral recogerá la totalidad del cuerpo electoral, relacionando los titulares del derecho de sufragio, activo y pasivo. Se estructurará dividido, en su caso, en subsectores. En todos y cada uno de ellos se hará constar, por orden alfabético, los apellidos, nombre y documento nacional de identidad de los electores o documento equivalente para los no nacionales.
3. La confección del censo electoral correspondiente a los diferentes procesos electorales, atendiendo a las circunscripciones, sectores o subsectores establecidos en cada tipo de elección, corresponde a la Secretaría General de la Universidad, a través del listado que al efecto le proporcionen las unidades administrativas y técnicas de la Universidad, así como de las demás informaciones de que disponga. De igual forma le corresponderá practicar las rectificaciones que, en su caso, se hayan de efectuar de oficio o como consecuencia de las reclamaciones que se puedan producir, conforme a las decisiones adoptadas por la Comisión Electoral. Estas rectificaciones lo serán sólo a los efectos electorales.
4. Para cada elección, el censo electoral provisional será el cerrado el día de la fecha de la correspondiente convocatoria. El cumplimiento de los requisitos para ser considerado elector y elegible, la aplicación de porcentajes y la determinación de las demás condiciones relacionadas con todo el proceso electoral vendrán referidos a la fecha de la resolución por la que se produzca dicha convocatoria.
5. Cuando en un proceso electoral un miembro de la comunidad universitaria pertenezca a más de un sector o subsector, quedará asignado provisionalmente, a los solos efectos electorales, a la circunscripción y sector o subsector correspondiente de acuerdo con el siguiente orden de prelación:
 - a) La pertenencia al personal docente e investigador prevalecerá sobre la pertenencia a cualquier otra.

b) La pertenencia al personal de administración y servicios prevalecerá sobre la pertenencia al sector de estudiantes.

La adscripción resultante de la aplicación del número anterior podrá ser modificada a solicitud expresa de la persona afectada efectuada durante el período de reclamación de los censos provisionales.

La adscripción final a un sector para las elecciones a un órgano colegiado será la misma para los demás órganos colegiados en todas las elecciones que se convoquen en los dos años siguientes o, en su caso, mientras dure el mandato, salvo renuncia expresa.

Artículo 7. Publicación

1. La Comisión Electoral ordenará, como primer acto del proceso electoral correspondiente, la exposición pública del censo electoral provisional.

2. Los censos serán expuestos en los espacios especialmente dispuestos para ello por la Comisión Electoral, atendiendo a criterios de máxima publicidad y proximidad al cuerpo electoral. A efectos de cómputo de plazos, será preferente y válida la publicación que se realice a través de los medios telemáticos de la Universidad.

Artículo 8. Reclamaciones al censo provisional y censo definitivo

1. Contra el censo provisional podrán presentarse reclamaciones sobre posibles omisiones o inexactitudes en el plazo para la exhibición del mismo establecido en el calendario electoral.

2. Una vez resueltas las reclamaciones en el plazo previsto en el calendario electoral, la Comisión Electoral proclamará el censo definitivo.

3. El censo provisional publicado se elevará a definitivo si no se hubiesen presentado reclamaciones o si, resueltas éstas, no se hubiese producido rectificación del censo provisional.

TÍTULO I. ORGANIZACIÓN ELECTORAL

CAPÍTULO I. LA COMISIÓN ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD

Artículo 9. Concepto

La Comisión Electoral de la Universidad es el órgano encargado de dirigir y supervisar los procesos electorales con el fin de garantizar su transparencia y objetividad, así como de velar por la legalidad de los mismos, interpretando y aplicando las normas por las que se rigen.

Artículo 10. Composición

1. La Comisión Electoral estará formada por un Presidente o **Presidenta**, que será el Rector o **Rectora**, o persona en quien delegue, y ocho vocales. Serán vocales con voz y voto un o una representante del profesorado doctor con vinculación permanente a la Universidad, un o una representante de los demás miembros del personal docente e investigador, un o una representante de los estudiantes, un o una representante del Personal de Administración y Servicios, y el Secretario o **Secretaria** General, o persona en quien delegue, que actuará como Secretario o **Secretaria** de la Comisión. Excepto el Secretario o **Secretaria** General, serán elegidos por insaculación entre el censo del respectivo sector.

En las elecciones rectorales, en el caso de que el Rector o **Rectora** saliente presentara candidatura, la Presidencia de la Comisión Electoral recaerá sobre el vicepresidente o vicepresidenta del Claustro.

2. La condición de vocal de la Comisión Electoral en representación de un sector de la comunidad universitaria es incompatible con la de órgano unipersonal de gobierno o institucional de la Universidad, así como con la de candidato o candidata en los procesos electorales a órganos de gobierno generales de la Universidad.

3. Serán vocales con voz pero sin voto las personas responsables de la Oficina de Apoyo Órganos Colegiados, del Centro de Informática y Comunicaciones, y de la Unidad Técnica de Comunicación.

4. La composición de la Comisión Electoral se hará pública mediante su inserción en los

tablones de anuncio de la Universidad y se ordenará su inclusión en el servidor interno de la red de comunicaciones, así como **mediante** su remisión por correo electrónico a todos los titulares de cuenta en la Universidad. Dicha composición se actualizará cada curso académico en lo referido a los miembros designados por insaculación.

Artículo 11. Competencias

1. Son competencias de la Comisión Electoral:

- a) Supervisar con carácter general los procesos electorales.
 - b) Velar por el cumplimiento de la normativa electoral aplicable, y por el adecuado y normal desarrollo de la campaña electoral.
 - c) Aprobar el calendario electoral, estableciendo el horario y lugar para la celebración de las votaciones.
 - d) Ordenar la publicación de los censos electorales, conocer de las reclamaciones contra los censos provisionales y aprobar los censos definitivos.
 - e) Proclamar los candidatos provisionales, conocer de las posibles reclamaciones a esta proclamación y proclamar a los candidatos definitivos.
 - f) Designar los miembros de las Mesas electorales en los términos que determina esta Normativa.
 - g) Resolver las consultas que le formulen las Mesas electorales.
 - h) Proclamar a los candidatos electos provisionales, conocer de las reclamaciones contra esta proclamación y proclamar a los candidatos electos definitivos.
 - i) Declarar la nulidad de la elección en una o más Mesas electorales, conforme a esta Normativa.
 - j) Resolver las quejas, reclamaciones y recursos que se le dirijan de acuerdo con la presente Normativa.
 - k) Cualquier otra actuación concreta que sea procedente para el adecuado desarrollo de los procesos electorales y no haya sido determinada previamente por el Consejo de Gobierno.
2. De acuerdo con la Normativa Electoral del Estado y de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la actuación de la Comisión Electoral de la Universidad Pablo de Olavide agota la vía administrativa en cuanto a procesos electorales.

Artículo 12. Sede

1. La Comisión Electoral tendrá su sede en la Secretaría General de la Universidad, **a donde se remitirán las consultas y reclamaciones dirigidas a ella.**
2. **La Comisión Electoral dispondrá a lo largo de los procesos electorales del apoyo de las unidades administrativas dependientes de la Secretaría General de la Universidad, así como de aquellas otras cuya intervención sea requerida en relación con los diversos actos electorales.**
3. **Asimismo, dispondrá de cuantos medios materiales sean precisos para el normal cumplimiento de sus funciones.**

Artículo 13. Convocatoria y acuerdos

1. La Comisión electoral será convocada por la presidencia.
2. La Comisión Electoral se considerará válidamente constituida cuando asistan al menos cuatro miembros con voz y voto. En cualquier caso se requerirá la presencia del Presidente o Presidenta y Secretario o Secretaria, o de quienes legalmente les sustituyan.
3. **Los acuerdos de la Comisión Electoral se adoptarán por mayoría absoluta y en caso de empate dirimirá el voto de la Presidencia.**
4. **Los acuerdos que hayan de ser difundidos lo serán a través de los tablones de anuncios correspondientes, así como a través del espacio habilitado al efecto en la página web de la Universidad.**
5. **La Comisión electoral se reunirá con la periodicidad establecida en el calendario electoral hasta una vez resueltas todas las cuestiones de su competencia en relación con el proceso electoral en curso.**

6. La Comisión Electoral permanecerá reunida, presencial o virtualmente, durante las jornadas de votación y recibirá las actas tras el escrutinio llevado a cabo por las Mesas Electorales.

CAPÍTULO II. LAS MESAS ELECTORALES

Artículo 14. Concepto y composición

1. La Mesa Electoral es el órgano encargado de dirigir la votación, conservar el orden y realizar el escrutinio velando por el secreto y la pureza del sufragio, y de hacer público el resultado de la votación.

2. Para cada proceso electoral la Comisión Electoral determinará el número y la ubicación de las Mesas Electorales, así como los electores que correspondan a cada una de ellas.

3. Cada Mesa Electoral estará compuesta por un Presidente o Presidenta y dos Vocales, como mínimo.

4. La Comisión Electoral, cuando las circunstancias lo aconsejen en aras de simplificar los procesos electorales puestos en marcha simultáneamente, podrá determinar la concentración en una misma Mesa Electoral de las votaciones a distintos órganos, con la condición de que se trate siempre de elecciones referidas al mismo u homogéneo sector electoral.

Artículo 15. Designación

1. Los miembros de las Mesas electorales, titulares y suplentes, serán elegidos por sorteo público de entre los respectivos colectivos de electores pertenecientes al censo o censos correspondientes a las mismas, con las siguientes particularidades:

a) En las elecciones rectorales, las Mesas Electorales de los sectores A, B y D serán presididas por la persona de mayor categoría y/o antigüedad del respectivo sector, y actuará como Secretario la persona de menor categoría y/o antigüedad del respectivo sector.

b) En el sector C, de estudiantes, la Mesa será presidida por un miembro del personal docente e investigador.

c) En las elecciones a decanos y directores de Centro y directores de Departamento se actuará conforme a las previsiones contenidas en sus respectivos reglamentos de régimen interno.

2. La Comisión Electoral podrá optar, cuando las circunstancias y naturaleza de los procesos electorales así lo aconsejen y permitan, por la designación de un listado común de Presidentes y/o Vocales suplentes en número adecuado para garantizar la efectiva cobertura de los respectivos puestos en las Mesas Electorales.

3. La designación por la Comisión Electoral como miembro de una Mesa Electoral será comunicada personalmente a los integrantes de la misma, y publicada en la página Web de la Universidad junto con la ubicación de las respectivas Mesas.

4. La aceptación y ejercicio del cargo electoral tiene carácter obligatorio y exime de las tareas docentes, discentes o administrativas durante el desarrollo de las funciones derivadas del mismo. No obstante, los designados pueden alegar excusa que impida su aceptación hasta dos días antes de la votación, justificada documentalmente, ante la Comisión Electoral, que resolverá sobre la misma sin ulterior recurso en el plazo de cuarenta y ocho horas. Las citadas excusas se sustentarán en razón de las siguientes causas:

a) Discapacidad física.

b) Embarazo.

c) Enfermedad o accidente.

d) Exigencias de orden laboral o profesional.

e) Fallecimiento, enfermedad o accidente grave de ascendientes, descendientes o colaterales en primer o segundo grado.

f) Presentación de candidatura **en alguno de los sectores que integran el censo correspondiente a la Mesa Electoral o pertenencia a la Comisión Electoral**, en cuyo caso la excusa tiene carácter obligatorio.

g) Cualquier otra causa que, razonablemente, haga prever la imposibilidad del ejercicio del cargo en la fecha de celebración de las elecciones, a juicio de la Comisión Electoral.

5. En los casos de procesos electorales en los que hubiera de celebrarse segunda vuelta, las

Mesas estarán formadas por los mismos miembros elegidos para la primera vuelta.

Artículo 16. Funcionamiento

1. Las Mesas electorales adoptarán sus acuerdos por mayoría simple de votos.
2. La Comisión Electoral elaborará unas normas de funcionamiento de las Mesas electorales para que sirvan de guía en la jornada electoral a los miembros de las Mesas, les facilitará los censos electorales, los modelos de actas de escrutinio y cuanta documentación precisen, y atenderá las dudas que pudiesen surgir el día de la votación.

Artículo 17. Interventores

1. Los candidatos que lo deseen podrán designar un interventor o interventora por cada una de las Mesas Electorales, de entre quienes figuren inscritos como electores en la circunscripción electoral correspondiente.
2. Las designaciones serán comunicadas a la Comisión Electoral con al menos dos días hábiles de anticipación respecto al día de la elección, a los efectos de la expedición por parte de ésta de las oportunas credenciales, que deberán ser exhibidas por los interventores, junto con su documento identificativo oficial, ante la Presidencia de la Mesa Electoral en que intervengan.
3. Los interventores tienen derecho a asistir a la Mesa electoral para la que hayan sido nombrados, participar en sus deliberaciones con voz pero sin voto, examinar el desarrollo de las operaciones de voto y escrutinio, solicitar copia del acta de escrutinio, así como formular protestas y presentar reclamaciones ante la Mesa electoral que se reflejarán en el acta para su posterior examen por la Comisión Electoral.

TÍTULO II. NORMAS ELECTORALES COMUNES PARA ELECCIONES A ÓRGANOS UNIPERSONALES Y ELECCIONES DIRECTAS A REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS

Artículo 18. Disposición general

1. Todos los escritos y documentos a que se hace referencia en el presente Reglamento se habrán de presentar en el Registro General de la Universidad, de forma presencial o electrónica, sin perjuicio de las excepciones expresamente establecidas.
2. A los efectos del cómputo de los plazos establecidos en este Reglamento se considerarán días hábiles los sábados salvo que sean festivos. En el caso de que el final de un plazo coincida en sábado y dicho plazo se haya otorgado a los efectos de presentación de documentación o solicitudes en el Registro General, los mismos podrán presentarse el lunes siguiente.

CAPÍTULO I. CONVOCATORIA

Artículo 19. Convocatoria de elecciones a órganos colegiados

1. Las elecciones para cubrir la representación en los órganos colegiados en la Universidad serán convocadas por el Rector o Rectora. Sin perjuicio de la duración establecida para los mandatos de puestos electos y de la previsión establecida en el artículo 35.3, el Rector o Rectora podrá optar por convocar elecciones para cubrir vacantes en lugar de la aplicación del mencionado artículo.
2. En el siguiente día hábil al dictado de la resolución, el Secretario o Secretaria General procederá a su publicación en los tabloneros de anuncios de la Universidad y ordenará su inclusión en el servidor interno de la red de comunicaciones, así como su remisión mediante correo electrónico a todos los titulares de cuenta en la Universidad.
3. La resolución rectoral convocando las elecciones agota la vía administrativa.
4. En todo caso, el proceso electoral se deberá llevar a cabo necesariamente en periodo lectivo y sin que pueda coincidir con el periodo de exámenes.

Artículo 20. Convocatoria de elecciones a órganos unipersonales

Las elecciones a órganos unipersonales en la Universidad serán convocadas por el órgano

competente, conforme a lo previsto en este Reglamento para los procedimientos electorales específicos.

Artículo 21. Calendario electoral

1. La Comisión Electoral aprobará el correspondiente calendario electoral.
2. El calendario electoral deberá indicar, al menos, las siguientes fases con las fechas y plazos establecidos para cada una de ellas:
 - a) **Fecha de exposición pública del censo electoral provisional y de reclamaciones al mismo:** plazo común, que no podrá ser inferior a 3 ni superior a 7 días. En las elecciones rectorales el plazo será de 5 días. La Comisión Electoral resolverá las reclamaciones en el plazo máximo de los dos días hábiles siguientes al último de exhibición, al cabo de los cuales aprobará el censo definitivo y ordenará su publicación.
 - b) **Fecha de publicación del censo definitivo:** una vez finalizados los plazos anteriores.
 - c) **Plazo de presentación de candidaturas:** con la publicación del censo definitivo se abrirá el plazo de presentación de candidaturas que no podrá ser inferior a 3 ni superior a 7 días. En las elecciones rectorales el plazo será de 3 días.
 - d) **Fecha de proclamación provisional de candidatos y de reclamaciones contra la misma:** la Comisión Electoral publicará las candidaturas presentadas al día siguiente de la finalización del plazo de presentación de candidaturas, quedando expuestas para las oportunas reclamaciones y eventuales rectificaciones, durante un plazo que no podrá ser superior a 3 días.
 - e) **Fecha de proclamación definitiva de candidatos:** finalizado el plazo de presentación de reclamaciones en relación con las candidaturas, la Comisión Electoral resolverá las posibles reclamaciones en las 24 horas siguientes tras lo cual procederá a la proclamación **definitiva** de los candidatos.
 - f) **Plazo de campaña electoral:** proclamadas las candidaturas definitivas quedará abierto el plazo de la campaña electoral, que no podrá tener una duración inferior a 3 ni superior a 7 días. En las elecciones rectorales el plazo será de 7 días. En todo caso, dicha campaña deberá terminar veinticuatro horas antes del día de la votación.
 - g) **Plazo para ejercer el voto anticipado:** desde la **proclamación definitiva de candidatos y hasta el día anterior al de la votación**, ya sea de la primera o de la segunda vuelta, en su caso.
 - h) **Fecha y horario de la jornada de votación.** En las elecciones rectorales, la votación se iniciará a las 10:00 horas y continuará sin interrupción hasta las 20:00 horas.
 - i) **Fecha y horario de votación en segunda vuelta, en su caso.**
 - j) **Fecha de proclamación provisional de candidatos electos:** tras la realización del escrutinio **por parte de las Mesas Electorales**, la Comisión Electoral hará pública la relación provisional de candidatos electos dentro de las 24 horas siguientes.
 - k) **Plazo de presentación de reclamaciones contra la proclamación provisional de candidatos electos:** tras la **proclamación provisional de candidatos electos**, se abrirá un **plazo de entre 24 y 48 horas** para la presentación de reclamaciones e impugnaciones. En las elecciones rectorales el plazo será de 2 días. Las reclamaciones e impugnaciones serán resueltas por la Comisión Electoral en un plazo de 24 horas.
 - l) **Fecha de proclamación definitiva de candidatos electos:** concluido el plazo de reclamaciones e impugnaciones de los resultados electorales, y tras su resolución, la Comisión Electoral procederá a la proclamación **definitiva** de los candidatos electos.

Artículo 22. Determinación del número de representantes a elegir

1. En su caso, con la exposición del censo definitivo la Comisión Electoral publicará el número exacto de representantes a elegir en el Claustro, Juntas de Centro, y Consejos de Departamento, en las distintas circunscripciones y por los diferentes sectores o subsectores.
2. En el caso de aplicación de porcentajes para establecer la representación, se optará por el número entero más próximo, respetándose en todo caso la representación de los sectores minoritarios. **Cuando la parte decimal sea exactamente 0,5, se optará por el número entero inmediatamente superior.**

Si fuere necesario, se acudirá al reparto por restos proporcionales. Si aplicando los anteriores criterios no fuese posible llevar a cabo la atribución de un escaño, la misma se efectuará por insaculación.

CAPÍTULO II. CANDIDATURAS

Artículo 23. Presentación de candidaturas

1. Las candidaturas se formalizarán por escrito dirigido a la Comisión Electoral, a través del Registro General de la Universidad, en el modelo normalizado aprobado por la Comisión Electoral y durante el periodo establecido al efecto en el calendario electoral. Se podrán presentar por el propio candidato o por otros miembros del mismo sector o subsector electoral. En este último caso, deberá incluir la aceptación expresa del candidato o candidata.
2. Las candidaturas serán individuales y en las papeletas de votación los candidatos estarán identificados únicamente mediante su nombre y apellidos así como, en su caso, con la indicación de la categoría de profesorado o personal de administración y servicios, o la de la correspondiente titulación.
3. Para la admisión de las candidaturas será requisito imprescindible que el candidato o candidata aparezca en el correspondiente censo.
4. La condición de candidato o candidata es incompatible con la de miembro de la Comisión Electoral y con la de miembro de la Mesa Electoral en la que se sea candidato o candidata.

Artículo 24. Proclamación de candidaturas

1. La Comisión Electoral, una vez comprobadas las condiciones de elegibilidad de los solicitantes, procederá a la proclamación provisional de candidaturas mediante la publicación de la lista provisional de candidatos, en el espacio habilitado al efecto en la página web de la Universidad así como en el tablón general de la Universidad.
2. Contra la proclamación provisional podrán formularse reclamaciones en el plazo fijado por el calendario electoral y, resueltas éstas, la Comisión Electoral procederá a la proclamación definitiva de candidatos, ordenando su publicación por los mismos medios indicados en el párrafo anterior.
3. La Comisión Electoral establecerá mediante sorteo la letra por la que haya de comenzar la relación alfabética de candidatos.
4. La lista definitiva de candidatos proclamados permanecerá expuesta hasta la fecha de votación.
5. En caso de retirada de una candidatura la Comisión Electoral adoptará las medidas oportunas para dar publicidad a tal circunstancia.

CAPÍTULO III. CAMPAÑA ELECTORAL

Artículo 25. Garantías del proceso

1. Durante el periodo de campaña electoral establecido en el calendario electoral, los órganos de gobierno de la Universidad, teniendo en cuenta los criterios establecidos, en su caso, por la Comisión Electoral, facilitarán en condiciones de igualdad y siempre que no interfieran el desarrollo ordinario de las actividades académicas, los medios materiales y espacios físicos necesarios para la propaganda y celebración de actos electorales.
2. En materia de propaganda y actos electorales, los órganos competentes no podrán imponer más limitaciones que aquéllas que se deriven de la protección de derechos y libertades reconocidos constitucionalmente, de la garantía de los valores democráticos y las derivadas de las limitaciones de los recursos materiales con que cuente la Universidad.
3. La realización de actos públicos se ha de efectuar en los locales reservados al efecto por los responsables de los distintos Centros y dependencias de la Universidad, para lo que los candidatos interesados deberán solicitar su utilización con un mínimo de dos días de antelación.
4. La Comisión Electoral velará por el cumplimiento de estos principios y garantizará que el desarrollo de la campaña electoral se produzca conforme a las disposiciones establecidas en este

Reglamento.

Artículo 26. Información y publicidad electoral

1. La información escrita contenida en carteles, pancartas u hojas, sólo podrá fijarse en los lugares universitarios dispuestos por los responsables de los diferentes Centros y dependencias.
2. Se llevará a cabo una campaña institucional, bajo la supervisión de la Comisión Electoral, destinada a informar a la comunidad universitaria sobre el proceso electoral y a promover la participación.
3. Durante la votación no se permitirá la existencia de publicidad electoral en el local o dependencia en que se encuentre la Mesa electoral, debiendo el Presidente de la misma ordenar su retirada.

CAPÍTULO IV. VOTACIÓN Y ESCRUTINIO

Artículo 27. Constitución de las Mesas electorales

1. Todos los componentes de las Mesas Electorales, titulares y suplentes, están obligados a comparecer, en el lugar y momento fijados en el nombramiento, a efectos de constitución de las mesas. Compareciendo todos los titulares, los suplentes quedarán relevados de su obligación. Asimismo podrán comparecer, previa acreditación expedida por la Comisión Electoral, quienes ejerzan de interventores.
2. Para la válida constitución de la Mesa han de estar presentes el Presidente o **Presidenta** y dos vocales. Si no concurriesen los titulares o suplentes previstos, se completará la constitución de la Mesa con el primer o primeros votantes. **Para evitar dilaciones indebidas en la constitución de las Mesas Electorales, quienes se hallen presentes pondrán inmediatamente esta última circunstancia en conocimiento de la Comisión Electoral, que podrá designar libremente las personas más idóneas para garantizar el buen orden de la elección, o encomendar dicha designación a los Decanos o Directores de Centro.**
3. En todo caso, el válido funcionamiento de la Mesa requerirá la presencia continua de dos miembros como mínimo. Actuará como secretario o **secretaria** el vocal o **la vocal** de menor edad, **salvo en los supuestos contemplados en el artículo 15.1 a) y c).**
4. En cada Mesa Electoral existirá una relación de las candidaturas fácilmente visible y legible.
5. **Cada Mesa deberá contar con una urna para cada una de las elecciones que deba celebrarse y dispondrá de un número suficiente de papeletas y sobres, que deberán estar situados en un lugar que permita preservar la confidencialidad de los electores.**
6. Si faltase cualquiera de estos elementos en el local electoral a la hora señalada para la constitución de la Mesa, su Presidente o **Presidenta** lo comunicará inmediatamente a la Comisión Electoral, que procederá a su suministro.

Artículo 28. Papeletas y sobres de votación

1. La Comisión Electoral aprobará el modelo normalizado de sobres y papeletas electorales y asegurará su disponibilidad para el ejercicio del derecho de sufragio. Las papeletas se confeccionarán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23.2 de este Reglamento.
2. En las elecciones a Rector o **Rectora** habrá una papeleta por cada **candidatura** a Rector o **Rectora**, pudiéndose votar solamente a un candidato o **candidata**.
3. **En las elecciones a órganos colegiados los candidatos aparecerán** ordenados conforme al orden alfabético acordado por la Comisión Electoral para las candidaturas definitivas. Cada elector o **electora** podrá votar hasta tantos candidatos como resulte de aplicar el setenta y cinco por ciento al número de puestos a cubrir por el sector o subsector electoral en el que esté incluido. Si el resultado no fuese un número entero, se redondeará al número superior. **La cifra resultante deberá figurar en la papeleta de votación, considerándose nulo todo voto en el que se seleccionen más candidatos de los que correspondan conforme al apartado anterior.**

Artículo 29. Jornada electoral

1. La votación se producirá el día y en el horario previsto en el calendario electoral. La jornada

electoral se desarrollará hasta la hora prevista para el cierre de la votación salvo que, con anterioridad, hubiesen emitido su voto la totalidad de los electores de la Mesa.

2. La Comisión Electoral estará a disposición de los miembros de la comunidad universitaria para resolver las incidencias que pudiesen plantearse durante el desarrollo de la votación.

3. Los Presidentes de Mesas Electorales tienen, dentro del local electoral, autoridad exclusiva para conservar el orden y asegurar la libertad y secreto del sufragio.

Artículo 30. Emisión del voto

1. Los electores acreditarán su personalidad en el momento de la votación mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente para los no nacionales. Se considerarán igualmente válidos el carné de la Universidad, el pasaporte o el carné de conducir.

2. El votante, una vez comprobada su inclusión en el censo y acreditada su personalidad entregará el sobre de votación al Presidente o Presidenta de la Mesa, o vocal que este haya designado en caso de ausencia temporal, que lo introducirá acto seguido en la urna correspondiente. Se procederá a dejar constancia del hecho del voto punteando a tal efecto el censo mediante una señal o marca que se pondrá al lado del nombre del votante.

3. Cuando la Mesa, a pesar de la aportación de alguno de los documentos previstos en el apartado anterior, tenga dudas sobre la identidad del posible votante, decidirá la cuestión por mayoría.

Artículo 31. Voto anticipado

Para las elecciones en las que el presente reglamento prevea esta posibilidad, los miembros de la comunidad universitaria que no puedan ejercer el derecho de voto el día de las elecciones, podrán votar anticipadamente durante el plazo previsto en el calendario electoral con sujeción a las siguientes instrucciones:

a) El voto anticipado se ejercerá de modo personal e indelegable a través del Registro General.

b) Para poder ejercer el derecho de voto anticipadamente, el interesado o interesada deberá identificarse ante el funcionario o funcionaria del Registro mediante la exhibición de alguno de los documentos citados en el apartado primero del artículo anterior.

c) El funcionario o funcionaria del Registro facilitará al interesado o interesada un doble sobre: en el primer sobre, de mayor tamaño que el segundo, se incluirá la instancia en la que se especificarán los datos personales del votante o la votante y una fotocopia compulsada de un documento acreditativo de su identidad; en el segundo sobre, que deberá quedar sellado y firmado por el votante o la votante en la solapa, se contendrá el voto. Las papeletas y sobres a utilizar para el voto anticipado serán las exigidas para el voto presencial.

d) Se admitirán en el Registro General de la Universidad todos los votos anticipados recibidos hasta el día anterior al de la votación, ya sea de la primera o de la segunda vuelta según se trate. Los sobres de los votos anticipados serán sellados y firmados por la persona Responsable del Registro General y custodiados en la Secretaría General hasta su entrega al Presidente o Presidenta de la Mesa correspondiente, en cualquier momento a lo largo del horario de votación, extendiéndose un recibí en el momento de la entrega. El Presidente o Presidenta procederá a introducir en la urna los votos anticipados recibidos, debiendo esperar necesariamente para ello a que finalice el horario fijado para la votación.

Artículo 32. Cierre de la votación

1. A la hora prevista para el cierre de la votación, el Presidente o Presidenta de la Mesa anunciará que va a concluir la votación. Si alguno de los electores que se halle en el local no hubiera votado todavía, la presidencia admitirá que lo haga y no permitirá que vote nadie más.

2. Acto seguido, el Presidente o Presidenta procederá a abrir los sobres de voto anticipado dirigidos, en su caso, a la Mesa e introducirá en la urna correspondiente los votos, verificando que el elector o electora se halle inscrito en el censo y que no haya ejercido su derecho al voto durante la jornada electoral. Los miembros de la Mesa Electoral podrán votar, en su caso, al final, haciéndolo en penúltimo lugar el secretario o secretaria y en último el presidente o

presidenta, dándose por concluida la votación.

3. Si antes de la hora prevista para el cierre de las urnas hubiesen votado todos los electores del censo, se dará por finalizada la votación.

Artículo 33. Escrutinio

1. Terminada la votación se procederá al escrutinio en cada Mesa Electoral, que será público. Todos los miembros de la Mesa electoral deberán estar presentes en el recuento de los votos individuales obtenidos por cada candidato o candidata.

2. Se considerarán votos nulos los emitidos:

a) En sobre o papeleta distintos del modelo oficial o en papeleta sin sobre o en sobre que contuviera más de una papeleta de distinta candidatura. Si contuviese más de una papeleta de la misma candidatura, se computará como un solo voto válido.

b) En papeleta en la que se haya señalado un número de candidatos superior al máximo establecido.

c) En papeleta que presente signos o señales incompatibles con el ejercicio serio del derecho de voto.

d) En favor de quien no hubiera sido candidato o candidata o de quien, habiéndolo sido, se hubiera retirado o hubiera sido eliminado en la primera votación.

3. Se considera voto en blanco, pero válido, el sobre que no contenga ninguna papeleta o que contenga una papeleta del modelo oficial sin indicación alguna que exprese la preferencia del votante.

4. Finalizado el recuento, el Presidente o Presidenta de la Mesa preguntará si hay alguna reclamación contra el escrutinio que, en su caso, será resuelta por mayoría de los miembros de la Mesa, dirimiendo en caso de empate el voto de calidad de la Presidencia. Para la resolución de las reclamaciones las Mesas Electorales contarán con el apoyo de la Comisión Electoral, reunida al efecto.

5. No habiendo reclamación o después de resueltas por la Mesa las que se presenten, el Presidente o Presidenta dará por cerrado el escrutinio.

Artículo 34. Actas

1. Una vez finalizado el escrutinio, cada Mesa electoral extenderá el acta o actas de escrutinio correspondientes, conforme al modelo oficial que le facilitará la Comisión Electoral, en el que se especificará el número de electores y votantes por Sector, el de papeletas nulas y el de papeletas válidas, distinguiendo dentro de éstas los votos en blanco y los votos obtenidos por cada candidatura.

2. Las actas deberán ir suscritas por todos los miembros de la Mesa y por los interventores, en su caso.

3. A las actas se acompañarán los documentos a que éstas puedan hacer referencia y, en particular, la lista numerada de votantes y las papeletas a las que se hubiera negado validez o que hubieran sido objeto de alguna reclamación, las cuales se unirán todas al acta original, una vez rubricadas por los miembros de la Mesa. En el caso de las elecciones rectorales, las papeletas válidas extraídas de las urnas se remitirán a la Secretaría General para ser destruidas.

4. En las actas se recogerán las incidencias habidas, en su caso, así como las resoluciones adoptadas.

5. Un ejemplar se publicará en el propio local de la votación y los otros ejemplares se enviarán a la Comisión Electoral. A estos efectos, el Presidente o Presidenta de la Mesa, que podrá ser acompañado por cualquier miembro de la Mesa o persona que haya ejercido de interventor, podrá entregar personalmente toda la documentación en la sede de la Comisión Electoral o bien hacer entrega de la misma al personal autorizado por la Comisión Electoral para su recepción.

CAPÍTULO V. PROCLAMACIÓN DE CANDIDATOS

Artículo 35. Proclamación de candidatos

1. Tras la realización del escrutinio, la Comisión Electoral hará pública la relación provisional

como candidato, candidata o candidatos electos de aquel o aquellos candidatos que obtengan mayor número de votos, sin perjuicio de lo previsto en los procedimientos electorales específicos en los que se requiera alcanzar una mayoría determinada.

2. Los empates se dirimirán por sorteo, salvo previsión en contrario de este Reglamento. De no haber realizado el mismo la Mesa Electoral, lo realizará la Comisión Electoral.

3. En las elecciones a órganos colegiados, los miembros que obtengan mayor número de votos después de los candidatos proclamados electos serán considerados suplentes de aquellos que le preceden en su lista, en caso de que éstos cesen en su condición. Esta lista de suplencia tendrá validez durante la mitad del período que dure el mandato del candidato electo, sin perjuicio de la competencia rectoral para convocar elecciones cuando tenga por conveniente para cubrir vacantes.

4. En caso de que el número de candidatos en una circunscripción sea igual o inferior al de puestos a cubrir, en la fecha en que determine el calendario electoral se procederá a la proclamación provisional de candidatos electos sin que se realice el acto de la votación, salvo previsión en contrario de este Reglamento.

5. Concluido el correspondiente plazo de reclamaciones e impugnaciones de los resultados electorales, la Comisión Electoral procederá a la proclamación definitiva de los candidatos electos. Antes de la proclamación definitiva de los mismos, la Comisión Electoral podrá declarar la nulidad de la elección en una o varias Mesas, si existiese algún vicio que pudiera alterar el resultado de la votación. En tal caso, se ordenará la repetición del acto de la votación en el plazo más breve posible.

6. La existencia de puestos no cubiertos por falta de candidatos no impedirá la válida constitución de los órganos colegiados.

7. La interposición de recursos electorales no tendrá efectos suspensivos respecto al resultado de las elecciones y a la constitución de los órganos colegiados.

TÍTULO III. PROCEDIMIENTOS ELECTORALES ESPECÍFICOS DE ÓRGANOS UNIPERSONALES Y DE REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS

CAPÍTULO I. ELECCIONES DE REPRESENTANTES EN EL CLAUSTRO

Artículo 36. Convocatoria de elecciones

1. Conforme al artículo 26.2 de los Estatutos de la Universidad, la convocatoria de elecciones a Claustro Universitario deberá publicarse entre los sesenta y los treinta días anteriores a la expiración del mandato del Claustro de cuya renovación se trate.

2. En el caso de la convocatoria extraordinaria de elecciones a Rector o Rectora y la consiguiente disolución del Claustro prevista en el artículo 36 de los Estatutos, el Rector o Rectora procederá a la convocatoria de elecciones en el plazo máximo de treinta días lectivos, contados desde el cese del Rector.

Artículo 37. Composición del Claustro

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos de la Universidad, el Claustro Universitario estará compuesto por **doscientos** miembros electos.

2. Serán miembros natos del Claustro de la Universidad, durante el tiempo que desempeñen sus funciones el Rector o Rectora, el Secretario o Secretaria General y el Gerente o la Gerente de la Universidad.

3. La representación de los diferentes sectores de la comunidad universitaria en el Claustro de la Universidad será la siguiente:

- Sector A: **Ciento doce miembros del profesorado doctor con vinculación permanente a la Universidad.**
- Sector B: **Dieciséis** miembros del Personal Docente e Investigador no incluido en el apartado anterior, garantizándose un escaño a cada uno de los colectivos que integren el censo de este sector en la fecha de la convocatoria de elecciones, y repartiéndose los demás escaños en proporción al número de componentes de cada subsector en esa

- misma fecha.
- Sector C: **Cuarenta y ocho** estudiantes.
 - Sector D: **Veinticuatro** miembros del Personal de Administración y Servicios.

Artículo 38. Circunscripciones electorales

1. Las circunscripciones electorales en las elecciones a representantes del Claustro serán las siguientes:

a) La circunscripción electoral del sector **de profesorado doctor con vinculación permanente** a la Universidad será el **Departamento**. A estos efectos, los **ciento doce escaños** se repartirán por **Departamentos** en proporción al número de **profesorado doctor con vinculación permanente** a la Universidad que haya en cada uno de ellos.

b) La circunscripción electoral del sector de miembros del personal docente e investigador no incluidos en el punto anterior será única y referida a toda la Universidad. El Consejo de Gobierno de la Universidad determinará para cada convocatoria electoral a Claustro el elenco de categorías que componen este sector.

c) La circunscripción electoral del sector de estudiantes será la titulación respectiva. A los solos efectos electorales, se considerarán titulaciones los dobles grados. El reparto de escaños será como sigue: primero, se asignará un representante a cada una de las titulaciones y, posteriormente, el resto de los representantes se repartirá proporcionalmente al número de estudiantes de cada titulación.

Para la elección de representantes de estudiantes de postgrado se constituirá una mesa electoral propia cuya circunscripción será toda la Universidad.

4. La circunscripción electoral del sector de administración y servicios será única y referida a toda la Universidad.

Artículo 39. Segunda vuelta en el sector de estudiantes

1. En cumplimiento de la previsión contenida en el artículo 25.4 de los Estatutos de la Universidad, en el supuesto en el que en alguna circunscripción del sector de estudiantes se haya producido la elección automática de representantes conforme al artículo 35.4 del presente reglamento, la Comisión electoral procederá a una nueva apertura del plazo de presentación de candidaturas para dicha circunscripción, por el número de puestos que hayan quedado vacantes, al objeto de contribuir a la cobertura del mayor número posible de plazas correspondientes a su representación.

2. Si en esta segunda ocasión el número de candidaturas supera el número de vacantes a cubrir, se continuará el proceso en los términos previstos en este reglamento, sin que a la votación concurren las candidaturas de los estudiantes ya electas en primera vuelta.

Artículo 40. Mandato de los claustrales electos

La representación en el Claustro se ostentará durante cuatro años, salvo en el caso de los estudiantes que será **bienal**. En todo caso los miembros del Claustro cesarán en su consideración de tales si varía aquélla por la que fueron elegidos.

Artículo 41. Convocatoria de Claustro para su constitución

El Rector **o Rectora** convocará al Claustro a efectos de su constitución. La sesión constitutiva se celebrará en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la proclamación de los candidatos electos **definitivos**. La convocatoria se realizará con al menos cinco días hábiles de antelación respecto de la fecha de la sesión.

Artículo 42. Mesa de edad

1. En la sesión constituyente la Mesa del Claustro estará integrada por el Rector **o Rectora**, que ejercerá la Presidencia, el Secretario **o Secretaria** General, el profesor **o profesora** de mayor edad perteneciente al sector A, el profesor **o profesora** de menor edad perteneciente al sector B, el

representante o la representante de menor edad perteneciente al sector C y el representante o la representante de mayor edad perteneciente al sector D.

2. Para la válida constitución de la Mesa será necesaria la presencia de la mayoría de sus miembros.

Artículo 43. Sesión constituyente del Claustro

La sesión constituyente del Claustro se desarrollará de la siguiente forma:

1. La Presidencia declarará abierta la sesión.
2. Seguidamente, instará al Secretario o Secretaria General a dar lectura de la relación alfabética de los miembros que han de componer el Claustro, anotándose las ausencias a efectos de la existencia o no de quórum. El quórum exigible para la sesión constituyente será el de los dos tercios del total de los miembros, tanto en la primera como en la segunda convocatoria. Si no existiese quórum, la Presidencia declarará cerrada la sesión y procederá a convocar nuevamente en un plazo no superior a diez días hábiles. En esta segunda sesión el Claustro se constituirá con independencia del número de asistentes.
3. De no existir impedimento de carácter legal, la Presidencia declarará constituido formalmente el Claustro.
4. La Presidencia propondrá al Claustro la constitución de la Mesa del mismo conforme a lo establecido en su Reglamento de funcionamiento interno.

CAPÍTULO II. ELECCIONES RECTORALES

Artículo 44. Convocatoria

1. La convocatoria de elecciones ordinarias a Rector o Rectora la hará el Secretario o Secretaria General por orden del Rector o Rectora. El calendario electoral será aprobado por la Comisión Electoral tomando como fecha inicial la de convocatoria de las elecciones.
2. En el siguiente día hábil al dictado de la resolución, el Secretario o Secretaria General procederá a su publicación en los tabloneros de anuncios de la Universidad y ordenará su inclusión en el servidor interno de la red de comunicaciones, así como su remisión mediante correo electrónico a todos los titulares de cuenta en la Universidad.
3. La resolución convocando las elecciones agota la vía administrativa.
4. En todo caso, el proceso electoral se deberá llevar a cabo necesariamente en periodo lectivo y sin que pueda coincidir con el periodo de exámenes.

Artículo 45. Derecho de sufragio activo

1. El Rector será elegido por los miembros de la comunidad universitaria, mediante elección directa y sufragio universal, libre, directo y secreto, ejercido de manera personal e indelegable, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación universitaria y en los Estatutos de la Universidad y con arreglo al procedimiento previsto en este Reglamento.
2. Serán electores todos los miembros de la comunidad universitaria que figuren inscritos en el correspondiente censo electoral.

Artículo 46. Derecho de sufragio pasivo

Podrá presentar su candidatura a Rector o Rectora todo funcionario o funcionaria perteneciente al cuerpo de Catedráticos de Universidad, en servicio activo, que pertenezca a la plantilla de la Universidad Pablo de Olavide.

Artículo 47. Circunscripciones electorales

En las elecciones a Rector o Rectora habrá una circunscripción única para todos los sectores electorales. No obstante, en atención al número de componentes de los distintos sectores, la Comisión Electoral podrá decidir la constitución dentro de ellos de dos o más colegios electorales en cada uno de los cuales se situará una mesa electoral.

Artículo 48. Presentación de candidaturas

1. Las candidaturas a Rector o Rectora se presentarán a través del Registro General en horario hábil, **en el periodo establecido en el calendario electoral.**
2. La solicitud de candidatura tiene carácter personal, estará firmada por el propio **o la propia** solicitante en el modelo normalizado aprobado por la Comisión Electoral.
3. **En el momento de presentación de candidaturas, el candidato o candidata podrá designar un representante ante la Comisión Electoral de la Universidad.**

Artículo 49. Campaña Electoral. Oficina de Apoyo a los Candidatos

1. La Universidad Pablo de Olavide, bajo la coordinación de la Secretaría General, pondrá a disposición de los candidatos a Rector **o Rectora** que lo soliciten el local o locales necesarios para la realización de cualquier acto electoral. En cualquier caso, la reserva de una Sala de Grados o Salón de Actos no podrá exceder de una mañana o una tarde por cada acto.
2. Del mismo modo, la Universidad Pablo de Olavide pondrá a disposición de los candidatos a Rector **o Rectora** que lo soliciten los tableros de anuncios necesarios para la exposición de propaganda electoral.
3. Durante el periodo electoral se habilitará una oficina de apoyo a los candidatos a Rector **o Rectora**, que se ubicará en la sede de la Oficina de Apoyo a Órganos Colegiados. Esta Oficina se encargará de prestar a los distintos candidatos la ayuda que precisen en orden a la realización de la campaña electoral, proporcionándoles la información que requieran, siempre con respeto a la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal.
4. Los candidatos podrán disponer de una copia del Censo electoral.
5. Se facilitará a los candidatos a Rector **o Rectora** 5.000 papeletas de voto para su distribución anticipada.
6. Los candidatos a Rector **o Rectora** podrán incluir el texto de su programa electoral en la sección de la página web de la Universidad Pablo de Olavide que se habilite para difundir la información relacionada con las elecciones.
7. Se facilitará a los candidatos una lista de distribución de correo electrónico específica denominada “elecciones”, que se dividirá en los cuatro sectores electorales.
8. La Universidad Pablo de Olavide subvencionará con la cantidad que se determine en los presupuestos del año en que corresponda convocar elecciones a la Oficina de apoyo a los candidatos, para que éstos puedan editar en los formatos que crean oportunos (cuadernillo, octavillas, dípticos, etc.) los puntos fundamentales de su programa electoral.
9. No se permitirá financiación por parte de organismos externos ni logotipos distintos del de la propia Universidad en la propaganda electoral. La propaganda electoral que incumpla esta condición será retirada.
10. La Comisión Electoral velará por la existencia de un trato igualitario a todos los candidatos, así como por un reparto equitativo de los recursos materiales y económicos puestos a su disposición.

Artículo 50. Ponderación del voto

1. Conforme al artículo 33.2 de los Estatutos de la Universidad, el voto para la elección del Rector **o Rectora** se ponderará, por sectores de la comunidad universitaria, en la siguiente forma:

Sector A, profesorado doctor con vinculación permanente a la Universidad,56%

Sector B, personal docente e investigador no incluido en el sector anterior,8%

Sector C, estudiantes de Grado y Postgrado,.....24%

Sector D, personal de administración y servicios,.....12%

2. Efectuado el escrutinio de los votos, la Comisión Electoral de la Universidad determinará los coeficientes de ponderación que corresponderá aplicar al voto a candidaturas válidamente emitido en cada sector, a los efectos de darle su correspondiente valor en atención a los porcentajes citados en el párrafo anterior.

Artículo 51. Proclamación de resultados

1. La Comisión Electoral de la Universidad proclamará provisionalmente Rector o Rectora electo en primera vuelta al candidato o candidata que logre el apoyo proporcional de más de la mitad de los votos a candidaturas válidamente emitidos, una vez hechas y aplicadas las ponderaciones contempladas en el artículo anterior.
2. De no alcanzar ningún candidato o candidata la mayoría prevista en el apartado anterior, la Comisión Electoral proclamará provisionalmente candidatos para concurrir a una segunda votación a los dos candidatos que hubiesen obtenido el mayor número de votos ponderados.
3. En el supuesto de haberse presentado a la elección una sola candidatura, únicamente se celebrará la primera votación.

Artículo 52. Segunda votación

1. En el caso de que hubiese que celebrar una segunda votación, ésta tendrá lugar en el día previsto en el calendario electoral y se mantendrán como miembros titulares de las Mesas electorales los que finalmente las compusieron en la primera elección, considerándose suplentes todos aquellos que fueron inicialmente nombrados titulares o suplentes y no participaron en la composición de dichas Mesas.
2. Asimismo, continuarán vigentes todos los nombramientos de representantes ante la Comisión Electoral e interventores, y se utilizará el mismo censo electoral definitivo.
3. La Comisión Electoral realizará el cálculo de los porcentajes de votos ponderados de la misma forma que en el caso de la primera votación.
4. La Comisión Electoral proclamará provisionalmente Rector o Rectora electo al candidato que obtenga mayor porcentaje de votos ponderados.

CAPÍTULO III. ELECCIÓN DE REPRESENTANTES EN LAS JUNTAS DE CENTRO

Artículo 53. Composición de la Junta de Centro

1. De conformidad con lo establecido en el art. 50 de los Estatutos de la Universidad, la Junta de Centro estará compuesta por treinta y dos miembros electos, siempre que el número de **profesores doctores con vinculación permanente** permita cubrir el porcentaje que se le asigna en el apartado siguiente. En caso contrario se reducirá proporcionalmente el número de miembros de la Junta hasta que la presencia de **profesorado con vinculación permanente** permita cubrir el porcentaje establecido en el artículo 18 de la Ley Orgánica de Universidades.
2. Serán miembros electos de la Junta de Centro:
 - a) Diecisiete representantes del sector del profesorado doctor con vinculación permanente a la Universidad.
 - b) Tres representantes del Personal Docente e Investigador no incluido en el apartado anterior.
 - c) Diez representantes de estudiantes.
 - d) Dos representantes del Personal de Administración y Servicios.
3. Serán miembros natos de la Junta, durante el tiempo que desempeñen tal función, y deduciendo puesto de sus respectivos sectores universitarios, el Decano o Director de Centro o la Decana o Directora, y el Delegado o Delegada de Estudiantes del Centro. **El Secretario o Secretaria del Centro, cuando no sea miembro electo de la Junta, formará parte de la misma sin deducir puesto de su sector.**

Artículo 54. Reglas específicas

1. A los efectos de las elecciones en Juntas de Centro, los profesores estarán adscritos al Centro en que desarrollen la mayor parte de su actividad docente en el momento de la convocatoria de elecciones.
2. La composición interna de cada sector vendrá determinada por el reglamento de funcionamiento de la Junta de Centro, **en el marco de las previsiones contempladas en los Estatutos de la Universidad.**
3. Los mandatos de los representantes electos durará cuatro años, excepto en el caso de los

estudiantes que será de dos años.

4. La elección de los representantes de estudiantes en Juntas de Centro, de carácter indirecto, se regirá por el Título IV de este reglamento.

5. La constitución de las Juntas de Centro tras los procesos electorales se realizará conforme a las Normas reguladoras de los Centros de la Universidad Pablo de Olavide.

CAPÍTULO IV. ELECCIÓN DE REPRESENTANTES EN CONSEJOS DE DEPARTAMENTO

Artículo 55. Composición del Consejo de Departamento

1. De conformidad con lo previsto en el artículo 65 de los Estatutos de la Universidad, las elecciones en Consejo de Departamento estarán referidas a los siguientes sectores: **profesorado** con dedicación a tiempo parcial **por área de conocimiento** y estudiantes.

2. Cada área de conocimiento que integre el Departamento contará con un o una representante del profesorado con dedicación a tiempo parcial en el Consejo de Departamento. Cada uno de ellos será elegido por y de entre los que pertenezcan a cada área o ámbito, conforme a las reglas que establezca el Reglamento de régimen interno del correspondiente Departamento.

3. Los estudiantes tendrán una representación del 30%, con la siguiente distribución:

- Un representante **o una representante** por cada titulación en la que el Departamento imparta docencia. Los delegados y **delegadas** de estudiantes de la titulación designarán su representante de entre ellos, **conforme a lo establecido en el Título IV del presente reglamento.**

- Los demás representantes de estudiantes serán elegidos directamente por todos los estudiantes que reciban docencia del Departamento, que constituirán un subsector electoral.

- Un **o una** representante de los estudiantes de tercer ciclo. A estos efectos, todos los Programas de Postgrado (**másteres oficiales y doctorados**), se considerarán una única titulación.

4. A los efectos del cálculo del porcentaje del punto anterior, se tendrá en cuenta que pertenecen al Consejo de Departamento todos los doctores miembros del mismo, todos los demás profesores no doctores con dedicación a tiempo completo, y los becarios de investigación adscritos al Departamento que disfruten de becas oficiales para formación de personal investigador o de otras que se consideren similares. A estos efectos, se considerarán con derecho a integrar el Consejo de Departamento a los becarios de investigación del Estado, de la Junta de Andalucía y de los programas propios de la Universidad Pablo de Olavide, siempre que lo sean, en cualquiera de los tres casos, en virtud de convocatorias oficiales y públicas.

5. Las elecciones se celebrarán cada cuatro años, excepto en el caso de los estudiantes que serán **anualmente.**

6. La constitución de los Consejos de Departamento tras los procesos electorales se realizará conforme a las Normas reguladoras de los Departamentos de la Universidad Pablo de Olavide.

CAPÍTULO V. ELECCIÓN DE DECANOS Y DIRECTORES DE CENTROS Y DEPARTAMENTOS

Artículo 56. Normas aplicables

La elección de Decanos y Directores de Centros y de Departamentos se realizará por los correspondientes órganos colegiados de gobierno, según las bases establecidas por las Normas reguladoras de los Centros y por las Normas reguladoras de los Departamentos de la Universidad y las especificidades propias de sus respectivos reglamentos de funcionamiento interno.

TÍTULO IV. PROCEDIMIENTOS ELECTORALES ESPECÍFICOS: DELEGADOS Y SUBDELEGADOS DE CLASE, DELEGADOS DE CENTRO, REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES EN JUNTAS DE CENTRO Y REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES POR TITULACIONES EN CONSEJOS DE DEPARTAMENTO

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 57. Convocatoria de Elecciones

1. El Rector o Rectora convocará anualmente elecciones para la cobertura de los puestos de representación incluidos en el presente capítulo, las cuales habrán de desarrollarse, conforme al artículo 113.4 de los Estatutos de la Universidad, dentro de los primeros cuarenta días hábiles del curso académico.
2. La convocatoria de elecciones será remitida por la Secretaría General de la Universidad al Consejo de Estudiantes (en adelante, CEUPO) así como a los decanos y directores de los Centros de la Universidad, quienes colaborarán en el adecuado desarrollo de las mismas y darán la máxima difusión posible al proceso.
3. Corresponderá al Vicerrector o Vicerrectora competente en materia de Estudiantes la superior dirección y responsabilidad en la organización y adecuado desarrollo de los procesos electorales objeto del presente capítulo.

Artículo 58. Calendario Electoral

1. En un plazo no superior a quince días naturales desde la convocatoria de elecciones, la Comisión Electoral de la Universidad aprobará el calendario electoral, atendiendo a las indicaciones e informaciones que habrán de ser facilitadas por los Centros, en colaboración con el CEUPO. Entre esa información se encontrará la relativa al horario y lugar de celebración de las elecciones, así como al profesorado a quien corresponderá presidirlas en cada grupo de clase.
2. El calendario no contemplará voto anticipado, no admitido para las elecciones reguladas en este Título.

CAPÍTULO II. ELECCIONES A DELEGADOS Y SUBDELEGADOS DE CLASE

Artículo 59. Derecho de sufragio

1. El subsector electoral será el grupo de clase de enseñanzas básicas o equivalente, debiendo elegirse en cada uno de ellos un delegado o delegada y un subdelegado o subdelegada.
2. Serán electores y elegibles todos los estudiantes pertenecientes al grupo. En estas elecciones, los estudiantes procedentes de programas oficiales de intercambio tienen derecho de sufragio.
3. A efectos de la confección del censo electoral, cuando un estudiante o una estudiante esté matriculado en más de un curso, figurará en el grupo en el que tenga mayor carga lectiva matriculada. A igual carga lectiva, se le adscribirá donde tenga matriculados un mayor número de créditos en asignaturas de formación básica y obligatorias, o equivalentes. Como último criterio, se le adscribirá al curso superior.

Artículo 60. Mesas electorales

1. Ejercerá la presidencia de la Mesa electoral en cada grupo el profesor o profesora designado por los Centros, preferentemente de entre aquellos a los que corresponda impartir docencia en la clase a la hora para la que haya sido convocada la celebración de las votaciones.
2. Serán vocales el primer y último estudiante de la lista alfabética del censo, y actuará como secretario o secretaria el de menor edad.

Artículo 61. Procedimiento electoral

Las elecciones de delegados y subdelegados de clase se regirán por el siguiente proceso electoral abreviado:

- a) Habrá un plazo común, que no podrá ser inferior a tres ni superior a siete días, durante el cual se expondrá el censo electoral y se harán las reclamaciones pertinentes.
- b) Finalizado el anterior plazo serán publicados los censos definitivos.
- c) La jornada de votación se celebrará preferentemente en un único proceso electoral por cada turno (mañana y tarde), simultáneamente en todos los grupos de clase.

d) La presentación de candidaturas se formalizará ante la propia Mesa Electoral antes del comienzo de la votación. Los candidatos podrán presentarse públicamente y defender su programa de actuación, por el espacio de tiempo que la Mesa electoral determine y distribuya.

e) Será proclamado delegado o delegada de clase el candidato o candidata que más votos haya obtenido, y subdelegado o subdelegada el siguiente candidato o candidata con mayor número de votos. Si los votos obtenidos por las dos candidaturas más votadas no alcanzasen conjuntamente el 50 por ciento de los votos válidos emitidos, se procederá a una votación en segunda vuelta entre los dos candidatos más votados en la primera.

f) La Comisión Electoral ordenará la publicación de la relación provisional de candidaturas electas una vez obren en su poder las actas electorales correspondientes a cada grupo de clase, y abrirá un plazo de 24 horas para la sustanciación de las posibles reclamaciones contra tal proclamación, debiendo resolver las mismas en los dos días hábiles siguientes.

g) Concluido el plazo anterior, la Comisión Electoral proclamará con carácter definitivo a los Delegados y Subdelegados de clase y ordenará la publicación inmediata de candidaturas electas, con comunicación expresa al Vicerrectorado competente en materia de Estudiantes, a los decanos y directores de Centro y al CEUPO.

Artículo 62. Derechos de los delegados y subdelegados de clase

1. Todos los delegados y subdelegados de clase formarán parte del Consejo de Estudiantes de la Universidad Pablo de Olavide con voz y voto.
2. En cada Centro, los delegados y subdelegados designarán de entre ellos al delegado de Centro y a los representantes en la Junta de Centro.
3. En cada Departamento, los delegados y subdelegados designarán de entre ellos a un representante por cada titulación en la que imparta docencia el Departamento.
4. El procedimiento para llevar a cabo las designaciones previstas en este artículo se desarrollará conforme a lo previsto en la siguiente sección.

CAPÍTULO III. ELECCIONES A DELEGADOS DE CENTRO, REPRESENTANTES EN JUNTAS DE CENTRO Y REPRESENTANTES DE TITULACIONES EN CONSEJOS DE DEPARTAMENTO

Artículo 63. Convocatoria

1. El Vicerrector o Vicerrectora competente en materia de Estudiantes convocará a todos los delegados y subdelegados electos para que, en el plazo de cinco días hábiles desde su proclamación definitiva, procedan a las designaciones contempladas en la presente sección.
2. Junto con la convocatoria, que se realizará por medios electrónicos, se informará a los delegados y subdelegados de los puestos a cubrir en cada Centro y Departamento. El CEUPO colaborará con el Vicerrectorado tanto en la difusión de la información como en el desarrollo de las correspondientes votaciones.
3. Desde la convocatoria y hasta la jornada de votación se podrán presentar candidaturas, ante el Vicerrectorado competente en materia de Estudiantes, y se podrá desarrollar campaña electoral, fuera del horario reservado a actividades docentes, ordinarias o extraordinarias.

Artículo 64. Derecho de sufragio y sistema electoral

1. Los representantes de estudiantes en la Junta de cada Centro se elegirán por y de entre todos los delegados y subdelegados de grupos pertenecientes a titulaciones adscritas al mismo. La elección se realizará mediante listas abiertas, en las que cada elector o electora podrá otorgar su voto a un número de candidatos que corresponda al 75% de puestos a cubrir. Cuando la aplicación de este cálculo arroje un número no entero se redondeará al número entero superior. La circunscripción electoral será única, garantizándose un escaño a cada titulación y repartiéndose el resto en proporción al número de estudiantes que las integren.
2. El Delegado o Delegada de cada Centro será el candidato o candidata más votado en la elección anterior. En caso de empate, se procederá a realizar una segunda vuelta entre los dos candidatos que hubieren obtenido mayor número de votos.

3. Los representantes de cada titulación en los Consejos de Departamento de los que reciban docencia se elegirán por y de entre todos los delegados y subdelegados de grupos de dicha titulación. La elección se realizará mediante listas abiertas, en las que cada elector o electora podrá otorgar su voto a un número de candidatos que corresponda al 75% de puestos a cubrir. Cuando la aplicación de este cálculo arroje un número no entero se redondeará al número entero superior. La asignación de puestos a departamentos se realizará en función del número de votos obtenidos y la carga docente del departamento en la titulación, de modo que el candidato o candidata más votado representará a la titulación en el departamento que mayor carga docente imparta en la misma.

Artículo 65. Mesa Electoral

El día previsto para las votaciones, la Mesa electoral quedará integrada por el Vicerrector o Vicerrectora competente en materia de Estudiantes, que la presidirá, y cuatro vocales: dos elegidos por sorteo de entre los delegados y subdelegados de clase, el Delegado o Delegada General de Estudiantes y el Secretario o Secretaria del CEUPO, quien actuará como secretario o secretaria de la Mesa.

Artículo 66. Procedimiento electoral

Constituida la Mesa electoral, se procederá del siguiente modo:

- a) La Mesa Electoral proclamará en primer lugar las candidaturas electas provisionales en aquellos sectores en los que las mismas coincidan con el número de puestos a cubrir. En los sectores donde haya más candidaturas que puestos a cubrir, se procederá a realizar las correspondientes votaciones, en la secuencia que establezca la Mesa.
- b) Antes de cada votación, los candidatos podrán presentarse públicamente y defender su programa de actuación, por el espacio de tiempo que la Mesa electoral determine y distribuya.
- c) Desarrolladas las votaciones, la Mesa Electoral comunicará los resultados a la Comisión Electoral de la Universidad, a los efectos de la proclamación de las candidaturas electas provisionales y la apertura de un plazo de reclamaciones de 24 horas.
- d) Transcurrido el plazo anterior, la Comisión Electoral proclamará definitivas las candidaturas electas y dará traslado de las mismas al Vicerrectorado competente en materia de Estudiantes, al CEUPO, y a los decanos y directores de Centros y Departamentos, a los efectos de la incorporación de los candidatos electos a sus correspondientes puestos de representación, en sustitución de los anteriores.

Artículo 67. Cobertura de vacantes

1. Finalizados los procesos electorales, el Vicerrectorado competente en materia de Estudiantes custodiará las actas de los mismos durante al menos dos cursos académicos, a los efectos de proceder a la cobertura de las vacantes que se produzcan en los cargos electos, con las candidaturas que fueran a continuación en el resultado de las votaciones.
2. El CEUPO recepcionará las posibles renunciaciones de las candidaturas electas y lo pondrá en conocimiento del Vicerrectorado competente en materia de Estudiantes, a los efectos de formalizar la sustitución con el suplente correspondiente.
3. Agotada la lista de suplencias, el CEUPO solicitará al Vicerrectorado competente en materia de Estudiantes la apertura de un procedimiento electoral análogo a los establecidos en esta sección, en el que la Mesa Electoral contemplada en el artículo 65 asumirá las funciones propias de la Comisión Electoral de la Universidad en esta materia.

Disposición transitoria primera. Nuevos Centros

1. Al inicio de la actividad académica de los nuevos Centros de la Universidad, el número de miembros de la Junta de Centro podrá ser inferior a 32, si así resultase de aplicar los correspondientes porcentajes de representación al número total de profesores adscritos al Centro.
2. Asimismo, en tanto no exista **profesorado doctor con vinculación permanente** suficiente para

cubrir los puestos de representación que le corresponden en las Juntas de Centros, las vacantes podrán ser cubiertas por los demás profesores del Centro.

3. Al inicio de la actividad académica del nuevo Centro corresponderá al Consejo de Gobierno de la Universidad determinar la composición inicial de su Junta de Centro, y al Rector o Rectora nombrar a un Decano o Decana, o Director o Directora comisionado, que asumirá la dirección del Centro hasta la celebración de las correspondientes elecciones.

4. El posterior aumento de docencia en el Centro, con el consiguiente incremento de profesorado, estudiantes y/o Personal de Administración y Servicios que permita elevar el número de miembros de la Junta de Centro, podrá determinar la convocatoria anual de elecciones parciales para la cobertura de vacantes, hasta alcanzar la composición prevista en el artículo 50 de los Estatutos de la Universidad. En este supuesto, el número exacto de puestos a cubrir por el sector o sectores correspondientes será publicado por la Comisión Electoral de la Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 22 del presente Reglamento.

Disposición transitoria segunda. Elecciones en Centros

Cuando los respectivos reglamentos de Junta de Centro procedan a la regulación a que se refiere el artículo 50.3 de los Estatutos de la Universidad, dicha regulación se hará efectiva en la siguiente convocatoria ordinaria de elecciones a Junta de Centro.

Disposición transitoria tercera. Asimilación de titulaciones de planes antiguos a los nuevos planes oficiales

En los procesos electorales regulados por este reglamento, las circunscripciones o subsectores electorales referidos a las titulaciones oficiales se entenderán hechas a los nuevos títulos oficiales de grado y postgrado. Los títulos oficiales de planes de estudios anteriores se asimilarán, por equivalencia, a los nuevos. En caso de dudas sobre la correspondencia entre títulos, la misma será resuelta por la Comisión Electoral de la Universidad, tras elevar consulta a los órganos competentes.

Disposición transitoria cuarta. Constitución de Consejos de Departamento

En tanto se procede a la modificación de las Normas reguladoras de los Departamentos de la Universidad Pablo de Olavide, y a los efectos de posibilitar la constitución de los Consejos de Departamento en los procesos electorales que se convoquen tras la aprobación de este reglamento, los representantes del profesorado a tiempo parcial de las áreas de conocimiento que integren los departamentos serán elegidos conforme a las siguientes normas básicas:

a) Tras la convocatoria de elecciones a Consejo de Departamento, el día hábil siguiente a la proclamación del censo definitivo, el Director o Directora en funciones del Departamento comunicará a los responsables de las áreas de conocimiento que lo integren que cuentan con un plazo de 15 días para comunicarle quién será el profesor o profesora con dedicación a tiempo parcial que haya de integrarse en el Consejo de Departamento en representación de cada una de ellas.

b) En cada área se constituirá una mesa electoral integrada por el Responsable o la Responsable de Área, que la presidirá, y dos vocales, que serán los profesores de mayor antigüedad de entre el profesorado a tiempo parcial del área, siempre que no presenten candidatura. Actuará como secretario o secretaria el de menor antigüedad.

c) Los responsables de área, al día siguiente de la recepción de la comunicación del Director o Directora, abrirán un plazo de tres días hábiles para la presentación de candidaturas en su respectivo ámbito.

d) Finalizado el plazo anterior, los responsables de área remitirán al profesorado a tiempo parcial de dicho área la relación de candidaturas provisionales. Si en el plazo de 24 horas no se hubiesen presentado reclamaciones, se proclamarán las candidaturas definitivas. En caso contrario, se resolverán en 24 horas.

d) En un plazo no superior a tres días hábiles desde la proclamación definitiva de candidatos se llevará a cabo, en su caso, el acto de votación, proclamándose tras el escrutinio de los votos, al candidato o candidata más votado como electo provisional, lo cual se comunicará por el responsable de área al colectivo afectado. Si en 24 horas no se producen reclamaciones, la

candidatura será proclamada electa definitiva. De producirse, se resolverán en 24 horas.

e) Si solo se presentase una candidatura, será proclamada electa provisional sin necesidad de realizar el acto de votación.

f) Tras la proclamación definitiva de la candidatura electa, el Responsable o la Responsable de área lo comunicará de inmediato al Director o Directora en funciones del Departamento, a los efectos de la posterior constitución del Consejo.

Disposición adicional primera. Sector B de las elecciones a Claustro

Para las elecciones a Claustro que se convoquen como consecuencia de la entrada en vigor de la reforma de los Estatutos de la Universidad, el Consejo de Gobierno establece las siguientes categorías de profesores pertenecientes al Sector Claustral B a que se refiere el artículo 38.1.b) del presente Reglamento:

- Profesorado no doctor con vinculación permanente a la universidad (que abarca a Profesorado Colaborador no doctor y a Profesorado Titular de E.U. no doctor)
- Profesorado no permanente a tiempo completo (que abarca a Asociados LRU -doctores o no-; Ayudantes doctores; Ayudantes; Visitantes; Profesores Sustitutos Interinos a tiempo completo -doctores o no-; y Profesores Eméritos a tiempo completo)
- Profesorado a tiempo parcial: doctores o no
- Becarios

Disposición adicional segunda. Institutos Universitarios de Investigación

Conforme a lo previsto en el artículo 71.3 de los Estatutos de la Universidad, los Institutos Universitarios de Investigación se regirán por las normas previstas en dichos Estatutos para los Departamentos, con las adaptaciones necesarias. En consecuencia, en caso de creación de Institutos universitarios, la elección de sus órganos se regirá, mutatis mutandi, por lo previsto en el presente reglamento para los órganos de gobierno de los Departamentos universitarios.

Disposición adicional tercera. Tramitación y publicación electrónica de actos electorales

Las referencias efectuadas en el presente reglamento al Registro General o a los tablones oficiales de anuncios de la Universidad podrán entenderse referidas al Registro Electrónico o al Tablón Electrónico Oficial, en los términos previstos en su correspondiente normativa reguladora, publicada en la sede electrónica de la Universidad.

Disposición derogatoria

Queda derogado el Reglamento Electoral de la Universidad Pablo de Olavide, aprobado el 11 de noviembre de 2003 así como la Normativa de elección a Rector.

Asimismo, quedan derogadas, en lo que se opongan al presente reglamento, cuantas normas electorales hayan sido aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad.

Disposición final

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la página web de la Universidad, tras su aprobación por el Consejo de Gobierno.



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 2 de noviembre de 2011, por el que se aprueba la Normativa Reguladora de los Centros de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

SECRETARÍA GENERAL

PROYECTO DE REFORMA DE LAS NORMAS REGULADORAS DE LOS CENTROS DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE (28.10.2011)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 2 de la Ley del Parlamento de Andalucía 3/1997, de 1 de julio, de Creación de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, recoge los Centros que, inicialmente, han de formar parte de la Universidad Pablo de Olavide. A dichos Centros hay que añadir aquellos que se creen como consecuencia de la evolución de la oferta académica de la Universidad.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, contemplan a los Centros entre los órganos básicos de la estructura de gobierno universitaria, regidos por el Decano o Director de Escuela, como órgano unipersonal, y por la Junta de Centro, como órgano colegiado.

La modificación de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (LOMLOU), afectó a algunos preceptos de la misma relativos, entre otras, a la estructura orgánica y académica de las Universidades Públicas. La Universidad ha adaptado sus Estatutos, conforme preceptuaba la disposición adicional octava de la citada Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, siguiendo el correspondiente procedimiento de revisión estatutaria, que culminó con la entrada en vigor del Decreto 265/2011, de 2 de agosto, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, aprobados por DECRETO 298/2003, de 21 de octubre (BOJA núm. 158, de 12 de agosto de 2011).

Esta reforma supone, entre otras cuestiones, la adaptación a la LOMLOU de los sectores de la comunidad universitaria y nuevas condiciones de elegibilidad en determinados órganos de gobierno y, consecuentemente, la entrada en vigor de la reforma de los estatutos requiere la adaptación de las normas reglamentarias dictadas en desarrollo de los mismos, entre las que se encuentran las Normas reguladoras de los Centros de la Universidad Pablo de Olavide.

Mediante la presente Normativa se trata de ofrecer la regulación básica para el funcionamiento de los Centros, sin perjuicio de que cada Centro proceda a proponer sus propias normas, siempre en el marco de lo dispuesto por esta regulación básica, por los Estatutos de la Universidad y por la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades.

Con tal finalidad, se aprueba, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en su sesión del día XX de XXX de 2011, la reforma de las normas relativas a los Centros, aprobadas mediante acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en su sesión del día 24 de febrero de 2004.

TÍTULO I JUNTAS DE CENTRO

Artículo 1

1. Las Juntas de Centro son los órganos colegiados de representación y gobierno de los Centros docentes universitarios. Serán presididas por el respectivo Decano o Decana, o Director o Directora.
2. Las Juntas de Centro son competentes para el establecimiento de las líneas generales de actuación del Centro y el control de la labor de sus órganos de gestión y dirección.

Artículo 2

1. La Junta de Centro estará compuesta por treinta y dos miembros electos, todos ellos en representación de los distintos sectores de la comunidad universitaria conforme se determina a continuación:

- a) Diecisiete representantes del sector de profesorado doctor con vinculación permanente a la Universidad.
 - b) Tres representantes del Personal Docente e Investigador no incluido en el apartado anterior.
 - c) Diez representantes de estudiantes.
 - d) Dos representantes del Personal de Administración y Servicios.
2. La composición interna de cada sector vendrá determinada por el reglamento de funcionamiento de la Junta de Centro, en el marco de las previsiones contempladas en los Estatutos de la Universidad, en lo relativo a las Juntas de Centro.

Artículo 3

1. Serán miembros natos de la Junta, durante el tiempo que desempeñen tal función, y deduciendo puesto de sus respectivos sectores universitarios, el Decano o Director de Centro o la Decana o Directora, y el Delegado o Delegada de Estudiantes del Centro.
2. El Secretario o Secretaria del Centro, cuando no sea miembro electo de la Junta, formará parte de la misma sin deducir puesto de su sector.
3. Los Vicedecanos y Subdirectores que no hayan sido elegidos por sus respectivos sectores universitarios asistirán a la Junta de Centro con voz pero sin voto.
4. El Decano o Decana, o Director o Directora de Centro podrá invitar a participar en la Junta de Centro, con voz pero sin voto, y para ser oídas en asuntos concretos, a cuantas personas considere necesarias para un mejor conocimiento de los temas por debatir.

Artículo 4

1. El mandato de los representantes electos durará cuatro años, excepto en el caso de los estudiantes que será de dos años. En todo caso los miembros de la Junta cesarán en su consideración de tales si pierden aquélla por la que fueron elegidos.
2. El mandato de los representantes es de carácter personal e indelegable.
3. Los profesores estarán adscritos al Centro en que desarrollen la mayor parte de su actividad docente en el momento de la convocatoria de elecciones a representantes del profesorado.
4. Si se produjesen vacantes, se estará a lo previsto sobre suplencia en las normas electorales de esta Universidad.

Artículo 5

Serán competencias de la Junta de Centro:

- a) Elaborar su reglamento, que será aprobado por el Consejo de Gobierno.
- b) Elegir y remover, en su caso, al Decano o Decana, o Director o Directora.
- c) Aprobar las directrices generales de actuación de la Facultad o Escuela en el marco de la programación general de la Universidad.
- d) Aprobar la memoria anual, la propuesta de Presupuesto que presentará el Decano o Decana, o Director o Directora, y la rendición de cuentas de la aplicación de dicho Presupuesto que realizará éste al final de cada ejercicio.
- e) Promover la creación de nuevas titulaciones, la eliminación de enseñanzas regladas y la elaboración o modificación de los planes de estudios que deban ser aprobados por el Consejo de Gobierno.
- f) Establecer los criterios básicos para la organización y coordinación de las actividades docentes y administrativas de la Facultad o Escuela, así como controlar su ejecución.
- g) Proporcionar a los Departamentos los datos básicos para que elaboren su Plan de Ordenación Docente respectivo.
- h) Elaborar detalladamente y aprobar el Plan de Ordenación Docente del Centro, sobre la base de los aprobados por los Departamentos, antes del comienzo de cada curso académico.
- i) Proponer la firma de contratos o convenios con otras entidades en el ámbito de sus competencias.
- j) Adoptar, en el marco de sus competencias, las medidas necesarias para controlar y mejorar la calidad docente del profesorado del Centro así como la organización de las enseñanzas dependientes del mismo.

- k) Proponer a los órganos competentes de la Universidad la adopción de cuantas medidas estime oportunas para el mejor funcionamiento del Centro o el mejor cumplimiento de las funciones de la institución universitaria.
- l) Cualquier otra que le sea atribuida por los Estatutos y las restantes normas aplicables.

TÍTULO II ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS DE CENTRO

Artículo 6

Los miembros de las Juntas de Centro serán elegidos conforme a lo previsto en la normativa electoral de la Universidad Pablo de Olavide.

TÍTULO III CONSTITUCIÓN DE LAS JUNTAS DE CENTROS

Artículo 7

Una vez realizada la proclamación de los candidatos electos, tras la celebración de las elecciones a Juntas de Centro, los Decanos y Directores de éstos procederán, en un plazo no superior a diez días hábiles a convocar a los citados candidatos electos, a efectos de constitución de las Juntas.

Artículo 8

La sesión constituyente de la Junta de Centro se habrá de desarrollar de la siguiente forma:

1. El Decano **o Decana, o Director o Directora**, declarará abierta la sesión.
2. Seguidamente, el Decano **o Decana, o Director o Directora**, instará al Secretario **o Secretaria** a dar lectura de la relación alfabética de los miembros que han de componer la Junta de Centro, anotándose las ausencias a efectos de la existencia o no de quórum.
El quórum exigible, para la sesión constituyente, será el de dos tercios del total de los miembros, tanto en la primera como en la segunda convocatoria.
Si no existiese quórum, el Decano **o Decana, o Director o Directora**, declarará cerrada la sesión y procederá a convocar nuevamente. En esta segunda sesión la Junta de Centro se constituirá con independencia del número de asistentes.
Si existiese quórum, la sesión continuará su desarrollo.
3. Los escaños de la Junta de Centro no cubiertos por falta de candidatos en alguno de los sectores no impedirán la constitución de la Junta. Posteriormente, la Junta de Centro arbitrará las medidas oportunas tendentes a cubrir los escaños vacantes.
4. El Decano **o Decana, o Director o Directora** saliente solicitará de la Junta de Centro, ya constituida, la designación de una Mesa que dirija el proceso de elección del nuevo Decano **o Decana, o Director o Directora**. Dicha Mesa estará compuesta por tres miembros, que serán:
 - a) Presidente **o Presidenta**: el profesor **o profesora** de superior nivel académico y mayor antigüedad en el empleo.
 - b) El miembro de la Junta de menor edad.
 - c) El Secretario **o Secretaria** de la Junta.
5. Una vez designada la Mesa, el Decano **o Decana, o Director o Directora**, declarará cerrada la sesión constitutiva, procediendo el Secretario **o Secretaria** al levantamiento del acta correspondiente. Se hará pública copia del acta con inclusión del inicio del plazo para la presentación de candidaturas en los términos previstos en el artículo siguiente.
6. Los Decanos y Directores en funciones seguirán ostentando su condición de miembros natos de las Juntas de Centro hasta la toma de posesión de sus sucesores.

TÍTULO IV FUNCIONAMIENTO DE LAS JUNTAS DE CENTRO

Artículo 9

1. La Junta de Centro deberá reunirse en sesión ordinaria al menos una vez al trimestre. El Decano **o Decana, o Director o Directora** fijará las fechas de celebración de las Juntas ordinarias y establecerá el orden del día de las mismas, debiendo incluir los puntos solicitados por, al

menos, un diez por ciento de sus miembros, o por un sector, previo acuerdo de la mayoría de sus componentes.

2. La Junta de Centro podrá ser convocada con carácter extraordinario a iniciativa del Decano o Decana, o Director o Directora, o a petición de un tercio de sus miembros.

3. El sistema de convocatoria, deliberación y votación de los acuerdos, así como las mayorías requeridas se establecerán en el Reglamento de funcionamiento de cada Junta de Centro de conformidad con lo regulado en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

TÍTULO V ELECCIÓN DE DECANO O DECANA, O DIRECTOR O DIRECTORA

Artículo 10

1. Constituida la Junta de Centro, quedará abierto el plazo de presentación de candidaturas a Decano o Decana, o Director o Directora, que será de 3 días hábiles a partir de la constitución formal de la Junta de Centro.

2. Las candidaturas se presentarán mediante escrito dirigido al Presidente o Presidenta de la Mesa a que se refiere el artículo 8.

3. Los candidatos habrán de ser profesores o profesoras miembros de la Junta y con vinculación permanente a la Universidad.

4. Si, agotado dicho plazo, no se hubiese formalizado la presentación de alguna candidatura, el plazo se entenderá prorrogado durante nueve días hábiles más; y, si agotado este nuevo plazo, tampoco se hubieren presentado candidatura, el Presidente o Presidenta de la Mesa lo comunicará al Consejo de Gobierno, que procederá de inmediato a la designación que corresponda, a efectos de salvaguardar el gobierno del Centro.

Artículo 11

1. Si se hubiese formalizado la presentación de alguna candidatura dentro del plazo otorgado, al día siguiente de la conclusión de dicho plazo se proclamará la lista de candidatos provisionales. Dicha lista podrá ser recurrida en el día hábil siguiente a esta proclamación.

2. Transcurrido el plazo de reclamación o resueltas las que se hubieran presentado en el día siguiente a su finalización, se proclamará la lista de candidatos definitivos.

3. Proclamada la lista de candidatos definitivos el Presidente o Presidenta de la Mesa procederá, en un plazo no superior a cinco días hábiles, a convocar a la Junta de Centro, a efectos de la elección.

Artículo 12

La sesión electoral se habrá de desarrollar de la siguiente forma:

1. El Presidente o Presidenta de la Mesa declarará abierta la sesión. Seguidamente instará al Secretario o Secretaria a dar lectura a la relación alfabética de los miembros componentes de la Junta de Centro, anotándose las ausencias a efectos de la existencia o no de quórum.

2. El quórum exigible, para la sesión electoral, será el de dos tercios del total de sus miembros, en primera convocatoria, y el de un tercio, en segunda.

Si existiese quórum, la sesión continuará su desarrollo. Si no existiese, se declarará cerrada la sesión y se procederá a convocar nuevamente. En esta segunda sesión la Junta de Centro se celebrará con independencia del número de asistentes.

3. Comprobada la existencia de quórum, el Secretario o Secretaria dará lectura de la relación alfabética de candidatos presentados.

4. A continuación, se concederá la palabra a todos y cada uno de los candidatos presentados, a efectos de la exposición de sus programas, si lo estiman conveniente. Se otorgará un tiempo de quince minutos, como máximo, para la citada exposición.

5. Agotado el trámite anterior, se procederá al de votación y escrutinio.

Artículo 13

1. El voto será secreto, personal, directo y libre, no admitiéndose el voto anticipado ni el voto

delegado. Los miembros de la Junta de Centro, que serán llamados alfabéticamente por el Secretario o **Secretaria**, entregarán su voto al Presidente o **Presidenta**.

2. El escrutinio será público. El Presidente o **Presidenta** procederá a la apertura de las papeletas y a la lectura de su contenido; el Secretario o **Secretaria** irá haciendo el cómputo de votos respecto a todos y cada uno de los candidatos presentados llevando a efecto finalmente la exposición del resultado.

3. Cada elector o **electora** podrá votar a un solo candidato o **candidata**. Las papeletas que contengan más de un nombre o un nombre distinto a los propios de los candidatos presentados serán consideradas nulas.

Artículo 14

1. Resultará elegido el candidato o **candidata** que obtuviese la mayoría absoluta de los votos emitidos, escrutados y válidos. Si ninguno obtuviese esta mayoría, se llevará a efecto una segunda vuelta de la que saldrá elegido el candidato o **candidata** que obtuviese el mayor número de votos.

2. En los supuestos de existencia de un solo candidato o **candidata** no será necesaria la votación y se procederá a la inmediata designación del único candidato o **candidata** como **Decano o Decana**, o Director o **Directora** de Centro de conformidad con la normativa electoral, salvo que el candidato o **candidata** pida que se proceda a la votación.

Artículo 15

1. Terminado el trámite de votación y escrutinio, el Presidente o **Presidenta** procederá a la proclamación del candidato o **candidata** electo.

2. Finalmente, el Presidente o **Presidenta** declarará cerrada la sesión, procediendo el Secretario o **Secretaria** al levantamiento del acta correspondiente.

3. El Secretario o **Secretaria** de la Junta remitirá a la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de cinco días hábiles, a partir de la sesión electoral, copia de toda la documentación generada como consecuencia de la constitución de la Junta de Centro y elección del Decano o **Decana**, o Director o **Directora**.

Artículo 16

1. A la vista de la documentación remitida, el Rector o **Rectora** dictará las pertinentes resoluciones de cese y nombramiento.

2. La duración del mandato de Decano o **Decana**, o Director o **Directora** será de cuatro años, pudiendo ser reelegido consecutivamente una sola vez por igual período.

3. Cesará en sus funciones al término de su mandato, a petición propia o como consecuencia de una moción de censura aprobada por la Junta de Centro.

4. Producido el cese o dimisión del Decano o **Decana**, o Director o **Directora**, éste procederá a la convocatoria de elecciones en el plazo máximo de treinta días lectivos, contados desde la fecha de cese o dimisión. El Decano o **Decana**, o Director o **Directora** continuará en funciones hasta la toma de posesión del nuevo Decano o **Decana**, o Director o **Directora**.

Artículo 17

Los equipos de gobierno de los Centros permanecerán en sus funciones, con tal carácter, desde que se constituyan las nuevas Juntas de Centros hasta que, tras las tomas de posesión de los Decanos y Directores electos, se produzcan las sustituciones.

Artículo 18

La interposición de reclamaciones o recursos no tendrán efecto suspensivo, si bien el órgano competente para resolver podrá dictar de forma expresa la suspensión en atención al interés general si concurren circunstancias que así lo aconsejen.

TÍTULO VI FUNCIONES DE LOS DECANOS Y DIRECTORES

Artículo 19

1. El Decano o Decana, o Director o Directora de Centro ostenta la representación del Centro y como tal ejercerá la dirección y coordinación de las funciones y actividades desarrolladas en él, velando por la calidad de la docencia, por el exacto cumplimiento de la ordenación docente, y gozando del tratamiento y honores correspondientes.
2. Son funciones del Decano o Decana, o Director o Directora de Centro:
 - a) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos de la Universidad y demás normas vigentes aplicables.
 - b) Presidir los actos académicos del Centro a los que concurra, salvo aquellos a los que asista el Rector o Rectora.
 - c) Presidir los órganos de gobierno colegiados del Centro y ejecutar y hacer ejecutar sus acuerdos, así como los de los órganos de gobierno de la Universidad que le incumban al Centro.
 - d) Controlar el ejercicio de las funciones encomendadas a los distintos órganos del Centro.
 - e) Administrar los créditos asignados al Centro, conforme a lo previsto en el Presupuesto de la Universidad, ordenando y autorizando el gasto en los límites marcados por el Presupuesto del Centro.
 - f) Autorizar los actos de carácter general, particular, ordinario y extraordinario que hayan de celebrarse en el Centro.
 - g) Realizar las convocatorias para la celebración de las sesiones de la Junta de Centro, fijando los puntos del orden del día e incluyendo en su caso los propuestos por al menos un 10% de sus miembros, o por un sector, previo acuerdo de la mayoría de sus componentes, así como presidir y moderar sus sesiones.
 - h) Proponer el nombramiento y, en su caso, el cese de los Vicedecanos o Subdirectores del Centro.
 - i) Coordinar y supervisar la actividad de los Vicedecanos o Subdirectores.
 - j) Proponer la celebración de convenios y contratos de colaboración y cooperación académica y cultural con otros centros, instituciones y corporaciones.
 - k) Tramitar, en los términos legales, los recursos interpuestos contra acuerdos o resoluciones de los órganos de gobierno del Centro.
 - l) Cualquier otra función no atribuida expresamente a la Junta de Centro, siempre que le sea asignada por los órganos de gobierno de la Universidad, la normativa vigente, los Estatutos o sus normas de desarrollo.
3. El Decano o Decana, o Director o Directora de Centro deberá informar de su gestión a la Junta de Centro en cada una de las sesiones ordinarias.

Artículo 20

1. El Decano o Director, o la Decana o Directora, podrá proponer al Rector o Rectora el nombramiento de Vicedecanos o Subdirectores, de entre el Personal Docente e Investigador del Centro que ejerza su tarea a tiempo completo y tenga vinculación permanente con la Universidad.
2. Para Centros que impartan una única titulación y no lleguen a los 500 alumnos matriculados se considerará un Vicedecano o Vicedecana, o Subdirector o Subdirectora. Para Centros que impartan dos titulaciones o tengan más de 500 alumnos matriculados se considerarán dos Vicedecanos o Subdirectores. Para Centros que impartan tres titulaciones o tengan más de 1.000 alumnos matriculados se considerarán tres Vicedecanos o Subdirectores. Para Centros que tengan más de 2.000 alumnos matriculados se considerarán cuatro Vicedecanos o Subdirectores.
- 2 bis. Para Centros que cuenten con menos de cuatro Vicedecanos o Subdirectores se considerará un Coordinador o Coordinadora de prácticas externas regladas si tienen más de cien alumnos participando en las mismas.
3. Los Vicedecanos o Subdirectores cesarán en sus funciones a petición propia o por decisión del Rector o Rectora a propuesta del Decano o Decana, o Director o Directora o por cese de éste o ésta.

4. Para los casos de enfermedad o ausencia que no impliquen la necesidad de elegir uno nuevo, el Decano o Decana, o Director o Directora de Centro tendrá designado al Vicedecano o Vicedecana, o Subdirector o Subdirectora, que le sustituya. Si no hubiera hecho esta designación, la sustitución corresponderá al Vicedecano o Vicedecana, o Subdirector o Subdirectora, que sea de mayor categoría y antigüedad. Los Vicedecanos y Subdirectores se sustituirán, respectivamente, entre sí.

TÍTULO VII MOCIÓN DE CENSURA

Artículo 21

1. La Junta de Centro podrá proponer el cese del Decano o Decana, o Director o Directora, mediante la adopción de una moción de censura, la cual necesitará ser aprobada por dos tercios de los componentes de la Junta de Centro.
2. La moción de censura deberá ser presentada a la Junta de Centro al menos por un tercio de los componentes del mismo y deberá incluir la propuesta de un Decano o Decana, o Director o Directora alternativo al saliente. La aprobación de la moción de censura conllevará el cese del Decano o Decana, o Director o Directora saliente, que continuará en funciones hasta la toma de posesión del nuevo Decano o Decana, o Director o Directora.
3. En cualquier caso la moción habrá de ser votada transcurridos cinco días, y antes del décimo día natural a contar desde su presentación.
4. Si la moción de censura no fuera aprobada, sus signatarios no podrán participar en la presentación de otra iniciativa del mismo carácter hasta pasado un año desde la votación de la misma.

Disposición final única

Las presentes normas entrarán en vigor el día siguiente a su publicación en la página web de la Universidad, tras su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide.



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 2 de noviembre de 2011, por el que se aprueba la Normativa Reguladora de los Departamentos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

SECRETARÍA GENERAL

PROYECTO DE REFORMA DE LAS NORMAS REGULADORAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE (28.10.2011)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, contemplan a los Departamentos entre los órganos básicos de la estructura de gobierno universitaria, regidos por el Director de Departamento, como órgano unipersonal, y por el Consejo de Departamento, como órgano colegiado.

La modificación de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (LOMLOU), afectó a algunos preceptos de la misma relativos, entre otras, a la estructura orgánica y académica de las Universidades Públicas. La Universidad ha adaptado sus Estatutos, conforme preceptuaba la disposición adicional octava de la citada Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, siguiendo el correspondiente procedimiento de revisión estatutaria, que culminó con la entrada en vigor del Decreto 265/2011, de 2 de agosto, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, aprobados por DECRETO 298/2003, de 21 de octubre (BOJA núm. 158, de 12 de agosto de 2011).

Esta reforma supone, entre otras cuestiones, la adaptación a la LOMLOU de los sectores de la comunidad universitaria y nuevas condiciones de elegibilidad en determinados órganos de gobierno y, consecuentemente, la entrada en vigor de la reforma de los estatutos requiere la adaptación de las normas reglamentarias dictadas en desarrollo de los mismos, entre las que se encuentran las Normas reguladoras de los Departamentos de la Universidad Pablo de Olavide.

Mediante la presente Normativa se trata de ofrecer la regulación básica para el funcionamiento de los Consejos de Departamento, sin perjuicio de que cada Departamento proceda a proponer sus propias normas, siempre en el marco de lo dispuesto por esta regulación básica, por los Estatutos de la Universidad y por la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades. Igualmente, en esta Normativa se encuentran las normas básicas que rigen el funcionamiento de los órganos de gobierno unipersonales de los Departamentos, igualmente siempre dentro del marco normativo mencionado.

Con tal finalidad, se aprueba, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en su sesión del día XX de XXX de 2011, la reforma de las normas relativas a los Departamentos, aprobadas mediante acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en su sesión del día 24 de febrero de 2004

TÍTULO I NORMAS GENERALES

Artículo 1

Los Departamentos son las unidades de docencia e investigación encargadas de coordinar las enseñanzas de uno o varios ámbitos del conocimiento en uno o varios Centros, de acuerdo con la programación docente de la Universidad, de apoyar las actividades e iniciativas docentes e investigadoras del profesorado, y de ejercer cuantas funciones les sean determinadas por las disposiciones legales vigentes, los presentes Estatutos y sus normas de desarrollo.

Artículo 2

Los órganos de gobierno del Departamento son el Consejo de Departamento, de carácter colegiado, y el Director o Directora, de carácter unipersonal. Para el mejor desempeño de sus funciones los Directores contarán con el auxilio del Secretario o Secretaria del Departamento. Asimismo podrán contar con un Subdirector o Subdirectora o figura equivalente.

TÍTULO II CONSEJOS DE DEPARTAMENTO

Artículo 3

1. El Consejo de Departamento estará compuesto por:

- a) Todos los doctores **y doctoras** miembros del Departamento, así como todos los demás **miembros del Personal Docente e Investigador** no doctores con dedicación a tiempo completo.
- b) **Un representante o una** representante **del profesorado** con dedicación a tiempo parcial **por cada área del conocimiento que integre el Departamento**.
- c) **Las Becarias y** Becarios de Investigación adscritos al Departamento que disfruten de becas oficiales para formación de personal investigador o de otras que se consideren similares conforme a los criterios fijados por el Consejo de Gobierno.
- d) 30% de estudiantes, con la siguiente distribución:
 - Un representante **o una representante** por cada titulación en la que el Departamento imparta docencia. Los delegados **y delegadas** de estudiantes de la titulación designarán su representante de entre ellos.
 - Los demás representantes de estudiantes serán elegidos directamente por todos los estudiantes **y las estudiantes** que reciban docencia del Departamento, que constituirán un subsector electoral.
 - Los estudiantes de tercer ciclo tendrán un representante **o una representante**. A estos efectos todos los Programas de Doctorado se considerarán una única titulación.
- e) **Los miembros** del Personal de Administración y Servicios adscritos al mismo.

2. Como mínimo la suma de los votos correspondientes a las letras a) y b) será del 65%, de forma que si en un Departamento no hubiera en uno de los colectivos mencionados personal suficiente para completar el porcentaje correspondiente, serán miembros del otro colectivo quienes lo completen mientras subsista dicha circunstancia.

Artículo 4

1. Los miembros del Consejo de Departamento que forman parte del mismo sin necesidad de proceso electoral o de designación tendrán tal condición hasta que concurra causa que suponga su desvinculación del mismo. En caso de desvinculación temporal una vez concluida ésta se recuperará la condición de miembro del Consejo de Departamento.
2. El mandato de los representantes electos durará cuatro años, excepto en el caso de los estudiantes que durará un año. En todo caso los miembros electos del Consejo de Departamento cesarán en su consideración de tales si pierden aquélla por la que fueron elegidos.
3. Si se produjesen vacantes entre los miembros electos, se estará a lo previsto sobre suplencia en las normas electorales de esta Universidad.

Artículo 5

Son funciones de Consejo de Departamento:

1. En relación con la actividad docente, corresponden al Consejo de Departamento las siguientes funciones:
 - a) Aprobar, de acuerdo con los datos básicos proporcionados por la correspondiente Junta de Centro, el plan docente del Departamento para cada curso académico, que comprenderá las asignaturas a impartir, las áreas de conocimiento a que correspondan, sus programas y los profesores asignados a ellas.
 - b) Participar en el procedimiento de distribución de la carga docente que afecte al Departamento y coordinar el contenido de los programas y demás material informativo relativo a los cursos que imparta.
 - c) Supervisar la calidad de la docencia que impartan sus miembros.
 - d) Proponer Programas de Doctorado y de otros títulos de postgrado en materias propias del Departamento o en colaboración con otros Departamentos, Institutos Universitarios u otros Centros.
 - e) Impulsar la formación y renovación en las nuevas tecnologías aplicadas a la docencia e investigación.

f) Velar por el cumplimiento de las normas sobre el desarrollo y evaluación de la docencia por parte del profesorado adscrito al Departamento.

2. En relación con la actividad investigadora, corresponden al Consejo de Departamento las siguientes funciones

- a) Conocer, coordinar, apoyar y difundir las actividades de investigación que realicen sus miembros.
- b) Establecer criterios para evaluar y supervisar la actividad de investigación de sus miembros, realizar los informes preceptivos y proponer la designación de los tribunales evaluadores relativos a la obtención del grado de doctor.
- c) Promover la colaboración con otros Departamentos, Institutos Universitarios o Centros de la Universidad o de otras Universidades, centros de enseñanza superior o centros de investigación.
- d) Autorizar, cuando proceda, la celebración de los contratos a que se refiere el artículo 160 de los Estatutos de la Universidad y facilitar su ejecución.

3. En el ámbito orgánico-institucional, corresponden al Consejo de Departamento las siguientes funciones:

- a) Elaborar y aprobar la propuesta de reglamento de funcionamiento del Departamento, así como su modificación.
- b) Elegir y remover, en su caso, al Director o Directora de Departamento y a los miembros de las comisiones departamentales.
- c) Elaborar los informes que sean de su competencia y, especialmente, los referentes a la creación de nuevos Departamentos, Facultades, Escuelas, Institutos Universitarios de Investigación u otros centros, así como a la creación, modificación o supresión de titulaciones y de sus correspondientes planes de estudio cuando afecten a especialidades o asignaturas de sus áreas de conocimiento.
- d) Aprobar y elevar al Consejo de Gobierno la propuesta de creación, modificación o supresión de dotaciones de Personal Docente e Investigador.
- e) Elegir y remover, en su caso, a los representantes del Departamento en las diversas comisiones de la Universidad.
- f) Proponer la convocatoria de las plazas vacantes de los cuerpos docentes universitarios y de los procesos selectivos del profesorado contratado.
- g) Participar, en su caso, en los procedimientos de evaluación del Personal Docente e Investigador de la Universidad y conocer los correspondientes resultados globales en el marco de los criterios generales elaborados por el Consejo de Gobierno.
- h) Participar en los procedimientos de evaluación, certificación y acreditación de la Universidad que afecten a sus actividades.
- i) Aprobar la propuesta de Presupuesto del Departamento presentada por el Director o Directora, planificar la utilización de sus recursos, establecer los criterios de su administración y conocer, al menos una vez cada cuatrimestre en período lectivo, las decisiones de ejecución del Presupuesto adoptadas por el Director o Directora.
- j) Aprobar el informe de la adscripción de sus miembros a otros Departamentos o a Institutos Universitarios, así como establecer criterios y evacuar los informes relativos a la recepción de miembros de otros Departamentos o Institutos Universitarios.
- k) Proponer la concesión del grado de doctor o doctora *honoris causa*.
- l) Proponer la concesión de la *venia docendi* a colaboradores honorarios.
- m) Aprobar la memoria anual de docencia e investigación y los demás informes que presente el Director o Directora al término de cada curso académico.
- n) Proponer la firma de convenios con otras entidades, públicas o privadas, para la realización y coordinación de actividades docentes e investigadoras.
- ñ) Cualquier otra que le sea atribuida por los Estatutos y las restantes normas aplicables.

TÍTULO III ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS CONSEJOS DE DEPARTAMENTO

Artículo 6

1. Los miembros electos de los Consejos de Departamento **en representación de los estudiantes** lo serán conforme a lo previsto en la normativa electoral de la Universidad Pablo de Olavide.

2. Los representantes del profesorado a tiempo parcial de las áreas de conocimiento serán elegidos conforme a lo que establezca el reglamento de régimen interno de cada Departamento. A falta de regulación expresa, se seguirán las siguientes normas básicas:

a) Tras la convocatoria de elecciones a Consejo de Departamento, el día hábil siguiente a la proclamación del censo definitivo, el Director o Directora en funciones del Departamento comunicará a los responsables de las áreas de conocimiento que lo integren que cuentan con un plazo de 15 días para comunicarle quién será el profesor o profesora con dedicación a tiempo parcial que haya de integrarse en el Consejo de Departamento en representación de cada una de ellas.

b) En cada área se constituirá una mesa electoral integrada por el Responsable o la Responsable de Área, que la presidirá, y dos vocales, que serán los profesores de mayor antigüedad de entre el profesorado a tiempo parcial del área, siempre que no presenten candidatura. Actuará como secretario o secretaria el de menor antigüedad.

c) Los responsables de área, al día siguiente de la recepción de la comunicación del Director o Directora, abrirán un plazo de tres días hábiles para la presentación de candidaturas en su respectivo ámbito.

d) Finalizado el plazo anterior, los responsables de área remitirán al profesorado a tiempo parcial de dicho área la relación de candidaturas provisionales. Si en el plazo de 24 horas no se hubiesen presentado reclamaciones, se proclamarán las candidaturas definitivas. En caso contrario, se resolverán en 24 horas.

d) En un plazo no superior a tres días hábiles desde la proclamación definitiva de candidatos se llevará a cabo, en su caso, el acto de votación, proclamándose tras el escrutinio de los votos, al candidato o candidata más votado como electo provisional, lo cual se comunicará por el responsable de área al colectivo afectado. Si en 24 horas no se producen reclamaciones, la candidatura será proclamada electa definitiva. De producirse, se resolverán en 24 horas.

e) Si solo se presentase una candidatura, será proclamada electa provisional sin necesidad de realizar el acto de votación.

f) Tras la proclamación definitiva de la candidatura electa, el Responsable o la Responsable de área lo comunicará de inmediato al Director o Directora en funciones del Departamento, a los efectos de la posterior constitución del Consejo.

TÍTULO IV CONSTITUCIÓN DE LOS CONSEJOS DE DEPARTAMENTO

Artículo 7

Una vez realizada la proclamación **definitiva** de los candidatos electos, tras la celebración de las elecciones a representantes en los Consejos de Departamento, el Director **o Directora** de Departamento procederá a convocar a todos los miembros del Consejo, en un plazo no superior a diez días hábiles, a efectos de constitución.

Artículo 8

La sesión constituyente del Consejo de Departamento se habrá de desarrollar de la siguiente forma:

1. El Director **o Directora** de Departamento declarará abierta la sesión.

2. Seguidamente, instará al Secretario **o Secretaria** a dar lectura a la relación alfabética de los miembros que han de componer el Consejo de Departamento, anotándose las ausencias a efectos de la existencia o no de quórum.

El quórum exigible, para la sesión constituyente, será el de dos tercios del total de los miembros, tanto en la primera como en la segunda convocatoria.

Si no existiese quórum, el presidente **o presidenta** declarará cerrada la sesión y procederá a convocar nuevamente. En esta segunda sesión el Consejo de Departamento se constituirá con independencia del número de asistentes.

Si existiese quórum, la sesión continuará su desarrollo.

3. Los escaños del Consejo de Departamento no cubiertos por falta de candidatos en alguno de los sectores no impedirán la constitución del Departamento. Posteriormente, el Consejo de Departamento arbitrará las medidas oportunas tendentes a cubrir los escaños vacantes.

4. El Director **o Directora** saliente solicitará del Consejo de Departamento, ya constituido, la designación de una Mesa que dirija el proceso de elección del nuevo Director **o Directora**. Dicha Mesa estará compuesta por tres miembros, que serán:

a) Presidente **o Presidenta**: el profesor **o profesora** de superior nivel académico y mayor antigüedad en el empleo.

b) El miembro del Consejo de menor edad.

c) El Secretario **o Secretaria** del Consejo.

5. Una vez designada la Mesa, el Director **o Directora** saliente declarará cerrada la sesión constitutiva, procediendo el Secretario **o Secretaria** al levantamiento del acta correspondiente. Se hará pública copia del acta con inclusión del inicio del plazo para la presentación de candidaturas en los términos previstos en el artículo 13.

6. Los Directores en funciones seguirán ostentando su condición de miembros natos de los Consejos de Departamento hasta la toma de posesión de sus sucesores.

TÍTULO V FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO

Artículo 9

1. El Consejo de Departamento se reunirá en sesión ordinaria como mínimo una vez cada trimestre en período lectivo, y en sesión extraordinaria cuando sea convocada por el Director **o Directora**, en todos los casos siempre a iniciativa de éste o a solicitud de al menos la quinta parte de sus miembros.

2. El sistema de convocatoria, deliberación y votación de los acuerdos, así como las mayorías requeridas se establecerán en el Reglamento de funcionamiento de cada Consejo de Departamento de conformidad con lo regulado en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

TÍTULO VI DIRECTOR O DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO

Artículo 10

Los Directores **o Directoras** de Departamento serán elegidos por el Consejo de Departamento, y nombrados por el Rector **o Rectora**, de entre los profesores **y profesoras** doctores **con vinculación permanente a la Universidad** miembros del mismo.

Artículo 11

1. Será elegido Director **o Directora** el candidato **o candidata** que más votos obtenga. En caso de empate, se efectuará la designación por insaculación.

2. Si en un Departamento no pudiera efectuarse la elección, el Consejo de Gobierno arbitrará las medidas provisionales oportunas.

Artículo 12

Son funciones del Director **o Directora** del Departamento:

a) Convocar, presidir y moderar el Consejo de Departamento.

b) Fijar el orden del día, incluyendo, en su caso, las propuestas formuladas por un tercio de sus miembros o todo un sector.

c) Informar las propuestas presentadas al Consejo de Departamento.

d) Ejecutar los acuerdos adoptados por el Consejo de Departamento.

e) Proponer el nombramiento y cese del Secretario **o Secretaria** del Departamento, y en su caso

del Subdirector o **Subdirectora**, previa audiencia del Consejo.

- f) Coordinar las actividades docentes e investigadoras conforme a lo establecido por el Consejo de Departamento.
- g) Autorizar los gastos previstos en el Presupuesto del Departamento, por los conceptos y cuantías que en el mismo se determinen.
- h) Elaborar los proyectos de memorias, Presupuestos y liquidaciones, sometiéndolos al Consejo.
- i) Representar al Departamento.
- j) Elaborar la Memoria anual de las actividades desarrolladas por el Departamento.
- k) Ejecutar las previsiones presupuestarias.
- l) Elaborar el proyecto de distribución de fondos asignados al Departamento en los Presupuestos de la Universidad.
- m) Cualesquiera otras funciones que las disposiciones normativas vigentes, los Estatutos o sus normas de desarrollo le confieran.

Artículo 13

1. Constituido el Consejo de Departamento, quedará abierto el plazo de presentación de candidaturas a Director o **Directora** de Departamento, que será de 3 días hábiles a partir de la constitución formal del Consejo de Departamento.
2. Las candidaturas se presentarán mediante escrito dirigido al Presidente o **Presidenta** de la Mesa a que se refiere el artículo 8.
3. Los candidatos habrán de tener las condiciones expresadas en el artículo 10 de esta Normativa.
4. Si, agotado dicho plazo, no se hubiese formalizado la presentación de alguna candidatura, el plazo se entenderá prorrogado durante nueve días hábiles más; y, si agotado este nuevo plazo, tampoco se hubieren presentado candidatura, el Presidente o **Presidenta** de la Mesa lo comunicará a el Consejo de Gobierno, que procederá de inmediato a la designación que corresponda, a efectos de salvaguardar el gobierno del Departamento.

Artículo 14

1. Si se hubiese formalizado la presentación de alguna candidatura dentro del plazo otorgado, al día siguiente de la conclusión de dicho plazo se proclamará la lista de candidatos provisionales. Dicha lista podrá ser recurrida en el día hábil siguiente a esta proclamación.
2. Transcurrido el plazo de reclamación o resueltas las que se hubieran presentado en el día siguiente a su finalización, se proclamará la lista de candidatos definitivos.
3. Proclamada la lista de candidatos definitivos el Presidente o **Presidenta** de la Mesa procederá, en un plazo no superior a cinco días hábiles, a convocar al Consejo de Departamento, a efectos de la elección.

Artículo 15

La sesión electoral se habrá de desarrollar de la siguiente forma:

1. El Presidente o **Presidenta** de la Mesa declarará abierta la sesión. Seguidamente instará al Secretario a dar lectura a la relación alfabética de los miembros componentes del Consejo de Departamento, anotándose las ausencias a efectos de la existencia o no de quórum.
2. El quórum exigible, para la sesión electoral, será el de dos tercios del total de sus miembros, en primera convocatoria, y el de un tercio, en segunda. Si existiese quórum, la sesión continuará su desarrollo. Si no existiese, se declarará cerrada la sesión y se procederá a convocar nuevamente. En esta segunda sesión el Consejo de Departamento se celebrará con independencia del número de asistentes.
3. Comprobada la existencia de quórum, el Secretario o **Secretaria** dará lectura de la relación alfabética de candidatos presentados.
4. A continuación, se concederá la palabra a todos y cada uno de los candidatos presentados, a efectos de la exposición de sus programas, si lo estiman conveniente. Se otorgará un tiempo de quince minutos, como máximo, para la citada exposición.
5. Agotado el trámite anterior, se procederá al de votación y escrutinio.

Artículo 16

1. El voto será secreto, personal, directo y libre, no admitiéndose el voto anticipado ni el voto delegado. Los miembros del Consejo de Departamento, que serán llamados alfabéticamente por el Secretario **o Secretaria**, entregarán su voto al Presidente **o Presidenta**.
2. El escrutinio será público. El Presidente **o Presidenta** procederá a la apertura de las papeletas y a la lectura de su contenido; el Secretario **o Secretaria** irá haciendo el cómputo de votos respecto a todos y cada uno de los candidatos presentados llevando a efecto finalmente la exposición del resultado.
3. Cada elector **o electora** podrá votar a un solo candidato **o candidata**. Las papeletas que contengan más de un nombre o un nombre distinto a los propios de los candidatos presentados serán consideradas nulas.

Artículo 17

1. Resultará elegido el candidato **o candidata** que obtuviese la mayoría absoluta de los votos emitidos, escrutados y válidos. Si ninguno obtuviese esta mayoría, se llevará a efecto una segunda vuelta de la que saldrá elegido el candidato **o candidata** que obtuviese el mayor número de votos.
2. En los supuestos de existencia de un solo candidato **o candidata** no será necesaria la votación y se procederá a la inmediata designación del único candidato **o candidata** como Director **o Directora** de Departamento de conformidad con la normativa electoral, salvo que el candidato **o candidata** pida que se proceda a la votación.

Artículo 18

1. Terminado el trámite de votación y escrutinio, el Presidente **o Presidenta** procederá a la proclamación del candidato **o candidata** electo.
2. Finalmente, el Presidente **o Presidenta** declarará cerrada la sesión, procediendo el Secretario **o Secretaria** al levantamiento del acta correspondiente.
3. El Secretario **o Secretaria** del Departamento remitirá a la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de cinco días hábiles, a partir de la sesión electoral, copia de toda la documentación generada como consecuencia de la constitución del Consejo de Departamento y elección del Director **o Directora**.

Artículo 19

1. A la vista de la documentación remitida, el Rector **o Rectora** dictará las pertinentes resoluciones de cese y nombramiento.
2. La elección del Director **o Directora** de Departamento se realizará para un mandato de cuatro años, siendo reelegible consecutivamente sólo una vez por igual período.
3. El Director **o Directora** cesará en sus funciones, entre otras causas legales, al término de su mandato, a petición propia o como consecuencia de una moción de censura aprobada por el Consejo de Departamento.
4. Producido el cese o dimisión del Director **o Directora**, éste procederá a la convocatoria de elecciones en el plazo máximo de treinta días lectivos, contados desde la fecha de cese o dimisión. El Director **o Directora** continuará en funciones hasta la toma de posesión del nuevo Director **o Directora**.

Artículo 20

Los equipos de gobierno de los Departamentos permanecerán en sus funciones, con tal carácter, desde que se constituyan los nuevos Consejos de Departamento hasta que, tras las tomas de posesión de los Directores electos, se produzcan las sustituciones.

Artículo 21

La interposición de reclamaciones o recursos no tendrán efecto suspensivo, si bien el órgano competente para resolver podrá dictar de forma expresa la suspensión en atención al interés general si concurren circunstancias que así lo aconsejen.

TÍTULO VIII MOCIÓN DE CENSURA

Artículo 22

1. El Consejo de Departamento podrá proponer el cese del Director o Directora del mismo mediante la adopción de una moción de censura, la cual necesitará ser aprobada por dos tercios de los votos de los componentes del Consejo de Departamento.
2. La moción de censura deberá ser presentada al Consejo de Departamento al menos por un tercio de sus miembros, y deberá incluir la presentación de un candidato o candidata alternativo. La aprobación de la moción de censura llevará aparejado el cese del Director o Directora que continuará en funciones hasta la toma de posesión del nuevo Director o Directora de Departamento.
3. En cualquier caso la moción habrá de ser votada transcurridos al menos cinco días, y antes del décimo día natural, contados desde su presentación.
4. Si la moción de censura no fuera aprobada, sus signatarios no podrán presentar otra hasta pasado un año.

TÍTULO IX SECRETARIO O SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO

Artículo 23

El Secretario o Secretaria del Departamento será nombrado por el Rector o Rectora a propuesta del Director o Directora y ejercerá la fe pública en el ámbito de sus funciones. El Director o Directora podrá proponer como Secretario o Secretaria del Departamento a cualquier profesor o profesora a tiempo completo perteneciente al mismo y que sea miembro del Consejo de Departamento.

Artículo 24

Sin perjuicio de otras que se le puedan asignar en el Reglamento de régimen interno del Departamento, son funciones del Secretario o Secretaria de Departamento: a) Preparar la documentación referente a los asuntos del orden del día de las sesiones y cuidar de su adecuación a las normas vigentes.

- b) Elaborar y custodiar las Actas de las sesiones del Consejo de Departamento y de las Comisiones, así como la firma de las mismas con el visto bueno del Director o Directora.
- c) Certificar los acuerdos del Consejo de Departamento, así como de cualesquiera otros hechos o actos que consten en la documentación del Departamento.
- d) Asistir al Director o Directora en las sesiones del Consejo de Departamento, para asegurar el orden de los debates y las votaciones.
- e) Custodiar la documentación oficial generada y recibida en el Departamento.
- f) Supervisar las actividades de carácter administrativo que se desarrollen en el mismo.
- g) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por los Estatutos, sus normas de desarrollo, o el Reglamento de funcionamiento del Departamento.

Disposición final única

Las presentes normas entrarán en vigor el día siguiente a su publicación en la página web de la Universidad, tras su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide.



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 2 de noviembre de 2011, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimiento de elaboración y publicidad de disposiciones de carácter general de los órganos de gobierno general de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

REGLAMENTO SOBRE PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN Y PUBLICIDAD DE DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades establece que, en los términos de dicha norma, la autonomía de las universidades comprende la elaboración de sus Estatutos y demás normas de régimen interno.

Asimismo, la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades establece que las universidades públicas andaluzas, en su calidad de Administraciones Públicas, y dentro de la esfera de sus competencias, ostentarán las prerrogativas y potestades propias de las mismas y, en todo caso, la potestad de reglamentación de su propio funcionamiento y organización.

Los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, aprobados por Decreto 298/2003, de 21 de octubre, en su artículo 19 b), encomiendan al Consejo de Gobierno de ésta la competencia para aprobar y modificar los reglamentos de desarrollo de dichos Estatutos, pero sin establecer ningún procedimiento que regule la correspondiente producción normativa. Asimismo, en su artículo 6.5, establecen que el Consejo de Gobierno deberá aprobar el Reglamento sobre Publicidad de la Normativa y Acuerdos de los órganos colegiados de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Se hace pues necesario establecer un procedimiento que regule la elaboración de las mencionadas normas reglamentarias, respetando el derecho de audiencia al que se refiere el artículo 105, letra a), de la Constitución española, y el requisito básico de publicación de las disposiciones administrativas en el diario oficial que corresponda, al que alude el artículo 52, párrafo primera, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

De otro lado, los Estatutos de la Universidad establecen, en su artículo 6.5, que las disposiciones y normas que aprueben los acuerdos que adopten los órganos colegiados de la Universidad deberán ser objeto de publicación

En cumplimiento de estas previsiones, por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 28 de marzo de 2006, se aprobó la

Normativa del Boletín Oficial de la Universidad Pablo de Olavide, al objeto de poner en marcha un medio oficial que, sin perjuicio de los existentes hasta esa fecha, diese adecuada publicidad a la información institucional interna relevante, tales como los acuerdos, resoluciones y disposiciones de sus órganos colegiados y unipersonales de gobierno.

Hasta ahora el Boletín Oficial de la Universidad Pablo de Olavide ha venido publicándose en soporte de papel, difundiéndose, asimismo, a través de la página web de la Universidad. En estos momentos, en el marco de las previsiones de la Ley 11/2007, de 22 de junio, y acorde con el carácter y naturaleza de esta Universidad, se estima posible y conveniente efectuar su publicación en formato electrónico, con las necesarias garantías, accesible a toda la ciudadanía en la sede electrónica de la Universidad.

El presente Reglamento dota de validez jurídica y de plena autenticidad a la edición en soporte electrónico del Boletín Oficial de la Universidad Pablo de Olavide, edición que se considera oficial.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en uso de la competencia que le confiere el mencionado artículo 19.b de los Estatutos de dicha universidad, y en sesión celebrada el día _____, acuerda aprobar la siguiente normativa.

TÍTULO PRELIMINAR. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Ámbito de aplicación

La presente normativa será de aplicación a la elaboración de las normas cuya aprobación corresponda al Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, o a sus órganos unipersonales, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de ésta y demás normas aplicables.

Artículo 2. Régimen

1. Los actos y normas emanados de los órganos de gobierno de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla se ajustarán a lo determinado en la legislación de régimen jurídico de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de las especialidades derivadas de su propia organización reguladas en la presente norma.
2. No podrán regular materias objeto de reserva de ley, ni infringir normas con dicho rango.
3. En virtud del principio de inderogabilidad singular de los reglamentos, los actos administrativos no podrán vulnerar lo establecido en una disposición de carácter general, aun cuando procedan de un órgano que tenga rango jerárquico superior a aquel que dictó la norma general.
4. Las disposiciones administrativas de carácter general tendrán el rango del órgano que las hubiere aprobado y su orden en la jerarquía normativa se ajustará al de los órganos de que dimanen.

5. Ninguna disposición administrativa podrá vulnerar lo preceptuado en otra de igual o superior rango.

TÍTULO I. DEL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

Artículo 3. Iniciativa

La iniciativa para la presentación al Consejo de Gobierno de las normas a que se refiere el artículo 1, para su aprobación, corresponderá al Rector o Rectora de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla o a un tercio de los miembros del citado órgano colegiado de gobierno.

El promotor o promotores de la iniciativa elaborarán un borrador de anteproyecto de la correspondiente normativa, para lo cual podrán contar con el asesoramiento técnico de los correspondientes servicios administrativos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Artículo 4. Difusión pública

La Secretaría General procederá a la difusión de cualquier borrador de anteproyecto entre los miembros de la comunidad universitaria, mediante su inserción en el espacio habilitado al efecto en la página web de la Universidad. Esta inserción será comunicada a los miembros de la comunidad universitaria, por los medios informáticos a estos efectos puestos a disposición de la Secretaría General.

Los miembros de la comunidad universitaria podrán, durante un plazo máximo de quince días naturales, realizar las alegaciones, sugerencias u observaciones que consideren oportunas en relación con dicho borrador, mediante escrito dirigido a la Secretaría General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Artículo 5. Trámite de audiencia

1. La Secretaría General remitirá a los miembros del Consejo de Gobierno un ejemplar del borrador de anteproyecto.

2. Cualquier miembro del Consejo de Gobierno podrá efectuar, durante un plazo máximo de quince días naturales, las alegaciones, sugerencias u observaciones que considere oportunas en relación con dicho borrador, mediante escrito dirigido a la Secretaría General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

3. Finalizado el trámite de audiencia, la Secretaría General hará llegar al promotor o promotores de la iniciativa las alegaciones y sugerencias presentadas, así como aquellas de carácter técnico y jurídico que desde dicha Secretaría General se considere oportuno efectuar.

Artículo 6. Anteproyecto

1. Transcurrido el trámite de audiencia, y a la vista de las alegaciones y sugerencias recibidas, los promotores de la iniciativa procederán a la redacción definitiva del anteproyecto.

2. El anteproyecto se remitirá a la Secretaría General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, quien lo trasladará a la Asesoría Jurídica de dicha universidad, al objeto de que se emita y comuniqué a los promotores, en un plazo no superior a un mes a contar desde la recepción del anteproyecto, un informe sobre la adecuación de las normas propuestas al ordenamiento jurídico vigente. Además, se realizará un informe acerca del impacto de género de la totalidad de las medidas contenidas en la disposición normativa, así como una tabla de vigencias de disposiciones anteriores sobre la misma materia y de disposiciones que pudieran resultar afectadas.

3. Cuando el anteproyecto pueda suponer incremento de gasto o disminución de ingresos, será preceptivo el informe de la Gerencia de la Universidad.

4. Asimismo, en aquellos casos en que se estime conveniente se dará traslado del anteproyecto a los órganos o unidades técnicas correspondientes al objeto de emitan, en el mismo plazo, un informe técnico sobre las incidencias de carácter operativo que la implantación de dichas normas pudiera producir en aspectos organizativos de carácter administrativo en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

5. A lo largo del proceso de elaboración deberán recabarse cuantos estudios y consultas se estimen convenientes para garantizar el acierto y la legalidad del texto.

Artículo 7. Proyecto

Una vez recibido el informe, o informes, al que se refiere el artículo 6 anterior, el promotor o promotores de la iniciativa trasladarán a la Secretaría General el texto definitivo del anteproyecto, que pasará a tener la consideración de proyecto.

Artículo 8. Aprobación

El proyecto de normativa será incorporado al orden del día de la sesión del Consejo de Gobierno que se celebre inmediatamente después de recibido el proyecto. En cualquier caso, para los proyectos cuya iniciativa corresponda a un tercio de los miembros del citado Consejo, la mencionada sesión deberá celebrarse antes de que transcurran tres meses desde la fecha de presentación del anteproyecto.

A excepción de aquellos casos en los que normas de rango superior exijan mayorías cualificadas, se entenderán aprobados los proyectos de normativas presentados que obtengan mayoría simple de votos de entre

los miembros presentes del Consejo de Gobierno debidamente constituido.

Artículo 9. Modificación

Para la modificación y derogación de normas ya aprobadas por el Consejo de Gobierno se seguirá el mismo procedimiento anteriormente descrito para la elaboración.

Artículo 10. Procedimiento de urgencia

Cuando razones de interés público debidamente motivadas lo aconsejen, el Rector o Rectora podrá acordar la aplicación del procedimiento de urgencia, en el que se reducirán a la mitad los plazos establecidos en el presente reglamento.

El Rector o Rectora informará en la correspondiente sesión del Consejo de Gobierno sobre las razones por las que decidió aplicar el mencionado procedimiento de urgencia.

Artículo 11. Entrada en vigor

La entrada en vigor de las disposiciones de carácter general aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad requiere su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y entrarán en vigor a los veinte días de su publicación en el mismo, salvo que en ellas se dispusiera otra fecha de entrada en vigor.

TÍTULO II. DE LAS INSTRUCCIONES, CIRCULARES Y ÓRDENES DE SERVICIO

Artículo 12. Régimen

1. Los órganos unipersonales impulsarán y dirigirán la actividad administrativa mediante la emanación de instrucciones, circulares y órdenes de servicio, que no tendrán naturaleza de disposiciones de carácter general y se limitarán al ámbito propio de la organización interna.

2. Cuando una disposición de carácter general así lo establezca o en aquellos casos en que se considere conveniente su conocimiento por la comunidad universitaria o por el resto de los órganos de la Universidad, los Vicerrectores y Vicerrectoras, Directores y Directoras Generales, Secretario o Secretaria General o Gerente, podrán ordenar la publicación de las instrucciones, circulares y órdenes de servicio en el Boletín Oficial de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Artículo 13. Instrucciones

Tienen la consideración de instrucciones aquellas reglas internas dirigidas a establecer pautas o criterios de actuación por las que han de regirse en general las unidades dependientes del órgano que las dicta.

Artículo 14. Circulares

Son circulares aquellas normas administrativas internas dictadas por los órganos superiores o directivos y dirigidas a los órganos y unidades que de ellos dependen, encaminadas a recordar la aplicación de determinadas disposiciones legales o indicándoles una interpretación adecuada al espíritu y principios de tales disposiciones con el fin de aplicar en el ámbito de la actuación administrativa una interpretación homogénea de éstas.

Artículo 15. Órdenes de servicio

Las órdenes de servicio son aquellos criterios de actuación u órdenes específicas que se dirigen a un órgano jerárquicamente inferior para un supuesto determinado.

TÍTULO III. DE LA PUBLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 16. Principio general de publicidad.

Las disposiciones de carácter general que resulten aprobadas por el Consejo de Gobierno, de acuerdo con la presente norma, así como aquellas otras disposiciones o actos de cualesquiera otros órganos de gobierno, colegiados o unipersonales, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla deberán ser publicadas en los diarios oficiales correspondientes según las previsiones del presente título. Todo ello sin perjuicio de las exigencias específicas que, en materia de publicidad, se deriven del cumplimiento de normas de rango superior.

Artículo 17. Publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

1. Serán remitidos al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para su publicación, los siguientes actos y disposiciones de la Universidad de Pablo de Olavide, de Sevilla:

- Las disposiciones generales de carácter reglamentario aprobadas por los órganos de gobierno de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, que regulen materias, actividades o servicios que afecten, o puedan afectar, a los ciudadanos en general, aunque no formen parte de la comunidad universitaria.
- Las disposiciones que establezcan o modifiquen la estructura orgánica o administrativa de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- Las resoluciones por las que se encomiende la gestión, o se delegue la competencia, correspondiente a órganos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- Aquellos otros actos cuyas normas reguladoras exigen su publicación en el citado boletín oficial, así como todos aquellos que, por su interés general, se considere aconsejable dicha publicación.

2. La remisión al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para la publicación de los actos y disposiciones a que se refiere el punto anterior del presente artículo se efectuará por orden del Rector o Rectora.

Artículo 18. Publicación en el Boletín Oficial de la Universidad Pablo de Olavide.

1. Además de los actos y disposiciones a los que se refiere el artículo inmediato anterior, serán objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Universidad Pablo de Olavide, los siguientes contenidos:

- a) La totalidad de los acuerdos, resoluciones y disposiciones de sus órganos colegiados y unipersonales de gobierno general.
- b) Los acuerdos, resoluciones y disposiciones de los órganos de gobierno colegiados y unipersonales encargados de la dirección de los Centros, Departamentos e Institutos Universitarios de esta Universidad, cuando resulten de interés general para la Universidad y así se solicite conforme a lo dispuesto en el presente Reglamento.
- c) Referencias de los actos administrativos de carácter general, como las convocatorias de ayudas, aperturas de plazos de matrícula, u otros de análoga naturaleza, sea cual fuere el órgano de la Universidad que los hubiera adoptado.
- d) La información de carácter oficial que a juicio de la Secretaría General de la Universidad se considere de interés para el conjunto de la comunidad universitaria.

2. El Boletín Oficial de la Universidad Pablo de Olavide tendrá el carácter de diario oficial a efectos de publicidad de actos administrativos exclusivamente para aquellos procedimientos propios de la Universidad en los que se haya establecido este medio de publicidad en sus respectivas normas reguladoras y de acuerdo con las previsiones específicas al respecto.

3. Cuando, según el criterio del Secretario o Secretaria General de la Universidad, la publicación completa de algún acuerdo, disposición o resolución carezca de interés general, se publicará sólo la referencia.

Artículo 19. Edición del Boletín Oficial de la Universidad Pablo de Olavide

1. El Boletín Oficial de la Universidad Pablo de Olavide se publica en edición electrónica y se difunde a través de la sede electrónica de la Universidad.

2. Los documentos publicados en la edición electrónica del Boletín Oficial de la Universidad Pablo de Olavide tienen la consideración de oficiales y auténticos. Las ediciones o reproducciones en soportes físicos derivan de la edición electrónica, que es la garante de la autenticidad y la validez jurídica de la publicación.

3. La edición electrónica del Boletín Oficial de la Universidad Pablo de Olavide se efectuará con carácter quincenal, sin perjuicio de que, en función del volumen de publicaciones y de las necesidades del servicio, sea posible la publicación en un periodo inferior.

4. La inserción de disposiciones y actos de la Universidad Pablo de Olavide en el Boletín Oficial de la Universidad se realizará bajo la fe pública del Secretario o Secretaria General de la Universidad, con indicación de la fecha y hora de su publicación y su ordenación, dentro de los de su misma clase, se efectuará por orden cronológico de presentación, salvo que, por su importancia normativa, por el vencimiento de plazos legales o administrativos o por otras circunstancias justificadas, tengan el carácter de urgentes.

5. En el caso de incidencias técnicas de carácter grave que afecten al funcionamiento general del portal de servicios de la Universidad Pablo de Olavide en la red Internet que impidan el acceso telemático a la edición electrónica del Boletín Oficial de la Universidad Pablo de Olavide o la acreditación de la integridad y autenticidad de los documentos, se podrá autorizar por la Secretaría General de la Universidad la edición de copias del mismo en soporte papel, con carácter oficial.

Artículo 20. Estructura del Boletín Oficial de la Universidad Pablo de Olavide

1. El orden a guardar en la inserción de disposiciones y actos será el siguiente:

SUMARIO

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

II. Resoluciones del Rector.

III. Resoluciones de otros órganos unipersonales de gobierno general.

CAPÍTULO SEGUNDO: Otros órganos de gobierno de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos de gobierno colegiados encargados de la dirección de los Centros, Departamentos e Institutos Universitarios.

II. Resoluciones de órganos de gobierno unipersonales encargados de la dirección de los Centros, Departamentos e Institutos Universitarios.

CAPÍTULO TERCERO: Convocatorias y anuncios.

I. Convocatorias.

II. Anuncios.

2. Por razón de la materia, se podrán establecer subepígrafes dentro de cada uno de los epígrafes, si la claridad de la información así lo aconseja, a juicio del Secretario o Secretaria General de la Universidad.

Artículo 21. Competencia para ordenar la inserción en el Boletín Oficial de la Universidad.

1. El Secretario o Secretaria General de la Universidad Pablo de Olavide es el órgano competente para ordenar la inserción de las disposiciones y actos que correspondan de los órganos de gobierno y administración de la Universidad Pablo de Olavide en su Boletín Oficial.
2. Las disposiciones y actos cuya publicación en el Boletín Oficial de la Universidad sea preceptiva serán puestos a disposición del Secretario o Secretaria General bien por los titulares de los órganos y unidades correspondientes, o bien por otros emisores válidamente autorizados por la Secretaría General de la Universidad.
3. Corresponde al Secretario o Secretaria General de la Universidad decidir sobre la publicación de disposiciones y actos cuando ésta no sea preceptiva, debiendo resolver en el plazo de dos días hábiles. Dicha resolución podrá ser objeto de recurso ante el Rector, para lo que se establece un plazo de tres días.
4. De estimarse la solicitud de inserción, los documentos que deban publicarse en el Boletín Oficial de la Universidad Pablo de Olavide se reproducirán tal como hayan sido entregados por los emisores, y no podrán modificarse salvo que éstos lo autoricen de forma fehaciente.
5. Los documentos recibidos para su publicación tienen carácter reservado, y no podrá facilitarse información sobre los mismos con carácter previo a su publicación, salvo que los emisores lo autoricen expresamente.

Artículo 22. Características técnicas del Boletín Oficial de la Universidad y procedimiento de publicación.

1. Corresponde al Vicerrectorado responsable de Tecnologías de la Información y la Comunicación de la Universidad establecer las características técnicas para la remisión, recepción y publicación en el Boletín Oficial de la Universidad Pablo de Olavide de actos y disposiciones, lo cual efectuará de manera que garantice las mejores condiciones de accesibilidad por los destinatarios de la información, así como de las debidas condiciones de seguridad y (garantías) de autenticidad, integridad y disponibilidad de sus contenidos, propias de la sede electrónica, conforme a lo previsto por la Ley 11/2007, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.
2. La publicación de actos y disposiciones en el Boletín Oficial de la Universidad se realizará conforme al procedimiento que desarrolle la Secretaría General de la Universidad, quien dictará las correspondientes instrucciones al efecto.

Disposición transitoria

La Universidad Pablo de Olavide dotará los medios materiales y humanos suficientes para la ejecución de las actividades previstas en el presente Reglamento.

Disposición derogatoria

Queda derogada la Normativa de Funcionamiento del Boletín Oficial de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de 28 de marzo.

Disposición final

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la página web de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

ANEXO

DIRECTRICES DE TÉCNICA NORMATIVA Estructura de las disposiciones de carácter general e instrucciones de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

I. ASPECTOS GENERALES.

1. Estructura.

1. Las normativas, reglamentos e instrucciones se estructuran en las siguientes partes: título de la disposición; parte expositiva, que, en el caso de las normativas, se denominará siempre *exposición de motivos*, y parte dispositiva, en la que se incluye el articulado y la parte final.

2. En caso de tratarse de una disposición modificativa, el título deberá indicarlo explícitamente, citando el título completo de la disposición modificada. La cláusula utilizada será: *Normativa/Reglamento/Instrucción... por la/el que se modifica...*

3. La parte expositiva de la disposición cumplirá la función de describir su contenido, indicando su objeto y finalidad, sus antecedentes y las competencias y habilitaciones en cuyo ejercicio se dicta.

4. Las disposiciones generales son aquellas que fijan el objeto y ámbito de aplicación de la norma, así como las definiciones necesarias para una mejor comprensión de algunos de los términos en ella empleados. Deberán figurar en los primeros artículos de la disposición y son directamente aplicables, en cuanto forman parte de la parte dispositiva de la norma.

5. La parte final de las normas podrá dividirse en las siguientes clases de disposiciones y en este orden, que deberá respetarse siempre:

- a. Disposiciones adicionales, para regular los regímenes jurídicos especiales que no puedan situarse en el articulado
- b. Disposiciones transitorias, para facilitar el tránsito al régimen jurídico previsto por la nueva regulación
- c. Disposiciones derogatorias, que contendrán únicamente las cláusulas de derogación de disposiciones normativas vigentes
- d. Disposiciones finales, que podrán incluir habilitaciones de desarrollo y aplicación de normas jurídicas, por ejemplo así como establecer las reglas sobre la entrada en vigor de la misma

2. División.

El artículo es la unidad básica de toda disposición normativa, por lo que esta división debe aparecer siempre en dichas disposiciones. El articulado se podrá dividir en:

- a. Títulos.
- b. Capítulos.
- c. Secciones.
- d. Subsecciones.

3. Único objeto.

En la medida de lo posible, en una misma disposición deberá regularse un único objeto, todo el contenido del objeto y, si procede, los aspectos que guarden directa relación con él. En este sentido, en los supuestos de

instrucciones que desarrollen una normativa o reglamento, se procurará que sean completas y no parciales.

4. Reproducción de preceptos legales.

Deberán evitarse las incorporaciones de preceptos legales que resulten innecesarias por limitarse a reproducir literalmente la Ley, sin contribuir a una mejor comprensión de la norma o que induzcan a confusión por reproducir con matices el precepto legal.

II. CRITERIOS ORIENTADORES BÁSICOS DE REDACCIÓN.

5. Criterios generales.

Los criterios orientadores básicos en la redacción de un artículo son: cada artículo, un tema; cada párrafo, un enunciado; cada enunciado, una idea.

Los artículos no deberán contener motivaciones o explicaciones, cuyo lugar adecuado es la parte expositiva de la disposición.

6. Numeración.

Los artículos se numerarán con cardinales arábigos. En el caso de que la disposición contenga un solo artículo, este deberá designarse como *artículo único*.

7. Titulación.

Los artículos deberán llevar un título que indique el contenido o la materia a la que se refieren.

8. División del artículo.

1. El artículo se divide en apartados, que se numerarán con cardinales arábigos, en cifra, salvo que solo haya uno; en tal caso, no se numerará. Los distintos párrafos de un apartado no se considerarán subdivisiones de este, por lo que no irán numerados.

2. Cuando deba subdividirse un apartado, se hará en párrafos señalados con letras minúsculas, ordenadas alfabéticamente: a), b), c). Cuando el párrafo o bloque de texto deba, a su vez, subdividirse, circunstancia que ha de ser excepcional, se numerarán las divisiones con ordinales arábigos (1.º, 2.º, 3.º ó 1.^a, 2.^a, 3.^a, según proceda).

3. No podrán utilizarse, en ningún caso, guiones, asteriscos ni otro tipo de marcas en el texto de la disposición.

9. Lenguaje claro y preciso, de nivel culto, pero accesible.

Se utilizará un repertorio léxico común, nunca vulgar, y se recurrirá, cuando proceda, al empleo de términos técnicos dotados de significado propio; en ese caso, se añadirán descripciones que los aclaren y se utilizarán en todo el documento con igual sentido.

Se evitará el uso de extranjerismos cuando se disponga de un equivalente en castellano, la utilización de palabras y construcciones lingüísticas inusuales.

La claridad y sencillez exigen respetar el orden normal de los elementos de la oración, prescindiendo del hipérbaton, y evitar todo aquello que, sin aportar

precisiones de contenido, complique o recargue innecesariamente la redacción de la norma

10. Adecuación a las normas lingüísticas generales de la Real Academia Española.

La redacción de los textos seguirá las normas gramaticales y ortográficas de la Real Academia Española y su Diccionario.

11. Uso específico de las mayúsculas.

El uso de las mayúsculas deberá restringirse lo máximo posible.

Las letras mayúsculas deben acentuarse gráficamente siempre que lo exijan las reglas de acentuación.

12. Uso específico de siglas.

El uso de las siglas puede justificarse dentro de una disposición, para evitar formulaciones farragosas y repeticiones cansinas, siempre que se explique, cuando aparezcan por primera vez (fuera del título y de la parte expositiva), mediante su inclusión entre paréntesis o entre comas precedida de la expresión “en adelante” y se escriban en mayúsculas sin puntos ni espacios de separación.

III. CRITERIOS PARA EVITAR EL USO SEXISTA DEL LENGUAJE

13. Desdobles

1. En caso de recurrirse al desdoble, se procurará limitar éste únicamente a los sustantivos singulares y se utilizará el masculino plural como genérico.

2. En el orden del desdoble se dará prioridad al sustantivo masculino sobre el femenino, al menos cuando vaya acompañado por un adjetivo que lo complementa, a fin de evitar posibles ambigüedades.

Ejs.: «el Presidente o Presidenta electo» «el vecino o vecina afectado».

3. El desdoble no deberá extenderse a los determinantes y adjetivos que acompañen a los sustantivos.

Ejs.: «el profesor o profesora designado», no «el profesor designado o la profesora designada».

4. Cuando el desdoble se realice mediante la conjunción “o” para hacer referencia indistintamente al género masculino o femenino, el segundo sustantivo irá sin determinante.

Ejs.: «el Rector o Rectora»; «el trabajador o trabajadora».

5. No obstante, en los sustantivos invariables sí se desdoblará el determinante, salvo que éste pueda omitirse o sustituirse por otro sin marca de género. También podrá optarse por utilizar un sustantivo variable desdoblado seguido del sustantivo invariable como adjetivo.

Ejs.: «*el* representante o *la* representante»; «*cada* representante»; «el alumno o alumna *representante*».

6. Los adjetivos que acompañen a los sustantivos desdoblados deberán aparecer en masculino siguiendo las reglas generales de la concordancia. No obstante, siempre que sea posible, se procurará la utilización de adjetivos invariables.

Ejs.: «el profesor o profesora *encargado*»; «el trabajador o trabajadora *hábil*»

14. Perífrasis

Cuando la redacción del texto lo permita, se podrán utilizar perífrasis con el objeto de evitar desdobles.

Ejs.: «terceras personas», en lugar de «terceros o terceras».

15. Sustantivos genéricos o colectivos

Podrán utilizarse sustantivos genéricos -«persona», «miembro»...- o colectivos -«ciudadanía», «juventud»...-, siempre que sea posible, en lugar del masculino genérico. En el caso en que el empleo de dichos sustantivos exija acotar su significado, éstos se acompañarán de algún complemento adjetival, preposicional u oracional que especifique su contenido.

Ejs.: «el personal *funcionario*»; «las personas *que soliciten*».

16. Construcciones metonímicas

1. Podrán utilizarse construcciones metonímicas para aludir al órgano, puesto, profesión u oficio en sustitución del nombre de la persona que lo ocupe o ejerza.

Ejs.: «Secretaría General» en lugar de «Secretario o Secretaria General»

2. No obstante, si lo anterior no es posible, bien porque se quiera hacer referencia directa al titular del órgano, a la persona que ocupe el puesto o a quien ejerza la profesión u oficio en cuestión, bien porque el texto pudiera resultar ambiguo, deberá desdoblarse el sustantivo o recurrirse a fórmulas no marcadas.

Ejs.: «Quien supla al Presidente o Presidenta...»

17. Uso de pronombres sin marca de género

Los pronombres relativos sin marca de género -«quien» o «quienes»- podrán utilizarse siempre que el antecedente quede perfectamente definido y no dé lugar a confusión. Los términos que los complementen, con frecuencia un participio, han de aparecer, siguiendo las reglas generales de la concordancia, en masculino.

Ej.: «quienes resulten *elegidos*...».

18. Omisión del sujeto

La omisión del sujeto en las oraciones sólo se producirá cuando el contexto haga referencia de un modo claro a la persona o personas de las que se habla. En tal caso, también podrá omitirse el sujeto recurriendo a las formas no personales del verbo, al se impersonal o a formas pasivas.

Ejs.: «De no presentarse la solicitud...», en lugar de «Si el alumno o alumna no presentase la solicitud...» «Se decidirá...», en lugar de «El Secretario o Secretaria decidirá...»

19. La barra -«el interesado/a»; «el/la solicitante»- puede ser una alternativa viable siempre que se restrinja a impresos, formularios o documentos análogos, nunca en textos de carácter normativo.

En ningún caso deberá recurrirse al símbolo informático de la arroba (“@”).

20. Normas de uso

1. Los recursos anteriores deberán utilizarse de forma razonable, teniendo en cuenta la naturaleza del texto que haya que redactar o modificar, así como su contenido.

2. En cualquier caso, es necesario, en aras de la deseable normalización u homogeneidad del texto, así como para evitar saltos semánticos, mantener el uso de los recursos recomendados a lo largo del mismo. (ej.: si se ha optado por el desdoble «Presidente o Presidenta» no debe usarse “Presidente” como masculino genérico).
3. En el supuesto de que, por razones jurídicas, de técnica legislativa o de estilo, no sea posible el empleo de ninguno de los recursos anteriores, se utilizará el masculino genérico.



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 2 de noviembre de 2011, por el que se aprueban las Memorias y solicitudes de Verificación de los siguientes Títulos Oficiales de Máster Universitario a implantar en el curso 2012-2013:

Máster Universitario en Contabilidad Directiva

Máster Universitario en Finanzas y Banca

Máster Universitario en Etología Aplicada y Comportamiento Animal



Máster Universitario en Contabilidad Directiva por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

Centro de Estudios de Postgrado
Sevilla, mayo de 2011



ÍNDICE

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TÍTULO	4
1.1. Denominación	4
1.2. Universidad Solicitante y Centro responsable del programa.....	4
1.3. Tipo de enseñanza	4
1.4. Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas.....	4
1.5. Número de créditos y requisitos de matriculación.....	4
1.6. Resto de información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo al Título de acuerdo con la normativa vigente	5
2. JUSTIFICACIÓN	6
2.1. Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo	6
2.2. Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas.....	8
2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del plan de estudios	9
2.4. Descripción de los procedimientos de consulta externos utilizados para la elaboración del plan de estudios	10
3. COMPETENCIAS.....	11
3.1. Competencias Básicas	11
3.2. Competencias Generales	11
3.3. Competencias Específicas	12
4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES.....	13
4.1. Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación.....	13
4.2. Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales	15
4.3. Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados	17
4.4. Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad	20
5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS	21
5.1. Estructura de las enseñanzas.....	21
5.2. Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida	28
5.3. Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios	32



6. PERSONAL ACADÉMICO..... 59

6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Incluir información sobre su adecuación. 59

7.1. Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles 76

7.2. Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios. 87

8. RESULTADOS PREVISTOS..... 88

8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.. 88

8.2. Progreso y resultados de aprendizaje 89

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO..... 91

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN..... 92

10.1. Cronograma de implantación de la titulación 92

10.2. Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudios existentes al nuevo plan de estudio 92

10.3. Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto..... 93

ANEXO I - PROPUESTA DE ESTRUCTURA PARA LA GESTIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE POSTGRADO..... 94

ANEXO II - PROFESORADO DEL TÍTULO 95

Resumen de revisiones		
Nº Edición	Fecha	Motivo de modificación
00	May-11	Edición inicial



1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TÍTULO

1.1. Denominación

Máster Universitario en Contabilidad Directiva por la Universidad Pablo de Olavide

1.2. Universidad Solicitante y Centro responsable del programa

Universidad Pablo de Olavide. Centro de Estudios de Postgrado.

Dirección del programa

Fernando Gutiérrez Hidalgo – NIF: 75.009.021H

1.3. Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia)

Presencial

1.4. Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas.

- Primer año de implantación: 30
- Segundo año de implantación: 30

1.5. Número de créditos y requisitos de matriculación

- Número de créditos del título: 60
- Número mínimo de créditos matriculados por estudiante:
 - Estudiantes a Tiempo Completo: 48
 - Estudiantes a Tiempo Parcial: 24
- Normas de permanencia:

<http://www.upo.es/postgrado/pgi.php?idp=34>



1.6. Resto de información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo al Título de acuerdo con la normativa vigente

- Rama de conocimiento: **Ciencias Sociales y Jurídicas**
- Sector de estudio según clasificación ISCED de nivel 3: 344 - Contabilidad y gestión de impuestos
- Orientación: **Especializado.**
- Naturaleza de la institución que confiere el título: **UNIVERSIDAD PÚBLICA.**
- Naturaleza del centro universitario en el que el titulado finaliza sus estudios: **CENTRO PROPIO de la Universidad Pablo de Olavide.**
- Profesiones para las que capacita una vez obtenido el título: **el título no está vinculado a una profesión regulada.**
- Lengua(s) utilizadas a lo largo del proceso formativo: fundamentalmente español. No obstante, en determinadas ocasiones se podría utilizar el inglés.



2. JUSTIFICACIÓN

2.1. Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

El presente Máster en Contabilidad Directiva (MCD) se asienta en el concepto de "Contabilidad de Dirección Estratégica" definido por la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA) en su Documento 1 sobre "Contabilidad de Dirección Estratégica"¹. Dicho Documento, en su apartado 3.4., sitúa esta Contabilidad "en el vértice superior del 'triángulo contable [ver figura 1]'; y se nutre de la contabilidad financiera y de la contabilidad de gestión" (AECA, Documento 1, 1999, página, 33).



Figura 1

Estructura Contable Triangular, AECA, 1999, página, 33.

Como se podrá ver, el presente máster está concebido para proporcionar a los estudiantes y profesionales con título universitario, los contenidos propios de la contabilidad desde una perspectiva directiva. Esto es, hacerlos capaces de utilizar, tanto información contable financiera como de gestión, para la toma de decisiones de alto impacto gerencial.

¹ Documento Número 1. Documentos AECA, Contabilidad de Gestión, "Marco de la Contabilidad de Gestión", 1999, página 33.



Por otro lado, y dada la importancia que el concepto de desarrollo sostenible ha adquirido en el contexto empresarial actual, todas las áreas funcionales de las organizaciones pueden verse afectadas por aspectos relacionados con la sostenibilidad. Por este motivo, la *Federation of European Accountants* hace un llamamiento¹ para la integración de aspectos relacionados con la sostenibilidad en la educación superior de los profesionales de la contabilidad². Esto ha hecho que, el título que se propone, además de las competencias propias de la contabilidad directiva, aborde también competencias relacionadas con la sostenibilidad.

Se pretende, por tanto, que los postgraduados adquieran las competencias necesarias para acceder y desarrollar empleos de calidad relacionados con la contabilidad directiva en cualquier tipo de organización y que los futuros profesionales desempeñen estos empleos teniendo en cuenta una visión ética y sostenible de los negocios. Estas competencias generales se relacionan con otras más específicas como:

- Los elementos clave que permiten a un directivo analizar e interpretar los estados contables de la empresa (Análisis e Interpretación de Estados Contables).
- Los conocimientos del marco contable, jurídico y fiscal en que puede desarrollarse un negocio de carácter internacional (Normas Internacionales, Consolidación y Contabilidad Fiscal).
- Las implicaciones de la ética contable en el gobierno de las organizaciones (Ética Contable y Buen Gobierno).
- Las prácticas actuales en materia de contabilidad para la sostenibilidad (Contabilidad para la Sostenibilidad).
- Los conceptos y herramientas necesarios para analizar de forma crítica los sistemas de presupuestación, control y auditoría interna de la organización (Presupuestación, Control y Auditoría Interna).
- El papel de los sistemas de control de gestión para optimizar la toma de decisiones y facilitar la gestión que necesitan las empresas para competir (Contabilidad de Gestión Avanzada).
- La función de los sistemas de control de gestión desde una perspectiva a largo plazo (Control de Gestión Estratégico).

Además, se han incluido dos materias con las que el estudiante desarrollará competencias prácticas y metodológicas:

- Un módulo dedicado a la Simulación Empresarial que situará a los estudiantes en un contexto en el que han de tomar decisiones complejas con influencia sobre la propia empresa y las competidoras. La toma de decisiones en grupo permitirá, no sólo la puesta en práctica de las competencias cognitivas adquiridas, sino también el desarrollo de las competencias propias del trabajo en equipo.

¹ *Fact Sheet*, 23 de mayo de 2008.

² Postura que ha sido acogida con interés por la Comisión Europea.



- Por otro lado, se oferta un módulo con el que el estudiante desarrollará habilidades prácticas y metodológicas (Metodología para el Diseño y Presentación de Trabajos) para abordar su Trabajo de Fin de Máster. Así, se les enseñará, entre otras, a identificar objetivos, buscar la información y estructurar su trabajo.

Finalmente indicar que los estudiantes podrán elegir dos asignaturas optativas de un total de cuatro ofertadas pretendiendo que puedan orientar su currículo y así conseguir un perfil más financiero u orientarlo más a las habilidades directivas.

2.2. Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas

Para el diseño del presente Máster se ha tenido en cuenta:

- Los principios de PRME (*Principles for Responsible Management Education*¹). PRME es una plataforma de participación global para instituciones académicas que la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Pablo de Olavide suscribió en 2009². Esta iniciativa surgió a raíz de una recomendación del *Pacto Global de las Naciones Unidas* bajo la coordinación de *UN Global Compact* y de prestigiosas instituciones académicas. Igualmente, el reconocimiento de la necesidad de integrar aspectos relacionados con la sostenibilidad en la educación superior de los profesionales de la contabilidad, según apunta la Federation of European Accountants es un elemento clave tenido en cuenta en este Título³
- Se han analizado otros programas de postgrado de algunas universidades y escuelas de negocios de prestigio españolas (Carlos III, IESE, EADA, Esade e Instituto de Empresa) europeas (Manchester, Twente, Tilburg, Norwegian Business School, London Business School, Helsinki School of Economics, Lisboa y Maastricht) y de Estados Unidos (Nueva York, Rutgers y Arizona). Entre los aspectos considerados de los anteriores programas para el diseño del presente Máster, se destacan: el diseño de los objetivos, la atención personalizada al alumno, la orientación internacional, la especialización, la forma de realizar la evaluación continua, el proceso de selección y admisión, el nombre del título, la estructura en módulos obligatorios - optativos y la evaluación continua.
- Se han tenido en cuenta los criterios de AMBA (*Association of MBA's*), EQUIS (*European Quality Improvement System*) y la AACSB (*Accrediting Agency to Advance Collegiate Schools of Business*). Igualmente, se ha consultado el "*Libro Blanco sobre los Estudios de Grado de Economía y Empresa*" publicado por la ANECA, sobre todo en lo relativo a las expectativas profesionales de los futuros estudiantes.
- El Documento Número 1 de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA, 1999) titulado "*Marco de la Contabilidad de Gestión*" en sus apartados

¹ <http://www.unprme.org/index.php>

² http://www.upo.es/cicsma/documents/file/LETTER_PRIME_STEERING_COMMITTEE.pdf

³ Federation of European Accountants Call for Action: Need to Increase Education in Sustainability for Accountants and Management!.



relativos a "*Interrelaciones entre contabilidad de Gestión y Contabilidad Financiera*" (apartado 3.2.5) y "*Contabilidad de Dirección Estratégica*" (apartado 3.3).

- Se ha tenido en cuenta el valor de la gestión ética. Así se ha reflexionado sobre la situación financiera y contable actual, teniendo en cuenta la tendencia hacia la normalización internacional, la armonización de las normativas financieras y la preocupación por el control del riesgo que se ha puesto de manifiesto con la crisis financiera actual. De ahí que se hayan incluido materias que analizan estos contenidos, como son las normas internacionales de consolidación y contabilidad fiscal, la ética, el buen gobierno o la contabilidad para la sostenibilidad.

2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del plan de estudios

El presente título parte de una experiencia previa. En este sentido, el comienzo del mismo estuvo en una Comisión Departamental, en la que participaron responsables de las áreas implicadas del Departamento de Dirección de Empresas (Contabilidad, Finanzas, y Organización y Administración de Empresas). Esta Comisión, a lo largo del curso 2007-2008, estudió otros programas de prestigio similares y elaboró una memoria que se ha utilizado como base para diseñar el Máster que se propone.

Por otro lado, también se cuenta, desde los cursos 2008-09 y 2009-10, con un máster oficial con cinco itinerarios y que ha sido una experiencia previa para el título que se propone. Más recientemente, durante el curso 2010-11 se ha impartido el *Máster Oficial en Finanzas y Contabilidad Directiva* con una buena acogida por parte del alumnado (56 estudiantes matriculados).

En este punto debe hacerse constar la experiencia docente previa derivada del Programa de Doctorado en Administración de Empresas (desde el curso 1998-1999) y el Máster en Investigación en Gestión (desde el curso 2006-2007), que ha merecido la mención de calidad por parte del Ministerio de Educación. Esta experiencia ha representado una base tanto para el diseño de contenidos como para la colaboración de profesorado externo. A ello habría que añadir la experiencia adquirida en la organización de otros títulos (títulos propios) como ha sido el de *Auditoría y Control de Gestión* (MACG), que se organiza desde 2003, alcanzando en el curso 2010-11 su séptima edición.

En el trabajo de esta memoria se parte de una Comisión de Postgrado del Departamento, en la que intervienen: La Directora del Departamento, el Director del Máster Oficial, la Directora del Programa de Doctorado, los coordinadores del Programa de Doctorado, los Directores de los Títulos Propios relacionados y un alumno.

Esta Comisión, partiendo de una memoria inicial del título, ha recogido sugerencias de profesores y alumnos hasta llegar a la obtención del título que se propone.

Igualmente, se ha procedido a consultar la presente memoria por profesores profesionales pertenecientes a la Universidad Pablo de Olavide, quienes han mejorado con sus comentarios el título sujeto a evaluación.



2.4. Descripción de los procedimientos de consulta externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

Entre los Procedimientos Externos debe destacarse:

- La Comisión Interuniversitaria en la que participaron profesores de los Departamentos de Dirección de Empresas de las universidades de Cádiz, Granada, Almería y Pablo de Olavide. Esta Comisión trabajó para la preparación de propuestas de títulos de máster, que han sido tenidas en cuenta para la elaboración del título propuesto.
- Igualmente, se ha procedido a evaluar la presente memoria por profesionales no pertenecientes a la Universidad, quienes han mejorado con sus comentarios el título de Máster sujeto a evaluación. En particular, ha sido destacada la participación de D. Pedro Ellauri, ex adjunto a la Dirección del grupo de clínicas USP¹.

¹ USP Hospitales, con sede en Madrid y presente en la mayor parte del territorio español, se ha consolidado como el primer grupo hospitalario privado del mercado nacional, con una red de 12 hospitales y 20 centros de consultas, de diagnóstico y de cirugía de día.



3. COMPETENCIAS

3.1. Competencias Básicas

1. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
2. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio;
3. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios;
4. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones - y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados - de un modo claro y sin ambigüedades;
5. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

3.2. Competencias Generales

1. Que los estudiantes comprendan el papel de la contabilidad para impulsar un modelo de desarrollo empresarial que permita compatibilizar el crecimiento económico y la estabilidad financiera con la protección de los derechos y valores sociales y con el respeto por el entorno.
2. Que los estudiantes comprendan el papel clave de los sistemas de control de gestión tanto en el proceso de planificación-control de la empresa, como en la toma de decisiones estratégicas.
3. Que los estudiantes sean capaces de adaptar los conocimientos adquiridos a la gestión en entornos globales de incertidumbre, crisis y restricciones financieras.
4. Que los estudiantes sean capaces de trabajar en equipo y desarrollar habilidades de liderazgo.



3.3. Competencias Específicas

1. Que los estudiantes sean capaces de comprender la incidencia que el marco jurídico – fiscal y contable- tiene en la información financiera-contable.
2. Que los estudiantes sean capaces de analizar e interpretar la información suministrada en los estados contables.
3. Que los estudiantes sean capaces de comprender y deducir las implicaciones de la ética contable en el buen gobierno de las organizaciones y en el proceso de toma de decisiones empresariales para impulsar un modelo más sostenible basado en el compromiso social, la actitud ética y la defensa de los valores.
4. Que los estudiantes conozcan las prácticas actuales en materia de contabilidad para la sostenibilidad y sean capaces de comprender la necesidad de definir un modelo de desarrollo empresarial que se apoye en la responsabilidad, la transparencia y el diálogo con los grupos de interés.
5. Que los estudiantes sean capaces de diseñar y analizar la estructura de costes, presupuestos y los procesos de control interno de una organización. Además, que puedan realizar análisis críticos de los sistemas de gestión y puedan plantear propuestas de mejora concretas.
6. Que los estudiantes sean capaces de determinar y analizar la incidencia que la implantación de determinados sistemas de incentivos y sistemas de control y medición del rendimiento tiene en la toma de decisiones.
7. Que los estudiantes sean capaces de aplicar las herramientas y técnicas de control estratégico más apropiadas para formular y controlar las decisiones estratégicas de la organización, de acuerdo con su contexto y sus características específicas.
8. Que los estudiantes sean capaces de plantear y justificar correctamente los objetivos y estructura del Trabajo Fin de Máster, así como conocer las técnicas y metodologías más apropiadas para su consecución.
9. Que los estudiantes sean capaces de desenvolverse en situaciones que simulan la realidad empresarial, adoptando una visión global de la empresa y tomando decisiones en todas las áreas funcionales.



4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1. Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación

El Centro de Estudios de Postgrado desarrolla anualmente un Plan de Promoción y Captación de Estudiantes de programas de Postgrado, aprobado en última instancia por el Vicerrectorado de Postgrado. Dentro del mencionado Plan se definen unas líneas estratégicas de actuación así como se planifican actividades concretas para la información sobre la oferta formativa de Programas de Postgrado que incluye, entre otras:

- Acciones de Información:
 - Actualización de información en página web de postgrado
 - Jornadas de Puertas Abiertas de la Universidad Pablo de Olavide
 - Información Pública
 - Notas de Prensa
- Acciones de Promoción:
 - Participación en Ferias y Eventos nacionales e internacionales
 - Publicidad
 - Presentaciones

El procedimiento de aprobación y puesta en marcha de dicho Plan, viene detallado en el Manual de Procedimientos del Sistema Abierto de Garantía Interna de Calidad de los Títulos de Postgrado (PC04).

La captación de estudiantes se realiza atendiendo al perfil de ingreso que es definido, revisado y actualizado por la Dirección del Programa y la Comisión de Garantía Interna de Calidad de los Programas. Para ello, la Dirección procede al análisis previo de los marcos de referencia relativos a dichos procedimientos y al estudio de la situación actual del sistema universitario más próximo, del entorno social y del entorno profesional.

Información previa a las personas con discapacidad de acceso a postgrado

Desde el Servicio de Atención a la Diversidad Funcional (SADF), en coordinación con el Centro de Estudios de Postgrado se ofrecerá información adaptada a las personas con discapacidad sobre la oferta y características de estos postgrados. El protocolo de actuación es el siguiente:

Primero: Se aportará información sobre la oferta y características de los estudios de postgrado de la Universidad Pablo de Olavide, mediante la web (accesible), trípticos y folletos en



tinta, información oral en charlas y foros informativos adecuados, etc. Además, para las personas con discapacidad sensorial visual, se ofrece información a través de la ONCE de traducciones en Braille. En el caso de personas usuaria de lengua de signos se concertará una cita con intérprete para facilitar la información directa.

Segundo: Se concertarán entrevistas de información y orientación a los alumnos y alumnas interesados con discapacidad coordinada con el Centro de Estudios de Postgrado y el Servicio de Atención a la Diversidad Funcional. Igualmente se informará de la accesibilidad y se facilitarán los instrumentos de apoyo para las adaptaciones de los estudios de postgrado.

Se formará al personal del Centro de Estudios de Postgrado en la atención a las personas con discapacidad para ofrecer una atención de calidad y adaptada a las personas con discapacidad.

Estas informaciones se difundirán entre los estudiantes de la Universidad Pablo de Olavide, los estudiantes de las etapas preuniversitarias, y entidades públicas y privadas relacionadas con las personas con discapacidad.

En relación a la accesibilidad de la web del Centro de Estudios de Postgrado, cabe señalar que la Universidad Pablo de Olavide adapta su web ciñéndose a los parámetros de accesibilidad. Trabajamos para garantizar el acceso y la correcta navegación de todas las personas, independientemente de si tienen alguna disminución física, sensorial o barreras tecnológicas. Para garantizar este acceso, se prueba y revisa cada una de las páginas que componen su portal y se tienen en cuenta las recomendaciones de la ONCE y de la Web Accessibility Initiative (WAI) - <http://www.w3.org/WAI>. Actualmente, la web de la Universidad Pablo de Olavide ha conseguido el nivel AA de la WAI.

4.2. Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales

Con carácter general, serán de aplicación los siguientes artículos de la Normativa propia de la Universidad Pablo de Olavide:

Normativa de Acceso y Matrícula de Postgrado Oficial

Artículo 1. Acceso a las Enseñanzas Oficiales de Máster

1. Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte, en el país expedidor del título, para el acceso a enseñanzas de Máster.

2. Además, podrá inscribirse cualquier persona que haya superado al menos 180 créditos ECTS correspondientes a las enseñanzas de primer ciclo (siempre que estos 180 créditos comprendan todos los contenidos formativos comunes del título de grado o títulos equivalentes). En este caso, será necesaria una resolución rectoral,



previo informe vinculante del Consejo de Dirección para acceder a un Máster regulado por el Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, o, previo informe de la Comisión de Postgrado para acceder a un Máster regulado por el Real Decreto 1393/ 2007, de 29 de octubre.

3. Así mismo, podrán acceder los/las titulados/as conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el/la interesado/a, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

Artículo 2. Admisión a las Enseñanzas Oficiales de Máster

1. Anualmente, la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía establecerá el procedimiento y los plazos de preinscripción y matrícula que serán difundidos oportunamente por el Centro de Estudios de Postgrado (CEDEP).

2. Los/las estudiantes que cumplan las condiciones de acceso del artículo anterior, podrán ser admitidos a un Máster conforme a los requisitos específicos y criterios de valoración de méritos que, en su caso, sean propios del título de Máster Universitario o establezca la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. El CEDEP y la Comisión Académica de cada programa validarán las solicitudes de acceso a cada Máster según los criterios específicos previamente publicados, garantizando el cumplimiento de los principios de igualdad, mérito y capacidad.

3. Estos sistemas y procedimientos deberán incluir, en el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

4. Los/las estudiantes admitidos/as recibirán, de forma personalizada, una notificación de su admisión. De la misma forma en la página web del CEDEP se publicarán las listas de admitidos/as así como el procedimiento de matrícula. La admisión no implicará, en ningún caso, modificación alguna de los efectos académicos y, en su caso, profesionales que correspondan al título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Máster.



...

No obstante, y con carácter específico para este Máster, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de acceso:

- El programa formativo está especialmente dirigido a licenciados/diplomados en Administración de Empresas, graduados en Finanzas y Contabilidad, y en Administración y Dirección de empresas, si bien no es exclusivo de estas titulaciones, por lo que puede ser perfectamente aplicable a titulados universitarios de cualquier área de conocimiento que tengan como objetivo profesional el desempeño de labores de gestión financiera y contable en todo tipo de organizaciones.
- La Comisión Académica del Máster podrá evaluar, para la admisión del futuro estudiante, los siguientes aspectos específicos:
 - Expediente académico.
 - Experiencia profesional.
 - Curriculum vitae.
 - Conocimiento de idiomas.
 - Capacidad de comunicación oral y escrita.
 - Disponibilidad horaria para cumplir con los objetivos de asistencia.
 - Motivación para cursar el Máster.
- La Comisión Académica podrá entrevistarse, si lo estima oportuno, con algunos de los aspirantes, con objeto de conocer con mayor detalle los aspectos establecidos en el punto anterior.

4.3. Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

El Centro de Estudios de Postgrado desarrolla anualmente un Plan de acogida de Estudiantes de programas de Postgrado aprobado en última instancia por el Vicerrectorado de Postgrado.

El Plan arriba mencionado incluye una serie de actividades que persiguen los siguientes objetivos:

- Acompañar al alumno de nuevo ingreso de un Programa de Postgrado en el proceso de incorporación a la UPO
- Dotarles de la información necesaria sobre el uso de los servicios más representativos para ellos: biblioteca, deportes, informática, becas, comedor, transportes, orientación,...
- Orientarles sobre los principales cambios que experimentarán con respecto a los estudios de grado y que pueden suponer un importante cambio en la forma de abordar sus estudios.



- Presentarles el Programa de Postgrado que van a cursar por parte de su profesorado indicándoles los principales aspectos que deben tener en cuenta al inicio de la misma.
- Fomentar el conocimiento personal mutuo entre los estudiantes del programa con la finalidad de construir un espíritu de grupo.

De forma complementaria, la Universidad Pablo de Olavide a través de la Fundación Universidad-Sociedad, pone al servicio de los alumnos/as de la Universidad Pablo de Olavide un Servicio de Orientación Profesional denominado "*Programa Andalucía Orienta*".

Este programa, se encuentra integrado en el Servicio Andaluz de Empleo de la Junta de Andalucía y su objetivo se centra en mejorar la empleabilidad a través de procesos de acompañamiento hacia el empleo (itinerarios personalizados de inserción). Entre los servicios propuestos podemos destacar los siguientes:

- Orientación vocacional
- Orientación laboral
- Conocimientos del mercado laboral
- Prácticas
- Redes de empleo
- Emprendedores
- Postgrados: salidas profesionales, perfiles específicos y competencias.

Para ello, se trabaja tanto de forma individual como de forma grupal, dando a los usuarios/as la oportunidad de conocer distintas perspectivas y competencias en la búsqueda de empleo. Principalmente, analizamos las siguientes áreas:

De forma individual:

- Autoconocimiento y posicionamiento en el mercado laboral
- Definición del perfil ocupacional
- Orientación vocacional
- Ayuda y asesoramiento en toma de decisiones para la inserción profesional
- Información sobre recursos para el empleo: formación, prácticas, etc.
- Búsqueda activa de empleo

De forma grupal:

- Elaboración de curriculum vitae
- Búsqueda de empleo en Internet
- Seminario Informativo de prácticas en empresas
- Seguimiento de prácticas
- Habilidades Sociales
- Entrevistas de selección individuales y grupales



- Programa de becas en el extranjero
- Oposiciones
- Psicotécnicos
- Red Eures

De esta forma, se consigue que el usuario/a tenga un buen conocimiento de su candidatura, de las nuevas tendencias del mercado laboral y que realice una búsqueda de empleo planificada, organizada y eficaz, utilizando las herramientas y recursos de forma adecuada, en definitiva favoreciendo su incorporación laboral.

Finalmente, la Universidad Pablo de Olavide cuenta con los servicios de asesoramiento psicológico y asesoramiento de estudiantes prestados por una psicóloga y por un orientador respectivamente.

Adaptación de estudios para alumnado con discapacidad

En el diseño y seguimiento de estas adaptaciones, la Comisión Académica del Máster concedora principal de los objetivos y competencias a desarrollar en las enseñanzas, trabajará coordinadamente con el Servicio de Atención a la Diversidad Funcional (SADF). La Comisión de Garantía Interna de Calidad designará, en su caso, un profesor/a de referencia para el alumnado con discapacidad del Máster.

Para el desarrollo de las adaptaciones y para garantizar el principio de igualdad de oportunidades, éstas preceptivamente deberán fundamentarse en un informe Técnico del SADF, en el que se establezcan las condiciones óptimas para la enseñanza y el aprendizaje de cada alumna/o. Este informe podría dar lugar a un pronunciamiento específico (resolución, comunicación) de la autoridad académica, que deberá ser de obligado cumplimiento por parte del profesorado y del resto de la comunidad universitaria. El SADF contará además con las recomendaciones de la Comisión de Atención a la Discapacidad de la UPO, creada en el curso 2007-2008 y formada por personal técnico, así como por representantes del colectivo universitario con discapacidad, profesorado, alumnado, y otros sectores de la Comunidad Universitaria concernidos con la Atención a la Discapacidad.

Las adaptaciones podrán ser de objetivos, competencias, contenidos, métodos didácticos, criterios y procedimientos de evaluación:

- Metodológicas, adaptando la metodología didáctica a las condiciones del/la estudiante.
- De contenidos, siempre y cuando que se garantice con plena seguridad la adquisición de las competencias generales y específica de cada materia y título.
- De evaluación, ajustando ésta a las necesidades del/la estudiante con discapacidad, bien sea en forma (exámenes orales, escritos, con interprete de lengua de signos, en Braille, etc.) o en tiempo. La Normativa de Régimen Académico y Evaluación del Alumnado, de la Universidad Pablo de Olavide, en su artículo 18, establece que *"al alumnado con discapacidad se le facilitará, por parte del personal docente de la asignatura, la realización de pruebas y exámenes en condiciones acordes con sus capacidades"*.
- Relativa a las normas de permanencia en los estudios, contemplando la posibilidad de que el alumnado con necesidades educativas específicas derivadas de su condición de



discapacidad, cuando lo justifique un dictamen técnico del SADF, mantengan un ritmo diferente al resto de estudiantes y puedan ser objeto de una ampliación de los periodos contemplados en dichas normas.

Normativa y protocolos

En los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, aprobados por Decreto 298/2003, de 21 de octubre; BOJA 6 de noviembre, se establece en el artículo 6, como principio de organización y funcionamiento *"la Universidad promoverá la integración en la comunidad universitaria de las personas con discapacidades"*. Asimismo, en el artículo 112 se establece como derecho de los estudiantes *"ser atendidos de forma especial por encontrarse en situaciones excepcionales tales como embarazo, enfermedad prolongada o discapacidad física o psíquica, mediante el asesoramiento en el estudio de los programas, las facilidades para la realización de las clases prácticas necesarias y la adecuación de fechas para la realización de pruebas"*.

4.4. Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad

Con carácter general, será de aplicación la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad Pablo de Olavide, accesible a través del siguiente enlace web:

http://www.upo.es/general/conocer_upo/informacion_general/normativa/doc/reconocimientoytransferencia_creditos.pdf



5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Estructura de las enseñanzas.

Como se indicó en el Apartado 2.1. de esta Memoria, para el diseño del presente Máster se ha tenido en cuenta de Documento Número 1 de AECA (1999). Particularmente, se han considerado los apartados relativos a la "*Interrelaciones entre contabilidad de Gestión y Contabilidad Financiera*" (apartado 3.2.5) y "*Contabilidad de Dirección Estratégica*" (apartado 3.3). Además del hecho de que la Contabilidad de Dirección Estratégica "*(...) se nutre de la información de contabilidad financiera y de la contabilidad de gestión*" (página 33). Por lo tanto, y como se podrá observar en este apartado, el Máster ofrecerá tanto materias relacionadas con la contabilidad financiera como con la de gestión.

Según la estructura presentada, los estudiantes tendrán de superar 60 créditos cursando nueve materias obligatorias (40 créditos), dos materias optativas de un total de cuatro ofertadas (10 créditos) y realizando de un Trabajo Fin de Máster (10 créditos). A continuación se expone, en orden cronológico, de las diferentes materias:

Primer semestre:

- Normas Internacionales, Consolidación y Contabilidad Fiscal (Obligatoria)
- Finanzas (Optativa)
- Estrategia y Competitividad (Optativa)
- Planificación Financiera y Valoración de Empresas (Optativa)
- Desarrollo de Capacidades y Competencias (Optativa)
- Análisis e Interpretación de Estados Contables (Obligatoria)

Segundo semestre:

- Metodología para el Diseño y Presentación de Trabajos (Obligatoria)
- Ética Contable y Buen Gobierno (Obligatoria)
- Contabilidad para la Sostenibilidad (Obligatoria)
- Presupuestación, Control y Auditoría Interna (Obligatoria)
- Contabilidad de Gestión Avanzada (Obligatoria)
- Control de Gestión Estratégico (Obligatoria)
- Simulación Empresarial (Obligatoria)



5.1.1. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia para los títulos de Máster.

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Obligatorias	40
Optativas	10
Trabajo fin de Máster	10
CRÉDITOS TOTALES	60

5.1.2. Explicación general de la planificación del plan de estudios.

- Breve descripción general de los módulos o materias.
 - Normas Internacionales, Consolidación y Contabilidad Fiscal, materia obligatoria, 5 ECTS. Centrado en la Normativa Contable Internacional (NIC-NIIF, US GAAP), métodos de consolidación internacional, derecho de la competencia, contabilidad fiscal y marco jurídico internacional.
 - Finanzas, materia optativa, 5 ECTS. Considera la evaluación y selección de proyectos de inversión, en base a las variables de rentabilidad y riesgo (basándose en modelos de valoración de activos, contemplando el coste del capital y definiendo decisiones de financiación).
 - Estrategia y Competitividad, materia optativa, 5 ECTS. Enfocado hacia los conceptos fundamentales de la dirección estratégica, estrategia y gobierno de empresas familiares, competencia, estrategia de internacionalización, fusiones, adquisiciones, estrategias de "Turn Around", dirección de la empresa diversificada.
 - Planificación Financiera y Valoración de Empresas, materia optativa, 5 ECTS. Estudia los elementos básicos de la planificación financiera, viabilidad y control del plan y los modelos de valoración de empresas.
 - Desarrollo de Capacidades y Competencias, materia optativa, 5 ECTS. Trata la selección, desarrollo, evaluación y retribución por competencias, comunicación en la empresa, gestión de equipos y gestión por competencias bajo un prisma práctico.
 - Análisis e Interpretación de Estados Contables, materia obligatoria, 5 ECTS. Considera las herramientas necesarias para analizar e interpretar la información que proporcionan las organizaciones a través de sus cuentas anuales y los estados contables complementarios, con el objetivo de apoyar la toma de decisiones empresariales.



- Metodología para el Diseño y Presentación de Trabajos, materia obligatoria, 2'5 ECTS. Dirigido a proporcionar al alumno diferentes herramientas, técnicas y metodologías para definir y desarrollar el trabajo fin de máster.
 - Ética Contable y Buen Gobierno, materia obligatoria, 5 ECTS. Aborda las implicaciones de la ética contable en el gobierno de las organizaciones y su implicación en el proceso de toma de decisiones, la contabilidad, la auditoría y la profesión contable.
 - Contabilidad para la Sostenibilidad, materia obligatoria, 5 ECTS. Enfocado hacia las prácticas actuales y los retos para el Reporting de sostenibilidad, el diálogo con los grupos de interés, la verificación y aseguramiento, la contabilidad financiera medioambiental, y los cambios en las actitudes y cultura organizativa.
 - Presupuestación, Control y Auditoría Interna, materia obligatoria, 5 ECTS. Trata los mecanismos de presupuestación y control interno de las organizaciones, y las herramientas que utiliza la Auditoría Interna para verificar dicho control interno.
 - Contabilidad de Gestión Avanzada, materia obligatoria, 5 ECTS. Contempla los sistemas de gestión para la excelencia, en entornos innovadores; la complejidad práctica de los precios de transferencia; y el diseño de incentivos.
 - Control de Gestión Estratégico, materia obligatoria, 5 ECTS. Partiendo de conceptos básicos de planificación y control estratégico, se centra en el *ABM*, el cuadro de mando integral, el *ABB*, y la figura del *Controller*, como elemento clave en el desarrollo de estas técnicas.
 - Simulación Empresarial, materia obligatoria, 2,5 ECTS. A través de ejercicios de simulación, se propone una visión global y multidisciplinar de la actividad empresarial y la toma de decisiones de un equipo directivo.
- En su caso, posibles itinerarios formativos que podrían seguir los estudiantes.

Si bien no se han establecido distintos itinerarios en el título, según las materias optativas elegidas, los estudiantes pueden orientar su perfil hacia las finanzas (si eligen los módulos de "*Finanzas*" y "*Planificación Financiera y Valoración de Empresas*") o hacia la dirección estratégica (si cursan los módulos de "*Estrategia y Competitividad*" y "*Desarrollo de Capacidades y Competencias*").

- Breve justificación de cómo los distintos módulos o materias de que consta el plan de estudios constituyen una propuesta coherente y factible (teniendo en cuenta la dedicación de los estudiantes) y garantizan la adquisición de las competencias del título.

El presente Máster se ha concebido desde una perspectiva gerencial, por lo que las materias y competencias propuestas pretenden capacitar al estudiante para desempeñar cualquier puesto de trabajo relacionado con las herramientas y técnicas contables, y los sistemas de control de gestión. Además se ha concebido para comprender el papel de la contabilidad como facilitadora de un modelo de desarrollo empresarial que permita compatibilizar el crecimiento



económico y la estabilidad financiera con la protección de los derechos y valores sociales y con el respeto por el entorno.

El control es un elemento imprescindible en toda organización, y la incidencia que la información contable tiene en los demás departamentos de la empresa y en el entorno de la organización se hace cada vez más evidente en la actual situación de globalización, incertidumbre, restricciones financieras y cambios continuos. Por todo ello, el Plan de Estudios integra los tópicos más relevantes que responden a las necesidades prácticas del control en la gestión de las organizaciones contemporáneas, tópicos relacionados con la implantación y utilización de los sistemas de control de gestión en la toma de decisiones, tanto a corto plazo como a largo. Todo ello, sin olvidar el desarrollo de otras competencias necesarias para un directivo como son la capacidad de trabajo en equipo y de pensamiento crítico, el desarrollo de habilidades de liderazgo y de aprendizaje autónomo.

- Descripción de los mecanismos de coordinación docente.

La coordinación docente del Máster es responsabilidad de la Comisión Académica compuesta por el director, el coordinador y el responsable de calidad del título. Esta Comisión Académica se reunirá, en principio, mensualmente para evaluar el desarrollo de los distintos módulos del Máster así como para resolver las posibles incidencias que pudiesen surgir.

En concreto, serán funciones de la Comisión Académica, según se recoge en el artículo 7 de la Normativa sobre Estudios Oficiales de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide:

- a) Dirigir, coordinar y supervisar las actividades docentes e investigadoras desarrolladas en el ámbito del programa, velando por la calidad en la docencia, y por el cumplimiento de la ordenación docente establecida en el programa.
- b) Cumplir y hacer cumplir las normas vigentes, tanto de carácter general como particular, de aplicación al programa.
- c) Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos de los demás órganos de gobierno y de garantía de Calidad que incumban al programa.
- d) Coordinar la evaluación del alumnado y, en su caso, programar la convocatoria de exámenes.
- e) Definir la composición de los tribunales de trabajos de investigación así como la convocatoria de los actos de lectura pública.
- f) Proponer a la Comisión de Postgrado, mediante informe razonado, cualquier modificación en el plan de estudios que se considere oportuna para el mejor funcionamiento del mismo.

Además de la Comisión Académica, existirá un coordinador para cada módulo cuyas funciones serán (i) supervisar el correcto funcionamiento del módulo, (ii) resolver las posibles incidencias que puedan surgir, e (iii) informar al Coordinador del Máster sobre el desarrollo del módulo.



- Otra información relevante, como requisitos especiales para poder cursar los distintos módulos o materias, normas de permanencia, etc.

Dado que, como se establece en el apartado 4.2. referente a los criterios de acceso, este programa está especialmente dirigido a licenciados/diplomados de administración y dirección de empresas, graduados en administración de empresas, y graduados en finanzas y contabilidad, y teniendo en cuenta que en diversos módulos se especifica, como requisito previo, que los estudiantes deben tener conocimientos básicos de contabilidad financiera, para aquellos estudiantes que, debido a su titulación, no posean tales conocimientos previos en contabilidad, será necesario realizar un seminario sobre Introducción a la Contabilidad de 8 horas de duración.

Considerando el tipo de enseñanza presencial de este programa, todos los estudiantes deben alcanzar, como mínimo, el 80% de la asistencia en cada uno de los módulos para poder ser calificados.

Para la obtención del título el estudiante deberá superar todos los módulos obligatorios, los dos módulos optativos elegidos, y el Trabajo de Fin de Máster. No obstante, si bien la realización del Trabajo de Fin de Máster se puede simultanear con la realización de los módulos docentes, la superación de todos los módulos será condición necesaria para la presentación final del trabajo.

- Tipos de actividades formativas empleadas en el Máster.

Dada la intención de prestar una mayor atención al proceso de enseñanza-aprendizaje, basado en el desarrollo de competencias en los estudiantes, y no centrado en la mera adquisición de conocimientos, se hace necesaria la utilización de diversas metodologías docentes encaminadas a facilitar que los estudiantes puedan lograr las competencias propuestas para este Máster. Para alcanzar este objetivo, la organización de la docencia se ha articulado en un conjunto de actividades formativas, las cuales pueden agruparse en cuatro tipos distintos:

1. dirigidas o presenciales,
2. supervisadas o semipresenciales,
3. autónomas y
4. de evaluación.

- Metodologías docentes empleadas en el Máster

Con carácter general, las metodologías docentes que podrán ser empleadas en cada una de las actividades formativas para la realización del máster se relacionan a continuación:

- En las actividades dirigidas: lección magistral, resolución de problemas y ejercicios prácticos, aprendizaje cooperativo, estudio de casos reales, método del caso, lectura de artículos, exposición de trabajos en grupo, ejercicios de simulación, o debates son las distintas metodologías que se podrán emplear.
- En las actividades supervisadas: principalmente para la realización del Trabajo de Fin de



Máster, a los estudiantes se les podrá requerir la asistencia a tutorías programadas y la revisión de los trabajos en curso.

- En las actividades autónomas: tanto de forma individual o en grupo, a los estudiantes se les requerirá la preparación de trabajos en curso, resolución de ejercicios prácticos, estudio personal, búsqueda de bibliografía o documentos, realización de actividades prácticas, o utilización del aula virtual.
- En las actividades de evaluación: pruebas, ejercicios o problemas (parciales), prueba final, valoración final de informes, trabajos o proyectos, presentación oral de trabajos o proyectos, o participación activa en clase son las distintas metodologías que se podrán emplear.

- **Sistemas de evaluación empleados en el Máster**

Considerando las diferentes actividades formativas a desarrollar a lo largo del Máster y la diversidad de metodologías empleadas en cada una de ellas, no es posible establecer un sistema único de evaluación a emplear para evaluar los conocimientos y competencias adquiridos en cada uno de los módulos en los que está dividido este Máster. Por lo tanto, para cada módulo se establece el sistema de evaluación más acorde con las actividades de enseñanza-aprendizaje desarrolladas y la metodología empleada, especificando las ponderaciones máximas y mínimas correspondientes (ver apartado 5.3). No obstante, con carácter general, se establece que el sistema de evaluación, en ningún caso, podrá estar basado en una única prueba de evaluación.

El **sistema de calificaciones** aplicable a todas las materias de este Máster es el establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, según el cual:

1. La obtención de los créditos correspondientes a una materia comportará haber superado los exámenes o pruebas de evaluación correspondientes.

2. El nivel de aprendizaje conseguido por los estudiantes se expresará con calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico junto con el porcentaje de distribución de estas calificaciones sobre el total de alumnos que hayan cursado los estudios de la titulación en cada curso académico.

3. La media del expediente académico de cada alumno será el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el alumno multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan, y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno.

4. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0-4,9: Suspenso (SS).

5,0-6,9: Aprobado (AP).

7,0-8,9: Notable (NT).



9,0-10: Sobresaliente (SB).

5. Los créditos obtenidos por reconocimiento de créditos correspondientes a actividades formativas no integradas en el plan de estudios no serán calificados numéricamente ni computarán a efectos de cómputo de la media del expediente académico.

6. La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor».

5.2. Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

Para la Universidad Pablo de Olavide, la dimensión internacional de los Títulos de Postgrado supone un valor añadido a su oferta formativa de Postgrado. A su vez, supone una oportunidad para visibilizar y difundir dicha oferta formativa fuera de nuestras fronteras. Por ello, el Centro de Estudios de Postgrado, promoverá de forma activa la participación en los programas de Postgrado de profesores y estudiantes extranjeros así como la formación de programas interuniversitarios.

En relación a la movilidad de los estudiantes, el [Manual de Procedimientos del Sistema de Garantía Interna de Calidad de los Títulos de Postgrado \(MSGICTP\)](#), el Procedimiento PC08 “Gestión y Revisión de la Movilidad de los Estudiantes” describe los mecanismos de seguimiento y evaluación empleados por la Universidad Pablo de Olavide en las acciones de movilidad.

Este Máster no contempla inicialmente la posibilidad de desarrollar parte de su Plan de Estudios en una Universidad distinta. Sin embargo, los alumnos y alumnas podrán acogerse a los distintos programas de ayudas a la movilidad mediante los que se pretende facilitar la estancia en la Universidad Pablo de Olavide, que en la actualidad son los siguientes:

1. Plan de Becas de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide

La Universidad Pablo de Olavide y el Banco Santander firmaron un Convenio de colaboración el 18 de mayo de 2001, por el que la entidad bancaria se comprometía a aportar un importe anual destinado, entre otros, a facilitar el acceso a programas de formación de postgrado.

Para la adjudicación de dicho importe, se aprueba anualmente un Plan de Becas en colaboración con la Residencia Universitaria Flora Tristán, de la Universidad Pablo de Olavide que incluye las siguientes modalidades de las mismas:

BECAS DE ALOJAMIENTO

Comprenden el alojamiento gratuito en la residencia universitaria Flora Tristán (régimen compartido) de la Universidad Pablo de Olavide, un seguro de asistencia médica y hospitalaria



y una ayuda para gastos de manutención y transporte durante cada periodo docente del programa. Nunca supondrá una reducción de los precios públicos por créditos matriculados.

BECAS DE MATRÍCULA

Se estable una línea de Becas de Matrícula destinadas a cubrir la totalidad o parcialidad de los precios públicos de los créditos de la matrícula del programa.

2. Ayudas de movilidad del Ministerio de Ciencia e Innovación

El Centro de Estudios de Postgrado, colaborando con el Ministerio de Ciencia e Innovación, difunde y gestiona las convocatorias anuales de "Ayudas para favorecer la movilidad de profesores visitantes y de estudiantes en enseñanzas universitarias oficiales de Máster" que aprueba anualmente el citado Ministerio.

Las ayudas se materializan en su modalidad B (ayudas para movilidad de estudiantes) en una dotación semanal para la actividad lectiva que se desarrolle en una provincia distinta y que requiera cambio de domicilio por el total del periodo de duración de la misma.

3. Fundación Carolina

La Universidad Pablo de Olavide y la Fundación Carolina han firmado un Acuerdo Marco General por el que se acuerda la concesión de becas destinadas a la formación de docentes procedentes de Universidades iberoamericanas con las que la Fundación Carolina haya suscrito Convenios de Cooperación Educativa y estén en vigor, en programas de doctorado con Mención de Calidad o postgrados oficiales que lleven asociados un doctorado, impartidos por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

La ayuda incluye:

- Hasta un máximo de cuatro billetes de avión, uno por cada año académico, de ida y vuelta en clase turista.
- Seguro médico no farmacéutico
- Alojamiento y manutención en residencia universitaria durante el tiempo de duración del programa
- Matrícula de Doctorado o Postgrado oficial que lleve asociado un Doctorado

4. AUIP

La Universidad Pablo de Olavide y la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP) firmaron en el año 2.000 un convenio de asociación.

Parte de la programación de la AUIP, es el "Programa de Becas de movilidad académica para Postgrado entre Universidades Andaluzas y Latinoamericanas" por el que se financia 100 becas de movilidad internacional entre Universidades andaluzas y latinoamericanas asociadas a la AUIP.



Estas becas están dirigidas a:

- Profesores e investigadores
- Gestores de programas de postgrado
- Estudiantes de postgrado y doctorado

El solicitante ha de optar por una de las dos modalidades propuestas. A saber:

- Beca para cubrir el desplazamiento internacional
- Beca para gastos de estancia

Los estudiantes podrán solicitar una de estas becas o suscribirse a la convocatoria general en condiciones similares

5. Erasmus

A su vez, la Universidad Pablo de Olavide cuenta con un Área de Relaciones Internacionales, encargada de la gestión de los programas de movilidad internacional (Programa SOCRATES-ERASMUS,...). El procedimiento que describe la Gestión y Revisión de la Movilidad de los Estudiantes viene detallado en el Manual de Procedimientos del Sistema Abierto de Garantía Interna de Calidad de los Títulos de Postgrado (PC08)

Entre otras, se recogen las siguientes actividades:

Sistema de información e integración de estudiantes Erasmus extranjeros

A través de la siguiente dirección web (http://www.upo.es/erasmus_incoming) se pueden encontrar las guías en cuatro idiomas (francés, alemán, inglés y español) con información de nuestra universidad e información útil (alojamiento, transporte, etc.) además del procedimiento de inscripción como estudiante Erasmus on-line.

Programa de Bienvenida Erasmus:

Se organiza una jornada de Bienvenida en colaboración con el Área de Estudiantes

También se ofertan dos cursos de español de 60 horas para Erasmus, uno para los estudiantes que inician su estancia en el primer cuatrimestre y otro para los del segundo cuyo principal objetivo es facilitar la integración de los estudiantes Erasmus en nuestra Universidad.

Sistema de información estudiantes Erasmus españoles



Las convocatorias de estudiantes de programas de movilidad se publican además de en los tablones oficiales de la Universidad en la página Web del Área de Relaciones Internacionales (<http://www.upo.es/oric>). De dichas convocatorias se dan difusión a través de carteles distribuidos por todo el campus y en los tablones de cada grupo de clase.

La información tanto de estudiantes españoles como de extranjeros se completa a través de la información suministrada personalmente en el Área de Relaciones Internacionales y Cooperación y a través de correo electrónico a través de la dirección electrónica oric@upo.es o erasmus@upo.es

Existe igualmente una asociación de estudiantes españoles "Picasso Babel" que organiza actividades lúdicas e intercambios lingüísticos que ayudan a la integración de estos estudiantes.

6. Otras Becas y ayudas

El Centro de Estudios de Postgrado publica en su página web, otras convocatorias de becas y ayudas ofrecidas por organismos e instituciones cuyos recursos permitan, entre otros, una mayor movilidad por parte del alumno.

Equivalencias para el reconocimiento y transferencia de créditos

Para el reconocimiento y transferencia de los créditos será de aplicación la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad Pablo de Olavide. Para ello se emplearán las siguientes equivalencias:

1.- Escala de calificaciones utilizada en la Universidad Pablo de Olavide.

MATRICULA DE HONOR	(FIRST CLASS WITH DISTINCTION)
SOBRESALIENTE	(FIRST CLASS)
NOTABLE	(SECOND CLASS)
APROBADO	(PASS MARK)
SUSPENSO	(FAIL)

2.- El sistema de calificaciones aplicable a todas las materias de este Máster es el establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003.

0-4,9: Suspenso (SS)
5,0-6,9: Aprobado (AP)
7,0-8,9: Notable (NT)
9,0-10: Sobresaliente (SB)

La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los



alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor».

3.- Sistema de calificaciones ECTS.

Calificaciones ECTS	% de alumnos aprobados que normalmente alcanzan la calificación	Definición
A	10	EXCELENTE - Resultado magnífico con errores de poca importancia.
B	25	MUY BIEN - Por encima de la media, pero con algunos errores.
C	30	BIEN - Trabajo correcto en términos generales, pero con cierto número de errores.
D	25	SATISFACTORIO - Correcto pero con carencias significativas
E	10	SUFICIENTE - Los resultados satisfacen los criterios mínimos.
FX		DEFICIENTE - Se necesita algo más de trabajo para superar la asignatura.
F		MUY DEFICIENTE - Se necesita un trabajo significativamente mayor

4.- Correspondencia del sistema de calificaciones ECTS con la escala de calificaciones utilizada en la Universidad Pablo de Olavide.

MATRICULA DE HONOR	A
SOBRESALIENTE	B
NOTABLE	C
APROBADO	D-E
SUSPENSO	FX-F

5.- Créditos ECTS.

1 año completo	60 créditos ECTS
1 semestre/cuatrimestre	30 créditos ECTS



5.3. Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios

La información que se debe aportar **de cada módulo** es la siguiente:

Denominación del módulo	Créditos ECTS y carácter
NORMAS INTERNACIONALES, CONSOLIDACIÓN Y CONTABILIDAD FISCAL	5 (obligatoria)
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	1º Semestre, 8 sesiones-
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo	
<p>Competencias básicas y generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CB2. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio; - CB3. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios; - CB4. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades; - CG3. Que los estudiantes sean capaces de adaptar los conocimientos adquiridos a la gestión en entornos globales de incertidumbre, crisis y restricciones financieras. - CG4. Que los estudiantes sean capaces de trabajar en equipo y desarrollar habilidades de liderazgo. <p>Con carácter específico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CE1. Que los estudiantes adquieran la capacidad de comprender la incidencia que el marco jurídico –fiscal y contable- tiene en la información financiera-contable. 	
Requisitos previos (en su caso)	
Conocimientos básicos de contabilidad financiera	
Breve descripción de los contenidos	
<p>Tema 1. Normativa Contable Internacional. Se estudian las NIC-NIIF, especialmente en lo que a presentación de Estados Financieros se refiere y se hace referencia a los US GAAP</p> <p>Tema 2. Consolidación Internacional. Se pretende que el alumno conozca tanto la consolidación en el contexto internacional como la problemática específica de elaboración de información por parte de los grupos multinacionales que tienen que consolidar Estados Financieros elaborados bajo diferentes estándares contables.</p>	



Tema 3. Contabilidad Fiscal. Estudio del proceso de contabilización de los impuestos que afectan a la actividad económica de las organizaciones tanto en normativa nacional como internacional.

Actividades formativas

Actividades Formativas	Horas presenciales	Horas de trabajo autónomo	Horas totales
Actividades dirigidas	28	0	28
Actividades supervisadas	0	0	0
Actividades autónomas	0	93	93
Actividades de evaluación	4	0	4
TOTAL	32	93	125

Metodologías docentes

- Lección magistral participativa
- Resolución de problemas y ejercicios prácticos
- Estudio de casos reales
- Método del caso
- Debates
- Lectura de artículos
- Preparación de trabajos en curso
- Resolución de ejercicios prácticos
- Estudio personal
- Búsqueda de bibliografía o documentos
- Realización de actividades prácticas

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

- Pruebas objetivas de conocimiento escritas (25%-60%)
- Valoración final de informes, trabajos o proyectos (60%-80%)
- Participación activa en clase (5%-10%)



Comentarios adicionales

Denominación del módulo	Créditos ECTS y carácter
FINANZAS	5 (optativa)
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	1º Semestre, 8 sesiones
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo	
<p>Se espera que los alumnos desarrollen las siguientes competencias de carácter general:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CG4. Que los estudiantes sean capaces de trabajar en equipo y desarrollar habilidades de liderazgo. - CB3. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios. - CB4. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones - y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados - de un modo claro y sin ambigüedades. - CB5. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo. - CB2. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio. <p>Competencias específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ofrecer al alumno un marco de referencia para la toma de decisiones financieras. - Comprender el objetivo financiero básico de creación de valor para el accionista. - Valorar la importancia de las oportunidades de crecimiento en las empresas. - Ajustar al riesgo la valoración de activos financieros y proyectos de inversión físicos. 	
Requisitos previos (en su caso)	
Se recomienda tener conocimientos previos de matemáticas financieras.	
Breve descripción de los contenidos	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluación y selección de proyectos de inversión. 2. Rentabilidad y Riesgo. 3. Modelos de valoración de activos. 	



4. El coste de capital.
5. Decisiones de financiación.

Actividades formativas

Actividades Formativas	Horas presenciales	Horas de trabajo autónomo	Horas totales
Actividades dirigidas	28		28
Actividades autónomas		93	93
Actividades de evaluación	4		4
	32	93	125

Metodologías docentes

- Clases magistrales/expositivas.
- Clases de resolución de problemas.
- Ejemplificación y estudio de casos.
- Tutorías programadas.
- Aprendizaje autónomo del estudiante basado en estudio personal.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

Los alumnos serán evaluados en base a:

- Participación activa en clase (10%-50%).
- Pruebas, ejercicios y problemas de proceso (10%-50%).
- Resultado obtenido en una prueba final oral y/o escrita (25%-75%).

Comentarios adicionales



Denominación del módulo	Créditos ECTS y carácter
ESTRATEGIA Y COMPETITIVIDAD	5 (optativa)
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	1º Semestre, 8 sesiones
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo	
<p>Se espera que los alumnos desarrollen las siguientes competencias de carácter general:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CG1. Que los estudiantes comprendan el papel de la contabilidad para impulsar un modelo de desarrollo empresarial que permita compatibilizar el crecimiento económico y la estabilidad financiera con la protección de los derechos y valores sociales y con el respeto por el entorno. - CG4. Que los estudiantes sean capaces de trabajar en equipo y desarrollar habilidades de liderazgo. - CG3. Que los estudiantes sean capaces de adaptar los conocimientos adquiridos a la gestión en entornos globales de incertidumbre, crisis y restricciones financieras. - CB5. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo <p>Competencias específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocer el papel de la competencia y la búsqueda de la ventaja competitiva. - Entender las raíces del éxito y el fracaso de las empresas, conociendo a fondo el desarrollo de una estrategia empresarial, sus orígenes y antecedentes. - Abordar las principales líneas de pensamiento estratégico actual. - Aplicar las técnicas para el análisis del entorno sectorial, así como para el diagnóstico interno de la empresa, de sus recursos y capacidades. - Analizar los determinantes de la estrategia corporativa y de la estrategia de negocio. - Identificar los determinantes de la rentabilidad de las industrias. Ser capaz de realizar un análisis sectorial e identificar los factores clave del éxito. - Realizar un análisis interno de los recursos y capacidades de la empresa (sus fortalezas y debilidades), para luego seleccionar una estrategia apropiada. - Analizar, organizar y presentar datos y establecer opciones relevantes de cara a la definición estratégica de la organización, atendiendo a su casuística concreta. 	
Requisitos previos (en su caso)	
Breve descripción de los contenidos	
<p>El módulo de Estrategia y Competitividad proporciona al alumno una perspectiva global e integradora de la realidad empresarial enfatizando la importancia de las decisiones estratégicas.</p> <p>A lo largo del curso se analizarán las herramientas que permitirán a los alumnos comprender los fundamentos de la formulación estratégica; y se plantearán las diferentes problemáticas asociadas</p>	



a la implantación de la estrategia, así como la aspectos clave de éxito de estrategias adoptadas por las empresas en relación a la internacionalización de la empresa, la responsabilidad social corporativa, la gestión de alianzas estratégicas, o las estrategias de cambio de rumbo en situaciones de crisis empresariales.

Actividades formativas

Actividades Formativas	Horas presenciales	Horas de trabajo autónomo	Horas totales
Actividades dirigidas	28		28
Actividades autónomas		93	93
Actividades de evaluación	4		4
	32	93	125

Metodologías docentes

- Clases magistrales/expositivas.
- Clases de resolución de problemas.
- Ejemplificación y estudio de casos.
- Tutorías programadas.
- Aprendizaje autónomo del estudiante basado en estudio personal.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

Los alumnos serán evaluados en base a:

- Participación activa en clase (10%- 50%).
- Pruebas, ejercicios y problemas de proceso (10%- 50%).
- Resultado obtenido en una prueba final oral y/o escrita (25%- 75%).

Comentarios adicionales



Denominación del módulo	Créditos ECTS y carácter
PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y VALORACIÓN DE EMPRESAS	5 (optativa)
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	1º Semestre, 8 sesiones
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo	
<p>Se espera que los alumnos desarrollen las siguientes competencias de carácter general:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CG4. Que los estudiantes sean capaces de trabajar en equipo y desarrollar habilidades de liderazgo. - CB2. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio. - CG3. Que los estudiantes sean capaces de adaptar los conocimientos adquiridos a la gestión en entornos globales de incertidumbre, crisis y restricciones financieras. - CB3. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios. - CB4. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones - y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados - de un modo claro y sin ambigüedades. - CB5. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo. <p>Competencias específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaborar un conjunto de estados financieros previsionales. - Analizar la viabilidad de un Plan Financiero. - Calcular e interpretar una serie de ratios que servirán como control del Plan. - Conocer y diferenciar entre valor y precio, de una empresa o de un conjunto de acciones. - Aplicar los métodos generalmente aceptados por la literatura financiera, entre los que destacan tanto los modelos de múltiplos como los de flujos de caja descontados. En este último caso, se hace imprescindible una correcta planificación financiera previa. - Identificar y medir el valor creado por una empresa para sus accionistas. <p>Como resultado final del aprendizaje, el estudiante debe ser capaz de elaborar un Plan Financiero de una empresa y obtener, en base a modelos financieros generalmente aceptados, un valor de la misma.</p>	
Requisitos previos (en su caso)	
Se recomienda tener conocimientos previos de contabilidad básica y matemáticas financieras.	



Breve descripción de los contenidos

1. La síntesis presupuestaria.
 - a. Introducción a la planificación financiera.
 - b. El Presupuesto de Capital y el Presupuesto de Tesorería.
 - c. Viabilidad y control del Plan.
2. La valoración de empresas.
 - a. Introducción a la valoración de empresas.
 - b. Los modelos de valoración relativa o por múltiplos.
 - c. Los modelos de flujos de caja descontados.
 - d. La creación de valor para los accionistas.

Actividades formativas

Actividades Formativas	Horas presenciales	Horas de trabajo autónomo	Horas totales
Actividades dirigidas	28		28
Actividades autónomas		93	93
Actividades de evaluación	4		4
	32	93	125

Metodologías docentes

- Clases magistrales/expositivas.
- Clases de resolución de problemas.
- Ejemplificación y estudio de casos.
- Tutorías programadas.
- Aprendizaje autónomo del estudiante basado en estudio personal.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

Los alumnos serán evaluados en base a:

- Participación activa en clase (10%-50%).
- Pruebas, ejercicios y problemas de proceso (10%-50%).



- Resultado obtenido en una prueba final oral y/o escrita (25%-75%).
Comentarios adicionales

Denominación del módulo	Créditos ECTS y carácter
DESARROLLO DE CAPACIDADES Y COMPETENCIAS	5 (optativa)
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	1º Semestre, 8 sesiones
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo	
<p>Competencias básicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CB2. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio. - CB4. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados – y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades. <p>Competencias generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CG3. Que los estudiantes sean capaces de adaptar los conocimientos adquiridos a la gestión en entornos globales de incertidumbre, crisis y restricciones financieras. - CG4. Que los estudiantes sean capaces de trabajar en equipo y desarrollar habilidades de liderazgo <p>Competencias específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comprender los procesos de selección de personal en base a competencias. - Identificar predictores que permitan valorar el potencial de competencias de un candidato. - Analizar diferentes fuentes de reclutamiento y herramientas de selección - Revisar los procesos de desarrollo de personal a la luz de las competencias que la empresa desea potenciar. Específicamente en lo referente a: <ul style="list-style-type: none"> - Formación de personal. - Gestión de Carreras. - Comprender qué aporta el enfoque competencial a los sistemas tradicionales de evaluación del desempeño. - Conocer el funcionamiento y la gestión básica de los sistemas retributivos basados en habilidades y en competencias - Comprender y estimular el funcionamiento del trabajo en equipo. - 	
Requisitos previos (en su caso)	



Breve descripción de los contenidos				
Tema 1: Competencias en el puesto de trabajo.				
Tema 2: Selección en base a competencias.				
Tema 3: Desarrollo de competencias.				
Tema 4: Evaluación del desempeño en base a competencias.				
Tema 5: Retribución por competencias.				
Tema 6: Gestión de equipos				
Tema 7: Experiencias prácticas de gestión por competencias.				
Actividades formativas				
	Actividades Formativas	Horas presenciales	Horas de trabajo autónomo	Horas totales
	Actividades dirigidas	28	0	28
	Actividades supervisadas	0	0	0
	Actividades autónomas	0	93	93
	Actividades de evaluación	4	0	4
	TOTAL	32	93	125
Metodologías docentes				
<ul style="list-style-type: none"> - Lección magistral participativa - Lectura de artículos - Estudio de casos reales - Estudio personal 				
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones				
Prueba final objetiva (80% calificación)				
Presentación oral de trabajos o proyectos (20% calificación).				
Comentarios adicionales				



Denominación del módulo		Créditos ECTS y carácter		
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE ESTADOS CONTABLES		5 (obligatoria)		
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios		1º Semestre, 8 sesiones de 4 horas.		
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo				
<p>Competencias básicas y generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CB2. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio. - CB4. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades. - CG4. Que los estudiantes sean capaces de trabajar en equipo y desarrollar habilidades de liderazgo. <p>Competencias específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CE2. Que los estudiantes sean capaces de analizar e interpretar la información incluida/suministrada en los estados contables 				
Requisitos previos (en su caso)				
Conocimientos básicos de contabilidad financiera				
Breve descripción de los contenidos				
Acercar al estudiante a la interpretación, lectura y análisis de la información contable obligatoria reportada por las empresas, con lo cual le permita llegar a un conocimiento de la organización objeto.				
Actividades formativas				
	Actividades Formativas	Horas presenciales	Horas de trabajo autónomo	Horas totales
	Actividades dirigidas	28	0	28
	Actividades supervisadas	0	0	0
	Actividades autónomas	0	93	93
	Actividades de evaluación	4	0	4
	TOTAL	32	93	125
Metodologías docentes				
Método del caso Estudio personal				
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones				
Prueba final objetiva (80% calificación) Presentación oral de trabajos o proyectos (20% calificación).				



Comentarios adicionales
--

Denominación del módulo	Créditos ECTS y carácter
METODOLOGÍA PARA EL DISEÑO Y PRESENTACIÓN DE TRABAJOS	2'5 (obligatoria)
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	2º Semestre, 4 sesiones.
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo	
<p>Se espera que los alumnos desarrollen las siguientes competencias de carácter básico y general:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CG1. Que los estudiantes comprendan el papel de la contabilidad para impulsar un modelo de desarrollo empresarial que permita compatibilizar el crecimiento económico y la estabilidad financiera con la protección de los derechos y valores sociales y con el respeto por el entorno. - CG4. Que los estudiantes sean capaces de trabajar en equipo y desarrollar habilidades de liderazgo. - CB3. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios. - CB4. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones - y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados - de un modo claro y sin ambigüedades. - CB5. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo. <p>Competencias específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CE8. Que los estudiantes sean capaces de plantear y justificar correctamente los objetivos y estructura del Trabajo Fin de Máster, así como conocer las técnicas y metodologías más apropiadas para su consecución. 	
Requisitos previos (en su caso)	
Breve descripción de los contenidos	
<p>Esta asignatura pretende enseñar a los alumnos a definir y desarrollar el trabajo o proyecto fin de Máster. Se analizarán y darán a conocer las técnicas y metodologías más adecuadas para la solución de problemas empresariales que sirvan como base del trabajo fin de máster. Asimismo se examinarán las herramientas y técnicas de análisis más adecuadas a cada problema.</p>	



Actividades formativas

Actividades Formativas	Horas presenciales	Horas de trabajo autónomo	Horas totales
Actividades dirigidas	14		14
Actividades autónomas		46,5	46,5
Actividades de evaluación	2		2
	16	46,5	62,5

Metodologías docentes

- Clases magistrales/expositivas.
- Clases de resolución de problemas.
- Ejemplificación y estudio de casos.
- Tutorías programadas.
- Aprendizaje autónomo del estudiante basado en estudio personal.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

- Proyecto Individual: 70%.
- Participación en Clase: 30%.

Comentarios adicionales



Denominación del módulo	Créditos ECTS y carácter
ÉTICA CONTABLE Y BUEN GOBIERNO	5 (obligatoria)
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	2º Semestre, 8 sesiones
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo	
<p>Competencias básicas y generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CG1. Que los estudiantes comprendan el papel de la contabilidad para impulsar un modelo de desarrollo empresarial que permita compatibilizar el crecimiento económico y la estabilidad financiera con la protección de los derechos y valores sociales y con el respeto por el entorno. - CG3. Que los estudiantes sean capaces de adaptar los conocimientos adquiridos a la gestión en entornos globales de incertidumbre, crisis y restricciones financieras - CG4. Que los estudiantes sean capaces de trabajar en equipo y desarrollar habilidades de liderazgo. - CB4. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades. <p>Competencias específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CE3. Que los estudiantes sean capaces de comprender y deducir las implicaciones de la ética contable en el buen gobierno de las organizaciones y en el proceso de toma de decisiones empresariales para impulsar un modelo más sostenible basado en el compromiso social, la actitud ética y la defensa de los valores. 	
Requisitos previos (en su caso)	
Fundamentos de contabilidad financiera y de gestión	
Breve descripción de los contenidos	
<p>INTRODUCCIÓN</p> <p>1ª Sesión: Introducción: Ética contable y buen gobierno</p> <p>ASPECTOS ESENCIALES RELATIVOS A LA ÉTICA CONTABLE Y AL BUEN GOBIERNO.</p> <p>2ª Sesión: Contabilidad creativa y fraude</p> <p>3ª Sesión: Informes de Buen Gobierno</p> <p>4ª Sesión: Ética en la profesión contable y en la auditoría</p> <p>5ª Sesión: Sistemas de gestión y certificación ética. Implicaciones para la profesión.</p> <p>ESTUDIO DE LA ÉTICA Y EL BUEN GOBIERNO A TRAVÉS DEL ANÁLISIS DE UN CASO.</p> <p>6ª sesión: Background caso, recogida de información preliminar y puesta en común con los miembros del grupo para fijar las hipótesis/líneas de trabajo</p> <p>7ª sesión: Discusión de las líneas de trabajo con los restantes miembros de la clase</p> <p>8ª sesión: Presentación de un informe ejecutivo y discusión final de todos los grupos</p>	



Actividades formativas				
	Actividades Formativas	Horas presenciales	Horas de trabajo autónomo	Horas totales
	Actividades dirigidas	28	91	119
	Actividades autónomas			
	Actividades de evaluación	4	2	6
		32	93	125
Metodologías docentes				
<p>Actividades dirigidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Utilización de material audiovisual (videos) - Aprendizaje cooperativo: se utilizará para el segundo bloque temático de la asignatura. El profesor pondrá a disposición del alumno una serie de recursos (documentos, casos, informes, etc.) que deberán trabajar previamente de manera individual. A lo largo de cada una de las sesiones de este bloque (2ª a 5ª, ambas incluidas) el alumno trabajará en equipo junto con los alumnos a los que se les haya asignado el mismo trabajo y se procederá a argumentar de manera razonada y a contrastar la información y las opiniones formadas sobre un tema entre los distintos grupos organizados. - Método del caso: se utilizará para el tercer bloque temático de la asignatura. Mediante la formación de equipos de trabajo, los alumnos elaborarán un informe completo (por grupo de 4 personas) para dar respuesta a las distintas cuestiones planteadas en el caso. A lo largo de las dos primeras sesiones de este bloque (6ª y 7ª) el profesor planteará preguntas concretas a cada grupo y los demás alumnos participarán señalando los puntos fuertes y débiles de cada uno de los grupos. Se presentará un informe ejecutivo en la última sesión que estará sujeto a discusión en clase. <p>Actividades autónomas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Consulta de informes: informes de Buen gobierno, informes anuales, informes de responsabilidad social y sostenibilidad, informes de auditoría, y otros informes elaborados por terceros. - Manejo de normas y publicaciones en revistas especializadas. - Preparación de trabajo en curso 				
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones				
<p>Los alumnos serán evaluados en base a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participación activa en clase (10% - 30%) - Prueba final objetiva al final del segundo bloque (30% - 50%) - Valoración final del informe ejecutivo entregado en la última sesión (40% - 60%) 				



Comentarios adicionales

Denominación del módulo	Créditos ECTS y carácter
CONTABILIDAD PARA LA SOSTENIBILIDAD	5 (obligatoria)
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	2º Semestre, 8 sesiones
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo	
<p>Competencias básicas y generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CG1. Que los estudiantes comprendan el papel de la contabilidad para impulsar un modelo de desarrollo empresarial que permita compatibilizar el crecimiento económico y la estabilidad financiera con la protección de los derechos y valores sociales y con el respeto por el entorno. - CG3. Que los estudiantes sean capaces de adaptar los conocimientos adquiridos a la gestión en entornos globales de incertidumbre, crisis y restricciones financieras - CG4. Que los estudiantes sean capaces de trabajar en equipo y desarrollar habilidades de liderazgo. - CB4. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades. <p>Competencias específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CE4. Que los estudiantes conozcan las prácticas actuales en materia de contabilidad para la sostenibilidad y sean capaces de comprender la necesidad de definir un modelo de desarrollo empresarial que se apoye en la responsabilidad, la transparencia y el diálogo con los grupos de interés. 	
Requisitos previos (en su caso)	
Fundamentos de contabilidad financiera y de gestión	
Breve descripción de los contenidos	
<p>INTRODUCCIÓN</p> <p>1ª Sesión: Introducción a la contabilidad para la sostenibilidad (motivos, teorías, alcance...)</p> <p>CONTABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD</p> <p>2ª Sesión: El reporting de sostenibilidad</p> <p>3ª Sesión: El diálogo con los grupos de interés: implicaciones para el reporting y la gestión</p> <p>4ª Sesión: Verificación y aseguramiento</p> <p>5ª Sesión: Contabilidad financiera medioambiental. Especial referencia a la problemática de los gases del efecto invernadero</p>	



6ª Sesión: Cambio de actitudes y cultura organizativa a través de la contabilidad para la sostenibilidad. Sistemas de gestión medioambiental y contabilidad para la sostenibilidad

7ª Sesión: Retos actuales de la contabilidad para la sostenibilidad

- Full cost accounting?
- Accountability de ONG's y shadow accounts
- Contabilidad para la Sostenibilidad y educación.

PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

8ª sesión. Presentación de un proyecto de sostenibilidad para una empresa privada o institución pública basado en la contribución de la contabilidad

Actividades formativas

Actividades Formativas	Horas presenciales	Horas de trabajo autónomo	Horas totales
Actividades dirigidas	28	91	119
Actividades supervisadas			
Actividades autónomas			
Actividades de evaluación	4	2	6
	32	93	125

Metodologías docentes

Actividades dirigidas:

- Utilización de material audiovisual (videos)
- Aprendizaje cooperativo: se utilizará para el segundo bloque temático de la asignatura. El profesor pondrá a disposición del alumno una serie de recursos (documentos, casos, informes, etc.) que deberán trabajar previamente de manera individual. A lo largo de cada una de las sesiones (2ª a 7ª, ambas incluidas) el alumno trabajará en equipo junto con los alumnos a los que se les haya asignado el mismo tópico/sector/caso y se procederá a argumentar de manera razonada y a contrastar la información y las opiniones formadas sobre un tema entre los distintos grupos organizados.
- Exposición de trabajos: En la última sesión los distintos grupos presentarán un proyecto integral que especifique la contribución de la contabilidad a la mejora de la sostenibilidad de una empresa de un determinado sector, apoyándose en los resultados del aprendizaje cooperativo de cada una de las sesiones anteriores. (Ocho sectores: química/eléctrica, alimentación, telecomunicaciones, turismo, sector sanitario, administración pública, universidad, medios de comunicación).

Actividades autónomas:

- consulta de informes: informes anuales, informes de responsabilidad social y sostenibilidad, informes de auditoría, y otros informes elaborados por terceros



- manejo de normas y publicaciones en revistas especializadas
- preparación de trabajo en curso

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

Los alumnos serán evaluados en base a:

- Participación activa en clase (10% - 30%)
- Prueba final objetiva al final del segundo bloque (40% - 60%)
- Valoración final del informe ejecutivo entregado en la última sesión (30% - 40%)

Comentarios adicionales

Denominación del módulo	Créditos ECTS y carácter
PRESUPUESTACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA INTERNA	5 (obligatoria)
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	2º Semestre, 8 sesiones.
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo	
<p>Competencias básicas y generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CB.1. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación. - CB4. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones - y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados - de un modo claro y sin ambigüedades. - CG2. Que los estudiantes comprendan el papel clave de los sistemas de control de gestión tanto en el proceso de planificación-control de la empresa, como en la toma de decisiones estratégicas. <p>Competencias específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CE5. Que los estudiantes sean capaces de diseñar y analizar la estructura de costes, presupuestos y los procesos de control interno de una organización. Además, que puedan realizar análisis críticos de los sistemas de gestión y puedan plantear propuestas de mejora concretas. 	
Requisitos previos (en su caso)	
Se recomienda tener conocimientos previos de contabilidad (financiera y de costes) y un conocimiento mínimo de auditoría externa.	



Breve descripción de los contenidos

- Tema 1. Estructura de costes de una organización. Análisis de rentabilidad de productos, servicios y mercados.
- Tema 2. La problemática en la asignación de costes indirectos. El diseño de los sistemas de costes. Diferencias según el tipo de empresa.
- Tema 3. Los presupuestos a corto plazo en distintos tipos de organizaciones.
- Tema 4. El presupuesto a corto plazo: utilidades y limitaciones.
- Tema 5. El fraude y políticas antifraude en las organizaciones.
- Tema 6. La auditoría interna y de gestión.
- Tema 7. Control interno de procesos.

Actividades formativas

Actividades Formativas	Horas presenciales	Horas de trabajo autónomo	Horas totales
Actividades dirigidas	28	0	28
Actividades supervisadas	0	0	0
Actividades autónomas	0	93	93
Actividades de evaluación	4	0	4
TOTAL	32	93	125

Metodologías docentes

- Lección magistral participativa.
- Estudio de casos reales.
- Método del caso.
- Exposición de trabajos en grupo.
- Preparación de trabajos en curso
- Estudio personal

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

- Pruebas, ejercicios o problemas (parciales) (ponderación: 50%).
- Prueba final objetiva (escrita) (ponderación: 20%).
- Valoración final de informes, trabajos o proyectos (ponderación: 25%).
- Presentación oral de trabajos o proyectos (ponderación: 5%).



Comentarios adicionales

Denominación del módulo	Créditos ECTS y carácter
CONTABILIDAD DE GESTIÓN AVANZADA	5 (obligatoria)
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	2º Semestre, 8 sesiones
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo	
<p>Competencias básicas y generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CB3. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios. - CB4. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones - y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados - de un modo claro y sin ambigüedades. - CG2. Que los estudiantes comprendan el papel clave de los sistemas de control de gestión tanto en el proceso de planificación-control de la empresa, como en la toma de decisiones estratégicas. <p>Competencias específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CE6. Que los estudiantes sean capaces de determinar y analizar la incidencia que la implantación de determinados sistemas de incentivos y sistemas de control y medición del rendimiento tiene en la toma de decisiones. 	
Requisitos previos (en su caso)	
Breve descripción de los contenidos	
<p>Este curso se plantea:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Analizar el rendimiento de las decisiones de gestión en el proceso de planificación y control. - Analizar el papel de la Contabilidad de Gestión en la medición del rendimiento y gestión interna - Diseñar e implantar de forma efectiva los sistemas de incentivos y de control y medición del rendimiento - Fomentar que los alumnos desarrollen habilidades profesionales que les permita afrontar 	



situaciones de incertidumbre y riesgo, a través de un adecuado análisis, planificación, adaptación, control y evaluación de las actividades a realizar.

Actividades formativas

Actividades Formativas	Horas presenciales	Horas de trabajo autónomo	Horas totales
Actividades dirigidas	20	40	60
Actividades supervisadas	15	32	47
Actividades autónomas	5	13	18
Actividades de evaluación			
	40	85	125

Metodologías docentes

- Lección magistral participativa
- Resolución de problemas y ejercicios prácticos
- Aprendizaje cooperativo
- Estudio de casos reales
- Método del caso
- Debates
- Lectura de artículos
- Exposición de trabajos en grupo

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

- Prueba final objetiva (escrita) (20%)
- Valoración final de informes, trabajos o proyectos (50%)
- Presentación oral de trabajos o proyectos (20%)
- Participación activa en clase (10%)



Comentarios adicionales

Denominación del módulo	Créditos ECTS y carácter
CONTROL DE GESTIÓN ESTRATÉGICO	5 (obligatoria)
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	2º Semestre, 8 sesiones.

Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo

Competencias básicas y generales:

- CB2. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB5. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo
- CG2. Que los estudiantes comprendan el papel clave de los sistemas de control de gestión tanto en el proceso de planificación-control de la empresa, como en la toma de decisiones estratégicas.

Competencias específicas:

- CE7. Que los estudiantes sean capaces de aplicar las herramientas/técnicas de control estratégico más apropiadas para formular y controlar las decisiones estratégicas de la organización, de acuerdo con su contexto y sus características específicas.

Requisitos previos (en su caso)

Breve descripción de los contenidos

En la actualidad, el conocimiento de la Contabilidad de Gestión es una de las claves para el éxito de cualquier empresa, desde las pequeñas a las grandes corporaciones. La Contabilidad de Gestión aporta a los directivos información clave sobre el coste de productos, servicios o clientes, que les permiten recibir apoyo para la toma de decisiones.

Esta asignatura analiza el papel de la Contabilidad de Gestión para la planificación y dirección estratégica en las organizaciones, el análisis estratégico del coste en las empresas, así como el control de gestión mediante indicadores para la toma de decisiones no rutinarias a largo plazo en las empresas. La orientación de la asignatura es eminentemente práctica.

Actividades formativas

	Actividades Formativas	Horas presenciales	Horas de trabajo autónomo	Horas totales
	Actividades dirigidas	28		28



Actividades autónomas		93	93
Actividades de evaluación	4		4
	32	93	125
Metodologías docentes			
Actividades dirigidas:			
<ul style="list-style-type: none"> - Lección magistral participativa - Método del caso 			
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones			
Los alumnos serán evaluados en base a:			
<ul style="list-style-type: none"> - Participación activa en clase (70%) - Prueba final objetiva (30%) 			
Comentarios adicionales			

Denominación del módulo	Créditos ECTS y carácter
SIMULACIÓN EMPRESARIAL	2'5 (obligatoria)
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	2º Semestre, 4 sesiones
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo	
Competencias básicas y generales:	
<ul style="list-style-type: none"> - CB2. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio. - CB4. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones - y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados - de un modo claro y sin ambigüedades. - CG4. Que los estudiantes sean capaces de trabajar en equipo y desarrollar habilidades de liderazgo 	
Competencias específicas:	
<ul style="list-style-type: none"> - CE9. Que los estudiantes sean capaces de desenvolverse en situaciones que simulan la realidad empresarial, adoptando una visión global de la empresa y tomando decisiones en todas las áreas funcionales 	
Requisitos previos (en su caso)	



Breve descripción de los contenidos

El objetivo principal de la asignatura es que el alumno adquiera una visión global y multidisciplinar de las distintas actividades desarrolladas por las empresas, con el fin de que pueda aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en los entornos a los que se enfrentara en la práctica profesional.

Para conseguir este objetivo principal, el alumno deberá desarrollar la capacidad de tomar decisiones a través de la comprensión de distintas fuentes de información; igualmente, deberá desarrollar una visión global de negocio y ser capaz de gestionar una amplia cartera de productos en un entorno dinámico. Asimismo, desarrollará la habilidad de trabajar emulando a un equipo directivo.

Actividades formativas

Actividades Formativas	Horas presenciales	Horas de trabajo autónomo	Horas totales
Actividades dirigidas	13.5	0	13.5
Actividades supervisadas	0	9	9
Actividades autónomas	0	36	36
Actividades de evaluación	4	0	4
TOTAL	17.5	45	62.5

Metodologías docentes

- Ejercicios de simulación
- Clases en aulas de informática
- Aula virtual

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

Pruebas, ejercicios o problemas (60%), Valoración final de informes, trabajos o proyectos (40%)

Comentarios adicionales

--



6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Incluir información sobre su adecuación.

6.1.1. Áreas de conocimiento vinculadas al programa

- Contabilidad
- Finanzas
- Organización y administración de Empresas
- Gestión de Recursos Humanos

6.1.2. Profesorado de las áreas vinculadas

Categoría académica	Nº Profesores	% Doctores	% Horas
Catedrático de Universidad	8	100	-
Profesor Titular de Universidad	9	100	-
Contratado Doctor	11	100	-
Colaborador Doctor	5	100	-
Asociado a Tiempo Parcial	10	0	-

6.1.3. Perfil del profesorado propio de la Universidad Pablo de Olavide disponible para este Máster

1	Categoría	Catedrático de Universidad	
	Experiencia Docente	Nº Quinquenios	4
	Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Nº Sexenios	2
Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras		Varios trabajos publicados en revistas nacionales/internacionales con índice de impacto y trabajos presentados a congresos nacionales/internacionales de reconocido prestigio. Investigador principal en proyectos de investigación obtenidos en convocatorias competitivas nacionales y/o autonómicas. Línea investigación: Control de Gestión en Nuevas Estructuras Organizativas	



			Amplia experiencia docente en múltiples postgrados.
		Experiencia Profesional no Académica	

2	Categoría	Contratado Doctor	
	Experiencia Docente	Nº Quinquenios	--
	Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Nº Sexenios	--
Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras		Varios trabajos publicados en revistas nacionales/internacionales con índice de impacto y trabajos presentados a congresos nacionales/internacionales de reconocido prestigio. Línea investigación: historia de las organizaciones. Desarrollo de trabajos en colaboración con diversas empresas y contratos al amparo del art. 83 LOU. Amplia experiencia docente en múltiples postgrados	
Experiencia Profesional no Académica		Instituciones financieras	

3	Categoría	Asociado a Tiempo Parcial	
	Experiencia Docente	Nº Quinquenios	--
	Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Nº Sexenios	--
Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras		--	
Experiencia Profesional no Académica		Director asociado de una empresa consultora de prestigio. Amplia experiencia docente en múltiples postgrados	

4	Categoría	Asociado a Tiempo Parcial	
	Experiencia Docente	Nº Quinquenios	--
	Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Nº Sexenios	--
Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras		--	
Experiencia Profesional no Académica		Subdirector de Contabilidad y Control de empresa	



		Académica	pública. Amplia experiencia docente en múltiples postgrados
--	--	-----------	----------------------------------------------------------------

5	Categoría	Asociado a Tiempo Parcial	
	Experiencia Docente	Nº Quinquenios	--
	Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Nº Sexenios	--
Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras		--	
Experiencia Profesional no Académica		Censor jurado de cuentas. Miembro del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España. Auditor de cuentas. Miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas. Director de Auditoría de la oficina de una consultora de reconocido prestigio. Amplia experiencia docente en múltiples postgrados	

6	Categoría	Contratado Doctor	
	Experiencia Docente	Nº Quinquenios	--
	Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Nº Sexenios	--
Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras		Varios trabajos publicados en revistas nacionales/internacionales con índice de impacto y trabajos presentados a congresos nacionales/internacionales de reconocido prestigio. Línea de investigación: Medición y control del riesgo de mercado y operacional. Participación activa en foros internacionales de reconocido prestigio como la European Management Association (EMA), Financial Management Association (FMA), MARS, etc. Amplia experiencia docente en múltiples postgrados	
Experiencia Profesional no Académica		--	

7	Categoría	Profesor Titular de Universidad	
	Experiencia Docente	Nº Quinquenios	1
Adecuación a	Nº Sexenios	1	



los ámbitos de conocimiento	Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras	Varios trabajos publicados en revistas nacionales/internacionales con índice de impacto y trabajos presentados a congresos nacionales/internacionales de reconocido prestigio. Líneas de investigación: Valoración de productos financieros complejos, Derivados Financieros, Modelos de tipos de interés, Mercados Financieros. Profesor del Instituto de Empresa, Business School durante 14 años. Amplia experiencia docente en múltiples postgrados
	Experiencia Profesional no Académica	Asesor de empresas especializadas de servicios y productos financieros

8	Categoría	Profesor Asociado a Tiempo Parcial	
	Experiencia Docente	Nº Quinquenios	--
	Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Nº Sexenios	--
Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras		--	
Experiencia Profesional no Académica		Administrador de una empresa de reconocido prestigio. Amplia experiencia docente en múltiples postgrados	

9	Categoría	Colaborador Doctor	
	Experiencia Docente	Nº Quinquenios	--
	Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Nº Sexenios	--
Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras		Varios trabajos presentados a congresos nacionales/internacionales de reconocido prestigio. Líneas de investigación en: Corporate governance y securitization. Amplia experiencia docente en múltiples postgrados	
Experiencia Profesional no Académica		Experiencia Profesional en Banca y Compañías de Seguros	

10	Categoría	Catedrático de Universidad	
	Experiencia Docente	Nº Quinquenios	2
Adecuación a	Nº Sexenios	2	



	los ámbitos de conocimiento	Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras	Varios trabajos publicados en revistas nacionales/internacionales con índice de impacto y trabajos presentados a congresos nacionales/internacionales de reconocido prestigio. Investigador principal en proyectos de investigación obtenidos en convocatorias competitivas nacionales y/o autonómicas. Líneas de investigación: Génesis y Uso de Prácticas Contables y de Gestión Amplia experiencia docente en múltiples postgrados
		Experiencia Profesional no Académica	Responsable de Contabilidad de Costes y Control de Gestión en una empresa de reconocido prestigio (1988 - 1999)

11	Categoría	Profesor Contratado Doctor	
	Experiencia Docente	Nº Quinquenios	--
	Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Nº Sexenios	--
Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras		Varios trabajos publicados en revistas nacionales/internacionales con índice de impacto y trabajos presentados a congresos nacionales/internacionales de reconocido prestigio. Línea investigación: medición y control del riesgo operacional en las entidades financieras. Amplia experiencia docente en múltiples postgrados	
Experiencia Profesional no Académica		Experiencia profesional en el departamento financiero de diversas empresas.	

12	Categoría	Profesor Contratado Doctor	
	Experiencia Docente	Nº Quinquenios	--
	Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Nº Sexenios	--
Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras		Varios trabajos publicados en revistas nacionales/internacionales con índice de impacto y trabajos presentados a congresos nacionales/internacionales de reconocido prestigio. Línea principal de investigación: historia de la contabilidad. Amplia experiencia docente en múltiples postgrados	
Experiencia Profesional no Académica		--	



13	Categoría	Profesor Contratado Doctor	
	Experiencia Docente	Nº Quinquenios	--
	Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Nº Sexenios	--
Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras		Varios trabajos publicados en revistas nacionales/internacionales con índice de impacto y trabajos presentados a congresos nacionales/internacionales de reconocido prestigio. Línea de Investigación: Herramientas de control de gestión en las relaciones interorganizativas. Amplia experiencia docente en múltiples postgrados	
Experiencia Profesional no Académica		--	

14	Categoría	Profesor Contratado Doctor	
	Experiencia Docente	Nº Quinquenios	--
	Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Nº Sexenios	--
Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras		Varios trabajos publicados en revistas nacionales/internacionales con índice de impacto y trabajos presentados a congresos nacionales/internacionales de reconocido prestigio. Línea de Investigación: Riesgo de crédito en entidades financieras. Amplia experiencia docente en múltiples postgrados	
Experiencia Profesional no Académica		--	

15	Categoría	Profesor Titular de Universidad	
	Experiencia Docente	Nº Quinquenios	2
	Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Nº Sexenios	--
Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras		Varios trabajos publicados en revistas nacionales/internacionales con índice de impacto y trabajos presentados a congresos nacionales/internacionales de reconocido prestigio. Líneas de Investigación: Gestión de Riesgos Financieros; Mercados Financieros; Riesgo soberano. Amplia experiencia docente en múltiples postgrados	
Experiencia		--	



		Profesional no Académica	
--	--	--------------------------	--

16	Categoría	Profesor Contratado Doctor	
	Experiencia Docente	Nº Quinquenios	--
	Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Nº Sexenios	--
Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras		Varios trabajos publicados en revistas nacionales/internacionales con índice de impacto y trabajos presentados a congresos nacionales/internacionales de reconocido prestigio. Líneas de investigación: la gestión y control del riesgo de crédito en entidades financieras. Amplia experiencia docente en múltiples postgrados	
Experiencia Profesional no Académica		--	

17	Categoría	Profesor Asociado a Tiempo Parcial	
	Experiencia Docente	Nº Quinquenios	--
	Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Nº Sexenios	--
Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras		--	
Experiencia Profesional no Académica		Director de Organización y Finanzas de un organismo dependiente de una administración pública. Auditor de Cuentas. Amplia experiencia docente en múltiples postgrados	

18	Categoría	Colaborador Doctor	
	Experiencia Docente	Nº Quinquenios	--
	Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Nº Sexenios	--
Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras		Varios trabajos publicados en revistas nacionales/internacionales con índice de impacto y trabajos presentados a congresos nacionales/internacionales de reconocido prestigio. Líneas de Investigación: Liderazgo, Innovación y Creatividad. Equipos de trabajo; Gestión	



			Internacional de Recursos Humanos. Amplia experiencia docente en múltiples postgrados
		Experiencia Profesional no Académica	--

19	Categoría	Profesor Titular de Universidad	
	Experiencia Docente	Nº Quinquenios	--
	Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Nº Sexenios	--
Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras		Varios trabajos publicados en revistas nacionales/internacionales con índice de impacto y trabajos presentados a congresos nacionales/internacionales de reconocido prestigio. Línea de investigación: Recursos Humanos e Innovación. Amplia experiencia docente en múltiples postgrados	
Experiencia Profesional no Académica			

20	Categoría	Colaborador Doctor	
	Experiencia Docente	Nº Quinquenios	--
	Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Nº Sexenios	--
Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras		Varios trabajos publicados en revistas nacionales/internacionales con índice de impacto y trabajos presentados a congresos nacionales/internacionales de reconocido prestigio. Líneas de Investigación: entrepreneurship; corporate entrepreneurship; innovación corporate venturing; pymes. Amplia experiencia docente en múltiples postgrados	
Experiencia Profesional no Académica		Experiencia profesional en entidades públicas y sector bancario.	

21	Categoría	Catedrático de Universidad	
	Experiencia Docente	Nº Quinquenios	6
	Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Nº Sexenios	3
Experiencia Investigadora y Líneas		Varios trabajos publicados en revistas nacionales/internacionales con índice de impacto y	



		Investigadoras	trabajos presentados a congresos nacionales/internacionales de reconocido prestigio. Investigador principal en proyectos de investigación obtenidos en convocatorias competitivas nacionales y/o autonómicas. Líneas de Investigación: Gestión estratégica de los recursos Humanos e Innovación. Amplia experiencia docente en múltiples postgrados
		Experiencia Profesional no Académica	Experiencia profesional en asesoramiento e informes a empresas e instituciones públicas

22	Categoría	Catedrático de Universidad	
	Experiencia Docente	Nº Quinquenios	5
	Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Nº Sexenios	2
Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras		Varios trabajos publicados en revistas nacionales/internacionales con índice de impacto y trabajos presentados a congresos nacionales/internacionales de reconocido prestigio. Desarrollo de trabajos en colaboración con diversas empresas y contratos. Investigador principal en proyectos de investigación obtenidos en convocatorias competitivas nacionales y/o autonómicas. Líneas de Investigación: Contabilidad para la sostenibilidad, responsabilidad social, historia de la contabilidad. Amplia experiencia docente en múltiples postgrados	
Experiencia Profesional no Académica			

23	Categoría	Profesor Titular de Universidad	
	Experiencia Docente	Nº Quinquenios	2
	Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Nº Sexenios	1
Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras		Varios trabajos publicados en revistas nacionales/internacionales con índice de impacto y trabajos presentados a congresos nacionales/internacionales de reconocido prestigio. Desarrollo de trabajos en colaboración con diversas empresas y contratos.	



			Líneas de Investigación: Contabilidad para la sostenibilidad, responsabilidad social, cambio organizativo Amplia experiencia docente en múltiples postgrados
		Experiencia Profesional no Académica	

24	Categoría	Profesor Titular de Universidad	
	Experiencia Docente	Nº Quinquenios	2
	Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Nº Sexenios	1
Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras		Varios trabajos publicados en revistas nacionales/internacionales con índice de impacto y trabajos presentados a congresos nacionales/internacionales de reconocido prestigio. Desarrollo de trabajos en colaboración con diversas empresas y contratos. Líneas de Investigación: Entrepreneurship, relaciones interorganizativas Amplia experiencia docente en múltiples postgrados	
Experiencia Profesional no Académica			

25	Categoría	Colaborador Doctor	
	Experiencia Docente	Nº Quinquenios	--
	Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Nº Sexenios	--
Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras		Varios trabajos publicados en revistas nacionales/internacionales con índice de impacto y trabajos presentados a congresos nacionales/internacionales de reconocido prestigio. Líneas de Investigación: Contabilidad para la sostenibilidad, sistemas de gestión medioambiental, responsabilidad social Amplia experiencia docente en múltiples postgrados	
Experiencia Profesional no Académica		--	

26	Categoría	Colaborador Doctor	
	Experiencia	Nº Quinquenios	--



	Docente		
	Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Nº Sexenios	--
		Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras	Varios trabajos publicados en revistas nacionales/internacionales con índice de impacto y trabajos presentados a congresos nacionales/internacionales de reconocido prestigio. Líneas de Investigación: Control en relaciones interorganizativas, franquicias Amplia experiencia docente en múltiples postgrados
	Experiencia Profesional no Académica	Experiencia profesional en entidades públicas y sector bancario	

27	Categoría	Profesor Titular de Universidad		
	Experiencia Docente	Nº Quinquenios	2	
	Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Nº Sexenios	1	
		Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras	Varios trabajos publicados en revistas nacionales/internacionales con índice de impacto y trabajos presentados a congresos nacionales/internacionales de reconocido prestigio. Líneas de Investigación: Sociología y entidades locales Amplia experiencia docente en múltiples postgrados	
Experiencia Profesional no Académica		--		

28	Categoría	Profesor Contratado Doctor		
	Experiencia Docente	Nº Quinquenios	--	
	Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Nº Sexenios	--	
		Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras	Varios trabajos publicados en revistas nacionales/internacionales con índice de impacto y trabajos presentados a congresos nacionales/internacionales de reconocido prestigio. Líneas de investigación: Sociología y entidades locales. Amplia experiencia docente en múltiples postgrados	
Experiencia Profesional no Académica		--		



29	Categoría	Profesor Contratado Doctor	
	Experiencia Docente	Nº Quinquenios	--
	Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Nº Sexenios	--
Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras		Varios trabajos publicados en revistas nacionales/internacionales con índice de impacto y trabajos presentados a congresos nacionales/internacionales de reconocido prestigio. Líneas de investigación: Sociología y entidades locales. Amplia experiencia docente en múltiples postgrados	
Experiencia Profesional no Académica		--	

30	Categoría	Profesor Contratado Doctor	
	Experiencia Docente	Nº Quinquenios	--
	Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Nº Sexenios	--
Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras		Varios trabajos publicados en revistas nacionales/internacionales con índice de impacto y trabajos presentados a congresos nacionales/internacionales de reconocido prestigio. Líneas de investigación: Estrategia empresarial Amplia experiencia docente en múltiples postgrados	
Experiencia Profesional no Académica		--	

6.1.4. Perfil del profesorado de otras Universidades o Instituciones disponible para este Máster

1	Categoría	Profesor Contratado Doctor	
	Experiencia Docente	Nº Quinquenios	--
	Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Nº Sexenios	--
Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras		Varios trabajos publicados en revistas nacionales/internacionales con índice de impacto y trabajos presentados a congresos nacionales/internacionales de reconocido prestigio. Líneas de Investigación: Relaciones interorganizativas, confianza. Amplia experiencia docente en múltiples postgrados	



	Experiencia Profesional no Académica	Controller en empresa de reconocido prestigio
--	---------------------------------------------	-----------------------------------------------

2	Categoría	Profesor Titular de Universidad	
	Experiencia Docente	Nº Quinquenios	
	Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Nº Sexenios	
Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras		<p>Varios trabajos publicados en revistas nacionales/internacionales con índice de impacto y trabajos presentados a congresos nacionales/internacionales de reconocido prestigio. Líneas de Investigación: Sistemas de control de gestión; Medida y gestión del desempeño; Contabilidad de gestión; Gestión de organizaciones sanitarias</p> <p>Amplia experiencia docente en múltiples postgrados</p>	
Experiencia Profesional no Académica		--	

3	Categoría	Profesor Titular de Universidad	
	Experiencia Docente	Nº Quinquenios	1
	Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Nº Sexenios	1
Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras		<p>Varios trabajos publicados en revistas nacionales/internacionales con índice de impacto y trabajos presentados a congresos nacionales/internacionales de reconocido prestigio. Líneas de Investigación: retribución de directivos y en la gestión de recursos humanos en la empresa familiar</p> <p>Amplia experiencia docente en múltiples postgrados</p>	
Experiencia Profesional no Académica			

4	Categoría	Profesional invitado	
	Experiencia Docente	Nº Quinquenios	--
Adecuación a los ámbitos de	Nº Sexenios	--	
	Experiencia		



	conocimiento	Investigadora y Líneas Investigadoras	
		Experiencia Profesional no Académica	Consultor externo en Recursos Humanos Amplia experiencia docente en múltiples postgrados

5	Categoría	Catedrático	
	Experiencia Docente	Nº Quinquenios	
	Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Nº Sexenios	
Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras		Varios trabajos publicados en revistas nacionales/internacionales con índice de impacto y trabajos presentados a congresos nacionales/internacionales de reconocido prestigio. Líneas de Investigación: gestión del talento, gestión por competencias Amplia experiencia docente en múltiples postgrados	
Experiencia Profesional no Académica			

6	Categoría	Profesor Asociado a TP	
	Experiencia Docente	Nº Quinquenios	--
	Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Nº Sexenios	--
Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras			
Experiencia Profesional no Académica		Carrera profesional vinculada a la banca. Amplia experiencia docente en múltiples postgrados	

7	Categoría	Catedrático	
	Experiencia Docente	Nº Quinquenios	
	Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Nº Sexenios	
Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras		Varios trabajos publicados en revistas nacionales/internacionales con índice de impacto y trabajos presentados a congresos nacionales/internacionales de reconocido prestigio. Líneas de Investigación: estrategia empresarial Amplia experiencia docente en múltiples postgrados	
Experiencia Profesional no Académica			



		Académica	
--	--	-----------	--

8	Categoría	Profesor Titular de Universidad	
	Experiencia Docente	Nº Quinquenios	
	Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Nº Sexenios	
Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras		Varios trabajos publicados en revistas nacionales/internacionales con índice de impacto y trabajos presentados a congresos nacionales/internacionales de reconocido prestigio. Líneas de Investigación: Alianzas Estratégicas, Estrategias Competitivas, Estrategias de Empresa Amplia experiencia docente en múltiples postgrados	
Experiencia Profesional no Académica			

9	Categoría	Profesional invitado	
	Experiencia Docente	Nº Quinquenios	--
	Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Nº Sexenios	--
Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras		--	
Experiencia Profesional no Académica		Jefe de la División de Información y formación de una agencia pública de exportación Amplia experiencia docente en múltiples postgrados	

10	Categoría	Catedrático	
	Experiencia Docente	Nº Quinquenios	
	Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Nº Sexenios	
Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras		Varios trabajos publicados en revistas nacionales/internacionales con índice de impacto y trabajos presentados a congresos nacionales/internacionales de reconocido prestigio. Líneas de Investigación: dirección estratégica, política estratégica, estrategia y organización de empresas internacionales, orientación estratégica de los recursos humanos. Amplia experiencia docente en múltiples postgrados	
Experiencia Profesional no Académica			



11	Categoría	Catedrático	
	Experiencia Docente	Nº Quinquenios	
	Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Nº Sexenios	
Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras		Varios trabajos publicados en revistas nacionales/internacionales con índice de impacto y trabajos presentados a congresos nacionales/internacionales de reconocido prestigio. Líneas de Investigación: Dirección Estratégica de la Empresa, Dirección de la Tecnología en la Empresa Amplia experiencia docente en múltiples postgrados	
Experiencia Profesional no Académica			

12	Categoría	Profesional invitado	
	Experiencia Docente	Nº Quinquenios	--
	Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Nº Sexenios	--
Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras		--	
Experiencia Profesional no Académica		Responsable de relaciones públicas de una empresa de reconocido prestigio. Amplia experiencia docente en múltiples postgrados	

13	Categoría	Profesional invitado	
	Experiencia Docente	Nº Quinquenios	--
	Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Nº Sexenios	--
Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras		--	
Experiencia Profesional no Académica		Miembro de Ernst & Young Amplia experiencia docente en múltiples postgrados	

6.1.5. Otros recursos humanos disponibles

El Centro de Estudios de Postgrado (CEDEP) es una estructura de gobierno de la Universidad Pablo de Olavide encargada de la organización de las enseñanzas y de los procesos académicos, administrativos y de gestión conducentes a la obtención de títulos de postgrado oficiales y propios.



El CEDEP es el encargado de la planificación, diseño, promoción, garantía de calidad y ejecución coordinada de la estrategia y oferta de postgrado de la UPO y de la participación de ésta en la oferta de postgrado de otras universidades e instituciones, de ámbito público o privado, nacional o internacional.

El CEDEP cuenta con una estructura de apoyo y gestión administrativa de los Programas Oficiales de Postgrado, la cual incluye los siguientes efectivos:

PERSONAL DEL CEDEP	Vinculación
DIRECTOR-COORDINADOR DE ESTUDIOS DE POSTGRADO (DIRECTOR DE AREA)	Permanente
UNIDAD PLANIFICACIÓN, FINANCIACIÓN Y LOGÍSTICA	
1 Jefe de Unidad	Permanente
1 Responsable de Oficina de gestión de Tribunales, Títulos Propios	Permanente
5 Puestos base	Permanentes
UNIDAD DE EXPEDIENTES, ACCESO Y BECAS	
1 Jefe de Unidad	Permanente
1 Responsable de Oficina de preinscripción y becas	Permanente
3 Puestos base	Permanentes
3 Puesto base	Eventuales
UNIDAD INFORMES Y TRABAJOS TÉCNICOS	
1 Técnico	Permanente
1 Puestos base	Permanente

El CEDEP cuenta además con cuatro becas de colaboración que sirven de refuerzo y apoyo a los Títulos de Máster Universitario y programas de Doctorado vigentes en la UPO. La vinculación de estos becarios se circunscribe a los nueve meses de período lectivo. La convocatoria de estas becas de colaboración de postgrado, recogidas en el Plan Propio de la UPO, se abre con periodicidad anual.



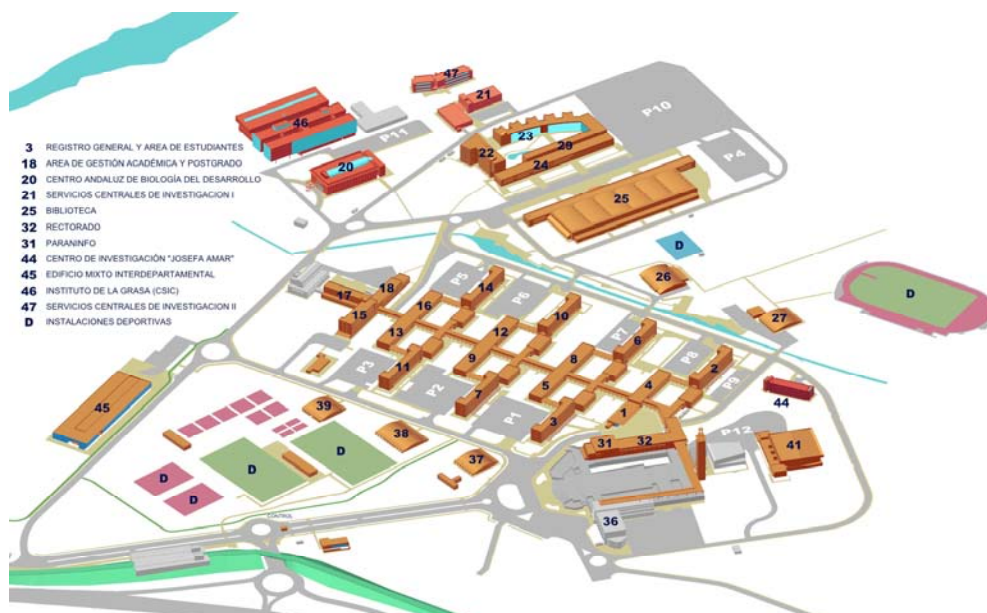
7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1. Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

Para el desarrollo de las diferentes actividades formativas concebidas para este Máster, la Universidad Pablo de Olavide dispone de los medios materiales y servicios adecuados para su realización. En concreto, para las actividades dirigidas o presenciales, actividades supervisadas o semipresenciales y de evaluación que se desarrollan a lo largo del Máster, se dispone de aulas provistas con los medios audiovisuales necesarios y aulas de informática. Asimismo, para el desarrollo de las actividades autónomas y no presenciales, los estudiantes pueden acceder a todos los servicios y recursos que ofrece la biblioteca. En concreto, podrán disponer de un amplio catálogo de títulos relacionados con las materias impartidas, el cual se amplía anualmente, y utilizar los recursos informáticos para el desarrollo de algunas de las materias como programas estadísticos, bases de datos y de simulación.

Distribución espacial en el Campus de la Universidad Pablo de Olavide.

La Universidad Pablo de Olavide de Sevilla se ubica entre los términos municipales de Sevilla, Dos Hermanas y Alcalá de Guadaíra, ocupando un total de 136 hectáreas e integrada en un modelo de Campus Único que persigue la mayor permeabilidad interdisciplinaria posible al integrar las funciones sociales, docentes, de investigación, residenciales y deportivas entre sí.



Accesibilidad de infraestructuras, instalaciones y equipamientos universitarios



Consciente de su responsabilidad en lograr un campus universalmente accesible, nuestra Universidad trabaja de modo permanente en la eliminación de las barreras arquitectónicas que pueden existir aún en el campus universitario, definiendo las actuaciones que son necesarias para adaptarlo al RD. 72/1992. El objetivo es proporcionar itinerarios accesibles de acuerdo con la normativa de nuestra Comunidad, permitiendo a todos los miembros de la comunidad universitaria desplazarse de manera autónoma y con seguridad, así como poder utilizar todos los espacios y edificios con mayor concurrencia pública. El estudio llevado a cabo en la elaboración de este Plan de Accesibilidad ha sido elaborado por una empresa externa, con la financiación de la Excelentísima Diputación de Sevilla. Este estudio sirve de base para la realización del informe remitido al Defensor del Pueblo Andaluz, en respuesta a la solicitud formulada por el mismo a todas las Universidades Andaluzas, con el fin de analizar en el Parlamento de Andalucía la situación de las condiciones de acceso de las personas con discapacidad a los estudios impartidos en dichas universidades.

(<http://www.upo.es/du/export/sites/du/documentos/ficheros/INFORME-DISCAPACIDAD-DEFINITIVO.pdf>)

Asimismo, el conjunto de nuestra Universidad participa de una especial sensibilidad en relación con la igualdad de oportunidades y no discriminación, que se garantiza, entre otros, desde nuestro Vicerrectorado de Participación Social. En este sentido, merece especial mención la Unidad de Promoción Social y Cultural, que gestiona las siguientes líneas de actuación:

Línea transversal de Participación Social y Oficina de Voluntariado.

Área de Igualdad e Integración Social.

Servicio de Atención a la Discapacidad.

Aula Abierta de Mayores.

Área de Salud Integral y Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible.

Área de Actividades Extracurriculares y Extensión Cultural.

El Campus cuenta también con el Centro de Atención y Servicio al Alumno (C.A.S.A), encargado de la coordinación de los servicios de ayuda a la Comunidad Universitaria. Se reconoce, además, a C.A.S.A. como Centro Oficial de Información Juvenil (C.I.J.).

Aulas para impartición de clases de teoría, seminarios, conferencias, debates, etc.

Nuestra Universidad mantiene, una filosofía de integración en cuanto a la distribución de las aulas entre las distintas facultades y titulaciones. Con ello, además, de perseguir el mejor aprovechamiento de los recursos, se persigue fomentar la interacción personal y académica así como potenciar un conocimiento más amplio del entorno en el que se desarrolla la vida académica y laboral de todos los usuarios del Campus. Recientemente (enero 2011) se ha puesto en funcionamiento un nuevo edificio (número 45 en el plano) con un total de 24 nuevas aulas, orientadas en su conjunto a las exigencias que el EEES plantea.

De forma simplificada, los recursos generales de la Universidad, en relación con la docencia impartida, se recogen en la siguiente tabla.

ESPACIOS DOCENTES	Aulas	Capacidad
Aulas EB (>50 puestos)	103	8618
Aulas EPD (30-50 puestos)	23	919
Aulas AD (<30 puestos)	21	475
Aulas Informática	28	980
Aulas de Docencia Avanzada	1	***



Laboratorios de docencia	36	720
Aulas de Idiomas	1	24
Aula de Interpretación	1	24
Espacios docentes totales	213	11724
SALAS DE REUNIONES, GRADOS, ETC.	Salas	Capacidad
SALAS DE JUNTAS	9	197
SALAS DE GRADOS	2	130
SALA DE VISTAS	1	40

Laboratorios de docencia (grado y postgrado)

Además de los laboratorios destinados a la docencia de ciencias experimentales, localizados próximos entre sí (en el complejo de edificios Fausto el Huyar), la facultad cuenta con diferentes espacios considerados como laboratorios docentes destinados entre otros a la docencia de idiomas (traducción, interpretación, etc.) La coordinación de las prácticas de laboratorio las llevan a cabo los decanatos de las Facultades correspondientes, que gestionan y sincronizan la utilización de los laboratorios de que disponen las áreas de conocimiento que imparten docencia en sus diferentes. Cada uno de estos laboratorios está dotado de equipamiento científico permanentemente actualizado, dependiendo de las necesidades específicas de la disciplina impartida en cada uno.

Laboratorios de investigación.

Actualmente, cada área de conocimiento de la Universidad o grupo de investigación (en su caso) con actividad experimental, dispone de un laboratorio propio, donde se lleva a cabo la labor investigadora del personal docente e investigador. La utilización de los recursos de investigación en estos laboratorios no excluye la participación de estudiantes en sus investigaciones sino que, por el contrario, mediante el reclutamiento de alumnos internos y becarios de colaboración cada cuatrimestre, es posible que los alumnos más avanzados e interesados puedan acceder a los recursos de investigación, participando en los proyectos de investigación en marcha. A todo esto hay que sumar el hecho de que la realización de los proyectos de fin de Máster propuestos se llevarán a cabo, excepto en los casos de estudios de campo, mediante el acceso de los estudiantes implicados a los laboratorios de investigación.

De este modo, nuestro alumnado tiene y tendrá acceso, no sólo a los recursos docentes para la realización de prácticas de laboratorio, sino que en una medida muy destacable, para la práctica totalidad de las disciplinas tienen también a su disposición el equipamiento y asesoramiento del que disponen los investigadores de la Universidad.

Aulas de Informática

Ubicadas en diferentes edificios del campus, las aulas de informática permiten el acceso del alumnado a los recursos electrónicos de la Universidad. Existen tres tipos de Aulas de Informática: Uso docente: estas aulas se utilizan exclusivamente para impartir clase de aquellas asignaturas que requieran el uso de algún software especializado o simplemente acceso a Internet.

Acceso libre: utilizadas por el alumnado para uso personal, incluyen además el software que utilizan en las aulas de uso docente.

Aulas para alumnos de Doctorado: disponibles para los alumnos de Tercer Ciclo, incluyen software base de ofimática y disponen de una impresora en red; con previo aviso se puede hacer un uso docente de las mismas.



En total, el número de aulas, puestos de trabajo y ordenadores disponibles para los alumnos en nuestro Campus se recoge entre los datos globales al final de este documento.

Aula de Docencia Avanzada.

En la actualidad, la investigación en la Universidad, hace necesaria la comunicación entre los especialistas de las distintas áreas para crear entornos colaborativos de trabajo entre las universidades. Con el proyecto de Aulas de Docencia Avanzada (ADA), se pretende incentivar dichas colaboraciones a través de espacios virtuales que minimicen los problemas y los costes derivados de las reuniones presenciales, a través de la utilización de AccessGrid.

Servicio de Videoconferencia

En la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, se ofrecen varios tipos de videoconferencia: **Horizon Wimba**: videoconferencia a través del Sistema de Educación virtual WebCT, aunque también puede utilizarse de forma aislada.

Videoconferencia RDSI: a través de un circuito de primario RDSI, que ofrece dos canales de datos de 64 kb y uno de señalización de 16 kb. Para realizar la videoconferencia se necesita un equipo específico, denominado Codec, utilizado para codificar la imagen y el sonido tanto emitidos como recibidos. La Universidad dispone de un códec portátil.

Videoconferencia VRVS: VRVS (Virtual Rooms Videoconferencing System) es una plataforma de colaboración que funciona a través de un sitio web: <http://www.vrvs.org>. Su principal función es la comunicación entre varias localizaciones a través del uso de salas virtuales. Se transmite a través de la red IP y se puede utilizar con prácticamente la totalidad de los sistemas operativos existentes.

Docencia Virtual

La Universidad Pablo de Olavide dispone de un espacio en el que se pueden desarrollar todas las tareas propias de un Aula Virtual, dirigido a Personal Docente e Investigador, Personal de Administración y Servicios, alumnos y becarios de la Universidad. Cualquier asignatura presencial, curso de postgrado, Máster, cursos de formación continua, etc. se pueden beneficiar de este servicio. A través de la herramienta WebCT se facilita la creación de ambientes educativos basados en el Web. Usada como complemento a la docencia presencial y para docencia on-line.

Biblioteca

La Biblioteca de la Universidad Pablo de Olavide tiene como misión prestar servicios de información de calidad a toda la comunidad universitaria, sirviendo de apoyo al estudio, la docencia y la investigación. Al mismo tiempo, la Biblioteca, tal y como se describe en su página Web, la biblioteca de la UPO "como espacio físico, trata de convertirse en un lugar de encuentro de la comunidad universitaria, con unas instalaciones que ofrecen el entorno más adecuado para el estudio y el equipamiento necesario (ordenadores con acceso a Internet, red inalámbrica, puestos multimedia, etc.) para utilizar todo tipo de recursos de información, independientemente del formato en el que se presenten". (http://www.upo.es/biblioteca/sobre_bib/index.jsp).

El acceso a los servicios y recursos que ofrece la Biblioteca desde su página WEB está disponible desde cualquier sitio y sin limitación horaria. Esto quiere decir que nuestros usuarios pueden consultar de forma remota, a través de Internet, los recursos electrónicos de información, así como renovar documentos en préstamo o realizar reservas, solicitar la adquisición de nuevos documentos, enviar sugerencias, etc. Al mismo tiempo, la Biblioteca, como espacio físico, trata de convertirse en un lugar de encuentro de la comunidad universitaria, con unas instalaciones que ofrecen el entorno más adecuado para el estudio y el equipamiento necesario (ordenadores con



acceso a Internet, red inalámbrica, puestos multimedia, etc.) para utilizar todo tipo de recursos de información, independientemente del formato en el que se presenten.

Nuestra Biblioteca ha sufrido un notable crecimiento tanto en superficie como en servicios ofrecidos. En su **primera fase**, cuenta con una superficie de 5.669 m² (con estructura de red fija e inalámbrica en su totalidad) y un total de 696 puestos de estudio entre los que se cuentan: 40 puestos con ordenadores (Internet, ofimática, etc.); 26 ordenadores más con acceso a Internet; 12 puestos multimedia para la utilización de todo tipo de materiales audiovisuales (DVD, CD-ROM, vídeo...) con acceso a distintos canales de televisión; 6 salas de trabajo en grupo con 48 puestos. La **segunda fase**, de 4.494 m², está ya finalizada y prácticamente operativa con 300 nuevos puestos de lectura de los que una mayoría se han habilitado con conexión a la red eléctrica para facilitar el uso de los ordenadores personales de los usuarios. Las obras correspondientes a una **tercera fase** (de una superficie similar a las anteriores) se encuentran prácticamente finalizadas. En estos nuevos espacios se ofrecerán, además de la ampliación de los ya existentes, nuevos servicios que incluyen un importante número de aulas de seminario y trabajo en grupo, instalaciones de videoconferencia.

Aunque la descripción exacta y completa del equipamiento y recursos de la Biblioteca puede encontrarse con todo detalle en el correspondiente vínculo de Internet, se describen brevemente, a continuación, la dotación de las salas 1 y 2 de la misma.

(<http://www.upo.es/biblioteca/servicios/inst equip/index.jsp>)

SALA 1

1 **Mediateca** cuenta con 21 puestos con ordenadores y 3 puestos multimedia para la utilización de todo tipo de materiales audiovisuales (DVD, CD-ROM, vídeo...) con acceso a distintos canales de televisión.

1 **Zona de Investigadores** con 55 puestos.

1 **Hemeroteca**.

24 ordenadores para la consulta del **Catálogo** de la Biblioteca y acceder a la intranet de la Universidad.

23 **ordenadores portátiles** a disposición de los estudiantes, becarios y colaboradores de investigación.

2 **Salas de trabajo en grupo** con capacidad para 16 usuarios.

SALA 2

3 **Aulas de informática**, 2 de ellas de acceso libre y 1 destinada a formación.

16 ordenadores para la consulta del **Catálogo** de la Biblioteca y acceder a la intranet de la Universidad.

17 **ordenadores portátiles** a disposición de los estudiantes, becarios y colaboradores de investigación.

4 **Salas de trabajo en grupo** (3 de ellas compartidas) con capacidad para 56 usuarios.

1 **Laboratorio multimedia**

1 **Sala de grados** que incluye equipamiento multimedia y traducción simultánea.

Recursos de Información

En cuanto a recursos de información, la Biblioteca ofrece a sus usuarios colecciones tanto impresas como digitales, aunque la proporción de estas últimas ha ido incrementándose en los últimos años (61% de la colección). La Biblioteca Digital de la Universidad Pablo de Olavide está compuesta actualmente por casi 190.000 libros electrónicos, más de 20.000 revistas electrónicas con texto



completo, 65 bases de datos y cerca de 10.000 documentos digitales en distintos soportes (DVD, CD-ROM, etc.).

Todos los recursos se encuentran recogidos en el Catálogo de la Biblioteca y están a disposición de los usuarios, en sistema de libre acceso, para los fondos impresos y mediante autenticación, para los fondos digitales. En sus instalaciones el acceso a las colecciones digitales esta disponible desde los 40 puestos con ordenador o, a través de la red fija e inalámbrica, desde los PC portátiles de los usuarios.

Organización y gestión de los servicios de la Universidad y sus centros.

Para la gestión global de los recursos y e infraestructuras, de la Universidad en general y de los diferentes centros, en particular, tanto en términos de edificaciones, viarios, etc., como en los aspectos medioambientales, se han creado la Oficina de Campus y la Oficina de Protección Ambiental, respectivamente. La primera coordina la Unidad de Asuntos Generales y el Servicio de Infraestructuras. Esta coordinación permite llevar a cabo una gestión optimizada, por un lado de los recursos disponibles, su administración y gestión y, por otro, del mantenimiento y adquisición de los mismos. En cuanto a los aspectos informáticos y de comunicación, la Universidad cuenta con el Centro de Informática y Comunicaciones, dependiente del Vicerrectorado de Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Es del mayor interés señalar también la existencia en nuestra Universidad de un compromiso decidido y extraordinariamente activo con la Calidad, que se vertebra desde el Vicerrectorado de Calidad y el Gabinete de Análisis y Calidad

Se detallan a continuación algunos de los aspectos más importantes en relación con el funcionamiento y los servicios de estas entidades, cuyos servicios facilita un funcionamiento de un gran nivel de calidad en todos los centros.

Centro de Estudios de Postgrado

El Centro como órgano encargado de organizar, planificar, coordinar y administrar los estudios universitarios oficiales y los estudios propios de postgrado de la Universidad Pablo de Olavide tiene las siguientes misiones:

Organizar las enseñanzas y los procesos académicos, administrativos, logísticos y de gestión económica conducentes a la obtención de títulos de postgrado oficiales y propios.

Diseñar, planificar y coordinar la oferta unificada de postgrado de la UPO con transparencia y participación de la comunidad universitaria.

Maximizar los recursos existentes y futuros de la Universidad en su apuesta por la oferta de Postgrado en sus vertientes profesionalizante, académica e investigadora.

Ordenar, gestionar y apoyar, la oferta de Postgrado de la Universidad (oficial y propia) para conseguir la aprobación por las autoridades autonómicas y nacionales competentes. El Centro actuará de nexo entre el personal docente e investigador de la universidad y la Administración competente. De forma que se garantice la autonomía universitaria y el cumplimiento de las expectativas de investigadores y docentes de la Universidad Pablo de Olavide, dentro del marco normativo establecido por las Administraciones.

Ofrecer en colaboración con el Gabinete de Análisis de Calidad de la UPO y las Comisiones de calidad de los departamentos y centros, apoyo administrativo y asesoramiento a la dirección de los programas oficiales y propios, para la consecución de la mención de calidad y la verificación y acreditación de las titulaciones oficiales.



Fomentar y potenciar la presencia de la Universidad en ámbitos Nacionales e Internacionales de referencia para el Postgrado, con el fin de incentivar a los investigadores y docentes de la Universidad Pablo de Olavide en la promoción y consolidación de titulaciones de postgrado. Difundir la oferta de postgrado en los ámbitos regional, nacional e internacional para asegurar el reclutamiento de un alumnado de calidad. La promoción internacional de los postgrados de la Universidad Pablo de Olavide se realizará en coordinación con la Oficina de Relaciones Internacionales de la universidad.

Potenciar los programas y cursos de postgrado propuestos por grupos de investigación estables, de alta calidad, propiciando iniciativas amplias, transversales, interuniversitarias e internacionales. Planificar y gestionar un plan propio de becas de postgrado. Poner a disposición del alumnado la información de becas a las que pueden optar, así como firmar convenios con instituciones encargadas de gestionar programas de becas de postgrado.

Canalizar las líneas estratégicas de la universidad y las fortalezas de sus departamentos, centros y centros adscritos en materia de postgrado a través de su oferta de programas, facilitando, los estudios conjuntos (*joint Masters*) Interuniversitarios e interdepartamentales con otras universidades.

Coordinar la gestión académica de títulos oficiales y propios, con independencia de aquellas tareas organizativas y académicas que, por su propia naturaleza, deban atribuirse a los departamentos o centros donde se imparta docencia, apoyando el proceso de implantación de nuevas titulaciones. Coordinar junto con el gabinete de análisis calidad de la Universidad, los representantes de calidad de los departamentos y los centros, el seguimiento de los mecanismos y procedimientos que permitan analizar el desarrollo y resultados de los programas de postgrado para su mejora, o en su caso, informar sobre la conveniencia de su extinción. Dichos procedimientos y mecanismos deberán asegurar a través de la Comisión de Garantía de Calidad de cada uno de los títulos que la opinión de estudiantes y egresados se toma en consideración al definir e implantar las acciones de mejora.

Proporcionar a través de los títulos propios, formación complementaria, de tipo práctico, a la recibida en la titulación.

Potenciar la adquisición de competencias profesionales especializadas, de cara a la inserción laboral.

Permitir el reciclaje de profesionales que, de esta forma, enriquecen su perfil profesional y pueden mejorar su posición en la trayectoria laboral ya iniciada.

Servicio de Infraestructuras

Actualmente el servicio de infraestructuras del Campus vela por el correcto funcionamiento de las instalaciones y es responsable de incluye las siguientes unidades técnicas: 1) obras, 2) mantenimiento y 3) gestión de espacios, equipamientos y servicios.

Entre estas unidades se cubren, entre otros, los siguientes servicios:

Proyectos y direcciones de obras de edificación (proyecto de edificación, expediente de obras menores, dirección de obra de edificación y dirección de obra de expedientes de obras menores)

Mantenimiento integral del Campus (gestión del mantenimiento y modificaciones de instalaciones y edificaciones existentes)

Equipamiento (proyecto de equipamiento, organización espacial del Campus, y participación en mesas de contratación para adjudicación de obras y equipamiento)



Coordinación y gestión de los servicios comunes prestados por empresas externas a la misma; así como para la gestión racional y equitativa de los espacios docentes y no docentes del Campus, avanzando, para ello, en procesos de evaluación y de mejora continua como base estratégica para la prestación de un servicio comprometido con la calidad.

Este servicio cuenta con un Arquitecto como director del mismo, un arquitecto técnico, un delineante, un responsable de instalaciones, un encargado de equipo de servicios técnicos, administrativos, técnicos especialistas de servicios técnicos. Asimismo, determinadas labores de mantenimiento se llevan a cabo a través de empresas externas, para lo que se cuenta con un encargado y una auxiliar administrativa.

Centro de Informática y Comunicaciones

Su misión es la planificación y gestión general de los sistemas automatizados de información y las comunicaciones, para el apoyo a la docencia, el estudio, la investigación y la gestión; así como la difusión de la información de la comunidad universitaria poniendo a disposición de ésta sus instrumentos tecnológicos y bancos de datos informáticos.

El CIC presta una completa carta de servicios a la comunidad universitaria que, por su considerable importancia en relación con el uso de las nuevas tecnologías asociadas a la docencia, detallamos a continuación:

Aulas de informática (se detalla más adelante)

Aula virtual (se detalla más adelante)

Comunicaciones (servicio de telefonía, servicio de fax, servicio de acceso externo, servicio de consulta de tarificación telefónica)

Conexión inalámbrica

Impresión (servicio de impresoras para grupos de usuarios, centro de reprografía)

Infraestructuras de redes (servicio de red, servicio de mantenimiento de puntos de red)

Mensajería (servicio de mensajería electrónica, servicio de envío de mensajes sms, servicio de listas de distribución, servicio de agenda, servicio de correo vía web, servicio de consulta y gestión de la plataforma antispam)

Multimedia (servicio de videoconferencia, servicio de asistencia a eventos, servicio de asesoramiento al uso de aulas multimedia, vídeos bajo demanda y eventos retransmitidos desde la universidad pablo de olavide)

Publicación y compartición (servicio de salvaguarda y restauración de datos, servicio de publicación de material audiovisual, servicio de publicación web, herramienta de trabajo en grupo bscw, servicio de almacenamiento, compartición y ejecución de archivos en red: samba)

Puesto usuario (servicio de instalación, mantenimiento y renovación de equipamiento informático base., servicio de instalación y mantenimiento de software base, servicio de adquisición de equipamiento informático, servicio de adquisición de aplicaciones software, servicio de soporte a ordenadores macintosh, servicio de prevención, detección y eliminación de virus informáticos y malware, servicio de actualización de sistemas windows)

Gestión de usuarios

Administración electrónica

Aplicaciones (servicio de mantenimiento de la aplicación de gestión de recursos humanos uxxi-rrhh, servicio de mantenimiento de la aplicación de gestión económica uxxi-ec, servicio de mantenimiento de la aplicación de gestión académica uxxi-ac)

En cuanto a la prestación de soporte para el equipamiento informático de la Universidad, se proporciona soporte en las siguientes áreas:



Resolución de peticiones y/o incidencias relacionadas con instalaciones hardware (instalación de ordenadores de sobremesa, portátiles y periféricos asociados); instalaciones software: instalación de software licenciado; conexión de ordenadores y portátiles a la red de datos de la universidad; instalaciones de telefonía; incidencias hardware y software: incidencias de ordenadores y periféricos. Gestión de garantías; prevención, detección y eliminación de virus informáticos; incidencias en el servicio de telefonía; incidencias de conectividad: averías en la red de datos. Mudanzas de equipamiento informático: en apoyo a las mudanzas de equipamiento informático realizadas por asuntos generales, una vez trasladados los equipos se realiza la reconexión a la red de datos.

Soporte telefónico: los usuarios pueden resolver telefónicamente sus dudas operativas y funcionales respecto a las herramientas informáticas instaladas en sus ordenadores de trabajo (software licenciado e instalado por el CIC).

Mantenimiento hardware: se soporta el mantenimiento hardware de todo el equipamiento informático de la universidad.

Mantenimiento software: instalación de nuevas versiones de software estandarizado, modificación de configuraciones erróneas, etc.

Tramitación de compra de material informático: búsqueda de las mejores soluciones en prestaciones, calidad y precio. La tramitación de compra incluye la instalación y soporte del equipamiento.

Resolución de incidencias, nuevas peticiones y consultas relacionadas con todos los servicios ofrecidos por el CIC y publicados en el catálogo de servicios.

Capacidad de aularios y estimaciones para Enseñanzas básicas, Enseñanzas de prácticas y desarrollo, Actividades dirigidas, etc.

Se muestran, a continuación, los datos de las titulaciones de grado previstas y de necesidad de espacios estimados, así como su relación con la capacidad real.

ESPACIOS DOCENTES DISPONIBLES	Aulas	Capacidad ^{a,b}	Capacidad de aulas en horas semanales (asumiendo jornadas de 10 horas lectivas diarias y 5 días lectivos semanales)
Aulas EB (>50 puestos)	103	8618	5150
Aulas EPD (30-50 puestos)	23	919	1550
Aulas AD (<30 puestos)	21	475	1050

ESPACIOS DOCENTES	Aulas	Capacidad ^a	Capacidad de aulas en horas semanales (asumiendo jornadas de 10 horas lectivas diarias y 5 días lectivos semanales)
Aulas Informática	28	980	1400
Aulas de Docencia Avanzada	1	(^d)	50
Laboratorios de docencia ^c	36	720	1800
Aulas de Idiomas	1	24	50
Aula de Interpretación	1	24	50
Espacios docentes totales	189	10644	9450



- ^a Un porcentaje superior al 3% de estos puestos, están específicamente adaptados a personas con discapacidad.
- ^b El dato mostrado asume una capacidad equivalente para los diferentes tipos de aulas. El valor real es ligeramente superior. En lo que se refiere a la realización de exámenes (sólo se ocupan la mitad de los puestos de cada aula) el valor es de 4872 puestos.
- ^c 20 puestos de trabajo por laboratorio.
- ^d Aula para docencia no presencial.

TITULACIÓN GRADO	n° de plazas/curso	cursos	Créditos/Grado	Plazas Totales
Derecho	300	4	300	1200
Relaciones laborales y recursos humanos	120	4	300	480
Ciencias políticas y de la administración	120	4	300	480
Administración y Dirección de empresas	240	4	300	960
Finanzas y Contabilidad	240	4	300	960
Humanidades	60	4	300	240
Traducción e Interpretación (Inglés)	120	4	300	480
Traducción e Interpretación (francés/alemán)	60	4	300	240
Biotecnología	60	4	300	240
Nutrición Humana y Dietética	60	4	300	240
Ciencias Ambientales	120	4	300	480
Trabajo Social	300	4	300	1200
Sociología	60	4	300	240
Ingeniería	60	4	300	240
Educación Social	120	4	300	480
Totales	2040	60	4500	8160

CRÉDITOS TOTALES IMPARTIDOS	4500
Horas por crédito	25
Horas correspondientes	112500
Horas presenciales (30%)	33750
Semanas Lectivas (2 semestres)	30
Horas semanales presenciales requeridas	1125

Estimaciones de horas presenciales		Capacidad disponible en horas semanales (10 horas/día, 5 días/semana)
Estimación asumiendo 70% EB	787	4550
Estimación asumiendo 60% EB	675	
Estimación asumiendo 50% EB	562	
Estimación asumiendo 40% EPD	450	550
Estimación asumiendo 25% EPD	281	



Promedio EPD (asumiendo 1/2 de cada porcentaje)	365	
Estimación asumiendo 15% AD	168	1050

La distribución de los espacios, por edificio, se resume en la siguiente tabla:

EDIFICIOS	Espacios	EDIFICIOS	Espacios
Edificio 2	4 Aulas 5 Aulas de Informática 2 Seminarios 2 Salas de Juntas Tres plantas despachos PDI (aprox. 20 por planta)	Edificio 14	5 Aulas 1 Seminario Aula de Idiomas Laboratorio de Interpretación Cuatro plantas despachos PDI (aprox. 40 por planta)
Edificio 3	4 Aulas 2 Aulas de Informática 1 Seminario 1 Sala de Juntas Cuatro plantas despachos PDI (aprox. 20 por planta, excepto en la 1ª que hay 10)	Edificio 16	6 Aulas 3 Seminarios
Edificio 4	4 Aulas 1 Despacho PDI	Edificio 20	CABD
Edificio 5	4 Aulas	Edificio 21	60 espacios entre laboratorios y despachos investigadores
Edificio 6	4 Aulas 3 Aulas de Informática 1 Seminario Sala de Grados 1 Sala de Acces Grid Cuatro plantas despachos PDI (aprox. 20 por planta, excepto en la 1ª que hay 10)	Edificio 22	6 plantas con 4 laboratorios y 15 despachos PDI aprox, por planta.
Edificio 7	4 Aulas 5 Aulas de Informática 1 Seminario 1 Sala de Juntas Sala de Grados Tres plantas despachos PDI (aprox. 20 por planta)	Edificio 23	3 plantas con laboratorios, cada una aprox. con 13 laboratorios y sus respectivos despachos para los técnicos.
Edificio 8	7 Aulas	Edificio 24	24 Aulas Laboratorios docentes en el sótano
Edificio 9	Atención a Conserjería PAS	Edificio 25	Servicio Biblioteca 2 Aulas de Informática (Libre Acceso alumnos)



			1 Aula Informática (docencia normal) 8 Seminarios
Edificio 10	3 Aulas 6 Aulas de Informática 9 Seminarios 1 Sala de Juntas Cuatro plantas despachos PDI (aprox. 12 por planta, Excepto en la 4ª planta que son 14)	Edificio 32	3 Salas de Juntas (dos de ellas con Docencia de Máster por la tarde) Sala de Prensa (con docencia de Máster por la tarde)
Edificio 11	8 Aulas 6 Seminarios 1 Sala de Juntas Cuatro plantas despachos PDI (aprox. 22 por planta)	Edificio 29	18 Aulas 3 Aulas de Informática
Edificio 12	PAS	Edificio 44	19 Laboratorios Investigación
Edificio 13	12 Aulas 2 Despachos PDI	Edificio 45	24 Aulas 1 Sala de Juntas

7.2. Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.

Los recursos y servicios disponibles en la Universidad Pablo de Olavide son suficientes para garantizar el adecuado desarrollo de la actividad docente del Máster en Contabilidad Directiva .



8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.

Tasa de graduación	90%
Tasa de abandono	5%
Tasa de eficiencia	90%

Justificación de las estimaciones realizadas.

Los indicadores utilizados para estimar los resultados de la titulación de postgrado son:

Tasa de graduación: se refiere al porcentaje de estudiantes que finalizan los estudios de Máster en el tiempo previsto, es decir, un año, o en un año académico más en relación con su número de entrada.

Forma de cálculo: el denominador es el número total de estudiantes que se matricularon por primera vez en el Máster en un año académico. El numerador es el número total de estudiantes de los contabilizados en el denominador, que han finalizado sus estudios en el tiempo previsto, es decir un año, o en un año académico más.

Tasa de abandono: se refiere a la relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título en el año académico anterior y que no acabarán sus estudios en dicho curso y que no se matricularán en los dos años posteriores al año de matriculación.

Forma de cálculo: el denominador es el número de estudiantes matriculados en un determinado curso académico. El numerador es el número de estudiantes matriculados en dicho curso académico que no acabarán sus estudios en dicho curso y que no se matricularán en los dos años posteriores al año de matriculación.

Tasa de eficiencia: se refiere a la relación porcentual entre el número total de créditos teóricos del plan de estudios en los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes graduados en un determinado curso académico y el número total de créditos en los que realmente se han matriculado.

Forma de cálculo: el numerador es el número total de créditos del plan de estudios multiplicado por el número de titulados. El denominador es el número total de créditos de los que realmente se han matriculado los graduados.



Prácticamente todos los alumnos matriculados por primera vez en el *Máster en Finanzas y Contabilidad Directiva*, itinerario de *Contabilidad Directiva* (curso 2009-2010) consiguieron superar la totalidad de los módulos docentes. Los pocos alumnos que no consiguieron superar algún módulo se han matriculado en el curso académico siguiente (2010-11). Se estima que, durante este segundo curso los alumnos superen definitivamente dichos módulos y acaben sus estudios.

Teniendo en cuenta la experiencia previa, para el título que se propone se estima que la tasa de graduación será del 90%, teniendo en cuenta también un cierto margen para el caso de que algún alumno abandone sus estudios.

8.2. Progreso y resultados de aprendizaje

Como se expone en el apartado 9, todos los Títulos de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide implantan un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC). El documento básico del SGIC de los Títulos de Postgrado de la UPO es el [Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad de los Títulos de Postgrado \(MSGICTP\)](#), en el que se definen las características generales del sistema, los requisitos que atiende, su alcance y las referencias a la documentación genérica de la que se parte o a los procedimientos que lo desarrollan, y que lleva como Anexos el Mapa de Procesos y un Listado de indicadores que son solo los específicos para el seguimiento de los Postgrados por cuanto el conjunto total de indicadores ya está recogido en el Manual del Sistema Abierto de Garantía Interna de Calidad de los Centros de la UPO.

En relación al progreso y resultados de aprendizaje, éste se halla debidamente desarrollado en el Capítulo 6, "Orientación al aprendizaje", del mencionado Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad de los Títulos de Postgrado (MSGICTP), que se encuentra accesible a través del enlace correspondiente de la web del Centro de Estudios de Postgrado (www.upo.es/postgrado). En dicho Capítulo se describe cómo la Universidad Pablo de Olavide orienta sus actividades docentes al aprendizaje de sus estudiantes, partiendo de la información adecuada para definir sus necesidades, estableciendo mecanismos y procesos que garantizan su eficaz desarrollo y mejora continua. Para cumplir con las funciones derivadas de la política de calidad en relación al estudiante suscrita por la Universidad Pablo de Olavide, el SGIC de los Títulos de Postgrado tiene definidos los siguientes procedimientos documentados:

- Procedimiento para la revisión y mejora de la calidad de los programas formativos (PC02).
- Procedimiento para la selección, admisión y matriculación de estudiantes de los centros (PC03).
- Procedimiento de definición de perfiles de ingreso y captación de estudiantes (PC04).
- Procedimiento para la orientación a los estudiantes (PC05).
- Procedimiento para la planificación y desarrollo de la enseñanza (PC06).
- Procedimiento para la gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes (PC08).
- Procedimiento para la gestión y revisión de la orientación profesional (PC10).



- Procedimiento para la gestión y revisión prácticas externas (PC09).
- Procedimiento para la gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias (PA07).
- Procedimiento para el análisis de los resultados del aprendizaje (PC12).
- Procedimiento para la medición, análisis y mejora continua (PE04).
- Procedimiento de información pública (PC14).

Para el seguimiento del grado de aprendizaje por parte del alumnado se diseñará un plan de seguimiento integral que podrá considerar tanto encuestas de satisfacción del alumnado, seguimiento de las tasas de abandono, eficiencia y graduación del Máster así como ratios de inserción laboral, puestos ocupados, organizaciones en las que desarrolla la carrera profesional del alumno,...



9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

La Comisión Académica del Máster y, en especial su Responsable de Calidad y Planificación, asumen el compromiso de desplegar en este Título el Sistema de Garantía Interna de Calidad de los Títulos de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide, cuya versión vigente se encuentra accesible a través del siguiente enlace web:

<http://www.upo.es/postgrado/pgi.php?idp=21>



10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1. Cronograma de implantación de la titulación

Al ser un Máster de un año de duración, la implantación será automática de toda la titulación en el curso 2012-13.

10.2. Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudios existentes al nuevo plan de estudio

Con carácter general, será de aplicación la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad Pablo de Olavide, accesible a través del siguiente enlace web:

http://www.upo.es/general/conocer_upo/informacion_general/normativa/doc/reconocimientoytransferencia_creditos.pdf

Asimismo será aplicable lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Normativa sobre Estudios Oficiales de Postgrado, transcrita a continuación:

Normativa sobre Estudios Oficiales de Postgrado

Disposición Adicional Segunda.

Después de la extinción de un Título de Máster Universitario, los/as estudiantes que habiendo estado matriculados en el mismo, no hubiesen obtenido el correspondiente título, y, siempre que hubiesen superado al menos 30 ECTS, podrán disponer de una convocatoria adicional, después de la extinción de mencionado Título. La fecha de dicha convocatoria será acordada por la Comisión Académica del Máster previa comunicación a la Comisión de Postgrado.

Específicamente para los estudiantes procedentes del Máster Universitario en Finanzas y Contabilidad Directiva (aprobado según R.D. 1393/2007), que se extingue con la implantación del nuevo Título propuesto en esta Memoria, el reconocimiento de los créditos superados en el itinerario de Contabilidad Directiva es automático, dado que se mantienen los mismos módulos con un número idéntico de créditos para cada uno de ellos.

A continuación se presenta la tabla de los módulos convalidables del Máster en Finanzas y Contabilidad Directiva (plan precedente) con los correspondientes al presente Máster (relacionados en el apartado 5.1).



TABLA DE EQUIVALENCIAS

Máster en Finanzas y Contabilidad Directiva	Máster en Contabilidad Directiva
Marco Jurídico Internacional: fiscal y contable	Normas Internacionales, Consolidación y Contabilidad Fiscal
Estrategia y Competitividad	Estrategia y Competitividad
Planificación Financiera	Planificación Financiera y Valoración de Empresas
Desarrollo de Capacidades y Competencias	Desarrollo de Capacidades y Competencias
Estados Contables	Análisis e Interpretación de Estados Contables
Metodología para el Diseño y Presentación de Trabajos	Metodología para el Diseño y Presentación de Trabajos
Ética en la Gestión, Control y Presupuestación	Presupuestación, Control y Auditoría Interna
Contabilidad de Gestión Avanzada	Contabilidad de Gestión Avanzada
Control de Gestión Estratégico	Control de Gestión Estratégico
Simulación Empresarial	Simulación Empresarial
Valoración de Empresas	Planificación Financiera y Valoración de Empresas
Apoyo a Toma de Decisiones. Técnicas Cuantitativas y de Negociación	--
Gestión de Riesgos Financieros	--
Mercados Financieros	--

10.3. Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto

Con la implantación del título propuesto quedará extinguida la especialización de Contabilidad Directiva que se imparte en el actual Máster Universitario en Finanzas y Contabilidad Directiva, aprobado en virtud del R.D. 1393/2007 de 29 de octubre.



Anexo I - Propuesta de Estructura para la Gestión del Título oficial de Postgrado

Comisión Académica¹:

Director/a: Fernando Gutiérrez Hidalgo.

Coordinador/a: Juan Baños Sánchez-Matamoros.

Responsable de Calidad y Planificación: Esther Albelda Pérez.

Miembros propuestos para la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Título:

- El/la Responsable de Calidad de la Facultad de Ciencias Empresariales.
- El/la Adjunto/a de Calidad del Departamento de Dirección de Empresas.
- Un/a alumno/a² del Título que será elegido al comienzo de cada curso académico.
- Un/a egresado/a² del Título que será elegido tras la finalización de la primera edición del Máster.

¹ Todos los Títulos de Postgrado deberán incluir una **Comisión Académica**, de entre 3 y 5 miembros entre los cuales debe figurar, al menos, un miembro de la dirección, otro de la coordinación y el responsable de calidad. Todos los miembros de la Comisión Académica deben ser profesores de la UPO. Asimismo, al menos un responsable de la dirección, deberá ser doctor/a con vinculación permanente a la Universidad Pablo de Olavide.

² Tanto el alumno/a como el egresado/a serán propuestos por la Dirección del programa.



Anexo II - Profesorado del Título

RELACIÓN NOMINATIVA DEL PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE QUE PARTICIPA EN EL TÍTULO	
1	Álvaro López Cabrales
2	Ramón Valle Cabrera
3	Ignacio de la Vega de la Fuente
4	M ^a del Mar Bornay Barrachina
5	Pilar Giráldez Puig
6	Cecilia Téllez Valle
7	Javier Fernández Navas
8	Isabel Pizarro Moreno
9	José Manuel Fera Domínguez
10	Enrique J. Jiménez Rodríguez
11	Antonio Trujillo Ponce
12	Reyes Samaniego Medina
13	Juan Baños Sánchez-Matamoros
14	Jesús D. López Manjón
15	Jesús Carlos García García
16	Juan Vela Quiroga
17	María Jesús Rodríguez García
18	Clemente Navarro Yáñez
19	M ^a Ángeles Huete García
20	Esther Albelda Pérez
21	Carmen Correa Ruiz
22	Francisco Carrasco Fenech
23	Concepción Álvarez-Dardet
24	Miguel A. Calderón Iglesias
25	Rubén de la Torre Martínez
26	Juan Manuel Ramón Jerónimo
27	Raquel Florez López
28	Fernando Gutiérrez Hidalgo
29	Carolina Ramírez García
30	José Luís Barbero Navarro

RELACIÓN NOMINATIVA DEL PROFESORADO DE OTRAS UNIVERSIDADES O INSTITUCIONES QUE PARTICIPA EN EL TÍTULO	
1	Roberto Luna Aroca
2	Gregorio Sánchez Marín
3	José M. Martínez Riquelme
4	M ^a de los Ángeles Carrillo Villa
5	José Manuel Sánchez Vázquez
6	Josep Bisbe Viñas



7	Antonio Barral Rivalda
8	Luis Ángel Guerras Martín
9	Alejandro Escribá Esteve
10	Jorge Orihuela Orellana
11	José Luis Galán González
12	José Emilio Navas López
13	Gabriel Dronza Fernández



Máster Universitario en Etología Aplicada y Comportamiento Animal por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

Centro de Estudios de Postgrado
Sevilla, julio de 2011



ÍNDICE

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TÍTULO	4
1.1. Denominación	4
1.2. Universidad Solicitante y Centro responsable del programa	4
1.3. Tipo de enseñanza	4
1.4. Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas (estimación para los 4 primeros años en que se imparta el título).	4
1.5. Número de créditos y requisitos de matriculación	4
1.6. Resto de información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo al Título de acuerdo con la normativa vigente	5
1.7. Denominación de las especialidades	5
2. JUSTIFICACIÓN	6
2.1. Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo	6
2.2. Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas	8
2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del plan de estudios	9
2.4. Descripción de los procedimientos de consulta externos utilizados para la elaboración del plan de estudios	10
3. OBJETIVOS	13
3.1. Objetivos	iError! Marcador no definido.
3.2. Competencias	13
3.3. Perfil de egreso	iError! Marcador no definido.
4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES	18
4.1. Perfil de ingreso y sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación	18
4.2. Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales	19
4.3. Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados	21
4.4. Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad	24
5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS	26
5.1. Estructura de las enseñanzas	26
5.2. Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida	34
5.3. Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios	40



6. PERSONAL ACADÉMICO.....	61
6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Incluir información sobre su adecuación.	61
7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	84
7.1. Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles.	84
7.2. Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.	97
8. RESULTADOS PREVISTOS.....	98
8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.....	98
8.2. Progreso y resultados de aprendizaje	99
9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO.....	101
9.1. Responsables del sistema de garantía de calidad del plan de estudios.	101
9.2. Política y objetivos de calidad.....	iError! Marcador no definido.
9.3. Procedimientos del sistema de garantía interna de calidad del título.	iError! Marcador no definido.
10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	102
10.1. Cronograma de implantación de la titulación	102
10.2. Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudios existentes al nuevo plan de estudio	102
ANEXO I - PROPUESTA DE ESTRUCTURA PARA LA GESTIÓN DE TÍTULO OFICIAL DE POSTGRADO.....	104
ANEXO II - PROFESORADO DEL TÍTULO	105

Resumen de revisiones		
Nº Edición	Fecha	Motivo de modificación
00	Julio-2011	Edición inicial



1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TÍTULO

1.1. Denominación

Máster Universitario en Etología Aplicada y Comportamiento Animal

1.2. Universidad Solicitante y Centro responsable del programa

Universidad Pablo de Olavide. Centro de Estudios de Postgrado.

Dirección del programa

José María Delgado García – NIF: 28.288.562-B

Otras Universidades participantes en el Título (sólo en caso de programas interuniversitarios):

1.3. Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia)

Presencial

1.4. Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas.

- Primer año de implantación: **30**
- Segundo año de implantación: **30**

1.5. Número de créditos y requisitos de matriculación

- Número de créditos del título: **60**
- Número de créditos de matrícula mínima:
 - Estudiantes a Tiempo Completo: 48
 - Estudiantes a Tiempo Parcial: 24
- Normas de permanencia:
<http://www.upo.es/postgrado/pgi.php?idp=34>



1.6. Resto de información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo al Título de acuerdo con la normativa vigente

- Rama de conocimiento: **Ciencias**
- Sector de estudio según clasificación ISCED de nivel 3: **Ciencias del Medio Ambiente (cód. 422)**
- Orientación: **Profesional e Investigadora**
- Naturaleza de la institución que confiere el título: **UNIVERSIDAD PÚBLICA.**
- Naturaleza del centro universitario en el que el titulado finaliza sus estudios: **CENTRO PROPIO de la Universidad Pablo de Olavide.**
- Profesiones para las que capacita una vez obtenido el título: **no vinculado a una profesión regulada.**
- Lengua(s) utilizadas a lo largo del proceso formativo: **ESPAÑOL**

1.7. Denominación de las especialidades

El plan de estudios propuesto contempla dos itinerarios diferenciados (investigador y profesional). Dicho itinerario aparecerá en el Título del alumno bajo la siguiente denominación:

Itinerario Investigador:

Especialidad investigadora

Itinerario Profesional:

Especialidad profesional



2. JUSTIFICACIÓN

2.1. Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

El “medio ambiente”, se puede definir como el conjunto de componentes físicos, químicos, biológicos y sociales capaces de causar efectos directos o indirectos, a corto o largo plazo, sobre los seres vivos y las actividades humanas. (Conferencia de NN UU sobre M. A. Estocolmo, 1972). El **comportamiento** es la forma de actuar de los organismos en función de las variaciones del ambiente cambiante con el que interactúa. El estudio del comportamiento animal es imprescindible, por tanto, para conocer las interacciones entre el individuo y el medio que lo rodea, los procesos fisiológicos que determinan su conducta, así como su distribución y abundancia. Estos aspectos son de vital importancia para el desarrollo científico y económico de nuestra sociedad. En la actualidad existen diversos abordajes del estudio del comportamiento que abarcan, entre otros: 1) la necesidad de establecer los principios comunes del comportamiento animal (incluido el humano); 2) la conservación y protección de especies en peligro de extinción; 3) el control de plagas y parásitos; 4) el bienestar de animales, tanto domésticos como estabulados en laboratorios y zoológicos; y 5) la producción animal.

Por ello, el **objetivo** de la presente propuesta es el de formar a científicos y profesionales que, más allá de los conocimientos recibidos en los distintos grados, se dediquen al estudio del comportamiento animal y a su aplicación profesional. El diseño de este plan de estudios brinda esta posibilidad incluyendo dos itinerarios claramente diferenciados. En el **itinerario profesional**, los alumnos y alumnas se formarán en las distintas aplicaciones de la etología relacionadas con la conservación y el bienestar animal. En el **itinerario investigador**, los alumnos y alumnas adquirirán los conocimientos básicos sobre los distintos aspectos del comportamiento animal, así como las competencias necesarias para el abordaje científico del mismo.

En España, los pocos másteres en Etología que están en vigor (entre títulos propios y másteres oficiales), se centran en el estudio del comportamiento de animales de compañía o de ganadería, tratándose de programas dirigidos fundamentalmente al sector veterinario y ganadero. La presente propuesta pretende ofrecer una nueva alternativa, diferenciada de los Masteres en Etología vigentes, orientando el estudio del comportamiento animal hacia la conservación y el bienestar animal.

En estos momentos confluyen varias circunstancias en la Universidad Pablo de Olavide que propician la creación de este Máster:

1.- El Máster que se propone, pretende ofrecer una alternativa a los **alumnos egresados del nuevo Grado en Ciencias Ambientales**. La desaparición de las materias relacionadas con el comportamiento animal (que formaban parte del itinerario curricular “Adaptación y Comportamiento” en la antigua licenciatura) propicia la creación de un Máster Universitario donde los alumnos interesados en el estudio del comportamiento animal puedan especializarse.



Las asignaturas relacionadas con el comportamiento animal que se imparten en la Licenciatura de Ciencias Ambientales (a extinguir), cuentan actualmente con un total de 63 alumnos matriculados en asignaturas optativas y 108 en una asignatura troncal. La siguiente tabla recoge de forma pormenorizada estos datos.

Número de alumnos matriculados en las asignaturas optativas y obligatorias (a extinguir) de la Licenciatura en Ciencias Ambientales relacionadas con la propuesta del Máster Universitario en Etología.

Asignatura	Tipo	Curso	Nº de alumnos
Etología Aplicada	Optativa	2010/11	19
Cronobiología	Optativa	2009/10	17
Evaluación de la Adaptación Ambiental	Optativa	2010/11	16
Diseño de Ambientes Humanos	Optativa	2009/10	11
Biología del Comportamiento	Obligatoria	2010/11	108 (83 nuevas matrículas)

2.- Otro de los puntos clave que apoya esta propuesta, es el próximo traslado de la **Estación Biológica de Doñana** al Campus de la Universidad Pablo de Olavide. El nuevo Máster pretende reforzar la colaboración con este centro incorporando en la docencia del mismo a investigadores de la Estación de reconocido prestigio. A su vez, esta cooperación entre este centro del CSIC y la UPO, podría resultar en un aumento del número de alumnos matriculados en el futuro Máster en Etología.

3.- Durante los últimos años, esta Universidad (junto a otras universidades andaluzas) ha apostado por la creación de un **Campus de Excelencia Internacional (CEI) de Medio Ambiente, Diversidad y Cambio Global**. El CEI propone fomentar la colaboración entre la Universidad Pablo de Olavide y centros punteros a nivel mundial, **ofertar títulos de postgrado vinculados a la temática del CEI**, potenciar la investigación conjunta entre miembros procedentes de las distintas universidades y centros de investigación con los que mantiene una alianza estratégica. La creación de este Máster, que cuenta con la participación de la Estación Biológica de Doñana, enriquecería sin duda esta propuesta. Así mismo, se tratará de promocionar la colaboración con distintas empresas del entorno territorial.

4.- El Máster en Etología aprovecha la existencia de **recursos ya existentes**, optimizando los recursos de la Universidad. Algunas de las asignaturas optativas (2) forman parte del actual Máster Universitario en Neurociencia y Biología del Comportamiento (programa con mención de calidad). Los créditos del *Curso de formación avanzada en procedimientos con animales de experimentación* (impartido por la UPO y aprobado por la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía), que otorga la acreditación (categoría B) para la manipulación de animales de experimentación, han sido también incluidos (como créditos optativos) en la propuesta. En el plan



de estudios propuesto en este Máster, además de la estación Biológica de Doñana (CSIC), participan distintas áreas de conocimiento de la Universidad Pablo de Olavide (Anatomía, Fisiología, Genética, Sociología y Zoología), así como científicos cualificados de otras universidades andaluzas (Universidad de Córdoba, Universidad de Granada, Universidad de Sevilla) y de otros centros del CSIC, con lo que se pretende fomentar la interdisciplinariedad y la puesta en marcha de actividades conjuntas y coordinadas por parte de todos los miembros participantes, de forma que se generen relaciones enriquecedoras entre todas las partes.

2.2. Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas

Los descriptores de las materias propuestas en el apartado 5 de la presente memoria son similares a los recogidos por otros programas impartidos en universidades de gran prestigio nacional e internacional en cuanto a los aspectos básicos del comportamiento animal se refiere. No obstante, muchas de las materias recogidas en el presente plan de estudios, son pioneras en la aplicación del estudio del comportamiento al medio ambiente.

A continuación se muestra un listado de los másteres universitarios oficiales más relevantes relacionados con la etología ofertados por distintas universidades nacionales y extranjeras.

Universidades Nacionales	
Universidad	Link
<u>Máster Universitario en Etología</u> Universidad de Córdoba	http://www.uco.es/idep/masteres_universitarios/masteres/master.php?id=294
<u>Comportamiento animal y humano: una perspectiva etológica</u> Universidad Autónoma de Madrid	http://www.uam.es/docencia/posetolo/index.shtml
<u>Master in Applied Ethology</u> Universidad Autónoma de Barcelona	http://www.uab.es/PDF/UAB-programa2087_en.pdf

Universidades Extranjeras	
Universidad	Link
<u>Master in Animal Behavior and Ethology</u> Bucknell University – Pennsylvania USA	http://www.bucknell.edu/x647.xml
<u>Master in Animal Behavior and Ethology</u> University of California-Davis USA	http://biosci3.ucdavis.edu/GradGroups/ANB/People/StudentProfile.aspx?StudentNbr=295



<u>Animal Behavior and Conservation</u> Hunter College of New York USA	http://maxweber.hunter.cuny.edu/psych/04_Masters/01D_AnimalBehavior.html
<u>Master of Science in Animal Physiology and Ethology</u> Iowa State University USA	http://www.hotcoursesusa.com/us/master-of-science-in-animal-physiology-ethology-at-iowa-state-university-52476486-usa.html
<u>Applied Ethology and Animal Biology</u> Linköping University Suecia	http://www.liu.se/en/education/master/programmes/6METH?l=en
<u>Master in Ethology</u> Norwegian University of Science and Technology Noruega	http://www.ntnu.edu/studies/mbi/ethology
<u>Master's Programme in Ethology</u> Stockholm University Suecia	http://sisu.it.su.se/info/index/NETOO/en
<u>Master in Ecology, Ethology and Evolutionary Biology</u> Norwegian University of Science and Technology Noruega	http://www.ntnu.edu/studies/bbi/ecology

2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del plan de estudios

Al tratarse de un Título de nueva implantación, y debido a las carencias observadas en el panorama nacional, los procedimientos de consulta utilizados para la elaboración del presente plan de estudios persiguieron la correcta adecuación del mismo a las demandas profesionales y científicas existentes.

Para la elaboración del plan de estudios propuesto se han tenido en cuenta los elementos recogidos en la siguiente tabla:

Procedimientos de consulta internos
● Equipo rectoral de la Universidad Pablo de Olavide (UPO)
● Responsables del Programa
● Cuerpo docente de la UPO
● Alumnado de la Facultad de Ciencias Experimentales
● Centro de Estudios de Postgrado (CEDEP)
● Comité de Calidad del Programa



En la siguiente tabla se resume el calendario de reuniones mantenidas por los responsables del Título (Director, Coordinadores y Responsable de Calidad) con el fin de elaborar el plan de estudios y realizar las consultas anteriormente descritas.

Calendario de reuniones	
Enero 2011	Reunión con el cuerpo docente del Área de Fisiología de la UPO. En esta reunión se acuerda impulsar la creación de un máster relacionado con el comportamiento animal, dada la próxima desaparición del itinerario curricular “Adaptación y Comportamiento” en el nuevo Grado de Ciencias Ambientales. Se acuerda la composición del comité responsable de la coordinación del futuro programa
Enero 2011	Reunión de los responsables de la coordinación del futuro programa. Se elabora un plan de estudios preliminar y se decide el listado inicial de profesores con los que se ha de contactar.
Enero-Febrero 2011	Envío de invitaciones al cuerpo docente del futuro máster. Durante este tiempo los profesores contactados confirman su participación y aportan sugerencias a la estructura del plan de estudios.
Febrero 2011	Reunión con los profesores de la UPO participantes en el Máster. Tras las reuniones mantenidas con los profesores se elabora una Propuesta de Máster.
Febrero 2011	Reunión con el equipo Rectoral. Los responsables del programa se reúnen con: <ul style="list-style-type: none"> - Rector de la Universidad - Vicerrector de Profesorado - Vicerrector Participación Social - Vicerrector de Investigación - Vicerrectora de Posgrado En estas reuniones se presenta la propuesta al equipo rectoral, el cual muestra una buena acogida y respalda la propuesta.
Febrero 2011	Reunión con la Directora de la Oficina del Campus de Excelencia Internacional en Medio Ambiente, Biodiversidad y Cambio Global. En esta reunión se presenta la propuesta a la directora, que muestra un gran interés en la implantación del título que quedaría enmarcado en la propuesta de campus de excelencia.
Febrero 2011	Aprobación de la propuesta del título en Consejo de Gobierno.
Marzo-Mayo 2011	Elaboración de la memoria final de verificación. En este tiempo se confecciona la memoria en estrecha colaboración con el equipo docente contactado.
Mayo-Junio 2011	Exposición pública de la memoria de verificación. Durante un mes la Memoria se somete a información pública, dando la posibilidad de que cualquier miembro de la comunidad universitaria presente alegaciones y/o sugerencias a la propuesta de Título oficial.
Julio 2011	Revisión técnica de la memoria final. Con carácter previo a la aprobación definitiva de la solicitud de verificación, la Unidad Técnica del Centro de Estudios de Postgrado realiza un informe de revisión aplicando los criterios de evaluación publicados por



	ANECA.
Julio2011	Aprobación de la memoria final por la Comisión de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide.
	Aprobación de la memoria final y solicitud de verificación por el Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide.

Durante el curso académico 2009-2010, un gran número de alumnos pertenecientes a la Licenciatura en Ciencias Ambientales de la Universidad Pablo de Olavide, muestran su inquietud por la pérdida del itinerario curricular “Adaptación y Comportamiento” en el nuevo Grado de Ciencias Ambientales y expresan la idoneidad de la aparición de una iniciativa que permita a promociones venideras proseguir con este itinerario. Al no tratarse de reuniones formales, no quedan recogidas en la tabla anterior.

2.4. Descripción de los procedimientos de consulta externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

Además de los procedimientos de consulta internos, y debido al interés por elaborar un Programa que cumpla con los objetivos propuestos, se han realizado los procedimientos de consulta externos que aparecen recogidos en la siguiente tabla:

Procedimientos de consulta externos
• Investigadores de la Estación Biológica de Doñana
• Investigadores de Instituto Cajal
• Profesionales del ámbito del comportamiento animal
• Profesionales del sector cárnico
• Investigadores de otras Universidades Españolas

El calendario de reuniones mantenidas por los responsables del Título (Director, Coordinadores y Responsable de Calidad) con el fin de elaborar el plan de estudios y realizar las consultas anteriormente descritas, se resume a continuación:

Calendario de reuniones	
Enero-Febrero 2011	Envío de invitaciones al cuerpo docente externo a la UPO: <ul style="list-style-type: none"> - Estación Biológica de Doñana - Universidad de Almería - Universidad de Córdoba - Universidad de Granada - Universidad de Sevilla



	<ul style="list-style-type: none"> - Universidad Autónoma de Madrid - Instituto Ramón y Cajal (CSIC) - Centro Tecnológico Andaluz del Sector Cárnico (TEICA) <p>Durante este tiempo los profesores contactados confirman su participación, respaldando la iniciativa.</p>
Enero-Febrero 2011	Elaboración de la estructura del plan de estudios. Los profesores invitados aportan sugerencias a la estructura del plan de estudios.
Marzo-Mayo 2011	Elaboración de la memoria final de verificación. En este tiempo se confecciona la memoria en estrecha colaboración con el equipo docente invitado.



3. COMPETENCIAS

3.1. Competencias Básicas

Competencias básicas (CB)	
CB-1	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
CB-2	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
CB-3	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
CB-4	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
CB-5	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

3.2. Competencias Generales

Una vez superado el título el alumno o alumna deberá ser capaz de:

Competencias generales (CG) instrumentales	
CG-1	Pensar de forma crítica basándose en hechos contrastados.
CG-2	Comunicarse verbalmente y por escrito de modo claro y sin ambigüedades.
CG-3	Dirigir su propio proceso de aprendizaje de modo autónomo.
CG-4	Aplicar los conocimientos adquiridos a la resolución de nuevos problemas.

Competencias generales (CG) sistémicas	
CG-5	Mostrar iniciativa y espíritu emprendedor.



CG-6	Ser creativo y resolutivo.
CG-7	Mostrar motivación por el desarrollo de la calidad.
CG-8	Gestionar proyectos.
CG-9	Conseguir los objetivos propuestos.

Competencias generales (CG) <i>interpersonales</i>	
CG-10	Comunicarse con el resto de los alumnos y alumnas así como con los profesores.
CG-11	Trabajar de forma ética y responsable.
CG-12	Trabajar eficazmente en equipo.
CG-13	Respetar los derechos fundamentales y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
CG-14	Respetar los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
CG-15	Respetar los valores democráticos.

3.3. Competencias Específicas

Una vez superado el título el alumno o alumna deberá ser capaz de:

Competencias específicas (CE) <i>cognitivas (Saber)</i>	
CE-1	Conocer las bases evolutivas del comportamiento animal.
CE-2	Conocer los principios básicos de la selección natural y la evolución del comportamiento.
CE-3	Saber como distintos factores, tanto internos como medioambientales, regulan el comportamiento animal.
CE-4	Conocer los mecanismos comportamentales que permiten a los organismos interactuar con el medio biótico y abiótico.
CE-5	Identificar los comportamientos que tienen lugar durante interacción entre miembros de la misma especie.
CE-6	Conocer el proceso de evolución y los mecanismos de cooperación en sistemas sociales complejos.
CE-7	Identificar y conocer los ritmos biológicos y los distintos sincronizadores ambientales.



CE-8	Conocer las bases moleculares, celulares, tisulares, organísmicas y ecológicas de los ritmos biológicos.
CE-9	Conocer los distintos abordajes del estudio del comportamiento animal.
CE-10	Distinguir entre las diferentes técnicas de identificación de individuos.
CE-11	Conocer la legislación vigente relacionada con la experimentación animal.
CE-12	Examinar la biología y los sistemas de cría de los animales comúnmente usado en el laboratorio.
CE-13	Conocer los sistemas de anestesia y analgesia comúnmente usados en los diferentes procedimientos experimentales.
CE-14	Comprender los mecanismos que subyacen al comportamiento animal.
CE-15	Saber las características generales de los sistemas sensoriales y motores de distintas especies animales.
CE-16	Resumir las principales características de los tipos de comportamiento y las bases neuroendocrinas que las sustentan.
CE-17	Identificar las principales diferencias entre el comportamiento innato y el comportamiento aprendido.
CE-18	Definir el papel de la genética del comportamiento dentro del estudio del comportamiento animal.
CE-19	Identificar las fuentes de variabilidad genética y su repercusión en el comportamiento animal.
CE-20	Comprender las distintas técnicas de mapeo genético de caracteres.
CE-21	Conocer los aspectos morales y éticos relacionados con el uso de los animales.
CE-22	Saber evaluar de forma objetiva el bienestar animal.
CE-23	Conocer el papel del estudio del comportamiento en las acciones encaminadas a la conservación de la biodiversidad.
CE-24	Saber relacionar el estrés ambiental con la endocrinología.
CE-25	Conocer como se aplica el estudio de comportamientos concretos a la conservación de poblaciones.
CE-26	Saber las bases teóricas de las técnicas utilizadas en el transcurso del trabajo de investigación o el periodo de prácticas en la empresa.
CE-27	Tener los conocimientos relacionados con el área específica de investigación.
CE-28	Tener los conocimientos relacionados con las tareas particulares realizadas durante el periodo de prácticas.

Competencias específicas (CE) procedimentales/Instrumentales (Saber hacer)



CE-29	Identificar y valorar los distintos abordajes científicos y metodológicos aplicados al estudio del comportamiento animal.
CE-30	Aplicar los principales métodos de estudio de los ritmos circadianos.
CE-31	Identificar e interpretar la ritmicidad en las variables biológicas.
CE-32	Aplicar a nivel profesional el estudio de la cronobiología: Jet-Lag, trabajo a turnos, fototerapia, cronofarmacología, etc...
CE-33	Observar de forma objetiva un comportamiento identificando cada una de las pautas que lo componen.
CE-34	Responder a preguntas sobre el comportamiento animal mediante el diseño experimental de pruebas específicas.
CE-35	Aplicar los métodos de muestreo adecuados a distintos comportamientos animales.
CE-36	Adecuar los tests estadísticos al análisis de los datos extraídos de la observación del comportamiento animal.
CE-37	Interpretar y presentar correctamente los resultados obtenidos.
CE-38	Reconocer los aspectos éticos más relevantes en la experimentación animal y el uso de animales de interés comercial.
CE-39	Trabajar con los animales de forma segura.
CE-40	Evaluar el valor adaptativo de los diferentes sistemas en función del medio físico y social en el que se encuentran.
CE-41	Diseñar planes de acción para mejorar el bienestar de animales en cautividad o en situaciones de estrés.
CE-42	Demostrar la destreza técnica necesaria para llevar a cabo los objetivos propuestos en la memoria del proyecto.
CE-43	Usar las fuentes bibliográficas disponibles sobre el tema objeto de estudio o trabajo.
CE-44	Utilizar las herramientas estadísticas disponibles para el análisis de los resultados obtenidos en el estudio.
CE-45	Aplicar el método científico a la resolución de problemas en el campo de la etología.

Competencias específicas (CE) actitudinales (Ser)

CE-46	Ser conscientes de los peligros para la salud que implica el manejo de animales.
CE-47	Ser consciente de las alternativas existentes al uso de animales de experimentación.
CE-48	Ser responsables en la ética del uso de animales.
CE-49	Ser disciplinado y responsable en el ámbito profesional.
CE-50	Ser disciplinado y responsable en el ámbito investigador.



CE-51	Tener una actitud crítica y no dogmática ante los estudios realizados previamente por otros autores.
CE-52	Tener hábitos de trabajo adecuados.
CE-53	Tener actitudes favorables al trabajo cooperativo y en equipo.
CE-54	Ser capaz de utilizar con propiedad y precisión los términos y conceptos propios del campo de trabajo.

En el apartado 3.3 aparecen enumeradas las competencias específicas obligatorias para todos los alumnos y alumnas. Las materias optativas cuentan con numerosas competencias propias, por lo que en el apartado 5.3 se enumerarán solamente los resultados de aprendizaje asociados a cada una de ellas.



4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1. Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación

El Máster Universitario en Etología Aplicada y Comportamiento Animal está dirigido fundamentalmente a Licenciados/graduados en Ciencias Ambientales, Biología, Veterinaria, Psicología y otros. Así mismo tendrán acceso aquellos egresados de escuelas técnicas y profesionales que estén interesados en el conocimiento del comportamiento animal o cuyos estudios previos estén relacionados con estas materias y estén interesados en profundizar en los aspectos aplicados o científicos del comportamiento animal.

El Centro de Estudios de Postgrado desarrolla anualmente un Plan de Promoción y Captación de Estudiantes de programas de Postgrado, aprobado en última instancia por el Vicerrectorado de Postgrado. Dentro del mencionado Plan se definen unas líneas estratégicas de actuación así como se planifican actividades concretas para la información sobre la oferta formativa de Programas de Postgrado que incluye, entre otras:

- Acciones de Información:
 - Actualización de información en página web de postgrado
 - Jornadas de Puertas Abiertas de la Universidad Pablo de Olavide
 - Información Pública
 - Notas de Prensa
- Acciones de Promoción:
 - Participación en Ferias y Eventos nacionales e internacionales
 - Publicidad
 - Presentaciones

El procedimiento de aprobación y puesta en marcha de dicho Plan, viene detallado en el Manual de Procedimientos del Sistema Abierto de Garantía Interna de Calidad de los Títulos de Postgrado (PC04).

La captación de estudiantes se realiza atendiendo al perfil de ingreso que es definido, revisado y actualizado por la Dirección del Programa y la Comisión de Garantía Interna de Calidad de los Programas. Para ello, esta procede al análisis previo de los marcos de referencia relativos a dichos procedimientos y al estudio de la situación actual del sistema universitario más próximo, del entorno social y del entorno profesional.



Información previa a las personas con discapacidad de acceso a postgrado

Desde el Servicio de Atención a la Diversidad Funcional (SADF), en coordinación con el Centro de Estudios de Postgrado se ofrecerá información adaptada a las personas con discapacidad sobre la oferta y características de estos postgrados. El protocolo de actuación es el siguiente:

Primero: Se aportará información sobre la oferta y características de los estudios de postgrado de la Universidad Pablo de Olavide, mediante la web (accesible), trípticos y folletos en tinta, información oral en charlas y foros informativos adecuados, etc. Además, para las personas con discapacidad sensorial visual, se ofrece información a través de la ONCE de traducciones en Braille. En el caso de personas usuaria de lengua de signos se concertará una cita con intérprete para facilitar la información directa.

Segundo: Se concertarán entrevistas de información y orientación a los alumnos y alumnas interesados con discapacidad coordinada con el Centro de Estudios de Postgrado y el Servicio de Atención a la Diversidad Funcional. Igualmente se informará de la accesibilidad y se facilitarán los instrumentos de apoyo para las adaptaciones de los estudios de postgrado.

Se formará al personal del Centro de Estudios de Postgrado en la atención a las personas con discapacidad para ofrecer una atención de calidad y adaptada a las personas con discapacidad.

Estas informaciones se difundirán entre los estudiantes de la Universidad Pablo de Olavide, los estudiantes de las etapas preuniversitarias, y entidades públicas y privadas relacionadas con las personas con discapacidad.

En relación a la accesibilidad de la web del Centro de Estudios de Postgrado, cabe señalar que la Universidad Pablo de Olavide adapta su web ciñéndose a los parámetros de accesibilidad. Trabajamos para garantizar el acceso y la correcta navegación de todas las personas, independientemente de si tienen alguna disminución física, sensorial o barreras tecnológicas. Para garantizar este acceso, se prueba y revisa cada una de las páginas que componen su portal y se tienen en cuenta las recomendaciones de la ONCE y de la Web Accessibility Initiative (WAI) - <http://www.w3.org/WAI>. Actualmente, la web de la Universidad Pablo de Olavide ha conseguido el nivel AA de la WAI.

4.2. Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales

Como se ha dicho, el Máster Universitario en Etología Aplicada y Comportamiento Animal está dirigido fundamentalmente a Licenciados/graduados en Ciencias Ambientales, Biología, Veterinaria, Psicología y otros. Así mismo tendrán acceso aquellos egresados de escuelas técnicas y profesionales que estén interesados en el conocimiento del comportamiento animal o cuyos estudios previos estén relacionados con estas materias y estén interesados en profundizar en los



aspectos aplicados o científicos del comportamiento animal. En su momento, se aceptarán también graduados en las disciplinas que se aprueben de acuerdo con la normativa de estudios.

Con carácter específico, para acceder a estos estudios de máster universitario, se valorará el expediente académico y otros datos de interés (conocimiento de idiomas, conocimiento de informática y estadística, centros de procedencia, experiencia previa en el ámbito de la etología). La valoración se llevará a cabo mediante el estudio detallado de la documentación aportada por el alumno (CV, certificados, etc...) y mediante una entrevista personal en el caso de que fuera necesario.

Con carácter general, serán de aplicación los siguientes artículos de la Normativa propia de la Universidad Pablo de Olavide:

Normativa de Acceso y Matrícula de Postgrado Oficial

Artículo 1. Acceso a las Enseñanzas Oficiales de Máster

1. *Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte, en el país expedidor del título, para el acceso a enseñanzas de Máster.*

2. *Además, podrá inscribirse cualquier persona que haya superado al menos 180 créditos ECTS correspondientes a las enseñanzas de primer ciclo (siempre que estos 180 créditos comprendan todos los contenidos formativos comunes del título de grado o títulos equivalentes). En este caso, será necesaria una resolución rectoral, previo informe vinculante del Consejo de Dirección para acceder a un Máster regulado por el Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, o, previo informe de la Comisión de Postgrado para acceder a un Máster regulado por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.*

3. *Así mismo, podrán acceder los/las titulados/as conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el/la interesado/a, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.*

Artículo 2. Admisión a las Enseñanzas Oficiales de Máster



1. Anualmente, la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía establecerá el procedimiento y los plazos de preinscripción y matrícula que serán difundidos oportunamente por el Centro de Estudios de Postgrado (CEDEP).

2. Los/las estudiantes que cumplan las condiciones de acceso del artículo anterior, podrán ser admitidos a un Máster conforme a los requisitos específicos y criterios de valoración de méritos que, en su caso, sean propios del título de Máster Universitario o establezca la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. El CEDEP y la Comisión Académica de cada programa validarán las solicitudes de acceso a cada Máster según los criterios específicos previamente publicados, garantizando el cumplimiento de los principios de igualdad, mérito y capacidad.

3. Estos sistemas y procedimientos deberán incluir, en el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

4. Los/las estudiantes admitidos/as recibirán, de forma personalizada, una notificación de su admisión. De la misma forma en la página web del CEDEP se publicarán las listas de admitidos/as así como el procedimiento de matrícula. La admisión no implicará, en ningún caso, modificación alguna de los efectos académicos y, en su caso, profesionales que correspondan al título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Máster.

...

4.3. Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

El Centro de Estudios de Postgrado desarrolla anualmente un Plan de acogida de Estudiantes de programas de Postgrado aprobado en última instancia por el Vicerrectorado de Postgrado.

El Plan arriba mencionado incluye una serie de actividades que persiguen los siguientes objetivos:

- Acompañar al alumno de nuevo ingreso de un Programa de Postgrado en el proceso de incorporación a la UPO



- Dotarles de la información necesaria sobre el uso de los servicios más representativos para ellos: biblioteca, deportes, informática, becas, comedor, transportes, orientación,...
- Orientarles sobre los principales cambios que experimentarán con respecto a los estudios de grado y que pueden suponer un importante cambio en la forma de abordar sus estudios.
- Presentarles el Programa de Postgrado que van a cursar por parte de su profesorado indicándoles los principales aspectos que deben tener en cuenta al inicio de la misma.
- Fomentar el conocimiento personal mutuo entre los estudiantes del programa con la finalidad de construir un espíritu de grupo.

El máster universitario en Etología Aplicada y Comportamiento Animal que aquí se presenta, contará con un aula virtual Web-CT la cual dispone de una serie herramientas de tutorización virtual, tanto asincrónicas (foros, e.mail), como sincrónicas (chat), así mismo, los coordinadores del máster realizarán un seguimiento tanto a nivel individual como grupal de los alumnos y alumnas del programa de manera continuada. Los profesores participantes se pondrán a disposición del alumnado (personalmente, mientras se estén impartiendo sus clases y a través del e-mail una vez acaben estas) para resolver cualquier duda o inquietud que surja en el alumno o alumna.

De forma complementaria, la Universidad Pablo de Olavide a través de la Fundación Universidad-Sociedad, pone al servicio de los alumnos/as de la Universidad Pablo de Olavide un Servicio de Orientación Profesional denominado "**Programa Andalucía Orienta**".

Este programa, se encuentra integrado en el Servicio Andaluz de Empleo de la Junta de Andalucía y su objetivo se centra en mejorar la empleabilidad a través de procesos de acompañamiento hacia el empleo (itinerarios personalizados de inserción). Entre los servicios propuestos podemos destacar los siguientes:

- Orientación vocacional
- Orientación laboral
- Conocimientos del mercado laboral
- Prácticas
- Redes de empleo
- Emprendedores
- Postgrados: salidas profesionales, perfiles específicos y competencias.

Para ello, trabajamos tanto de forma individual como de forma grupal, dando a los usuarios/as la oportunidad de conocer distintas perspectivas y competencias en la búsqueda de empleo. Principalmente, analizamos las siguientes áreas:

De forma individual:

- Autoconocimiento y posicionamiento en el mercado laboral



- Definición del perfil ocupacional
- Orientación vocacional
- Ayuda y asesoramiento en toma de decisiones para la inserción profesional
- Información sobre recursos para el empleo: formación, prácticas, etc.
- Búsqueda activa de empleo

De forma grupal:

- Elaboración de curriculum vitae
- Búsqueda de empleo en Internet
- Seminario Informativo de prácticas en empresas
- Seguimiento de prácticas
- Habilidades Sociales
- Entrevistas de selección individuales y grupales
- Programa de becas en el extranjero
- Oposiciones
- Psicotécnicos
- Red Eures

De esta forma, se consigue que el usuario/a tenga un buen conocimiento de su candidatura, de las nuevas tendencias del mercado laboral y que realice una búsqueda de empleo planificada, organizada y eficaz, utilizando las herramientas y recursos de forma adecuada, en definitiva favoreciendo su incorporación laboral.

Finalmente, la Universidad Pablo de Olavide cuenta con los servicios de asesoramiento psicológico y asesoramiento de estudiantes prestados por una psicóloga y por un orientador respectivamente.

Adaptación de estudios para alumnado con discapacidad

En el diseño y seguimiento de estas adaptaciones, la Comisión Académica del Máster conocedora principal de los objetivos y competencias a desarrollar en las enseñanzas, trabajará coordinadamente con el Servicio de Atención a la Diversidad Funcional (SADF). La Comisión de Garantía Interna de Calidad designará, en su caso, un profesor/a de referencia para el alumnado con discapacidad del Máster.

Para el desarrollo de las adaptaciones y para garantizar el principio de igualdad de oportunidades, éstas preceptivamente deberán fundamentarse en un informe Técnico del SADF, en el que se establezcan las condiciones óptimas para la enseñanza y el aprendizaje de cada alumna/o. Este informe podría dar lugar a un pronunciamiento específico (resolución, comunicación) de la autoridad académica, que deberá ser de obligado cumplimiento por parte del profesorado y del resto de la comunidad universitaria. El SADF contará además con las



recomendaciones de la Comisión de Atención a la Discapacidad de la UPO, creada en el curso 2007-2008 y formada por personal técnico, así como por representantes del colectivo universitario con discapacidad, profesorado, alumnado, y otros sectores de la Comunidad Universitaria concernidos con la Atención a la Discapacidad.

Las adaptaciones podrán ser de objetivos, competencias, contenidos, métodos didácticos, criterios y procedimientos de evaluación:

- Metodológicas, adaptando la metodología didáctica a las condiciones del/la estudiante.
- De contenidos, siempre y cuando que se garantice con plena seguridad la adquisición de las competencias generales y específica de cada materia y título.
- De evaluación, ajustando ésta a las necesidades del/la estudiante con discapacidad, bien sea en forma (exámenes orales, escritos, con interprete de lengua de signos, en Braille, etc.) o en tiempo. La Normativa de Régimen Académico y Evaluación del Alumnado, de la Universidad Pablo de Olavide, en su artículo 18, establece que “al alumnado con discapacidad se le facilitará, por parte del personal docente de la asignatura, la realización de pruebas y exámenes en condiciones acordes con sus capacidades”.
- Relativa a las normas de permanencia en los estudios, contemplando la posibilidad de que el alumnado con necesidades educativas específicas derivadas de su condición de discapacidad, cuando lo justifique un dictamen técnico del SADF, mantengan un ritmo diferente al resto de estudiantes y puedan ser objeto de una ampliación de los periodos contemplados en dichas normas.

Normativa y protocolos

En los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, aprobados por Decreto 298/2003, de 21 de octubre; BOJA 6 de noviembre, se establece en el artículo 6, como principio de organización y funcionamiento “la Universidad promoverá la integración en la comunidad universitaria de las personas con discapacidades”. Asimismo, en el artículo 112 se establece como derecho de los estudiantes “ser atendidos de forma especial por encontrarse en situaciones excepcionales tales como embarazo, enfermedad prolongada o discapacidad física o psíquica, mediante el asesoramiento en el estudio de los programas, las facilidades para la realización de las clases prácticas necesarias y la adecuación de fechas para la realización de pruebas”.

4.4. Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad

Con carácter general, será de aplicación la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad Pablo de Olavide, accesible a través del siguiente enlace web:

http://www.upo.es/general/conocer_upo/informacion_general/normativa/doc/reconocimientoytransferencia_creditos.pdf



4.5. Descripción de los complementos formativos necesarios, en su caso, para la admisión al Máster

El máster en Etología Aplicada y Comportamiento Animal, no prevé ningún complemento formativo necesario para la admisión de estudiantes.



5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Estructura de las enseñanzas.

El Máster Universitario en Etología Aplicada y Comportamiento Animal, constituye una propuesta completa y coherente cuyo objetivo principal es la formación de excelencia de investigadores y profesionales en el ámbito de la etología. La propuesta consta de cinco unidades académicas denominadas módulos, integrados a su vez por materias estrechamente relacionadas entre sí.

Los alumnos y alumnas deberán optar por uno de los dos itinerarios que se proponen en la estructura del máster. Dicha elección será siempre compatible con la realización de otras materias (relacionadas con ambos itinerarios) ofertadas como optativas. El primero de los itinerarios está diseñado para dar cabida a aquellos alumnos interesados en la investigación. En dicho itinerario, los conocimientos básicos sobre los distintos aspectos del comportamiento animal constituyen el eje principal de su itinerario curricular. El segundo itinerario propuesto, ha sido diseñado con el fin de formar profesionalmente a los alumnos y alumnas en distintas aplicaciones de la etología, relacionadas con la conservación y el bienestar animal.

El presente plan de estudios tiene una duración de un curso académico, en el cuál los alumnos y alumnas comenzarán cursando aquellas materias relacionadas con los aspectos más básicos de la disciplina (Módulos I y II). Posteriormente, cursarán las materias propias del itinerario elegido, pudiendo optar entre diversas materias más especializadas. El proceso de aprendizaje culminará con el proyecto fin de máster. Este consistirá en la presentación y defensa de una memoria sobre: a) la investigación realizada bajo la tutela de uno de los profesores que oferten líneas de investigación, en el caso del itinerario investigador o b) el trabajo realizado en las prácticas en empresa, para los alumnos que decidan realizar el itinerario profesional.

Cuatrimestre	Módulo	Materia	ECTS	Investigador	Profesional
1º	Módulo I: Principios básicos del comportamiento animal	Introducción a la etología	8	Ob	Ob
		Cronobiología	6	Ob	Ob
	Módulo II: Métodos experimentales en etología	Medición del comportamiento y diseño experimental	4	Ob	Ob
		Procedimientos con animales de experimentación ^{T1}	6	Ob	Op
2º	Módulo III: Bases morfofuncionales de la conducta	Biología del comportamiento	8	Ob	Op
		Bases genéticas del comportamiento	4	Ob	Op
		Morfología y evolución	4	Op	Op
		Funciones superiores y	6	Op	Op



		biología del comportamiento ^{T2}			
		Técnicas no invasivas para el estudio de la función cerebral ^{T2}	4	Op	Op
	Módulo IV: Etología Aplicada	Bienestar animal	4	Op	Ob
		Etología aplicada a la conservación	6	Op	Ob
		Etología de invertebrados	2	Op	Op
		Etología aplicada al control de plagas	2	Op	Op
		Estrés ambiental y adaptación del comportamiento	4	Op	Op
		Sociobiología	4	Op	Op
Diseño de ambientes humanos	4	Op	Op		
2º	Módulo V: Proyecto	Proyecto fin de máster ^{T3}	12 / 6	Ob	Ob
		Prácticas en empresa	6	-	Ob

T1: materia transversal, impartida en el *Curso de formación avanzada en procedimientos con animales de experimentación*.

T2: materia transversal, impartida en el *Máster Universitario en Neurociencias y Biología del Comportamiento*.

T3: Los créditos del Trabajo Fin de Máster serán 12 ó 6 según se opte por el itinerario Investigador o el Profesional, respectivamente.

5.1.1. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia para los títulos de Máster.

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Obligatorias	18
Optativas *	30
Prácticas externas **	0 / 6
Trabajo fin de Máster***	12 / 6
CRÉDITOS TOTALES	60

* Los créditos optativos incluyen materias que obligatoriamente deberán cursar los alumnos y alumnas en función del itinerario por el que opten (Investigador o Profesional).

** Los créditos de Prácticas Externas sólo deberán ser cursados por los alumnos y alumnas que opten por el itinerario Profesional.

*** Los créditos del Trabajo Fin de Máster serán 12 ó 6 según se opte por el itinerario Investigador o el Profesional, respectivamente.



5.1.2. Explicación general de la planificación del plan de estudios.

El título que se propone consta de cinco unidades académicas denominadas módulos, integrados a su vez por materias estrechamente relacionadas entre sí. El primer módulo, **Módulo I: Principios básicos del comportamiento animal**, formará a los alumnos y alumnas en las bases evolutivas del comportamiento animal (*Introducción a la etología y Cronobiología*). Estos conocimientos son indispensables para la correcta asimilación e interpretación de las materias que se impartirán posteriormente. En el segundo módulo, **Módulo II: Métodos experimentales en Etología**, los alumnos y alumnas conocerán las herramientas básicas para el estudio del comportamiento animal (*Medición del comportamiento y diseño experimental*). De forma obligatoria para los alumnos del itinerario investigador y opcional para los del itinerario profesional, los alumnos y alumnas realizarán el *Curso de formación avanzada en procedimientos con animales de experimentación*. Dicho curso (impartido por la UPO y aprobado por la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía), otorga la **acreditación (categoría B) para la manipulación de animales de experimentación**, obligatoria para la manipulación y experimentación con animales. Los módulos III y IV profundizarán en las bases morfofuncionales de la conducta y en los aspectos más aplicados de la etología, respectivamente, permitiendo al alumno acercarse a distintos ámbitos relacionados con el comportamiento animal. En el tercer módulo, **Módulo III: Bases morfofuncionales de la conducta**, los estudiantes del itinerario investigador se formarán en los mecanismos fisiológicos (*Biología del comportamiento*) y las bases genéticas (*Bases genéticas del comportamiento*) que subyacen a la conducta. Aquellos que lo deseen podrán además optar por profundizar en la relación existente entre los cambios anatómicos y la aparición de nuevos comportamientos adaptativos (*Morfología y evolución*). Los alumnos y alumnas tendrán además la posibilidad de cursar en este módulo dos materias transversales relacionadas con las funciones superiores del cerebro (*Funciones superiores y biología del comportamiento*) y el estudio de la función cerebral (*Técnicas no invasivas para el estudio de la función cerebral*) que se imparten actualmente en el Máster Universitario en Neurociencias y Biología del Comportamiento. El cuarto módulo, **Módulo IV: Etología Aplicada**, reúne hasta seis materias que abordan distintos aspectos de la etología aplicada. De modo obligatorio los alumnos que elijan el itinerario profesional deberán cursar las materias *Etología aplicada a la conservación y Bienestar animal*. Adicionalmente podrán optar entre otras asignaturas relacionadas con la etología aplicada como *Etología aplicada al control de plagas, Etología de invertebrados, Estrés ambiental y adaptación del comportamiento, Diseño de ambientes humanos y Sociobiología*. Por último el **Módulo V: Proyecto**, incluye la realización del *Proyecto fin de máster*, común a ambos itinerarios, y las *Prácticas en Empresa*, obligatorias para los alumnos y alumnas que cursen el itinerario investigador. El *Proyecto fin de máster* consistirá en la presentación y defensa de una memoria sobre: a) la investigación realizada bajo la tutela de uno de los profesores que oferten líneas de investigación, en el caso del itinerario investigador o b) el trabajo realizado en las *prácticas en empresa*, para los alumnos que decidan realizar el itinerario profesional. Para ello, al inicio de cada curso, se ofertarán diversas líneas de investigación, así como un listado de entidades colaboradoras donde realizar las prácticas en empresa. El “Proyecto fin de máster” permitirá a los alumnos adquirir la experiencia y



conocimientos necesarios para su incorporación al sector profesional o investigador. En su conjunto, las diversas materias que conforman el título garantizan la formación investigadora o profesional de los alumnos que en el se matriculen, ofreciéndoles una primera toma de contacto con la investigación de alto nivel llevada a cabo por los profesores del máster o con el sector profesional de la mano de importantes empresas e instituciones públicas ubicadas en nuestro país.

En términos generales, cada uno de los módulos ha sido elaborado para que los alumnos puedan conseguir con éxito las competencias enumeradas en el apartado 3.2. El tipo de **actividades formativas** empleadas a tal fin se recoge, de modo general, en la siguiente tabla:

Actividad	Descripción	Presencialidad
Clases teóricas	Los alumnos deberán asistir a las clases impartidas por científicos y profesionales de reconocido nivel. Estas clases tendrán carácter participativo y permitirá el intercambio de ideas y opiniones durante el desarrollo de las mismas.	100%
Ejercicios prácticos	Los alumnos deberán participar en diversos ejercicios de carácter práctico con el fin de adquirir destrezas como la confección de un diseño experimental realista, manejo de animales, etc...	100%
Talleres prácticos	Los alumnos deberán participar en diversos talleres de carácter práctico con el fin de adquirir destrezas como el registro de pautas de comportamiento, escritura de textos científico, búsquedas bibliográficas...	100%
<i>Journal Club</i>	Esta actividad consistirá en la aportación, por parte de los estudiantes, de críticas y comentarios originales sobre artículos científicos o de divulgación leídos relacionados con los temas impartidos. Esta actividad se desarrollará a través de la plataforma de enseñanza virtual asociado a la materia.	0%
Debates en grupo	Estos debates tendrán lugar en clase y se llevarán a cabo entre los alumnos, y el profesor o los profesores invitados. La finalidad de los mismos es promover el	0%



	debate científico acerca de los temas más conflictivos presentados en clase.	
Foros de discusión	Los alumnos deberán participar de forma activa en los foros de discusión de la WebCT de la materia. Esta participación podrá llevarse a cabo mediante la intervención en foros predeterminados o mediante la creación de nuevos foros.	0%
Tutorías	La participación en las tutorías será presencial, o mediante tutorías virtuales sincrónicas (Chat-WebCT) o asincrónicas (e-mail, foros), ya sea de forma individual o en grupos reducidos. Los alumnos deberán asistir a estas tutorías para resolver las diferentes dudas planteadas en clase, así como para recibir ayuda en la actividad <i>Journal Club</i> y en la presentación del proyecto de fin de máster.	0%
Trabajo de investigación / Prácticas en empresa	Los alumnos deberán realizar un trabajo de investigación tutelado por un profesor doctor perteneciente a la Universidad Pablo de Olavide que participe en el master. Los alumnos pueden adscribirse a diversas líneas de investigación desarrolladas por cada uno de estos profesores. En el caso de los alumnos y alumnas que cursen el itinerario profesional, estos deberán realizar prácticas en una de las empresas con las que la Universidad Pablo de Olavide tenga convenio en el momento de la asignación.	100%
Memoria del proyecto	Cada alumno deberá presentar una memoria final en la que consten el trabajo realizado durante el periodo de investigación o la realización de las prácticas en empresa, prestando especial atención a los resultados obtenidos y las conclusiones extraídas durante dicho periodo.	0%
Presentación y defensa pública	Los resultados obtenidos por los alumnos en los proyectos fin de máster, serán expuestos y defendidos públicamente ante	0%



	un tribunal nombrado a tal efecto.	
--	------------------------------------	--

En relación a la **metodología docente**, en líneas generales, los alumnos recibirán lecciones teóricas de la mano de investigadores y docentes procedentes de centros de reconocido prestigio. Las clases se desarrollarán en aulas equipadas con conexión a internet y completos sistemas audiovisuales, permitiendo el uso de presentaciones informáticas y visionado de vídeos. El material usado por el profesorado estará a disposición de los alumnos en la plataforma de enseñanza virtual WebCT para su estudio. Además cada profesor podrá completar dicha información con el material que estime oportuno, artículos científicos, revisiones, etc...

Los **sistemas de evaluación** que se utilizarán en las distintas materias (actividad a evaluar, instrumento docente que se usará y criterios que se tendrán en cuenta) se resumen en la siguiente tabla:

Actividad a evaluar	Instrumento	Criterio
Clases teóricas	Asistencia y examen de contenidos.	Se valorará la asistencia a clase. Al final de la materia se realizará un examen sobre el contenido impartido en la materia. Tras la corrección del examen habrá una puesta en común del mismo para solventar las dudas surgidas tras la evaluación.
Ejercicios prácticos	Asistencia y participación.	La asistencia a cada una de las prácticas. Se valorará el grado de participación de los alumnos en las mismas.
Talleres prácticos	Asistencia y participación.	La asistencia a cada una de las prácticas. Se valorará el grado de participación de los alumnos en las mismas.
<i>Journal Club</i>	Aportación de material.	Se valorará la aportación de comentarios y críticas originales sobre artículos novedosos o de gran interés.
Debates en grupo	Asistencia y participación.	Se valorará tanto la asistencia a dichos debates como la calidad de la participación realizada en los mismos.
Foros de discusión	Participación.	Se valorará el número de intervenciones, así como la calidad de las mismas.
Trabajo de investigación / Prácticas en empresa	Informe del tutor.	Se valorará el trabajo realizado por el alumno o alumna en su conjunto mediante el informe realizado por el profesor que tutela el proyecto o el periodo de formación en la empresa.
Memoria del proyecto	Memoria.	Se valorará la calidad del trabajo presentado, la claridad en la exposición de



		los contenidos y la adecuación del texto al formato exigido.
Presentación y defensa pública	Presentación y defensa.	Un tribunal compuesto por tres miembros valorará la calidad de las presentaciones y los resultados expuestos, la adecuación de la duración de la presentación al tiempo adjudicado y la defensa del alumno a las preguntas del tribunal.

Para más información, la sección 5.3 de la presente memoria contiene una descripción más detallada de las actividades, metodologías y formas de evaluación relacionadas con los distintos módulos de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios.

El **sistema de calificaciones** aplicable a todas las materias de este Máster es el establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, según el cual:

1. La obtención de los créditos correspondientes a una materia comportará haber superado los exámenes o pruebas de evaluación correspondientes.

2. El nivel de aprendizaje conseguido por los estudiantes se expresará con calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico junto con el porcentaje de distribución de estas calificaciones sobre el total de alumnos que hayan cursado los estudios de la titulación en cada curso académico.

3. La media del expediente académico de cada alumno será el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el alumno multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan, y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno.

4. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0-4,9: Suspenso (SS).

5,0-6,9: Aprobado (AP).

7,0-8,9: Notable (NT).

9,0-10: Sobresaliente (SB).

5. Los créditos obtenidos por reconocimiento de créditos correspondientes a actividades formativas no integradas en el plan de estudios no serán calificados numéricamente ni computarán a efectos de cómputo de la media del expediente académico.

6. La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número



de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor».

5.1.3. Mecanismos de coordinación docente.

Para alcanzar una coherencia en el plan de estudios, y con el fin de evitar vacíos y duplicidades en el proceso de aprendizaje de las competencias propuestas en la titulación, se han establecido mecanismos de coordinación docente que velarán por la correcta articulación de las materias. A tal fin se nombrarán dos Coordinadores, que junto con el Director del máster, organizarán y coordinarán la docencia de cada curso académico. Finalmente, los Coordinadores y el Director del máster, trabajarán estrechamente con el/la Responsable de Calidad y Planificación del título, con el fin de estudiar y asumir las propuestas de mejoras provenientes de todas las personas que participan en el título. La Comisión académica del Máster se reunirá con los profesores pertenecientes a la universidad organizadora para discutir y tomar decisiones en relación a la docencia del máster. Las opiniones de cada uno de los profesores externos se recogen durante el periodo de estancia en nuestra universidad, para ser convenientemente consideradas al inicio del curso lectivo próximo.

Para garantizar el correcto funcionamiento de los mecanismos de coordinación docente así como la ejecución de los procedimientos a seguir, se ha confeccionado un calendario de reuniones a lo largo del curso. La siguiente tabla resume el cronograma de reuniones establecido, mostrando las fechas, los objetivos a alcanzar en cada uno de los encuentros y los participantes convocados:

Fecha aproximada	Participantes	Objetivos
Marzo	Comisión Académica	- Concretar el calendario para el curso académico entrante.
Junio - Octubre	Comisión Académica	- Aplicar los criterios de acceso a los alumnos que hayan solicitado su admisión al título.
Septiembre	Comisión Académica	- Analizar junto con el Responsable de Calidad y Planificación los resultados de las encuestas del curso anterior. - Proponer mejoras que cubran las posibles deficiencias detectadas en el punto anterior.
Octubre	Comisión Académica y profesorado de la Universidad Pablo de Olavide	- Establecer los horarios y las actividades que



		<p>realizará el profesorado.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informar al cuerpo docente de los cambios introducidos si los hubiere. - Poner en conocimiento de los docentes el perfil de los alumnos admitidos en el máster y en las distintas líneas de investigación del segundo curso del título. - Tomar medidas que garanticen la consecución de los objetivos previstos para el módulo I y IV (Coordinadores).
Enero	Coordinadores	<ul style="list-style-type: none"> - Analizar el funcionamiento del curso. - Tomar medidas que garanticen la consecución de los objetivos previstos para los módulos I y II.
Abril	Coordinadores	<ul style="list-style-type: none"> - Analizar el funcionamiento del curso. - Tomar medidas que garanticen la consecución de los objetivos previstos para el módulo III, IV y V.
Junio	Comisión Académica	<ul style="list-style-type: none"> - Valoración final del curso.

5.2. Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

Para la Universidad Pablo de Olavide, la dimensión internacional de los Títulos de Postgrado supone un valor añadido a su oferta formativa de Postgrado. A su vez, supone una oportunidad para visibilizar y difundir dicha oferta formativa fuera de nuestras fronteras. Por ello, el Centro de Estudios de Postgrado, promoverá de forma activa la participación en los programas de Postgrado de profesores y estudiantes extranjeros así como la formación de programas interuniversitarios.



En relación a la movilidad de los estudiantes, el [Manual de Procedimientos](#) del [Sistema de Garantía Interna de Calidad de los Títulos de Postgrado \(MSGICTP\)](#), el Procedimiento PC08 “Gestión y Revisión de la Movilidad de los Estudiantes” describe los mecanismos de seguimiento y evaluación empleados por la Universidad Pablo de Olavide en las acciones de movilidad.

Este Máster no contempla inicialmente la posibilidad de desarrollar parte de su Plan de Estudios en una Universidad distinta. Sin embargo, los alumnos y alumnas podrán acogerse a los distintos programas de ayudas a la movilidad mediante los que se pretende facilitar la estancia en la Universidad Pablo de Olavide, que en la actualidad son los siguientes:

1. Plan de Becas de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide

La Universidad Pablo de Olavide y el Banco Santander firmaron un Convenio de colaboración el 18 de mayo de 2001, por el que la entidad bancaria se comprometía a aportar un importe anual destinado, entre otros, a facilitar el acceso a programas de formación de postgrado.

Para la adjudicación de dicho importe, se aprueba anualmente un Plan de Becas en colaboración con la Residencia Universitaria Flora Tristán, de la Universidad Pablo de Olavide que incluye las siguientes modalidades de las mismas:

BECAS DE ALOJAMIENTO

Comprenden el alojamiento gratuito en la residencia universitaria Flora Tristán (régimen compartido) de la Universidad Pablo de Olavide, un seguro de asistencia médica y hospitalaria y una ayuda para gastos de manutención y transporte durante cada periodo docente del programa. Nunca supondrá una reducción de los precios públicos por créditos matriculados.

BECAS DE MATRÍCULA

Se establece una línea de Becas de Matrícula destinadas a cubrir la totalidad o parcialidad de los precios públicos de los créditos de la matrícula del programa.

2. Ayudas de movilidad del Ministerio de Ciencia e Innovación

El Centro de Estudios de Postgrado, colaborando con el Ministerio de Ciencia e Innovación, difunde y gestiona las convocatorias anuales de “Ayudas para favorecer la movilidad de profesores visitantes y de estudiantes en enseñanzas universitarias oficiales de Máster” que aprueba anualmente el citado Ministerio.

Las ayudas se materializan en su modalidad B (ayudas para movilidad de estudiantes) en una dotación semanal para la actividad lectiva que se desarrolle en una provincia distinta y que requiera cambio de domicilio por el total del periodo de duración de la misma.

3. Fundación Carolina



La Universidad Pablo de Olavide y la Fundación Carolina han firmado un Acuerdo Marco General por el que se acuerda la concesión de becas destinadas a la formación de docentes procedentes de Universidades iberoamericanas con las que la Fundación Carolina haya suscrito Convenios de Cooperación Educativa y estén en vigor, en programas de doctorado con Mención de Calidad o postgrados oficiales que lleven asociados un doctorado, impartidos por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

La ayuda incluye:

- Hasta un máximo de cuatro billetes de avión, uno por cada año académico, de ida y vuelta en clase turista.
- Seguro médico no farmacéutico
- Alojamiento y manutención en residencia universitaria durante el tiempo de duración del programa
- Matrícula de Doctorado o Postgrado oficial que lleve asociado un Doctorado

4. AUIP

La Universidad Pablo de Olavide y la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP) firmaron en el año 2.000 un convenio de asociación.

Parte de la programación de la AUIP, es el “Programa de Becas de movilidad académica para Postgrado entre Universidades Andaluzas y Latinoamericanas” por el que se financia 100 becas de movilidad internacional entre Universidades andaluzas y latinoamericanas asociadas a la AUIP.

Estas becas están dirigidas a:

- Profesores e investigadores
- Gestores de programas de postgrado
- Estudiantes de postgrado y doctorado

El solicitante ha de optar por una de las dos modalidades propuestas. A saber:

- Beca para cubrir el desplazamiento internacional
- Beca para gastos de estancia

Los estudiantes podrán solicitar una de estas becas o suscribirse a la convocatoria general en condiciones similares

5. Erasmus

A su vez, la Universidad Pablo de Olavide cuenta con un Área de Relaciones Internacionales, encargada de la gestión de los programas de movilidad internacional (Programa SOCRATES-ERASMUS,...). El procedimiento que describe la Gestión y Revisión de la Movilidad de los



Estudiantes viene detallado en el Manual de Procedimientos del Sistema Abierto de Garantía Interna de Calidad de los Títulos de Postgrado (PC08)

Entre otras, se recogen las siguientes actividades:

Sistema de información e integración de estudiantes Erasmus extranjeros

A través de la siguiente dirección web: http://www.upo.es/erasmus_incoming se pueden encontrar las guías en cuatro idiomas (francés, alemán, inglés y español) con información de nuestra universidad e información útil (alojamiento, transporte, etc.) además del procedimiento de inscripción como estudiante Erasmus on-line.

Programa de Bienvenida Erasmus:

Se organiza una jornada de Bienvenida en colaboración con el Área de Estudiantes

También se ofertan dos cursos de español de 60 horas para Erasmus, uno para los estudiantes que inician su estancia en el primer cuatrimestre y otro para los del segundo cuyo principal objetivo es facilitar la integración de los estudiantes Erasmus en nuestra Universidad.

Sistema de información estudiantes Erasmus españoles

Las convocatorias de estudiantes de programas de movilidad se publican además de en los tablones oficiales de la Universidad en la página Web del Área de Relaciones Internacionales (<http://www.upo.es/oric>). De dichas convocatorias se dan difusión a través de carteles distribuidos por todo el campus y en los tablones de cada grupo de clase.

La información tanto de estudiantes españoles como de extranjeros se completa a través de la información suministrada personalmente en el Área de Relaciones Internacionales y Cooperación y a través de correo electrónico a través de la dirección electrónica oric@upo.es o erasmus@upo.es

Existe igualmente una asociación de estudiantes españoles “Picasso Babel” que organiza actividades lúdicas e intercambios lingüísticos que ayudan a la integración de estos estudiantes.

6. Otras Becas y ayudas

El Centro de Estudios de Postgrado publica en su página web, otras convocatorias de becas y ayudas ofrecidas por organismos e instituciones cuyos recursos permitan, entre otros, una mayor movilidad por parte del alumno.

Actualmente el programa no dispone de ningún acuerdo o convenio de cooperación con ninguna entidad privada o pública que ofrezca ayudas o becas a los futuros estudiantes. Se tratará de



trabajar en esa línea para fomentar la participación de entidades que favorezcan la movilidad de estudiantes así como posibles ayudas para financiar dicha movilidad.

Equivalencias para el reconocimiento y transferencia de créditos

Para el reconocimiento y transferencia de los créditos será de aplicación la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad Pablo de Olavide. Para ello se emplearán las siguientes equivalencias:

1.- Escala de calificaciones utilizada en la Universidad Pablo de Olavide.

MATRICULA DE HONOR	(FIRST CLASS WITH DISTINCTION)
SOBRESALIENTE	(FIRST CLASS)
NOTABLE	(SECOND CLASS)
APROBADO	(PASS MARK)
SUSPENSO	(FAIL)

2.- El sistema de calificaciones aplicable a todas las materias de este Máster es el establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003.

0-4,9:	Suspense (SS)
5,0-6,9:	Aprobado (AP)
7,0-8,9:	Notable (NT)
9,0-10:	Sobresaliente (SB)

La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor».

3.- Sistema de calificaciones ECTS.

Calificaciones ECTS	% de alumnos aprobados que normalmente alcanzan la calificación	Definición
A	10	EXCELENTE - Resultado magnífico con errores de poca importancia.
B	25	MUY BIEN - Por encima de la media, pero con algunos errores.
C	30	BIEN - Trabajo correcto en términos generales, pero con cierto número de errores.
D	25	SATISFACTORIO - Correcto pero con carencias



E	10	significativas
FX		SUFICIENTE - Los resultados satisfacen los criterios mínimos.
F		DEFICIENTE - Se necesita algo más de trabajo para superar la asignatura.
		MUY DEFICIENTE - Se necesita un trabajo significativamente mayor

4.- Correspondencia del sistema de calificaciones ECTS con la escala de calificaciones utilizada en la Universidad Pablo de Olavide.

MATRICULA DE HONOR	A
SOBRESALIENTE	B
NOTABLE	C
APROBADO	D-E
SUSPENSO	FX-F

5.- Créditos ECTS.

1 año completo	60 créditos ECTS
1 semestre/cuatrimestre	30 créditos ECTS



5.3. Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios

Denominación del módulo	Créditos ECTS y carácter
MÓDULO I: PRINCIPIOS BÁSICOS DEL COMPORTAMIENTO ANIMAL	14 créditos ECTS Carácter obligatorio
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Primer cuatrimestre 70 sesiones
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo	
Resultados de aprendizaje en relación a las competencias presentadas en el apartado 3. Al final de este módulo los alumnos y alumnas deberán ser capaces de:	
Resultados de aprendizaje	Competencias asociadas
1. Comprender cuales son las bases evolutivas del comportamiento animal.	CB-1, CE-1
2. Identificar los distintos abordajes científicos y la metodología aplicada en el estudio del comportamiento animal.	CG-1, CE-29
3. Asimilar los principios básicos de la selección natural y la evolución del comportamiento.	CE-2
4. Conocer como distintos factores, tanto internos como medioambientales, regulan el comportamiento animal.	CE-3
5. Reconocer los mecanismos comportamentales que permiten a los organismos interactuar con el medio biótico y abiótico.	CE-4
6. Identificar los comportamientos que tienen lugar durante interacción entre miembros de la misma especie.	CB-2, CE-5
7. Conocer el proceso de evolución y los mecanismos de cooperación en sistemas sociales complejos.	CE-6
8. Identificar y conocer los ritmos biológicos y los distintos sincronizadores ambientales.	CB-2, CE-7
9. Describir las bases moleculares, celulares, tisulares, organísmicas y ecológicas de los ritmos biológicos.	CE-8
10. Aplicar los principales métodos de estudio de los ritmos circadianos.	CB-2, CG-4, CE-30
11. Identificar e interpretar la ritmicidad en las variables biológicas.	CE-31



12. Ser conscientes de la influencia de los ritmos biológicos en el comportamiento animal.	CE-7
13. Conocer la aplicaciones del estudio de la cronobiología: Jet-Lag, trabajo a turnos, fototerapia, cronofarmacología, etc, para su aplicación a nivel profesional.	CB-2, CG-4, CE-32

Breve descripción de los contenidos

Materia 1. Introducción a la etología

Introducción al comportamiento animal. Historia de la etología. Metodología y estudio del comportamiento animal. Selección natural y evolución del comportamiento. Causas próximas del comportamiento. Ontogenia del comportamiento. Aprendizaje. Comunicación. Migración, orientación y navegación. Territorialidad. Toma de decisiones. Comportamiento agonístico. Selección sexual. Cuidado parental. Comportamiento social.

Materia 2. Cronobiología

Introducción a los ritmos biológicos. Relojes y ritmos biológicos. Metodología para la determinación y análisis de los ritmos biológicos. Sincronización. Otras frecuencias de ritmos biológicos. Ritmos en organismos unicelulares y plantas. Ritmos en invertebrados. Ritmos en vertebrados. Núcleo supraquiasmático. Genética del comportamiento circadiano. Ontogenia del sistema circadiano. La glándula pineal y la melatonina. Ritmos biológicos en humanos. El ritmo sueño-vigilia. Envejecimiento del sistema circadiano. Ritmos biológicos en el tracto digestivo. Ritmos biológicos en nutrición y metabolismo. Cronopatologías. Cronotoxicología, cronofarmacología y cronoterapia. Definición de cronotoxicología. Aplicaciones de la cronobiología.

Materia 1	Introducción a la etología	ECTS: 8 Carácter: ob
Materia 2	Cronobiología	ECTS: 6 Carácter: ob

Actividades formativas

El programa de actividades para cada una de las materias que se impartirán en este módulo se resume en la siguiente tabla:

Actividad	% Horas	Descripción	Presencialidad
Clases teóricas	70%	Los alumnos deberán asistir a las clases impartidas por neurocientíficos de reconocido nivel. Estas clases tendrán carácter participativo y permitirá el intercambio de ideas y opiniones durante el desarrollo de las mismas.	100%



Talleres prácticos	10%	Los alumnos deberán participar en diversos talleres de carácter práctico con el fin de adquirir destrezas como el registro de pautas de comportamiento, escritura de textos científico, búsquedas bibliográficas...	100%
<i>Journal Club</i>	5%	Esta actividad consistirá en la aportación, por parte de los estudiantes, de críticas y comentarios originales sobre artículos científicos o de divulgación leídos relacionados con los temas impartidos. Esta actividad se desarrollará a través de la plataforma de enseñanza virtual asociado a la materia.	0%
Debates en grupo	5%	Estos debates tendrán lugar en clase y se llevarán a cabo entre los alumnos, y el profesor o los profesores invitados. La finalidad de los mismos es promover el debate científico acerca de los temas más conflictivos presentados en clase.	0%
Foros de discusión	5%	Los alumnos deberán participar de forma activa en los foros de discusión de la WebCT de la materia. Esta participación podrá llevarse a cabo mediante la intervención en foros predeterminados o mediante la creación de nuevos foros.	0%
Tutorías	5%	La participación en las tutorías será presencial, o mediante tutorías virtuales sincrónicas (Chat-WebCT) o asincrónicas (e-mail, foros), ya sea de forma individual o en grupos reducidos. Los alumnos deberán asistir a estas tutorías para resolver las diferentes dudas planteadas en clase, así como para recibir ayuda en la actividad <i>Journal Club</i> y en la presentación del proyecto de fin de máster.	0%

Metodologías docentes

Los alumnos recibirán lecciones teóricas de la mano de investigadores y docentes procedentes de centros de reconocido prestigio. Las clases se desarrollarán en aulas equipadas con conexión a internet y completos sistemas audiovisuales, permitiendo el uso de presentaciones informáticas y visionado de vídeos. El material usado por el profesorado estará a disposición de los alumnos en la



plataforma de enseñanza virtual WebCT para su estudio. Además cada profesor podrá completar dicha información con el material que estime oportuno, artículos científicos, revisiones, etc... Otras actividades completarán el proceso de aprendizaje de los alumnos y alumnas como la actividad *Journal Club*, los debates en grupo, los foros de discusión y las tutorías.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

Actividad	Instrumento	Criterios	Peso
Clases teóricas	Asistencia y examen de contenidos	Se valorará la asistencia a clase. Al final de la materia se realizará un examen sobre el contenido impartido en la materia. Tras la corrección del examen habrá una puesta en común del mismo para solventar las dudas surgidas tras la evaluación.	70 %
Talleres prácticos	Asistencia	La asistencia a cada una de las prácticas. Se valorará el grado de participación de los alumnos en las mismas.	10 %
<i>Journal Club</i>	Aportación de material	Se valorará la aportación de comentarios y críticas originales sobre artículos novedosos o de gran interés.	10 %
Debates en grupo	Asistencia y participación	Se valorará tanto la asistencia a dichos debates como la calidad de la participación realizada en los mismos.	5 %
Foros de discusión	Participación	Se valorará el número de intervenciones, así como la calidad de las mismas.	5 %

Denominación del módulo	Créditos ECTS y carácter
MÓDULO II: MÉTODOS EXPERIMENTALES EN ETOLOGÍA	10 créditos ECTS Carácter mixto (10 obligatorios Itinerario Investigador)(4 obligatorios Itinerario Profesional)
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Primer cuatrimestre 50 sesiones
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo	



Resultados de aprendizaje en relación a las competencias presentadas en el apartado 3. Al final de este módulo los alumnos y alumnas deberán ser capaces de:

Resultados de aprendizaje	Competencias asociadas
1. Identificar los distintos abordajes del estudio del comportamiento animal.	CG-1, CE-9
2. Observar de forma objetiva un comportamiento identificando cada una de las pautas que lo componen.	CB-2, CG-4, CE-33
3. Responder a preguntas sobre el comportamiento animal mediante el diseño experimental de pruebas específicas.	CB-2, CG-1, CG-4, CE-34
4. Aplicar los métodos de muestreo adecuados a distintos comportamientos animales.	CG-4, CG-6, CE-35
5. Distinguir entre las diferentes técnicas de identificación de individuos.	CE-10
6. Adecuar los tests estadísticos al análisis de los datos extraídos de la observación del comportamiento animal.	CG-4, CE-36
7. Interpretar y presentar correctamente los resultados obtenidos.	CB-4, CE-37
8. Reconocer los aspectos éticos más relevantes en la experimentación animal y el uso de animales de interés comercial.	CB-3, CG-11, CG-13, CE-38
9. Recordar la legislación vigente relacionada con la experimentación animal.	CG-11, CG-13, CG-14, CG-15, CE-11
10. Ser conscientes de los posibles peligros para la salud del manejo de animales y conocer como trabajar con ellos de forma segura.	CB-5, CE-39, CE-46
11. Examinar la biología y los sistemas de cría de los animales comúnmente usado en el laboratorio.	CE-12
12. Comparar los sistemas de anestesia y analgesia comúnmente usados en los diferentes procedimientos experimentales.	CE-13
13. Valorar las alternativas al uso de animales de experimentación.	CB-3, CG-11, CG-15, CE-48

Breve descripción de los contenidos

Materia 1. Medición del comportamiento y diseño experimental

Introducción al estudio del comportamiento animal. Método científico. El abordaje etológico. Elección de los sujetos experimentales. Observación del comportamiento. Descripción del comportamiento: el etograma. Diseño experimental. Recolección de los datos. Métodos de



muestreo. Identificación de los individuos. Análisis de los resultados. Selección del test estadístico. Test estadísticos paramétricos y no paramétricos. Interpretación y presentación de los resultados.

Materia 2. Procedimientos con animales de experimentación (acreditación tipo B)

Aspectos éticos y legislación. Peligros para la salud y prácticas seguras en el alojamiento de los animales. Biología y cría de los animales de laboratorio. Microbiología y enfermedad. Anestesia, analgesia y procedimientos experimentales. Alternativas al uso de animales.

Materia 1	Medición del comportamiento y diseño experimental	ECTS: 4 Carácter: ob
Materia 2	Procedimientos con animales de experimentación	ECTS: 6 Carácter: ob (Inv.) op (Prof.)

Actividades formativas

El programa de actividades para cada una de las materias que se impartirán en este módulo se resume en la siguiente tabla:

Actividad	% Horas	Descripción	Presencialidad
Clases teóricas	70%	Los alumnos deberán asistir a las clases impartidas por neurocientíficos de reconocido nivel. Estas clases tendrán carácter participativo y permitirá el intercambio de ideas y opiniones durante el desarrollo de las mismas.	100%
Ejercicios prácticos	20%	Los alumnos deberán participar en diversos ejercicios de carácter práctico con el fin de adquirir destrezas como la confección de un diseño experimental realista, manejo de animales, etc...	100%
Debates en grupo	4%	Estos debates tendrán lugar en clase y se llevarán a cabo entre los alumnos, y el profesor o los profesores invitados. La finalidad de los mismos es promover el debate científico acerca de los temas más conflictivos presentados en clase.	0%
Foros de discusión	4%	Los alumnos deberán participar de forma activa en los foros de discusión de la WebCT de la materia. Esta participación podrá llevarse a cabo mediante la intervención en foros predeterminados o	0%



		mediante la creación de nuevos foros.	
Tutorías	2%	La participación en las tutorías será presencial, o mediante tutorías virtuales sincrónicas (Chat-WebCT) o asincrónicas (e-mail, foros), ya sea de forma individual o en grupos reducidos. Los alumnos deberán asistir a estas tutorías para resolver las diferentes dudas planteadas en clase, así como para recibir ayuda en la actividad <i>Journal Club</i> y en la presentación del proyecto de fin de máster.	0%

Metodologías docentes

Los alumnos recibirán lecciones teóricas de la mano de investigadores y docentes procedentes de centros de reconocido prestigio. Las clases se desarrollarán en aulas equipadas con conexión a internet y completos sistemas audiovisuales, permitiendo el uso de presentaciones informáticas y visionado de vídeos. El material usado por el profesorado estará a disposición de los alumnos en la plataforma de enseñanza virtual WebCT para su estudio. En este módulo los alumnos tendrán que completar una serie de prácticas encaminadas a la elaboración del diseño experimental de pruebas que permitan resolver preguntas sobre el comportamiento animal, así como prácticas sobre manipulación y cuidado de animales de laboratorio.

Además cada profesor podrá completar dicha información con el material que estime oportuno, artículos científicos, revisiones, etc... Otras actividades completarán el proceso de aprendizaje de los alumnos y alumnas como los debates en grupo, los foros de discusión y las tutorías.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

Actividad	Instrumento	Criterios	Peso
Clases teóricas	Asistencia y examen de contenidos	Se valorará la asistencia a clase. Al final de la materia se realizará un examen sobre el contenido impartido en la materia. Tras la corrección del examen habrá una puesta en común del mismo para solventar las dudas surgidas tras la evaluación.	70 %
Ejercicios prácticos	Asistencia y participación	La asistencia a cada una de las prácticas. Se valorará el grado de participación de los alumnos en las	10 %



		mismas.	
Debates en grupo	Asistencia y participación	Se valorará tanto la asistencia a dichos debates como la calidad de la participación realizada en los mismos.	5 %
Foros de discusión	Participación	Se valorará el número de intervenciones, así como la calidad de las mismas.	5 %

Comentarios adicionales

Materia transversal “Procedimientos con animales de experimentación”:

Según el Real Decreto 1201/2005, de 10 de octubre, sobre protección de los animales utilizados para experimentación y otros fines científicos, las personas que lleven a cabo procedimientos, o tomen parte en ellos, y las personas que estén al cuidado de animales utilizados en procedimientos, incluyendo las tareas de supervisión, deberán tener la preparación y la formación adecuadas.

Este curso es necesario para que los licenciados en carreras biosanitarias, y otras relacionadas, tengan una formación más específica en el campo de la experimentación animal y en el manejo y cuidado de los animales de laboratorio. El temario propuesto se ha adaptado a las sugerencias del Borrador Orden, del 14 de abril del 2008, de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se establecen los procedimientos para la obtención de los certificados de competencia, en materia de bienestar animal, del personal que trabaja con animales de experimentación.

Denominación del módulo	Créditos ECTS y carácter
MÓDULO III: BASES DE LA MORFOFUNCIONALES DE LA CONDUCTA	26 créditos ECTS Carácter mixto (13 obligatorios Itinerario Investigador)
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Segundo cuatrimestre 130 sesiones
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo	
Resultados de aprendizaje en relación a las competencias presentadas en el apartado 3. Al final de este módulo los alumnos y alumnas deberán ser capaces de:	
Resultados de aprendizaje	Competencias asociadas
1. Comprender los mecanismos que subyacen al comportamiento	CB-2, CG-2, CE-14



animal.	
2. Explicar las características generales de los sistemas sensoriales y motores de distintas especies animales.	CG-1, CE-15
3. Evaluar el valor adaptativo de los diferentes sistemas en función del medio físico y social en el que se encuentran.	CE-40
4. Resumir las principales características de los tipos de comportamiento y las bases neuroendocrinas que las sustentan.	CG-10, CE-16
5. Identificar las principales diferencias entre el comportamiento innato y el comportamiento aprendido.	CE-17
6. Definir el papel de la genética del comportamiento dentro del estudio del comportamiento animal.	CG-1, CG-2, CB-2, CE-18
7. Identificar las fuentes de variabilidad genética y su repercusión en el comportamiento animal.	CG-2, CE-19
8. Comprender las distintas técnicas de mapeo genético de caracteres.	CE-20
9. Relacionar los cambios anatómicos con la aparición de nuevos comportamientos adaptativos.	*
10. Identificar las diferentes teorías sobre la evolución del sistema nervioso.	*
11. Valorar el impacto de la actividad biológica y las condiciones ambientales en el desarrollo embrionario.	*
12. Reconocer los modelos que rigen actualmente el estudio de la memoria identificando cada uno de sus componentes.	*
13. Identificar las bases neurobiológicas de los procesos sensorio-perceptivos y motores, de las conductas motivadas, de conductas etológicas propias de la especie y de los procesos superiores.	*
14. Distinguir las nuevas técnicas no invasivas para el estudio del sistema nervioso. Identificar los principios básicos del registro de la actividad electroencefalográfica, la resonancia magnética funcional y tomografía, así como su utilización en pacientes humanos y en experimentación animal.	*
* Las materias optativas cuentan con numerosas competencias propias, por lo que en este apartado se enumeran solamente los resultados de aprendizaje asociados a cada una de ellas.	
Requisitos previos (en su caso)	
Los alumnos y alumnas deberán cursar previamente (o al menos estar matriculados) las materias	



de carácter obligatorio impartidas en el módulo I: Principios básicos del comportamiento animal.

Breve descripción de los contenidos

Materia 1. Biología del comportamiento

Introducción y conceptos básicos. Sistemas sensoriales: sensación y percepción. Detección de estímulos ambientales: radiaciones electromagnéticas, sonoros, dolorosos, térmicos, que deforman la superficie corporal y determinantes de la posición en el espacio. Planificación y organización del comportamiento motor. Manipulación. Comunicación corporal y vocal. Comportamiento alimentario: ingesta de comida y bebida. Comportamiento emocional y agonístico. Comportamiento sexual y parental. Comportamiento aprendido.

Materia 2. Bases genéticas del comportamiento

Introducción y perspectiva histórica. Metodología en el estudio de la genética del comportamiento. Organización funcional del sistema nervioso. Genotipo y fenotipo. Varianza y heredabilidad fenotípica. Genes vs ambiente en el comportamiento animal. Genética de poblaciones. Mutagénesis. Estrategias de identificación de genes. Transgénesis. Aproximación genómica en la genética del comportamiento. Aprendizaje y memoria. Comportamiento sexual. Comportamiento social. Egoísmo y altruismo. Neurogenética de la actividad y el sueño. Comportamientos cíclicos, Genética de la olfacción y el gusto. Genética de la adicción. Evolución del comportamiento. Sociobiología. Aspectos éticos y sociales.

Materia 3. Morfología y evolución

Estructura somática en vertebrados. Columna vertebral y adaptación medioambiental. Evolución de las extremidades. Resistencia vs persistencia. El sistema nervioso como ejemplo de diversidad. Filogenia y diversidad en vertebrados. Evolución y adaptación del cerebro. Teorías sobre la evolución cerebral. Embriología. Influencia del desarrollo embrionario en la evolución de los animales. El comportamiento en las etapas del desarrollo embrionario. Relación embriología-biodiversidad-etología. Consecuencias desarrollo-actividad biológica-ambiente.

Materia 4. Funciones superiores y biología del comportamiento

Funciones emotivas y cognitivas. Aprendizaje motor y plasticidad neuronal. Bases moleculares y celulares de los procesos de aprendizaje y memoria. Plasticidad y regeneración y procesos involutivos del sistema nervioso central de los mamíferos. Sueño y vigilia. Ritmos biológicos. Introducción al estudio del comportamiento animal. Conceptos básicos. Integración sensorio-motora. Técnicas electroencefalográficas en humanos. Introducción a la Etología.

Materia 5. Técnicas no invasivas para el estudio de la función cerebral

Conocimiento de las nuevas técnicas no invasivas para el estudio del sistema nervioso (EEG, PET, RMF, etc.) y su utilización en pacientes humanos y en experimentación animal. Potenciales evocados.



Materia 1	Biología del comportamiento	ECTS: 8 Carácter: ob (Inv.) op (Prof.)
Materia 2	Bases genéticas del comportamiento	ECTS: 4 Carácter: ob (Inv.) op (Prof.)
Materia 3	Morfología y evolución	ECTS: 4 Carácter: op
Materia 4	Funciones superiores y biología del comportamiento	ECTS: 6 Carácter: op
Materia 5	Técnicas no invasivas para el estudio de la función cerebral	ECTS: 4 Carácter: op

Actividades formativas

El programa de actividades para cada una de las materias que se impartirán en este módulo se resume en la siguiente tabla:

Actividad	% Horas	Descripción	Presencialidad
Clases teóricas	70%	Los alumnos deberán asistir a las clases impartidas por neurocientíficos de reconocido nivel. Estas clases tendrán carácter participativo y permitirá el intercambio de ideas y opiniones durante el desarrollo de las mismas.	100%
Talleres prácticos	10%	Los alumnos deberán participar en diversos talleres de carácter práctico con el fin de adquirir destrezas como el registro de pautas de comportamiento, escritura de textos científico, búsquedas bibliográficas...	100%
<i>Journal Club</i>	5%	Esta actividad consistirá en la aportación, por parte de los estudiantes, de críticas y comentarios originales sobre artículos científicos o de divulgación leídos relacionados con los temas impartidos. Esta actividad se desarrollará a través de la plataforma de enseñanza virtual asociado a la materia.	0%
Debates en grupo	5%	Estos debates tendrán lugar en clase y se llevarán a cabo entre los alumnos, y el profesor o los profesores invitados. La finalidad de los mismos es promover el	0%



		debate científico acerca de los temas más conflictivos presentados en clase.	
Foros de discusión	5%	Los alumnos deberán participar de forma activa en los foros de discusión de la WebCT de la materia. Esta participación podrá llevarse a cabo mediante la intervención en foros predeterminados o mediante la creación de nuevos foros.	0%
Tutorías	5%	La participación en las tutorías será presencial, o mediante tutorías virtuales sincrónicas (Chat-WebCT) o asincrónicas (e-mail, foros), ya sea de forma individual o en grupos reducidos. Los alumnos deberán asistir a estas tutorías para resolver las diferentes dudas planteadas en clase, así como para recibir ayuda en la actividad <i>Journal Club</i> y en la presentación del proyecto de fin de máster.	0%

Metodologías docentes

Los alumnos recibirán lecciones teóricas de la mano de investigadores y docentes procedentes de centros de reconocido prestigio. Las clases se desarrollarán en aulas equipadas con conexión a internet y completos sistemas audiovisuales, permitiendo el uso de presentaciones informáticas y visionado de vídeos. El material usado por el profesorado estará a disposición de los alumnos en la plataforma de enseñanza virtual WebCT para su estudio.

En algunas de las materias del módulo los alumnos tendrán que completar una serie de ejercicios prácticos relacionados con los contenidos impartidos en dichas materias.

Además cada profesor podrá completar dicha información con el material que estime oportuno, artículos científicos, revisiones, etc... Otras actividades completarán el proceso de aprendizaje de los alumnos y alumnas como los debates en grupo, los foros de discusión y las tutorías.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

Actividad	Instrumento	Criterios	Peso
Clases teóricas	Asistencia y examen de	Se valorará la asistencia a clase. Al final de la materia se realizará un	70 %



	contenidos	examen sobre el contenido impartido en la materia. Tras la corrección del examen habrá una puesta en común del mismo para solventar las dudas surgidas tras la evaluación.	
Talleres prácticos	Asistencia y participación	La asistencia a cada una de las prácticas. Se valorará el grado de participación de los alumnos en las mismas.	10 %
<i>Journal Club</i>	Aportación de material	Se valorará la aportación de comentarios y críticas originales sobre artículos novedosos o de gran interés.	10 %
Debates en grupo	Asistencia y participación	Se valorará tanto la asistencia a dichos debates como la calidad de la participación realizada en los mismos.	5 %
Foros de discusión	Participación	Se valorará el número de intervenciones, así como la calidad de las mismas.	5 %

Denominación del módulo	Créditos ECTS y carácter
MÓDULO IV: ETOLOGÍA APLICADA	26 créditos ECTS Carácter mixto (10 obligatorios Itinerario Profesional)
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Segundo cuatrimestre 130 sesiones
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo	
Resultados de aprendizaje en relación a las competencias presentadas en el apartado 3. Al final de este módulo los alumnos y alumnas deberán ser capaces de:	
Resultados de aprendizaje	Competencias asociadas
1. Adquirir conciencia sobre los aspectos morales y éticos relacionados con el uso de los animales.	CB-3, CG-11, CG-15, CE-31, C-48
2. Evaluar de forma objetiva el bienestar animal.	CG-11, CE-22
3. Diseñar planes de acción para mejorar el bienestar de animales en cautividad o en situaciones de estrés.	CG-4, CB-1, CB-2, CE-41



4. Destacar el papel del estudio del comportamiento en las acciones encaminadas a la conservación de la biodiversidad.	CG-4, CE-23
5. Relacionar el estrés ambiental con la endocrinología.	CE-24
6. Explicar como el estudio de comportamientos concretos son aplicados a la conservación de poblaciones.	CB-2, CE-25
7. Reconocer e identificar las distintas estrategias de comunicación intra- e interespecíficas en invertebrados.	*
8. Conocer las distintas pautas de comportamiento social en invertebrados.	*
9. Describir las principales plagas de alto impacto económico y conocer como luchar contra ellas desde el punto de vista etológico.	*
10. Diseñar acciones concretas que permitan proponer medidas de control basadas en el comportamiento animal.	*
11. Relacionar los distintos factores ambientales con el comportamiento animal.	*
12. Identificar las distintas adaptaciones del comportamiento a ambientes extremos.	*
13. Identificar los diferentes comportamientos asociados a los grupos sociales.	*
14. Aplicar los fundamentos de la sociología al estudio de la etología.	*
15. Reconocer los factores ambientales que afectan a la conducta humana.	*
16. Proponer acciones de intervención ambiental basadas en el estudio de la conducta humana con el fin de mejorar la calidad de vida de los individuos.	*

* Las materias optativas cuentan con numerosas competencias propias, por lo que en este apartado se enumeran solamente los resultados de aprendizaje asociados a cada una de ellas.

Requisitos previos (en su caso)

Los alumnos y alumnas deberán cursar previamente (o al menos estar matriculados) las materias de carácter obligatorio impartidas en el módulo I: Principios básicos del comportamiento animal.

Breve descripción de los contenidos

Materia 1. Bienestar animal

Introducción al concepto de bienestar animal. Principios fisiológicos del bienestar animal. Aspectos morales y éticos relacionados con el uso de animales. Evaluación del bienestar animal. Estrés animal. Enfermedad, lesión y producción. Comportamientos anormales. Mantenimiento de animales



en cautividad. El bienestar animal en sistemas de producción. Legislación aplicable al bienestar animal. Perspectivas de futuro del comportamiento animal. Aplicaciones prácticas.

Materia 2. Etología aplicada a la conservación

La importancia del comportamiento en la conservación. El nicho ecológico y sus ejes. Comportamiento espacial y selección de hábitat. Comportamiento social. Comportamiento reproductor. Predación. Alimentación. Biodiversidad y conservación. Distribución geográfica de las especies. Especies autóctonas y alóctonas. Concepto de estrés medioambiental. Estrategias de manejo para la conservación.

Materia 3. Etología de invertebrados

Estrategias de comunicación intraespecífica: producidas por sustancias químicas, aspectos morfológicos o pautas de comportamiento (feromonas, caracteres secundarios sexuales, pautas atracción sexual, etc). Estrategias de comunicación interespecífica: producidas por sustancias químicas, aspectos morfológicos o pautas de comportamiento (ciclomorfosis, mimetismo, simbiosis, comensalismo, etc). Pautas de comportamiento social: colonias, gregarismo, competencia por el espacio (dentro de la misma especie o entre especies), alteraciones del comportamiento (stress).

Materia 4. Etología aplicada al control de plagas

Descripción de plagas de alto impacto económico. Métodos de lucha contra las plagas desde el punto de vista de la etología. Control químico. Control físico. Control biológico. Concepto de lucha integrada. Éxitos y fracaso de la lucha contra las plagas. La plaga de ácaros en el jamón como ejemplo. Relaciones ecológicas en el ecosistema jamón. Relaciones intra- e interespecíficas. Comportamiento, reproducción y alimentación de ácaros del jamón. Modelo depredador-presa. Diseño experimental para el estudio de la plaga. Otros ejemplos: Control de plagas en colmenas. Control de poblaciones de mosquitos.

Materia 5. Estrés ambiental y adaptación del comportamiento

Factores ambientales y comportamiento animal. Evolución, adaptación y aclimatación. Tensión ambiental y espacio vital. Bioindicadores. Adaptaciones al calor y el frío en endodermos y ectodermos. Letargo, estivación e hibernación. Migraciones. Adaptaciones a la salinidad y el medio acuático. Adaptaciones a la hiperbaria e hipobaria. Adaptaciones a ambientes húmedos y secos. Polución y comportamiento.

Materia 6. Sociobiología

Fundamentos de sociología aplicados a la etología. Conceptos y planteamientos básicos de sociobiología. El grupo social: población y territorio, mecanismos de cohesión social. Estructura y dinámica social: parentesco, sistemas de dominación. Roles y estatus. Agresividad. Conducta y acción social adscrita o adquirida. Fundamentos de la acción social. Comunicación. Instintos y/o sentimientos. Sociología, sociobiología, etología y otras ciencias: cuestiones de futuro.

Materia 7. Diseño de ambientes humanos

Psicología ambiental. Intervención y evaluación ambiental. Percepción del ambiente. Cognición del



ambiente. Experiencia emocional. Actitudes ambientales. Factores ambientales y su influencia en la conducta. Factores atmosféricos. Factores luminosos. Factores acústicos. Estrés ambiental. Espacio personal y ecología de pequeños grupos. Privacidad y territorialidad. Hacinamiento. Ambientes residenciales e institucionales. Ambientes laborales y escolares. El medio urbano. La vivienda bioclimática. Gestión ambiental. Percepción de riesgos y comportamiento ante los desastres. Educación ambiental. Intervención conductual en el medio natural.

Materia 1	Bienestar animal	ECTS: 4 Carácter: ob (Prof.) op (Inv.)
Materia 2	Etología aplicada a la conservación	ECTS: 6 Carácter: ob (Prof.) op (Inv.)
Materia 3	Etología de invertebrados	ECTS: 2 Carácter: op
Materia 4	Etología aplicada al control de plagas	ECTS: 2 Carácter: op
Materia 5	Estrés ambiental y adaptación del comportamiento	ECTS: 4 Carácter: op
Materia 6	Sociobiología	ECTS: 4 Carácter: op
Materia 7	Diseño de ambientes humanos	ECTS: 4 Carácter: op

Actividades formativas

El programa de actividades para cada una de las materias que se impartirán en este módulo se resume en la siguiente tabla:

Actividad	% Horas	Descripción	Presencialidad
Clases teóricas	70%	Los alumnos deberán asistir a las clases impartidas por neurocientíficos de reconocido nivel. Estas clases tendrán carácter participativo y permitirá el intercambio de ideas y opiniones durante el desarrollo de las mismas.	100%
Talleres prácticos	10%	Los alumnos deberán participar en diversos talleres de carácter práctico con el fin de adquirir destrezas propias de cada una de las materias que componen el módulo IV.	100%
<i>Journal Club</i>	5%	Esta actividad consistirá en la aportación, por parte de los estudiantes, de críticas y comentarios originales sobre artículos científicos o de divulgación leídos relacionados con los temas impartidos.	0%



		Esta actividad se desarrollará a través de la plataforma de enseñanza virtual asociado a la materia.	
Debates en grupo	5%	Estos debates tendrán lugar en clase y se llevarán a cabo entre los alumnos, y el profesor o los profesores invitados. La finalidad de los mismos es promover el debate científico acerca de los temas más conflictivos presentados en clase.	0%
Foros de discusión	5%	Los alumnos deberán participar de forma activa en los foros de discusión de la WebCT de la materia. Esta participación podrá llevarse a cabo mediante la intervención en foros predeterminados o mediante la creación de nuevos foros.	0%
Tutorías	5%	La participación en las tutorías será presencial, o mediante tutorías virtuales sincrónicas (Chat-WebCT) o asincrónicas (e-mail, foros), ya sea de forma individual o en grupos reducidos. Los alumnos deberán asistir a estas tutorías para resolver las diferentes dudas planteadas en clase, así como para recibir ayuda en la actividad <i>Journal Club</i> y en la presentación del proyecto de fin de máster.	0%

Metodologías docentes

Los alumnos recibirán lecciones teóricas de la mano de investigadores y docentes procedentes de centros de reconocido prestigio. Las clases se desarrollarán en aulas equipadas con conexión a internet y completos sistemas audiovisuales, permitiendo el uso de presentaciones informáticas y visionado de vídeos. El material usado por el profesorado estará a disposición de los alumnos en la plataforma de enseñanza virtual WebCT para su estudio.

En algunas de las materias del módulo los alumnos tendrán que completar una serie de ejercicios prácticos relacionados con los contenidos impartidos en dichas materias.

Además cada profesor podrá completar dicha información con el material que estime oportuno, artículos científicos, revisiones, etc... Otras actividades completarán el proceso de aprendizaje de los alumnos y alumnas como los debates en grupo, los foros de discusión y las tutorías.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones



Actividad	Instrumento	Criterios	Peso
Clases teóricas	Asistencia y examen de contenidos	Se valorará la asistencia a clase. Al final de la materia se realizará un examen sobre el contenido impartido en la materia. Tras la corrección del examen habrá una puesta en común del mismo para solventar las dudas surgidas tras la evaluación.	70 %
Talleres prácticos	Asistencia y participación	La asistencia a cada una de las prácticas. Se valorará el grado de participación de los alumnos en las mismas.	10 %
<i>Journal Club</i>	Aportación de material	Se valorará la aportación de comentarios y críticas originales sobre artículos novedosos o de gran interés.	10 %
Debates en grupo	Asistencia y participación	Se valorará tanto la asistencia a dichos debates como la calidad de la participación realizada en los mismos.	5 %
Foros de discusión	Participación	Se valorará el número de intervenciones, así como la calidad de las mismas.	5 %

Denominación del módulo	Créditos ECTS y carácter
MÓDULO V: PROYECTO FIN DE MÁSTER	12 créditos ECTS Carácter obligatorio
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Segundo cuatrimestre 60 sesiones



Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo

Resultados de aprendizaje en relación a las competencias presentadas en el apartado 3. Al final de este módulo los alumnos y alumnas deberán ser capaces de:

Resultados de aprendizaje	Competencias asociadas
1. Describir las bases teóricas de las técnicas utilizadas en el transcurso del trabajo de investigación o el periodo de prácticas en la empresa.	CE-26
2. Adquirir los conocimientos relacionados con el área específica de investigación.	CB-5, CE-27
3. Adquirir los conocimientos relacionados con las tareas particulares realizadas durante el periodo de prácticas.	CB-5, CE-28
4. Demostrar la destreza técnica necesaria para llevar a cabo los objetivos propuestos en la memoria del proyecto.	CG-5, CG-9, CE-42
5. Revisar la bibliografía disponible sobre el tema objeto de estudio o trabajo.	CE-43
6. Utilizar las herramientas estadísticas disponibles para el análisis de los resultados obtenidos en el estudio.	CG-3, CG-4, CB-2, CE-44
7. Aplicar el método científico a la resolución de problemas en el campo de la etología.	CG-4, CB-2, CE-45
8. Tener la disciplina y responsabilidad requeridas en el ámbito profesional e investigador.	CG-5, CG-7, CG-8, CG-9, CE-49
9. Desarrollar una actitud crítica y no dogmática ante los estudios realizados previamente por otros autores.	CG-7, CE-50
10. Tener hábitos de trabajo adecuados así como actitudes de trabajo cooperativo y en equipo.	CG-10, CG-12, CE-51, CE-52, CE-53
11. Utilizar con propiedad y precisión los términos y conceptos propios del campo de trabajo.	CG-2, CG-7, CB-4, CE-54

Requisitos previos (en su caso)

Los alumnos y alumnas que deseen matricularse en el proyecto fin de máster deberán haber cursado (o al menos estar matriculados) en un mínimo de 48 créditos ECTS.

Breve descripción de los contenidos

El proyecto fin de máster consiste en la realización de un proyecto de investigación o de prácticas en empresa en función del itinerario elegido por el estudiante. Aquellos alumnos o alumnas que se inclinen por el itinerario investigador, deberán realizar un proyecto de investigación bajo la tutela de alguno de los profesores investigadores participantes en el máster. A tal fin, llegado el momento se



harán públicas las líneas de investigación ofertadas por cada uno de los profesores que decidan tutelar alumnos de proyecto fin de máster. Los alumnos o alumnas que cursen el itinerario profesional, deberán realizar prácticas en empresas, entidades públicas o similares, pertenecientes al sector profesional relacionado con la etología aplicada. Los nombres de las entidades participantes, así como el número de plazas ofertadas, dependerá de los convenios establecidos por la Universidad Pablo de Olavide en el momento de realizar la matrícula.

Materia 1	Proyecto de investigación	ECTS: 12 Carácter: ob Invest.
Materia 2	Prácticas en empresa	ECTS: 12 Carácter: ob Profes.

Actividades formativas

Las actividades que se realizarán en esta materia así como su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante se resumen en la siguiente tabla:

Actividad	% Horas	Descripción	Presencialidad
Trabajo de investigación / Prácticas en empresa	70	Los alumnos deberán realizar un trabajo de investigación tutelado por un profesor doctor perteneciente a la Universidad Pablo de Olavide que participe en el master. Los alumnos pueden adscribirse a diversas líneas de investigación desarrolladas por cada uno de estos profesores. En el caso de los alumnos y alumnas que cursen el itinerario profesional, estos deberán realizar prácticas en una de las empresas con las que la Universidad Pablo de Olavide tenga convenio en el momento de la asignación.	100%
Memoria del proyecto	10	Cada alumno deberá presentar una memoria final en la que consten el trabajo realizado durante el periodo de investigación, los resultados obtenidos y las conclusiones extraídas del estudio.	0%
Presentación y defensa pública	10	Los resultados obtenidos por los alumnos en los proyectos fin de máster, serán expuestos y defendidos públicamente ante un tribunal nombrado a tal efecto.	0%
Tutorías	10	La actividad investigadora del alumno será tutelada por el profesor tutor adjudicado. Esta tutoría podrá ser presencial, o mediante tutorías virtuales sincrónicas	0%



		(Chat-WebCT) o asincrónicas (e-mail, foros).	
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones			
Actividad	Instrumento	Criterios	Peso
Trabajo de investigación / Prácticas en empresa	Informe del tutor	Se valorará el trabajo realizado por el alumno o alumna en su conjunto mediante el informe realizado por el profesor que tutela el proyecto o el periodo de formación en la empresa.	40 %
Memoria del proyecto	Memoria	Se valorará la calidad del trabajo presentado, la claridad en la exposición de los contenidos y la adecuación del texto al formato exigido.	50 %
Presentación pública	Presentación y defensa	Un tribunal compuesto por tres miembros valorará la calidad de las presentaciones y los resultados expuestos, la adecuación de la duración de la presentación al tiempo adjudicado y la defensa del alumno a las preguntas del tribunal.	10 %



6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Incluir información sobre su adecuación.

La presente propuesta de programa de estudios de Postgrado en Etología será impartida por el siguiente cuerpo docente:

- Profesores de la Universidad Pablo de Olavide (Sevilla)
- Profesores invitados de otras Universidades (Almería, Córdoba, Granada y Madrid)
- Investigadores invitados de la Estación Biológica de Doñana-CSIC (Sevilla)
- Profesionales de otros centros españoles

TABLA RESUMEN

Profesorado Doctor	92,7 % del profesorado es Doctor									
Categoría académica o profesional	CU	TU	CD	AD	PA	PI	IC	CT	I	TTS
	24,4%	17%	17%	4,8%	2,55%	7,3%	4,8%	2,55%	17%	2,5%
Vinculación	5% TP dedicación parcial					95% TC dedicación total				
Experiencia docente Pregrado	43,9 % >10 años			21,95 % 5-10 años			34,15 % <5 años			
Experiencia docente Postgrado	41,5 % >10 años			19,5 % 5-10 años			39 % <5 años			
Experiencia investigadora	85,35 % >10 años			9,75 % 5-10 años			4,9 % <5 años			

CU: Catedrático de Universidad; TU: Titular de Universidad; CD: Contratado Doctor; AD: Ayudante Doctor; PA: Profesor Asociado; PI: Profesor de Investigación; IC: Investigador Científico; CT: Científico Titular; I: Investigador Contratado; TTS: Técnico Titulado Superior;
TP: tiempo parcial; TC: tiempo completo

Este profesorado se ha seleccionado siguiendo criterios de alta formación científica y de adecuación pedagógica suscrita por el Currículo Vital de cada uno de los participantes.

6.1.1. Áreas de conocimiento vinculadas al programa

- Anatomía
- Biología animal
- Ecología



- Etología
- Fisiología
- Genética
- Sociología
- Veterinaria
- Zoología

6.1.2. Profesorado de las áreas vinculadas

Categoría académica o profesional	Nº Profesores	% Doctores	Vinculación
Catedrático	10	100	*
Titular	7	100	*
Contratado	7	100	*
Ayudante	2	100	*
Asociado	1	0	*
Profesor de investigación del CSIC	3	100	*
Investigador científico del CSIC	2	100	*
Científico titular del CSIC	1	100	*
Contratos de Investigación	7	85,7	*
Técnico titulado superior especializado	1	0	*
Total	41		

* Los profesores de la Universidad Pablo de Olavide, así como de las restantes Universidades españolas, de la estación Biológica de Doñana y otros centros nacionales, tendrán dedicación parcial al programa.

6.1.3. Perfil del profesorado propio de la Universidad Pablo de Olavide disponible para este Máster

1	Categoría	Catedrático de Universidad	
	Formación académica y posición actual	- 1981. Medicina y cirugía. Fac. Medicina, Univ. De Sevilla - 1983. Doctor en Medicina y cirugía, Univ. De Sevilla - 2009-Actualidad. Catedrático de Anatomía. Universidad Pablo de Olavide	
	Experiencia Docente	Nº Quinquenios	4
		- Pregrado: 30 años - Postgrado: 22 años	
	Adecuación a	Nº Sexenios	4



	los ámbitos de conocimiento	Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras	<p>31 años de experiencia investigadora</p> <p>Líneas de Investigación actuales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo del cerebelo y sus proyecciones. - Trasplantes de sistema nervioso embrionario y de células madre en el SN adulto lesionado. <p><u>Palabras clave:</u> Sinaptogenesis. Trasplante. Cerebelo. Enfermedades neurodegenerativas. Muerte celular programada. Remodelación de circuitos neurales durante el desarrollo postnatal temprano del SNC.</p>
--	------------------------------------	----------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

2	Categoría	Catedrático de Universidad	
	Formación académica y posición actual	<p>- 1969. Licenciado en Medicina y Cirugía por la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla.</p> <p>- 1972. Doctor en Medicina y Cirugía por la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla.</p> <p>- 2000-Actualidad. Catedrático Numerario de Fisiología adscrito al Dto. de Ciencias Ambientales de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.</p>	
	Experiencia Docente	Nº Quinquenios	6
		- Pregrado: 48 años	
		- Postgrado: 22 años	
	Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Nº Sexenios	6
	Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras	37 años de experiencia investigadora	<p>Líneas de Investigación actuales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fisiología del sistema motor ocular de los vertebrados. Una aproximación comparada y multidisciplinaria”. - “Fisiología del sistema motor facial. Centros y vías nerviosas. Aspectos funcionales. - Ritmicidad biológica. Ritmos circadianos y ultradianos. - Fisiopatología de la respuesta neuronal a la lesión del sistema nervioso central y periférico. - Plasticidad neuronal en el mamífero adulto. Mecanismos neuronales de aprendizaje motor. - Modelo para el estudio de la respuesta a largo plazo del sistema nervioso central y periférico a la acción de agentes neurotóxicos. - Papel del cerebelo en el aprendizaje motor. - Papel del hipocampo en los procesos cognitivos.

3	Categoría	Catedrático de Universidad	
	Formación académica y posición actual	<p>- 1982. Licenciado en Ciencias Biológicas por la Universidad de Sevilla.</p> <p>- 1987. Doctor en Ciencias Biológicas por la Universidad de Sevilla.</p>	



		- 2007-Actualidad. Catedrático de Zoología en la Universidad Pablo de Olavide.	
	Experiencia Docente	Nº Quinquenios	5
		- Pregrado: 26 años - Postgrado: 14 años	
	Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Nº Sexenios	3
Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras		26 años de experiencia investigadora Líneas de Investigación actuales: - Taxonomía y ecología de invertebrados marinos - Ecología de playas arenosas. - Biología reproductora de invertebrados marinos	

4	Categoría	Catedrática de Universidad	
	Formación académica y posición actual	- 1988. Licenciada en Psicología. Universidad Autónoma de Barcelona. - 1993. Doctorada en Psicología. Universidad Autónoma de Barcelona. - 2010-Actualidad. Catedrática de Fisiología de la Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.	
	Experiencia Docente	Nº Quinquenios	2
		- Pregrado: 23 años - Postgrado: 16 años	
Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Nº Sexenios	3	
	Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras	21 años de experiencia investigadora Líneas de Investigación actuales: - Bases fisiológicas del aprendizaje y la memoria. - Condicionamiento clásico. - Electrofisiología. - Regeneración	

5	Categoría	Catedrática de Universidad	
	Formación académica y posición actual	- 1978. Licenciada en Filosofía y Letras por la Universidad de Sevilla. - 1991. Doctora en Antropología Social por la Universidad de Sevilla. - 2004-Actualidad Catedrática (E.U.) de Sociología. Departamento de Ciencias Sociales. Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.	
	Experiencia Docente	Nº Quinquenios	4
		- Pregrado: 32 años - Postgrado: 18 años	
Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Nº Sexenios	6	
	Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras	28 años de experiencia investigadora Líneas de Investigación actuales: - Estructura social y análisis de las desigualdades.	



			<ul style="list-style-type: none"> - Género, familia, infancia y comportamiento social. - Sociedad, salud integral y bienestar personal desde una perspectiva sociobiológica.
--	--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

6	Categoría	Titular de Universidad	
	Formación académica y posición actual	<ul style="list-style-type: none"> - 1976. Licenciado en Ciencias Biológicas. Universidad de Sevilla. - 1980. Doctor en Ciencias Biológicas. Universidad de Sevilla. - 1985-Actualidad. Profesor Titular. Universidad Pablo de Olavide. 	
	Experiencia Docente	Nº Quinquenios	6
		<ul style="list-style-type: none"> - Pregrado: 35 años - Postgrado: 4 años 	
Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Nº Sexenios	2	
	Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras	35 años de experiencia investigadora Líneas de Investigación actuales: <ul style="list-style-type: none"> - Biología de insectos acuáticos. - Bioindicadores e índices de calidad biológica de medios fluviales. 	

7	Categoría	Titular de Universidad	
	Formación académica y posición actual	<ul style="list-style-type: none"> - 1991. Licenciado en Ciencias Biológicas. Universidad de Málaga. - 1997. Doctor en CC. Biológicas. Universidad de Málaga. - 2003-actualidad. Profesor Titular. Universidad Pablo de Olavide. 	
	Experiencia Docente	Nº Quinquenios	2
		<ul style="list-style-type: none"> - Pregrado: 14 años - Postgrado: 9 años 	
Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Nº Sexenios	1	
	Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras	18 años de experiencia investigadora Líneas de Investigación actuales: <ul style="list-style-type: none"> - Genética del envejecimiento. - Genética de la longevidad en <i>caenorhabditis elegans</i>. - Estrés térmico 	

8	Categoría	Titular de Universidad	
	Formación académica y posición actual	<ul style="list-style-type: none"> - 1994. Licenciada en Ciencias Biológicas por la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad de Sevilla. - 1999. Doctora en Biología por la Universidad de Murcia. - 2003. Profesora Titular. Universidad Pablo de Olavide. 	



	Experiencia Docente	Nº Quinquenios	1
		- Pregrado: 14 años - Postgrado: 12 años	
	Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Nº Sexenios	1
		Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras	14 años de experiencia investigadora Líneas de Investigación actuales: - Degeneración de células ganglionares

9	Categoría	Titular de Universidad	
	Formación académica y posición actual	- 1989. Licenciado en Ciencias Biológicas. Universidad de Sevilla. - 1996. Doctor en Biología. Instituto Cajal (CSIC). - 2003-Actualidad. Profesor Titular. Universidad Pablo de Olavide.	
	Experiencia Docente	Nº Quinquenios	1
		- Pregrado: 12 años - Postgrado: 12 años	
Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Nº Sexenios	1	
	Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras	21 años de experiencia investigadora Líneas de Investigación actuales: - Funcionamiento del cerebro y la naturaleza de los procesos de aprendizaje y memoria.	

10	Nombre y Categoría	Contratado Doctor	
	Formación académica y posición actual	1984.- Licenciado en Medicina 1990.- Especialista en Medicina Interna 1995.- Acreditación en Medicina Intensiva 1997.- Diplomado en Gerencia de Salud 1999.- Máster en Emergencias y Urgencias Médicas 2002.- Doctor en Medicina 2007-actualidad- Profesor contratado Doctor	
	Experiencia Docente Universitaria	Nº Quinquenios	0
		- Pregrado: 21 años - Postgrado: 16 años	
	Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Nº de Sexenios	0
Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras		12 años de experiencia investigadora	
Experiencia Profesional no Académica		- Desde 1987-2007. Ha ejercido como Médico Auxiliar, Médico Interno, Médico Rural, Médico de Planta adscrito al Depto. de Anestesia y Terapia Respiratoria, Médico de Turnos Nocturnos, Médico	



			<p>Intensivista, Médico Especialista en Medicina Interna, Médico del Programa de Vigilancia Epidemiológica, Jefe del Departamento de Urgencias de la Facultad de Medicina de la Unicartagena y del Hospital Universitario de Cartagena, Coordinador del Servicio de Medicina Crítica, en distintos Hospitales de Colombia.</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1989-1990. Coordinador del Centro de Atención Universidad de Cartagena - Nivel Primario. Cartagena de Indias. - 1999-2000. Médico de Atención de Urgencias Domiciliarias. MEDISUD. Sevilla. - 1999-actualidad. Médico Intensivista. Servicio de Medicina Intensiva. Clínica ASISA "Santa Isabel". Sevilla.
--	--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

11	Categoría	Contratado Doctor	
	Formación académica y posición actual	<ul style="list-style-type: none"> - 1993. Licenciada en Psicología. Universidad de Sevilla. - 1999. Doctora en psicología. Universidad de Sevilla. - 2004. Profesora Contratada Doctora. Universidad Pablo de Olavide. 	
	Experiencia Docente	Nº Quinquenios	1
		<ul style="list-style-type: none"> - Pregrado: 8 años - Postgrado: 7 años 	
Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Nº Sexenios	0	
	Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras	<p>11 años de experiencia investigadora</p> <p>Líneas de Investigación actuales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Neurofisiología del ciclo vigilia-sueño. - Mecanismos oscilatorios dependientes del estado funcional del cerebro. - Detección precoz de enfermedades neurológicas mediante técnicas neurofisiológicas. - Papel funcional del sueño y de las emociones en la consolidación de memorias. 	

12	Categoría	Contratado Doctor	
	Formación académica y posición actual	<ul style="list-style-type: none"> - 1993. Licenciado en Psicología. Universidad de Sevilla. - 1999. Doctor en psicología. Universidad de Sevilla. - 2004. Profesor Contratado Doctor. Universidad Pablo de Olavide. 	
	Experiencia	Nº Quinquenios	1



	Docente	- Pregrado: 8 años - Postgrado: 7 años	
	Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Nº Sexenios	0
Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras		11 años de experiencia investigadora Líneas de Investigación actuales: - Neurofisiología del sueño. - Aspectos funcionales de las oscilaciones cerebrales dependientes de estado. - Detección precoz de enfermedades neurológicas mediante el uso de técnicas de electroencefalografía cuantitativa. - Papel funcional del sueño en la consolidación de memorias.	

13	Categoría	Profesora Contratada Doctora		
	Formación académica y posición actual	- 1989. Licenciada en Biología - 1998 Doctora en Biología - 2006-Actualidad. Profesora Contratada Doctora en la Universidad Pablo de Olavide(Sevilla)		
	Experiencia Docente	Nº Quinquenios		
			- Pregrado: 10 años - Postgrado: 0	
	Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Nº Sexenios	2	
Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras		16 años de experiencia investigadora Líneas de Investigación actuales: - Desarrollo y análisis de técnicas de eliminación de nutrientes y de compuestos orgánicos recalcitrantes en aguas utilizando microorganismos. Adaptación y selección de especies. Desarrollo de modelos matemáticos, cinética de degradación. - Diseño de estrategias de cultivo para potenciar el crecimiento de las poblaciones naturales de microalgas de interés, fundamentalmente desde el punto de vista nutricional para peces, capaces de crecer en sistemas a cielo abierto y bajo condiciones naturales, dentro de un contexto de sostenibilidad		



	Experiencia Profesional no Académica	<p>- 1989: Técnico de Cálculo de la empresa INERCO S.A.</p> <p>Año 1990-1994: Técnico de I+D en la multinacional francesa Dégremont. Dirección de la planta de depuración de las aguas residuales de la "Alcoholera del Puerto" con obtención de biogás.</p> <p>- 1995-1997: Investigador del departamento de I+D de la empresa Ayesa S.A. responsable de la Instalación del Laboratorio; Diseño de planta y determinación de parámetros.</p> <p>- 1998-2001: Directora de Estrategia y Calidad de Procesos Biológicos de la empresa MP-Medioambiente</p>
--	---------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

14	Categoría	Contratado Doctor	
	Formación académica y posición actual	<p>- 1990. Diplomado en Profesorado de EGB. Universidad de Sevilla.</p> <p>- 1996. Licenciado en Ciencias Biológicas. Universidad de Sevilla.</p> <p>- 2001. Doctor en neurociencias. Universidad Autónoma de Madrid.</p> <p>- 2008. Profesor Contratado Doctor. Universidad Pablo de Olavide.</p>	
	Experiencia Docente	Nº Quinquenios	0
		<p>- Pregrado: 8 años</p> <p>- Postgrado: 8 años</p>	
Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Nº Sexenios	0	
	Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras	<p>8 años de experiencia investigadora</p> <p>Líneas de Investigación actuales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fisiología del condicionamiento clásico del reflejo corneal en ratones. - Estudio de la actividad poblacional hipocámpica durante el mismo. - Transformación de la actividad neuronal en los circuitos hipocámpico y cerebeloso durante el aprendizaje motor y cognitivo. - Experimentación con fármacos orientados a paliar déficits de aprendizaje y memoria. - Estudio del efecto de la hipoxia hipobárica y la altitud agudas y crónicas en los procesos de aprendizaje y memoria. - Implicación de la corteza prelímbica en la toma de decisiones 	

15	Categoría	Contratado Doctor	
	Formación académica y	- 2002. Licenciado en Ciencias Biológicas. Universidad de Sevilla.	



	posición actual	- 2008. Doctor en Biología por el Programa de Fisiología y Neurociencia. Universidad de Sevilla. - 20010-actualidad. Contratado Doctor por la Universidad Pablo de Olavide.	
	Experiencia Docente	Nº Quinquenios	0
		- Pregrado: 4 años - Postgrado: 4 años	
	Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Nº Sexenios	0
Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras		9 años de experiencia investigadora Líneas de Investigación actuales: - Papel de la acetilcolina y el óxido nítrico en el procesamiento de la señal ocular y vestibular en el sistema oculomotor. - Comportamiento del sistema oculomotor durante el sueño REM. - Mecanismos neuronales que subyacen a los procesos de memoria y aprendizaje. - Oscilaciones rápidas en el cerebelo asociadas a los procesos de ataxia. - Plasticidad neuronal en el cerebelo.	

16	Categoría	Contratada Doctor		
	Formación académica y posición actual	- 1995. Licenciada en Ciencia Política y de la Administración. Universidad de Granada. - 2005. Doctora Europea en Ciencias Políticas y Sociología. Universidad Pablo de Olavide. - 2009-actualidad. Profesora contratada Doctora. Universidad Pablo de Olavide.		
	Experiencia Docente	Nº Quinquenios	0	
		- Pregrado: 11 años - Postgrado: no consta		
Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Nº Sexenios	0		
	Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras	12 años de experiencia investigadora Líneas de Investigación actuales: - Bienestar y sociedad		

17	Categoría	Ayudante Doctor	
	Formación académica y posición actual	- 2002. Licenciada en Ciencias Biológicas. Universidad de Sevilla. - 2007. Doctora en Neurociencias. Universidad Pablo de Olavide. - 2009-actualidad. Profesora Ayudante Doctora. Universidad Pablo de Olavide.	



	Experiencia Docente	Nº Quinquenios	0
		- Pregrado: 8 años - Postgrado: 5 años	
	Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Nº Sexenios	0
		Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras	9 años de experiencia investigadora Líneas de Investigación actuales: - Bases fisiológicas del aprendizaje y la memoria. - - - Bases fisiológicas que subyacen al aprendizaje del condicionamiento clásico del reflejo corneal. - Registro electrofisiológico - medición del flujo sanguíneo durante procesos epilépticos.

18	Categoría	Ayudante Doctor	
	Formación académica y posición actual	- 2002. Licenciada en Farmacia - 2008. Doctorado en Neurociencias y Biología del Comportamiento - 2009-actualidad. Ayudante Doctor en el área de Anatomía y Embriología Humana (Universidad Pablo de Olavide)	
	Experiencia Docente	Nº Quinquenios	0
		- Pregrado: 8 años - Postgrado: 5 años	
Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Nº Sexenios	0	
	Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras	9 años de experiencia investigadora Líneas de Investigación actuales: - Neurociencias - Neuroanatomía - Electrofisiología - Histología	

19	Categoría	Asociado	
	Formación académica y posición actual	- 1988. Licenciado en veterinaria por la Universidad de Córdoba - 2005-actualidad. Asociado a tiempo parcial en el área de Fisiología (Universidad Pablo de Olavide)	
	Experiencia Docente	Nº Quinquenios	0
		- Pregrado: 6 años - Cursos de Formación de Técnico especialista: 3 años. - Postgrado: 2 años	
Nº Sexenios		0	
Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Experiencia Profesional no Académica	- Experiencia Profesional como veterinario clínico desde octubre de 1990. - Veterinario responsable de los animalarios de los	



		Centros de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide, Sevilla (Centro Andaluz de Biología del Desarrollo, CABD y Centro de Investigación del Edificio 21)
--	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

6.1.4. Perfil del profesorado de otras Universidades o Instituciones disponible para este Máster

1	Categoría	Catedrático de Universidad	
	Formación académica y posición actual	- 1974. Licenciado en Ciencias Biológicas por la Universidad de Sevilla. - 1978. Doctor en CC. Biológicas por la Universidad de Sevilla. - 1989-actualidad. Catedrático de Zoología en la Facultad de Ciencias de Córdoba.	
	Experiencia Docente	Nº Quinquenios	6
		- Pregrado: 37 años - Postgrado: 5 años	
Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Nº Sexenios	4	
	Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras	37 años de experiencia investigadora. Líneas de Investigación actuales: - Proyecto de Formación Medioambiental para PYMES de la Provincia de Córdoba. - Caracterización de la flora y fauna de vertebrados de la comarca del Valle del Guadiato. - Seguimiento del Plan de Remodelación del Zoológico de Córdoba. - Parasitismo de incubación en aves. - Bienestar de animales de experimentación. - Ecoetología de noctuidos. - Control de palomas.	
	Experiencia Profesional no Académica	Director Académico del Máster en Etología de la Universidad de Córdoba.	

2	Categoría	Catedrático de Universidad	
	Formación académica y posición actual	- 1980. Licenciado en Ingeniería Agrónoma, Universidad de Córdoba. - 1985. Doctor Ingeniero Agrónomo. Universidad de Córdoba. - 1997-actualidad. Catedrático de Entomología aplicada agrícola en la Universidad de Almería.	
	Experiencia Docente	Nº Quinquenios	5
- Pregrado: 21 años			



		- Postgrado: 18 años	
	Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Nº Sexenios	2
		Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras	30 años de experiencia investigadora Líneas de Investigación actuales: - Lucha Biológica contra artrópodos. - Plagas.

3	Categoría	Catedrático de Universidad	
	Formación académica y posición actual	- 1980. Licenciado en Ciencias Biológicas. - 1984. Doctor en Ciencias Biológicas. - 2000-actualidad. Catedrático de Biología Animal en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada	
	Experiencia Docente	Nº Quinquenios	5
		- Pregrado: 27 años - Postgrado: 18 años	
	Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Nº Sexenios	4
Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras		29 años de experiencia investigadora Líneas de Investigación actuales: - Ecología del comportamiento. - Estrategias reproductivas. - Parasitismo de cría.	
Experiencia Profesional no Académica		- Presidente de la Sociedad Española de Etología. - Presidente de la Sociedad Española de Biología Evolutiva. - Presidente del Comité Científico de la Sociedad Española de Ornitología.	

4	Categoría	Catedrático de Universidad	
	Formación académica y posición actual	- 1975. Licenciado en Ciencias Biológicas. - 1981. Doctor en Ciencias Biológicas. - 2008-actualidad. Catedrático de Zoología en la Universidad de Granada	
	Experiencia Docente	Nº Quinquenios	6
		- Pregrado: 33 años - Postgrado: 27 años	
	Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Nº Sexenios	4
Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras		30 años de experiencia investigadora Líneas de investigación - Taxonomía, sistemática y biogeografía de artrópodos (desde 1974) - Biología y ecología de insectos sociales (desde	



			1992) - Biospeleología (desde 1992 hasta 2005) - Entomología aplicada (desde 1986)
--	--	--	------------------------------------------------------------------------------------------

5	Categoría	Catedrático de Universidad	
	Formación académica y posición actual	- 1976. Licenciado en Ciencias Biológicas. - 1981. Doctor en Ciencias Biológicas. - 2000-actualidad. Catedrático de Zoología en la Universidad Autónoma de Madrid.	
	Experiencia Docente	Nº Quinquenios	6
		- Pregrado: 33 años - Postgrado: 25 años	
	Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Nº Sexenios	2
Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras		33 años de experiencia investigadora Líneas de investigación - Ecología y conservación de Lepidópteros	
Experiencia Profesional no Académica		Numerosos informes técnicos sobre impacto ambiental, plagas, consultas entomológicas, etc. Coordinador de Biología para las PAU (Comunidad de Madrid). Presidente de la Real Sociedad Española de Historia Natural de 2005 a 2010. Secretario de la Asociación Española de Entomología de 1998 a 2009.	

6	Categoría	Titular de Universidad	
	Formación académica y posición actual	- 1986. Licenciado en Ciencias Biológicas por la Universidad de Sevilla. - 1990. Doctor en Ciencias Biológicas por la Universidad de Sevilla - 1993-actualidad. Titular de Universidad en la Universidad de Sevilla.	
	Experiencia Docente	Nº Quinquenios	4
		- Pregrado: 24 años - Postgrado: 14 años	
	Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Nº Sexenios	3
Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras		24 años de experiencia investigadora Líneas de Investigación actuales: - Organización neurofuncional de los sistemas motores. - Procesamiento cortical de los movimientos oculares. - Caracterización del procesamiento sensorial y motor durante el sueño. - Evolución de los estados de alerta	
Experiencia Profesional no Académica		Secretario de Departamento, Director de Departamento, Vicedecano.	



7	Categoría	Titular de Universidad	
	Formación académica y posición actual	- 1979. Licenciada en Ciencias Biológicas por la Universidad de Córdoba. - 1984. Doctora en Ciencias, Universidad de Córdoba. - 1986-actualidad. Profesora Titular de Zoología en la Universidad de Córdoba.	
	Experiencia Docente	Nº Quinquenios	0
		- Pregrado: 25 años - Postgrado: 2 años	
Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Nº Sexenios	1	
	Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras	30 años de experiencia investigadora Líneas de Investigación actuales: - Bienestar animal: experimentación, producción, compañía y zoológicos. - Comportamiento reproductor en aves. - Manejo y conservación de fauna silvestre.	

8	Categoría	Titular de Universidad	
	Formación académica y posición actual	- 1990. Licenciado en Ciencias Biológicas por la Universidad de Córdoba - 2000. Doctor en Ciencias Biológicas por la Universidad de Córdoba - 2003-actualidad. Titular Universidad en la Universidad de Córdoba.	
	Experiencia Docente	Nº Quinquenios	3
		- Pregrado: 15 años - Postgrado: 2 años	
Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Nº Sexenios	0	
	Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras	18 años de experiencia investigadora Líneas de Investigación actuales: - Reproducción en aves y Comportamiento equino	
	Experiencia Profesional no Académica	Productor y realizador de documentales de comportamiento animal para televisión.	

9	Categoría	Profesor de Investigación (CSIC)	
	Formación académica y posición actual	- 1986. Licenciado en Ciencias Biológicas, Universidad de Sevilla. - 1990. Doctorado en Ciencias Biológicas, Universidad de Sevilla. - 2009-Actualidad. Profesor de Investigación-CSIC en la Estación Biológica de Doñana (Sevilla)	
	Experiencia Docente	Nº Quinquenios	0
		- Pregrado: no consta - Postgrado: 21 años	
Adecuación a	Nº Sexenios	0	



	los ámbitos de conocimiento	Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras	24 años de experiencia investigadora Líneas de Investigación actuales: - Biología de la Conservación - Ecología y comportamiento de vertebrados - Dinámica de poblaciones
		Experiencia Profesional no académica	- Responsable del Centro de Recuperación de Rapaces de la Reserva Biológica de Doñana 1983-1985. - Coordinador de la investigación en el Parque Nacional de Doñana 1996-2000. - Miembro del Consejo Rector del Laboratorio Andaluz de Biología 1996-2000.

10	Categoría	Profesor de Investigación (CSIC)	
	Formación académica y posición actual	- 1972. Licenciado en Ciencias Biológicas por la Universidad de Sevilla. - 1976. Doctor en Ciencias por la Universidad Complutense de Madrid. - 2002-actualidad. Profesor de Investigación en el Instituto Cajal-CSIC (Madrid)	
	Experiencia Docente	Nº Quinquenios	
		- Pregrado: no consta - Postgrado: 29 años	
Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Nº Sexenios		
	Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras	40 años de experiencia investigadora Líneas de Investigación actuales: - Análisis Genético de la Regulación Sináptica y Muscular. - Formación de sinapsis - Modulación del número de sinapsis - Regulación de la expresión de Troponina	

11	Categoría	Profesor de Investigación (CSIC)	
	Formación académica y posición actual	- 1987. Licenciado en Ciencias Biológicas por la Universidad de Sevilla. - 1991. Doctor en Ciencias Biológicas por la Universidad de Sevilla. - 2009-actualidad. Profesor de Investigación en la Estación Biológica de Doñana-CSIC (Sevilla). Vicedirector de Investigación de la Estación Biológica de Doñana (Sevilla).	
	Experiencia Docente	Nº Quinquenios	4
		- Pregrado: 2 años - Postgrado: 8 años	
Adecuación a	Nº Sexenios	3	



	los ámbitos de conocimiento	Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras	23 años de experiencia investigadora Líneas de Investigación actuales: - Genética de Conservación de Aves de Presa - Ecología del Comportamiento: Evolución de señales visuales en animales. - Ecología química de pigmentos involucrados en la coloración del plumaje de las aves.
		Experiencia Profesional no académica	Consultoría ambiental

12	Categoría	Investigador científico (CSIC)	
	Formación académica y posición actual	- 1973. Licenciado en Ciencias Biológicas por la Universidad de Sevilla. - 1978. Doctor en Ciencias Biológicas por la Universidad de Sevilla - 2007-actualidad. Investigador Científico del CSIC. Jefe del departamento "Ecología del Comportamiento" en la estación Biológica de Doñana (Sevilla).	
	Experiencia Docente	Nº Quinquenios	6
		- Postgrado: 29 años de forma intermitente.	
	Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Nº Sexenios	5
Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras		37 años de experiencia investigadora Líneas de Investigación actuales: - Etología Humana. - Hormonas y conducta infantil. - Flexibilidad de comportamiento como elemento mediador del efecto de los factores familiares e individuales en la aceptación social en el grupo de iguales.	

13	Categoría	Investigadora científica (CSIC)	
	Formación académica y posición actual	- 1976. Licenciado en Ciencias Biológicas. - 1984. Doctorado en Ciencias Biológicas. - 1987-Actualidad. Investigadora Científica-CSIC. Jefa del Departamento "Conservación de la Biodiversidad" en la Estación Biológica de Doñana (Sevilla)	
	Experiencia Docente	Nº Quinquenios	0
		- Pregrado: 3 años - Postgrado: no consta	
	Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Nº Sexenios	0
Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras		35 años de experiencia investigadora Líneas de Investigación actuales:	



			<ul style="list-style-type: none"> - Ecología. - Conservación de la biodiversidad - Comportamiento ecológico
--	--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

14	Categoría	Científico Titular (CSIC)	
	Formación académica y posición actual	<ul style="list-style-type: none"> - 1985. Licenciado en Ciencias Biológicas, Universidad de Córdoba. - 1989. Doctor en Ciencias Biológicas, Universidad de Córdoba. - 1992-Actualidad. Científico Titular-CSIC en la Estación Biológica de Doñana (Sevilla) 	
	Experiencia Docente	Nº Quinquenios	3
		<ul style="list-style-type: none"> - Pregrado: 3 - Postgrado: 2 	
Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Nº Sexenios	2	
	Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras	26 años de experiencia investigadora Líneas de Investigación actuales: <ul style="list-style-type: none"> - Comunicación animal. - Parasitismo de cría. 	

15	Categoría	Investigador I3P	
	Formación académica y posición actual	<ul style="list-style-type: none"> - 1996. Licenciado en Ciencias Biológicas, Universidad de Granada. - 2002. Doctor en Biología, Estación Biológica de Doñana. - 2007-Actualidad. Investigador I3P en la Estación Biológica de Doñana (Sevilla) 	
	Experiencia Docente	Nº Quinquenios	0
		<ul style="list-style-type: none"> - Pregrado: no consta - Postgrado: no consta 	
Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Nº Sexenios	0	
	Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras	14 años de experiencia investigadora Líneas de Investigación actuales: <ul style="list-style-type: none"> - Endocrinología del comportamiento - Comportamiento y ecología de vertebrados - Biología evolutiva - Biología de la Conservación y toxicología 	

16	Categoría	Contrato Investigación Ramón y Cajal	
	Formación académica y posición actual	<ul style="list-style-type: none"> - 1997. Licenciado en Ciencias Biológicas. - 2002. Doctora en Biología. - 2010-Actualidad. Investigador Ramón y Cajal. 	
	Experiencia Docente	Nº Quinquenios	0
<ul style="list-style-type: none"> - Pregrado: desde Febrero de 2011 - Postgrado: 4 años 			



	Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Nº Sexenios	0
		Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras	16 años de experiencia investigadora Líneas de Investigación actuales: - Biología de la conservación. - Ecología del comportamiento. - Ecología de especies amenazadas. - Ecología de poblaciones, ecología trófica, enfermedades emergentes, especies exóticas, interacciones intra e interespecíficas, invasiones biológicas, metapoblaciones, selección de hábitat

17	Categoría	Investigador pos-doctoral (JAE-Doc)	
	Formación académica y posición actual	- 1995. Licenciado en CC. Biológicas, Universidad de Leiden, Holanda. - 2002. Doctor en CC. Naturales. Universidad de Groningen, Holanda. - 2009- Actualidad. Investigador pos-doctoral (JAE-Doc) en la estación Biológica de Doñana (Sevilla)	
	Experiencia Docente	Nº Quinquenios	0
		- Pregrado: ha colaborado y dado clases en varios cursos de ecología y comportamiento animal. - Postgrado: dirigió a 7 estudiantes haciendo un proyecto máster (M.Sc.)	
	Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Número de sexenios	0
		Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras	12 años de experiencia investigadora Líneas de investigación: - Biología evolutiva, comportamiento animal y ecología del comportamiento, comunicación animal, invasión biológica, especies exóticas, genética evolutiva, diferenciación de poblaciones, especiación, selección natural y sexual, ornitología, ecología de poblaciones, parasitismo, depredación, selección de hábitats. - Adaptación local, diferenciación de poblaciones y especiación. - Selección de hábitat, selección natural y sexual y evolución neutral.

18	Categoría	Investigadora Marie Curie	
	Formación académica y posición actual	- 1999. Licenciado en Ciencias Biológicas, Universidad Autónoma de Madrid. - 2008. Doctora en Ciencias de la Vida, Arizona State University (EE. UU.).	



		- 2007-Actualidad. Investigadora Marie Curie-intraeuropea en la Estación Biológica de Doñana (Sevilla)
Experiencia Docente	Nº Quinquenios	0
	- Pregrado: 6 años - Postgrado: no consta	
Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Nº Sexenios	0
	Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras	11 años de experiencia investigadora Líneas de Investigación actuales: - Dinámica de poblaciones - Ecología, Comportamiento y biología de la Conservación.

19	Categoría	Investigadora Contratada	
	Formación académica y posición actual	- 1999. Licenciado en Ciencias Biológicas. - 2007. Doctora en Ecología y Medio Ambiente. - 2008-Actualidad. Investigadora contratada en la Estación Biológica de Doñana (Sevilla)	
	Experiencia Docente	Nº Quinquenios	0
		- Pregrado: no consta - Postgrado: no consta	
	Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Nº Sexenios	0
Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras		12 años de experiencia investigadora Líneas de Investigación actuales: - Estudio de impactos de infraestructuras (parques eólicos, tendidos eléctricos, carreteras) sobre las aves. - Estudio de la dinámica de pequeñas poblaciones de aves, especialmente rapaces, y su conservación.	
Experiencia Profesional no Académica		2 años en la Fundación MIGRES, como coordinadora de proyectos.	

20	Categoría	Investigadora Contratada	
	Formación académica y posición actual	- 2001. Licenciado en Ciencias Biológicas. - 2008. Doctora en Ciencias Biológicas por la Universidad Complutense de Madrid. - 2009-Actualidad. Investigadora contratada en la Estación Biológica de Doñana (Sevilla)	
	Experiencia Docente	Nº Quinquenios	0
		- Pregrado: no consta - Postgrado: no consta	
Adecuación a	Nº Sexenios	0	



	los ámbitos de conocimiento	Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras	12 años de experiencia investigadora Líneas de Investigación actuales: - Conservación de aves esteparias. - Efectos adversos y posibles medidas de mitigación de dichos efectos y de infraestructuras humanas sobre la fauna. - Dinámica de poblaciones. - Indicadores de biodiversidad.
		Experiencia Profesional no Académica	2007-2009. Técnico para la fundación "Oso pardo".

21	Categoría	Investigador en empresa privada		
	Formación académica y posición actual	- 1991. Licenciado en Ciencias Biológicas, Universidad de Sevilla. - 1994. Máster en Medio Ambiente. AMEIC. Inst. de Invest. Ecológ. (Málaga)		
	Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Nº Sexenios	0	
		Experiencia Investigadora y Líneas Investigadoras	12 años de experiencia investigadora Líneas de investigación: - Control biofísico y comportamental de las poblaciones de ácaros en productos cárnicos. - Métodos de control biológico de ácaros en jamones y paletas ibéricas - Cría masiva de organismos de control biológico de plagas en jamones y paletas ibéricas	
Experiencia Profesional no Académica	- 2003-2010. MICSA (Matadero Industrial de Cortegana). Responsable de proyectos I+D+i Tecnólogo de control de plagas del jamón en bodegas y secaderos de la empresa. Responsable de medio ambiente. - Capataz agrícola. . EUITA "Cortijo el Cuarto". Sevilla			

22	Categoría	Técnico Titulado Superior		
	Formación académica y posición actual	- 1981. Licenciado en Ciencias Biológicas, Universidad de Granada. - 1987-Actualidad. Técnico Titulado Superior de Apoyo a la Investigación y Docencia		
	Experiencia Docente	Nº Quinquenios	0	
		- Pregrado: - Postgrado:		
Adecuación a	Nº Sexenios	0		



	los ámbitos de conocimiento	Experiencia Profesional no Académica	- 23 años como responsable Técnico Superior del servicio de Producción y experimentación Animal - 2006-actualidad. Secretario del Comité Ético de experimentación Animal de la Universidad de Granada - Diseño y creación de la Unidad de Experimentación Animal del Centro de Investigaciones Biomédicas
--	------------------------------------	---------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

6.1.5. Otros recursos humanos disponibles

El Centro de Estudios de Postgrado (CEDEP) es una estructura de gobierno de la Universidad Pablo de Olavide encargada de la organización de las enseñanzas y de los procesos académicos, administrativos y de gestión conducentes a la obtención de títulos de postgrado oficiales y propios.

El CEDEP es el encargado de la planificación, diseño, promoción, garantía de calidad y ejecución coordinada de la estrategia y oferta de postgrado de la UPO y de la participación de ésta en la oferta de postgrado de otras universidades e instituciones, de ámbito público o privado, nacional o internacional.

El CEDEP cuenta con una estructura de apoyo y gestión administrativa de los Programas Oficiales de Postgrado, la cual incluye los siguientes efectivos:

PERSONAL DEL CEDEP	Vinculación
DIRECTOR-COORDINADOR DE ESTUDIOS DE POSTGRADO (DIRECTOR DE AREA)	Permanente
UNIDAD PLANIFICACIÓN, FINANCIACIÓN Y LOGÍSTICA	
1 Jefe de Unidad	Permanente
1 Responsable de Oficina de gestión de Tribunales, Títulos Propios	Permanente
5 Puestos base	Permanentes
UNIDAD DE EXPEDIENTES, ACCESO Y BECAS	
1 Jefe de Unidad	Permanente
1 Responsable de Oficina de preinscripción y becas	Permanente
3 Puestos base	Permanentes
3 Puesto base	Eventuales
UNIDAD INFORMES Y TRABAJOS TÉCNICOS	
1 Técnico	Permanente
1 Puestos base	Permanente



El CEDEP cuenta además con cuatro becas de colaboración que sirven de refuerzo y apoyo a los Títulos de Máster Universitario y programas de Doctorado vigentes en la UPO. La vinculación de estos becarios se circunscribe a los nueve meses de período lectivo. La convocatoria de estas becas de colaboración de postgrado, recogidas en el Plan Propio de la UPO, se abre con periodicidad anual.



7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1. Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

La Universidad Pablo de Olavide cuenta con medios suficientes y adecuados para el desarrollo de la titulación que se propone. De forma específica la universidad cuenta con aulas totalmente equipadas con los medios audiovisuales necesarios (pantalla de proyección, cañón laser, ordenador y sistema de audio, así como conexión a Internet mediante red Wi-Fi) para el desarrollo de las clases. A su vez cuenta con aulas adecuadas para la celebración de tutorías individuales o con grupos reducidos. El Área de Fisiología que dirige y coordina dicho máster, cuenta con dos laboratorios para prácticas docentes equipados con todos los aparatos y recursos necesarios para llevar a cabo las prácticas propuestas en esta memoria y que requieran de estas instalaciones. Los estudiantes tendrán también acceso a los laboratorios localizados en el nuevo edificio de “Servicios Centralizados de Investigación”, donde los investigadores del área desarrollan las distintas líneas de investigación a las que los alumnos podrán incorporarse para la realización del proyecto fin de máster. Así mismo y para este fin, el máster cuenta con la colaboración de Investigadores de la Estación Biológica de Doñana (Sevilla), donde los alumnos podrán igualmente incorporarse para la realización de los proyectos fin de máster. La Biblioteca de la UPO dispone de material bibliográfico suficiente para los estudios propuestos. El portal informático de dicha biblioteca permite además el acceso a gran cantidad de revistas electrónicas especializadas. La estación Biológica de Doñana cuenta con una biblioteca científica especializada en la Biología de vertebrados (zoología, ecología, etología, evolución, sistemática, fisiología, conservación). También incluye otras temáticas relacionadas con el medio ambiente y la conservación de la naturaleza, y forma parte de las más de 90 bibliotecas de la Red de Bibliotecas del CSIC. El máster dispondrá de la plataforma de docencia virtual WebCT. Esta herramienta ofrece magníficos resultados adaptándose a las metodologías de enseñanza previstas en esta memoria.

A continuación se presenta una descripción pormenorizada de los distintos recursos y servicios con los que cuenta la universidad.

La Universidad Pablo de Olavide de Sevilla se integra en un modelo de Campus Único, al que pertenece el Centro de Estudios de Postgrado, solicitante del título. Nuestro Campus ocupa un total de 136 hectáreas a la altura del kilómetro 1 de la carretera de Sevilla a Utrera. Esta ubicación busca alcanzar la máxima permeabilidad interdisciplinaria al integrar las funciones sociales, docentes, de investigación, residenciales y deportivas en un mismo espacio.

Distribución espacial en el Campus de la Universidad Pablo de Olavide.

La Universidad Pablo de Olavide de Sevilla se ubica entre los términos municipales de Sevilla, Dos Hermanas y Alcalá de Guadaíra, ocupando un total de 136 hectáreas e integrada en un modelo de Campus Único que persigue la mayor



permeabilidad interdisciplinaria posible al integrar las funciones sociales, docentes, de investigación, residenciales y deportivas entre sí.



Accesibilidad de infraestructuras, instalaciones y equipamientos universitarios

Consciente de su responsabilidad en lograr un campus universalmente accesible, nuestra Universidad trabaja de modo permanente en la eliminación de las barreras arquitectónicas que pueden existir aún en el campus universitario, definiendo las actuaciones que son necesarias para adaptarlo al RD. 72/1992. El objetivo es proporcionar itinerarios accesibles de acuerdo con la normativa de nuestra Comunidad, permitiendo a todos los miembros de la comunidad universitaria desplazarse de manera autónoma y con seguridad, así como poder utilizar todos los espacios y edificios con mayor concurrencia pública. El estudio llevado a cabo en la elaboración de este Plan de Accesibilidad ha sido elaborado por una empresa externa, con la financiación de la Excelentísima Diputación de Sevilla. Este estudio sirve de base para la realización del informe remitido al Defensor del Pueblo Andaluz, en respuesta a la solicitud formulada por el mismo a todas las Universidades Andaluzas, con el fin de analizar en el Parlamento de Andalucía la situación de las condiciones de acceso de las personas con discapacidad a los estudios impartidos en dichas universidades.

(<http://www.upo.es/du/export/sites/du/documentos/ficheros/INFORME-DISCAPACIDAD-DEFINITIVO.pdf>)

Asimismo, el conjunto de nuestra Universidad participa de una especial sensibilidad en relación con la igualdad de oportunidades y no discriminación, que se garantiza, entre otros, desde nuestro Vicerrectorado de Participación Social. En este sentido, merece especial mención la Unidad de Promoción Social y Cultural, que gestiona las siguientes líneas de actuación:



- Línea transversal de Participación Social y Oficina de Voluntariado.
- Área de Igualdad e Integración Social.
- Servicio de Atención a la Discapacidad.
- Aula Abierta de Mayores.
- Área de Salud Integral y Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible.
- Área de Actividades Extracurriculares y Extensión Cultural.

El Campus cuenta también con el Centro de Atención y Servicio al Alumno (C.A.S.A), encargado de la coordinación de los servicios de ayuda a la Comunidad Universitaria. Se reconoce, además, a C.A.S.A. como Centro Oficial de Información Juvenil (C.I.J.).

Aulas para impartición de clases de teoría, seminarios, conferencias, debates, etc.

Nuestra Universidad mantiene, una filosofía de integración en cuanto a la distribución de las aulas entre las distintas facultades y titulaciones. Con ello, además, de perseguir el mejor aprovechamiento de los recursos, se persigue fomentar la interacción personal y académica así como potenciar un conocimiento más amplio del entorno en el que se desarrolla la vida académica y laboral de todos los usuarios del Campus. Recientemente (enero 2011) se ha puesto en funcionamiento un nuevo edificio (número 45 en el plano) con un total de 24 nuevas aulas, orientadas en su conjunto a las exigencias que el EEES plantea.

De forma simplificada, los recursos generales de la Universidad, en relación con la docencia impartida, se recogen en la siguiente tabla.

ESPACIOS DOCENTES	Aulas	Capacidad
Aulas EB (>50 puestos)	103	8618
Aulas EPD (30-50 puestos)	23	919
Aulas AD (<30 puestos)	21	475
Aulas Informática	28	980
Aulas de Docencia Avanzada	1	***
Laboratorios de docencia	36	720
Aulas de Idiomas	1	24
Aula de Interpretación	1	24
Espacios docentes totales	213	11724
SALAS DE REUNIONES, GRADOS, ETC.	Salas	Capacidad
SALAS DE JUNTAS	9	197
SALAS DE GRADOS	2	130
SALA DE VISTAS	1	40

Laboratorios de docencia (grado y postgrado)

Además de los laboratorios destinados a la docencia de ciencias experimentales, localizados próximos entre sí (en el complejo de edificios Fausto el Huary), la facultad cuenta con diferentes espacios considerados como laboratorios docentes destinados entre otros a la docencia de idiomas (traducción, interpretación, etc.) La coordinación de las prácticas de laboratorio las llevan a cabo los decanatos de las Facultades correspondientes, que gestionan y sincronizan la utilización de los laboratorios de que



disponen las áreas de conocimiento que imparten docencia en sus diferentes. Cada uno de estos laboratorios está dotado de equipamiento científico permanentemente actualizado, dependiendo de las necesidades específicas de la disciplina impartida en cada uno.

Laboratorios de investigación.

Actualmente, cada área de conocimiento de la Universidad o grupo de investigación (en su caso) con actividad experimental, dispone de un laboratorio propio, donde se lleva a cabo la labor investigadora del personal docente e investigador. La utilización de los recursos de investigación en estos laboratorios no excluye la participación de estudiantes en sus investigaciones sino que, por el contrario, mediante el reclutamiento de alumnos internos y becarios de colaboración cada cuatrimestre, es posible que los alumnos más avanzados e interesados puedan acceder a los recursos de investigación, participando en los proyectos de investigación en marcha. A todo esto hay que sumar el hecho de que la realización de los proyectos de fin de Máster propuestos se llevarán a cabo, excepto en los casos de estudios de campo, mediante el acceso de los estudiantes implicados a los laboratorios de investigación.

De este modo, nuestro alumnado tiene y tendrá acceso, no sólo a los recursos docentes para la realización de prácticas de laboratorio, sino que en una medida muy destacable, para la práctica totalidad de las disciplinas tienen también a su disposición el equipamiento y asesoramiento del que disponen los investigadores de la Universidad.

Aulas de Informática

Ubicadas en diferentes edificios del campus, las aulas de informática permiten el acceso del alumnado a los recursos electrónicos de la Universidad. Existen tres tipos de Aulas de Informática:

1. Uso docente: estas aulas se utilizan exclusivamente para impartir clase de aquellas asignaturas que requieran el uso de algún software especializado o simplemente acceso a Internet.
2. Acceso libre: utilizadas por el alumnado para uso personal, incluyen además el software que utilizan en las aulas de uso docente.
3. Aulas para alumnos de Doctorado: disponibles para los alumnos de Tercer Ciclo, incluyen software base de ofimática y disponen de una impresora en red; con previo aviso se puede hacer un uso docente de las mismas.

En total, el número de aulas, puestos de trabajo y ordenadores disponibles para los alumnos en nuestro Campus se recoge entre los datos globales al final de este documento.

Aula de Docencia Avanzada.

En la actualidad, la investigación en la Universidad, hace necesaria la comunicación entre los especialistas de las distintas áreas para crear entornos colaborativos de trabajo entre las universidades. Con el proyecto de Aulas de Docencia Avanzada (ADA), se pretende incentivar dichas colaboraciones a través de espacios



virtuales que minimicen los problemas y los costes derivados de las reuniones presenciales, a través de la utilización de AccessGrid.

Servicio de Videoconferencia

En la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, se ofrecen varios tipos de videoconferencia:

- **Horizon Wimba:** videoconferencia a través del Sistema de Educación virtual WebCT, aunque también puede utilizarse de forma aislada.
- **Videoconferencia RDSI:** a través de un circuito de primario RDSI, que ofrece dos canales de datos de 64 kb y uno de señalización de 16 kb. Para realizar la videoconferencia se necesita un equipo específico, denominado Codec, utilizado para codificar la imagen y el sonido tanto emitidos como recibidos. La Universidad dispone de un códec portátil.
- **Videoconferencia VRVS:** VRVS (Virtual Rooms Videoconferencing System) es una plataforma de colaboración que funciona a través de un sitio web: <http://www.vrvs.org>. Su principal función es la comunicación entre varias localizaciones a través del uso de salas virtuales. Se transmite a través de la red IP y se puede utilizar con prácticamente la totalidad de los sistemas operativos existentes.

Docencia Virtual

La Universidad Pablo de Olavide dispone de un espacio en el que se pueden desarrollar todas las tareas propias de un Aula Virtual, dirigido a Personal Docente e Investigador, Personal de Administración y Servicios, alumnos y becarios de la Universidad. Cualquier asignatura presencial, curso de postgrado, master, cursos de formación continua, etc. se pueden beneficiar de este servicio. A través de la herramienta WebCT se facilita la creación de ambientes educativos basados en el Web. Usada como complemento a la docencia presencial y para docencia on-line.

Biblioteca

La Biblioteca de la Universidad Pablo de Olavide tiene como misión prestar servicios de información de calidad a toda la comunidad universitaria, sirviendo de apoyo al estudio, la docencia y la investigación. Al mismo tiempo, la Biblioteca, tal y como se describe en su página Web, la biblioteca de la UPO "como espacio físico, trata de convertirse en un lugar de encuentro de la comunidad universitaria, con unas instalaciones que ofrecen el entorno más adecuado para el estudio y el equipamiento necesario (ordenadores con acceso a Internet, red inalámbrica, puestos multimedia, etc.) para utilizar todo tipo de recursos de información, independientemente del formato en el que se presenten". (http://www.upo.es/biblioteca/sobre_bib/index.jsp).

El acceso a los servicios y recursos que ofrece la Biblioteca desde su página WEB está disponible desde cualquier sitio y sin limitación horaria. Esto quiere decir que nuestros usuarios pueden consultar de forma remota, a través de Internet, los recursos



electrónicos de información, así como renovar documentos en préstamo o realizar reservas, solicitar la adquisición de nuevos documentos, enviar sugerencias, etc. Al mismo tiempo, la Biblioteca, como espacio físico, trata de convertirse en un lugar de encuentro de la comunidad universitaria, con unas instalaciones que ofrecen el entorno más adecuado para el estudio y el equipamiento necesario (ordenadores con acceso a Internet, red inalámbrica, puestos multimedia, etc.) para utilizar todo tipo de recursos de información, independientemente del formato en el que se presenten.

Nuestra Biblioteca ha sufrido un notable crecimiento tanto en superficie como en servicios ofrecidos. En su **primera fase**, cuenta con una superficie de 5.669 m² (con estructura de red fija e inalámbrica en su totalidad) y un total de 696 puestos de estudio entre los que se cuentan: 40 puestos con ordenadores (Internet, ofimática, etc.); 26 ordenadores más con acceso a Internet; 12 puestos multimedia para la utilización de todo tipo de materiales audiovisuales (DVD, CD-ROM, vídeo...) con acceso a distintos canales de televisión; 6 salas de trabajo en grupo con 48 puestos.

La **segunda fase**, de 4.494 m², está ya finalizada y prácticamente operativa con 300 nuevos puestos de lectura de los que una mayoría se han habilitado con conexión a la red eléctrica para facilitar el uso de los ordenadores personales de los usuarios. Las obras correspondientes a una **tercera fase** (de una superficie similar a las anteriores) se encuentran prácticamente finalizadas. En estos nuevos espacios se ofrecerán, además de la ampliación de los ya existentes, nuevos servicios que incluyen un importante número de aulas de seminario y trabajo en grupo, instalaciones de videoconferencia.

Aunque la descripción exacta y completa del equipamiento y recursos de la Biblioteca puede encontrarse con todo detalle en el correspondiente vínculo de Internet, se describen brevemente, a continuación, la dotación de las salas 1 y 2 de la misma.

(http://www.upo.es/biblioteca/servicios/inst_equip/index.jsp)

SALA 1

- **1 [Mediateca](#)** cuenta con **21** puestos con ordenadores y **3** puestos multimedia para la utilización de todo tipo de materiales audiovisuales (DVD, CD-ROM, vídeo...) con acceso a distintos canales de televisión.
- **1 [Zona de Investigadores](#)** con **55** puestos.
- **1 [Hemeroteca](#).**
- **24** ordenadores para la consulta del [Catálogo](#) de la Biblioteca y acceder a la intranet de la Universidad.
- **23 [ordenadores portátiles](#)** a disposición de los estudiantes, becarios y colaboradores de investigación.
- **2 [Salas de trabajo en grupo](#)** con capacidad para **16 usuarios**.

SALA 2

- **3 [Aulas de informática](#)**, 2 de ellas de acceso libre y **1** destinada a formación.
- **16** ordenadores para la consulta del [Catálogo](#) de la Biblioteca y acceder a la intranet de la Universidad.
- **17 [ordenadores portátiles](#)** a disposición de los estudiantes, becarios y colaboradores de investigación.
- **4 [Salas de trabajo en grupo](#)** (3 de ellas compartidas) con capacidad para **56 usuarios**.



- **1 [Laboratorio multimedia](#)**
- **1 [Sala de grados](#)** que incluye equipamiento multimedia y traducción simultánea.

Recursos de Información

En cuanto a recursos de información, la Biblioteca ofrece a sus usuarios colecciones tanto impresas como digitales, aunque la proporción de estas últimas ha ido incrementándose en los últimos años (61% de la colección). La Biblioteca Digital de la Universidad Pablo de Olavide está compuesta actualmente por casi 190.000 libros electrónicos, más de 20.000 revistas electrónicas con texto completo, 65 bases de datos y cerca de 10.000 documentos digitales en distintos soportes (DVD, CD-ROM, etc.).

Todos los recursos se encuentran recogidos en el Catálogo de la Biblioteca y están a disposición de los usuarios, en sistema de libre acceso, para los fondos impresos y mediante autenticación, para los fondos digitales. En sus instalaciones el acceso a las colecciones digitales esta disponible desde los 40 puestos con ordenador o, a través de la red fija e inalámbrica, desde los PC portátiles de los usuarios.

Organización y gestión de los servicios de la Universidad y sus centros.

Para la gestión global de los recursos y e infraestructuras, de la Universidad en general y de los diferentes centros, en particular, tanto en términos de edificaciones, viarios, etc., como en los aspectos medioambientales, se han creado la Oficina de Campus y la Oficina de Protección Ambiental, respectivamente. La primera coordina la Unidad de Asuntos Generales y el Servicio de Infraestructuras. Esta coordinación permite llevar a cabo una gestión optimizada, por un lado de los recursos disponibles, su administración y gestión y, por otro, del mantenimiento y adquisición de los mismos. En cuanto a los aspectos informáticos y de comunicación, la Universidad cuenta con el Centro de Informática y Comunicaciones, dependiente del Vicerrectorado de Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Es del mayor interés señalar también la existencia en nuestra Universidad de un compromiso decidido y extraordinariamente activo con la Calidad, que se vertebra desde el Vicerrectorado de Calidad y el Gabinete de Análisis y Calidad

Se detallan a continuación algunos de los aspectos más importantes en relación con el funcionamiento y los servicios de estas entidades, cuyos servicios facilita un funcionamiento de un gran nivel de calidad en todos los centros.

Centro de Estudios de Postgrado

El Centro como órgano encargado de organizar, planificar, coordinar y administrar los estudios universitarios oficiales y los estudios propios de postgrado de la Universidad Pablo de Olavide tiene las siguientes misiones:



1. Organizar las enseñanzas y los procesos académicos, administrativos, logísticos y de gestión económica conducentes a la obtención de títulos de postgrado oficiales y propios.
2. Diseñar, planificar y coordinar la oferta unificada de postgrado de la UPO con transparencia y participación de la comunidad universitaria.
3. Maximizar los recursos existentes y futuros de la Universidad en su apuesta por la oferta de Postgrado en sus vertientes profesionalizante, académica e investigadora.
4. Ordenar, gestionar y apoyar, la oferta de Postgrado de la Universidad (oficial y propia) para conseguir la aprobación por las autoridades autonómicas y nacionales competentes. El Centro actuará de nexo entre el personal docente e investigador de la universidad y la Administración competente. De forma que se garantice la autonomía universitaria y el cumplimiento de las expectativas de investigadores y docentes de la Universidad Pablo de Olavide, dentro del marco normativo establecido por las Administraciones.
5. Ofrecer en colaboración con el Gabinete de Análisis de Calidad de la UPO y las Comisiones de calidad de los departamentos y centros, apoyo administrativo y asesoramiento a la dirección de los programas oficiales y propios, para la consecución de la mención de calidad y la verificación y acreditación de las titulaciones oficiales.
6. Fomentar y potenciar la presencia de la Universidad en ámbitos Nacionales e Internacionales de referencia para el Postgrado, con el fin de incentivar a los investigadores y docentes de la Universidad Pablo de Olavide en la promoción y consolidación de titulaciones de postgrado.
7. Difundir la oferta de postgrado en los ámbitos regional, nacional e internacional para asegurar el reclutamiento de un alumnado de calidad. La promoción internacional de los postgrados de la Universidad Pablo de Olavide se realizará en coordinación con la Oficina de Relaciones Internacionales de la universidad.
8. Potenciar los programas y cursos de postgrado propuestos por grupos de investigación estables, de alta calidad, propiciando iniciativas amplias, transversales, interuniversitarias e internacionales.
9. Planificar y gestionar un plan propio de becas de postgrado. Poner a disposición del alumnado la información de becas a las que pueden optar, así como firmar convenios con instituciones encargadas de gestionar programas de becas de postgrado.
10. Canalizar las líneas estratégicas de la universidad y las fortalezas de sus departamentos, centros y centros adscritos en materia de postgrado a través de su oferta de programas, facilitando, los estudios conjuntos (*joint masters*) Interuniversitarios e interdepartamentales con otras universidades.
11. Coordinar la gestión académica de títulos oficiales y propios, con independencia de aquellas tareas organizativas y académicas que, por su propia naturaleza, deban atribuirse a los departamentos o centros donde se imparta docencia, apoyando el proceso de implantación de nuevas titulaciones.
12. Coordinar junto con el gabinete de análisis calidad de la Universidad, los representantes de calidad de los departamentos y los centros, el seguimiento de



los mecanismos y procedimientos que permitan analizar el desarrollo y resultados de los programas de postgrado para su mejora, o en su caso, informar sobre la conveniencia de su extinción. Dichos procedimientos y mecanismos deberán asegurar a través de la Comisión de Garantía de Calidad de cada uno de los títulos que la opinión de estudiantes y egresados se toma en consideración al definir e implantar las acciones de mejora.

13. Proporcionar a través de los títulos propios, formación complementaria, de tipo práctico, a la recibida en la titulación.
14. Potenciar la adquisición de competencias profesionales especializadas, de cara a la inserción laboral.
15. Permitir el reciclaje de profesionales que, de esta forma, enriquecen su perfil profesional y pueden mejorar su posición en la trayectoria laboral ya iniciada.

Servicio de Infraestructuras

Actualmente el servicio de infraestructuras del Campus vela por el correcto funcionamiento de las instalaciones y es responsable de incluye las siguientes unidades técnicas: 1) obras, 2) mantenimiento y 3) gestión de espacios, equipamientos y servicios.

Entre estas unidades se cubren, entre otros, los siguientes servicios:

1. Proyectos y direcciones de obras de edificación (proyecto de edificación, expediente de obras menores, dirección de obra de edificación y dirección de obra de expedientes de obras menores)
2. Mantenimiento integral del Campus (gestión del mantenimiento y modificaciones de instalaciones y edificaciones existentes)
3. Equipamiento (proyecto de equipamiento, organización espacial del Campus, y participación en mesas de contratación para adjudicación de obras y equipamiento)
4. Coordinación y gestión de los servicios comunes prestados por empresas externas a la misma; así como para la gestión racional y equitativa de los espacios docentes y no docentes del Campus, avanzando, para ello, en procesos de evaluación y de mejora continua como base estratégica para la prestación de un servicio comprometido con la calidad.

Este servicio cuenta con un Arquitecto como director del mismo, un arquitecto técnico, un delineante, un responsable de instalaciones, un encargado de equipo de servicios técnicos, administrativos, técnicos especialistas de servicios técnicos. Asimismo, determinadas labores de mantenimiento se llevan a cabo a través de empresas externas, para lo que se cuenta con un encargado y una auxiliar administrativa.

Centro de Informática y Comunicaciones



Su misión es la planificación y gestión general de los sistemas automatizados de información y las comunicaciones, para el apoyo a la docencia, el estudio, la investigación y la gestión; así como la difusión de la información de la comunidad universitaria poniendo a disposición de ésta sus instrumentos tecnológicos y bancos de datos informáticos.

El CIC presta una completa carta de servicios a la comunidad universitaria que, por su considerable importancia en relación con el uso de las nuevas tecnologías asociadas a la docencia, detallamos a continuación:

1. Aulas de informática (se detalla más adelante)
2. Aula virtual (se detalla más adelante)
3. Comunicaciones (servicio de telefonía, servicio de fax, servicio de acceso externo, servicio de consulta de tarificación telefónica)
4. Conexión inalámbrica
5. Impresión (servicio de impresoras para grupos de usuarios, centro de reprografía)
6. Infraestructuras de redes (servicio de red, servicio de mantenimiento de puntos de red)
7. Mensajería (servicio de mensajería electrónica, servicio de envío de mensajes sms, servicio de listas de distribución, servicio de agenda, servicio de correo vía web, servicio de consulta y gestión de la plataforma antispam)
8. Multimedia (servicio de videoconferencia, servicio de asistencia a eventos, servicio de asesoramiento al uso de aulas multimedia, vídeos bajo demanda y eventos retransmitidos desde la universidad pablo de olavide)
9. Publicación y compartición (servicio de salvaguarda y restauración de datos, servicio de publicación de material audiovisual, servicio de publicación web, herramienta de trabajo en grupo bscw, servicio de almacenamiento, compartición y ejecución de archivos en red: samba)
10. Puesto usuario (servicio de instalación, mantenimiento y renovación de equipamiento informático base., servicio de instalación y mantenimiento de software base, servicio de adquisición de equipamiento informático, servicio de adquisición de aplicaciones software, servicio de soporte a ordenadores macintosh, servicio de prevención, detección y eliminación de virus informáticos y malware, servicio de actualización de sistemas windows)
11. Gestión de usuarios
12. Administración electrónica
13. Aplicaciones (servicio de mantenimiento de la aplicación de gestión de recursos humanos uxxi-rrhh, servicio de mantenimiento de la aplicación de gestión económica uxxi-ec, servicio de mantenimiento de la aplicación de gestión académica uxxi-ac)

En cuanto a la prestación de soporte para el equipamiento informático de la Universidad, se proporciona soporte en las siguientes áreas:

1. Resolución de peticiones y/o incidencias relacionadas con instalaciones hardware (instalación de ordenadores de sobremesa, portátiles y periféricos asociados); instalaciones software: instalación de software



- licenciado; conexión de ordenadores y portátiles a la red de datos de la universidad; instalaciones de telefonía; incidencias hardware y software: incidencias de ordenadores y periféricos. Gestión de garantías; prevención, detección y eliminación de virus informáticos; incidencias en el servicio de telefonía; incidencias de conectividad: averías en la red de datos.
2. Mudanzas de equipamiento informático: en apoyo a las mudanzas de equipamiento informático realizadas por asuntos generales, una vez trasladados los equipos se realiza la reconexión a la red de datos.
 3. Soporte telefónico: los usuarios pueden resolver telefónicamente sus dudas operativas y funcionales respecto a las herramientas informáticas instaladas en sus ordenadores de trabajo (software licenciado e instalado por el CIC).
 4. Mantenimiento hardware: se soporta el mantenimiento hardware de todo el equipamiento informático de la universidad.
 5. Mantenimiento software: instalación de nuevas versiones de software estandarizado, modificación de configuraciones erróneas, etc.
 6. Tramitación de compra de material informático: búsqueda de las mejores soluciones en prestaciones, calidad y precio. La tramitación de compra incluye la instalación y soporte del equipamiento.
 7. Resolución de incidencias, nuevas peticiones y consultas relacionadas con todos los servicios ofrecidos por el CIC y publicados en el catálogo de servicios.

Capacidad de aularios y estimaciones para Enseñanzas básicas, Enseñanzas de prácticas y desarrollo, Actividades dirigidas, etc.

Se muestran, a continuación, los datos de las titulaciones de grado previstas y de necesidad de espacios estimados, así como su relación con la capacidad real.

ESPACIOS DOCENTES DISPONIBLES	Aulas	Capacidad ^{a,b}	Capacidad de aulas en horas semanales (asumiendo jornadas de 10 horas lectivas diarias y 5 días lectivos semanales)
Aulas EB (>50 puestos)	103	8618	5150
Aulas EPD (30-50 puestos)	23	919	1550
Aulas AD (<30 puestos)	21	475	1050

ESPACIOS DOCENTES	Aulas	Capacidad ^a	Capacidad de aulas en horas semanales (asumiendo jornadas de 10 horas lectivas diarias y 5 días lectivos semanales)
Aulas Informática	28	980	1400
Aulas de Docencia Avanzada	1	(^d)	50
Laboratorios de docencia ^c	36	720	1800
Aulas de Idiomas	1	24	50
Aula de Interpretación	1	24	50
Espacios docentes totales	189	10644	9450



^a Un porcentaje superior al 3% de estos puestos, están específicamente adaptados a personas con discapacidad.

^b El dato mostrado asume una capacidad equivalente para los diferentes tipos de aulas. El valor real es ligeramente superior. En lo que se refiere a la realización de exámenes (sólo se ocupan la mitad de los puestos de cada aula) el valor es de 4872 puestos.

^c 20 puestos de trabajo por laboratorio.

^d Aula para docencia no presencial.

TITULACIÓN GRADO	n° de plazas/curso	cursos	Créditos/Grado	Plazas Totales
Derecho	300	4	300	1200
Relaciones laborales y recursos humanos	120	4	300	480
Ciencias políticas y de la administración	120	4	300	480
Administración y Dirección de empresas	240	4	300	960
Finanzas y Contabilidad	240	4	300	960
Humanidades	60	4	300	240
Traducción e Interpretación (Inglés)	120	4	300	480
Traducción e Interpretación (francés/alemán)	60	4	300	240
Biotecnología	60	4	300	240
Nutrición Humana y Dietética	60	4	300	240
Ciencias Ambientales	120	4	300	480
Trabajo Social	300	4	300	1200
Sociología	60	4	300	240
Ingeniería	60	4	300	240
Educación Social	120	4	300	480
Totales	2040	60	4500	8160

CRÉDITOS TOTALES IMPARTIDOS	4500
Horas por crédito	25
Horas correspondientes	112500
Horas presenciales (30%)	33750
Semanas Lectivas (2 semestres)	30
Horas semanales presenciales requeridas	1125

Estimaciones de horas presenciales	Capacidad disponible en horas semanales (10 horas/día, 5 días/semana)
Estimación asumiendo 70% EB	787
Estimación asumiendo 60% EB	675
Estimación asumiendo 50% EB	562
Estimación asumiendo 40% EPD	450
Estimación asumiendo 25% EPD	281
Promedio EPD (asumiendo 1/2 de cada porcentaje)	365
Estimación asumiendo 15% AD	168



La distribución de los espacios, por edificio, se resume en la siguiente tabla:

EDIFICIOS	Espacios	EDIFICIOS	Espacios
Edificio 2	4 Aulas 5 Aulas de Informática 2 Seminarios 2 Salas de Juntas Tres plantas despachos PDI (aprox. 20 por planta)	Edificio 14	5 Aulas 1 Seminario Aula de Idiomas Laboratorio de Interpretación Cuatro plantas despachos PDI (aprox. 40 por planta)
Edificio 3	4 Aulas 2 Aulas de Informática 1 Seminario 1 Sala de Juntas Cuatro plantas despachos PDI (aprox. 20 por planta, excepto en la 1ª que hay 10)	Edificio 16	6 Aulas 3 Seminarios
Edificio 4	4 Aulas 1 Despacho PDI	Edificio 20	CABD
Edificio 5	4 Aulas	Edificio 21	60 espacios entre laboratorios y despachos investigadores
Edificio 6	4 Aulas 3 Aulas de Informática 1 Seminario Sala de Grados 1 Sala de Acces Grid Cuatro plantas despachos PDI (aprox. 20 por planta, excepto en la 1ª que hay 10)	Edificio 22	6 plantas con 4 laboratorios y 15 despachos PDI aprox, por planta.
Edificio 7	4 Aulas 5 Aulas de Informática 1 Seminario 1 Sala de Juntas Sala de Grados Tres plantas despachos PDI (aprox. 20 por planta)	Edificio 23	3 plantas con laboratorios, cada una aprox. con 13 laboratorios y sus respectivos despachos para los técnicos.
Edificio 8	7 Aulas	Edificio 24	24 Aulas Laboratorios docentes en el sótano
Edificio 9	Atención a Conserjería PAS	Edificio 25	Servicio Biblioteca 2 Aulas de Informática (Libre Acceso alumnos) 1 Aula Informática (docencia normal) 8 Seminarios
Edificio 10	3 Aulas 6 Aulas de Informática 9 Seminarios 1 Sala de Juntas Cuatro plantas despachos PDI (aprox. 12 por planta, Excepto en la 4ª planta que son 14)	Edificio 32	3 Salas de Juntas (dos de ellas con Docencia de Máster por la tarde) Sala de Prensa (con docencia de Máster por la tarde)
Edificio 11	8 Aulas 6 Seminarios 1 Sala de Juntas Cuatro plantas despachos PDI (aprox. 22 por planta)	Edificio 29	18 Aulas 3 Aulas de Informática
Edificio 12	PAS	Edificio 44	19 Laboratorios Investigación
Edificio 13	12 Aulas 2 Despachos PDI	Edificio 45	24 Aulas 1 Sala de Juntas



7.2. Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.

En la actualidad se dispone de todos los recursos materiales y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades formativas. No obstante, la Universidad aprueba anualmente presupuestos para la adquisición del material fungible destinado a los laboratorios de prácticas. A su vez se prevé la adquisición de bibliografía específica actualizada, que se realizará previamente al inicio del Máster contando con las recomendaciones de los Coordinadores. Para la compra de esta bibliografía se utilizará la vía de financiación habitual.

Por otro lado, está previsto que la estación Biológica de Doñana (CSIC), tenga su sede en el campus de la Universidad Pablo de Olavide y que esté en funcionamiento en los próximos años. La infraestructura científica que posee la Estación Biológica de Doñana, supondrá un gran respaldo a este Máster.



8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.

Por tratarse éste de un Máster de primera implantación, los datos incluidos en la siguiente tabla están sujetos a modificaciones futuras, y por tanto se tratan de valores estimados.

Se considera **tasa de graduación**, al porcentaje de alumnos matriculados que concluirán con éxito el programa y superarán los 60 ECTS de los que se compone el Máster, defendiendo su Proyecto fin de Máster en el año académico en que se matricularon.

La **tasa de abandono**, se considera en este caso el porcentaje de alumnos que estando matriculados, no superarán los 60 ECTS de los que se compone el Máster en el año académico en el que se matricularon por primera vez.

Por último, la **tasa de eficiencia** incluye el porcentaje de alumnos que concluyen con éxito el programa, superando los 60 ECTS de los que se compone el Máster aunque no sea en el año académico en que se matricularon por primera vez.

	Previsión
Tasa de graduación	95%
Tasa de abandono	5%
Tasa de eficiencia	100%

Justificación de las estimaciones realizadas.

Estos valores se basan en el presupuesto de que se cubran las 30 plazas que se ofertarán en el máster. La previsión es que buena parte del alumnado provenga de la Licenciatura en Ciencias Ambientales (a extinguir en el curso académico 2012-2013) y del nuevo grado en Ciencias Ambientales de la Universidad Pablo de Olavide. La desaparición del itinerario curricular “Adaptación y Comportamiento” dentro del nuevo grado en CC. Ambientales, propicia un marco ejemplar para la implantación de este máster que pretende dar cabida a aquellos alumnos interesados en el estudio del comportamiento animal. Tal y como se recoge en la tabla del punto 2.1, actualmente las asignaturas relacionadas con el comportamiento cuentan con un total de 63 alumnos, las optativas y 108 las troncales, lo que supone una buena cantera de alumnos para el máster que se propone.

La incorporación de la estación Biológica de Doñana al campus de la Universidad Pablo de Olavide, así como la participación de muchos investigadores de este centro como docentes en el máster, también puede resultar en un aumento considerable del alumnado.



También es previsible la incorporación de estudiantes de otras Licenciaturas y universidades, ya que el programa de máster que se oferta pretende captar alumnos con intereses tanto profesionales como de investigación.

Al tratarse de un máster con una orientación distinta a los másteres de Etología actualmente en vigor, y teniendo en cuenta la novedad que aporta al catálogo de estudios de postgrado en España, esperamos una buena acogida por parte de la comunidad interesada en estas materias, y por tanto prevemos buenos resultados.

8.2. Progreso y resultados de aprendizaje

Como se expone en el apartado 9, todos los Títulos de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide implantan un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC). El documento básico del SGIC de los Títulos de Postgrado de la UPO es el [Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad de los Títulos de Postgrado \(MSGICTP\)](#), en el que se definen las características generales del sistema, los requisitos que atiende, su alcance y las referencias a la documentación genérica de la que se parte o a los procedimientos que lo desarrollan, y que lleva como Anexos el Mapa de Procesos y un Listado de indicadores que son solo los específicos para el seguimiento de los Postgrados por cuanto el conjunto total de indicadores ya está recogido en el Manual del Sistema Abierto de Garantía Interna de Calidad de los Centros de la UPO.

En relación al progreso y resultados de aprendizaje, éste se halla debidamente desarrollado en el Capítulo 6, “Orientación al aprendizaje”, del mencionado Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad de los Títulos de Postgrado (MSGICTP), que se encuentra accesible a través del enlace correspondiente de la web del Centro de Estudios de Postgrado (www.upo.es/postgrado). En dicho Capítulo se describe cómo la Universidad Pablo de Olavide orienta sus actividades docentes al aprendizaje de sus estudiantes, partiendo de la información adecuada para definir sus necesidades, estableciendo mecanismos y procesos que garantizan su eficaz desarrollo y mejora continua. Para cumplir con las funciones derivadas de la política de calidad en relación al estudiante suscrita por la Universidad Pablo de Olavide, el SGIC de los Títulos de Postgrado tiene definidos los siguientes procedimientos documentados:

- Procedimiento para la revisión y mejora de la calidad de los programas formativos (PC02).
- Procedimiento para la selección, admisión y matriculación de estudiantes de los centros (PC03).
- Procedimiento de definición de perfiles de ingreso y captación de estudiantes (PC04).
- Procedimiento para la orientación a los estudiantes (PC05).
- Procedimiento para la planificación y desarrollo de la enseñanza (PC06).
- Procedimiento para la gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes (PC08).
- Procedimiento para la gestión y revisión de la orientación profesional (PC10).
- Procedimiento para la gestión y revisión prácticas externas (PC09).
- Procedimiento para la gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias (PA07).



- Procedimiento para el análisis de los resultados del aprendizaje (PC12).
- Procedimiento para la medición, análisis y mejora continua (PE04).
- Procedimiento de información pública (PC14).

La valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, se llevará a cabo mediante la evaluación continua, a través de la realización de exámenes y tareas específicas, de los contenidos y competencias adquiridas en cada uno de los módulos. En el apartado 5.1.2 se presenta una tabla que recoge más detalles acerca de los sistemas de evaluación que se emplearán en las distintas materias (actividad a evaluar, instrumento docente que se usará y criterios que se tendrán en cuenta). El apartado 5.3 de la presente propuesta se presenta una descripción más detallada de las actividades, metodologías y formas de evaluación relacionadas con los distintos módulos de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios. Se realizará un seguimiento individualizado del alumno a través de un programa de acción tutorial que comprenderá tutorías sincrónicas y asincrónicas, tanto presenciales (tutorías presenciales, personalizadas y/o grupales) como virtuales (e-mail, foros). El estudiante contará con la herramienta WebCT asociada al curso, a través de la cual realizará distintos tipos de actividades como tareas programadas por el profesorado, tutorías, foros de debate, etc.



9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

La Comisión Académica del Máster y, en especial su Responsable de Calidad y Planificación, asumen el compromiso de desplegar en este Título el Sistema de Garantía Interna de Calidad de los Títulos de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide, cuya versión vigente se encuentra accesible a través del siguiente enlace web:

<http://www.upo.es/postgrado/pgi.php?idp=21>



10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1. Cronograma de implantación de la titulación

Curso académico	Cuatrimestre	Módulo	Investigador	Profesional
2012-2013	1º	<u>Módulo I:</u> Principios básicos del comportamiento animal	Ob	Ob
		<u>Módulo II:</u> Métodos experimentales en etología	Ob	Ob/Op
	2º	<u>Módulo III:</u> Bases morfofuncionales de la conducta	Ob/Op	Op
		<u>Módulo IV:</u> Etología aplicada	Op	Ob/Op
	2º	<u>Módulo V:</u> Proyecto	Proyecto fin de Máster	Prácticas en empresa

Cada módulo se compone de una serie de materias tanto obligatorias como optativas. Todas ellas quedan recogidas en la tabla resumen del punto 5.1 de la presente memoria.

10.2. Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudios existentes al nuevo plan de estudio

Con carácter general, será de aplicación la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad Pablo de Olavide, accesible a través del siguiente enlace web:

http://www.upo.es/general/conocer_upo/informacion_general/normativa/doc/reconocimiento_y_transferencia_creditos.pdf

Asimismo será aplicable lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Normativa sobre Estudios Oficiales de Postgrado, transcrita a continuación:



Normativa sobre Estudios Oficiales de Postgrado

Disposición Adicional Segunda.

Después de la extinción de un Título de Master Universitario, los/as estudiantes que habiendo estado matriculados en el mismo, no hubiesen obtenido el correspondiente título, y, siempre que hubiesen superado al menos 30 ECTS, podrán disponer de una convocatoria adicional, después de la extinción de mencionado Título. La fecha de dicha convocatoria será acordada por la Comisión Académica del Máster previa comunicación a la Comisión de Postgrado.

10.3. Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto

La implantación de este Máster no extingue ningún otro título ni curso existente.



Anexo I - Propuesta de Estructura para la Gestión del Título oficial de Postgrado

Comisión Académica¹:

Director/a: Dr. José María Delgado García

Coordinador/a: Dr. Javier Márquez Ruiz y Dra. Rocío Leal Campanario

Responsable de Calidad: Dra. Agnès Gruart i Massó

Miembros propuestos para la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Título:

- El/la Responsable de Calidad de la Facultad de Ciencias Experimentales.
- El/la Adjunto/a de Calidad del Departamento de Fisiología, Anatomía y Biología Celular.
- Un/a alumno/a² del Título que será elegido al comienzo de cada curso académico.
- Un/a egresado/a² del Título que será elegido tras la finalización de la primera edición del Máster.

¹ Todos los Títulos de Postgrado deberán incluir una **Comisión Académica**, de entre 3 y 5 miembros entre los cuales debe figurar, al menos, un miembro de la dirección, otro de la coordinación y el responsable de calidad. Todos los miembros de la Comisión Académica deben ser profesores de la UPO. Asimismo, al menos un responsable de la dirección, deberá ser doctor/a con vinculación permanente a la Universidad Pablo de Olavide.

² Tanto el alumno/a como el egresado/a serán propuestos por la Dirección del programa.



Anexo II - Profesorado del Título

RELACIÓN NOMINATIVA DEL PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE QUE PARTICIPA EN EL TÍTULO

1	José Ángel Armengol Buitrón de Mújica
2	José María Delgado García
3	Francisco José García García
4	Agnès Gruart i Massó
5	Rosalía Martínez García
6	Manuel Ferreras Romero
7	Manuel Jesús Muñoz Ruiz
8	Eva María Pérez Villegas
9	Antonio Prado Moreno
10	Donaldo Arteta Arteta
11	Mercedes Atienza Ruiz
12	José Luis Cantero Lorente
13	Antonia María Jiménez Rodríguez
14	Juan Carlos López Ramos
15	Javier Márquez Ruiz
16	María Antonia Ramírez Pérez
17	Rocío Leal Campanario
18	María Elena Porras García
19	Manuel Jiménez López

RELACIÓN NOMINATIVA DEL PROFESORADO DE OTRAS UNIVERSIDADES O INSTITUCIONES QUE PARTICIPA EN EL TÍTULO

1	Luis Arias de Reyna Martínez
2	Tomás Cabello García
3	Manuel Soler Cruz
4	Alberto Tinaut Ranera
5	José Luis Viejo Montesinos
6	Miguel Escudero Martínez
7	Pilar Recuerda Serrano
8	Alberto Redondo Villa
9	Miguel Ferrer Baena
10	Alberto Ferrús Gamero
11	Juan José Negro Balmaseda
12	Francisco Braza Lloret
13	Inmaculada Sacramento Moreno Garrido
14	Tomás Redondo Nevado
15	Julio Blas García
16	Martina Carrete
17	Wilhelmus Maria Cornelis Edelaar



18	Manuela González Suárez
19	Manuela de Lucas Castellanos
20	Beatriz Martín Morcuende
21	Antonio López Rodríguez
22	Jesús Martín Zúñiga



Máster Universitario en Finanzas y Banca por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

Centro de Estudios de Postgrado
Sevilla, julio de 2011



ÍNDICE

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TÍTULO	5
1.1. Denominación	5
1.2. Universidad Solicitante y Centro responsable del programa	5
1.3. Tipo de enseñanza	5
1.4. Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas (estimación para los 4 primeros años en que se imparta el título).	5
1.5. Número de créditos y requisitos de matriculación	5
1.6. Resto de información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo al Título de acuerdo con la normativa vigente	6
2. JUSTIFICACIÓN	7
2.1. Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo	7
2.2. Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas	8
2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del plan de estudios	10
2.4. Descripción de los procedimientos de consulta externos utilizados para la elaboración del plan de estudios	11
3. COMPETENCIAS	12
3.1. Competencias Básicas	12
3.2. Competencias Generales	12
3.3. Competencias Específicas	12
4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES	16
4.1. Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación.....	16
4.2. Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales	17
4.3. Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados	20
4.4. Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad.....	23
4.5. Descripción de los complementos formativos necesarios, en su caso, para la admisión al Máster	¡Error! Marcador no definido.
5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS	24
5.1. Estructura de las enseñanzas.....	24
5.2. Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida	28



5.3. Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios	34
6. PERSONAL ACADÉMICO.....	57
6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Incluir información sobre su adecuación.	57
PERSONAL DEL CEDEP.....	62
Vinculación	62
7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.....	63
7.1. Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles	63
DISTRIBUCIÓN ESPACIAL EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE.....	63
ACCESIBILIDAD DE INFRAESTRUCTURAS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS UNIVERSITARIOS	64
AULAS PARA IMPARTICIÓN DE CLASES DE TEORÍA, SEMINARIOS, CONFERENCIAS, DEBATES, ETC.....	65
BIBLIOTECA	67
ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD Y SUS CENTROS.	69
CAPACIDAD DE AULARIOS Y ESTIMACIONES PARA ENSEÑANZAS BÁSICAS, ENSEÑANZAS DE PRÁCTICAS Y DESARROLLO, ACTIVIDADES DIRIGIDAS, ETC.....	73
7.2. Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.	76
8. RESULTADOS PREVISTOS.....	77
8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.....	77
8.2. Progreso y resultados de aprendizaje	77
9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO.....	80
10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN.....	81
10.1. Cronograma de implantación de la titulación	81
10.2. Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudios existentes al nuevo plan de estudio	81
10.3. Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto	82
ANEXO I - PROPUESTA DE ESTRUCTURA PARA LA GESTIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE POSTGRADO.....	83



ANEXO II - PROFESORADO DEL TÍTULO 84

Resumen de revisiones		
Nº Edición	Fecha	Motivo de modificación
00	Julio 2011	Edición inicial



1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TÍTULO

1.1. Denominación

Máster Universitario en Finanzas y Banca por la Universidad Pablo de Olavide

1.2. Universidad Solicitante y Centro responsable del programa

Universidad Pablo de Olavide. Centro de Estudios de Postgrado.

Dirección del programa

Antonio Trujillo Ponce – NIF: 28.599.135-S

Otras Universidades participantes en el Título (sólo en caso de programas interuniversitarios):

1.3. Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia)

Presencial

1.4. Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas (estimación para los 4 primeros años en que se imparta el título).

- Primer año de implantación: 30
- Segundo año de implantación: 30

1.5. Número de créditos y requisitos de matriculación

- Número de créditos del título: 60
- Créditos de matrícula mínima:
 - Estudiantes a Tiempo Completo: 48
 - Estudiantes a Tiempo Parcial: 24
- Normas de permanencia:

<http://www.upo.es/postgrado/pgi.php?idp=34>



1.6. Resto de información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo al Título de acuerdo con la normativa vigente

- Rama de conocimiento: **Ciencias Sociales y Jurídicas**
- Sector de estudio según clasificación ISCED de nivel 3: **343 - Finanzas, banca y seguros**
- Orientación: **Especialización**
- Naturaleza de la institución que confiere el título: **UNIVERSIDAD PÚBLICA.**
- Naturaleza del centro universitario en el que el titulado finaliza sus estudios: **CENTRO PROPIO de la Universidad Pablo de Olavide.**
- Profesiones para las que capacita una vez obtenido el título: **el título no está vinculado a una profesión regulada.**
- Lengua(s) utilizadas a lo largo del proceso formativo: **fundamentalmente español. No obstante, en determinadas ocasiones se podría utilizar el inglés.**



2. JUSTIFICACIÓN

2.1. Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

En el momento actual, la necesidad de formación continua de los profesionales es una de las notas características del mercado laboral. El área de las finanzas es un campo sometido a constante evolución donde la actualización de los conocimientos y la especialización resultan fundamentales. La constante innovación en los mercados financieros así como los avances tecnológicos y la globalización de la economía requieren profesionales que sean capaces de satisfacer las necesidades de las distintas empresas.

En este sentido, el Máster en Finanzas y Banca (MFB) está concebido para que los postgraduados adquieran las competencias y conocimientos necesarios para acceder o desarrollar empleos de calidad relacionados con la dirección financiera en cualquier tipo de organización, si bien presta especial atención a los aspectos relacionados con la correcta gestión de las entidades de crédito, sector que ha sufrido una profunda transformación en estos últimos años. La cada vez mayor internacionalización del negocio y la gestión del riesgo y del crédito, en un entorno donde los márgenes son cada vez menores, junto a la reciente aplicación de los Acuerdos de Basilea II (y, en los próximos años, de Basilea III) y a las nuevas normas contables IASB, hacen necesario de especialistas altamente cualificados en este sector.

El objetivo principal del MFB es, por tanto, proporcionar a los estudiantes procedentes de un Grado, o profesionales interesados en estas materias, conocimientos avanzados en el campo financiero y en aspectos diversos de la gestión bancaria. Para lograr este objetivo, se propone una estructura de contenidos y metodologías que proporcionen al estudiante un conocimiento de alto nivel sobre los aspectos más relevantes que conforman la función de los directivos financieros de las empresas y de gestores de entidades de crédito. En particular:

- La correcta valoración de proyectos de inversión – financiación y la medición del riesgo (Finanzas).
- La comprensión del funcionamiento de los mercados financieros y de los activos que en ellos se negocian (Mercados Financieros Clásicos y Mercados Derivados).
- La consideración de distintos tipos de riesgos, a saber: el de tipos de interés, el de tipos de cambio, el de precios, el de crédito y el operacional (Gestión de Riesgos Financieros y Bancarios).
- El funcionamiento de los sistemas monetarios y de los mercados de divisas, los clásicos al contado y a plazo, los derivados, el internacional de créditos, el de bonos, y el de acciones en las principales bolsas mundiales (Finanzas Internacionales).
- El conocimiento de la normativa de regulación bancaria y aseguradora (Sistema Financiero Español y Regulación Bancaria y de Seguros).



- El análisis de las operaciones activas y pasivas en el negocio bancario (Los Productos Bancarios Clásicos y de Seguros).
- Los elementos clave que permitan a un directivo analizar e interpretar los estados contables de una entidad financiera así como desarrollar unos principios éticos en la gestión (Contabilidad Bancaria y Ética en la Gestión).

Por otro lado, se oferta un módulo con el que el estudiante del Máster desarrollará habilidades prácticas y metodológicas (Metodología para el Diseño y Presentación de Trabajos). Con este módulo se pretende que los estudiantes aprenderán las claves para abordar su Trabajo de Fin de Máster. Así se les enseñará, entre otras, a identificar objetivos, buscar la información y estructurar el trabajo.

Además, los estudiantes podrán elegir dos asignaturas optativas de un total de tres ofertadas pretendiendo que el alumno pueda orientar su currículo y así conseguir un perfil más financiero u orientarlo a las habilidades directivas. En concreto:

- La elaboración de la síntesis presupuestaria, que implica el diseño de los estados financieros previsionales y las técnicas e instrumentos que facultan para valorar correctamente una empresa (Planificación y Valoración de Empresas).
- El estudio de los elementos clave que permiten a un directivo analizar e interpretar los estados contables de la empresa (Análisis e Interpretación de Estados Contables).
- La aplicación de herramientas para la implantación exitosa de estrategias empresariales (Estrategia y Competitividad).

Señalemos también que se ha optado por un Máster con una orientación de especialización y de carácter presencial, lo que pensamos beneficia la consecución de las competencias y objetivos propuestos.

Digamos, para terminar este epígrafe, que el MFB está dirigido tanto a jóvenes en el comienzo de su carrera laboral, como a profesionales y empresarios con algunos años de experiencia laboral y que deseen perfeccionar su formación financiera.

2.2. Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas

Para el diseño del presente Máster se ha tenido en cuenta los principios de PRME (Principles for Responsible Management Education; <http://www.unprme.org/index.php>). PRME es una plataforma de participación global para instituciones académicas que la Facultad de Ciencias Empresariales de la UPO ha suscrito. Esta iniciativa surgió a raíz de una recomendación del Pacto Global de las Naciones Unidas bajo la coordinación de UN Global Compact y de destacadas instituciones académicas e implica básicamente los siguientes compromisos:

- “To develop the capabilities of students to be future generators of sustainable value for business and society at large and to work for an inclusive and sustainable global economy (Principle 1 - Purpose);



- To incorporate into your academic activities and curricula the values of global social responsibility as portrayed in international initiatives such as the UN Global Compact (Principle 2 - Values);
- To create educational frameworks, materials, processes and environments that enable effective learning experiences for responsible leadership (Principle 3 - Method);
- To engage in conceptual and empirical research that advances the understanding about the role, dynamics, and impact of corporations in the creation of sustainable social, environmental and economical value (Principle 4 - Research);
- To interact with managers of business corporations to extend the knowledge of their challenges in meeting social and environmental responsibilities and to explore jointly effective approaches to meeting these challenges (Principle 5 - Partnership); and
- To facilitate and support dialogue and debate among educators, business, government, consumers, media, civil society organizations and other interested groups and stakeholders on critical issues related to global social responsibility and sustainability (Principle 6 - Dialogue)."

En la dirección web <http://www.unprme.org/participants/view-participants.php?partid=2498> puede consultarse la información relativa a nuestra facultad en relación con la iniciativa PRME; entre otros, los compromisos y los retos que implica así como los logros y actividades desarrollados en relación con la misma.

Por otro lado, para la elaboración del programa se han analizado los de postgrado de algunas de las más prestigiosas universidades y escuelas de negocios españolas (Carlos III, Pompeu Fabra, CIEFF, IESE, EADA, ESADE e Instituto de Empresa), europeas (Manchester, Twente, Tilburg, Norwegian Business School, London Business School, Helsinki School of Economics, Lisboa y Maastricht) y norteamericanas (Nueva York, Rutgers y Arizona). De todas las universidades señaladas quisiéramos hacer una especial mención a la universidad Carlos III de Madrid, con la que el Departamento de Dirección de Empresas mantiene una larga relación de cooperación en actividades docentes e investigadoras y cuyos profesores vienen colaborando de manera habitual en la impartición de una serie de sesiones.

Las universidades y escuelas citadas han servido de referencia para establecer los objetivos, los contenidos y la metodología del programa que ofrecemos. El análisis de sus ofertas nos ha permitido diseñar una propuesta acorde con las tendencias en la dirección financiera en general, y en la gestión bancaria en particular. Respecto a los contenidos se incluyen tanto aspectos teóricos y conceptuales como herramientas y aplicaciones necesarias para la práctica empresarial. En cuanto a la metodología hemos adoptado, al igual que todos los centros citados, un enfoque que combina sesiones teóricas con la resolución de casos prácticos, en pro de un aprendizaje más sólido vinculado a la realidad empresarial. Igualmente, los alumnos contarán con la ayuda y el asesoramiento personalizado de un profesor-tutor, quien será una pieza clave para la realización del Trabajo Fin de Máster.

Para el diseño del MFB se ha tenido en cuenta las acreditaciones AMBA (Association of MBA's), EQUIS (European Quality Improvement System) y la AACSB (Accrediting Agency to Advanced Collegiate Schools of Business). Así, los criterios de estas asociaciones han sido considerados para definir las competencias del mismo (ver apartado 3).



Por otro lado, se ha consultado el Libro Blanco sobre los Estudios de Grado de Economía y Empresa publicado por la ANECA. Aunque este Libro se refiere a los estudios de Grado, también ha sido tomado en consideración sobre todo en lo relativo a las expectativas profesionales.

Por último, se ha considerado el valor de la gestión ética para el desarrollo de los contenidos del Máster. Así, se ha reflexionado sobre la situación financiera actual, teniendo en cuenta la tendencia hacia la normalización internacional, la armonización de las normativas financieras y la preocupación por el control del riesgo que se ha puesto de manifiesto tras la crisis financiera de 2008. De ahí que se hayan incluido materias que analizan estos contenidos.

2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del plan de estudios

Dos han sido los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del título propuesto:

Una Comisión del Departamento de Dirección de Empresas, en la que participaron responsables de las áreas de conocimiento que componen el mismo (Economía Financiera y Contabilidad, Organización de Empresas), elaboró, a lo largo del curso 2007-2008, una memoria inicial que sirvió de base para diseñar un primer Máster oficial en Dirección de Empresas. Durante los cursos 2008-09 y 2009-10 dicho Máster se puso en marcha con cinco itinerarios (Genérico, Dirección Estratégica de RRHH, Dirección de Negocios Internacionales, Finanzas y Contabilidad Directiva). Más recientemente, este primer Máster sufre una primera división, ofertándose por el Departamento durante el curso 2010-11, tres Másteres: el Máster Universitario en Dirección de Empresas, el Máster Universitario en Dirección de Negocios Internacionales y el Máster Universitario en Finanzas y Contabilidad Directiva; este último con una importante acogida por parte del alumnado (56 estudiantes matriculados). Para el próximo curso 2011-12 la Universidad Pablo de Olavide oferta de manera separada del Máster Universitario en Dirección de Empresas, el nuevo Máster Universitario en Dirección Estratégica de Recursos Humanos, proponiéndose para 2012-13 la división del Máster Universitario en Finanzas y Contabilidad Directiva en dos: Máster Universitario en Finanzas y Banca y Máster Universitario en Contabilidad Directiva.

Por otro lado, una Comisión de Postgrado del Departamento ha venido recogiendo de manera permanente sugerencias de profesores y alumnos, hasta llegar a la obtención del título que se propone. En dicha Comisión intervienen: 1) la Directora del Departamento (Presidenta de la Comisión); 2) el Director/es del Máster/es Oficial/es; 3) los Coordinadores de itinerarios en los másteres oficiales; 4) la Directora del Programa de Doctorado; 5) los coordinadores del Programa de Doctorado; 6) los Directores de los Títulos Propios relacionados; y 7) un representante de los alumnos.

Esta propuesta de Máster fue aprobada por la Comisión de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide en el mes de marzo de 2011, designándose una Comisión Académica que debía encargarse de redactar la presente Memoria. Durante el plazo de un mes, el documento ha sido sometido a exposición pública, período durante el cual cualquier miembro de la comunidad universitaria podía presentar alegaciones y sugerencias.



En el mes de Julio de 2011, la Comisión de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide aprobó la Memoria y solicitud de verificación del título propuesto, elevándose el acuerdo al Consejo de Gobierno de la Universidad.

Aun sin representar procedimientos formalizados, debe hacerse constar la experiencia docente con la que ya se cuenta en el ámbito investigador del título propuesto, al haberse estado impartiendo materias que constituían una línea de especialización en el campo de la Finanzas en el Programa de Doctorado en Administración de Empresas desde 1998-1999 y en el Master en Investigación en Administración de Empresa desde 2006-2007. Este último ha merecido el reconocimiento de la mención de calidad por parte del Ministerio de Educación. Esta experiencia representa una sólida base tanto para el diseño de contenidos como para la consecución de la colaboración de profesorado externo. A ello habría que añadir las experiencias del Departamento de Dirección de Empresas en la organización de de otros másteres propios como han sido el de Auditoría y Control de Gestión, y el de Gestión de Calidad.

Finalmente, queremos señalar que los profesores del Departamento de Dirección de Empresas, que proponen este Máster, para la impartición de las distintas materias desarrollan líneas de investigación relacionadas tanto con las Finanzas como con el sector bancario. Estas líneas de investigación han sido articuladas a través de diversos proyectos con financiación nacional y autonómica:

- Proyectos de Investigación otorgados en convocatorias públicas por el Ministerio de Educación y Ciencia, centrados en las siguientes especialidades: Basilea II y la gestión del crédito a PYME.
- Proyectos de Excelencia otorgados en convocatorias públicas por la Junta de Andalucía, centrados en las siguientes materias: Basilea II y la gestión de los riesgos de crédito, mercado y operacional en entidades financieras.
- Un Grupo del Plan Andaluz de Investigación que participa en el programa, y cuya actividad ha sido valorado en 2009 con la máxima puntuación posible.

2.4. Descripción de los procedimientos de consulta externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

Entre los Procedimientos Externos debe destacarse la Comisión Interuniversitaria en la que participaron profesores de los Departamentos de Dirección de Empresas de las universidades de Cádiz, Granada, Almería y Pablo de Olavide.

Esta Comisión trabajó para la preparación de propuestas de másteres, que han sido tenidas en cuenta para la elaboración del título propuesto.

Además de esta Comisión Interuniversitaria, la cooperación e intercambios mantenidos con la Universidad Carlos III de Madrid, y en especial con los profesores David Camino Blasco (director del Máster en Análisis Financiero) y Clara Cardone Riportella (directora del Máster en Administración de Empresas), representan igualmente un importante medio de consulta externa que también ha sido tenido en consideración para el título que se propone.



3. COMPETENCIAS

3.1. Competencias Básicas

1. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
2. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio;
3. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios;
4. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades;
5. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

3.2. Competencias Generales

1. Razonamiento crítico.
2. Compromiso ético en el trabajo, garantizando: a. El respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombre y mujeres; b. La promoción de los Derechos Humanos; c. Los valores propios de una cultura de paz y los valores democráticos.
3. Capacidad de trabajo en equipo en entornos diversos y multiculturales.
4. Habilidades directivas y de liderazgo y otras de carácter interpersonal.
5. Capacidad para la toma de decisiones en situaciones de incertidumbre y de adaptación a nuevas situaciones.
6. Capacidad de análisis y síntesis.
7. Iniciativa y espíritu emprendedor.

3.3. Competencias Específicas

Del módulo de Finanzas:

1. Capacitar al alumno para la toma de decisiones financieras.
2. Comprender el objetivo financiero básico de creación de valor para el accionista.



3. Adquirir destrezas para valorar la importancia de las oportunidades de crecimiento en las empresas.
4. Ajustar al riesgo la valoración de activos financieros y de proyectos de inversión.

Del módulo de Mercados Financieros clásicos:

5. Comprender el funcionamiento de los mercados financieros.
6. Analizar las características (riesgo, liquidez y rentabilidad) de los activos que se negocian en los mercados financieros clásicos.
7. Saber leer e interpretar la prensa financiera.
8. Conocer el manejo de las principales herramientas a disposición del inversor para el análisis y seguimiento de sus inversiones.

Del módulo de Mercados Derivados:

9. Conocer los principales productos derivados (forwards, futuros, opciones y swaps) y su utilidad desde el punto de vista de la empresa y del inversor particular.
10. Diseñar estrategias simples de cobertura y especulación.
11. Revisar las principales aportaciones de la teoría de opciones.
12. Utilizar técnicas de valoración empleadas para los productos derivados.
13. Ofrecer parámetros objetivos para la toma de decisiones financieras.
14. Cuantificar los riesgos financieros asociados a los productos derivados
15. Utilización de la información pública proporcionada por los mercados a través de sus páginas Web.
16. Interpretación y tratamiento de datos financieros procedentes de los mercados.

Del módulo de Finanzas Internacionales:

17. Conocer las modalidades y determinación de los tipos de cambio.
18. Analizar las posibilidades de inversión y financiación existentes a nivel internacional.
19. Diferenciar entre inversión directa y de cartera.
20. Estimar los posibles riesgos a los que se enfrentan las compañías ya sea invirtiendo o endeudándose, tanto de forma directa como de cartera, con el exterior.
21. Valorar los instrumentos financieros utilizados como cobertura de dichos riesgos.
22. Comprender los mecanismos de funcionamiento que rigen los diferentes mercados internacionales y sus formas de acceso.
23. Valorar los contratos monetarios, de capitales y derivados.



Del módulo de Sistema Financiero Español y Regulación Bancaria y de Seguros:

24. Conocer el funcionamiento del sistema financiero europeo.
25. Analizar las consecuencias de Basilea II y III en el desarrollo bancario.
26. Calcular los requerimientos mínimos de capital en entidades financieras.
27. Conocer las implicaciones de Solvencia II para las entidades financieras.

Del módulo de los Productos Bancarios Clásicos y de Seguros:

28. Analizar las operaciones pasivas y activas de las entidades financieras.
29. Examinar las distintas modalidades de seguros, su funcionamiento y comercialización en las entidades financieras.

Del módulo de Gestión de Riesgos Financieros y Bancarios:

30. Identificar los principales riesgos financieros a los que se encuentra expuesto el sector financiero, esto es, riesgo de crédito, de mercado y operacional.
31. Conocer las principales metodologías de medición para tales riesgos.
32. Estimar los requisitos de capital que exige el marco regulatorio internacional de Basilea.
33. Aplicar un enfoque integral del riesgo en una entidad financiera.
34. Desarrollar análisis complementarios a las metodologías de medición del riesgo: Stress-testing y Back-testing.

Del módulo de Contabilidad Bancaria y Ética en la Gestión

35. Estudiar el marco normativo vigente en materia de contabilidad de las entidades de crédito.
36. Analizar e interpretar los Estados Contables y Consolidados de las entidades de crédito.
37. Lectura e interpretación de información contable relativa al sector bancario.
38. Aplicar principios éticos en la gestión.

Del módulo de Metodología Para el Diseño y Presentación de Trabajos:

39. Plantear correctamente los problemas a analizar y los objetivos del trabajo fin de Máster.
40. Saber argumentar la importancia/relevancia del objetivo/problema.
41. Identificar los parámetros/variables que intervienen en el análisis.
42. Argumentar la viabilidad (técnica-económica y temporal) del trabajo presentado.
43. Conocer las técnicas para realizar presentaciones orales: defensa del trabajo.



Todas las competencias señaladas están en consonancia con las de las instituciones internacionales de acreditación.



4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1. Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación

El programa formativo está especialmente indicado para licenciados/diplomados en Administración de Empresas, graduados en Finanzas y Contabilidad y en Administración y Dirección de empresas, si bien no es exclusivo de estas especialidades, siendo perfectamente aplicable a titulados universitarios de cualquier área de conocimiento que tengan como objetivo profesional el desempeño de labores de gestión financiera en todo tipo de organizaciones, especialmente en entidades bancarias.

El Centro de Estudios de Postgrado desarrolla anualmente un Plan de Promoción y Captación de Estudiantes de programas de Postgrado, aprobado en última instancia por el Vicerrectorado de Postgrado. Dentro del mencionado Plan se definen unas líneas estratégicas de actuación así como se planifican actividades concretas para la información sobre la oferta formativa de Programas de Postgrado que incluye, entre otras:

- Acciones de Información:
 - Actualización de información en página web de postgrado
 - Jornadas de Puertas Abiertas de la Universidad Pablo de Olavide
 - Información Pública
 - Notas de Prensa
- Acciones de Promoción:
 - Participación en Ferias y Eventos nacionales e internacionales
 - Publicidad
 - Presentaciones

El procedimiento de aprobación y puesta en marcha de dicho Plan, viene detallado en el Manual de Procedimientos del Sistema Abierto de Garantía Interna de Calidad de los Títulos de Postgrado (PC04).

La captación de estudiantes se realiza atendiendo al perfil de ingreso que es definido, revisado y actualizado por la Dirección del Programa y la Comisión de Garantía Interna de Calidad de los Programas. Para ello, esta procede al análisis previo de los marcos de referencia relativos a dichos procedimientos y al estudio de la situación actual del sistema universitario más próximo, del entorno social y del entorno profesional.



Información previa a las personas con discapacidad de acceso a postgrado

Desde el Servicio de Atención a la Diversidad Funcional (SADF), en coordinación con el Centro de Estudios de Postgrado, se ofrecerá información adaptada a las personas con discapacidad sobre la oferta y características de estos postgrados. El protocolo de actuación es el siguiente:

Primero: Se aportará información sobre la oferta y características de los estudios de postgrado de la Universidad Pablo de Olavide, mediante la web (accesible), trípticos y folletos en papel, información oral en charlas y foros informativos adecuados, etc. Además, para las personas con discapacidad sensorial visual, se ofrece información a través de la ONCE de traducciones en Braille. En el caso de personas usuarias de lengua de signos se concertará una cita con intérprete para facilitar la información directa.

Segundo: Se concertarán entrevistas de información y orientación a los alumnos y alumnas interesados con discapacidad coordinada con el Centro de Estudios de Postgrado y el Servicio de Atención a la Diversidad Funcional. Igualmente se informará de la accesibilidad y se facilitarán los instrumentos de apoyo para las adaptaciones de los estudios de postgrado.

Se formará al personal del Centro de Estudios de Postgrado en la atención a las personas con discapacidad para ofrecer una atención de calidad y adaptada a las personas con discapacidad.

Estas informaciones se difundirán entre los estudiantes de la Universidad Pablo de Olavide y los de las etapas preuniversitarias, así como entre entidades públicas y privadas relacionadas con las personas con discapacidad.

En relación a la accesibilidad de la web del Centro de Estudios de Postgrado, cabe señalar que la Universidad Pablo de Olavide adapta su web ciñéndose a los parámetros de accesibilidad. Trabajamos para garantizar el acceso y la correcta navegación de todas las personas, independientemente de si tienen alguna disminución física, sensorial o barreras tecnológicas. Para garantizar este acceso, se prueba y revisa cada una de las páginas que componen su portal y se tienen en cuenta las recomendaciones de la ONCE y de la Web Accessibility Initiative (WAI) - <http://www.w3.org/WAI>. Actualmente, la web de la Universidad Pablo de Olavide ha conseguido el nivel AA de la WAI.

Tanto en la web del CEDEP (www.upo.es/postgrado) como en la del Departamento de Dirección de Empresas (www.upo.es/dde/) se publicará toda la información relativa a los procesos de acceso y admisión de los estudiantes. Además, las comisiones académicas de los masters organizan una reunión preliminar con los alumnos preinscritos para informarles sobre los detalles de los títulos ofertados.

4.2. Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales

Con carácter general, serán de aplicación los siguientes artículos de la Normativa propia de la Universidad Pablo de Olavide:

Normativa de Acceso y Matrícula de Postgrado Oficial



Artículo 1. Acceso a las Enseñanzas Oficiales de Máster

1. Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte, en el país expedidor del título, para el acceso a enseñanzas de Máster.

2. Además, podrá inscribirse cualquier persona que haya superado al menos 180 créditos ECTS correspondientes a las enseñanzas de primer ciclo (siempre que estos 180 créditos comprendan todos los contenidos formativos comunes del título de grado o títulos equivalentes). En este caso, será necesaria una resolución rectoral, previo informe vinculante del Consejo de Dirección para acceder a un Máster regulado por el Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, o, previo informe de la Comisión de Postgrado para acceder a un Máster regulado por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

3. Así mismo, podrán acceder los/las titulados/as conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el/la interesado/a, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

Artículo 2. Admisión a las Enseñanzas Oficiales de Máster

1. Anualmente, la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía establecerá el procedimiento y los plazos de preinscripción y matrícula que serán difundidos oportunamente por el Centro de Estudios de Postgrado (CEDEP).

2. Los/las estudiantes que cumplan las condiciones de acceso del artículo anterior, podrán ser admitidos a un Máster conforme a los requisitos específicos y criterios de valoración de méritos que, en su caso, sean propios del título de Máster Universitario o establezca la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. El CEDEP y la Comisión Académica de cada programa validarán las solicitudes de acceso a cada Máster según los criterios específicos previamente publicados, garantizando el cumplimiento de los principios de igualdad, mérito y capacidad.



3. Estos sistemas y procedimientos deberán incluir, en el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

4. Los/las estudiantes admitidos/as recibirán, de forma personalizada, una notificación de su admisión. De la misma forma en la página web del CEDEP se publicarán las listas de admitidos/as así como el procedimiento de matrícula. La admisión no implicará, en ningún caso, modificación alguna de los efectos académicos y, en su caso, profesionales que correspondan al título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Máster.

...

Como se ha indicado en el apartado anterior, el programa formativo está especialmente indicado para licenciados/diplomados en Administración de Empresas, graduados en Finanzas y Contabilidad y en Administración y Dirección de empresas, si bien no es exclusivo de estas especialidades, siendo perfectamente aplicable a titulados universitarios de cualquier área de conocimiento que tengan como objetivo profesional el desempeño de labores de gestión financiera en todo tipo de organizaciones, especialmente en entidades bancarias.

Por ello, con carácter específico para este Máster, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de acceso:

- La Comisión Académica del Máster evaluará, para la admisión del estudiante, los siguientes aspectos específicos:
 - Expediente académico.
 - Experiencia profesional en el sector financiero o asegurador.
 - Curriculum vitae del aspirante.
 - Conocimiento de idiomas.
 - Disponibilidad horaria para cumplir con los objetivos de asistencia.
 - Motivación para el desarrollo del Máster.
- La Comisión Académica podrá entrevistarse, si lo estima oportuno, con algunos de los aspirantes, con objeto de conocer con mayor detalle los aspectos establecidos en el punto anterior.



4.3. Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

El Centro de Estudios de Postgrado desarrolla anualmente un Plan de acogida de Estudiantes de programas de Postgrado aprobado en última instancia por el Vicerrectorado de Postgrado.

El Plan arriba mencionado incluye una serie de actividades que persiguen los siguientes objetivos:

- Acompañar al alumno de nuevo ingreso de un Programa de Postgrado en el proceso de incorporación a la UPO
- Dotarles de la información necesaria sobre el uso de los servicios más representativos para ellos: biblioteca, deportes, informática, becas, comedor, transportes, orientación,...
- Orientarles sobre los principales cambios que experimentarán con respecto a los estudios de grado y que pueden suponer un importante cambio en la forma de abordar sus estudios.
- Presentarles el Programa de Postgrado que van a cursar por parte de su profesorado indicándoles los principales aspectos que deben tener en cuenta al inicio de la misma.
- Fomentar el conocimiento personal mutuo entre los estudiantes del programa con la finalidad de construir un espíritu de grupo.

Este Máster se marca, como objetivo básico, el proporcionar a los alumnos capacidad para un aprendizaje autónomo. Por tanto se utilizarán, preferentemente, todos los medios por los cuales los alumnos puedan obtener información, procesarlas tanto individualmente como a nivel colectivo y finalmente exponer y publicar sus conclusiones y resultados. Los alumnos del Máster tendrán asignados tutores, que se responsabilizarán del seguimiento y orientación del alumno. Para ello se establecerá un programa personalizado, que será aprobado por la dirección del programa. También se habilitará un sistema de tutorías a través de correo electrónico y de la WebCT, que servirá a su vez de foro de discusión y debate sobre las propuestas concretas de investigación y de acción profesional.

De forma complementaria, la Universidad Pablo de Olavide a través de la Fundación Universidad-Sociedad, pone al servicio de los alumnos/as de la Universidad Pablo de Olavide un Servicio de Orientación Profesional denominado "**Programa Andalucía Orienta**".

Este programa, se encuentra integrado en el Servicio Andaluz de Empleo de la Junta de Andalucía y su objetivo se centra en mejorar la empleabilidad a través de procesos de acompañamiento hacia el empleo (itinerarios personalizados de inserción). Entre los servicios propuestos podemos destacar los siguientes:

- Orientación vocacional
- Orientación laboral
- Conocimientos del mercado laboral



- Prácticas
- Redes de empleo
- Emprendedores
- Postgrados: salidas profesionales, perfiles específicos y competencias.

Para ello, trabajamos tanto de forma individual como de forma grupal, dando a los usuarios/as la oportunidad de conocer distintas perspectivas y competencias en la búsqueda de empleo. Principalmente, analizamos las siguientes áreas:

De forma individual:

- Autoconocimiento y posicionamiento en el mercado laboral
- Definición del perfil ocupacional
- Orientación vocacional
- Ayuda y asesoramiento en toma de decisiones para la inserción profesional
- Información sobre recursos para el empleo: formación, prácticas, etc.
- Búsqueda activa de empleo

De forma grupal:

- Elaboración de curriculum vitae
- Búsqueda de empleo en Internet
- Seminario Informativo de prácticas en empresas
- Seguimiento de prácticas
- Habilidades Sociales
- Entrevistas de selección individuales y grupales
- Programa de becas en el extranjero
- Oposiciones
- Psicotécnicos
- Red Eures

De esta forma, se consigue que el usuario/a tenga un buen conocimiento de su candidatura, de las nuevas tendencias del mercado laboral y que realice una búsqueda de empleo planificada, organizada y eficaz, utilizando las herramientas y recursos de forma adecuada, en definitiva favoreciendo su incorporación laboral.

Finalmente, la Universidad Pablo de Olavide cuenta con los servicios de asesoramiento psicológico y asesoramiento de estudiantes prestados por una psicóloga y por un orientador respectivamente.



Adaptación de estudios para alumnado con discapacidad

En el diseño y seguimiento de estas adaptaciones, la Comisión Académica del Máster conocedora principal de los objetivos y competencias a desarrollar en las enseñanzas, trabajará coordinadamente con el Servicio de Atención a la Diversidad Funcional (SADF). La Comisión de Garantía Interna de Calidad designará, en su caso, un profesor/a de referencia para el alumnado con discapacidad del Máster.

Para el desarrollo de las adaptaciones y para garantizar el principio de igualdad de oportunidades, éstas preceptivamente deberán fundamentarse en un informe Técnico del SADF, en el que se establezcan las condiciones óptimas para la enseñanza y el aprendizaje de cada alumna/o. Este informe podría dar lugar a un pronunciamiento específico (resolución, comunicación) de la autoridad académica, que deberá ser de obligado cumplimiento por parte del profesorado y del resto de la comunidad universitaria. El SADF contará además con las recomendaciones de la Comisión de Atención a la Discapacidad de la UPO, creada en el curso 2007-2008 y formada por personal técnico, así como por representantes del colectivo universitario con discapacidad, profesorado, alumnado, y otros sectores de la Comunidad Universitaria concernidos con la Atención a la Discapacidad.

Las adaptaciones podrán ser de objetivos, competencias, contenidos, métodos didácticos, criterios y procedimientos de evaluación:

- Metodológicas, adaptando la metodología didáctica a las condiciones del/la estudiante.
- De contenidos, siempre y cuando que se garantice con plena seguridad la adquisición de las competencias generales y específica de cada materia y título.
- De evaluación, ajustando ésta a las necesidades del/la estudiante con discapacidad, bien sea en forma (exámenes orales, escritos, con interprete de lengua de signos, en Braille, etc.) o en tiempo. La Normativa de Régimen Académico y Evaluación del Alumnado, de la Universidad Pablo de Olavide, en su artículo 18, establece que "al alumnado con discapacidad se le facilitará, por parte del personal docente de la asignatura, la realización de pruebas y exámenes en condiciones acordes con sus capacidades".
- Relativa a las normas de permanencia en los estudios, contemplando la posibilidad de que el alumnado con necesidades educativas específicas derivadas de su condición de discapacidad, cuando lo justifique un dictamen técnico del SADF, mantengan un ritmo diferente al resto de estudiantes y puedan ser objeto de una ampliación de los periodos contemplados en dichas normas.

Normativa y protocolos

En los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, aprobados por Decreto 298/2003, de 21 de octubre; BOJA 6 de noviembre, se establece en el artículo 6, como principio de organización y funcionamiento "la Universidad promoverá la integración en la comunidad universitaria de las personas con discapacidades". Asimismo, en el artículo 112 se establece como derecho de los estudiantes "ser atendidos de forma especial por encontrarse en situaciones excepcionales tales como embarazo, enfermedad prolongada o discapacidad física o psíquica, mediante el



asesoramiento en el estudio de los programas, las facilidades para la realización de las clases prácticas necesarias y la adecuación de fechas para la realización de pruebas”.

4.4. Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad

Con carácter general, será de aplicación la Normativa *de* Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad Pablo de Olavide, accesible a través del siguiente enlace web:

http://www.upo.es/general/conocer_upo/informacion_general/normativa/doc/reconocimientoytransferencia_creditos.pdf



5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Estructura de las enseñanzas.

La estructura del Master se muestra en la tabla que aparece seguidamente, donde se pueden observar las materias propuestas (60 créditos). Los estudiantes deberán cursar 9 materias obligatorias que representan un total de 40 créditos, 2 materias optativas de un total de 3 ofertadas (10 créditos) y exigiéndoseles además la realización de un trabajo fin de master (10 créditos).

El orden **cronológico** de los diferentes módulos se expone a continuación:

Primer Semestre:

- Análisis e Interpretación de Estados Contables (Optativa).
- Estrategia y Competitividad (Optativa).
- Finanzas (Obligatoria).
- Planificación Financiera y Valoración de Empresas (Optativa).
- Mercados Financieros Clásicos (Obligatoria).
- Mercados Derivados (Obligatoria).

Segundo Semestre:

- Metodología para el Diseño y Presentación de Trabajos (Obligatoria).
- Finanzas Internacionales (Obligatoria).
- Sistema Financiero Español y Regulación Bancaria y de Seguros (Obligatoria).
- Los Productos Bancarios Clásicos y de Seguros (Obligatoria).
- Gestión de Riesgos Financieros y Bancarios (Obligatoria).
- Contabilidad Bancaria y Ética en la Gestión (Obligatoria).



5.1.1. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia para los títulos de Máster.

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Obligatorias	40
Optativas	10
Prácticas externas	-
Trabajo fin de Máster	10
CRÉDITOS TOTALES	60

5.1.2. Explicación general de la planificación del plan de estudios.

El Máster en Finanzas y Banca se desarrolla a través de un currículo que persigue la formación integral en aspectos de gestión financiera y bancaria del alumno. Está compuesto por 60 créditos ECTS, siendo 40 de ellos obligatorios, 10 optativos y otros 10 correspondientes al trabajo fin de máster (TFM).

Este TFM se puede ir realizando de forma simultánea, y bajo la tutela del correspondiente director, a lo largo del curso, defendiéndose públicamente a la terminación de la docencia presencial (meses de septiembre a octubre).

Cada módulo está compuesto por 5 créditos ECTS, impartándose en 8 sesiones, a excepción de los módulos denominados “Metodología para el Diseño y Presentación de Trabajos” y “Contabilidad Bancaria y Ética en la gestión”, que son de 2,5 créditos cada uno, y que se impartirán en cuatro sesiones.

Para la obtención del título el alumno deberá superar los módulos obligatorios y dos optativos del total de tres que se ofertan para cada itinerario. Igualmente deben superar el TFM.

El presente Máster nace con la vocación de ser la continuidad natural del Grado en Finanzas y Contabilidad que actualmente oferta la Universidad Pablo de Olavide, ofreciendo un conocimiento práctico y aplicado en la gestión financiera y bancaria en particular..

Al objeto de otorgar una formación avanzada, este Máster se compone de un único itinerario, si bien posee materias optativas que se consideran interesantes para completar el currículo de los estudiantes y garantizar que puedan aplicar sus conocimientos de una forma integrada, así como enfrentarse a la complejidad de tomar decisiones en situaciones de incertidumbre. Se pretende con



ello que tengan capacidad suficiente para afrontar la resolución de problemas financieros de forma ética.

La estructura del Máster se relaciona con las competencias generales y específicas que dan respuesta al objetivo planteado de ofrecer una formación vanguardista, de carácter especializado, orientada a la gestión financiera avanzada de las empresas en general y de las entidades financieras en particular.

Los objetivos comprendidos en la competencia general sobre compromisos éticos se incluyen en el módulo “Contabilidad Bancaria y Ética en la Gestión”. Además, estos objetivos están presentes en los demás módulos ofrecidos, garantizándose el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, la promoción de los Derechos Humanos y los valores propios de una cultura de paz y los valores democráticos.

- Descripción de los mecanismos de coordinación docente.

La coordinación del Máster será responsabilidad de la Comisión Académica formada por:

- El/la director/a del título.
- El/la coordinador/a.
- El/la responsable de calidad y planificación del título.

Además cada módulo cuenta con un responsable encargado de coordinar de forma más directa a los profesores participantes.

Dicha comisión (que se reunirá mensualmente, con posibilidad de aumentar la periodicidad según necesidad) asumirá las siguientes competencias en materia de coordinación:

- Evaluar el desarrollo de los distintos módulos del Máster, manteniendo un contacto frecuente con los coordinadores de dichos módulos.
- Resolver los posibles incidentes que pudiesen aparecer a lo largo del curso académico.
- Seguimiento individualizado de cada estudiante.
- Revisar anualmente los contenidos para ajustarlos a las necesidades de los grupos de interés (empleadores, estudiantes, instituciones, etc.).

- Otra información relevante, como requisitos especiales para poder cursar los distintos módulos o materias, normas de permanencia, etc.

En general se recomienda tener conocimientos básicos de contabilidad financiera, estadística descriptiva y matemáticas financieras.

Para la obtención del título el alumno deberá superar todos los módulos obligatorios y dos optativos del total de tres que se ofertan para cada itinerario. Igualmente deben superar el TFM.

Además, en el periodo presencial, los alumnos deberán cumplir con un 75% de asistencias en cada uno de los módulos, como condición necesaria para superar el Máster.

- Tipos de actividades formativas empleadas en el Máster.

Con carácter general, se señalan las siguientes actividades formativas:



- Actividades dirigidas de enseñanza-aprendizaje presenciales en el aula, lideradas por el profesor y que se desarrollarán en grupo.
- Actividades autónomas, donde el estudiante organizará el tiempo y el esfuerzo de manera autónoma, ya sea individualmente o en grupo.
- Actividades de evaluación, con el fin de valorar el grado de consecución de los objetivos y de las competencias por parte del estudiante.

- **Metodologías docentes empleadas en el Máster**

Con carácter general, las metodologías docentes empleadas en el Máster, serán las siguientes:

- Clases magistrales/expositivas.
- Clases de resolución de problemas.
- Ejemplificación y estudio de casos.
- Tutorías programadas.
- Trabajo fin de Máster y tutorías de seguimiento.
- Aprendizaje autónomo del estudiante basado en estudio personal.

- **Sistemas de evaluación empleados en el Máster**

Se prevén las siguientes:

- Pruebas, ejercicios y problemas de progreso.
- Participación activa en clase.
- Valoración final de informes, trabajos, proyectos, etc. (individual o en grupo).
- Pruebas finales (orales, objetivas y/o escritas).
- Trabajo fin de Máster.
- Presentaciones orales.

El **sistema de calificaciones** aplicable a todas las materias de este Máster es el establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, según el cual:

1. La obtención de los créditos correspondientes a una materia comportará haber superado los exámenes o pruebas de evaluación correspondientes.

2. El nivel de aprendizaje conseguido por los estudiantes se expresará con calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico junto con el porcentaje de distribución de estas calificaciones sobre el total de alumnos que hayan cursado los estudios de la titulación en cada curso académico.



3. La media del expediente académico de cada alumno será el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el alumno multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan, y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno.

4. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0-4,9: Suspenso (SS).

5,0-6,9: Aprobado (AP).

7,0-8,9: Notable (NT).

9,0-10: Sobresaliente (SB).

5. Los créditos obtenidos por reconocimiento de los correspondientes a actividades formativas no integradas en el plan de estudios no serán calificados numéricamente ni se utilizarán a efectos del cómputo de la media del expediente académico.

6. La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor».

5.2. Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

Para la Universidad Pablo de Olavide, la dimensión internacional de los Títulos de Postgrado supone un valor añadido a su oferta formativa. A su vez, supone una oportunidad para dar visibilidad y difundir dicha oferta formativa fuera de nuestras fronteras. Por ello, el Centro de Estudios de Postgrado, promoverá de forma activa la participación en los programas de Postgrado de profesores y estudiantes extranjeros así como la formación de programas interuniversitarios.

En relación a la movilidad de los estudiantes, el [Manual de Procedimientos](#) del [Sistema de Garantía Interna de Calidad de los Títulos de Postgrado \(MSGICTP\)](#), el Procedimiento PC08 "Gestión y Revisión de la Movilidad de los Estudiantes" describe los mecanismos de seguimiento y evaluación empleados por la Universidad Pablo de Olavide en las acciones de movilidad.

Este Máster no contempla inicialmente la posibilidad de desarrollar parte de su Plan de Estudios en una Universidad distinta. Sin embargo, los alumnos y alumnas podrán acogerse a los distintos programas de ayudas a la movilidad mediante los que se pretende facilitar la estancia en la Universidad Pablo de Olavide, que en la actualidad son los siguientes:

1. Plan de Becas de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide



La Universidad Pablo de Olavide y el Banco Santander firmaron un Convenio de colaboración el 18 de mayo de 2001, por el que la entidad bancaria se comprometía a aportar un importe anual destinado, entre otros, a facilitar el acceso a programas de formación de postgrado.

Para la adjudicación de dicho importe, se aprueba anualmente un Plan de Becas en colaboración con la Residencia Universitaria Flora Tristán, de la Universidad Pablo de Olavide que incluye las siguientes modalidades de las mismas:

BECAS DE ALOJAMIENTO

Comprenden el alojamiento gratuito en la residencia universitaria Flora Tristán (régimen compartido) de la Universidad Pablo de Olavide, un seguro de asistencia médica y hospitalaria y una ayuda para gastos de manutención y transporte durante cada periodo docente del programa. Nunca supondrá una reducción de los precios públicos por créditos matriculados.

BECAS DE MATRÍCULA

Se estable una línea de Becas de Matrícula destinadas a cubrir la totalidad o una parte de los precios públicos de los créditos de la matrícula del programa.

2. Ayudas de movilidad del Ministerio de Ciencia e Innovación

El Centro de Estudios de Postgrado, colaborando con el Ministerio de Ciencia e Innovación, difunde y gestiona las convocatorias anuales de "Ayudas para favorecer la movilidad de profesores visitantes y de estudiantes en enseñanzas universitarias oficiales de Máster" que aprueba anualmente el citado Ministerio.

Las ayudas se materializan en su modalidad B (ayudas para movilidad de estudiantes) en una dotación semanal para la actividad lectiva que se desarrolle en una provincia distinta y que requiera cambio de domicilio por el total del periodo de duración de la misma.

3. Fundación Carolina

La Universidad Pablo de Olavide y la Fundación Carolina han firmado un Acuerdo Marco General por el que se determina la concesión de becas destinadas a la formación de docentes procedentes de Universidades iberoamericanas -con las que la Fundación Carolina haya suscrito Convenios de Cooperación Educativa- en programas de doctorado con Mención de Calidad o postgrados oficiales que lleven asociados un doctorado.

La ayuda incluye:

- Hasta un máximo de cuatro billetes de avión, uno por cada año académico, de ida y vuelta en clase turista.
- Seguro médico no farmacéutico
- Alojamiento y manutención en residencia universitaria durante el tiempo de duración del programa



- Matrícula de Doctorado o Postgrado oficial que lleve asociado un Doctorado

4. AUIP

La Universidad Pablo de Olavide y la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP) firmaron en el año 2.000 un convenio de asociación.

Parte de la programación de la AUIP, es el “Programa de Becas de movilidad académica para Postgrado entre Universidades Andaluzas y Latinoamericanas” por el que se financian 100 becas de movilidad internacional entre Universidades andaluzas y latinoamericanas asociadas a la AUIP.

Estas becas están dirigidas a:

- Profesores e investigadores
- Gestores de programas de postgrado
- Estudiantes de postgrado y doctorado

El solicitante ha de optar por una de las dos modalidades propuestas. A saber:

- Beca para cubrir el desplazamiento internacional
- Beca para gastos de estancia

Los estudiantes podrán solicitar una de estas becas o suscribirse a la convocatoria general en condiciones similares

5. Erasmus

A su vez, la Universidad Pablo de Olavide cuenta con un Área de Relaciones Internacionales, encargada de la gestión de los programas de movilidad internacional (Programa SOCRATES-ERASMUS,...). El procedimiento que describe la Gestión y Revisión de la Movilidad de los Estudiantes viene detallado en el Manual de Procedimientos del Sistema Abierto de Garantía Interna de Calidad de los Títulos de Postgrado (PC08)

Entre otras, se recogen las siguientes actividades:

Sistema de información e integración de estudiantes Erasmus extranjeros

A través de la siguiente dirección web: http://www.upo.es/erasmus_incoming se pueden encontrar las guías en cuatro idiomas (francés, alemán, inglés y español) con información de nuestra universidad e información útil (alojamiento, transporte, etc.) además del procedimiento de inscripción como estudiante Erasmus on-line.

Programa de Bienvenida Erasmus:



Se organiza una jornada de Bienvenida en colaboración con el Área de Estudiantes

También se ofertan dos cursos de español de 60 horas para Erasmus, uno para los estudiantes que inician su estancia en el primer cuatrimestre y otro para los del segundo, cuyo principal objetivo es facilitar la integración de los estudiantes Erasmus en nuestra Universidad.

Sistema de información estudiantes Erasmus españoles

Las convocatorias de estudiantes de programas de movilidad se publican además de en los tablones oficiales de la Universidad en la página Web del Área de Relaciones Internacionales (<http://www.upo.es/oric>). De dichas convocatorias se da difusión a través de carteles distribuidos por todo el campus y en los tablones de cada grupo de clase.

La información tanto de estudiantes españoles como de extranjeros, se completa a través de la suministrada personalmente en el Área de Relaciones Internacionales y Cooperación y a través de las direcciones electrónicas oric@upo.es y erasmus@upo.es

Existe igualmente una asociación de estudiantes españoles "Picasso Babel" que organiza actividades lúdicas e intercambios lingüísticos que ayudan a la integración de estos estudiantes.

6. Otras Becas y ayudas

El Centro de Estudios de Postgrado publica en su página web, otras convocatorias de becas y ayudas ofrecidas por organismos e instituciones cuyos recursos permitan, entre otros, una mayor movilidad por parte del alumno.

Equivalencias para el reconocimiento y transferencia de créditos

Para el reconocimiento y transferencia de los créditos será de aplicación la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad Pablo de Olavide. Para ello se emplearán las siguientes equivalencias:

1.- Escala de calificaciones utilizada en la Universidad Pablo de Olavide.

MATRICULA DE HONOR	(FIRST CLASS WITH DISTINCTION)
SOBRESALIENTE	(FIRST CLASS)
NOTABLE	(SECOND CLASS)
APROBADO	(PASS MARK)
SUSPENSO	(FAIL)



2.- El sistema de calificaciones aplicable a todas las materias de este Máster es el establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003.

0-4,9: Suspenso (SS)
5,0-6,9: Aprobado (AP)
7,0-8,9: Notable (NT)
9,0-10: Sobresaliente (SB)

La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor».

3.- Sistema de calificaciones ECTS.

Calificaciones ECTS	% de alumnos aprobados que normalmente alcanzan la calificación	Definición
A	10	EXCELENTE - Resultado magnífico con errores de poca importancia.
B	25	MUY BIEN - Por encima de la media, pero con algunos errores.
C	30	BIEN - Trabajo correcto en términos generales, pero con cierto número de errores.
D	25	SATISFACTORIO - Correcto pero con carencias significativas
E	10	SUFICIENTE - Los resultados satisfacen los criterios mínimos.
FX		DEFICIENTE - Se necesita algo más de trabajo para superar la asignatura.
F		MUY DEFICIENTE - Se necesita un trabajo significativamente mayor

4.- Correspondencia del sistema de calificaciones ECTS con la escala de calificaciones utilizada en la Universidad Pablo de Olavide.

MATRICULA DE HONOR	A
SOBRESALIENTE	B
NOTABLE	C
APROBADO	D-E
SUSPENSO	FX-F



5.- Créditos ECTS.

1 año completo

60 créditos ECTS

1 semestre/cuatrimestre

30 créditos ECTS



5.3. Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios

Denominación del módulo	Créditos ECTS y carácter
Análisis e Interpretación de Estados Contables	5 CRÉDITOS, OPTATIVA
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	PRIMER SEMESTRE, (8 SESIONES)
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo	
<ul style="list-style-type: none"> - CB2: Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios o multidisciplinares, relacionados con su área de estudio. - CB4: Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades. - Que los estudiantes sean capaces de trabajar en equipo (CG3) y desarrollar habilidades de liderazgo (CG4). - Que los estudiantes sean capaces de analizar e interpretar la información incluida en los estados contables 	
Requisitos previos (en su caso)	
Conocimientos básicos de contabilidad financiera	
Breve descripción de los contenidos	
El objetivo básico de la asignatura es acercar al estudiante a la interpretación, lectura y análisis de la información contable obligatoria reportada por las empresas, con lo cual le permita llegar a un conocimiento de la organización objeto.	
Actividades formativas	
<ul style="list-style-type: none"> - Actividades dirigidas, 28 horas (100% presencialidad). - Actividades autónomas, 93 horas (0% presencialidad). - Actividades de evaluación, 4 horas (100% presencialidad). 	
Metodologías docentes	
<ul style="list-style-type: none"> - Clases magistrales/expositivas. - Clases de resolución de problemas. - Ejemplos y estudio de casos. 	



<ul style="list-style-type: none"> - Tutorías programadas. - Aprendizaje autónomo del estudiante basado en estudio personal.
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones
<ul style="list-style-type: none"> - Prueba final objetiva (80% calificación) - Presentación oral de trabajos o proyectos (20% calificación).
Comentarios adicionales

Denominación del módulo	Créditos ECTS y carácter
Estrategia y Competitividad	5 CRÉDITOS, OPTATIVA
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	PRIMER SEMESTRE, (8 SESIONES)
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo	
<ul style="list-style-type: none"> - Conocer el papel de la competencia y la búsqueda de la ventaja competitiva. - Entender las raíces del éxito y el fracaso de las empresas, conociendo a fondo el desarrollo de una estrategia empresarial, sus orígenes y antecedentes. - Abordar las principales líneas de pensamiento estratégico actual. - Aplicar las técnicas para el análisis del entorno sectorial, así como para el diagnóstico interno de la empresa, de sus recursos y capacidades. - Analizar los determinantes de la estrategia corporativa y de la estrategia de negocio. - Identificar los determinantes de la rentabilidad de las industrias. Ser capaz de realizar un análisis sectorial e identificar los factores clave del éxito. - Realizar un análisis interno de los recursos y capacidades de la empresa (sus fortalezas y debilidades), para luego seleccionar una estrategia apropiada. - Analizar, organizar y presentar datos y establecer opciones relevantes de cara a la definición estratégica de la organización, atendiendo a su casuística concreta. <p>Además, se espera que los alumnos desarrollen las siguientes competencias de carácter general:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CG2: Compromiso ético en el trabajo, garantizando: a. El respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombre y mujeres; b. La promoción de los Derechos Humanos; c. Los valores propios de una cultura de paz y los valores democráticos. 	



- CG3: Capacidad de trabajo en equipo en entornos diversos y multiculturales.
- CG4: Habilidades directivas y de liderazgo y otras habilidades interpersonales.
- CG5: Capacidad para la toma de decisiones en situaciones de incertidumbre y de adaptación a nuevas situaciones.
- CG7: Iniciativa y espíritu emprendedor.

Requisitos previos (en su caso)

Breve descripción de los contenidos

El módulo de Estrategia y Competitividad proporciona al alumno una perspectiva global e integradora de la realidad empresarial enfatizando la importancia de las decisiones estratégicas.

A lo largo del curso se analizarán las herramientas que permitirán a los alumnos comprender los fundamentos de la formulación estratégica; y se plantearán las diferentes problemáticas asociadas a la implantación de la estrategia, así como los aspectos clave de éxito de estrategias adoptadas por las empresas en relación a la internacionalización de la empresa, la responsabilidad social corporativa, la gestión de alianzas estratégicas, o las estrategias de cambio de rumbo en situaciones de crisis empresariales.

Actividades formativas

Actividades Formativas (ver aptdo. 5.1.2)	Horas presenciales	Horas de trabajo autónomo	Horas totales
Actividades dirigidas	28		28
Actividades autónomas		93	93
Actividades de evaluación	4		4
	32	93	125

Metodologías docentes

- Clases magistrales/expositivas.
- Clases de resolución de problemas.
- Ejemplos y estudio de casos.
- Tutorías programadas.
- Aprendizaje autónomo del estudiante basado en estudio personal.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de



calificaciones
<p>Los alumnos serán evaluados en base a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participación activa en clase (ponderación mínima: 10%; ponderación máxima: 50%). - Pruebas, ejercicios y problemas de proceso (ponderación mínima: 10%; ponderación máxima: 50%). - Resultado obtenido en una prueba final oral y/o escrita (ponderación mínima: 25%; ponderación máxima: 75%).
Comentarios adicionales

Denominación del módulo	Créditos ECTS y carácter
Finanzas	5 CRÉDITOS, OBLIGATORIA
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	PRIMER SEMESTRE, (8 SESIONES)
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo	
<ul style="list-style-type: none"> - CE1: Capacitar al alumno para la toma de decisiones financieras. - CE2: Comprender el objetivo financiero básico de creación de valor para el accionista. - CE3: Adquirir destrezas para valorar la importancia de las oportunidades de crecimiento en las empresas. - CE4: Ajustar al riesgo la valoración de activos financieros y proyectos de inversión físicos. <p>Además, se espera que los alumnos desarrollen las siguientes competencias de carácter general:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CG3: Capacidad de trabajo en equipo. - CG1: Razonamiento crítico. - CG5: Capacidad para la toma de decisiones en situaciones de incertidumbre y capacidad de adaptación a nuevas situaciones. - CG6: Capacidad de análisis y síntesis. <p>Finalmente, se confía en que los alumnos adquieran las competencias básicas señaladas en el apartado 3.1 de esta Memoria.</p>	
Requisitos previos (en su caso)	
Se recomienda tener conocimientos previos de matemáticas financieras.	



Breve descripción de los contenidos

1. Evaluación y selección de proyectos de inversión.
2. Rentabilidad y riesgo.
3. Modelos de valoración de activos.
4. El coste de capital.
5. Decisiones de financiación.

Actividades formativas

Actividades Formativas (ver aptdo. 5.1.2)	Horas presenciales	Horas de trabajo autónomo	Horas totales
Actividades dirigidas	28		28
Actividades autónomas		93	93
Actividades de evaluación	4		4
	32	93	125

Metodologías docentes

- Clases magistrales/expositivas.
- Clases de resolución de problemas.
- Ejemplos y estudio de casos.
- Tutorías programadas.
- Aprendizaje autónomo del estudiante basado en estudio personal.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

Los alumnos serán evaluados en base a:

- Participación activa en clase (ponderación mínima: 10%; ponderación máxima: 50%).
- Pruebas, ejercicios y problemas de proceso (ponderación mínima: 10%; ponderación máxima: 50%).
- Resultado obtenido en una prueba final oral y/o escrita (ponderación mínima: 25%; ponderación máxima: 75%).



Comentarios adicionales	

Denominación del módulo	Créditos ECTS y carácter
Planificación Financiera y Valoración de Empresas	5 CRÉDITOS, OPTATIVA
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	PRIMER SEMESTRE, (8 SESIONES)
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo	
<ul style="list-style-type: none"> - Elaborar un conjunto de estados financieros previsionales. - Analizar la viabilidad de un Plan Financiero. - Calcular e interpretar una serie de ratios que servirán como control del Plan. - Conocer y diferenciar entre valor y precio, de una empresa o de un conjunto de acciones. - Aplicar los métodos generalmente aceptados por la literatura financiera, entre los que destacan tanto los modelos de múltiplos como los de flujos de caja descontados. En este último caso, se hace imprescindible una correcta planificación financiera previa. - Identificar y medir el valor creado por una empresa para sus accionistas. <p>Además, se espera que los alumnos desarrollen las siguientes competencias de carácter general:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CG3: Capacidad de trabajo en equipo. - CG1: Razonamiento crítico. - CG5: Capacidad para la toma de decisiones en situaciones de incertidumbre y capacidad de adaptación a nuevas situaciones. - CG6: Capacidad de análisis y síntesis. <p>Finalmente, se confía en que los alumnos adquieran las competencias básicas señaladas en el apartado 3.1 de esta Memoria.</p> <p>Como resultado final del aprendizaje, el estudiante debe ser capaz de elaborar un Plan Financiero de una empresa y obtener, en base a modelos financieros generalmente aceptados, un valor de la misma.</p>	
Requisitos previos (en su caso)	
Se recomienda tener conocimientos previos de contabilidad básica y matemáticas financieras.	



Breve descripción de los contenidos

1. La síntesis presupuestaria.
 - a. Introducción a la planificación financiera.
 - b. El Presupuesto de Capital y el Presupuesto de Tesorería.
 - c. Viabilidad y control del Plan.
2. La valoración de empresas.
 - a. Introducción a la valoración de empresas.
 - b. Los modelos de valoración relativa o por múltiplos.
 - c. Los modelos de flujos de caja descontados.
 - d. La creación de valor para los accionistas.

Actividades formativas

Actividades Formativas (ver aptdo. 5.1.2)	Horas presenciales	Horas de trabajo autónomo	Horas totales
Actividades dirigidas	28		28
Actividades autónomas		93	93
Actividades de evaluación	4		4
	32	93	125

Metodologías docentes

- Clases magistrales/expositivas.
- Clases de resolución de problemas.
- Ejemplos y estudio de casos.
- Tutorías programadas.
- Aprendizaje autónomo del estudiante basado en estudio personal.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

Los alumnos serán evaluados en base a:



- Participación activa en clase (ponderación mínima: 10%; ponderación máxima: 50%).
- Pruebas, ejercicios y problemas de proceso (ponderación mínima: 10%; ponderación máxima: 50%).
- Resultado obtenido en una prueba final oral y/o escrita (ponderación mínima: 25%; ponderación máxima: 75%).

Comentarios adicionales

Denominación del módulo	Créditos ECTS y carácter
Mercados Financieros Clásicos	5 CRÉDITOS, OBLIGATORIA
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	PRIMER SEMESTRE, (8 SESIONES)
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo	
<ul style="list-style-type: none"> - CE5: Comprender el funcionamiento de los mercados financieros. - CE6: Analizar las características (liquidez, riesgo y rentabilidad) de los activos que se negocian en los mercados financieros clásicos. - CE7: Saber leer e interpretar la prensa financiera. - CE8: Conocer el manejo de las principales herramientas para el análisis y seguimiento de las inversiones en activos financieros. <p>Además, se espera que los alumnos desarrollen las siguientes competencias de carácter general:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CG3: Capacidad de trabajo en equipo. - CG1: Razonamiento crítico. - CG5: Capacidad para la toma de decisiones en situaciones de incertidumbre y capacidad de adaptación a nuevas situaciones. - CG6: Capacidad de análisis y síntesis. - CG7: Iniciativa y espíritu emprendedor. <p>Finalmente, se confía en que los alumnos adquieran las competencias básicas señaladas en el apartado 3.1 de esta Memoria.</p> <p>Como resultado final del aprendizaje, el estudiante debe ser capaz de entender el funcionamiento de los mercados financieros y de los activos que en ellos se negocian, así como el marco regulatorio que le resulta aplicable.</p>	



Requisitos previos (en su caso)																							
Se recomienda tener conocimientos previos de matemáticas financieras.																							
Breve descripción de los contenidos																							
<ol style="list-style-type: none"> 1. Descripción y características de los mercados financieros. 2. Mercado monetario. 3. Mercado de capitales. 4. La titulización de activos. 5. Técnicas de análisis e inversión. 																							
Actividades formativas																							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividades Formativas (ver aptdo. 5.1.2)</th> <th>Horas presenciales</th> <th>Horas de trabajo autónomo</th> <th>Horas totales</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Actividades dirigidas</td> <td>28</td> <td></td> <td>28</td> </tr> <tr> <td>Actividades autónomas</td> <td></td> <td>93</td> <td>93</td> </tr> <tr> <td>Actividades de evaluación</td> <td>4</td> <td></td> <td>4</td> </tr> <tr> <td></td> <td>32</td> <td>93</td> <td>125</td> </tr> </tbody> </table>				Actividades Formativas (ver aptdo. 5.1.2)	Horas presenciales	Horas de trabajo autónomo	Horas totales	Actividades dirigidas	28		28	Actividades autónomas		93	93	Actividades de evaluación	4		4		32	93	125
Actividades Formativas (ver aptdo. 5.1.2)	Horas presenciales	Horas de trabajo autónomo	Horas totales																				
Actividades dirigidas	28		28																				
Actividades autónomas		93	93																				
Actividades de evaluación	4		4																				
	32	93	125																				
Metodologías docentes																							
<ul style="list-style-type: none"> - Clases magistrales/expositivas. - Clases de resolución de problemas. - Ejemplos y estudio de casos. - Tutorías programadas. - Aprendizaje autónomo del estudiante basado en estudio personal. 																							
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones																							
<p>Los alumnos serán evaluados en base a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participación activa en clase (ponderación mínima: 10%; ponderación máxima: 50%). 																							



<ul style="list-style-type: none"> - Pruebas, ejercicios y problemas de proceso (ponderación mínima: 10%; ponderación máxima: 50%). - Resultado obtenido en una prueba final oral y/o escrita (ponderación mínima: 25%; ponderación máxima: 75%).
Comentarios adicionales

Denominación del módulo	Créditos ECTS y carácter
Mercados Derivados	5 CRÉDITOS, OBLIGATORIA
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	PRIMER SEMESTRE, (8 SESIONES)
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo	
<ul style="list-style-type: none"> - CE9: Conocer los principales productos derivados (forwards, futuros, opciones y swaps) y su utilidad desde el punto de vista de la empresa y del inversor particular. - CE10: Diseñar estrategias simples de cobertura y especulación. - CE11: Revisar las principales aportaciones de la teoría de opciones. - CE12: Utilizar técnicas de valoración empleadas para los productos derivados. - CE13: Ofrecer parámetros objetivos para la toma de decisiones financieras. - CE14: Cuantificar los riesgos financieros asociados a los productos derivados - CE15: Utilización de la información pública proporcionada por los mercados a través de sus páginas Web. - CE16: Interpretación y tratamiento de datos financieros procedentes de los mercados. <p>Además, se espera que los alumnos desarrollen las siguientes competencias de carácter general:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CG3: Capacidad de trabajo en equipo. - CG1: Razonamiento crítico. - CG5: Capacidad para la toma de decisiones en situaciones de incertidumbre y capacidad de adaptación a nuevas situaciones. - CG6: Capacidad de análisis y síntesis. <p>Finalmente, se confía en que los alumnos adquieran las competencias básicas señaladas en el apartado 3.1 de esta Memoria.</p>	



Requisitos previos (en su caso)

Se recomienda tener conocimientos previos de matemáticas financieras.

Breve descripción de los contenidos

1. Futuros y forwards.
2. Opciones financieras.
3. Estrategias de cobertura y especulación.
4. Swaps de tipos de interés (IRS).
5. Los warrants.

Actividades formativas

Actividades Formativas (ver aptdo. 5.1.2)	Horas presenciales	Horas de trabajo autónomo	Horas totales
Actividades dirigidas	28		28
Actividades autónomas		93	93
Actividades de evaluación	4		4
	32	93	125

Metodologías docentes

- Clases magistrales/expositivas.
- Clases de resolución de problemas.
- Ejemplos y estudio de casos.
- Tutorías programadas.
- Aprendizaje autónomo del estudiante basado en estudio personal.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

- Los alumnos serán evaluados en base a:
- Participación activa en clase (ponderación mínima: 10%; ponderación máxima: 50%).
 - Pruebas, ejercicios y problemas de proceso (ponderación mínima: 10%; ponderación máxima: 50%).
 - Resultado obtenido en una prueba final oral y/o escrita (ponderación mínima: 25%; ponderación máxima: 75%).



Comentarios adicionales											
Denominación del módulo	Créditos ECTS y carácter										
Metodología Para el Diseño y Presentación de Trabajos	2,5 CRÉDITOS, OBLIGATORIA										
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	SEGUNDO SEMESTRE, (4 SESIONES)										
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo											
<ul style="list-style-type: none"> - CE39: Plantear correctamente los problemas a analizar y los objetivos del trabajo fin de Máster. - CE40: Saber argumentar la importancia/relevancia del objetivo/problema. - CE41: Identificar los parámetros/variables que intervienen en el análisis. - CE42: Argumentar la viabilidad (técnica-económica y temporal) del trabajo presentado. - CE43: Conocer las técnicas para realizar presentaciones orales: defensa del trabajo. <p>Además, se espera que los alumnos desarrollen las siguientes competencias de carácter general:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CG3: Capacidad de trabajo en equipo. - CG1: Razonamiento crítico. - CG6: Capacidad de análisis y síntesis. <p>Finalmente, se confía en que los alumnos adquieran las competencias básicas señaladas en el apartado 3.1 de esta Memoria.</p>											
Requisitos previos (en su caso)											
Breve descripción de los contenidos											
<p>Esta asignatura pretende enseñar a los alumnos a definir y desarrollar el trabajo o proyecto fin de Master. Se analizarán y darán a conocer las técnicas y metodologías más adecuadas para la solución de problemas empresariales que sirvan como base del trabajo fin de Master. Asimismo se examinarán las herramientas y técnicas de análisis más adecuadas a cada problema.</p>											
Actividades formativas											
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Actividades Formativas (ver aptdo. 5.1.2)</th> <th style="width: 15%;">Horas</th> <th style="width: 15%;">Horas de</th> <th style="width: 10%;">Horas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="height: 20px;"></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				Actividades Formativas (ver aptdo. 5.1.2)	Horas	Horas de	Horas				
Actividades Formativas (ver aptdo. 5.1.2)	Horas	Horas de	Horas								



	presenciales	trabajo autónomo	totales
Actividades dirigidas	28		28
Actividades autónomas		93	93
Actividades de evaluación	4		4
	32	93	125

Metodologías docentes

El módulo estará basado, fundamentalmente, en presentaciones en clase sobre los conceptos de que trata el programa y en la lectura de documentos (libros y artículos). Asimismo se valorará la participación en clase mediante el examen de los contenidos tratados, en el análisis en grupos de trabajo de problemas específicos de interpretación de encuestas y en la utilización práctica de instrumentos y contenido del programa.

- Clases magistrales/expositivas.
- Clases de resolución de problemas.
- Ejemplos y estudio de casos.
- Tutorías programadas.
- Aprendizaje autónomo del estudiante basado en estudio personal.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

La calificación final que recibirán los alumnos estará basada en dos criterios y cada uno de ellos tendrá un peso diferente en la puntuación final. Tales criterios son:

- Proyecto Individual: diseñar, elaborar, aplicar y analizar una encuesta que pudiera ser utilizada en una organización con una finalidad determinada. Puntuación: 70%.
- Participación en Clase: 30%.

Comentarios adicionales

Denominación del módulo	Créditos ECTS y carácter
Finanzas Internacionales	5 CRÉDITOS, OBLIGATORIA



Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	SEGUNDO SEMESTRE, (8 SESIONES)
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo	
<ul style="list-style-type: none"> - CE17: Conocer las modalidades y determinación de los tipos de cambio. - CE18: Analizar las posibilidades de inversión y financiación existentes a nivel internacional. - CE19: Diferenciar entre inversión directa y de cartera. - CE20: Estimar los posibles riesgos a los que se enfrentan las compañías ya sea invirtiendo o endeudándose, tanto de forma directa como de cartera, con el exterior. - CE21: Valorar los instrumentos financieros utilizados como cobertura de dichos riesgos. - CE22: Comprender los mecanismos de funcionamiento que rigen los diferentes mercados internacionales y sus formas de acceso. - CE23: Valorar los activos monetarios, de capitales y derivados. <p>Además, se espera que los alumnos desarrollen las siguientes competencias de carácter general:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CG3: Capacidad de trabajo en equipo en entornos diversos y multiculturales. - CG1: Razonamiento crítico. - CG5: Capacidad para la toma de decisiones en situaciones de incertidumbre y de adaptación a nuevas situaciones. - CG4: Habilidades directivas y de liderazgo y otras habilidades interpersonales. - CG6: Capacidad de análisis y síntesis. - CG7: Iniciativa y espíritu emprendedor. <p>Finalmente, se confía en que los alumnos adquieran las competencias básicas señaladas en el apartado 3.1 de esta Memoria.</p>	
Requisitos previos (en su caso)	
Breve descripción de los contenidos	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Sistemas monetarios y teorías sobre el tipo de cambio 2. Mercado de divisas: Contado, plazo y derivados. 3. Los riesgos en las finanzas internacionales 4. Mercados monetarios y de capitales 	
Actividades formativas	



Actividades Formativas (ver aptdo. 5.1.2)	Horas presenciales	Horas de trabajo autónomo	Horas totales
Actividades dirigidas	28		28
Actividades autónomas		93	93
Actividades de evaluación	4		4
	32	93	125

Metodologías docentes

- Clases magistrales/expositivas.
- Clases de resolución de problemas.
- Ejemplos y estudio de casos.
- Tutorías programadas.
- Aprendizaje autónomo del estudiante basado en estudio personal.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

Los alumnos serán evaluados en base a:

- Participación activa en clase (ponderación mínima: 10%; ponderación máxima: 50%).
- Pruebas, ejercicios y problemas de proceso (ponderación mínima: 10%; ponderación máxima: 50%).
- Resultado obtenido en una prueba final oral y/o escrita (ponderación mínima: 25%; ponderación máxima: 75%).

Comentarios adicionales



Denominación del módulo	Créditos ECTS y carácter
Sistema Financiero Español y Regulación Bancaria y de Seguros.	5 CRÉDITOS, OBLIGATORIA
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	SEGUNDO SEMESTRE, (8 SESIONES)
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo	
<ul style="list-style-type: none"> - CE24: Conocer el funcionamiento del sistema financiero europeo. - CE25: Analizar las consecuencias de Basilea II y III en el desarrollo bancario. - CE26: Calcular los requerimientos mínimos de capital en entidades financieras. - CE27: Conocer las implicaciones de Solvencia II para las entidades financieras. <p>Además, se espera que los alumnos desarrollen las siguientes competencias de carácter general:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CG3: Capacidad de trabajo en equipo. - CG1: Razonamiento crítico. - CG5: Capacidad para la toma de decisiones en situaciones de incertidumbre y de adaptación a nuevas situaciones. - CG6: Capacidad de análisis y síntesis. <p>Finalmente, se confía en que los alumnos adquieran las competencias básicas señaladas en el apartado 3.1 de esta Memoria.</p> <p>Como resultado del aprendizaje, el alumno debe conocer los principales aspectos de la regulación bancaria, con especial énfasis en la nueva normativa internacional aprobada recientemente por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea con objeto de fortalecer la regulación, supervisión y gestión de riesgos del sector bancario (Basilea III).</p>	
Requisitos previos (en su caso)	
-	
Breve descripción de los contenidos	
<ol style="list-style-type: none"> 1. El Banco Central Europeo y el sistema de bancos centrales. 2. Los Acuerdos de Capital: Basilea II y III. 3. La normativa aseguradora: Solvencia II. 4. Normativa sobre blanqueo de capitales. 	



Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	SEGUNDO SEMESTRE, (8 SESIONES)
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo	
<ul style="list-style-type: none"> - CE28: Analizar las operaciones pasivas y activas de las entidades financieras. - CE29: Examinar las distintas modalidades de seguros, su funcionamiento y comercialización en las entidades financieras. <p>Además, se espera que los alumnos desarrollen las siguientes competencias de carácter general:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CG2: Compromiso ético en el trabajo. - CG3: Capacidad de trabajo en equipo. - CG1: Razonamiento crítico. - CG5: Capacidad para la toma de decisiones en situaciones de incertidumbre y de adaptación a nuevas situaciones. - CG6: Capacidad de análisis y síntesis. <p>Finalmente, se confía en que los alumnos adquieran las competencias básicas señaladas en el apartado 3.1 de esta Memoria.</p> <p>Tres son los objetivos de esta la asignatura. En primer lugar, se pretende proporcionar a los alumnos una visión general del funcionamiento del negocio bancario. El segundo objetivo se centra en el análisis de las operaciones de financiación y de inversión de las entidades y de los productos financieros que tradicionalmente han configurado estos dos aspectos de la gestión bancaria. El fin es proporcionar a los alumnos los conocimientos teóricos y prácticos necesarios relativos al funcionamiento y manejo de estas operaciones en una entidad bancaria. Por último, se pretende dar a los alumnos una visión general del negocio asegurador, los principales productos, formas de comercialización y gestión de riesgos.</p>	
Requisitos previos (en su caso)	
Se recomienda tener conocimientos previos de matemáticas financieras.	
Breve descripción de los contenidos	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Características de los productos bancarios. 2. Productos de pasivo: concepto, retribución, rentabilidad, TAE, aspectos jurídicos y fiscales, público objetivo. 3. Clasificación y características de los productos de activo. Tipos de interés. Comisiones. TAE. Aspectos jurídicos y fiscales. Tendencias. 4. Productos de seguros: modelos y características. 	



5. Fondos y planes de pensiones: regulación y tratamiento fiscal.
6. La comercialización de los productos de seguros en las entidades de crédito.

Actividades formativas

Actividades Formativas (ver aptdo. 5.1.2)	Horas presenciales	Horas de trabajo autónomo	Horas totales
Actividades dirigidas	28		28
Actividades autónomas		93	93
Actividades de evaluación	4		4
	32	93	125

Metodologías docentes

- Clases magistrales/expositivas.
- Clases de resolución de problemas.
- Ejemplos y estudio de casos.
- Tutorías programadas.
- Aprendizaje autónomo del estudiante basado en estudio personal.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

Los alumnos serán evaluados en base a:

- Participación activa en clase (ponderación mínima: 10%; ponderación máxima: 50%).
- Pruebas, ejercicios y problemas de proceso (ponderación mínima: 10%; ponderación máxima: 50%).
- Resultado obtenido en una prueba final oral y/o escrita (ponderación mínima: 25%; ponderación máxima: 75%).

Comentarios adicionales



Denominación del módulo	Créditos ECTS y carácter
Gestión de Riesgos Financieros y Bancarios	5 CRÉDITOS, OBLIGATORIA
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	SEGUNDO SEMESTRE, (8 SESIONES)
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo	
<ul style="list-style-type: none"> - CE30: Identificar los principales riesgos a los que se encuentra expuesto el sector financiero, esto es, de crédito, de mercado y operacional. - CE31: Conocer las principales metodologías de medición para tales riesgos. - CE32: Estimar los requisitos de capital que exige el marco regulatorio internacional de Basilea. - CE33: Aplicar un enfoque integral del riesgo en una entidad financiera. - CE34: Desarrollar análisis complementarios a las metodologías de medición del riesgo: Stress-testing y back-testing. <p>Además, se espera que los alumnos desarrollen las siguientes competencias de carácter general:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CG3: Capacidad de trabajo en equipo. - CG1: Razonamiento crítico. - CG5: Capacidad para la toma de decisiones en situaciones de incertidumbre y de adaptación a nuevas situaciones. - CG6: Capacidad de análisis y síntesis. - CG4: Habilidades directivas y de liderazgo y otras habilidades interpersonales. <p>Finalmente, se confía en que los alumnos adquieran las competencias básicas señaladas en el apartado 3.1 de esta Memoria.</p>	
Requisitos previos (en su caso)	
Se recomienda tener conocimientos previos de estadística básica.	
Breve descripción de los contenidos	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Introducción al riesgo financiero. 2. Riesgo de crédito. Modelos de <i>Credit scoring</i>. 3. Riesgo de mercado: Valor en Riesgo (VaR). Metodologías de medición: Paramétrica, Simulación Histórica y de Monte Carlo 4. Riesgo Operacional: Metodologías para su medición. 5. Otros riesgos financieros: Riesgo de Balance (ALM) y Riesgo de Liquidez. 	



6. Análisis Complementarios: *Stress-testing* y *Back-testing*

Actividades formativas

Actividades Formativas (ver aptdo. 5.1.2)	Horas presenciales	Horas de trabajo autónomo	Horas totales
Actividades dirigidas	28		28
Actividades autónomas		93	93
Actividades de evaluación	4		4
	32	93	125

Metodologías docentes

- Clases magistrales/expositivas.
- Clases de resolución de problemas.
- Ejemplos y estudio de casos.
- Tutorías programadas.
- Aprendizaje autónomo del estudiante basado en estudio personal.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

Los alumnos serán evaluados en base a:

- Participación activa en clase (ponderación mínima: 10%; ponderación máxima: 50%).
- Pruebas, ejercicios y problemas de proceso (ponderación mínima: 10%; ponderación máxima: 50%).
- Resultado obtenido en una prueba final oral y/o escrita (ponderación mínima: 25%; ponderación máxima: 75%).

Comentarios adicionales

Denominación del módulo

Créditos ECTS y carácter



Contabilidad Bancaria y Ética en la Gestión	2,5 CRÉDITOS, OBLIGATORIA
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	SEGUNDO SEMESTRE, (8 SESIONES)
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo	
<ul style="list-style-type: none"> - CE35: Estudiar el marco normativo vigente en materia de contabilidad de las entidades de crédito - CE36: Analizar e interpretar los estados contables individuales y consolidados de las entidades de crédito. - CE37: Lectura e interpretación de información contable relativa al sector bancario. - CE38: Aplicar principios éticos en la gestión. <p>Además, se espera que los alumnos desarrollen las siguientes competencias de carácter general:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CG2: Compromiso ético en el trabajo, garantizando: a. El respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombre y mujeres; b. La promoción de los Derechos Humanos; c. Los valores propios de una cultura de paz y los valores democráticos. - CG3: Capacidad de trabajo en equipo. - CG1: Razonamiento crítico. - CG5: Capacidad para la toma de decisiones en situaciones de incertidumbre y de adaptación a nuevas situaciones. - CG6: Capacidad de análisis y síntesis. - CG4: Habilidades directivas y de liderazgo y otras habilidades interpersonales. - CG7: Iniciativa y espíritu emprendedor. <p>Finalmente, se confía en que los alumnos adquieran las competencias básicas señaladas en el apartado 3.1 de esta Memoria.</p>	
Requisitos previos (en su caso)	
Se recomienda tener conocimientos previos de contabilidad financiera.	
Breve descripción de los contenidos	
<p>El objetivo general de la asignatura consiste en proporcionar a los alumnos los conocimientos teóricos y prácticos sobre el negocio bancario desde una perspectiva básicamente contable. El módulo comienza con el estudio de la normativa contable de las entidades de crédito en nuestro país concretada en la Circular 4/2004 del Banco de España. Tras la presentación de los modelos de estados contables y estados consolidados se pasará a analizarlos al detalle. Posteriormente, se prestará especial atención a la aplicación de las Normas Internacionales Contables (NIC) de empresas del sector financiero. Por último, se tratará el tema de la ética en la gestión.</p>	



Actividades formativas

Actividades Formativas (ver aptdo. 5.1.2)	Horas presenciales	Horas de trabajo autónomo	Horas totales
Actividades dirigidas	28		28
Actividades autónomas		93	93
Actividades de evaluación	4		4
	32	93	125

Metodologías docentes

- Clases magistrales/expositivas.
- Clases de resolución de problemas.
- Ejemplos y estudio de casos.
- Tutorías programadas.
- Aprendizaje autónomo del estudiante basado en estudio personal.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

Los alumnos serán evaluados en base a:

- Participación activa en clase (ponderación mínima: 10%; ponderación máxima: 50%).
- Pruebas, ejercicios y problemas de proceso (ponderación mínima: 10%; ponderación máxima: 50%).
- Resultado obtenido en una prueba final oral y/o escrita (ponderación mínima: 25%; ponderación máxima: 75%).

Comentarios adicionales



6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Incluir información sobre su adecuación.

6.1.1. Áreas de conocimiento vinculadas al programa

- Economía Financiera y Contabilidad
- Organización de Empresas

6.1.2. Profesorado de las áreas vinculadas

ÁREA DE ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD (DETALLE)		
Nombre	Categoría/ vinculación	Experiencia Docente/Investigadora/Profesional
Baños Matamoros, Juan	CD (TC)	8 trabajos publicados en revistas nacionales/internacionales con índice de impacto y trabajos presentados a congresos nacionales/internacionales de reconocido prestigio. Línea investigación: historia de las organizaciones. Desarrollo de trabajos en colaboración con diversas empresas: EOI, Enditel, Nexo, ICJCE,... y contratos al amparo del art. 83 LOU.
Feria Domínguez, José Manuel	CD (TC)	13 años de experiencia docente en la UPO, 4 trienios de antigüedad reconocidos. Profesor del MBA de la Universidad Carlos III (Madrid) Autor de numerosos artículos sobre temas financieros en revistas nacionales e internacionales de impacto, Línea de investigación: Medición y control del riesgo de mercado y operacional. Participación activa en foros internacionales de reconocido prestigio como la European Management Association (EFMA), Financial Management Association (FMA), MARS, etc.
Fernández Navas, Fco. Javier	PTU (TC)	1 quinquenio-1 sexenio. Profesor del Instituto de Empresa, Business School durante 14 años. Amplia experiencia investigadora refrendada por selectas publicaciones internacionales. Líneas de investigación: valoración de productos financieros complejos, derivados financieros, modelos de tipos de interés, mercados financieros. Asesor de empresas especializadas de servicios y productos financieros.



ÁREA DE ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD (DETALLE)		
Nombre	Categoría/ vinculación	Experiencia Docente/Investigadora/Profesional
Berenguer Cárceles, Emma	AYUD. (TC)	Experiencia docente universitaria de 5 años en ICADE-ICAI, UNED y Colegio Universitario Cardenal Cisneros y de 2 años en la UPO. Línea de investigación: mercados de renta fija y estructura temporal de tipos de interés.
Cardone Riportella, Clara L.	CU (TC)	Catedrático de Universidad con amplia experiencia docente e investigadora en Economía Financiera y Contabilidad (Finanzas). Línea de investigación: financiación de pequeñas y medianas empresas (PYME), banca y nuevos acuerdos de capital.
García García, Jesús Carlos	ASOCIADO (TP)	Profesor Asociado desde 1999-2000. Administrador de la Sociedad Galán Camisería, S.L. MBA Executive por el IE Business School
Giráldez Puig, Pilar	COLAB. (TC)	Profesora con 9 años de experiencia docente en la Universidad de Sevilla y en la UPO, 2 trienios de antigüedad reconocidos. Experiencia investigadora desde el año 2000 en gobierno corporativo y titulización. Experiencia profesional en Banca y Compañías de Seguros
Jiménez Rodríguez, Enrique José	CD (TC)	Experiencia docente universitaria desde 2006. Línea investigación: medición y control del riesgo operacional en las entidades financieras. Trabajos presentados en foros internacionales como European Financial Management Association (EFMA) o Financial Management Association (FMA). Experiencia profesional en el departamento financiero de diversas empresas.
López Manjón, Jesús Damián	CD (TC)	Experiencia docente universitaria desde 1995. Docencia en cursos de postgrado y formación continua. Línea principal de investigación: historia de la contabilidad.
Moreno Gabaldón, Ignacio	CD (TC)	Profesor de finanzas. 8 años de experiencia docente universitaria (Universidad Autónoma de Madrid, Universidad Complutense de Madrid y Universidad Pablo de Olavide). Investigación en gobierno corporativo y economía de seguros.
Naranjo Gil, David	PTU (TC)	10 años de experiencia docente universitaria. Autor de varios artículos publicados en revistas nacionales e internacionales. Investigador principal del proyecto de investigación en el control de gestión en organizaciones horizontales.
Samaniego Medina, Reyes	COLAB (TC)	Más de 10 años de experiencia docente universitaria. Línea de Investigación: Riesgo de crédito en entidades financieras. Publicaciones de diversos libros y artículos en revistas nacionales e internacionales; comunicaciones en congresos nacionales e internacionales.
Téllez Valle, Cecilia	PTU	2 quinquenios. Líneas de Investigación: gestión de riesgos



ÁREA DE ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD (DETALLE)		
Nombre	Categoría/ vinculación	Experiencia Docente/Investigadora/Profesional
	(TC)	financieros; mercados financieros; riesgo soberano.
Trujillo Ponce, Antonio	CD (TC)	Profesor de Finanzas con más de 15 años de experiencia docente. Autor de más de veinte artículos sobre temas financieros, especializándose en la gestión y control del riesgo de crédito en entidades financieras. Es colaborador habitual en diversos másteres de prestigio (Universidad Carlos III de Madrid, Instituto Universitario de Postgrado, Confederación de Empresarios de Andalucía, etc.)
Vela Quiroga, Juan	ASOCIADO (TP)	Director de Organización y Finanzas de ISE Andalucía. Auditor de Cuentas

ÁREA DE ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS (DETALLE)		
Nombre	Categoría/ vinculación	Experiencia Docente/Investigadora/Profesional
Cuevas, Gloria	PTU (TC)	1 quinquenio-1 sexenio. 11 años de experiencia docente universitaria. Autora de artículos publicados en revistas nacionales e internacionales con impacto JCR. Líneas de investigación: Gobierno corporativo, redes organizativas e innovación.

Categoría académica	Nº Profesores	% Doctores
Catedráticos	1	100
Titulares	4	100
Contratados Doctores	6	100
Ayudantes	1	100
Colaboradores	1	100
Asociados	2	100

6.1.4. Perfil del profesorado de otras Universidades o Instituciones disponible para este Máster

Además del profesorado perteneciente a la Universidad Pablo de Olavide, el Máster Universitario en Finanzas y Banca cuenta con claustro de docentes de otras universidades, así como profesionales destacados de diversas instituciones y entidades financieras. La elección de estos colaboradores se ha realizado en función de las materias en las que son expertos, que también se



citan a continuación. Aunque la continuidad de este profesorado puede estar más condicionada a sus disponibilidades, el objetivo es mantener permanentemente un equipo de profesionales externos especializados en determinadas materias incluidas en el Máster.

MÓDULO	Propuesta de profesores EXTERNOS	INSTITUCIÓN
Finanzas	Francisco Espejo Villalba	BANIF, Banca Privada
Planificación Financiera y Valoración de Empresas	Gonzalo Palencia Garrido-Lestache	Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)
Mercados Financieros Clásicos	Andrés Francoy Wadström	Deutsche Bank, Responsable de Renta Fija y Productos Estructurados
	David de Miguel Rato	Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), experto en Renta Variable
	Ignacio Olivares	Bolsas y Mercados Españoles (BME)
Mercados Derivados	Víctor Cabeza Yus	Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), experto en derivados
	Rodrigo Manero Jarnés	Banco Santander (BSCH), experto en derivados
Finanzas Internacionales	David Camino	Universidad Carlos III
	José Luis Martín Marín	Catedrático de Economía Financiera y Contabilidad
	Ángel del Río Gordo	Banco Sabadell-Atlántico
Sistema financiero español y regulación bancaria y de seguros	Fabián Arrizabalaga Uriarte	Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), inspector Universidad Carlos III
	Ruth Ferrandis Estrella	Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), inspectora
	Elisa Muñoz Herrero	Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) Universidad Carlos III



	David Sánchez Brezmes	Asociación Española de Banca, responsable de Regulación Bancaria
Los productos bancarios clásicos y de seguros	Fernando Prieto Segura	ACEAUDIT
	Altina Sebastián González	Banco Caixa Geral Universidad Carlos III
Gestión de riesgos financieros y bancarios	Prosper Lamothe	Universidad Autónoma de Madrid
	M ^a Dolores Oliver Alfonso	Universidad de Sevilla
	Antonio Partal Ureña	Universidad de Jaén
	Manuel A. Martín López	Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA)
Contabilidad Bancaria y Ética	Javier Domínguez	CNMV, Dirección de Información Financiera y Contable
	Amalia Carrasco Gallego	Universidad de Sevilla
	Jorge Pérez Ramírez	Banco de España
Estrategia y Competitividad	Luis Ángel Guerras	Universidad Rey Juan Carlos
	Alejandro Escribá Esteve	Universidad de Valencia
	Jorge Orihuela	Extenda
	Jose Luis Galán González	Universidad de Sevilla
	José Emilio Navas López	Universidad Complutense de Madrid
	Gabriel Drona	Rendelsur S.A.

6.1.5. Otros recursos humanos disponibles

El Centro de Estudios de Postgrado (CEDEP) es una estructura de gobierno de la Universidad Pablo de Olavide encargada de la organización de las enseñanzas y de los procesos académicos, administrativos y de gestión conducentes a la obtención de títulos de postgrado oficiales y propios.



El CEDEP es el encargado de la planificación, diseño, promoción, garantía de calidad y ejecución coordinada de la estrategia y oferta de postgrado de la UPO y de la participación de ésta en la de otras universidades e instituciones, de ámbito público o privado, nacional o internacional.

El CEDEP cuenta con una estructura de apoyo y gestión administrativa de los Programas Oficiales de Postgrado, la cual incluye los siguientes efectivos:

PERSONAL DEL CEDEP	Vinculación
DIRECTOR-COORDINADOR DE ESTUDIOS DE POSTGRADO (DIRECTOR DE AREA)	Permanente
UNIDAD PLANIFICACIÓN, FINANCIACIÓN Y LOGÍSTICA	
1 Jefe de Unidad	Permanente
1 Responsable de Oficina de gestión de Tribunales, Títulos Propios	Permanente
5 Puestos base	Permanentes
UNIDAD DE EXPEDIENTES, ACCESO Y BECAS	
1 Jefe de Unidad	Permanente
1 Responsable de Oficina de preinscripción y becas	Permanente
3 Puestos base	Permanentes
3 Puesto base	Eventuales
UNIDAD INFORMES Y TRABAJOS TÉCNICOS	
1 Técnico	Permanente
1 Puestos base	Permanente

El CEDEP cuenta, además, con cuatro becarios de colaboración que sirven de refuerzo y apoyo a los Títulos de Máster Universitario y programas de Doctorado vigentes en la UPO. La vinculación de estos becarios se circunscribe a los nueve meses de período lectivo. La convocatoria de estas becas de colaboración de postgrado, recogidas en el Plan Propio de la UPO, se abre con periodicidad anual.



7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

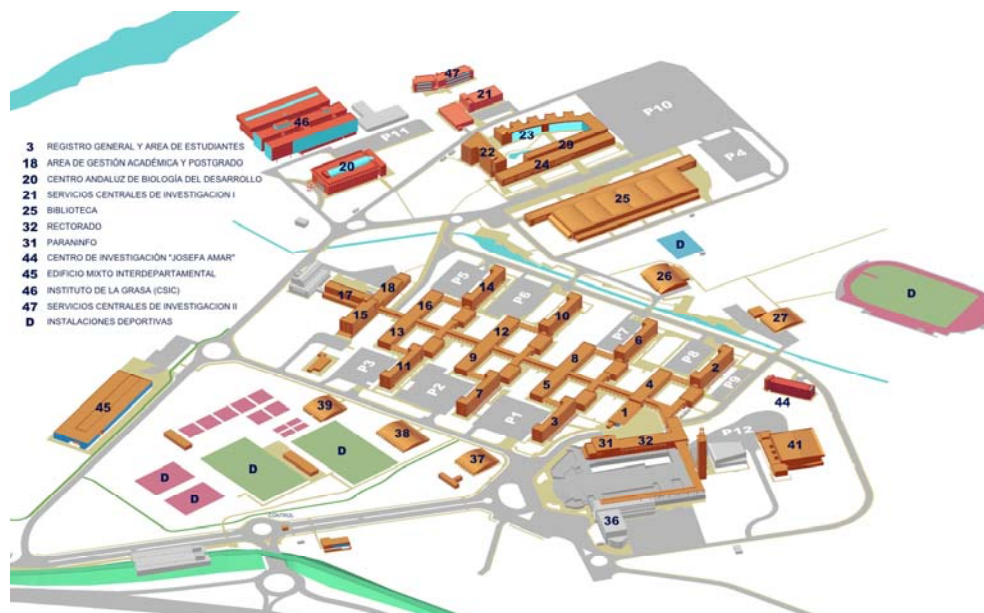
7.1. Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

Para el desarrollo de la parte presencial de las materias que se imparten en el Master se precisarán, principalmente, aulas con ordenador y proyector para la exposición en clase. No obstante, en algunos módulos se precisarán aulas de informática para el desarrollo de las clases. Para que el alumnado pueda desarrollar la parte no presencial, la Universidad cuenta con aulas con ordenadores y periféricos a disposición de los alumnos del Máster así como de un amplio catálogo de títulos relacionados con las materias impartidas y que podrán servir al alumno tanto de apoyo a las materias como de fuente de información. Dicho catálogo se amplía anualmente con la adquisición de los últimos títulos que salen al mercado. Además, la Universidad tiene licencia de campus para la mayoría de programas estadísticos (por ejemplo, Stata) y bases de datos financieras (por ejemplo, SABI, Bankscope, etc.).

La Universidad Pablo de Olavide se integra en un modelo de Campus Único, al que pertenece el Centro de Estudios de Postgrado, solicitante del título. Nuestro Campus ocupa un total de 136 hectáreas a la altura del kilómetro 1 de la autovía Sevilla - Utrera.

Distribución espacial en el Campus de la Universidad Pablo de Olavide.

La Universidad Pablo de Olavide de Sevilla se ubica entre los términos municipales de Sevilla, Dos Hermanas y Alcalá de Guadaíra, ocupando un total de 136 hectáreas e integrada en un modelo de Campus Único que persigue la mayor permeabilidad interdisciplinaria posible al integrar las funciones sociales, docentes, de investigación, residenciales y deportivas entre sí.



Accesibilidad de infraestructuras, instalaciones y equipamientos universitarios

Consciente de su responsabilidad en lograr un campus universalmente accesible, nuestra Universidad trabaja de modo permanente en la eliminación de las barreras arquitectónicas que pueden existir aún en el campus universitario, definiendo las actuaciones que son necesarias para adaptarlo al RD. 72/1992. El objetivo es proporcionar itinerarios accesibles de acuerdo con la normativa de nuestra Comunidad, permitiendo a todos los miembros de la comunidad universitaria desplazarse de manera autónoma y con seguridad, así como poder utilizar todos los espacios y edificios con mayor concurrencia pública. El estudio de este Plan de Accesibilidad ha sido realizado por una empresa externa, con la financiación de la Diputación de Sevilla. Este estudio sirve de base para la realización del informe remitido al Defensor del Pueblo Andaluz, en respuesta a la solicitud formulada por el mismo a todas las Universidades Andaluzas, con el fin de analizar en el Parlamento de Andalucía la situación de las condiciones de acceso de las personas con discapacidad a los estudios impartidos en dichas universidades.

(<http://www.upo.es/du/export/sites/du/documentos/ficheros/INFORME-DISCAPACIDAD-DEFINITIVO.pdf>)

Asimismo, el conjunto de nuestra Universidad presenta una especial sensibilidad en relación con la igualdad de oportunidades y no discriminación, que se garantiza, entre otros, desde nuestro Vicerrectorado de Participación Social. En este sentido, merece especial mención la Unidad de Promoción Social y Cultural, que gestiona las siguientes líneas de actuación:

- Línea transversal de Participación Social y Oficina de Voluntariado.
- Área de Igualdad e Integración Social.
- Servicio de Atención a la Discapacidad.
- Aula Abierta de Mayores.



- Área de Salud Integral y Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Área de Actividades Extracurriculares y Extensión Cultural.

El Campus cuenta también con el Centro de Atención y Servicio al Alumno (C.A.S.A), encargado de la coordinación de los servicios de ayuda a la Comunidad Universitaria. Se reconoce, además, a C.A.S.A. como Centro Oficial de Información Juvenil (C.I.J.).

Aulas para impartición de clases de teoría, seminarios, conferencias, debates, etc.

Nuestra Universidad mantiene, una filosofía de integración en cuanto a la distribución de las aulas entre las distintas facultades y titulaciones. Con ello, además, de perseguir el mejor aprovechamiento de los recursos, se pretende fomentar la interacción personal y académica así como potenciar un conocimiento más amplio del entorno en el que se desarrolla la vida académica y laboral de todos los usuarios del Campus. Recientemente (enero 2011) se ha puesto en funcionamiento un nuevo edificio (número 45 en el plano) con un total de 24 nuevas aulas, orientadas en su conjunto a las exigencias que el EEES plantea.

De forma simplificada, los recursos generales de la Universidad, en relación con la docencia impartida, se recogen en la siguiente tabla.

ESPACIOS DOCENTES	Aulas	Capacidad
Aulas EB (>50 puestos)	103	8618
Aulas EPD (30-50 puestos)	23	919
Aulas AD (<30 puestos)	21	475
Aulas Informática	28	980
Aulas de Docencia Avanzada	1	***
Laboratorios de docencia	36	720
Aulas de Idiomas	1	24
Aula de Interpretación	1	24
Espacios docentes totales	213	11724
SALAS DE REUNIONES, GRADOS, ETC.	Salas	Capacidad
SALAS DE JUNTAS	9	197
SALAS DE GRADOS	2	130
SALA DE VISTAS	1	40

Laboratorios de docencia (grado y postgrado)

Además de los laboratorios destinados a la docencia de ciencias experimentales, localizados próximos entre sí (en el complejo de edificios Fausto Elhuyar), la Facultad cuenta con diferentes espacios considerados como laboratorios docentes destinados, entre otros fines, a la docencia de idiomas (traducción, interpretación, etc.) La coordinación de las prácticas las llevan a cabo los decanatos de las Facultades correspondientes, que gestionan y sincronizan la utilización de los laboratorios de que disponen las áreas de conocimiento que imparten docencia en sus diferentes titulaciones. Cada uno de estos laboratorios está dotado de equipamiento científico permanentemente actualizado, dependiendo de las necesidades específicas de la disciplina impartida en cada uno.



Laboratorios de investigación.

Actualmente, cada área de conocimiento de la Universidad o grupo de investigación (en su caso) con actividad experimental, dispone de un laboratorio propio, donde se lleva a cabo la labor investigadora de su personal. La utilización de los recursos de investigación en estos laboratorios no excluye la participación de estudiantes en sus investigaciones sino que, por el contrario, mediante el reclutamiento de alumnos internos y becarios de colaboración, es posible que los alumnos más avanzados e interesados puedan acceder a los recursos de investigación, participando en los proyectos en marcha. A todo esto hay que sumar el hecho de que la realización de los proyectos de fin de Máster propuestos se llevarán a cabo, excepto en los casos de estudios de campo, mediante el acceso de los estudiantes implicados a los laboratorios de investigación.

De este modo, nuestro alumnado tiene y tendrá acceso, no sólo a los recursos docentes para la realización de prácticas de laboratorio, sino que en una medida muy destacable, para la práctica totalidad de las disciplinas tienen también a su disposición el equipamiento y asesoramiento del que disponen los investigadores de la Universidad.

Aulas de Informática

Ubicadas en diferentes edificios del campus, las aulas de informática permiten el acceso del alumnado a los recursos electrónicos de la Universidad. Existen tres tipos de Aulas de Informática:

1. Uso docente: estas aulas se utilizan exclusivamente para impartir clase de aquellas asignaturas que requieran el uso de algún software especializado o, simplemente, acceso a Internet.
2. Acceso libre: utilizadas por el alumnado para uso personal, incluyen además el software que utilizan en las aulas de uso docente.
3. Aulas para alumnos de Doctorado: disponibles para los alumnos de Tercer Ciclo, incluyen software base de ofimática y disponen de una impresora en red; con previo aviso se puede hacer un uso docente de las mismas.

En total, el número de aulas, puestos de trabajo y ordenadores disponibles para los alumnos en nuestro Campus se recoge entre los datos globales al final de este documento.

Aula de Docencia Avanzada.

En la actualidad, la investigación en la Universidad, hace necesaria la comunicación entre los especialistas de las distintas áreas para crear entornos de colaboración de trabajo entre las universidades. Con el proyecto de Aulas de Docencia Avanzada (ADA), se pretende incentivar dichas colaboraciones a través de espacios virtuales que minimicen los problemas y los costes derivados de las reuniones presenciales, a través de la utilización de AccessGrid.

Servicio de Videoconferencia



En la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, se ofrecen varios tipos de videoconferencia:

- **Horizon Wimba:** videoconferencia a través del Sistema de Educación virtual WebCT, aunque también puede utilizarse de forma aislada.
- **Videoconferencia RDSI:** a través de un circuito de primario RDSI, que ofrece dos canales de datos de 64 kb y uno de señalización de 16 kb. Para realizar la videoconferencia se necesita un equipo específico, denominado Codec, utilizado para codificar la imagen y el sonido tanto emitidos como recibidos. La Universidad dispone de un códec portátil.
- **Videoconferencia VRVS:** VRVS (Virtual Rooms Videoconferencing System) es una plataforma de colaboración que funciona a través de un sitio web: <http://www.vrvs.org>. Su principal función es la comunicación entre varias localizaciones a través del uso de salas virtuales. Se transmite a través de la red IP y se puede utilizar con prácticamente la totalidad de los sistemas operativos existentes.

Docencia Virtual

La Universidad Pablo de Olavide dispone de un espacio en el que se pueden desarrollar todas las tareas propias de un Aula Virtual, dirigido a Personal Docente e Investigador, Personal de Administración y Servicios, alumnos y becarios de la Universidad. Cualquier asignatura presencial, curso de postgrado, master, cursos de formación continua, etc. se pueden beneficiar de este servicio. A través de la herramienta WebCT se facilita la creación de ambientes educativos basados en la Web siendo usada como complemento a la docencia presencial y para docencia on-line.

Biblioteca

La Biblioteca de la Universidad Pablo de Olavide tiene como misión prestar servicios de información de calidad a toda la comunidad universitaria, sirviendo de apoyo al estudio, la docencia y la investigación. Al mismo tiempo, la Biblioteca, tal y como se describe en su página Web, se presenta “como espacio físico, que trata de convertirse en un lugar de encuentro de la comunidad universitaria, con unas instalaciones que ofrecen el entorno más adecuado para el estudio y el equipamiento necesario (ordenadores con acceso a Internet, red inalámbrica, puestos multimedia, etc.) para utilizar todo tipo de recursos de información, independientemente del formato en el que se presenten”. (http://www.upo.es/biblioteca/sobre_bib/index.jsp).

El acceso a los servicios y recursos que ofrece la Biblioteca, desde su página Web, está disponible desde cualquier sitio y sin limitación horaria. Esto quiere decir que nuestros usuarios pueden consultar de forma remota, a través de Internet, los recursos electrónicos de información, así como renovar documentos en préstamo o realizar reservas, solicitar la adquisición de nuevos documentos, enviar sugerencias, etc.

Nuestra Biblioteca ha sufrido un notable crecimiento tanto en superficie como en servicios ofrecidos. En su **primera fase**, cuenta con una superficie de 5.669 m² (con estructura de red fija e inalámbrica en su totalidad) y un total de 696 puestos de estudio



entre los que se cuentan: 40 puestos con ordenadores (Internet, ofimática, etc.); 26 ordenadores más con acceso a Internet; 12 puestos multimedia para la utilización de todo tipo de materiales audiovisuales (DVD, CD-ROM, vídeo...) con acceso a distintos canales de televisión; 6 salas de trabajo en grupo con 48 puestos.

La **segunda fase**, de 4.494 m², está ya finalizada y prácticamente operativa con 300 nuevos puestos de lectura de los que una mayoría se han habilitado con conexión a la red eléctrica para facilitar el uso de los ordenadores personales de los usuarios. Las obras correspondientes a una **tercera fase** (de una superficie similar a las anteriores) se encuentran prácticamente finalizadas. En estos nuevos espacios se ofrecerán, además de la ampliación de los ya existentes, nuevos servicios que incluyen un importante número de aulas de seminario y trabajo en grupo, instalaciones de videoconferencia.

Aunque la descripción exacta y completa del equipamiento y recursos de la Biblioteca puede encontrarse con todo detalle en el correspondiente vínculo de Internet, se describen brevemente, a continuación, la dotación de las salas 1 y 2 de la misma.

(http://www.upo.es/biblioteca/servicios/inst_equip/index.jsp)

SALA 1

- 1 **Mediateca** cuenta con **21** puestos con ordenadores y **3** puestos multimedia para la utilización de todo tipo de materiales audiovisuales (DVD, CD-ROM, vídeo...) con acceso a distintos canales de televisión.
- 1 **Zona de Investigadores** con **55** puestos.
- 1 **Hemeroteca**.
- **24** ordenadores para la consulta del **Catálogo** de la Biblioteca y acceder a la intranet de la Universidad.
- **23 ordenadores portátiles** a disposición de los estudiantes, becarios y colaboradores de investigación.
- 2 **Salas de trabajo en grupo** con capacidad para **16 usuarios**.

SALA 2

- **3 Aulas de informática**, 2 de ellas de acceso libre y 1 destinada a formación.
- **16** ordenadores para la consulta del **Catálogo** de la Biblioteca y acceder a la intranet de la Universidad.
- **17 ordenadores portátiles** a disposición de los estudiantes, becarios y colaboradores de investigación.
- **4 Salas de trabajo en grupo** (3 de ellas compartidas) con capacidad para **56 usuarios**.
- 1 **Laboratorio multimedia**
- 1 **Sala de grados** que incluye equipamiento multimedia y traducción simultánea.

Recursos de Información

En cuanto a recursos de información, la Biblioteca ofrece a sus usuarios colecciones tanto impresas como digitales, aunque la proporción de estas últimas ha ido incrementándose en los últimos años (61% de la colección). La Biblioteca Digital de la Universidad Pablo de Olavide está compuesta actualmente por casi 190.000 libros



electrónicos, más de 20.000 revistas electrónicas con texto completo, 65 bases de datos y cerca de 10.000 documentos digitales en distintos soportes (DVD, CD-ROM, etc.).

Todos los recursos se encuentran recogidos en el Catálogo de la Biblioteca y están a disposición de los usuarios, en sistema de libre acceso para los fondos impresos y, mediante autenticación, para los fondos digitales. En sus instalaciones el acceso a las colecciones digitales está disponible desde los 40 puestos con ordenador o, a través de la red fija e inalámbrica, desde los PC portátiles de los usuarios.

Organización y gestión de los servicios de la Universidad y sus centros.

Para la gestión global de los recursos e infraestructuras de la Universidad en general y de los diferentes centros en particular, tanto en términos de edificaciones, viarios, etc., como en los aspectos medioambientales, se han creado la Oficina de Campus y la Oficina de Protección Ambiental, respectivamente. La primera coordina la Unidad de Asuntos Generales y el Servicio de Infraestructuras. Esta coordinación permite llevar a cabo una gestión optimizada, por un lado de los recursos disponibles, su administración y gestión y, por otro, del mantenimiento y adquisición de los mismos. En cuanto a los aspectos informáticos y de comunicación, la Universidad cuenta con el Centro de Informática y Comunicaciones, dependiente del Vicerrectorado de Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Es del mayor interés señalar también la existencia, en nuestra Universidad, de un compromiso decidido y extraordinariamente activo con la Calidad, que se vertebra desde el Vicerrectorado de Calidad y el Gabinete de Análisis y Calidad

Se detallan, a continuación, algunos de los aspectos más importantes en relación con el funcionamiento y los servicios de estas entidades, que propician un gran nivel de calidad en todos los centros.

Centro de Estudios de Postgrado

El Centro como órgano encargado de organizar, planificar, coordinar y administrar los estudios universitarios oficiales y los estudios propios de postgrado de la Universidad Pablo de Olavide tiene las siguientes misiones:

1. Organizar las enseñanzas y los procesos académicos, administrativos, logísticos y de gestión económica conducentes a la obtención de títulos de postgrado oficiales y propios.
2. Diseñar, planificar y coordinar la oferta unificada de postgrado de la UPO con transparencia y participación de la comunidad universitaria.
3. Maximizar los recursos existentes y futuros de la Universidad en su apuesta por la oferta de Postgrado en sus vertientes profesionalizante, académica e investigadora.



4. Ordenar, gestionar y apoyar, la oferta de Postgrado de la Universidad (oficial y propia) para conseguir la aprobación por las autoridades autonómicas y nacionales competentes. El Centro actuará de nexo entre el personal docente e investigador de la universidad y la Administración competente. De forma que se garantice la autonomía universitaria y el cumplimiento de las expectativas de investigadores y docentes de la Universidad Pablo de Olavide, dentro del marco normativo establecido por las Administraciones.
5. Ofrecer en colaboración con el Gabinete de Análisis de Calidad de la UPO y las Comisiones de calidad de los departamentos y centros, apoyo administrativo y asesoramiento a la dirección de los programas oficiales y propios, para la consecución de la mención de calidad y la verificación y acreditación de las titulaciones oficiales.
6. Fomentar y potenciar la presencia de la Universidad en ámbitos Nacionales e Internacionales de referencia para el Postgrado, con el fin de incentivar a los investigadores y docentes de la Universidad Pablo de Olavide en la promoción y consolidación de titulaciones de postgrado.
7. Difundir la oferta de postgrado en los ámbitos regional, nacional e internacional para asegurar el reclutamiento de un alumnado de calidad. La promoción internacional de los postgrados de la Universidad Pablo de Olavide se realizará en coordinación con la Oficina de Relaciones Internacionales de la universidad.
8. Potenciar los programas y cursos de postgrado propuestos por grupos de investigación estables, de alta calidad, propiciando iniciativas amplias, transversales, interuniversitarias e internacionales.
9. Planificar y gestionar un plan propio de becas de postgrado. Poner a disposición del alumnado la información de becas a las que pueden optar, así como firmar convenios con instituciones encargadas de gestionar programas de becas de postgrado.
10. Canalizar las líneas estratégicas de la universidad y las fortalezas de sus departamentos, centros y centros adscritos en materia de postgrado a través de su oferta de programas, facilitando, los estudios conjuntos (*joint masters*) Interuniversitarios e interdepartamentales con otras universidades.
11. Coordinar la gestión académica de títulos oficiales y propios, con independencia de aquellas tareas organizativas y académicas que, por su propia naturaleza, deban atribuirse a los departamentos o centros donde se imparta docencia, apoyando el proceso de implantación de nuevas titulaciones.
12. Coordinar junto con el gabinete de análisis calidad de la Universidad, los representantes de calidad de los departamentos y los centros, el seguimiento de los mecanismos y procedimientos que permitan analizar el



desarrollo y resultados de los programas de postgrado para su mejora, o en su caso, informar sobre la conveniencia de su extinción. Dichos procedimientos y mecanismos deberán asegurar a través de la Comisión de Garantía de Calidad de cada uno de los títulos que la opinión de estudiantes y egresados se toma en consideración al definir e implantar las acciones de mejora.

13. Proporcionar a través de los títulos propios, formación complementaria, de tipo práctico, a la recibida en la titulación.
14. Potenciar la adquisición de competencias profesionales especializadas, de cara a la inserción laboral.
15. Permitir el reciclaje de profesionales que, de esta forma, enriquecen su perfil profesional y pueden mejorar su posición en la trayectoria laboral ya iniciada.

Servicio de Infraestructuras

Actualmente el servicio de infraestructuras del Campus vela por el correcto funcionamiento de las instalaciones e incluye las siguientes unidades técnicas: 1) obras, 2) mantenimiento y 3) gestión de espacios, equipamientos y servicios.

Con estas unidades se cubren, entre otros, los siguientes servicios:

1. Proyectos y direcciones de obras de edificación (proyectos de edificación, expedientes de obras menores, dirección de obras de edificación y dirección de obras menores)
2. Mantenimiento integral del Campus (gestión del mantenimiento y modificaciones de instalaciones y edificaciones existentes)
3. Equipamiento (proyecto de equipamiento, organización espacial del Campus, y participación en mesas de contratación para adjudicación de obras y equipamiento)
4. Coordinación y gestión de los servicios comunes prestados por empresas externas; así como para la gestión racional y equitativa de los espacios docentes y no docentes del Campus, avanzando, para ello, en procesos de evaluación y de mejora continua como base estratégica para la prestación de un servicio comprometido con la calidad.

Este servicio cuenta con un arquitecto como director del mismo, un arquitecto técnico, un delineante, un responsable de instalaciones, un encargado de equipo de servicios técnicos, administrativos y técnicos especialistas. Asimismo, determinadas labores de mantenimiento se llevan a cabo a través de empresas externas, para lo que se cuenta con un encargado y una auxiliar administrativa.

Centro de Informática y Comunicaciones



Su misión es la planificación y gestión general de los sistemas automatizados de información y comunicaciones, para el apoyo a la docencia, el estudio, la investigación y la gestión; así como la difusión de la información de la comunidad universitaria poniendo a disposición de ésta sus instrumentos tecnológicos y bancos de datos informáticos.

El CIC presta una completa carta de servicios a la comunidad universitaria que, por su considerable importancia en relación con el uso de las nuevas tecnologías asociadas a la docencia, detallamos a continuación:

1. Aulas de informática (se detalla más adelante)
2. Aula virtual (se detalla más adelante)
3. Comunicaciones (servicio de telefonía, servicio de fax, servicio de acceso externo, servicio de consulta de tarificación telefónica)
4. Conexión inalámbrica
5. Impresión (servicio de impresoras para grupos de usuarios, centro de reprografía)
6. Infraestructuras de redes (servicio de red, servicio de mantenimiento de puntos de red)
7. Mensajería (servicio de mensajería electrónica, servicio de envío de mensajes sms, servicio de listas de distribución, servicio de agenda, servicio de correo vía web, servicio de consulta y gestión de la plataforma antispam)
8. Multimedia (servicio de videoconferencia, servicio de asistencia a eventos, servicio de asesoramiento al uso de aulas multimedia, vídeos bajo demanda y eventos retransmitidos desde la universidad pablo de olavide)
9. Publicación y compartición (servicio de salvaguarda y restauración de datos, servicio de publicación de material audiovisual, servicio de publicación web, herramienta de trabajo en grupo bscw, servicio de almacenamiento, compartición y ejecución de archivos en red: samba)
10. Puesto usuario (servicio de instalación, mantenimiento y renovación de equipamiento informático base., servicio de instalación y mantenimiento de software base, servicio de adquisición de equipamiento informático, servicio de adquisición de aplicaciones software, servicio de soporte a ordenadores macintosh, servicio de prevención, detección y eliminación de virus informáticos y malware, servicio de actualización de sistemas windows)
11. Gestión de usuarios
12. Administración electrónica
13. Aplicaciones (servicio de mantenimiento de la aplicación de gestión de recursos humanos uxxi-rrhh, servicio de mantenimiento de la aplicación de gestión económica uxxi-ec, servicio de mantenimiento de la aplicación de gestión académica uxxi-ac)

En cuanto a la prestación de soporte para el equipamiento informático de la Universidad, se proporciona soporte en las siguientes áreas:

1. Resolución de peticiones e incidencias relacionadas con instalaciones hardware (ordenadores de sobremesa, portátiles y periféricos asociados); instalación de software licenciado; conexión de ordenadores y portátiles a la red de datos de la universidad; instalaciones de telefonía; incidencias



- hardware y software: incidencias de ordenadores y periféricos. Gestión de garantías; prevención, detección y eliminación de virus informáticos; incidencias en el servicio de telefonía; incidencias de conectividad: averías en la red de datos.
2. Mudanzas de equipamiento informático: en apoyo a las realizadas por asuntos generales, una vez trasladados los equipos se realiza la reconexión a la red de datos.
 3. Soporte telefónico: los usuarios pueden resolver telefónicamente sus dudas operativas y funcionales respecto a las herramientas informáticas instaladas en sus ordenadores de trabajo (software licenciado e instalado por el CIC).
 4. Mantenimiento hardware: se soporta el mantenimiento hardware de todo el equipamiento informático de la universidad.
 5. Mantenimiento software: instalación de nuevas versiones de software estandarizado, modificación de configuraciones erróneas, etc.
 6. Tramitación de compra de material informático: búsqueda de las mejores soluciones en prestaciones, calidad y precio. La tramitación de compra incluye la instalación y soporte del equipamiento.
 7. Resolución de incidencias, nuevas peticiones y consultas relacionadas con todos los servicios ofrecidos por el CIC y publicados en el catálogo de servicios.

Capacidad de aularios y estimaciones para Enseñanzas básicas, Enseñanzas de prácticas y desarrollo, Actividades dirigidas, etc.

Se muestran, a continuación, los datos de las titulaciones de grado previstas y de necesidad de espacios, así como su relación con la capacidad real.

ESPACIOS DOCENTES DISPONIBLES	Aulas	Capacidad ^{a,b}	Capacidad de aulas en horas semanales (asumiendo jornadas de 10 horas lectivas diarias y 5 días lectivos semanales)
Aulas EB (>50 puestos)	103	8618	5150
Aulas EPD (30-50 puestos)	23	919	1550
Aulas AD (<30 puestos)	21	475	1050

ESPACIOS DOCENTES	Aulas	Capacidad ^a	Capacidad de aulas en horas semanales (asumiendo jornadas de 10 horas lectivas diarias y 5 días lectivos semanales)
Aulas Informática	28	980	1400
Aulas de Docencia Avanzada	1	(^d)	50
Laboratorios de docencia ^c	36	720	1800
Aulas de Idiomas	1	24	50
Aula de Interpretación	1	24	50
Espacios docentes totales	189	10644	9450



^a Un porcentaje superior al 3% de estos puestos, están específicamente adaptados a personas con discapacidad.

^b El dato mostrado asume una capacidad equivalente para los diferentes tipos de aulas. El valor real es ligeramente superior. En lo que se refiere a la realización de exámenes (sólo se ocupan la mitad de los puestos de cada aula) el valor es de 4872 puestos.

^c 20 puestos de trabajo por laboratorio.

^d Aula para docencia no presencial.

TITULACIÓN GRADO	n° de plazas/curso	cursos	Créditos/Grado	Plazas Totales
Derecho	300	4	300	1200
Relaciones laborales y recursos humanos	120	4	300	480
Ciencias políticas y de la administración	120	4	300	480
Administración y Dirección de empresas	240	4	300	960
Finanzas y Contabilidad	240	4	300	960
Humanidades	60	4	300	240
Traducción e Interpretación (Inglés)	120	4	300	480
Traducción e Interpretación (francés/alemán)	60	4	300	240
Biología	60	4	300	240
Nutrición Humana y Dietética	60	4	300	240
Ciencias Ambientales	120	4	300	480
Trabajo Social	300	4	300	1200
Sociología	60	4	300	240
Ingeniería	60	4	300	240
Educación Social	120	4	300	480
Totales	2040	60	4500	8160

CRÉDITOS TOTALES IMPARTIDOS	4500
Horas por crédito	25
Horas correspondientes	112500
Horas presenciales (30%)	33750
Semanas Lectivas (2 semestres)	30
Horas semanales presenciales requeridas	1125

Estimaciones de horas presenciales	Capacidad disponible en horas semanales (10 horas/día, 5 días/semana)
Asumiendo 70% EB	787
Asumiendo 60% EB	675
Asumiendo 50% EB	562
Asumiendo 40% EPD	450
Asumiendo 25% EPD	281
Promedio EPD (asumiendo 1/2 de cada porcentaje)	365
Estimación asumiendo 15% AD	168

La distribución de los espacios, por edificio, se resume en la siguiente tabla:



EDIFICIOS	Espacios	EDIFICIOS	Espacios
Edificio 2	4 Aulas 5 Aulas de Informática 2 Seminarios 2 Salas de Juntas Tres plantas despachos PDI (aprox. 20 por planta)	Edificio 14	5 Aulas 1 Seminario Aula de Idiomas Laboratorio de Interpretación Cuatro plantas despachos PDI (aprox. 40 por planta)
Edificio 3	4 Aulas 2 Aulas de Informática 1 Seminario 1 Sala de Juntas Cuatro plantas despachos PDI (aprox. 20 por planta, excepto en la 1ª que hay 10)	Edificio 16	6 Aulas 3 Seminarios
Edificio 4	4 Aulas 1 Despacho PDI	Edificio 20	CABD
Edificio 5	4 Aulas	Edificio 21	60 espacios entre laboratorios y despachos investigadores
Edificio 6	4 Aulas 3 Aulas de Informática 1 Seminario Sala de Grados 1 Sala de Acces Grid Cuatro plantas despachos PDI (aprox. 20 por planta, excepto en la 1ª que hay 10)	Edificio 22	6 plantas con 4 laboratorios y 15 despachos PDI aprox, por planta.
Edificio 7	4 Aulas 5 Aulas de Informática 1 Seminario 1 Sala de Juntas Sala de Grados Tres plantas despachos PDI (aprox. 20 por planta)	Edificio 23	3 plantas con laboratorios, cada una aprox. con 13 laboratorios y sus respectivos despachos para los técnicos.
Edificio 8	7 Aulas	Edificio 24	24 Aulas Laboratorios docentes en el sótano
Edificio 9	Atención a Conserjería PAS	Edificio 25	Servicio Biblioteca 2 Aulas de Informática (Libre Acceso alumnos) 1 Aula Informática (docencia normal) 8 Seminarios
Edificio 10	3 Aulas 6 Aulas de Informática 9 Seminarios 1 Sala de Juntas Cuatro plantas despachos PDI (aprox. 12 por planta, Excepto en la 4ª planta que son 14)	Edificio 32	3 Salas de Juntas (dos de ellas con Docencia de Máster por la tarde) Sala de Prensa (con docencia de Máster por la tarde)
Edificio 11	8 Aulas 6 Seminarios 1 Sala de Juntas Cuatro plantas despachos PDI (aprox. 22 por planta)	Edificio 29	18 Aulas 3 Aulas de Informática
Edificio 12	PAS	Edificio 44	19 Laboratorios Investigación
Edificio 13	12 Aulas 2 Despachos PDI	Edificio 45	24 Aulas 1 Sala de Juntas



7.2. Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.

Los recursos y servicios disponibles actualmente en la Universidad Pablo de Olavide son suficientes para garantizar el adecuado desarrollo de la actividad docente del Máster Universitario en Finanzas y Banca.



8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.

Tasa de graduación	90%
Tasa de abandono	5%
Tasa de eficiencia	90%

Justificación de las estimaciones realizadas.

Para el cálculo de estas estimaciones, se han tomado como referencia los resultados obtenidos por el Máster Universitario en Finanzas y Contabilidad Directiva ofertado por esta Universidad (del que ahora proponemos su división) durante los cursos académicos anteriores.

Es de suponer que la tasa de abandono sea bastante baja al estar este Máster diseñado para su compatibilización con la actividad laboral. Recordemos que el perfil de los estudiantes de este Máster es, o bien recién licenciados/graduados que todavía no han accedido al mercado laboral, o bien licenciados/graduados que tras estar desempeñando una actividad profesional quieren ampliar sus conocimientos en Finanzas y Banca, al mismo tiempo que continúan con su actividad laboral. Por lo tanto, se espera que, dentro del primer grupo, la tasa de abandono sea cero, mientras que, en el segundo grupo, se puede esperar un mínimo de tasa de abandono debido a situaciones particulares o cambios en la situación laboral de los estudiantes. Con lo cual prevemos una tasa de abandono del 5%.

De todos los alumnos matriculados en el Máster Universitario en Finanzas y Contabilidad Directiva, año 2010-2011, sólo 7 de un total de 51 alumnos no consiguieron superar todos los módulos docentes durante el curso académico en el que se habían matriculado por primera vez. Estos alumnos se matricularían en el siguiente curso académico para acabar los módulos no superados. La estimación es que, durante el segundo curso académico, los alumnos superen definitivamente dichos módulos y acaben los estudios. Por tanto, se estima que la tasa de graduación sea del 90%, permitiendo cierto margen para el caso en que algún alumno abandone el máster.

8.2. Progreso y resultados de aprendizaje

Como se expone en el apartado 9, todos los Títulos de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide implantan un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC). El documento básico del SGIC de los Títulos de Postgrado de la UPO es el [Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad de los Títulos de Postgrado \(MSGICTP\)](#), en el que se definen las características generales del sistema, los requisitos que atiende, su alcance y las referencias a la documentación genérica de



la que se parte o a los procedimientos que lo desarrollan, y que lleva como Anexos el Mapa de Procesos y un Listado de indicadores que son solo los específicos para el seguimiento de los Postgrados por cuanto el conjunto total de indicadores ya está recogido en el Manual del Sistema Abierto de Garantía Interna de Calidad de los Centros de la UPO.

En relación al progreso y resultados de aprendizaje, éste se halla debidamente desarrollado en el Capítulo 6, “Orientación al aprendizaje”, del mencionado Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad de los Títulos de Postgrado (MSGICTP), que se encuentra accesible a través del enlace correspondiente de la web del Centro de Estudios de Postgrado (www.upo.es/postgrado). En dicho Capítulo se describe cómo la Universidad Pablo de Olavide orienta sus actividades docentes al aprendizaje de sus estudiantes, partiendo de la información adecuada para definir sus necesidades, estableciendo mecanismos y procesos que garantizan su eficaz desarrollo y mejora continua. Para cumplir con las funciones derivadas de la política de calidad en relación al estudiante suscrita por la Universidad Pablo de Olavide, el SGIC de los Títulos de Postgrado tiene definidos los siguientes procedimientos documentados:

- Procedimiento para la revisión y mejora de la calidad de los programas formativos (PC02).
- Procedimiento para la selección, admisión y matriculación de estudiantes de los centros (PC03).
- Procedimiento de definición de perfiles de ingreso y captación de estudiantes (PC04).
- Procedimiento para la orientación a los estudiantes (PC05).
- Procedimiento para la planificación y desarrollo de la enseñanza (PC06).
- Procedimiento para la gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes (PC08).
- Procedimiento para la gestión y revisión de la orientación profesional (PC10).
- Procedimiento para la gestión y revisión prácticas externas (PC09).
- Procedimiento para la gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias (PA07).
- Procedimiento para el análisis de los resultados del aprendizaje (PC12).
- Procedimiento para la medición, análisis y mejora continua (PE04).
- Procedimiento de información pública (PC14).

De forma particular, para evaluar el grado en que los alumnos adquieren las competencias objeto de aprendizaje del Máster en Finanzas y Banca, se dispone de una serie de instrumentos que cada profesor adecuará al contenido impartido y la metodología seguida. Estos son:

- Exámenes teóricos, con objeto de evaluar las competencias basadas en conocimientos.
- Casos y ejercicios prácticos para evaluar la asunción de los conceptos y la capacidad de aplicar las técnicas y herramientas estudiadas.
- Análisis de artículos y lecturas para evaluar la capacidad de interpretar y establecer relaciones entre lo estudiado en el aula y la información relativa a opiniones o datos reales.



- Elaboración de trabajos a nivel individual para evaluar conocimientos, habilidades y actitudes.
- Elaboración de trabajos a nivel de equipo para evaluar la capacidad para trabajar y relacionarse con otros. Para ello se deberá realizar un seguimiento por parte del tutor, quien, a través del contacto con los alumnos, podrá observar cómo se organizan y reparten el trabajo, así como detectar posibles disfunciones dentro del grupo. La calidad del trabajo también será prueba de cómo funcione el equipo.
- Elaboración y defensa del trabajo de fin de Máster para evaluar de forma integrada los conocimientos y habilidades durante el desarrollo del Máster.

En general, se valorará la participación activa del alumno en las sesiones, así como las aportaciones y opiniones realizadas en el desarrollo de las clases.



9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

La Comisión Académica del Máster y, en especial su Responsable de Calidad y Planificación, asumen el compromiso de desplegar en este Título el Sistema de Garantía Interna de Calidad de los Títulos de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide, cuya versión vigente se encuentra accesible a través del siguiente enlace web:

<http://www.upo.es/postgrado/pgi.php?idp=21>



10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1. Cronograma de implantación de la titulación

La implantación pretender llevarse a cabo en el curso 2012/2013. Al ser un Máster de un año, la implantación será automática de toda la titulación.

10.2. Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudios existentes al nuevo plan de estudio

Con carácter general, será de aplicación la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad Pablo de Olavide, accesible a través del siguiente enlace web:

http://www.upo.es/general/conocer_upo/informacion_general/normativa/doc/reconocimientoytransferencia_creditos.pdf

Asimismo será aplicable lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Normativa sobre Estudios Oficiales de Postgrado, transcrita a continuación: ,:

Normativa sobre Estudios Oficiales de Postgrado

Disposición Adicional Segunda.

Después de la extinción de un Título de Master Universitario, los/as estudiantes que habiendo estado matriculados en el mismo, no hubiesen obtenido el correspondiente título, y, siempre que hubiesen superado al menos 30 ECTS, podrán disponer de una convocatoria adicional, después de la extinción de mencionado Título. La fecha de dicha convocatoria será acordada por la Comisión Académica del Máster previa comunicación a la Comisión de Postgrado.

A continuación se presenta la tabla de los módulos convalidables del Máster Universitario en Finanzas y Contabilidad Directiva (plan precedente) con los correspondientes al presente Máster (relacionados en el apartado 5.1).

MÁSTER EN FINANZAS Y CONTABILIDAD DIRECTIVA (título que se extingue)	MÁSTER EN FINANZAS Y BANCA (nuevo título)
Análisis e Interpretación de Estados	Análisis e Interpretación de Estados



Contables (5 créditos)	Contables (5 créditos)
Finanzas (5 créditos)	Finanzas (5 créditos)
Estrategia y Competitividad (5 créditos)	Estrategia y Competitividad (5 créditos)
Planificación Financiera (5 créditos)	Planificación Financiera y Valoración de Empresas (5 créditos)
Mercados Financieros (5 créditos)	Mercados Financieros Clásicos (5 créditos)
Metodología para el Diseño y Presentación de Trabajos (2,5 créditos)	Metodología para el Diseño y Presentación de Trabajos (2,5 créditos)
Gestión de Riesgos Financieros (5 créditos)	Mercados Derivados (5 créditos)
Finanzas Internacionales (5 créditos)	Finanzas Internacionales (5 créditos)
Valoración de Empresas (5 créditos)	Planificación Financiera y Valoración de Empresas (5 créditos)

10.3. Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto

Con la implantación del título propuesto quedaría extinguida la especialización de Finanzas impartida en el actual Máster Universitario en Finanzas y Contabilidad Directiva, aprobado en virtud del R.D. 1393/2007 de 29 de octubre.



Anexo I - Propuesta de Estructura para la Gestión del Título oficial de Postgrado

Comisión Académica¹:

Director: Antonio Trujillo Ponce.

Coordinador: José Manuel Fera Domínguez.

Responsable de Calidad: M^a Pilar Giráldez Puig.

Miembros propuestos para la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Título:

- El/la Responsable de Calidad de la Facultad de Ciencias Empresariales.
- El/la Adjunto/a de Calidad del Departamento de Dirección de Empresas.
- Un/a alumno/a² del Título que será elegido al comienzo de cada curso académico.
- Un/a egresado/a² del Título que será elegido tras la finalización de la primera edición del Máster.

Terna propuesta para la designación de Responsable de Calidad del Título³:

Titular: M^a Pilar Giráldez Puig, profesora de la UPO, con vinculación a tiempo completo.

Suplente 1: Ignacio Moreno Gabaldón, profesor de la UPO, con vinculación a tiempo completo.

Suplente 2: Emma Berenguer Cárceles, profesora de la UPO, con vinculación a tiempo completo.

¹ Todos los Títulos de Postgrado deberán incluir una **Comisión Académica**, de entre 3 y 5 miembros entre los cuales debe figurar, al menos, un miembro de la dirección, otro de la coordinación y el responsable de calidad. Todos los miembros de la Comisión Académica deben ser profesores de la UPO. Asimismo, al menos un responsable de la dirección, deberá ser doctor/a con vinculación permanente a la Universidad Pablo de Olavide.

² Tanto el alumno/a como el egresado/a serán propuestos por la Dirección del programa.

³ El **Responsable de Calidad** es propuesto por la Dirección del Programa de entre los/las profesores/as que lo imparten. Los candidatos deberán ser profesores de la Universidad Pablo de Olavide, preferentemente a tiempo completo. Ninguno de los Directores del Programa podrá ser designado como Responsable de calidad.



RELACIÓN NOMINATIVA DEL PROFESORADO DE OTRAS UNIVERSIDADES O INSTITUCIONES QUE PARTICIPA EN EL TÍTULO	
1	Francisco Espejo Villalba
2	Gonzalo Palencia Garrido-Lestache
3	David de Miguel Rato
4	Ignacio Olivares
5	Andrés Franco Wadström
6	Rodrigo Manero Jarnés
7	Víctor Cabeza Yus
8	José Luis Martín Marín
9	Ángel del Río Gordo
10	David Camino
11	Elisa Muñoz Herrero
12	Fabián Arrizabalaga Uriarte
13	Ruth Ferrandis Estrella
14	David Sánchez Brezmes
15	Fernando Prieto Segura
16	Altina Sebastián González
17	Prosper Lamothe
18	M ^a Dolores Oliver Alfonso
19	Antonio Partal Ureña
20	Manuel A. Martín López
21	Javier Domínguez
22	Amalia Carrasco Gallego
23	Jorge Pérez Ramírez
24	Luis Ángel Guerras
25	Alejandro Escribá Esteve
26	Jorge Orihuela
27	Jose Luis Galán González
28	José Emilio Navas López
29	Gabriel Drona



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 2 de noviembre de 2011, por el que se aprueban Títulos Propios a impartir en el curso 2011-2012.

Listado de cursos que han obtenido autorización excepcional (fuera del plazo general) para tramitación de Enseñanzas Propias a impartir en el curso académico 2011/2012. Aprobados por Comisión de Postgrado, en reunión de 24/10/2011.

Los programas son:

- Máster Auditoría y Control de Gestión (CEDEP). Directores: José Carlos Miranda Terceño y Francisco Carrasco Fenech
- Especialista Universitario en Prevención de Riesgos Psicosociales en Adolescentes y Jóvenes (CEDEP). Director: Dr. Juan Agustín Morón Marchena
- Especialista Universitario en Protección integral de defensores/as de Derechos Humanos y activistas sociales (CEDEP). Directores: Rosario Valpuesta / Luis Enrique Eguren
- Formación Especializada en Derechos Críticos. Los Derechos Humanos como procesos de lucha por la dignidad (FUNDACIÓN) Directora: Rosario Valpuesta
- Formación Especializada en Historia de las religiones: Judaísmo, Cristianismo e Islam (FUNDACIÓN) Directores: Juan Manuel Cortés Copete y Elena Muñiz Grijalvo
- Especialista Universitario en Logística y gestión de la cadena de suministro (EAGPA). Directores: Inés Herrero Chacón y Rocío Ruiz Benítez
- Formación Especializada en Comunicación y debate. Cómo hablar en público (EAGPA) Directores: Xavier Coller e Inés Herrero
- Formación Especializada en Derecho para la Administración Local (EAGPA) Director: Rafael Merinero
- Formación Especializada en la Función directiva en la función pública (EAGPA) Directores: Xavier Coller e Inés Herrero
- Formación Especializada en municipalismo de cerca (EAGPA) Directores: Xavier Coller e Inés Herrero
- Formación Especializada en Municipio como entorno sostenible (EAGPA) Directores: Xavier Coller e Inés Herrero
- Formación Especializada en Negociar y ganar. Cómo preparar y actuar en negociaciones en el ámbito público y social (EAGPA) Directores: Xavier Coller e Inés Herrero

Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 2 de noviembre de 2011, por el que se aprueba la propuesta de modificaciones presupuestarias y de la RPT del personal de Administración y Servicios.



Área de Presupuestos

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA -201100008026, 8061, 11230- TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO - .

- 1) El presente expediente de modificación presupuestaria que se somete a aprobación, tiene por objeto adecuar los créditos presupuestarios en el ejercicio 2011, para proceder a:
 - a) Reajuste presupuestario en la orgánica 3000000000 (Centro de Estudios de Postgrado) para aplicar correctamente la clasificación funcional y económica según las necesidades de gasto.
 - b) Reajuste presupuestario en la orgánica 2006500204 (Cátedra Bancaja) por finalización del gasto en concepto de becas y así poder atender otros gastos corrientes.
 - c) Aportación a la organización del "IV Workshop Riesgo 2011" con crédito procedente de la orgánica 1805100462 (Plan Innovación Docente 2010-2011 Facultad Ciencias Empresariales), aprobado en Junta de Facultad.
- 2) La modificación que se propone es la de autorización de una transferencia de crédito que afectará a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

	CENTRO DE GASTO	APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
a	Centro de Estudios de Postgrado	3000000000 E34 2260600	Cursos y másteres	70.000,00
b	Cátedra Bancaja	2006500204 422D 2260600	Jornadas y cursos	1.257,27
c	IV Workshop Riesgo 2011	2006010103 422D 647	Gastos diversos	1.000,00
TOTAL				72.257,27 €

3) La presente modificación se realiza en virtud de lo estipulado en el artículo 52 de la Ley 47/2003 de 26 de noviembre, General Presupuestaria (B.O.E. de 27 de noviembre) y artículo 16 de las Normas de Ejecución Presupuestaria de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, aprobadas por el Consejo de Gobierno en su reunión de fecha 20 de diciembre de 2010 y el Consejo Social en la de 22 de diciembre de 2010.

4) El mayor costo que supone la aprobación del crédito será financiado con una transferencia negativa en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

	CENTRO DE GASTO	APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
a	Centro de Estudios de Postgrado	3000000000 E43 48299	Becas	70.000,00
b	Cátedra Bancaja	2006500204 422D 48199	Otras becas y ayudas	1.165,52
		2006500204 422D 48300	Otras becas y ayudas	91,75
c	Plan Innovación Docente 2010-2011 Facultad CC. Empresariales	1805100462 422D 647	Gastos diversos	1.000,00
TOTAL				72.257,27 €

Sevilla, 07 de octubre de 2011

EL GERENTE

Rafael Serrano Aguilar

Se aprueba la presente modificación, de la cual se informará al Consejo de Gobierno en su próxima sesión

EL RECTOR

Juan Jiménez Martínez

Código Seguro de verificación: 6s30xk48KRSaE1hVzSmWTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portalfirmas.upo.es/verificarfirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	JIMENEZ MARTINEZ JUAN SERRANO AGUILAR RAFAEL		FECHA	10/10/2011
ID. FIRMA	juno.upo.es	6s30xk48KRSaE1hVzSmWTJLYdAU3n8j	PÁGINA	1 / 1
 6s30xk48KRSaE1hVzSmWTJLYdAU3n8j				

RESOLUCIÓN RECTORAL DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, POR LA QUE SE PROCEDE A LA CREACIÓN DE DETERMINADAS PLAZAS EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL P.A.S. PARA 2011

CONSEJO SOCIAL										
NOMENCLATURA	Cto.Esp/Categ	N	RJ	P	S	JD	GRUPO	C/C/E	ADMON	OBSERVACIONES
TÉCNICO DE PROYECTOS	10.507,68	24	F	L	S	M	A1/A2		A3/A4	
APOYO ADMINISTRATIVO	6.633,00	20	F	L	S	M	A2/C1		A3/A4	

EL RECTOR

Fdo.: Juan Jiménez Martínez

Acuerdo entre la Gerencia de la Universidad Pablo de Olavide y el Comité de Empresa del Personal Laboral de Administración y Servicios para adecuación de la RPT.

En atención a los compromisos adquiridos desde el año 2007 y siguientes entre el Consejo de Dirección de la Universidad Pablo de Olavide y el Comité de Empresa del Personal Laboral de Administración y Servicios, y para dar cumplimiento a lo establecido en los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, y al objeto de continuar con el proceso de estabilización de la plantilla laboral de Administración y Servicios de esta Universidad, reunidas ambas partes acuerdan llevar a cabo las siguientes actuaciones:

A. La convocatoria antes de fin de 2011 de las siete plazas eventuales, que figuran en la RPT, por el procedimiento de concurso-oposición.

B. Promoción interna de forma inmediata de siete plazas de Grupo IV a Grupo III, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la UPO.

C. Promociones internas en función de las posibilidades presupuestarias con el siguiente criterio:

a) Aplicación, de manera efectiva, y con carácter inmediato, del acuerdo derivado de la Sentencia del TSJ de Andalucía en la que reconoce los complementos económicos como Encargadas de Equipo para dos trabajadoras.

b) Antigüedad, teniendo presente la fecha de la última promoción interna obtenida por el trabajador;

c) Categoría profesional, de tal forma que, dentro de la misma antigüedad, la categoría profesional inferior acceda a la promoción interna antes que la superior.

d) Propuesta de plazas de promoción interna:

1- Siete plazas de Encargado de Equipo (incluidas las dos descritas en el apartado a).

2- Tres plazas de Titulado de Grado Medio.

3- Diez plazas de Titulado Superior.

D. Dotación de las siguientes plazas en función de las posibilidades presupuestarias:

1- Dos plazas de Titulado Superior en la Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación (OTRI).

2- Una plaza de Técnico de Grado Medio de Prevención de Riesgos Laborales (Ergonomía/Fisioterapia).

En Sevilla, a 20 de septiembre de dos mil once

El Gerente

Rafael Serrano Aguilar

CCOO

Javier Gerz Méndez

El Presidente del Comité de Empresa PAS

Braulio Flores Morón

UGT

Fernando Escobar Gálvez

ACUERDO DE FECHA 21 DE OCTUBRE 2011 ENTRE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y LA JUNTA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS SOBRE LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA UNIVERSITARIA EN RELACIÓN AL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS APROBADA EN LOS PRESUPUESTOS DEL 2011.

Reunidos la Gerencia de la Universidad Pablo de Olavide y los representantes del Personal de Administración y Servicios, en cumplimiento de lo establecido en el documento de "Directrices correspondientes a las actuaciones presentes y futuras en el ámbito del PAS" firmado el 21 de diciembre de 2010 y que se incluye en el Presupuesto 2011, acuerdan lo siguiente:

1.- La toma de posesión de los nuevos funcionarios que han accedido a la Escala Administrativa, mediante el sistema de promoción interna, convocada por Resolución de 7 de febrero de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, se producirá en el ejercicio económico de 2011.

2.- Remisión al BOJA para su publicación, con carácter inmediato, tras su aprobación por el Consejo de Gobierno del mes de noviembre, de las convocatorias de promoción interna, según el acuerdo del 24 de marzo de 2011:

- Promoción Interna subgrupo A1 de Administración, 6 plazas.
- Promoción Interna subgrupo A1 de Informática, 2 plazas,
- Promoción Interna subgrupo A1 de Biblioteca, 2 plazas
- Promoción Interna subgrupo A2 de Administración, 16 plazas

3.- Transformación de tres puestos singularizados de nivel 18 en puestos de nivel 20, en aplicación de los criterios establecidos por la Gerencia, como inicio del proceso de transformación de los puestos que cumplan dichos objetivos, que se seguirán ejecutando durante el ejercicio 2012.

4.- La modificación de la Relación de Puestos de Trabajo para la reestructuración del Área de Estudiantes, Unidad de Promoción Social, Servicio de Deportes y los tres puestos singularizados transformados, mencionados en el apartado anterior, pendiente de aprobación en el Consejo de Gobierno del mes de noviembre.

5.- Al personal funcionario trasladado, tras la reestructuración de la Relación de Puestos de Trabajo mencionada en el punto anterior, se le considerará el tiempo de trabajo desempeñado en el Área de procedencia como desempeñado en el Área de destino, a petición del interesado.

6.- Las acciones concretas que impliquen repercusión en el Presupuesto se irán poniendo en marcha de manera efectiva en la medida en que lo permitan las disponibilidades presupuestarias.

Rafael Serrano Aguilar
Gerente

Pilar Ruiz Rodríguez
Presidenta Junta Personal Funcionario

CSI-F

EDUARDO GARCÍA FERNÁNDEZ

CTA

UGT

CCOO

MELANOR GARCÍA CONSUECO

MANUEL REBOLLO D.

IGNACIO CEREZO NAVAS



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 2 de noviembre de 2011, por el que se aprueba el Proyecto de Ayudas a Deportistas de Alto Nivel (DAN), curso 2011-2012.

SERVICIO DE DEPORTES UNIVERSIDAD PABLO DE
OLAVIDE

PROYECTO AYUDAS DAN

CURSO 2011-12

PROYECTO AYUDAS DAN

PLAN DE TRABAJO CON OBJETIVOS DEL PROGRAMA

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

1. Integración en el sistema educativo y en la sociedad.
2. Compatibilización de los estudios con la preparación deportiva y con las competiciones.
3. Facilitar las condiciones de preparación técnica y físicas en las instalaciones deportivas de la UPO.
4. Involucrar al/a la deportista de élite en las actividades deportivas de promoción de la Universidad.
5. Participar en las competiciones deportivas de carácter regional, nacional e internacionales representando a la Universidad Pablo de Olavide.

DURACIÓN DEL PROYECTO:

Director del proyecto: D. Guillermo López Muñiz.

La duración del proyecto será desde noviembre hasta fin del curso académico (junio o septiembre)

Este proyecto se dividirá en varias fases que a continuación relacionamos:

1. FASE DE INTEGRACIÓN:

En este período de tiempo tratamos que el/la deportista conozca todas las ventajas que le ofrece este programa y que conozca a las personas que van a colaborar en el mismo.

Para ello se establece lo siguiente:

- 1.1. Reunión Informativa con el Director del proyecto, que le expondrá los objetivos del programa y las facilidades que, a nivel deportivo, se le ofrece al deportista.
- 1.2. Reunión informativa con el tutor/a académico/a, que le expondrá los objetivos del programa y las facilidades que, a nivel académico, se le ofrece al deportista.

2. FASE DE DESARROLLO:

En este período de tiempo deberán estar consolidados todos los procesos para que el/la alumno/a este integrado/a en la vida académica y social de la Universidad. Mantendremos revisiones para la comprobación de estos procesos y asegurar, así, que se cumplen los objetivos.

Para ello se establece lo siguiente:

- 2.1. Presentación de las actividades deportivas de integración para el/la deportista conforme vayan sucediéndose en el tiempo: entrenamientos de su modalidad deportiva, competiciones regionales, nacionales e internacionales.
- 2.2. Revisión mensual con el Director del Proyecto para la comprobación del correcto desarrollo de los procesos de facilitación deportiva, y el cumplimiento de los objetivos deportivos del deportista.
- 2.3. Revisión mensual con el/la tutor/a académico/a para la comprobación del correcto desarrollo de los procesos de facilitación educativa.

3. FASE DE EVALUACIÓN:

En este período de tiempo se deben analizar los resultados de los procesos del Programa y los resultados académicos y deportivos del/de la deportista, para comprobar la consecución de los objetivos planteados.

Para ello se establece lo siguiente:

- 3.1. Comprobación del grado de consecución de los procesos de facilitación deportiva, al igual que la consecución de los objetivos deportivos por parte del Director del Proyecto.
- 3.2. Entrevista del Director del Proyecto con el/la deportista para analizar el grado de éxito del programa deportivo.
- 3.3. Comprobación del grado de consecución de los procesos de facilitación académica, al igual que la consecución de los objetivos educativos por parte del/de la tutor/a académico/a.
- 3.4. Entrevista del/de la tutor/a académico/a con el/la deportista para analizar el grado de éxito del programa educativo.

1. FASE DE INTEGRACIÓN:

Información de todas las ventajas del programa y de las personas que van a colaborar.

Para ello se establece lo siguiente:

- 1.1. Reunión Informativa con el Director del Proyecto, que le expondrá los objetivos del programa y las facilidades que le ofrece.
- 1.2. Reunión informativa con el/la tutor/a académico/a.
- 1.3. Reuniones cada 30 días (ver Plan de tutorías específico por deportista) para la comprobación de la correcta aplicación de las facilidades para los/las deportistas. Información del programa deportivo de la UPO.

2. FASE DE DESARROLLO:

Revisiones para la comprobación de estos procesos y asegurar, así, que se cumplen los objetivos.

Para ello se establece lo siguiente:

- 2.1. Presentación de las actividades deportivas de integración para el/la deportista conforme vayan sucediéndose en el tiempo: entrenamientos de su modalidad deportiva, competiciones regionales, nacionales e internacionales.
- 2.2. Revisión mensual con el Director del Proyecto para la comprobación del correcto desarrollo de los procesos de facilitación deportiva y el cumplimiento de los objetivos deportivos del atleta.
- 2.3. Revisión mensual con el/la tutor/a académico/a para la comprobación del correcto desarrollo de los procesos de facilitación educativa y el cumplimiento de los objetivos académicos del/de la atleta.

3. FASE DE EVALUACIÓN:

Analizar los resultados de los procesos y los resultados académicos y deportivos del/de la deportista, para comprobar la consecución de los objetivos planteados.

Para ello se establece lo siguiente:

- 3.1. Entrevista del Director del Proyecto con el/la deportista para analizar el grado de éxito del programa deportivo.
- 3.2. Entrevista del/de la tutor/a académico/a con el/la deportista para analizar el grado de éxito del programa académico.

1. PLAN DE TUTORIAS INDIVIDUAL:

El Director del Proyecto y los/las tutores/as mantendrán un régimen de tutorías personalizadas para valorar la evolución académica y deportiva del alumno/a:

1.1. Plan de tutorías:

1.1.1. Al inicio del programa.

1.1.2. 17 de enero

1.1.3. 15 de febrero

1.1.4. 15 de marzo

1.1.5. 17 de abril

1.1.6. Finales de junio

Además de estas seis tutorías obligatorias para todos/as los/as estudiantes, se realizarán tantas como sean solicitadas por los/as mismos/as de forma presencial, y las que se necesiten cuando estos se encuentren ausentes a través de teléfono o correo electrónico.

2. RÉGIMEN DE TUTORÍAS:

Los/as tutores/as, con la información de las tutorías, tienen que:

- Realizar **dos informes** (uno a finales de febrero y otro a finales de junio o septiembre, coincidiendo con el final de los dos cuatrimestres académicos) de cada tutoría y trasladarlos al director del programa.
- El informe reflejará las actuaciones que se hayan hecho, y valorará el rendimiento del alumno/a. Determinará el grado de interés y participación del deportista en el programa para proponer, en su caso, una eventual retirada.
- Asistirá a las reuniones convocadas por la dirección del programa.

CRÉDITOS DE LIBRE ELECCIÓN

Los créditos de libre elección que esta Universidad pone a disposición de los/as deportistas que están vinculados con la actividad física y el deporte y que están aprobados por el Consejo de Gobierno y aplicados al plan académico son los siguientes:

1. La participación del estudiante en competiciones deportivas representando a la Universidad Pablo de Olavide tendrá el siguiente reconocimiento académico:

- a. Campeonatos de Andalucía Universitarios, organizados por el Grupo Andaluz de Universidades y la Consejería de Comercio, Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía. Se obtendrán 2 créditos por la participación en dicho campeonato, incluyendo fases previas (caso de ser necesario) y fases finales. El control y selección de los/as participantes lo realizará el Servicio de Deportes, a través de sus técnicos correspondientes.
- b. Campeonatos de España Universitarios organizados por resolución del C.S.D. y la/s Universidad/es correspondientes. Se obtendrán 3 créditos por acudir a la fase final representando a la UPO. Si tan solo se asiste a la fase interzonal (fase previa de dicho campeonato) se obtendrá 1 crédito, no acumulable en caso de clasificarse para la fase final. El control y selección de los/as participantes lo realiza el Servicio de Deportes, certificado por la Secretaría General de la Universidad Pablo de Olavide
- c. Campeonatos Internacionales en los que los/as alumnos/as representen a España siempre y cuando la solicitud de participación venga avalada o requerida por la Federación Española correspondiente o el CSD. Se obtendrán 3 créditos por acudir a un Campeonato de carácter internacional (Campeonato del Mundo, Universiadas, Campeonatos de Europa, Juegos del Mediterráneo y/o campeonatos internacionales).
- d. Otras competiciones. El Vicerrectorado de Estudiantes y Deporte puede valorar, por razones académicas, deportivas o sociales, la participación de equipos de la Universidad Pablo de Olavide en competiciones distintas de las descritas anteriormente con el oportuno reconocimiento académico. Se podrán obtener de 1 a 3 créditos por la participación en dichas competiciones en función de criterios como el nivel deportivo, la duración de la competición y la contribución al fomento de valores sociales.

2. Asistencia a entrenamientos. Se obtendrán 2 créditos por la asistencia al menos al 80% de los entrenamientos programados y supervisados por el técnico encargado de cada modalidad deportiva competitiva, siempre que dichos entrenamientos tenga como fin la preparación para alguna de las competiciones anteriormente mencionadas. Los entrenamientos podrán ser supervisados en cualquier momento por el cuadro técnico del Servicio de Deportes.

3. Otras categorías: En caso de obtener una tercera, segunda o primera posición en los CEU o Campeonatos internacionales se concederá 1 crédito extra.

PROPUESTA NOMINATIVA DE AYUDAS

La propuesta de ayudas que establecemos para el programa es el siguiente:

AYUDAS DE INTEGRACIÓN ACADÉMICA Y DEPORTIVA PARA LOS DEPORTISTAS:

AYUDAS DE LA UPO:

1. Tarjeta deportiva gratuita.
2. Acceso al gimnasio gratuito.
3. Acceso a las instalaciones deportivas de forma gratuita.
4. Material e indumentaria deportiva.
5. Participación en campeonatos.
6. Otros.

AYUDAS DE SUBVENCIÓN:

1. Subvención económica para la compensación de gasto deportivo, en función de la cantidad recibida.

OBLIGACIONES DEL DEPORTISTA

Deportista estudiante:

- Seguirá el régimen de tutorías obligatorias (6) establecido por el programa.
- Notificará las marcas deportivas y entregará el calendario deportivo al/a la tutor/a y al Servicio de Deportes.
- Siempre que sea posible y su calendario deportivo lo permita, participará en las convocatorias de seguimiento que haga el Servicio de deportes con el objetivo de mejorar el programa.
- Siempre que sea posible y su calendario deportivo lo permita, representará la UPO en los Campeonatos de Andalucía Universitarios y en los Campeonatos de España Universitarios.



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 2 de noviembre de 2011, por el que se aprueba el apoyo del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a la propuesta de concesión de la Medalla de San Raimundo de Peñafort a D. Rafael Hidalgo Romero, Presidente del Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Sevilla.



N.º 7/2011
1 de noviembre de
2011/14 de diciembre
de 2011

- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 2 de noviembre de 2011, por el que se aprueba apoyar la propuesta de concesión de la Medalla de San Raimundo de Peñafort a don Rafael Hidalgo Romero, Presidente del Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Sevilla.

BUPO



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 29 de noviembre de 2011, por el que se aprueban ocho nuevos Convenios de Colaboración.

RELACIÓN DE CONVENIOS

- **SOL-2011-11965:** Convenio de Cooperación Académica entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y Enter Event.
Proponente: Vicerrectorado de Estudiantes.
- **SOL-2011-14813:** Convenio General de Colaboración entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y Asociación Andaluza Víctimas del Terrorismo.
Proponente: Vicerrectorado de Cultura y Participación Social.
- **SOL-2011-16693:** Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y el Grupo Andaluz para el Desarrollo y la Investigación de la Cirugía Menor (GADIClme), para la Realización del Especialista Universitario “Experto en Cirugía Menor”.
Proponente: Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente.
- **SOL-2011-19359:** Convenio entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y Andalucía Film Commission, para la Colaboración de Ambas Instituciones en la Organización de Sevilla Festival de Cine Europeo.
Proponente: Decanato de Humanidades.
- **SOL-2011-19489:** Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad de Panamá y la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
Proponente: Vicerrectorado de Relaciones Institucionales e Internacionales.
- **SOL-2011-20185:** Protocolo General de Colaboración entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y la Fundación para la Gestión y el Desarrollo de Colombia (FUNDAGEDESCOL)
Proponente: Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente.
- **SOL-2011-20188:** Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y la Fundación para la Gestión y el Desarrollo de Colombia (FUNDAGEDESCOL), para la Cooperación en los Programas Formativos de la Escuela de Alta Gestión Pública de Andalucía, enmarcados en el ámbito de la Gestión Municipal.
Proponente: Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente.
- **SOL-2011-20646:** Adenda al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Centro de Educación Infantil Pablo de Olavide, para la Financiación de los Puestos Escolares del Primer Ciclo de la Educación Infantil, correspondiente al curso 2011/2012.
Proponente: Vicerrectorado de Cultura y Participación Social.



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 29 de noviembre de 2011, por el que se aprueba la convocatoria ordinaria de plazas de promoción de profesorado universitario (art. 19 del Convenio Colectivo):

Una plaza de Profesor Contratado Doctor; Departamento de Deporte e Informática; Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos; Perfil: Docencia en Algorítmica. Fundamentos de Programación y Redes de Computadoras. Investigación en Minería de Datos Masivos y Temporales.

Una plaza de Profesor Contratado Doctor; Departamento de Derecho Público; Área de Conocimiento: Ciencia Política y de la Administración; Perfil: Políticas de Seguridad y Defensa.

Una plaza de Profesor Contratado Doctor; Departamento de Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica; Área de Conocimiento: Estadística e Investigación Operativa; Perfil: Análisis de Datos Funcionales y Aplicaciones a Estadística no Paramétrica.

Una plaza de Profesor Contratado Doctor; Departamento de Fisiología, Anatomía y Biología Celular; Área de Conocimiento: Biología Celular; Perfil: Docencia en Biología Celular. Coenzima Q, metabolismo y longevidad.



CONTRATACIÓN DE PROFESORADO Convocatoria Ordinaria (art. 19 Convenio Colectivo)

Departamento de Deporte e Informática (1 plaza)

Nº	Tipo de plaza y dedicación	Área de Conocimiento	Contrato A, 1º ó 2º Ctm	Perfil
	Profesor Contratado Doctor	Lenguajes y Sistemas Informáticos	A	“Docencia en Algorítmica, Fundamentos de Programación y Redes de Computadores. Investigación en Minería de Datos Masivos y Temporales”

Solicitado por: D. Miguel García Torres.

Departamento de Derecho Público (1 plaza)

Nº	Tipo de plaza y dedicación	Área de Conocimiento	Contrato A, 1º ó 2º Ctm	Perfil
	Profesor Contratado Doctor	Ciencia Política y de la Administración	A	“Políticas de Seguridad y Defensa”

Solicitado por: D. José Antonio Peña Ramos.

Departamento de Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica (1 plaza)

Nº	Tipo de plaza y dedicación	Área de Conocimiento	Contrato A, 1º ó 2º Ctm	Perfil
	Profesor Contratado Doctor	Estadística e Investigación Operativa	A	“Análisis de Datos Funcionales y Aplicaciones a Estadística no Paramétrica”

Solicitado por: D.^a Sara López Pintado.

Departamento de Fisiología, Anatomía y Biología Celular (1 plaza)

Nº	Tipo de plaza y dedicación	Área de Conocimiento	Contrato A, 1º ó 2º Ctm	Perfil
	Profesor Contratado Doctor	Biología Celular	A	“Perfil Docente: Docencia en Biología Celular y Perfil Investigador: Coenzima Q, metabolismo y longevidad”

Solicitado por: D. Claudio Asencio Salcedo.



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 29 de noviembre de 2011, por el que se aprueba el nombramiento de la Comisión de Valoración para una plaza de Catedrático de Universidad.



VICERRECTORADO DE PROFESORADO

Comisión de Valoración

Departamento de Dirección de Empresas

Código UXXI: DF000235

Cuerpo Docente: Catedráticos de Universidad

Área de conocimiento: Organización de Empresas

Perfil: Sistemas de Información e Informática de Gestión

Miembros de la Comisión Titular

Presidente: Prof. Dr. D. Adolfo Crespo Márquez, C.U. de la U. de Sevilla

Vocal: Prof. Dr. D. José Manuel Framiñán Torres, C.U. de la U. de Sevilla.

Secretaria: Prof.^a Dra. D.^a Beatriz Junquera Cimadevilla, C.U. de la U. de Oviedo.

Miembros de la Comisión Suplente

Presidente: Prof. Dr. D. Juan Alberto Aragón Correa, C.U. de la U. de Granada.

Vocal: Prof. Dr. D. Joaquín Bautista Valhondo, C.U. de la U. Politécnica de Cataluña.

Secretaria: Prof.^a Dra. D.^a Isabel Gutiérrez Calderón, C.U. de la U. Carlos III de Madrid.



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 29 de noviembre de 2011, por el que se aprueban modificaciones del Plan de Ordenación Docente 2011-2012.



Secretaría General



N.º 7/2011
1 de noviembre de
2011/14 de diciembre
de 2011

- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 29 de noviembre de 2011, por el que se aprueba la modificación del Plan de Organización Docente 2011-2012.

BUPO



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 29 de noviembre de 2011, por el que se aprueba el reconocimiento de Créditos de Libre Configuración.



Reconocimiento de Créditos de Libre Configuración

Vicerrectorado de Cultura y Participación Social

“Curso el Flamenco Patrimonio Inmaterial de la Humanidad”

Centro: Vicerrectorado de Cultura y Participación Social

Departamento y área responsable: Unidad de Promoción Social y Cultural (Extensión Cultural)

Coordinador académico: Rafael Infante

Horas: 10

1 crédito y 0,50 eurocréditos

Número de plazas: 50

Dirigida: Alumnos de todas las titulaciones

Evaluación: 80% asistencia y entrega de una Memoria que recoja una reseña general del Curso y una valoración crítica de, al menos una conferencia y un recital

Calendario: entre los meses de noviembre y diciembre de 2011 y enero y febrero de 2012

Horario: 17.30h.

“Pixeladas. Percepciones desde la Imagen y la Palabra”

Centro: Vicerrectorado de Cultural y Participación Social

Departamento y área responsable: Unidad de Promoción Social y Cultural (Extensión Cultural)

Coordinador académico: Doña Rosalía Martínez García

Horas: 40

Créditos: 3 eurocréditos: 1,6

Número de plazas: 20

Dirigida: Alumnos de todas las titulaciones

Evaluación: asistencia 80% de los contenidos de los cursos y se realizará una prueba de evaluación

Calendario: Noviembre: 16, 17 18, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29

Diciembre: 1, 2, 12, 13, 14, 15, 16

Enero: 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24

Horario: de 16.00 a 18.00 horas

“Jornadas de sensibilización sobre Voluntariado Internacional y Cooperación”

Centro: Vicerrectorado de Cultural y Participación Social

Departamento y área responsable: Unidad de Promoción Social y Cultural (Voluntariado y Solidaridad)

Coordinador académico: Rosalía Martínez García

Horas: 20

Créditos: 2 eurocréditos: 0,68

Número de plazas: 80

Dirigida: A toda la comunidad universitaria

Evaluación: asistencia 80% de asistencia a la parte teórica y elaboración de una monografía final sobre alguno de los aspectos abordados en las jornadas, se valorará la participación activa en los módulos teóricos y prácticos. Será una evaluación continua mediante el seguimiento de la correcta realización de pruebas individuales y grupales de carácter teóricos y práctico.

Calendario: primer cuatrimestre

Horario: las jornadas se desarrollarán en tres días con alternancia de horarios de mañana y tarde

“Jornada sobre comunicación, participación social y voluntariado. La Exclusión Social ante los medios de comunicación: ¿Qué puedo hacer yo?”

Centro: Vicerrectorado de Cultural y Participación Social

Departamento y área responsable: Unidad de Promoción Social y Cultural (Voluntariado y Solidaridad)

Coordinador académico: Rosalía Martínez García y Germán Jaráiz Algarín

Horas: 10

Créditos: 1 eurocréditos: 0,5

Número de plazas: 50

Dirigida: A toda la comunidad universitaria

Evaluación: asistencia 100% de asistencia a la parte teórica, se valorará la participación activa en los módulos teóricos y prácticas, será una evaluación continua mediante el seguimiento de la correcta realización de los ejercicios individuales y grupales, teóricos y prácticos. Será una evaluación continua mediante el seguimiento de la correcta realización de pruebas individuales y grupales de carácter teóricos y práctico.

Calendario: primer cuatrimestre

Horario: las jornadas se desarrollarán a lo largo de un día de horarios de mañana y tarde

“IX Jornadas de Sensibilización acerca de la importancia de las Donaciones de Sangre”

Centro: Vicerrectorado de Cultura y Participación Social

Departamento y área responsable: Unidad de Promoción Social y Cultural (Voluntariado y Solidaridad)

Coordinador académico: Rosalía Martínez García

Horas: 6 horas teóricas y 9 horas prácticas

Créditos: 1 crédito, 0,34 eurocrédito

Número de plazas: 25

Dirigida: A toda la comunidad universitaria

Evaluación: asistencia 100% de asistencia a la parte teórica, 100% de asistencia a la parte práctica, se valorará la participación activa en los módulos teóricos y prácticas, será una evaluación continua mediante el seguimiento de la correcta realización de los ejercicios individuales y grupales, teóricos y prácticos

Calendario: parte teórica 22 y 23 de noviembre y parte práctica: 29, 30 de noviembre y 1 de diciembre

Horario: parte teórica: 6 horas teóricas divididas en dos jornadas de dos horas y cuatro horas cada una. Parte práctica: 9 horas prácticas consistentes en ofrecer apoyo, durante la campaña universitaria de donación que se desarrollará de 9.30 a 14.h y de 15.30 a 20.00 horas en la UPO

“VIII Jornadas Formativas de sensibilización hacia el voluntariado Universitario”

Departamento y área responsable: Unidad de Promoción Social y Cultural (Voluntariado y Solidaridad)

Coordinador académico: Rosalía Martínez García

Horas: 10 teóricas y 30 prácticas

Créditos: de 1-3 eurocréditos: 0,34 - 1

Número de plazas: 80

Dirigida: A toda la comunidad universitaria

Evaluación: asistencia 80% de asistencia a la parte teórica, 100% asistencia práctica, se valorará la participación activa en los módulos teóricos y prácticas, será una evaluación continua mediante el seguimiento de la correcta realización de los ejercicios individuales y grupales, teóricos y prácticos

Calendario: primer cuatrimestre

Horario: parte teórica de 9.00 a 19.00 h y parte práctica: el alumno desarrollará sus prácticas durante tres meses hasta completar 30 horas (opcional)

Observaciones: las 10 horas teóricas equivaldrán a 1 crédito de libre configuración

El alumno que esté interesado podrá optar a la realización de sus prácticas en alguna de las asociaciones del ámbito de actuación que elija.

Las 30 horas prácticas, serán desarrolladas en alguna de las asociaciones participantes en la parte teórica, equivaldrán a 2 créditos de libre configuración.

“Jornadas: jóvenes y accidentalidad: educación para la seguridad vial”

Centro: vicerrectorado de Cultura y Participación Social

Área de conocimiento responsable: Unidad de Promoción Social y Cultural (Salud Integral y Medio Ambiente)

Nombre Coordinador: Doña Rosalía Martínez García, Doña Eva M^a Pérez Villegas, Doña Fátima Rodríguez Martín, D. Valentín González Calvo

Horas: 25

Créditos: 2,5 eurocréditos: 1

Plazas: 50

Dirigido: Estudiantes de cualquier titulación de la Universidad Pablo de Olavide, así como cualquier persona interesada en la temática

Evaluación: asistencia al 90% de la jornada y la realización de una evaluación

Calendario: 4, 11, 18 y 25 de noviembre

Horario: de 9.00 a 14.30 horas

III Jornadas de la Red Andaluza de Universidades Promotoras de la Salud

Centro: Vicerrectorado de Cultura y Participación Social

Área de conocimiento responsable: Unidad de Promoción Social y Cultural (Salud Integral y Medio Ambiente)

Nombre de Coordinador: Doña Rosalía Martínez García, Doña Eva M^a Pérez Villegas y Doña Fátima Rodríguez Marín

Número de horas: 10-20 Créditos: 1-2 Eurocréditos: 0.4- .0.8

Plazas 15

Dirigida: alumnos de cualquier titulación de la Universidad Pablo de Olavide, así como cualquier persona interesada en la temática

Evaluación: se realizará una prueba de evaluación.

Calendario: 30 de noviembre de 2010

Horario: de 9.30 a 14.00 y de 15.30 a 19.30

“Congreso sobre religiosidad sevillana”

Centro: Vicerrectorado de Cultura y Participación Social

Área de conocimiento responsable: Historia Medieval

Nombre de Coordinador: D. José María Miura Andrades

Número de horas: 10-

1 Créditos: 1-2 Eurocréditos: 0,40

Plazas 100

Dirigida: alumnos de cualquier titulación de la Universidad Pablo de Olavide

Evaluación: asistencia al 80% de las conferencias (pueden faltar a dos y una mesa redonda) y entrega de resúmenes críticos de las sesiones del congreso para su evaluación. Con ello la calificación máxima obtenida es de notable. Para aspirar al sobresaliente debe entregarse un trabajo sobre alguno de los contenidos del Congreso antes del 12 de enero de 2012.

Calendario: 14 y 15 de diciembre de 2011

Horario: 10.00- 20.30 horas

Departamento de Geografía, Historia y Filosofía

“Comunicar las migraciones, repensar el desarrollo”

Coordinador: Justo Cuño Bonito

Horas: 8

Créditos: 1,5

Plazas: 200

Dirigida: Profesionales de la gestión municipal, cargos electos y personal técnico, a alumnos, profesores y educadores interesados

Evaluación: asistencia

Calendario: 28 y 29 de noviembre de 2011

Horario: de 9.00 a 19.00 horas

Departamento Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica

“Jornada Economía Informal, Trabajos y géneros

Coordinador: Lina Gálvez Muñoz

Horas: 6

Créditos: 0,5

Plazas: 100

Dirigido: alumnos de Grado y Postgrado

Evaluación: asistencia y participación

Calendario: 14 de diciembre de 2011

Horario: de 9.00 a 14.00 horas

Facultad del Deporte

“Arte y actividad lúdico-deportiva: un enfoque multicultural e interdisciplinar

Coordinador: Julio Herrador Sánchez

Horas: 15

Créditos: 1,5

Plazas: 15

Dirigido: Estudiantes Física y de Humanidades (Arte)

Evaluación: Asistencia a clase en un 90% y un trabajo relacionado con el curso: análisis iconográfico de la actividad físico-deportiva en diferentes soportes y formatos

Calendario: desde el 15 de febrero a abril de 2012

Horario: lunes

Vicerrectorado de investigación y Transferencia Tecnológica

“Taller Ciencias en la UPO: Semana de la Ciencia 2011”

Coordinador: Manuel Herrero Sánchez

Horas: máximo 30 horas

Créditos: 1 crédito 10 horas de asistencia y/o colaboración en la organización 1 crédito

Evaluación: asistencia, colaboración en entrega de memoria

Plazas: 20

Dirigida: alumnos universitario, licenciados, arquitectos y diplomados

Calendario: la memoria se entregará en un plazo máximo de una semana tras la finalización de la actividad

Horario: 16, 17 y 18 de noviembre de 9.00 a 14.00 horas

Noviembre de 2011



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 29 de noviembre de 2011, por el que se aprueba el Cronograma de Planificación de la actividad docente.

Planificación Docente 2012-2013

25-nov-2011

Universidad Pablo de Olavide

www.upo.es

Project managers:

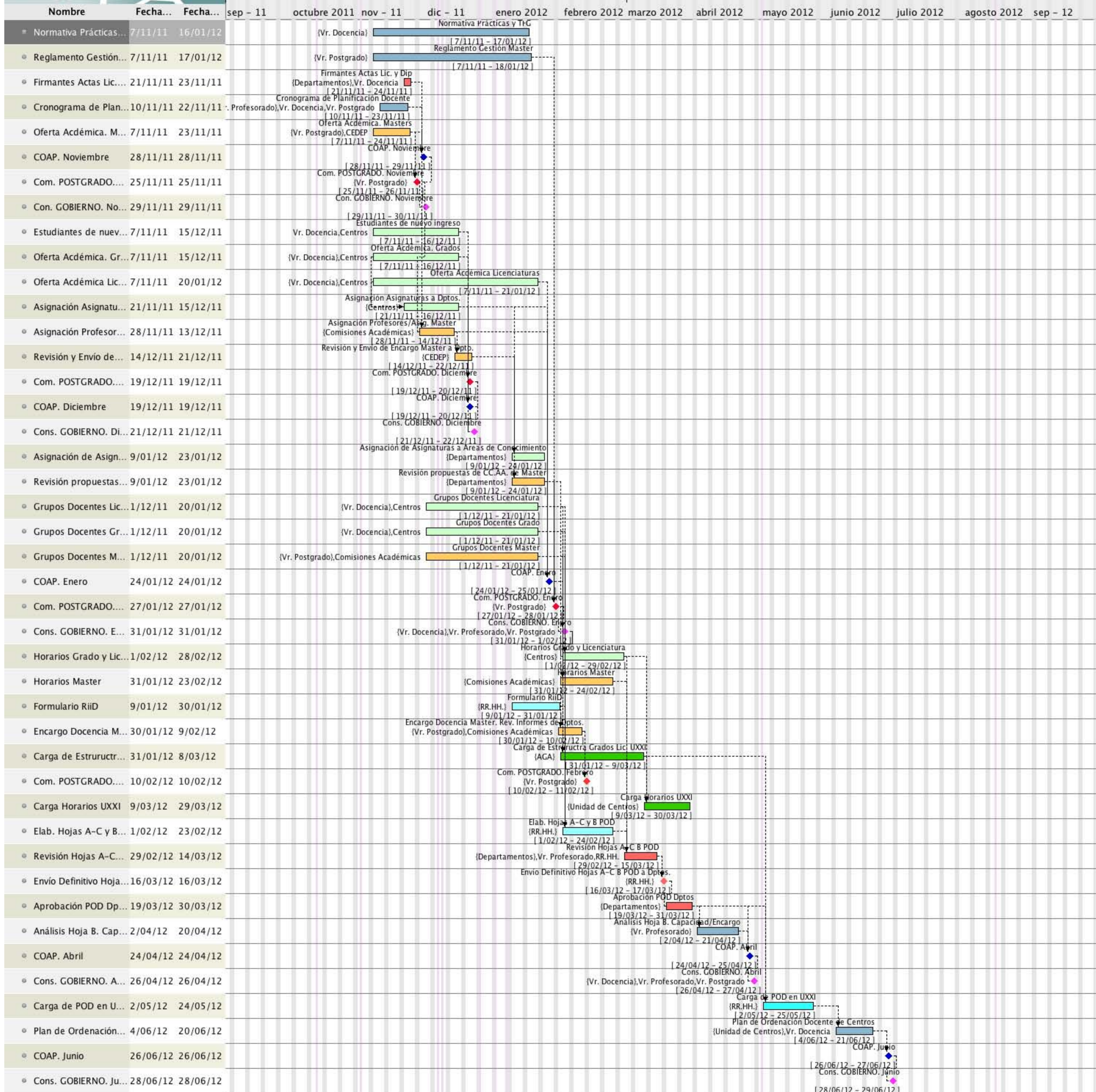
Dates: 07-nov-2011 - 29-jun-2012

Complete: 0%

Tasks: 43

People: 10

Cronograma de Planificación Docente Curso 2012-2013



Planificación Docente 2012-2013

Home | Gantt | Tarea | Recursos

Nombre	Fecha de inicio	Fecha de fin	Recursos
Normativa Prácticas y TFG Documentos: 1. Normativa sobre Prácticas en Empresa y TFM	7/11/11	17/01/12	Vr. Docencia
Reglamento Gestión Master Documentos: 1. Marco de referencia para los títulos de Master Universitario	7/11/11	18/01/12	Vr. Postgrado
Firmantes Actas Lic. y Dip Documentos: 1. Listado de Asignaturas de Licenciatura y Diplomatura con convocatoria en Diciembre 2011 indicando el profesor responsable de firma de actas	21/11/11	24/11/11	Vr. Docencia, Departamentos
Cronograma de Planificación Docente Documentos: 1. Cronograma de Planificación Docente para el Curso 2012-2013	10/11/11	23/11/11	Vr. Profesorado, Vr. Docencia, Vr. Postgrado
Oferta Académica. Masters Documentos: 1. Listado de Masters a ofertar en 2012-2013	7/11/11	24/11/11	CEDEP, Vr. Postgrado
COAP. Noviembre Documentos: 1. Cronograma de Planificación Docente	28/11/11	29/11/11	
Com. POSTGRADO. Noviembre Documentos: 1. Oferta de títulos de Master para el curso 2012-2013	25/11/11	26/11/11	Vr. Postgrado
Con. GOBIERNO. Noviembre Documentos: 1. Cronograma de planificación docente 2. Oferta de títulos de Master para el curso 2012-2013	29/11/11	30/11/11	
Estudiantes de nuevo ingreso Documentos: 1. Listado de alumnos de nuevo ingreso por titulación	7/11/11	16/12/11	Vr. Docencia, Centros
Oferta Académica. Grados Documentos: 1. Listado de asignaturas por Titulación y Curso	7/11/11	16/12/11	Vr. Docencia, Centros
Oferta Académica Licenciaturas Documentos: 1. Listado de Asignaturas por Titulación y curso (incluyendo optativas) 2. Número de grupos docentes por asignatura	7/11/11	21/01/12	Vr. Docencia, Centros
Asignación Asignaturas a Dptos. Documentos: 1. GRADOS: Listado de asignatura por titulación y curso con el Departamento responsable asignado	21/11/11	16/12/11	Centros
Asignación Profesores/Asig. Master Documentos: 1. Lista de Asignaturas de Máster con propuesta de profesorado (interno y externo) y/o area de conocimiento responsable.	28/11/11	14/12/11	Comisiones Académicas
Revisión y Envío de Encargo Master a Dpto. Documentos: 1. Listado de profesorado/areas por asignaturas	14/12/11	22/12/11	CEDEP
Com. POSTGRADO. Diciembre Documentos: 1. Listado de profesores por asignatura	19/12/11	20/12/11	
COAP. Diciembre Documentos: 1. GRADO: a. Listado de alumnos de nuevo ingreso por titulación b. Listado de asignaturas por Titulación y Curso con el departamento asignado.	19/12/11	20/12/11	
Cons. GOBIERNO. Diciembre Documentos: 1. GRADO: a. Listado de alumnos de nuevo ingreso por titulación b. Listado de asignaturas por Titulación y Curso con el departamento asignado. 2. LICENCIATURAS y DOBLES LICENCIATURAS:	21/12/11	22/12/11	

a. Listado de Asignaturas por Titulación y curso (incluyendo optativas que se ofertan)			
Asignación de Asignaturas a Areas de Conocimiento Documentos: 1. Listado de asignaturas incluyendo: a. Area de conocimiento responsable b. Profesor responsable de la asignatura c. Modelo Docente de Asignatura	9/01/12	24/01/12	Departamentos
Revisión propuestas de CC.AA. de Master Documentos: 1. Certificación de Visto Bueno a la propuesta del CEDEP 2. En caso de informe negativo: - Propuesta alternativa - Informe razonado de la propuesta	9/01/12	24/01/12	Departamentos
Grupos Docentes Licenciatura Documentos: 1. Grupos Docentes para cada asignatura (Grupos, EB, EPD, AD)	1/12/11	21/01/12	Vr. Docencia, Centros
Grupos Docentes Grado Documentos: 1. Grupos Docentes para cada línea y asignatura (ED, EPD, AD)	1/12/11	21/01/12	Vr. Docencia, Centros
Grupos Docentes Master Documentos: 1. Grupos Docentes para cada asignatura (desdobles)	1/12/11	21/01/12	Vr. Postgrado, Comisiones Académicas
COAP. Enero Documentos: 1. GRADOS: a. Listado de asignaturas a impartir por titulación b. Modelos de Asignatura c. Responsable de asignatura d. Grupos Docentes por asignatura 2. LICENCIATURAS y DOBLES LICENCIATURAS: a. Listado de Asignaturas por Titulación y curso (incluyendo optativas que se ofertan) b. Número de grupos docentes por asignatura	24/01/12	25/01/12	
Com. POSTGRADO. Enero Documentos 1. Grupos docentes de asignaturas (desdobles)	27/01/12	28/01/12	Vr. Postgrado
Cons. GOBIERNO. Enero Documentos: 1. GRADOS: a. Listado de asignaturas a impartir por titulación b. Modelos de Asignatura c. Responsable de asignatura d. Grupos Docentes por asignatura 2. LICENCIATURAS y DOBLES LICENCIATURAS: a. Listado de Asignaturas por Titulación y curso (incluyendo optativas que se ofertan) b. Número de grupos docentes por asignatura 3. MASTER Documentos A. Grupos docentes de asignaturas (desdobles)	31/01/12	1/02/12	Vr. Profesorado, Vr. Docencia, Vr. Postgrado
Horarios Grado y Licenciatura Documento: 1. Horario Docente de Grados y Titulaciones	1/02/12	29/02/12	Centros
Horarios Master Documentos: 1. Horarios de Master	31/01/12	24/02/12	Comisiones Académicas
Formulario RiID	9/01/12	31/01/12	RR.HH.
Encargo Docencia Master. Rev. Informes de Dptos. Documentos (en su caso): 1. VºBº a la propuesta de los Departamentos 2. En caso negativo: Informe justificativo	30/01/12	10/02/12	Vr. Postgrado, Comisiones Académicas
Carga de Estructura Grados Lic. UXXI	31/01/12	9/03/12	AGA
Com. POSTGRADO. Febrero Documentos: 1. Aprobación definitiva de Encargo Docente a Departamentos	10/02/12	11/02/12	Vr. Postgrado
Carga Horarios UXXI	9/03/12	30/03/12	Unidad de Centros
Elab. Hojas A-C y B POD Documentos: Hojas A-C y B del POD	1/02/12	24/02/12	RR.HH.
Revisión Hojas A-C B POD	29/02/12	15/03/12	Vr. Profesorado, RR.HH., Departamentos
Envío Definitivo Hojas A-C B POD a Dptos.	16/03/12	17/03/12	RR.HH.

Aprobación POD Dptos Documentos: 1. Propuesta de POD de Departamentos. · Encargo docente · Propuestas de Nuevas plazas, renovaciones y ceses	19/03/12	31/03/12	Departamentos
Análisis Hoja B. Capacidad/Encargo	2/04/12	21/04/12	Vr. Profesorado
COAP. Abril Documento: 1. Aprobación de POD	24/04/12	25/04/12	
Cons. GOBIERNO. Abril Documentos: 1. Aprobación de POD 2012-2013	26/04/12	27/04/12	Vr. Profesorado, Vr. Docencia, Vr. Postgrado
Carga de POD en UXXI	2/05/12	25/05/12	RR.HH.
Plan de Ordenación Docente de Centros Documentos: 1. Plan docente de centro:	4/06/12	21/06/12	Unidad de Centros, Vr. Docencia
COAP. Junio Documentos: 1. Plan de Ordenación Docente Centros (via UXXI)	26/06/12	27/06/12	
Cons. GOBIERNO. Junio Documentos: 1. Plan docente de centro	28/06/12	29/06/12	

Nombre	Función
Vr. Docencia	Decisión
Vr. Postgrado	Decisión
Vr. Profesorado	Decisión
Centros	Aprobacion
Departamentos	Aprobacion
Comisiones Académicas	Decisión
CEDEP	Ejecución
Unidad de Centros	Ejecución
RR.HH.	Ejecución
AGA	Ejecución





Planificación Docente 2012-2013

[Home](#) | [Gantt](#) | [Tarea](#) | [Recursos](#)

Proyecto	Planificación Docente 2012-2013
Organización	Universidad Pablo de Olavide
Página web	www.upo.es
Descripción	Cronograma de Planificación Docente Curso 2012-2013

Tasks

2

Nombre	Fecha de inicio	Fecha de fin
Normativa Prácticas y TFG <i>Documentos:</i> 1. Normativa sobre Prácticas en Empresa y TFM	7/11/11	17/01/12
Reglamento Gestión Master <i>Documentos:</i> 1. Marco de referencia para los títulos de Master Universitario	7/11/11	18/01/12
Firmantes Actas Lic. y Dip <i>Documentos:</i> 1. Listado de Asignaturas de Licenciatura y Diplomatura con convocatoria en Diciembre 2011 indicando el profesor responsable de firma de actas	21/11/11	24/11/11
Cronograma de Planificación Docente <i>Documentos:</i> 1. Cronograma de Planificación Docente para el Curso 2012-2013	10/11/11	23/11/11
Oferta Académica. Masters <i>Documentos:</i> 1. Listado de Másters a ofertar en 2012-2013	7/11/11	
COAP. Noviembre <i>Documentos:</i> 1. Cronograma de Planificación Docente	28/11/11	
Com. POSTGRADO. Noviembre <i>Documentos:</i> 1. Oferta de títulos de Master para el curso 2012-2013	25/11/11	
Con. GOBIERNO. Noviembre <i>Documentos:</i> 1. Cronograma de planificación docente 2. Oferta de títulos de Master para el curso 2012-2013	29/11/11	30/11/11
Estudiantes de nuevo ingreso <i>Documentos:</i> 1. Listado de alumnos de nuevo ingreso por titulación	7/11/11	16/12/11
Oferta Académica. Grados <i>Documentos:</i> 1. Listado de asignaturas por Titulación y Curso	7/11/11	16/12/11
Oferta Académica Licenciaturas <i>Documentos:</i> 1. Listado de Asignaturas por Titulación y curso (incluyendo optativas) 2. Número de grupos docentes por asignatura	7/11/11	21/01/12
Asignación Asignaturas a Dptos. <i>Documentos:</i> 1. GRADOS: Listado de asignatura por titulación y curso con el Departamento responsable asignado	21/11/11	16/12/11

Tasks

3

Nombre	Fecha de inicio	Fecha de fin
Asignación Profesores/Asig. Master <i>Documentos:</i> 1. <i>Lista de Asignaturas de Máster con propuesta de profesorado (interno y externo) y/o area de conocimiento responsable.</i>	28/11/11	14/12/11
Revisión y Envío de Encargo Master a Dpto. <i>Documentos:</i> 1. <i>Listado de profesorado/areas por asignaturas</i>	14/12/11	22/12/11
Com. POSTGRADO. Diciembre <i>Documentos:</i> 1. <i>Listado de profesores por asignatura</i>	19/12/11	
COAP. Diciembre <i>Documentos:</i> 1. <i>GRADO:</i> a. <i>Listado de alumnos de nuevo ingreso por titulación</i> b. <i>Listado de asignaturas por Titulación y Curso con el departamento asignado.</i>	19/12/11	
Cons. GOBIERNO. Diciembre <i>Documentos:</i> 1. <i>GRADO:</i> a. <i>Listado de alumnos de nuevo ingreso por titulación</i> b. <i>Listado de asignaturas por Titulación y Curso con el departamento asignado.</i> 2. <i>LICENCIATURAS y DOBLES LICENCIATURAS:</i> a. <i>Listado de Asignaturas por Titulación y curso (incluyendo optativas que se ofertan)</i>	21/12/11	
Asignación de Asignaturas a Areas de Conocimiento <i>Documentos:</i> 1. <i>Listado de asignaturas incluyendo:</i> a. <i>Area de conocimiento responsable</i> b. <i>Profesor responsable de la asignatura</i> c. <i>Modelo Docente de Asignatura</i>	9/01/12	24/01/12
Revisión propuestas de CC.AA. de Master <i>Documentos:</i> 1. <i>Certificación de Visto Bueno a la propuesta del CEDEP</i> 2. <i>En caso de informe negativo:</i> · <i>Propuesta alternativa</i> · <i>Informe razonado de la propuesta</i>	9/01/12	24/01/12
Grupos Docentes Licenciatura <i>Documentos:</i> 1. <i>Grupos Docentes para cada asignatura (Grupos, EB, EPD, AD)</i>	1/12/11	21/01/12
Grupos Docentes Grado <i>Documentos:</i> 1. <i>Grupos Docentes para cada línea y asignatura (ED, EPD, AD)</i>	1/12/11	21/01/12

Tasks

4

Nombre	Fecha de inicio	Fecha de fin
Grupos Docentes Master <i>Documentos:</i> 1. Grupos Docentes para cada asignatura (desdobles)	1/12/11	21/01/12
COAP. Enero <i>Documentos:</i> 1. GRADOS: a. Listado de asignaturas a impartir por titulación b. Modelos de Asignatura c. Responsable de asignatura d. Grupos Docentes por asignatura 2. LICENCIATURAS y DOBLES LICENCIATURAS: a. Listado de Asignaturas por Titulación y curso (incluyendo optativas que se ofertan) b. Número de grupos docentes por asignatura	24/01/12	
Com. POSTGRADO. Enero <i>Documentos</i> 1. Grupos docentes de asignaturas (desdobles)	27/01/12	
Cons. GOBIERNO. Enero <i>Documentos:</i> 1. GRADOS: a. Listado de asignaturas a impartir por titulación b. Modelos de Asignatura c. Responsable de asignatura d. Grupos Docentes por asignatura 2. LICENCIATURAS y DOBLES LICENCIATURAS: a. Listado de Asignaturas por Titulación y curso (incluyendo optativas que se ofertan) b. Número de grupos docentes por asignatura 3. MASTER <i>Documentos</i> A. Grupos docentes de asignaturas (desdobles)	31/01/12	
Horarios Grado y Licenciatura <i>Documento:</i> 1. Horario Docente de Grados y Titulaciones	1/02/12	29/02/12
Horarios Master <i>Documentos:</i> 1. Horarios de Master	31/01/12	24/02/12
Formulario RiiD	9/01/12	31/01/12
Encargo Docencia Master. Rev. Informes de Dptos. <i>Documentos (en su caso):</i> 1. VºBº a la propuesta de los Departamentos 2. En caso negativo: Informe justificativo	30/01/12	10/02/12
Carga de Estruuctra Grados Lic. UXXI	31/01/12	9/03/12

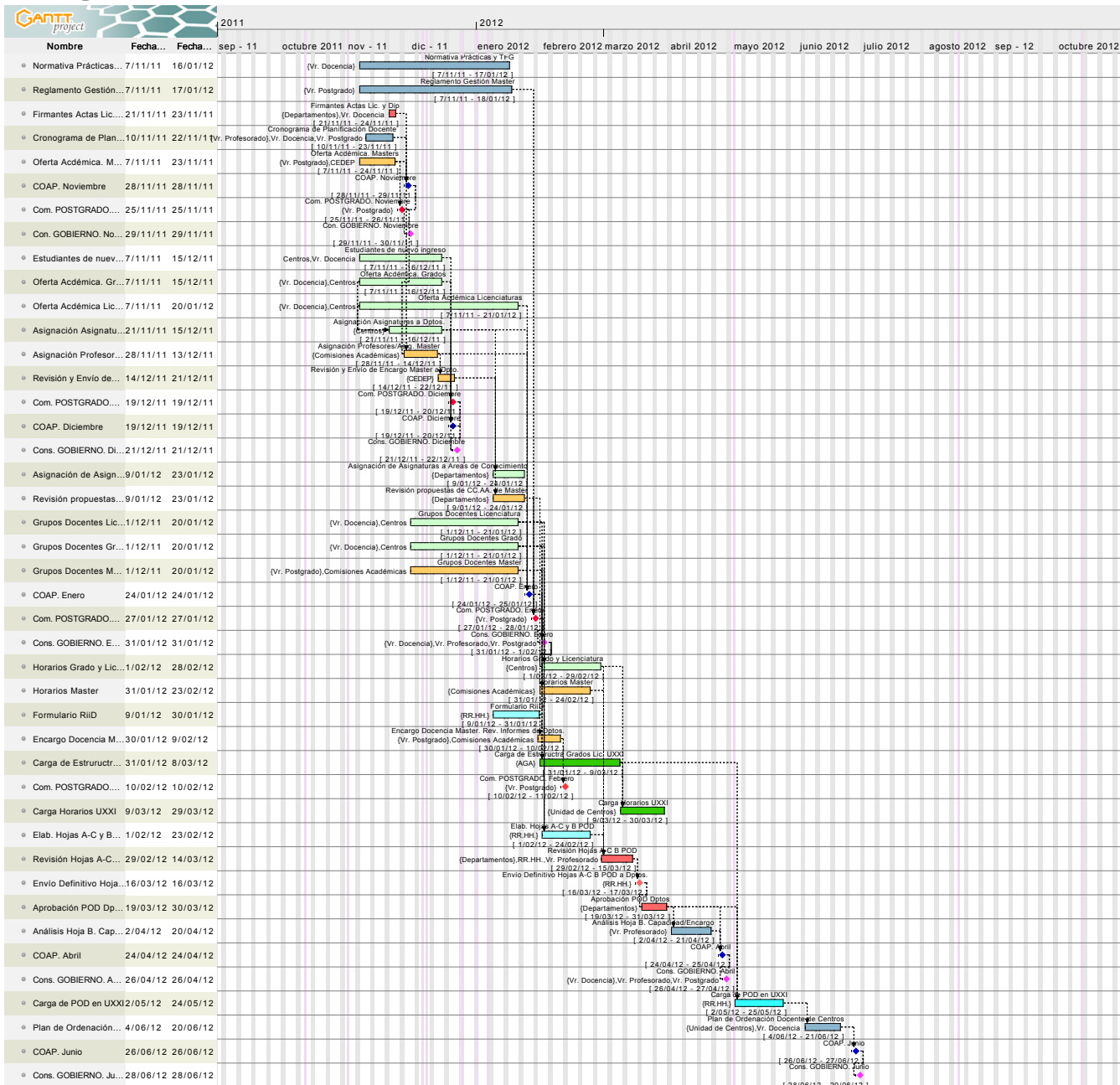
Tasks

Nombre	Fecha de inicio	Fecha de fin
Com. POSTGRADO. Febrero <i>Documentos:</i> 1. Aprobación definitiva de Encargo Docente a Departamentos	10/02/12	
Carga Horarios UXXI	9/03/12	30/03/12
Elab. Hojas A-C y B POD <i>Documentos:</i> Hojas A-C y B del POD	1/02/12	24/02/12
Revisión Hojas A-C B POD	29/02/12	15/03/12
Envío Definitivo Hojas A-C B POD a Dptos.	16/03/12	17/03/12
Aprobación POD Dptos <i>Documentos:</i> 1. Propuesta de POD de Departamentos. · Encargo docente · Propuestas de Nuevas plazas, renovaciones y ceses	19/03/12	31/03/12
Análisis Hoja B. Capacidad/Encargo	2/04/12	21/04/12
COAP. Abril <i>Documento:</i> 1. Aprobación de POD	24/04/12	
Cons. GOBIERNO. Abril <i>Documentos:</i> 1. Aprobación de POD 2012-2013	26/04/12	
Carga de POD en UXXI	2/05/12	25/05/12
Plan de Ordenación Docente de Centros <i>Documentos:</i> 1. Plan docente de centro:	4/06/12	21/06/12
COAP. Junio <i>Documentos:</i> 1. Plan de Ordenación Docente Centros (via UXXI)	26/06/12	
Cons. GOBIERNO. Junio <i>Documentos:</i> 1. Plan docente de centro	28/06/12	

Resources

Nombre	Función
Vr. Docencia	Decisión
Vr. Postgrado	Decisión
Vr. Profesorado	Decisión
Centros	Aprobacion
Departamentos	Aprobacion
Comisiones Académicas	Decisión
CEDEP	Ejecución
Unidad de Centros	Ejecución
RR.HH.	Ejecución
AGA	Ejecución

Diagrama de Gantt





CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 29 de noviembre de 2011, por el que se aprueba la oferta académica de Máster Oficial para el curso académico 2012-2013.

Ref.: drj - 11-11-23_OfertaMaster_curso2012-13.doc

Oferta académica de Máster oficial para el curso académico 2012-2013

Cod.	Título Oficial	Oferta curso 2012-2013
MBG	1. MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA	1ª edición
MAF	2. MÁSTER UNIVERSITARIO EN ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD	Reedición
MAS	3. MÁSTER UNIVERSITARIO EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y SILVICULTURA ECOLÓGICAS	Reedición
MAG	4. MÁSTER UNIVERSITARIO EN AGROECOLOGÍA: UN ENFOQUE PARA LA SUSTENTABILIDAD RURAL	Reedición
MAM	5. MÁSTER UNIVERSITARIO EN ARTE, MUSEOS Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	Reedición
MBB	6. MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIODIVERSIDAD Y BIOLOGÍA DE LA CONSERVACIÓN	Reedición
MBA	7. MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIOTECNOLOGIA AMBIENTAL, INDUSTRIAL Y ALIMENTARIA	Reedición
MBS	8. MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIOTECNOLOGIA SANITARIA	Reedición
MAB	9. MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ACEITES Y BEBIDAS FERMENTADAS	Reedición
MCT	10. MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE COLOIDES E INTERFASES	Reedición
MSO	11. MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS SOCIALES E INTERVENCIÓN SOCIAL	Reedición
MTI	12. MÁSTER UNIVERSITARIO EN COMUNICACIÓN INTERNACIONAL, TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	Reedición
MCD	13. MÁSTER UNIVERSITARIO EN COMUNICACIÓN Y DESARROLLO	1ª edición
MER	14. MÁSTER UNIVERSITARIO EN CONOCIMIENTO ACTUAL DE LAS ENFERMEDADES RARAS	Reedición
MCB	15. MÁSTER UNIVERSITARIO EN CONTABILIDAD DIRECTIVA	1ª edición
MCF	16. MÁSTER UNIVERSITARIO EN CRIMINOLOGIA Y CIENCIAS FORENSES	Reedición
MNT	17. MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS	Reedición
MTJ	18. MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO PATRIMONIAL PRIVADO EN EL MERCADO GLOBAL	Reedición
MDH	19. MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHOS HUMANOS, INTERCULTURALIDAD Y DESARROLLO	Reedición
MDE	20. MÁSTER UNIVERSITARIO EN DESARROLLO ECONOMICO Y SOSTENIBILIDAD	Reedición
MDI	21. MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS	Reedición
MNI	22. MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	Reedición
MRH	23. MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCION ESTRATEGICA DE RECURSOS HUMANOS	Reedición
MED	24. MÁSTER UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO, SENSIBILIZACIÓN SOCIAL Y CULTURA DE PAZ	Reedición
MEA	25. MÁSTER UNIVERSITARIO EN EDUCADOR/A AMBIENTAL	Reedición
MBI	26. MÁSTER UNIVERSITARIO EN ENSEÑANZA BILINGÜE	Reedición



Cod.	Título Oficial	Oferta curso 2012-2013
MEE	27. MÁSTER UNIVERSITARIO EN ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA	Reedición
MET	28. MÁSTER UNIVERSITARIO EN ETOLOGÍA APLICADA Y COMPORTAMIENTO ANIMAL	1ª edición
MFB	29. MÁSTER UNIVERSITARIO EN FINANZAS Y BANCA	1ª edición
MGI	30. MÁSTER UNIVERSITARIO EN GENERO E IGUALDAD	Reedición
MGE	31. MÁSTER UNIVERSITARIO EN GERONTOLOGIA Y DIRECCION EN GESTION DE CENTROS GERONTOLÓGICOS	Reedición
MGT	32. MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIOAMBIENTE	Reedición
MHL	33. MÁSTER UNIVERSITARIO EN HISTORIA DE AMÉRICA LATINA. MUNDOS INDÍGENAS	Reedición
MEU	34. MÁSTER UNIVERSITARIO EN HISTORIA DE EUROPA, EL MUNDO MEDITERRÁNEO Y SU DIFUSIÓN ATLÁNTICA	Reedición
MAD	35. MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN GESTIÓN	Reedición
MIS	36. MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA AL MEDIO AMBIENTE	Reedición
MNE	37. MÁSTER UNIVERSITARIO EN NEUROCIENCIAS Y BIOLOGÍA DEL COMPORTAMIENTO	Reedición
MSE	38. MÁSTER UNIVERSITARIO EN PROFESORADO DE E.S.O. Y BACHILLERATO, F.P. Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS	Reedición
MRI	39. MÁSTER UNIVERSITARIO EN RELACIONES INTERNACIONALES	Reedición
MRS	40. MÁSTER UNIVERSITARIO EN RELIGIONES Y SOCIEDADES	Reedición
MRF	41. MÁSTER UNIVERSITARIO EN RENDIMIENTO FÍSICO Y DEPORTIVO	Reedición
MSA	42. MÁSTER UNIVERSITARIO EN SOCIEDAD, ADMINISTRACION Y POLITICA	Reedición



Resolución Rectoral, de 28 de noviembre de 2011, por el que se dispone el cese como Vicedecana Segunda de Relaciones Institucionales, Prácticas y Empleabilidad de la Facultad de Ciencias Sociales, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de la Profra. Dra. Dña. Macarena Esteban Ibañez.

Resolución Rectoral de 28 de noviembre de 2011, por la que se dispone el cese como Vicedecana Segunda de Relaciones Institucionales, Prácticas y Empleabilidad de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de la Profra. Dra. Dña. Macarena Esteban Ibañez.

De conformidad con los artículos 2.2 y 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y con el artículo 32 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla,

Este Rectorado **HA RESUELTO** disponer el cese de la **Profra. Dra. Dña. Macarena Esteban Ibañez**, Profesora Contratada Doctora de esta Universidad, como **Vicedecana Segunda de Relaciones Institucionales, Prácticas y Empleabilidad de la Facultad de Ciencias Sociales** de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a petición propia, agradeciéndole los servicios prestados.

Los efectos económicos y administrativos del cese serán del día ocho de noviembre de dos mil once.

EL RECTOR ACCIDENTAL

Fdo.: Luis Pérez-Prat Durbán



Resolución Rectoral, de 28 de noviembre de 2011, por el que se nombra como Vicedecana Tercera de Relaciones Internacionales e Institucionales de la Facultad de Ciencias Sociales, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de la Profra. Dra. Dña. Esther Prieto Jiménez.

Resolución Rectoral de 28 de noviembre de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Vicedecana Tercera de Relaciones Internacionales e Institucionales de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla a la Profra. Dra. Dña. Esther Prieto Jiménez.

Vista la propuesta efectuada por el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales,

Visto que la profesora Dra. Dña. Esther Prieto Jiménez está acogida al régimen de dedicación a tiempo completo, según lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el artículo 13.1 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla,

De conformidad con los artículos 2.2 y 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y con el artículo 58 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla,

Este Rectorado **HA RESUELTO** nombrar a la **Profra. Dra. Dña. Esther Prieto Jiménez**, Profesora Ayudante Doctora de esta Universidad, **Vicedecana Tercera de Relaciones Internacionales e Institucionales de la Facultad de Ciencias Sociales** de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Los efectos económicos y administrativos del nombramiento serán desde el nueve de noviembre de dos mil once.

EL RECTOR ACCIDENTAL

Fdo.: Luis Pérez-Prat Durbán



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

II. Resoluciones del Rector.

Resolución Rectoral, de 12 de diciembre de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de "Economía Aplicada" a Dña. Laura Riesgo Álvarez.



Resolución de 12 de diciembre de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de “Economía Aplicada” a Dña. Laura Riesgo Álvarez.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 1 de septiembre de 2011 (B.O.E. de 26 de septiembre de 2011), para la provisión de la plaza n.º DF000273 de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento “Economía Aplicada”, y una vez acreditados por la interesada los requisitos a que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a Dña. Laura Riesgo Álvarez con documento nacional de identidad número 44431071-Q, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de “Economía Aplicada”, adscrita al Departamento de Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el “Boletín Oficial del Estado”.

EL RECTOR

Fdo.: Juan Jiménez Martínez



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

II. Resoluciones del Rector.

Resolución Rectoral, de 12 de diciembre de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de "Geografía Física" a Dña. Fátima Navas Concha.



Resolución de 12 de diciembre de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de “Geografía Física” a Dña. Fátima Navas Concha.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 1 de septiembre de 2011 (B.O.E. de 26 de septiembre de 2011), para la provisión de la plaza n.º DF000274 de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento “Geografía Física”, y una vez acreditados por la interesada los requisitos a que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a Dña. Fátima Navas Concha con documento nacional de identidad número 21485522-A, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de “Geografía Física”, adscrita al Departamento de Geografía, Historia y Filosofía.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el “Boletín Oficial del Estado”.

EL RECTOR

Fdo.: Juan Jiménez Martínez



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

II. Resoluciones del Rector.

Resolución Rectoral, de 12 de diciembre de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Catedrático de Universidad del área de conocimiento de "Botánica" a D. Modesto Luceño Garcés.



Resolución de 12 de diciembre de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Catedrático de Universidad del área de conocimiento de "Botánica" a D. Modesto Luceño Garcés.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 1 de septiembre de 2011 (B.O.E. de 26 de septiembre de 2011), para la provisión de la plaza n.º DF000266 de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento "Botánica", y una vez acreditados por el interesado los requisitos a que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D. Modesto Luceño Garcés con documento nacional de identidad número 06206437-W, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de "Botánica", adscrita al Departamento de Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

EL RECTOR

Fdo.: Juan Jiménez Martínez



CAPÍTULO TERCERO: Convocatorias y anuncios.

I. Convocatorias.

Resolución Rectoral de 25 de noviembre de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso de acceso entre acreditados a las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios convocadas por Resolución de 10 de octubre de 2011 (BOE de 19 de octubre de 2011).



UNIVERSIDAD
**PABLO DE
OLAVIDE**
SEVILLA

Resolución Rectoral de fecha 25 de noviembre de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el Concurso de Acceso entre acreditados a las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios convocadas por Resolución de esta Universidad de fecha 10 de octubre de 2011 (B.O.E. de 19 de octubre de 2011).

En cumplimiento de lo dispuesto en la base Cuarta de la Resolución de esta Universidad, de fecha 10 de octubre de 2011, (B.O.E. de 19 de octubre de 2011), por la que se convocaban a Concurso de Acceso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado, en virtud de las competencias que le están atribuidas, ha resuelto:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las plazas DF000278-DF000281 convocadas por Resolución de esta Universidad, de 10 de octubre de 2011, con indicación de las causas de exclusión (Anexo I de esta Resolución).

Segundo.- Publicar esta Resolución en el tablón de anuncios del Rectorado, como medio de notificación a los interesados.

Tercero.- Contra esta Resolución, podrá interponerse por los interesados recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EL RECTOR

Fdo.: Juan Jiménez Martínez



CAPÍTULO TERCERO: Convocatorias y anuncios.

I. Convocatorias.

Resolución Rectoral de 25 de noviembre de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso de acceso entre acreditados a las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios convocadas por Resolución de 10 de octubre de 2011 (BOE de 19 de octubre de 2011)

Anexo I (lista de admitidos y excluidos)



ANEXO I

IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA

PLAZA Nº DF000278

Clase de convocatoria: Concurso de acceso entre acreditados

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad

Departamento: Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica

Área de Conocimiento: Microbiología

Perfil: "Docencia en Microbiología. Investigación en Regulación de la expresión génica en bacterias de interés medioambiental"

Número de Plazas: Una

Relación Completa de Admitidos y Excluidos

Admitidos:

D.N.I.:

D.^a INES CANOSA PEREZ-FRAGERO

05.406.140-J

Excluidos:

D.N.I. Causa de la Exclusión

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

1º.-NO ADJUNTA FOTOCOPIA COMPULSADA DEL D.N.I., PASAPORTE O TARJETA DE IDENTIDAD (BASE TERCERA A) DE LA CONVOCATORIA.

2º.-NO ADJUNTA LA CERTIFICACION EXIGIDA EN LA BASE TERCERA B) DE LA CONVOCATORIA.

3º.-NO ADJUNTA JUSTIFICANTE ACREDITATIVO ORIGINAL DEL PAGO DE LOS DERECHOS.

4º.-INSTANCIA PRESENTADA FUERA DE PLAZO.

IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA

PLAZA N° DF000279

Clase de convocatoria: Concurso de acceso entre acreditados

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad

Departamento: Deporte e Informática

Área de Conocimiento: Educación Física y Deportiva

Perfil: “Docencia en Natación y Actividad Física y Salud. Investigación en Actividad Física y Salud en Fibromialgia”

Número de Plazas: Una

Relación Completa de Admitidos y Excluidos

Admitidos:

D. DIEGO MUNGUIA IZQUIERDO

D.N.I.:

72.975.913 H

Excluidos:

D.N.I. Causa de la Exclusión

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

1°.-NO ADJUNTA FOTOCOPIA COMPULSADA DEL D.N.I., PASAPORTE O TARJETA DE IDENTIDAD (BASE TERCERA A) DE LA CONVOCATORIA.

2°.-NO ADJUNTA LA CERTIFICACION EXIGIDA EN LA BASE TERCERA B, DE LA CONVOCATORIA.

3°.-NO ADJUNTA JUSTIFICANTE ACREDITATIVO ORIGINAL DEL PAGO DE LOS DERECHOS.

4°.-INSTANCIA PRESENTADA FUERA DE PLAZO.



IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA

PLAZA N° DF000280

Clase de convocatoria: Concurso de acceso entre acreditados

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad

Departamento: Derecho Privado

Área de Conocimiento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Perfil: “Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social”

Número de Plazas: Una

Relación Completa de Admitidos y Excluidos

Admitidos:

D. RAFAEL GOMEZ GORDILLO

D.N.I.:

28.879.024-V

Excluidos:

D.N.I. Causa de la Exclusión

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

1°.-NO ADJUNTA FOTOCOPIA COMPULSADA DEL D.N.I., PASAPORTE O TARJETA DE IDENTIDAD (BASE TERCERA A) DE LA CONVOCATORIA.

2°.-NO ADJUNTA LA CERTIFICACION EXIGIDA EN LA BASE TERCERA B, DE LA CONVOCATORIA.

3°.-NO ADJUNTA JUSTIFICANTE ACREDITATIVO ORIGINAL DEL PAGO DE LOS DERECHOS.

4°.-INSTANCIA PRESENTADA FUERA DE PLAZO.



IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA

PLAZA N° DF000281

Clase de convocatoria: Concurso de acceso entre acreditados

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad

Departamento: Sistemas Físicos, Químicos y Naturales

Área de Conocimiento: Ecología

Perfil: “Docencia en Limnología Aplicada en Ciencias Ambientales e Investigación en Eliminación Biológica de Contaminantes en Aguas”

Número de Plazas: Una

Relación Completa de Admitidos y Excluidos

Admitidos:

D.^a ANTONIA MERCEDES JIMENEZ RODRIGUEZ

D.N.I.:

52.301.238-C

Excluidos:

D.N.I. Causa de la Exclusión

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

1°.-NO ADJUNTA FOTOCOPIA COMPULSADA DEL D.N.I., PASAPORTE O TARJETA DE IDENTIDAD (BASE TERCERA A) DE LA CONVOCATORIA.

2°.-NO ADJUNTA LA CERTIFICACION EXIGIDA EN LA BASE TERCERA B, DE LA CONVOCATORIA.

3°.-NO ADJUNTA JUSTIFICANTE ACREDITATIVO ORIGINAL DEL PAGO DE LOS DERECHOS.

4°.-INSTANCIA PRESENTADA FUERA DE PLAZO.